

COLOMBIA.

—o—
SIMÓN BOLÍVAR, LIBERTADOR, PRESIDENTE DE COLOMBIA, &c. &c. &c.

PROCLAMA.

A los Soldados del Ejército Libertador.

SOLDADOS!—El primer paso se ha dado hacia la paz. Una tregua de seis meses, preludio de nuestro futuro reposo, se ha firmado entre los Gobiernos de Colombia y de España. En este tiempo se tratará de terminar para siempre los horrores de la guerra y de cicatrizar las heridas de Colombia. El Gobierno Español ya libre y generoso, desea ser justo para con nosotros. Sus Generales han mostrado franca y lealmente su amor a la paz, a la libertad, y aun a Colombia. Yo he recibido en nombre de vosotros los testimonios mas honrosos de la estimación que les mereceis.

SOLDADOS!—La paz hermosa con sus primeros y esplendidos rayos el emisferio de Colombia, y con la paz contad con todos los bienes de la libertad, de la gloria, y de la Independencia. Pero si nuestros enemigos por una ceguedad, que no es de temer ni aun remotamente, persistieren en ser injustos, ¿no sois vosotros los hijos de la Victoria? Cuartel-General en Barinas a 7 de Diciembre de 1820—10º.

BOLÍVAR.

GUAYAQUIL LIBRE.

BOLETIN

GOBIERNO DE CUNDINAMARCA.

Caly 8 de Noviembre de 1820.

Excmo. Señor,

Inmediatamente despues de cerrado el Correo se ha recibido la siguiente noticia de la libertad de Guayaquil que transcribo a V. E. a la jetra.

“Tengo la satisfaccion de comunicar a V. un acontecimiento de la mayor importancia a la causa de la Patria.

“Al amanecer del dia nueve, todas las Tropas de esta Plaza unidas al Pueblo han proclamado la Independencia con un entusiasmo imponderable, y observando tal orden que este suceso mas ha parecido un regocijo público, que una revolucion.

“Me apresuro a poner en conocimiento de V. esta noticia, por lo que debe influir en sus operaciones militares, en inteligencia de que siendo yo el Comandante General de las armas de esta Provincia, no omitiré diligencia alguna para que cooperemos a la libertad de los paises que nos rodean, los cuales a esta hora deben estar movidos, ó a lo menos preparados a seguir nuestro exemplo.

“Aprovecho esta feliz ocasion de manifestar

a V. mis sentimientos de amistad, y fraternidad.—Dios guarde a Vd. muchos años.—Guayaquil Octubre 13 de 1820.—quinto de nuestra Independencia.—El Comandante General. GREGORIO ESCOBEDO.—Señor Comandante en Jefe de la División de Santafé en Popayán, o los Valles.”

Lo que comunico a V. E. para su satisfaccion y conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años.—Excmo. Señor.—El General del Sur. Manuel Valdés.

Excmo. Sr. Vice-Presidente del Departamento de Cundinamarca, F. P. SANTANDER

EGERCITO DEL SUR.

“El General en Jefe con fecha dos del corriente da parte a S. E. el Vice-Presidente, que conformadese a lo que se le ha instruido por el Gobierno, se ponía en marcha hacia Pasto y Provincias de Quito en donde los Pueblos estaban levantando los Estandartes Independientes, segun lo habia sabido por sus Espias y por varios desertores del Enemigo. Estos convienen en que las pocas tropas Enemigas que cubrian a Patia y Juanambú se han retirado precipitadamente a Pasto y al Rio Guaitara.—Por Carta del Puerto de Buenaventura se sabe, que Guayaquil levantó el grito de Independencia al presentarse al frente la Escuadra Chilena, y que el General SAN MARTIN con su Ejército habia desembarcado en Pisco. Se esperan los partes oficiales, que se anuncian en dichas Cartas.

A tiempo que estas noticias llegaron a nuestro Ejército, el General habia contratado en nombre del Gobierno un famoso Parque con el qual no solo queda el Ejército perfectamente armado y equipado, sino que cuenta con un depósito de reserva. Estos efectos militares entre los quales se han tomado 2600 fusiles, no pertenecen a los que conduco de Chile el comisionado Muñoz.”

(Gazeta de Bogota No. 69)

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor: habia formado proposito de no meterme con su Gazeta, y parece que no era firme quando me lo ha hecho variar el artículo comunicado que V. nos dió en el anterior número sobre el Armisticio, en que un observador nos dice que no se ha manifestado por este suceso la aprobacion y el contento que debia esperarse, aunque no lo extraña por ser este acto del genero neutro y sin duda que no pertenece ni al masculino ni al femenino, por que no prueba ni valor ni cobardia sino prudencia de parte de entrambos contratantes.

Las siguientes razones del observador en su artículo son dirigidas a proponernos las conveniencias del Armisticio para que manifestemos contento, y sus ventajas para que lo aprobemos, y esto me mueve a darle a V. mi opinion para que si quiere la publique; y si no la dege entre sus papeles inútiles.

Es el Armisticio un convenio entre enemigos por el qual queda indeciso el punto principal de la cuestión, y el objeto de nuestras esperanzas sin poder conseguirse a lo ménos por el tiempo en el determinado. Una gran parte de los habitantes de esta ciudad estamos fuera de los lugares donde nacimos, separados de nuestras familias, y privados de nuestras posesiones. Si hemos conseguido algun modo de vivir por medio de especulaciones momentaneas, evitamos establecimientos solidos, porque aspiramos a mudar de residencia: estamos aqui como de paso, y mirando al resultado de la campaña como al Norte de nuestras operaciones. Cuando nuestros desens estaban mas inflamados con la esperanza del próximo término de nuestras privaciones, se nos anunció el tratado de Armisticio entre el Presidente de la República y el gene-

ral en jefe del ejército Español. Por seis meses prorogables deben quedar suspendidas las armas, y con ellas nuestra esperanzas: nuestra resolución a sacrificarnos por la Independencia no ha variado; de parte nuestra no es posible ni aun imaginar entrar en acomodamiento que no tenga aquella base: si alguna alteracion puede haber es de la parte de nuestros enemigos, de cuya liberalidad hasta ahora no tenemos la menor prueba, ni yo creo que ellos se convenzan de nuestra robustez politica sino por la experiencia de nuestra fuerza fisica. No habiendo, pues, mejorada nuestra situacion ni avanzado un paso hacia el objeto de nuestros suspiros, tampoco hemos encontrado motivos de contento, y creemos que hemos debido quedar tan neutros como lo es el acto mismo del Armisticio en la opinion del Observador. No podemos tener contento ó alegría sino por la privacion de un bien que deseamos con ansia, ni tristeza sino por la privacion de lo que amabamos; y como el Armisticio ni nos quita ni nos da la Independencia que es nuestro único amado objeto, y sin el qual no queremos ni aun la vida, tampoco hemos tenido contento ni tristeza. Si a un enfermo despues de infinitos sufrimientos y de haber tomado muchas medicinas le digese el médico que debia descansar por algunos dias para volver de nuevo al mismo régimen, por que su enfermedad en nada habia cedido, yo no veo por que rason este hombre debia alegrarse; antes la memoria de lo pasado, y conocimiento de lo que le esperaba, le haria mas amargos los dias intermedios, y en su mal humor repetiria a sus amigos, que deseaba ansioso el dia en que recobrase su salud.

Pero si tal es mi opinion en cuanto al contenido, la tengo muy distinta en cuanto a la aprobacion del Armisticio. Los pueblos de Colombia tienen demasiada confianza en el Presidente del Estado, por ahora jefe de las armas: él ha sido y es no solo el director, sino el criador, (por decirlo asi) de la Nave: él ha buscado las maderas, ordenado el velamen y a sus continuos esfuerzos se debe casi todo lo que hay en ella: el rumbo y navegacion es la obra de su extraordinario ingenio, y no escribible, sin mudar la naturaleza del hombre que quisiera estrellarla contra una roca para quedar él mismo, su reputacion, su gloria y patrimonio sepultados, junto con todos sus compañeros, en el mar furioso de la venganza Española. Está mas allá de cuanto la malicia humana puede inventar, imaginar aun por un instante que el jefe de nuestras armas no ha creído útil, conveniente, y aun necesario el Armisticio: él debe a lo ménos a este pueblo esa persuasión unanime, y en cuanto a este punto podria asegurar al Observador que no ha bido divergencia de opiniones. Pero como muchas cosas estan al alcance de la autoridad que debe ser un secreto para el pueblo, nosotros hemos mirado el Armisticio como a la hermosa fachada de un gran Palacio; y sería bastante imprudencia juzgar de lo que contiene en su interior por la vista exterior que nos presenta. No estando al cabo de los fundamentos principales que hayan movido al Jefe de las armas a entrar en el convenio; tampoco podemos aprobarlo, sino por la confianza que tenemos en sus intentos; ojalá que los que él se propuso sean los mismos que consiga, y que el valor gobernado por la prudencia sea el timbre que immortalise las hasañas del fundador de Colombia.—El que V. advine:

MARGARITA.

Sala de la Corte de Almirantazgo en la Villa del Norte a 30 de Octubre de 1820.—Los Señores Presidente y Ministros de la Corte de Almirantazgo establecida en esta isla Margarita por autoridad del Soberano Congreso, habiendo visto el proceso formado contra Francisco Querel, capitán actual del corsario parti-

cular nombrado *La Criolla*, y anteriormente segundo de la *Perla Oriental*, con lo alegado por las partes y representado por el Sr. Fiscal, de cuya actuacion resulta, que el expresado Querel salió del Puerto de Juan-Griego el año próximo pasado en el corsario *La Perla* en clase de alférez y capitán de presa, y después fué nombrado segundo de Felix Natta, en consorcio del cual cometió varios actos de piratería, durante el tiempo de su crucero. Que al concluirse éste fué apresada la goleta española *San Antonio*, y vendido su cargamento, y entregadas al mencionado Querel las partes que se le habian asignado, abandonó el corsario y su primer deber, levantándose con unos intereses que legitimamente no le correspondian: Que siendo este cargo el principal que resulta de estos autos contra dicho Querel, está plena y suficientemente justificado así por la deposicion unánime de los testigos, como por su confesion, que no pudiendo negar el hecho, pretende desvanecer su torpeza con que ni recibió el dinero de la venta, ni estuvo de acuerdo en su ejecución con el capitán Felix Natta cuando la nota que se le puso en el rol de equipage manifiesta su complicidad en el crimen, y su participacion en la presa, cuya circunstancia le hace responsable ante la Ley, así en lo civil como en lo criminal. En cuya virtud y por lo demás que aparece del proceso à que en lo necesario se refieren, deben de declarar y declararon: Que Francisco Querel es un levantado en el concepto que expresa el art. 28 de la Ordenanza de Corso, y ladrón de los mares según la Ley 18, tit. 14, part. 7, y en consecuencia debian de condenarle y le condenaron à la pena extraordinaria de esta Ley de diez años de presidio en el lugar que designare el Poder Ejecutivo, quedando confiscados los bienes que se conozcan de su propiedad, y señaladamente las partes de presa que le corresponden del corsario *La Criolla*, de las cuales se deducirán las costas procesales.—El Presidente de la Corte.—Francisco Javier Yanes.—Nicolas Guevara.—Andrés Galindo.

(Continuacion al numero anterior.)

SUPLEMENTO.

Al Redacto de la Sociedad Patriótica de la Isla de Leon, del Viernes 8 de Setiembre de 1820.

Excmo. Señores Secretarios de las Cortes:

“El ciudadano D. Rafael de Riego, comandante general que ha sido de la primera division del ejército nacional, de la columna móvil del de San-Fernando, y electo capitán general del reino de Galicia, habia determinado desde ayer en su espíritu solicitar en esta mañana del congreso Soberano nacional permiso para hablarle desde la respetable barra del salón donde tiene sus sesiones; mas hallándose en el momento presente con una orden de S.M. de ayer, que acaba de comunicarle hoy el Excmo. Señor capitán general de esta provincia, para que salga inmediatamente de la Corte, y pase de cuartel à Oviedo, sirviéndose al mismo tiempo exonerarle del mando de Galicia; y queriendo cumplir sin perdida de instantes dicha real orden, no puede por lo mismo tener lugar para solicitar presentarse en persona al congreso nacional.

“Eleva por lo tanto à su alta consideracion, por medio V.V. E.E., el discurso que tenia hecho para pronunciarlo; el que suplica tengan à bien presentar à las Cortes para su conocimiento.

“Dios guarde à V.V. E.E. muchos años.—Madrid 5 de Setiembre, à las diez de la mañana, de 1820. B.L.M. de V.V. E.E.—Rafael de Riego.”

“Habiendo ya manifestado al soberano congreso nacional en distintas ocasiones mis sentimientos, y los que animan à los cuerpos del ejército de observacion de Andalucía, que tenia el honor de mandar poco tiempo hace, séame permitido acercarme à esta barra respetable, y exponer los motivos de su conducta y de la mia en una ocurrencia que la ignorancia, la maligni-

dad y la calumnia han tomado por pretexto para asestar los tiros venenosos que acostumbraba.

“Seré breve, y no molestaré la atencion de este congreso con la relacion de las pruebas que los individuos de mi ejército han dado en todos tiempos de su patriotismo. Acantonada por orden superior en Sevilla y la Isla Gaditana, estaba pronto à volar adonde provocase su denuesto el grito subversivo de cualquiera que se declarase adversario de las leyes, de la constitucion y de la patria. El gobierno que le habia organizado, le consideraba como un apoyo pronto, seguro y decidido contra los enemigos de un sistema, cuyos beneficios y ventajas no son todavía bastante conocidos y apreciados de los pueblos. Las circunstancias no habian cambiado todavía, cuando una orden, emanada de un secretario del despacho, que por motivos bien sabidos habia perdido la confianza pública, prescribió la disolucion entera de este ejército. Todos los cuerpos se alarmaron justamente con una orden tan inesperada como prematura. Los pueblos de la provincia marítima, el de Cádiz sobre todo, se creyeron amenazados de mil males, privados del apoyo en que cifraban su tranquilidad; y el resultado de tantos disgustos y temores fué hacer exposiciones al gobierno y à las Cortes. Este paso, que nunca ha sido condenado por las leyes, fué mirado por algunos como sedicioso y subversivo. Se atribuyeron à nuestras intenciones à los que se distinguieron tanto por sus puros sentimientos; y la calumnia estravió alguna parte de la opinion del público, tan acostumbrado à mirar con buenos ojos el ejército nacional de San-Fernando. Mas ya hablaré sobre este error tan injusto como doloroso. El gobierno no tuvo à bien acceder à las reclamaciones de tantos individuos. Segundas órdenes para la disolucion del referido ejército fueron expedidas al momento; y yo, cuya divisa es la franqueza y el amor à mi patria, al comunicarlas à los cuerpos, quise emplear los únicos recursos que estaban en mi mano, presentándome en esta capital à exponer francamente mi opinion sobre estas ocurrencias, y dar cuenta de mis operaciones en un asunto de los mas delicados que se ofreció à jamas al jefe de un ejército.

“Respeto el poder ejecutivo. No intento acriminar las providencias de sus funcionarios, sujetos al error como el resto de los hombres; ni decidiré si en las relativas al cuerpo de observacion de Andalucía se olvidaron de la primera ley que es la salud del estado. Cualquiera que sea la opinion que tenga de la situacion del pueblo acerca del sistema que le rige, se puede asegurar que este sistema se encuentra rodeado de poderosos y encarnizados adversarios que espian dia y noche los momentos de descuido que puedan favorecer sus proyectos criminales. Las diferentes conspiraciones que se han sofocado desde sus principios, esas cárceles llenas de tantos enemigos, quizá instrumentos ciegos de otros de mas alta esfera, tantos males, cuya reforma se aguarda todavía, tantos empleos de importancia ocupados por hombres desafectos conocidamente à las instituciones liberales, atestiguan claramente que el sistema constitucional no se halla todavía bien establecido ni consolidado. Si la milicia permanente ha sido ominosa à la libertad en todos tiempos, es su apoyo mas seguro en las actuales circunstancias. Los militares españoles han dado en estas ocurrencias las pruebas mas relevantes de su patriotismo cuando se vieron à las órdenes de gefes dignos de mandarlos; y temer el abuso de esta fuerza en los que solo la emplearon en obsequio de las leyes, no es hacer justicia à su caracter generoso. El ejército de observacion de Andalucía no tuvo otros sentimientos al recibir la citada providencia. La disolucion de un cuerpo de patriotas, considerado como uno de los baluartes de la libertad no le pareció oportuno; los cálculos de economia que al parecer la autorizaron fueron mezquinos à sus ojos: se despertaron mas que nunca las sospechas que habia causado siempre el ministro de la guerra, y sus órdenes se miraron, si no como efectos de una mala fé, dictadas à lo ménos por la poca prevision y vigilancia. Tales fueron la ocasion y el móvil de las representaciones susodichas, graduadas por algunos ménos considerados de sediciosas, de rebeldes; y yo protesto ante la nacion que con-

sidero reunida en este sitio, que no influyeron en ellas la ambicion ni el deseo de estar siempre reunidos en cuerpo de ejército; ni la ridicula pretension de ser considerados como únicos patriotas; ni los proyectos insensatos de un nuevo orden de cosas contrario al constitucional que actualmente nos rige: nuevo y miserable recurso que emplean los enemigos de la constitucion para extraviar la buena fé de los incautos. Suplico al congreso nacional que tome en consideracion aquestas cortas reflexiones; y que examine la opinion de Andalucía, la de aquel ejército, la de los hombres que prevén y que calculan: y vea en fin si ha llegado el tiempo de decir que las circunstancias han variado, que las leyes están en su vigor, y que la constitucion se halla triunfante en todas partes. El disgusto de un ejército es contagioso; la desconfianza de una provincia pasa à otra provincia; los espíritus se inquietan, y cuando la concordia es muy precisa, se introducen desuniones desagradables y funestas. Era mi deber hacer estas exposiciones al gobierno. Lo es igualmente presentarlas à las Cortes, que deben vigilar eternamente sobre cuanto influye de una manera tan visible en el bienestar de nuestra patria. Cumpli con estas dos obligaciones tan sagradas: bice cuanto estaba en manos de un amante de las leyes para evitar desazones y desgracias. Las que ocurran acaso con motivo de tanta desconfianza, no serán mi obra. Quiera el cielo que no pasen mis recelos de exaltados pronósticos, y que nunca nos hallemos en el caso de buscar en vano la fuerza física y moral que es nuestro apoyo, fuerzas cuya importancia ó no se conoce ó se desprecia. Por mi parte resuelto à no ser mas tiempo el blanco de injustas prevenciones, de celos tan mezquinos, de imputaciones negras y horribas, dejo voluntariamente un puesto incompatible acaso con mi honor en las actuales circunstancias, y me vuelvo à la simple condicion de ciudadano. Si la patria me necesitase por segunda vez volaré à su llamamiento, y seré siempre para ella el hombre que ha visto hasta el presente. Por ahora me contento con el placer de haber merecido su viva gratitud, y con el que inspira al hombre honrado el testimonio de su conciencia pura. Madrid 4 de Setiembre de 1820.”

Las cartas anteriores son bastantes à probar quales fueron las miras del General Riego en su marcha à Madrid, marcha que llenó de sentimiento todos los amantes de la libertad que miraban en aquel caudillo y su pequeño ejército el apoyo mas firme de las instituciones constitucionales.

Nada diremos respecto à las órdenes repetidas para que el ejército se disuelva: el gobierno tendrá sus razones y cuando ha desoido las solicitudes de tantos ciertamente serán muy poderosas. Mas lo que si nos ha causado una verdadera sorpresa es el que se mande en cuartel al General Riego à Oviedo admitiéndole la renuncia justa que hizo de la comandancia general de Galicia; decimos justa por que el dignísimo Espinosa que tanto ha hecho por la causa pública merece la confianza de los patriotas gallegos. ¿No tiene el gobierno otro mando que darle? ¿Así se confina al Español mas benemérito de esta época? Respondan à esta pregunta los que no se hallen fascinados por la envidia, la adulacion ó la malicia.

Si la conducta que el gobierno ha observado con el General Riego nos ha sorprendido, no nos ha sucedido ménos con la noticia de que à otros varios patriotas los han desterrado de la Corte. Nosotros los conocemos à todos y sabemos son incapaces de abrigar ideas siniestras. ¿Y esto sucede cuando son ministros los Arguelles, los Garcias Herreros, los Perez de Castro y los Porceles? ¡Ilustres Magistrados volved la vista àcia atrás, acordaos de lo que fuisteis y lo que sois! Nosotros vimos llorar mas de una vez vuestra suerte desgraciada, à los que ahora perseguís, fuimos testigos de los juramentos que hicierón de libertar à la Patria y à vosotros. En el año 14 fuisteis victimas de una faccion infame: que otros ciudadanos tan beneméritos como vosotros no lo sean el 20 de los que la opinion pública llamó à los altos destinos que ocupais. Elio, Eguia, Mozo Rosales y mil otros os llamaban ateos, republicanos, de-

magos, enemigos, en fin del trono y del altar ; y todo esto cuando ? cuando dabais mas pruebas de amor á la patria. Comparad hechos con hechos.

“Padres de la patria á vosotros toca corregir tamaños males, á vosotros enjugar nuestras lágrimas. Acordaos de los aciagos y tenebrosos días de Mayo, de 1814 los seis años pasados sean el espejo donde os mireis de continuo. Los militares han sido los que mas han trabajado para dar á la patria gloria y poder, y los militares han sido los que mas han sufrido arbitrariamente en estos últimos meses : hablen Valladolid, Barcelona y en estos días esa Corte. Todos los que hemos arrostrado tantos peligros por salvar la patria vemos el término de nuestra carrera ; y si bajo la apariencia de destino á tal ó cual punto es dado desterrar y confinar á los mas beneméritos, á los mas decididos ; quién no verá abierta ya la brecha mas ominosa contra la libertad individual contra este derecho el mas sagrado y precioso del ciudadano ? qué patriota no temblará á la vista de tan inminente peligro ? Oid pues padres de la patria á la generacion presente que os habla ; escuchad los gritos de la edad venidera ; evitad la exaltacion de pasiones que pudieran atraer sobre la patria algunos días de luto ; que nuestros enemigos exteriores no puedan vanagloriarse de que á los que alzaron el grito de la libertad se les trata del modo que indican las notas diplomáticas del gabinete Ruso.”

NOTICIAS.

COLOMBIA.

En una carta de San-Tomas de 31 de Diciembre se dice: que S.E. el General Morillo partió para España llevando consigo mas de cuarenta oficiales, y que no le acompañaron todos, incluso el comandante de Marina, por que se les impidió: que la Torre ha quedado con el mando, y se asegura que han venido el sucesor de S.E. el General Morillo, nuevo Comandante de Marina y el Arzobispo Coll y Prat, que también han llegado tres comisionados del gobierno Español, de los cuales es uno el nuevo Comandante de Marina ; que el 10 de Noviembre fue tomada Santa-Marta por capitulación : Cartagena estrechada en el sitio y Maracaybo próximo á rendirse.

AMERICA DEL NORTE.

Mensaje del Presidente de los Estados Unidos á las dos Cámaras en la apertura de la segunda sesion del 16^{mo}. Congreso, transmitido por M. James Monroe, jun. con fecha de 14 de Noviembre de 1820.—(*American et Commercial Daily Advertiser.*)

Siendo esta pieza demasiado larga, pues en ella se habla individualmente de la situacion interna de los Estados Unidos, y de sus relaciones con todas las Potencias de Europa, nos limitaremos á insertar la parte relativa á nuestros acontecimientos.

“Segun las noticias mas auténticas (*dice el Presidente*) la contienda entre la España y las Colonias es sostenida por estas con mejor suceso. Existen aun las desgraciadas divisiones que hace algun tiempo ocurrieron en Buenos Ayres. En ninguna parte de la America del Sur ha hecho la España impresion sobre las Colonias, cuando en muchas y particularmente en Venezuela y Nueva Granada, ellas han cobrado fuerza, y adquirido reputacion, asi por la direccion de la guerra, en que han tenido aciertos, como por el orden de la administracion interior. La reciente mutacion del gobierno de España por el restablecimiento de la Constitucion de 1812, es un acontecimiento que promete favorecer la revolucion. Baxo la autoridad de las Cortes, el Congreso en Angostura fue invitado á abrir una negociacion para la transacion de las diferencias entre las partes, á la qual se contestó que estaban desde luego prontos á abrir la negociacion, á condicion de que su base fuese el reconocimiento de su Independencia, pero no de otro modo. Carecemos de

noticias acerca de sus ulteriores procedimientos. Este gobierno ignora los hechos que justifiquen la creencia de que alguna Potencia de la Europa tomará parte en la contienda: de aqui puede inferirse, considerando todas las circunstancias que deben tener peso para producir el resultado, que al fin habrá un acomodamiento sobre la base propuesta por las Colonias. La política uniforme de este gobierno ha sido promover aquel resultado por medio de consejos amistosos con otras Potencias incluyendo la misma España.”

EUROPA.

El siguiente extracto de una carta fecha 28 de Agosto 1820 de un distinguido Extranjero en Dresde en Saxonia, se ha puesto en nuestras manos para su publicacion.

“Diré á V. algo sobre el país en que ahora estoy desempeñando mi encargo, la Alemania. La indolencia es el caracter distintivo del Emperador de Austria y del Rey de Prusia. —Los Ministros, en quienes reposa su confianza, por no inquietar ó disgustar á sus amos, ó hacerse á sí mismos inconsolables, se empeñan en divertir su atencion y desviar sus animos del peligro que los amenaza. Este peligro consiste en la circunstancia de que se está haciendo general en el Pueblo el deseo de saber de que modo es gobernado. La *explosion* de este deseo, ó *resolucion* puede ser mas lento en unos que en otros ; pero es indudable que en todos y en todas las clases la disposicion es la misma, y que las opiniones se diferencian solamente en cuanto al modo de llevarla á efecto. En Prusia particularmente, la fruta está tan madura que ya se está cayendo del árbol, y si la nobleza no llega á acertar con algun medio de hacer que el Rey se anticipe al sentimiento nacional, como lo ha hecho el Soberano de Baviera, dando á sus dominios una Constitucion aristocratica, tendrá que reunirse al Pueblo para pedir como en Napoles la Constitucion Española con aquellas modificaciones que sean practicables. En una palabra, desde las revoluciones de España y Napoles es imposible que dure en Europa ningun gobierno absoluto, excepto en St. Petersburgo y Constantinopla. La Corte de Austria llena de alarma por el estado de Italia querría levantar una *Cruzada antiliberal*, pero el Emperador de Rusia no desea pasar de ningun modo por un Patron del Despotismo y el Rey de Prusia no se atreverá á moverse por temor de despertar á la accion á sus mismos vasallos.”

DOGMA FILOSOFICO DE LA INSURRECCION.

(*Telégrafo de Chile.*)

En el mundo moral, como en el fisico, no hay mas que una ley que proteja la existencia de los seres, y es aquella que los hace propender á mejorar de suerte cuando se hallan en una situacion violenta, ó mala.

Si está enfermo el hombre fisico, se prepara en sus venas una crisis benéfica ; y cuando la intemperancia ó el médico no le matan, por lo regular le cura la naturaleza. Del mismo modo, al hombre social le inquieta, á pesar suyo, todo aquello que hace penosa su existencia ; y restablece la armonía en la sociedad, ó se separa de ella.

El destino de un imperio no es distinto del destino de un hombre individual : el estado de degeneracion es para él un estado contrario á su naturaleza ; y es forzoso que á la larga perezca, ó se desembarace de todo aquello que circunscribe su energía.

Los años de una sociedad anuncian al filosofo si la crisis que termina su degeneracion tiene tendencia á mejorar, ó á morir. Cuando embrutecida por una larga esclavitud juega con sus cadenas, es evidente que ha perdido el sentimiento de su existencia ; pero si con órganos vigorosos lucha contra toda cuanto

le impide que sea quien debe ser, no tardará en recobrar nuevos principios de vida : siempre que pese con dolor sus cadenas, no pasará mucho tiempo sin que las quebrante.

El universo social no tiene otros elementos ; y desde que el descubrimiento de la imprenta ha propagado las ideas, todo multiplica en él las crisis que lo mejoran ; pues el movimiento que le dá la opinion, propende á desembarazarle de los gobiernos cangrenados que perturban su armonía, asi como el movimiento de rotacion del sol sobre su eje desembaraza aquel astro de las manchas que debilitan su luz.

Supuesto que todo cuanto existe tiene una tendencia invencible á desear el mejorar de suerte, y que esta es una de las leyes primitivas de la naturaleza, ninguna institucion humana tiene derecho á contradecirla. De ahí se sigue que el hombre social puede conspirar contra toda ley positiva que tenga encorvada su cerviz, escudándose con la ley natural, que le devuelve la actitud del mando. Resulta igualmente que los hombres de estado que sienten la necesidad generosa de crearse una patria, tienen derecho de conjurarse, contra las instituciones perversas que consagran la doble tiranía del trono y de la Inquisicion.

A fin de no embrollar la gramática de la razon, debe darse el nombre de *insurreccion* á toda conjuracion que tenga por objeto mejorar el hombre, la patria y el universo ; y bajo todos tres aspectos, si algo hay en este globo que merezca el nombre de insurreccion es la de la América. Entonces la palabra odiosa de *rebelión* quedará consagrada para designar todos los golpes violentos dados á las leyes de un país por los facciosos.

Esta linea de demarcacion, tan esencial al reposo de las naciones, no ha sido establecida todavía por ningun legislador ; y así hemos visto á los fanáticos y á los fautores del despotismo denigrar con el mismo nombre de rebelión toda resistencia, bien sea hecha contra la autoridad soberana legitimamente establecida, ó bien contra los crímenes del trono y de la Inquisicion ; confundiendo á los hombres generosos que se han creado una patria con los facciosos que pretenden darle muerte.

Sin embargo, á pesar de las nubes esparcidas sobre esta base de los gobiernos, es evidente que, bien sea por parte de los principios, ó bien por la de los efectos, una barrera eterna separa la insurreccion generosa del crimen de la rebeldía.

La insurreccion no se manifiesta sino en el delirio del despotismo, en el exceso de la opresion, en la ausencia, ó durante el sueño, de las leyes ; mas la rebeldía hiere á la ley, ó á los legítimos depositarios del poder, ó al legislador.

El hombre virtuoso se levanta contra una autoridad opresora é inaguantable para sustituirla otra que, estando cimentada sobre las leyes, sea respetada y amable : por el contrario el faccioso se rebela contra la mejor administracion para reinar él en su lugar. Ambos conspiran para mudar un gobierno, en el cual se hallan mal ; pero el primero no quiere mas que substituir la armonía de la naturaleza á un mal orden social ; y el segundo quiere substituir el despotismo de sus pasiones al imperio razonado de la sociedad y la naturaleza.

La insurreccion se anuncia con el espíritu de paz, se resiste contra el despotismo porque este destruye la paz, y no toma las armas sino para obligar á sus enemigos á la paz. La anarquía y la guerra civil son el elemento de la rebeldía, la cual no se detiene hasta que arruina el poder, ó hasta que sufre el castigo de sus crímenes.

Toda esta teoría ha sido hasta aqui embrollada y mal conocida por los legisladores, quienes no vieron, ó no quisieron ver, que además de la palanca del poder habia otra para mover al mundo social, es decir, la de la razon.

Ellos se contentaron con organizar el poder, por que la fuerza era la única que hacia impresion en el hombre en la infancia de las

sociedades; y cuando aquel poder se halló sentado en un trono, ó residió en un senado, ó andaba errante en una plaza pública entre la muchedumbre, crearon el crimen de *lesa magestad* para hacerlo respetar, queriendo que el poder fuese una cosa sagrada, no solo para la audacia, sino también para la razón.

Ha sido tal en esta parte el despotismo de muchos legisladores que à pesar de lo insensatos que eran sus códigos han exigido, sin embargo, una obediencia ciega. Y para evitar que algunos hombres animosos, indignados de las cadenas que les fraguaba el poder, se tomasen la libertad de examinar si este tenía derecho de crear lo justo y lo injusto, y de poner la ley en contradicción con la naturaleza, sancionaron los juguetes estúpidos ó sanguinarios de su imaginación haciendo intervenir al cielo. Sertorio tuvo la flaqueza de atribuir su código à su cierva; Mahoma à su ángel Gabriel; Numa à su Egeria; y à su ejemplo, los monarcas españoles, dando leyes bárbaras y exterminando à los Americanos, declaraban que lo hacían únicamente por extender la fé y el imperio del verdadero Dios.

El doble azote de la tiranía y la superstición no habría recorrido la tierra, si durante los siglos que hace que la conocemos por los monumentos de la historia, los fundadores de la sociedad hubiesen hecho caminar à la razón al mismo paso que el poder. (Continuará.)

BELLO SEXO.

La porción mas amable de la especie humana, aquella que la naturaleza parece haber destinado para proporcionar à la otra mayor felicidad, para temperar su aspereza, y hacer sus costumbres mas suaves y su alma mas sensible, es la que causa frecuentemente en la sociedad los mayores estragos. Según el modo con que se educa generalmente à las mugeres, parece que no se proponen otra cosa que hacer de ellas unos entes que conserven hasta el sepulcro la frivolidad, la inconstancia, los caprichos y poco juicio de la infancia; olvidándose los hombres de que han sido hechas para contribuir à su felicidad mas sólida y duradera, y sin que el gobierno las cuente para nada en la sociedad.

Muy raras son los países en donde no ha cabido en suerte à las mugeres el ser tiranizadas. Los salvajes hacen de su compañera una esclava, convirtiéndola muchas veces el desdén en crueldad: para el Asiático voluptoso y zeloso, las mugeres no son mas que el lúbrico instrumento de sus placeres secretos; y en todo el Oriente este sexo amable, separado de la sociedad y reducido à cautiverio por sus inquietos tiranos, desfallece en la obscuridad, y vegeta en una inutilidad tan larga como su vida.—Los Europeos, à pesar de la aparente deferencia que afectan à sus mugeres. ¿las tratan verdaderamente de un modo mas honroso? Negándolas una educación mas sensata, no alimentándolas sino con insulseces y bagatelas, no permitiéndolas que se ocupen mas que con juguetes, modas y adornos, no inspirándoles sino el gusto de los talentos frívolos, ¿no les manifestamos nosotros un menosprecio real encubierto bajo las apariencias de la deferencia y el respeto?

Qué frutos ventajosos puede esperar la sociedad de la educación que se da entre nosotros à las jóvenes de primer rango? Unas madres vanas, disipadas y culpables à veces de intrigas criminales, ¿cómo han de poder enseñar à sus hijas reglas de sabiduría, modestia y pudor? ¿Cómo les han de dar estas madres insensatas, lecciones de recato, prudencia y economía? Es imposible: lo que hacen es alejar de su lado à unos testigos importunos de sus propios desarreglos, confiando la educación de sus hijas à otras personas, à reclusas destituidas de toda experiencia, separadas de la sociedad, ignorantes, crédulas, supersticiosas, llenas de pequeñeces y preocupaciones. ¿Este es el modo de formar buenas ciudadanas, esposas capaces de merecer

la estimación y de fijar el corazón de sus maridos, y buenas madres de familia?

Un poco de música, baile y adornos, ved aquí à lo que se reduce comunmente la educación de una joven, destinada à vivir en la buena sociedad. Es menester observar aquí las contradicciones palpables que presenta esta educación. Por una parte hacemos consistir el honor de una joven en la reserva, el pudor, la decencia, y sobre todo en la conservación de su inocencia; y por otra, el gusto del adorno y de la coquetería que le inspiramos, parece que la excita à desprenderse de toda reserva y de aquella inocencia, que le habíamos manifestado que era su mayor tesoro y el adorno mas bello de su mocedad.

Instruida de este modo la muchacha, y falta de experiencia, la mandan imperiosamente sus padres que pase à los brazos de un hombre que no conoce, y cuya tiranía, indiferencia y mala conducta la conducirán quizá muy pronto à consolarse de sus pesares habituales con la disipación y el vicio.

Así vemos que unos padres inhumanos obligan muchas veces à su hija à contraer el matrimonio mas contrario à su inclinación; y conducida como una víctima al altar, es obligada à jurar en él un amor inviolable à un hombre por quien no siente nada, à quien no ha visto jamás, ó que quizá aborrece. Es entregada al poder de un amo, que contento con poseer por un instante su persona y gozar de su dote, la contradice en todo, no la atiende en nada y se hace odioso por sus malos modales y su poca consideración; induciéndola al mal muchas veces con su ejemplo y su dureza, como único medio que la queda de vengarse de un déspota, que es arbitro de su suerte. El himeneo no le ofrece ningunas dulzuras; no le presenta sino cadenas que la religión ha hecho indestructibles, y que la infeliz que las arrastra baña continuamente con sus lágrimas, à mézcos que à costa de su virtud trate de aliviarlas con sus desarreglos. ¿Padres bárbaros? ¿No sois vosotros quienes, vilmente guiados por un interés sordido, forzais al crimen, ó sumergís por toda su vida en la desesperación à unas hijas, cuya felicidad debíais proporcionar? En vuestras alianzas no consultais mas que vuestra loca vanidad ó vuestra vergonzosa avaricia: no consultareis nunca el bien estar de vuestros hijos? (Continuará.)

RASGO HISTÓRICO.

Los tiempos en que se vió mas afligida la gran Roma por sus revoluciones populares, fueron aquellos en que por descuido se halló sumergida insensiblemente en el abandono y decadencia la educación de la tierna juventud. La indiferencia de este primer ramo político arrastró generalmente à la mayor parte de aquellos habitantes à la mas depravada y horrible corrupción de crímenes y maldades; de modo que consternados los magistrados, convocaron à todos los sabios políticos para que propusieran puntos oportunos de remedio, à fin de curar los males que habían cancerado la sociedad: en efecto, presentados aquellos en públicas y continuas asambleas, discutieron como interesados en la felicidad comun, cuanto el talento y la prudencia les inspiró; pero como querían prontamente corregir los progresivos sucesos que con rapidez inaudita encaminaban al pueblo à su espantosa ruina, no acertaban à remediar la causa por sus principios, hasta que uno de aquellos filósofos que había estado llamado y en observación de las proposiciones que todos habían proferido, presentó un dia al congreso una manzana podrida y dijo: ¿que remedio podrá haber para quitar à esta manzana la corrupción que tiene! Y respondieron que ninguno. Pues el mismo, continuó, es el que tiene ya el pueblo. Mas no obstante, si de la manzana podrida se quitan las pepitas y se siembran, dentro de algun tiempo se podrán cosechar con eficacia cultivos abundantes y mejores

frutos: así, pues, sucederá infaliblemente la pueblo corrompido por las costumbres, si educándose à los hijos con la energía que prescriben las leyes, les imprimen en sus corazones las nobles y brillantes costumbres que le corresponden al hombre social en el orden religioso, civil, moral, físico y político.—¡Ah! que anécdota tan patética y tan propia para consolar los tristes gemidos y dolorosos ayes que exhalan los corazones sensibles, cuando consideran que casi en iguales circunstancias nos hallamos. Pero este sistema racional no lo quiere adoptar la ciega y frenética ignorancia: no quieren muchos padres de familia, que aprendan sus desgraciados hijos mas que à medio leer, escribir y mal contar: no quieren que maestros, celosos de la buena educación, los molesten con lecciones de memoria en religión, sana moral, historia, ortografía y gramática castellana, y otras cosas que niegan le corresponde al hombre en la edad mas preciosa de su instrucción! ó que error! ¿Pues cual es el tiempo mas oportuno para formar bien el corazón racional, sino el de la puericia? ¿Que época es la mas interesante para contraer buenos hábitos y excelentes costumbres sino el de la niñez? “Las escuelas, (dice un célebre autor) no tanto deben servir para aprender à leer, escribir, y contrar, cuanto para enseñar en ellas la religión, humanidad, respeto, política, honradez y amor à la Patria.

CONGRESO DE COLOMBIA.

Por el Colegio Electoral de la Isla de Margarita han sido nombrados Disputados los siguientes:—

PRINCIPALES.

S.S. General SANTIAGO MARINO.
Idem, GREGOR MAC GREGOR.
DR. DOMINGO ALZURU.
Idem, JUAN MARTINEZ.
Idem, MIGUEL PEÑA.

SUPLENTE:

General FRANCISCO ESTEVAN GOMEZ.
Licenciado GASPAR MARCANO.
DR. JUAN GERMAN ROSCIO.
Idem, JOSE MARIA SALAZAR.
ANDRES CABALLERO.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante las dos ultimas semanas:

Varones.....6 Hembras.....3

CASADOS.....1

Varones: Hembras:

Muertos. { 1 de 2 meses. 1 de un año, y 4 meses.
1 de 16 años.
1 de 2 id.
3

“CORREO DEL ORINOCO.”

Su nuevo Impresor tiene el honor de anunciar al respetable Público de esta Ciudad que, con la mira de proporcionarle una circulación mas general, haciéndolo llegar à manos de muchos Ciudadanos que, aunque interesados en su lectura, no se hallan en posibilidad de satisfacer precios muy subidos, ha determinado reducirlos, de este modo.

Los Subscriptores pagarán al año seis pesos, entregando la mitad al acto de la subscripción:

Los números sueltos se venderán à real y medio;

* Los Avisos, Invitaciones, &c. &c. se imprimirán con equidad, elegancia y la prontitud que se exija, pues la Imprenta va à recibir nuevos aumentos y mejoras.

AVISO.

ANDRES RODERICK informa respetuosamente à los S.S. Subscriptores del “Correo del Orinoco,” que estando para marchar, por orden superior, à Cúcuta Capital del Gobierno de Colombia, dexa la impresión de este Periódico en manos del Sr. TOMAS BRADSHAW. Suplica à sus deudores se sirvan liquidar y satisfacerle sus cuentas, esperando que aquellos cuyas subscripciones, aun no están concluidas, ocurran à su casa à recibir el sobrante.

ANGOSTURA:

Impreso por TOMAS BRADSHAW, Impresor del Gobierno, Plaza de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 93.

Angostura: Sábado 27 de Enero de 1821—11.º

TOM. IV.

DOCUMENTOS INTERESANTES.

☞ *En un Buque Español que, navegando de Puerto Cabello á la Península, fue apresado por nuestros Corsarios, se interceptó una representacion documentada que el Cabildo de aquella Ciudad dirigia al Rey Fernando VII. En la creencia de que estas piezas suministrarán á la curiosidad un pábulo entretenido, las insertaremos sucesivamente, dexando á nuestros lectores las reflexiones que sugiere su contexto.*

PRINCIPAL.

Excmo. Señor.—Los individuos del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Cabello, adheridos siempre á la conservacion del mejor orden en estas provincias que por una fatalidad tanto han padecido con las desastrosas revoluciones, no han podido menos de ocurrir á S. M. asi que han observado que por una Junta compuesta de ciertas autoridades en Caracas, se infringia manifestamente y en lo mas grave la Constitucion politica de la Monarquia Española, objeto digno de generales desvelos. Asi es que expone sus ideas al mejor de los Reyes en el adjunto reverente escrito que no duda tenerla V.E. la bondad de entregar á S.M. La justificacion é ilustracion de V. E. no podra menos de interesarse en el éxito á que aspira el Ayuntamiento de Puerto Cabello, para que una severa repension de parte de nuestro excelso Monarca contenga ulteriores tentativas y haga á todos observar el orden necesario cumpliendo con lo que mandan la Constitucion y las leyes.

Dios guarde á V.E. muchos años Puerto Cabello 6 de Octubre de 1820.

Excmo. Señor,

Luis Manuel de Galardi.—Juan Illas.—Jose Bto. Austica.—Jose Ross —Hermenegildo Fermin de Haro.—Antonio Bauzá y Vila.—Juan Francisco de Altuna.—Jose Billa de la Roca.—Sebastian Paz.—Miguel Miura.—Ilario Maria de Zabala.—Juan Carbó.

SIMON BURGOS, Secretario.

Excmo. Señor, secretario del despacho de la gobernacion de Ultramar.

REPRESENTACION AL REY.

PRINCIPAL.

Señor :—Cuando V.M. jurando la Constitucion de la Monarquia Española, formada y promulgada por legitimos representantes del Pueblo, restablecio en nuestra amada y cara patria, la seguridad, el sosiego, el orden y la felicidad, el que aspire á violar, infringir y desconocer aquél sagrado contrato debe ser mas odioso y delincuente aun que los que hubiesen cometido tan atroz delito antes que Fernando el generoso y el grande hubiese con su real sancion identificado sus principios é intereses con los principios é intereses de sus subditos; y la razón es clara, porque ya que no fuese con intencion sana ni recomendable el opinar de diverso modo que la mayor y mas sana parte de los españoles, podría muy bien ocultarse el defecto ó el crimen en la nimia escrupulosidad de no atentár contra ciertos derechos de la Corona que podian aparecer consagrados por el transcurso del tiempo y aun de los siglos. Mas si V.M. imponderablemente magnanimo, y sin duda superior á todo Monarca, se ha dignado decir que sus legitimos derechos están consagrados en la Constitucion que ha jurado sostener y defendér, y que no tiene otros que los que establece aquel contrato respetable; si V.M. verdaderamente Español, y verdadera-

mente padre benéfico, ha reconocido que la Nacion será feliz, grande y buena observando fielmente tan sano y provechoso pacto: si V.M. ha marcado la época del engrandecimiento de la patria en el memorable decreto de 9 de Marzo: en fin Señor, si V.M. ha querido que el Español pobre ó rico, sabio ó ignorante, pero justo, viva exento de las acechanzas, de la arbitrariedad y sus nocivas influencias ¿quien será el hombre constituido en dignidad, ó la autoridad establecida que contrarie los celestiales artículos de la constitucion, y aspire á superarla por horrible odio fundado en el sórdido interés particular, en la osada preocupacion, en equivocacion de principios, ó en pura y manifesta malignidad?

Señor, los ecos de las gloriosas escenas que ha ofrecido la grande alma de V.M. desde el feliz dia 9 de Marzo del presente año han resonado alegre y plausiblemente en todos los angulos de los vastos Dominos Espanoles, y sus fieles subditos habitantes de las malhadadas provincias de Venezuela, si antes querian á su Rey Fernando, ahora le aman con entrañable afeccion. Y ¿porque, Señor, se ha aumentado este tierno sentimiento, hácia la sagrada persona de V.M.? Porque jurando V.M. y sancionando la Constitucion promulgada en Cadiz por las Cortes generales y extraordinarias en 19 de Marzo de 1812, ha sancionado V.M. la bien definida felicidad de los Españoles. Ya habia corrido demasiado tiempo, ya se habia estudiado por el discurso de ocho años ese admirable Código, para que todos lo conociesen y supiesen discernir que en ninguna suposicion debe ser perjudicial particular ni generalmente en ninguna de sus partes, y siempre utilísimo y beneficioso. La sabiduria del legislador formó el plan mas armonioso y feliz; hizo que el magistrado conociese solo de los asuntos de justicia para lo que es preciso poseer el derecho bajo varios títulos: que los empleados en la recaudacion de las rentas, solo entendiesen en sus complicadas relaciones, que el militar solo se entretubiera en el ordenamiento del ejército y armada, en su disciplina, en la conservacion y manutencion del defensor del dichoso Estado que el ciudadano particular mas imparcial, y como mas inmediatamente interesado, compusiera los ayuntamientos, las deputaciones provinciales, y todos los difíciles cargos de república, para que, como dice V.M. maravillosamente en el celebre manifiesto de 10 de Marzo, dependa en gran parte de los Españoles su propia felicidad.

Poseyendo estos principios los individuos que componen el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Cabello, y no amando mejor á V. M. que cuando le acreditan la estrecha observancia de la Constitucion, observandola, y reclamando su observancia con fidelidad con desinterés y con verdadera adhesion á la causa comun, dirigen á las Reales manos de V. M. esta sumisa manifestacion de un acontecimiento que por extraordinario se ha hecho inconcebible al Ayuntamiento. La dirigen llenos de la confianza que les inspiran sus acendrados sentimientos. Por que, Señor, cuando una parte distinguida de la poblacion de Puerto Cabello, puede disputar á cualquiera otra los servicios y los merecimientos: cuando ni ha olvidado nunca los principios que aconseja la virtud de la prudencia, callando excesos y reprimiendo pasiones de todo linage que pudiesen perjudicar en el modo el curso reguiár de las operaciones de la autoridad: cuando no ha chistado ni para

producir quexas ni para reclamar la distincion merecida por singulares servicios: cuando un montón de virtudes civiles han adornado á los habitantes de Puerto Cabello en la dilatadísima carrera de las convulsiones politicas, parece Señor, que deben tener sus representantes, la confianza de ser escuchados benévolamente, y parece tambien que serian responsables á V.M. á la nacion toda, y á los habitantes de este pueblo especialmente si no dirigieran al trono sus reclamos en ocasion en que el silencio es pernicioso por la prolongacion del abuso.

En los negocios del instituto del ayuntamiento se engolfaban sus individuos con asidua aplicacion sobrellevando algunas sordas contradicciones, y reproches de las autoridades natural superiores, sin sospechar jamas que el genio del mal se atreviera á levantar osadamente su venenosa cerviz para atacar no ya á los vecinos de Puerto Cabello, no ya á los de todas estas provincias, sino á toda la masa de la nacion, hiriendola en lo mas vivo de sus intereses atacando de firme y condenado escandaloso el idolo de los españoles, su amadísima Constitucion. Ya en los periodicos de Caracas, se habia, no columbrado, sino visto patentemente, que algun agente de la desenfrenada arbitrariedad queria preparar el ánimo de estos habitantes para que recibiesen un golpe decisivo en lo mas caro de sus intereses. Se anunciaba vil é hipocritamente, como demuestran los impresos que acompañan con la Constitucion de la monarquia, pugnaba con la defensa y conservacion de estos dominios. La falacia, las falsedades, las imposturas mas sucias y groseras, queria hacer valer el indecente escritor. Nadie, sin embargo juzgaba aquellos papeles, sino por ofensivos á la opinion nacional, sin que remotamente se pudiese sospechar que llegara el alucinamiento, la maldad y el arrojio, á pretendér destrozár la magnífica obra de nuestra fundamental legislacion. Ni era verosímil esto por lo atroz del atentado, lleno de responsabilidad y de execracion; no lo era tampoco porque se notase la menor pugna entre la observancia de la Constitucion, y la defensa y conservacion de estos países; siendo ridiculo en extremo que se haya querido llevar á tal punto la grosera alucinacion, que se haya proferido que el soldado moria de hambre en los llanos de calabozo, porque la Constitucion prohibe apoderarse de los bienes de particulares sin compensarlos inmediatamente de su equivalencia. La Constitucion sabia y justa establece el principio de que es preciso que la ley protexa al particular, para que la generalidad sea protegida; el interes individual forma el universal: en vano habria Estado si no hubiese ciudadanos. Mas hacer uso de tan viles medios para atacar la Constitucion, y pretendér que el soldado se muere de hambre porque la ley le prohibe comer lo que tiene delante, es á lo que puede llegar la extravagancia de la diabolica gatzmoñeria. Coma el soldado dicen todos, y no tenga privacion en esto ya que tantas otras indispensablemente sufre, y las reses que se han tomado para esta tan natural necesidad paguense por el Erario, y si él justifica que no tiene (justificación fácil de hacer) entonces todo Español que no es militar contribuirá precisamente, ó se le hará contribuir para tan necesario objeto. Es, pues manifesta la diabolica hipocresia, y el hecho referido se dirige á que con este espantajo el habitante pacífico que desea no ser removido de su domicilio por una invasion enemiga consiente en

renunciar facilmente del sagrado escudo de la ley, que le defiende contra los ataques premeditados de la malignidad; se aspira tambien à que el honrado habitante de estas provincias sufra toda especie de cargas y vejaciones, renunciando todo derecho de reconvençion; y ¿porque ha de ser esto? Siendo acreedores à disfrutar de todas las benignas influencias del clarisimo paternal gobierno Español, con tanta mas razòn tal vez, y con tanto mas reconocimiento de la nacion, quanto qué en estos inficionados paises han mantenido la opinion en favor de la amada patria. ¿Como, o porque, han de renunciar à los beneficios que una Providencia suma les ha concedido?

(Continuará.)

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor:— ¡Valganos Dios! y ¡qué sermon tan largo sobre Armisticio nos predica un *Observador* en el número 91, ocupando la tercera parte de la *Gazeta*, sólo para reprocharnos pecados que, no digo de palabra, pero ni aun de pensamiento hemos cometido! Porque à la verdad, su harença en extracto se reduce à asegurar: que hemos imougnado aquella transaccion, que le hemos manifestado disgusto que ha habido divergencia de opiniones, ningún sentimiento dominante, y que hemos estado irresolutos. Nos exhorta à la confianza, y à la deferencia, y para mayor abundamiento no escrupuliza lastimar la delicadeza de los Colombianos en general, y de los Guayaneses en particular, en cuya ciudad escribe, imputàndoles pasiones mezquinas, quando asevera que la primera consideracion que se les ofreció fue la de su *interes personal*, ó en otros términos, que este *interes personal* ha sido la norma de sus juicios. Si no temiese abusar de la paciencia pública, entraria desde luego à refutar una por una tan injustas acusaciones; pero si diré à V. que es muy extraño que no haya acertado à explicar los verdaderos sentimientos de nuestros conciudadanos quien, para desempeñar bien el oficio de *Observador*, debe examinarlo, y meditarlo todo.

El comunicado inserto en el número 92 y suscrito *El que V. advine* contiene lo suficiente para probar que à nadie le ha ocurrido, ni aun en sueño, desestimar una transaccion concluida por el Héroe, à quien amamos y respetamos, pues es mas claro que la luz del mediodia, que todos la han recibido con demostraciones de una confianza ilimitada. Estoy, sin embargo, muy lexos de convenir con el autor del referido artículo en la explicacion que hace de los efectos que ha producido en nosotros. Dice que nos ha dexado en un estado de neutralidad, de indiferencia y de impasibilidad, de que no es capaz la naturaleza humana, especialmente en el suceso de que se trata. Es positivo que no nos ha causado contento, pero sí tristeza; no una tristeza rurbulenta y sombría como la de las grandes pasiones é infortunios, sino una tristeza qual debiamos experimentar con la idea de que la generosidad de S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE será vana é infructuosa, segun la experiencia que tenemos de nuestros enemigos, en cuyo favor la ha exercido, concediéndole à su solicitud una suspension de hostilidades. El enfermo del simii que se nos presenta, no queda ni puede quedar en tal estado de neutralidad é insensibilidad, despues de lo que el Médico le dice, antes bien debe sentir tristeza, de suerte que la comparacion sirve mas bien para apoyar nuestra asercion que la suya.

El sentimiento dominante de todos los ciudadanos de Colombia es, que la consecuencia del Armisticio va à ser precisamente la guerra; pues la España no reconcerà nuestra Independencia por una infinidad de motivos que su ciega obstinacion sabrà excogitar, y cuya discusion no nos importa aqui; así debemos prepararnos para aquel evento necesario: esto es lo que creemos, esto lo que practicaremos. Por mas que la *piadosa conciencia* del *Observador*

se empeñe en acumular razones para persuadirnos la contrario, nuestra creencia en este punto será tan firme é incontrastable, como lo es la resolucion que hemos formado de ser libres é Independientes, y ademas no queremos dar materia à la risa de los Españoles, ni que por nuestra culpa repitan el dicho comun de que *somos Indios*, lisongéandose de podernos engañar todavia, como à tales. De la misma futilidad adolece el otro argumento que se hace mas adelante en quanto à la mutua garantia de las Naciones para la observancia de sus tratados, en cuya virtud asegura que Colombia debe esperar el exácto cumplimiento del Armisticio y regularizacion de la guerra. Pero ¿quien será capaz de creer que una Potencia de Europa, constituyéndose vengadora de nuestros agravios, vaya à declarar la guerra à España, porque esta infrinja uno ú otro tratado que la necesidad le obligo à ajustar con unos Pueblos que aun reputa por insurgentes? Sentimos que el *Observador* no nos haya dicho si su *conciencia* le dicta tambien que esto puede suceder.

De resto no entiendo muchas frases del *observador* como aquello de *el ruido sordo agolpado de improvisto: aquello de cooperad à superar esta calma alarmante, que si no se sabe que trahera tras sí, puede creerse que siendo superada, la nave será salva*. Confieso que al leer tales cosas he quedado aturdido y me he creído en medio de una tertulia donde se ponen juegos de adivinanzas. Ygual à esta es la especie con que concluye de *nuevo cuadro que cubre una cortina, que apenas dexa ver una pequeña parte del fondo, y la hermosa fachada de un Palacio cuyo interior no penetramos* con que finaliza tambien el comunicado del número 92. ¿Para que devanarse los sesos en buscar tantas alegorias? ¿De que sirve hacer un misterio donde no lo hay, ni suponer secretos en materias muy inteligibles? ¿Serà el Armisticio algun enigma que necesita de Edipos para descifrarlo? Me parece que no: à lo menos à mi solo me agrada la sencillez, la claridad y la verdad, con cuyos sentimientos tiene el honor de llamarse de V.

UN GUAYANES.

EL CENSOR AMERICANO.

Este nuevo Periódico ha empezado à publicarse mensualmente en Londres desde Julio del año proximo pasado, y se sabe que su principal Editor es un *Colombiano*. Esta dividido en tres secciones, una relativa à la Política, otra à la Literatura y la ultima à noticias y documentos. De los numeros 1 y 2 que hasta ahora han llegado, y de los que en lo sucesivo vengán, se elegirán los artículos mas interesantes para adornar nuestras columnas: como el siguiente nos parece bastante bien eserito, le daremos el primer lugar.

Reflexiones sobre la presente Constitucion DE ESPAÑA.

Como muchos creen que la constitucion española, que formaron las Cortes generales y extraordinarias en 1812, concede à los Americanos los derechos por cuya consecucion tomaron las armas: y que limitado el poder absoluto del Monarca, y asegurada la libertad de sus vasallos en ambos hemisferios, no debemos ya pelear por una independencia, que llaman peligrosa; nos ha parecido conveniente presentar al público español el verdadero punto de vista de la cuestion entre la Peninsula y la América, haciendo ver que las ventajas concedidas por la constitucion son ilusorias, y que con ella, lejos de mejorar la suerte de las provincias americanas, se empeora mucho.

El despotismo del Monarca pesaba, nó igualmente, sino mucho mas en los establecimientos americanos, que en la Peninsula; porque à los males que necesariamente acompañan à la tirania y que han provocado la revolucion de 1820, se juntaban en América los que nacen de la parcialidad con que el Gobierno ha mirado siempre à sus súbditos europeos. Tales eran el monopolio, que estos gozaban, y gozan en los puertos ame-

ricanos; el encadenamiento de toda especie de industria en el Nuevo Mundo, para proteger la industria de la Metrópoli; la prohibicion de muchos ramos de agricultura, para que las naves españolas llevasen à los Americanos aquellos mismos artículos, que ellos podian sacar à menos costa de su propio suelo; la admiaistracion de justicia, colocada en manos de hombres, que siendo extrangeros entre nosotros, la consideraban solo como un medio de enriquecerse, y la egercian del modo mas opresivo y tiránico; el nombramiento de Europegs à las magistraturas, à las sillas episcopales, à las canongías, à los empleos lucrativos de todo género, en perjuicio nuestro, y aun en contravencion de nuestras leyes y fueros; el sistema de cerrar la entrada à las luces, como, único medio de perpetuar un órden de cosas tan inicno; y por consecuencia de todos estos principios, la corrupcion de las costumbres, fruto necesario de la supersticion, la esclavitud y la ignorancia.

Antes, pues, de condenar la resistencia de los Americanos à reconciliarse con su Metrópoli, en los términos que su constitucion establece, se debe examinar si esta constitucion ofrece algun remedio à los males que les hicieron tomar las armas.

Pero el que lea la constitucion de 1812, no tardará en percibir, que no se ha dado un solo paso para nuestro remedio en puntos de tanta importancia, y que las concesiones, que hasta ahora se nos han hecho, sin mejorar el estado de cosas de modo alguno, solo servirian para dar à nuestra servidumbre una especie de sancion y reconocimiento, una apariencia de legitimidad, que antes no tenia.

El àncora de nuestras libertades, bajo la presente constitution de España, no es, ni puede ser otra, que la representacion que se nos concede en las Cortes. A esto se reducen todas las ventajas que nos proporciona la constitucion. Veamos, pues, qué es lo que naturalmente debe producir à nuestro favor este decantado derecho.

En primer lugar, la base de representacion que nos da, está muy lejos de ser la misma, que para los habitantes de la Peninsula; y esto nadie negará que es contrario à la igualdad de derechos entre los Españoles de ambos hemisferios, reconocida por la constitucion, y declarada mucho antes por las leyes. Verdad es, que se nos permite nombrar un Diputado por cada 70,000 almas; pero excluyendo las gentes de color, originarias de Africa: exclusion injusta respecto ue una clase numerosa, ocupada casi toda en el cultivo del suelo, y en la cual hay ya un gran número de familias industriosas honradas, y aun ricas. ¿Tendrá representacion en las Cortes españolas un extrangero avecindado en los dominios de España, y se negará este derecho a los que han nacido en nuestro suelo, à los que le han fertilizado con su sudor; porque sus ascendientes fueron arrancados de su suelo nativo por los nuestros; porque cometimos la atrocidad de hacer esclavos à los que habian nacido libres? Antes bien estamos obligados por este motivo à franquearles cuantas compensaciones podamos. La esclavitud de sus padres, ó abuelos, les da un derecho mas para ser atendidos y protegidos; y seria el colmo de la iniquidad infligir à ellos y su posteridad la mayor de todas las penas, la infamia, por una injusticia que otros cometieron, y de que ellos solos fueron las victimas.

Enhorabuena, que en donde hay esclavos se tomen providencias para que su emancipacion los haga ciudadanos útiles, y para que de ella resulte el menor perjuicio posible à los propietarios y à la agricultura: enhorabuena, que carezcan de sufragio en las elecciones los que todavia no hayan adquirido su libertad, y los que no tengan aquellas circunstancias que pide la ley en las otras clases. ¿Síguese de aquí, por ventura, que se deba excluir à los que las tengan? Pero no hay que gastar tiempo en hablar de una injusticia que todos conocen. Las Cortes mismas no hubieran echado este feo borron sobre su carta constitucional, si no les hubiese parecido absolutamente indispensable para quitar à los Americanos el influjo que les corresponde.

La exclusion de que acabamos de hablar es injusta, porque priva sin motivo alguno à un gran número de Americanos de un derecho importante, que es el de sufragio en las elecciones; pero no lo es menos, porque priva à muchas pro-

vincias, consideradas en su totalidad, de la cuota legislativa que les pertenece. Cuba, por ejemplo, donde el número de esclavos y gente de color es muy grande, viene à quedar reducida en el sistema representativo de las Cortes à la cuarta parte de su poblacion total; como si las enuaciadas clases no contribuyesen en nada à la prosperidad é importancia de aquella isla, y no debiese contarse con ellas en una representacion, que como la de las Cortes, se ha querido fijar sobre una proporcion, casi matematicamente exacta. En España se cuenta con toda la poblacion para fijar el número de diputados de cada provincia; no se excluyen allí en este cómputo las mugeres, niños, siervos, mendigos y demas personas inhábiles para egercer el derecho de sufragio: ¿por que no se ha de hacer otro tanto en America? (Continuarà.)

NOTICIAS.

(Freeman's Journal, and Philadelphia Mercantile Advertiser.)

« Hemos visto una carta de Puerto Principe asegurando que el celebre Castillo y Fortaleza de Sans Souci, reputada por inexpugnable, y residencia de Henrique de Haiti, se ha rendido al Presidente Boyer, quien en encontró en ella mas de cuatro millones de pesos fuertes, y confino como prisionera toda la familia real. La Fortaleza montaba mas de cien cañones de gruesa artillería y se consideraba como la mas formidable del mundo. El Presidente Boyer marchaba al Cabo, y por donde quiera se le entregaban los pueblos, de modo que no tenian duda de que toda la isla se someteria à su gobierno.»

« La Confederacion, Buque Patriota de 16 cañones procedente de Buenos Ayres mandado por el Capitan Levely aproso à la altura de Pernambuco un brique Portugues de guerra que iba destinado à Rio Janeiro.»

CARTAS DE UN PATRIOTA

Proyecto del Gabinete Frances sobre establecer en Buenos Ayres un Rey de la familia de Borbon.

TERCERA CARTA

(Continuacion del numero 88.)

La falta de virtudes de los Sudamericanos, dice el proyectista, es una causa poderosa que los debe privar de erigir Repùblicas: sus pasiones esaltadas los han envuelto en la mas espantosa anarquia, y esto solo puede remediarse poniendoles un Rey que agrade à las Altas potencias de Europa, &c. &c.

Examinemos, amigo, con imparcialidad este punto en que va nada menos que nuestra prosperidad ó esterminio y la felicidad ó desdicha de nuestra posteridad. Comencemos por fijar la significacion de las palabras para que podamos entendernos; yo observo que virtud y anarquia son dos voces de que se dicen en sentido vago y con manifesto agravio de la verdad. Si por virtud se toma el ejercicio de nuestras acciones en conformidad con la voluntad del Rey y las concesiones del papa, unica ley que nos enseñaban los espanoles, convenimos én que los Sudamericanos son viciosos por lo general; pero si entendemos por Virtud el desprendimiento de nuestro interes y voluntad privada para sujetarnos à la ley ó al que manda en nombre y con arreglo à ella, si es virtud el amor de la Libertad y el odio à la tirania, el sufrimiento de toda especie de trabajos y privaciones por defender la primera y combatir la segunda, el sacrificio de todos los goces y bienes de la vida y aun de la vida misma por sostener una patria y destruir sus opresores; como puede negarse que los sudamericanos son virtuosos en un grado eminente?

Yo creo que no me engaño en llamar virtuoso à un pueblo que quiere ser gobernado conforme à la ley y en que la multitud esta pronta à obedecer sin que le faltan hombres buenos que limiten su ambicion a ser honrados con la administracion de esa misma ley ya en la clase de magistrados ya en la de Gefes de las armas con bastante resignacion para volver à entrar en la clase de simples ciudadanos quando se cumple

su turno ó lo piden las circunstancias del bien comun. Los exemplos de esta especie que ha presentado la America del Sur desde 1810, llenarian un libro y yo siento que la esfera de esta carta no admita la especificacion de algunos, ni me atrevo à dar la preferencia à ninguno por no agraviar à los demas. No negaremos por eso que haya habido entre nosotros individuos viciosos; lo que afirmamos es que son virtuosos los Pueblos.

Pero estan en anarquia.... esta ha sido la cantinela de los españoles y de sus partidarios desde que resolvimos no sufrir por mas tiempo su yugo de hierro.

Anarquia se llama el estado de un pueblo sin Gefe y sin ninguna especie de gobierno: tal es la significacion de la palabra en general; pero los europeos llaman anarquia en sudamerica todo lo que no sea someterse à ellos. En el primer sentido, que es el verdadero, es evidente que nuestros pueblos nunca se han abandonado à la anarquia: Ellos al desprenderse de España proclamaron una República que es lo que nuestro vulgo llama la patria en oposicion al realismo ó despotismo Español; y aunque varias veces y en distintas partes se vió sofocada la República por la prepotencia del partido contrario, debida à circunstancias que son notorias, apenas, se juntaron algunos miembros del gran cuerpo politico, fuese en un desierto ó en un pais extraño cuando procedieron à darse un gefe que los mandase à nombre de la Patria: tal fué la instalacion de los Generales Arismendi, Monagas, Cedeño, Zaraza, Paez y Bolivar, en la ultima disolucion de la República de Venezuela, y apenas estos gefes pudieron comunicarse, ellos resignaron la supremacia respectiva en el que consideraron mas apto para el mando general y en seguida el gefe supremo, hoy PRESIDENTE BOLIVAR, reunió el congreso y le consignó el baston, que habia recibido de los pueblos diseminados; amigo; ¿no es esto virtud? es esto anarquia? sí: en el sentido de los españoles.

Pero dirás que yo me he salido de la cuestión, porque el proyecto habla de Buenos Ayres y no de Venezuela, lo confieso; pero como toda la América del Sur ha guardado en la revolucion aquella analogia, que es el efecto inseparable de la identidad de sus causas, no dudo por lo que veo en Venezuela, que con corta diferencia, ha sucedido lo mismo en Buenos Ayres y sucederá siempre lo mismo por todas partes en igualdad de circunstancias. Y aunque los acontecimientos de aquel país posteriores al proyecto de que tratamos, dan alguna fuerza aparente à los enemigos de la República, debemos esperar que el resultado sea favorable al pueblo en general, à ese pueblo que tan energicamente se ha pronunciado contra el pensamiento de darles Rey adoptado por sus mandatarios, quienes y no el pueblo, son la causa de aquellos desordenes. Si el pueblo no quiere Rey; porque se lo han de hacer tragar à la fuerza? y si lo quiere, por que no consultarlo para que nombre al que quiera y no precisamente al que le quieran dar? Esta era la conducta de Napoleon con los españoles y su hermano Jose Bonaparte. Lo que es blanco en Europa, es negro en America. He visto un folleto impreso en Londres con el titulo de carta al observador firmada por Dionisio Terrasa y Rejon anagrama del nombre del Comisionado de Chile en aquella corte de que van varios exemplares à esa y como desempeña mejor que yo la defensa de los criollos corto aqui el hilo de mi carta.

Un nuevo periodico va tambien intitulado el Censor Americano. Este parece emprendido por los del partido Realista de Buenos Ayres, los autores parecen amantes de la Independencia del sudamerica y es lastima que no hayan elegido mejor argumento. En el numero 2. fol. 155, hallaras una memoria relativa à su primer plan de monarquia para la qual pedian à Don Sebastian de Borbon y Braganza, nieto del Rey del Brasil y del Ynfante Don Gabriel hermano de Carlos Quarto de España: tambien debia comenzar con regencia, pues quando se hizo la propuesta tenia aquel principe solos diez años; parece que buscaban rey à quien gobernar y no para que los gobernase: esto se les podia perdonar admitido el primer terror.

Por los documentos publicados é incersosen,

este periodico se vé que las provincias unidas del Rio de la Plata trabajaban por consolidar su union, que se habia hecho un tratado entre ellas para evitar los progresos de la guerra civil y que se habia convocado un congreso para remediar los peligros à que las expuso la conducta misteriosa de los gobernantes depuestos y las intrigas del gabinete de Paris: todo prueba que apesar de la discordia encendida por aquellos medios y otros de que se aprovechan los españoles no lograran estos el fruto de la pretendida anarquia y que la República se consolidara à despecho de sus enemigos internos y externos.

Todas las Provincias conservan sus Gobiernos y anhelan por la union federativa y solo los magnates de la Capital de Buenos Ayres que han caido, suspiraban por la corona en un vastago de la raza de Borbones para que las uniese à impulsos de las bayonetas mercenarias de Iproctor.

UN PATRIOTA.

(Continuarà.)

DOGMA FILOSOFICO DE LA INSURRECCION.

(Telégrafo de Chile.)

(Continuado del numero anterior)

Era tanto mas extraño este olvido de la razon, cuanto que todo legislador habia tenido que consultarla para organizar el poder; y tanto mas injusto cuanto que era esto condenar à los pueblos, al advenimiento de las luces, à divorciarse de su inteligencia para no verse forzados al sublime atentado de derribar el poder tiránico

Ya caminamos à paso redoblado àcia los resultados de nuestra teoria; y disipando poco à poco las nubes amontonadas por las preocupaciones, veremos que la verdad ilumina por grados la escena en donde yo he colocado la insurreccion y la rebeldia.

El hilo de mis principios me conduce à establecer que, à pesar de la impericia de los legisladores, la razon es la única que puede juzgar sin apelacion las leyes y los gobiernos.

Así, cuando un código politico no puede sostener las miradas de la razon, el poder que lo protege es un insulto hecho à la naturaleza humana, y si se corre riesgo en derribarlo, à lo menos no es crimen hacerlo.

Sin duda es algo severa esta teoria, pero aun cuando sean alarmantes las consecuencias de la resistencia al poder, no es menos cierto que existe en la naturaleza del hombre social un derecho inalienable que legitima la insurreccion. Este derecho le viene de que su razon le indicaba la necesidad de las leyes antes que hubiese leyes y porque habia sido dotado de inteligencia antes que existiese ningun poder.

Hay otra consideracion no menos filosófica para autorizar al hombre à resistir à un poder opresor.

« Cuando desarrollandose la inteligencia, se abrieron al hombre las puertas de la sociedad, él se comprometió con la Patria à protegerla con su fuerza individual bajo la condicion de que ella le protegeria con toda la fuerza publica de que es depositaria: ó no se formó este contrato, y entonces nada hay que mandarle, ó despues de haberlo formado, lo habia violado el poder, y el ciudadano ha tenido derecho para desobedecerle.

« En aquel contrato estaba estipulado, à lo menos tacitamente, que todo cuanto el hombre posee, ó por haberlo recibido de la naturaleza, ó porque lo adquirió con su trabajo, ó en virtud de las convenciones sociales, seria respetado. Siendo esto así, ¿hay acaso propiedad mas pura que la de la razon, la cual se la quieren robar unos tiranos politicos y unos fanáticos?—Es verdad que algunos esclavos natos podrán decirme que la ley real impide que la Dinamarca pertenezca à sí misma, y que Fernando solo tiene del cielo su corona; pero como prohibirán que mi pensamiento se burle de semejantes sofismas?

« El hombre debe resistir al poder cuando este le manda que sea absurdo y perverso; y

debe hacerlo, por que anteriormente à todas las convenciones sociales la lógica le ha prescripto que raciocine bien, y la conciencia que no debe ceder sino à la virtud.—Debe cumplir las condiciones del pacto que hizo con el poder; pero si este viola la suyas, es preciso y justo castigarle con la insurreccion.”

Es, pues, la insurreccion por su naturaleza un acto legítimo: ella anuncia que si hay en un estado un poder esencialmente perverso, el hombre-ciudadano sabrá buscar los medios de derribarlo.

Bien sé que esta doctrina contraría todas las preocupaciones con que un centenar de ladrones coronados gobiernan la tierra; mas si fuese necesario citar autoridades en una materia en que la razon no necesita mas aprobacion que la suya propia, seria mui fácil encontrar que algunos hombres insignes de la antigüedad han presentado el dogma filosófico de la insurreccion.

Cuando se preguntó á Solon qual era el mejor gobierno, y este hombre grande contestó, “*aquel en donde cada ciudadano mira la injuria hecha à sus conciudadanos como suya propia, y la vengá*” ¿ como es posible equivocarse sobre el sentido verdadero de este mote sublime? ¿ No es evidente que el legislador de Atenas cotejaba à la naturaleza con la ley? Legitimando del modo mas solemne la venganza pública, ¿ no decia en otras palabras que cuando el poder es opresor, la virtud tiene derecho à conspirar para anonadarlo?

Las antiguas instituciones de Creta manifiestan con mas claridad la exactitud de esta doctrina. Sabemos por el preceptor de Alejandro, que autorizaban al pueblo à arrojar con ignominia à los magistrados de la plaza pública, cuando propendian à la tiranía: aquí la resistencia es consagrada por la ley, tanto que en la anecdota anterior no lo fue sino por la opinion de un hombre grande.

Por lo demás, es preciso mudar la idéa que tenemos formada de la gloria, y derribar una multitud de estatuas que están en posesion de nuestros homenajes, si à cada paso que damos en los monumentos de la historia, no encontramos héroes de la insurreccion.

¿ No es en efecto, en esta clase en donde debemos colocar aquellos hombres magnánimos que han arrancado su pais à un poder prevaricador, los Diones, los Brutos y Pelópidas? ¿ Y tambien aquellos, que para mantener en pie su Patria, sofocaron el grito mas imperioso de la naturaleza, como Timoleon, que degüelló à su hermano para asegurar à Corinto su independencia, Virginio, que con el cuchillo teñido en la sangre de su hija convidó à Roma à destruir el decemvirato; Caton de Utica, que no viendo mas que esclavos al rededor de sí, cuando Cesar le ofrece el perdon, contesta despedazándose las entrañas.

Y esos héroes de las edades modernas, que el reconocimiento de los pueblos que libertaron ha inmortalizado, ¿ no deben su gloria à la insurreccion? Nassau, antes de rescatar la Holanda del imperio del mar, ¿ no la libertó de la tiranía de la España; La Suiza, que se gloria de su Guillermo Tell, sería todavia de la Alemania sin la insurreccion de aquel ilustre Patriota; y por haber quitado la Inglaterra exigir de sus colonias mas de lo que era justo, hacen un papel brillante en la historia Washington y sus compañeros.

Del mismo modo, ¿ no hablará con asombro la posteridad de los ilustres Colombianos que, cansados de ser tratados por la España como trataba Lacedemonia à sus Hilotas, se aprovecharon de la feliz ocasion que se les presentó de sacudir el yugo de la tiranía, y dar nueva existencia à 17 millones de almas?

En una palabra, indignarse de todo lo que contraría à la magna carta de los derechos del hombre, que la naturaleza ha escrito en nuestros corazones con sus propias manos; alumbrar con la antorcha de la filosofía las opresiones de toda especie; convocar la fuerza

publica para acabar con los tiranos bajo las ruinas de su propia grandeza; tal ha sido desde la infancia de las monarquias el destino de todos cuantos han nacido con un alma elevada y tal el verdadero título que tienen à ser llamados bienhechores de los hombres, todos los que así lo hacen. (Conclusion.)

BELLO SEXO.

(Continuado del número anterior.)

La condescendencia, la estimacion, la amistad, el deseo de agradar son mas necesarios que el amor à la felicidad de los esposos. Mas como la estimacion no puede estar fundada sino en las cualidades del entendimiento y del corazon, estas son las unicas que pueden proporcionar al himenéo una serenidad constante. El amor es una flor tierna que el mas leve soplo puede marchitar, cuando por el contrario la estimacion es un arbol de profundas raices, que resiste à las tempestades. Si el salvaje y el hombre privado de razon no ven en la union conyugal mas que el goce brutal de algunos placeres pasajeros, el hombre sensato quiere encontrar al lado del objeto querido, además del goce, unos placeres duraderos, mui superiores à los momentáneos; y por consiguiente al elegir una esposa, consultara mucho mas las prendas del corazon que unos encantos fugitivos, que pueden perderse por tantas causas. Los años no perdonan à la belleza, pero si respetan la virtud; y esta sobrevive à sus entragos.

¿ Qué juicio debemos, pues, formar de las máximas extravagantes que se hallan establecidas en algunas naciones corrompidas, en donde se trata de bagatela la infidelidad conyugal? ¿ No produce esta el efecto de destruir toda estimacion, toda confianza, toda amistad, entre unos seres que están destinados à vivir juntos? ¿ Puede hacerse un insulto mas manifesto al buen sentido de una muger casada, que atréverse con impudencia à solicitar sus favores? El amante que ella se gloria de ver algunas veces à sus pies, ¿ no la convida à que sacrifique de golpe la felicidad de toda su vida, à su vanidad y à su capricho pasagero? ¿ Es acaso amar à una muger el decirle, “para honrar mi triunfo, para proporcionarme algunos instantes de placer, perded para siempre la estimacion y el afecto de un esposo, de quien depende vuestra felicidad diaria: para complacerme, haceos odiosa y menospreciable à los ojos del hombre, cuya estimacion tenéis el mayor interes en conservar. Despreciad la opinion pública, que, à pesar de lo depravada que es, no dejará de infamaros, insultando a vuestra fragilidad. Confiad à unos criados mercenarios vuestra criminal intriga, y convertidlos en amos vuestros, haciendolos depositarios de vuestros vergonzosos secretos?”

Tales son, no obstante, los efectos de la infidelidad conyugal. ¿ Y como ha podido depravarse la opinion hasta el grado de tratar con ligereza un crimen, que es bastante para destruir sin retorno el bien-estar de toda una familia, para romper el mas dulce de todos los vinculos, para hacer del matrimonio un yugo insostenible, y pervertir à la posteridad con ejemplos adecuados para hacerla menospreciar la decencia y la virtud? De este modo la fuente, que debiera dar ciudadanos à la patria, está viciada, y no le presenta sino seres corrompidos. Sin embargo, semejantes desordenes son siempre autorizados y ennoblecidos por las personas principales; llegando à tanto extremo la corrupcion en algunas naciones, que la ternura conyugal pasa entre ellas por cosa baja, menospreciable y vulgar. Esposos hay de elevado rango, que se avergonzarian de manifestar afecto à sus mugeres: no parece sino que éstas, en lugar de pertenecer à sus maridos, son del primero que quiera emprender su conquista. ¿ Qué se ha de pensar de algunos paises, en donde la perversidad es tan grande, que el marido consiente muchas veces en los desordenes

de su muger, y los mira como un medio de hacer fortuna? ¿ Qué idéas de honor podrá tener un pueblo, en donde la infamia no deshonra? (Continuará.)

Equidad Española.

Desde los aciagos tiempos de la conquista hasta nuestros días, ha sido tan equitativo con nosotros el gobierno español que de 170 Virreyes que ha habido en toda la América 166 han sido Europeos y solo 4 Americanos; y de 602 Capitanes Generales, Presidentes, &c. 586 Europeos y 14 Americanos!!!

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

1821.
Enero 5. Flecheta Corvina *Guilana*, Capitan Marcos Provenzal, de los caños con dos presas contrabandistas.
8. Goleta Americana *Betsy Anne*, Capitan Guillermo Mackenzie, de San-Bartolome, con sal y viveres.
14. Goleta Nacional de Guerra, *Favorita*, Comandante Antonio Dias, de comision.
14. Goleta Nacional *Arrieta*, Capitan Marciani, de Trinidad, en lastre.
14. Balandra Nacional el *Carmen*, Capitan Jose Antonio Bracho, de Trinidad con mercancias.
22. Goleta Nacional *Libertad*, Capitan Socio de Trinidad con mercancias y pasajeros.
23. Bergantin Goleta Nacional, el *Meta*, Capitan W. Wilkie de Filadelfia, con fueles mercancias y viveres.
26. Goleta Nacional *Paloma*, Capitan Fregulier, de Martinica con caldos y comestibles.

SALIDAS:

- Enero 1. Goleta Inglesa *Manserrate*, Capitan Mackenzie, para Colonias con ganado.
6. Goleta Nacional *Dolores*, Capitan Jose Leon, para Trinidad con cables de Rio Negro, mulas y ganado.
14. Goleta Inglesa *Jorge Butler*, Capitan Edward White para Colonias con ganado.
14. Guayro Nacional *Victoria*, Capitan Juan Antonio Berio para Trinidad en lastre.
14. Goleta Nacional *Margarita*, Capitan Jose Hernandez para Trinidad con mulas.
21. Bergantin Goleta Americano, *James Lawrence*, Capitan Mateo Steele para Filadelfia con cueros café y tabaco.
22. Lancha Nacional *Carmen*, José Meudosa para Trinidad con mulas.
24. Lancha Nacional *Fortuna*, Capitan Francisco Brito para Trinidad con mulas.
Angostura Enero 27 de 1821.—El Capitan de Puerto: *Jose Tomas Machado*.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados desde el dia 14 hasta el de la fecha.

Varones.....6 Hembras.....3

CASADOS.....1

Varones: Hembras:

1 de 66 años casado 1 de 56 años viuda.

1 de 56 id. viudo.

1 de 1 id.

Muertos. 1 de 2 dias.

1 de 14 años.

5

Erratas y equivocaciones del número anterior.

Pag. 1. col. 3. lin. 19, dice *privacion*, lease *posesion*.—Pag. 2. col. 1. lin. 48. dice *Redacto*, lease *Redactor*.

Con fecha de 3 del corriente se avisa por el Presidente del Colegio Electoral de Margarita que el quarto Diputado suplente para el Congreso de Colombia que resultado electo, fue el H. S. Diego Bautista Urbaneja, en cuyo lugar se puso equivocadamente al S. Dr. Juan German Roscio.

“CORREO DEL ORINOCO.”

Su nuevo Impresor tiene el honor de anunciar al respetable Público de esta Ciudad que, con la mira de proporcionarle una circulacion mas general, haciendolo llegar à manos de muchos Ciudadanos que, aunque interesados en su lectura, no se hallan en posibilidad de satisfacer precios muy subidos, ha determinado reducirlos, de este modo.

Los Subscriptores pagarán al año seis pesos, entregando la mitad al acto de la subscripcion:

Los numeros sueltos se venderán à real y medio;

* Los Avisos, Invitaciones, &c. &c. se imprimirán con equidad, elegancia y la prontitud que se exija, pues la Imprenta va à recibir nuevos aumentos y mejoras.

ANGOSTURA:

Impreso por TOMAS BRADSHAW, Impresor del Gobierno, Plaza de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 94.

Angostura: Sábado 3 de Febrero de 1821—11.º

Tom. IV.

TOMA DE SANTA MARTA.

En la *Gazeta de San-Vicente* se halla este artículo.
(*Gazeta de Gurazao*, Dic. 2.)

En *Cartas de Santa Marta* de 18 Nov. se ha recibido la siguiente noticia interesante.

“El 11 del corriente entramos triunfantes en esta Ciudad despues de haber disputado tenazmente el terreno al enemigo que con 500 hombres de los Regimientos de Leon y del Rey vino de la Cienega à encontrarnos y el 5 fue completamente batido en la Fundacion con perdida de todo su exercito incluso el Estado Mayor à excepcion del comandante Sanchez Lima que solo se escapó por el camino de Upar. Atravesando la Cienega el 9 y habiendo combinado al siguiente dia nuestras operaciones con las fuerzas del interior y las de mar al mando del Almirante, terminamos gloriosamente el objeto de nuestra expedicion.

“La voz humana no es bastante enérgica para expresar el valor de nuestras Tropas. En medio de las terribles explosiones de un fuerte cañoneo avanzaron con impavida serenidad sin hacer fuego, hasta que hallandose à tiro de pistola cargaron con la bayoneta, y todo lo arrollaron. Encontramos en la Ciudad 12 piezas de campaña y 4 baterias, una de las quales llamada el Carmen montaba 18 cañones. Nuestra perdida en la accion del 5 en que nuestra fuerza consistia en 800 Rifles sube à 40 muertos y 60 heridos: la del enemigo à 500 muertos, cuyos cuerpos he asistido à quemar.

“Ocupose la bahia con un valor sin exemplo por la pequeña fuerza del Coronel Padilla, quien à pesar de un vivo cañoneo, abordó à los buques que alli habia, y se hizo dueño del Puerto, despues de lo qual se reunion con la partida del Coronel Carreño de Caracas, y marcharon juntos contra la Ciudad. La Plaza fue evacuada por el Gobernador Español Porras, en medio de la mayor anarquia, y se embarcó à bordo de la Goleta Francesca *Frelon*.

“La posesion de Santa Marta abre una avenida innumerables ventajas à nuestra situacion política. Dara nuevo impulso à las operaciones en Venezuela, y sera un vehiculo seguro del comercio que se hara ahora con el vasto Reyno de la Nueva Granada. Muchos buques mercantes de Sabanilla navegan ya à esta Plaza.”

CRUELDAD ESPANTOSA.

En la misma *Gazeta de San-Vicente* hay este otro artículo.

En nuestra *Gazeta* de 18 de Noviembre anunciamos la captura de la Goleta *Aguila* perteneciente à este Puerto en su viaje à Angostura por el Rio de Orinoco. Las siguientes particularidades extractadas de la deposicion de uno de los pasajeros, nos han sido franqueadas por el propietario del *Aguila*, que llego aquí el Lunes despues de haber estado algun tiempo prisionero en Cumanà.

“La tarde del 4 de Noviembre hallandose à la entrada del Orinoco encontraron un bergantin que se aproximó à la Goleta; esta fue inmediatamente abordada por un bote ó canoa que tenia veinte hombres, pero no hizo ninguna resistencia. La tripulacion excepto el Capitan George M. Arthur, el Piloto, y un marinero fueron al momento trasbordados al Bergantin. La persona que mandaba la partida que les habia abordado, era un Portugues llamado *Manuel Nieves* quien informó al deponente, que él era Comandante de quatro flecheras, que se habian equipado en el Puerto

Español de Carupano, y que el Bergantin que le acompañaba era un buque Americano que habia apresado pocos dias antes. La tarde del mismo dia, dicho Capitan Manuel Nieves procedió à registrar los bales del deponente y de otros pasajeros: mientras esto pasaba, el Capitan George M. Arthur entro en la Camara donde estaba el deponente y observó “que este no era el modo con que se conducian otras Naciones quando hacian presas,” y dixo otras cosas al mismo efecto. Entonces el Capitan Nieves mando en lengua Española à algunos de su gente que baxaran, y amarrasen al Capitan M. Arthur, en consecuencia de cuyas ordenes, varios de la tripulacion del Corsario baxaron y por fuerza pusieron en la cubierta al Capitan M. Arthur: le siguió el Capitan Nieves y à poco rato el Capitan M. Arthur fue violentamente arrojado baxo de la carrosa echando sangre y aparentemente herido en el cuerpo: luego se reclinó sobre uno de los circunstantes sostenido por James W. Brown, Esquire, dueño de la Goleta *Aguila*, y mientras estaba en esta postura un Español de los de la tripulacion del Corsario, furioso y precipitado entro en la Camara, y le atravesó el sable al Capitan M. Arthur.

El Capitan Manuel Nieves mando que al Capitan M. Arthur se le atasen las manos por detras de las espaldas, y hecho esto lo tiraron por una cuerda sobre la cubierta, donde quedo batallando sobre su cara.

El Capitan Nieves, mientras M. Arthur estaba en esta postura le dio dos estocadas con su sable y le mando echar al agua. El Deponente ademas jura que el Capitan M. Arthur parecia estar aun vivo quando lo tiraron al agua. El Capitan Nieves ordeno luego que al deponente y à los demas pasajeros, tres en número, se les amarrasen las manos por detras de las espaldas, lo qual se les hizo à todos excepto al deponente, à quien se mando despues que no se le atasen las manos. El Capitan Nieves los amenazó à todos con inmediata muerte y el deponente verdaderamente cree que los hubiera matado à todos si no se lo hubiera impedido Jose Treyn su Escribano quien le represento que los pasajeros no habian hecho nada que mereciese la muerte, y que se quejaria contra él, si se la daba luego que el Corsario llegase al Puerto de Cumanà; entonces soltó à los pasajeros.

ESPAÑA.

Madrid 30 de Octubre.—La *Gazeta* del Gobierno de ayer dà el decreto del Rey con fecha de 25 en que S.M. sanciona el de las Cortes de 1 de este mes, que contiene la supresion de todos los conventos de ordenes religiosas, canonicos regulares de San Benito y de San Agustin, é igualmente la de los Conventos y Colegios de las ordenes Militares y hospitalarias de todas clases, y muchas disposiciones respecto al Clero regular.

(*Trinidad Gazette.*)

LAS FLORIDAS.

Las noticias de Bourdeaux aseguran que D. Manuel de Barros Enviado Español à los Estados Unidos llego à aquel Puerto el 30 del mes ult. (Nov.) y esta preparandose para embarcarse à Filadelfia. Es conductor de la decision de las Cortes que ratifica la cesion de la Floridas à los Americanos.—*Idem.*

DIALOGO ENTRE UN INDEPENDIENTE Y UN CONSTITUCIONAL.

Sobre el Armisticio.

“El siguiente dialogo se ha enviado de Colonias por un Colombiano quien asegura no ser otra cosa que la redaccion de las conversaciones ocurridas sobre el Armisticio.

Cons.—Gracias à Dios, amigo mio, que despues de diez años de guerra se habla ya de paz, y que Colombia (para usar de la nueva nomenclatura) empieza à reunirse con la madre Patria. Te doy el parabien, y me felicito à mi mismo por el Armisticio, que se acaba de celebrar.

Indep.—Sea enhorabuena, y un tratado solemne asegure la felicidad de las dos Naciones. Bastante ha gemido la humanidad: ya es preciso cerrar sus llagas.

Cons.—Muy bien; pero que dices de dos Naciones? Solo debemos constituir una, grande y poderosa.

Indep.—¿Afectas no entender todavia el estado de la cuestión: y ¿no te parece monstruoso un Cuerpo político con la cabeza del otro lado del oceano, y acá sus principales miembros?

Cons.—Dexate de comparaciones del gusto del dia, y pon sobre tu sombrero esta divisa *Constitucion, y paz.*

Indep.—Te has olvidado ya de la proclama de fecha muy reciente del General Bolivar, “se nos ha ofrecido *Constitucion y paz: hemos respondido paz, é Independencia, porque solo la Independencia puede asegurar la Amistad de los Españoles, la libertad del Pueblo, y sus sagrados derechos*”

Cons.—Mas no hay una palabra de Independencia en todo el tratado de Armisticio.

Indep.—No era del momento, ni se habla tampoco de Constitucion, pero se trata de República, de entrar sus buques como extranjeros en puertos Españoles y de otros actos de una Nacion Independiente, como enviar agentes à otros estados, y à la misma España.

Cons.—Sabia el Presidente la resistencia de la España à la Independencia: la trata sin embargo en los terminos, mas amigables y respetuosos.

Indep.—Nada puede inferirse de eso. Dì que conocia la falta de luces del gobierno despótico, y que espera mas de la ilustracion de las Cortes actuales, ó mas bien del presente siglo. Miembros ilustres de ellas opinan en favor de la Independencia: te recomiendo los discursos del Español Constitucional.

Cons.—¿Y los vínculos de la sangre.

Indep.—Es buena razon para que dependamos de vosotros y me parece que todos los hombres debemos ir al paraiso à buscar la tierra natal de nuestros primeros padres: si algun asiático habita ahora aquel deleitoso lugar, el ha de ser sin duda el Rey del mundo.

Cons.—Muda de tono, y dime por que se han picado con el Armisticio tus acalorados patriotas: si el es signo de Independencia no se les deberia exaltar la bilis.

Indep.—La cosa es natural, y yo mismo no he estado exento de sorpresa: nuestras fuerzas eran con mucho mayores que las vuestras y la opinion estaba decidida en nuestro favor: así lo prueba la revolucion de la costa de oriente, el hecho del Coronel Reyes Vargas, &c. &c. &c.

Cons.—Y ¿ que motivos tubo entonces el Presidente ?

Indep.—Los suponemos graves: vé las cosas de cerca: recibe comunicaciones diplomáticas, y tiene el mas alto interés en el suceso de la Independencia.

Cons.—Es decir que le creéis à puño cerrado, como si su mision fuera divina. ¿ No es mas regular suponer que ha sufrido reveses en el interior ?

Indep.—No és regular pensar lo que no existe: todas las noticias estan acordadas en que nada há ocurrido funesto à la República. Otras veces ha sufrido desgracias, y no hemos propuesto Armisticios.

Cons.—Acaso se ha hecho al Presidente alguna proposicion personal.

Indep.—Detente y no calumnies à un grande hombre, como algunas lenguas malignas. No lograràn los enemigos de la Patria inspirarnos tales desconfianzas, y el que ha sido elevado en la desgracia no será bajo en la prosperidad.

Cons.—Al fin valdría mas salir de este estado de incertidumbre: ¿ que fuera de vosotros si muriera el General Bolivar ?

Indep.—Mirariamos su muerte como una calamidad pública y llevariamos luto por ella; mas la República sería la misma. No necesitamos como vuestros abuelos exponer el Cadaver del Cid para vencer los Moros.

Cons.—La España Constitucional enviaria fuerzas poderosissimas.

Indep.—Dexa ese tono quixotesco: eres ilustrado, y no debes hablar contra tu conciencia ó como español de los de ciento en carga, que piensan todavia que Santiago atraviesa el mar para venir à matar insurgentes. No hay tales fuerzas, ni tales carneros que mandar, ni fue otro el motivo de la revolucion de España que la resistencia de los soldados à venir à America. Ay que no es nada: pasar dos mil leguas para morir del clima ó la guerra: otra cosa espera la Nacion de la sabiduria de sus Cortes, y ciertamente han comenzado ya reformas utiles y saludables que indican lo que hay que esperar de ellas en tan delicado negocio.

Cons.—Yo me lisongeo de que vosotros los hombres de luces, viendo estas medidas importantes que toman las Cortes, mudareis de opinion, é influireis en los pueblos para que volvamos à constituir un mismo todo: tal será el resultado del Armisticio.

Indep.—No prosigas, ni esperes semejante cosa. Las luces no se degradaràn à ser instrumento de la esclavitud, y si algun hijo de Colombia indigno de la sangre que corre por sus venas osara proponernos semejante vileza, corfariamos la mano que la escribiese ó la lengua que la pronunciasse.

Cons.—De manera que el Armisticio no producirá bienes algunos.

Indep.—No soy un ciego partidario de el, mas ya los ha producido reciprocos: para Colombia el ejercicio de un acto de heroísmo que agradara à todas las naciones amigas de la causa, y à la misma España: para esta un campo abierto à la negociacion de una paz ventajosa, y para aquella el reconocimiento formal de su Gobierno y de varios actos nacionales. Para ambas la regularizacion de la guerra, en caso que siga conforme à las practicas del derecho público y de la Naciones ilustradas. Medita el tratado de esta regularizacion, y mira quanto ha ganado la humanidad.

Cons.—Algunos de vuestros compatriotas presagian que la sumision séra el fruto del Armisticio.

Indep.—Bravo patriotismo. Me rio de tales agoreros: nadie hace caso de sus oráculos, y multitud de Independientes que estan en las Islas extrangeras se estan restituyendo à sus hogares.

Cons.—¿ Que uso hareis de este tiempo de suspension de armas ? se desorganizará vuestro

ejército, y cesará el frenesi del patriotismo.

Indep.—Nos proponemos todo lo contrario: mantendremos y aumentaremos las tropas regulares, acrecentaremos nuestros recursos de armas dinero, &c. por medio de buenos reglamentos: el unico modo de alcanzar la paz es estar preparado para la guerra. En quanto al frenesi del patriotismo, no te apures por su curacion porque los enfermos se resisten à tus remedios, y el mal cada dia hace progresos rapidos.

Cons.—Vaya: creo que eres incurable, mas por fortuna hay entre vosotros hombres ilustrados, partidarios de la Constitucion.

Indep.—¿ Y que nos importan estos hijos ingratos de Colombia. Si son instruidos son doblemente criminales: hinquen enhora buena sus rodillas ante el idolo de un poder extraño, ó sentados sobre los huesos de los heroes sacrificados por la Patria lean ese código de esclavitud para ella, y de libertad para España: su nombre será un titulo de oprobio, mientras permanezcan esclavos, y sus mismos hijos entrando en el seno de una Patria comun tendrán que avergonzarse de su origen: ó mas bien aprovechen el tiempo de estos dias de paz para reconciliarse con su pais dispuesto à perdonar: de este modo evitaran sus maldiciones y los anatemas de la razon.

Cons.—Bravo! anatemas, y maldiciones tenemos: ya veo que te exaltas, y antes de que una disputa acalorada venga à alterar nuestra amistad, te aconsejo que sigas mi ejemplo de comer beber, y no pensar. Ruede la bola y cada loco con su tema. J. M. S.

CARTAS DE UN PATRIOTA

Proyecto del Gabinete Frances sobre establecer en Buenos Ayres un rey de la familia de Borbon.

(Continuacion del número anterior.)

CARTA 4.

Extrañas quiza, mi estimado N. que habiendome propuesto hablarte del Proyecto de Monarquía en Buenos Ayres encallado afortunadamente en la resistencia de aquellos pueblos patriotas, me ocurriese al mismo tiempo la idea de hacer aplicacion de sus circunstancias al Estado Soberano de Colombia, y hablarte de la constitucion política de la República de Venezuela sancionada por su segundo congreso en agosto de 1819 y rebaxada à la clase de Proyecto por el artículo 9 de la Ley Fundamental de 17. de Diciembre del mismo año, para presentarse à la nueva Legislatura que debe formar la Constitucion permanente de aquella Gran República. Lo que me sugirio tal idea fué cierta opinion de algunos criticos, bien ó mal intencionados, que suponian que nosotros caminabamos al mismo fin, fundados en la institucion de un Senado vitalicio y que varios de nuestros representantes querian fuese hereditario, y en los discursos de estos Señores, que no dudaban atribuir à nuestros pueblos aquellos mismos vicios ó defectos que les acusa el Ministro de S. M. Cristianisima, deduciendo de aqui que se creia necesario gobernarlos monarquicamente.

Pero por mis anteriores habrás visto la debilidad ó nulidad de aquellos obstáculos; y yo encuentro la mejor prueba confirmatoria de los hechos ligeramente indicados en mis tres cartas anteriores en el proyecto mismo de Constitucion publicado por el Congreso à que ahora me contraigo, y en las transacciones que le precedieron y sucedieron.

En efecto el mundo ha visto con admiracion el contraste de virtudes desplegadas en nuestro naciente estado. Un Gefe Militar que reunia al mismo tiempo la Suprema Autoridad civil en una especie de dictadura sin limites, que gozaba del amor y confianza no solo de las tropas sino de todos los habitantes que adoraban en él à su Libertador, no desmiente un titulo

tan augusto, y se apresura à desnudarse de una Soberania, que lo abruma en vez de alhagarlo, contentandose con ofrecer la continuacion de sus servicios à sus conciudadanos en aquellos ramos que le considerasen util. Un cuerpo de Representantes que sin desconocer la elevacion de su caracter y el peso de su autoridad, lo emplea en comprimir à ese mismo Gefe para que acepte el ejercicio de la Primer Magistratura pasando de Dictador à Presidente de la República baxo la direccion del Congreso y reteniendo sin embargo el mando inmediato y empleo de las armas. Un Gefe que lexos de abusar de una confianza tan delicada capaz de tentar à qualquiera hombre menos grande, vuela al campo, destruye los enemigos de su patria, arrebata de una puñada doce Provincias al Tirano, y vuelve cargado de trofeos à presentarlos al congreso como el homenaje de su sumision, pidiendole por premio la creacion de Colombia. Un Congreso que lisongeandose de su acierto en la franqueza con que habia prodigado su confianza al hijo de Marte, sienta las bases de una República, que une el Atlantico con el Pacifico, y desde el alto Amazonas hasta el istmo de Panamá comprende la extension de 115,000 leguas cuadradas y confiere la presidencia de ella al mismo Gefe sin apariencia de zelos ni la menor aprehension de desconfianza.

Me iba olvidando que escribia una carta y que escribia para tí que sabes todo esto, pero como has creido conveniente que mis cartas sean para todo el mundo, proporcionandoles un lugar en la Gazeta, me creo obligado à darles alguna mas extension. Vuelvo à mi tema.

Los criticos que han pensado que Bolivar no trabaja por el interes de su pais sino por el sordido y ratero amor de si mismo, cometen la calumnia mas atroz que ha podido inventarse, con el dañado objeto quizá de introducir la desconfianza, privar al Gefe de la consideracion que merece y al pueblo de los servicios de un Gefe que lo ha salvado y espera salvarlo en qualquiera peligro que se le presente: si este no ha sido el objeto, al menos tales podrian ser las consecuencias.

El reynado à que aspira Bolivar ya lo posee: él reynará y reynará eternamente en los corazones de todos sus conciudadanos por el amor y respeto que es debido à sus grandes virtudes y servicios como Libertador de Colombia. ¿ Y es posible que haya hombre tan rudo que haya creido al General Bolivar bastante estúpido para marchitar tantas coronas de laurel, que abruma su frente, con el aparente brillo de una diadema que él mismo desprecia? Un hombre que se ha acreditado de hábil Guerrero, Filosofo y politico en la ardua empresa de rescatar à su patria del yugo del tirano, rompiendo con su aliento las cadenas que la habian oprimido por tres siglos; podría con ese mismo aliento fabricar otras, que de idolo de la Libertad, lo convirtiesen en objeto del odio, de la detestacion y del desprecio del genero humano?

No, amigo, Bolivar ocupa un trono en el templo de la Fama tan inmortal como el de Washington, y jamas ha dado indicios de quererlo cambiar por el de Napoleon: rebiente en orabuena el Gazetero de Caràcas quando ha tenido la baxa osadia de apellidarlo Simon 1.^o para hacerlo odioso à los Colombianos.

UN PATRIOTA.

(Continuará.)

EL CENSOR AMERICANO.

Reflexiones sobre la presente Constitucion.

DE ESPAÑA.

(Continuacion del número anterior.)

Pero la exclusion insinuada, no solo es injusta, es peligrosa en alto grado; à lo menos en aquellas partes de América donde la gente de color es numerosa. ¿ Cuanto número de litigios no deben resultar forzosamente al deslindar la extracion de cada familia? ¿ Cuanto número de agraviados no producirá cada elección? Como

si no hubiese habido siempre demasiadas semillas de desunion y discordia entre las varias clases, que componen la poblacion Americana, parece que se trata de multiplicarlas, de darles pábulo, de hacerlas fermentar cada dos años, de un cabo al otro de América. Las Audiencias han sentido allí mucho tiempo há la necesidad de facilitar la adquisicion de lo que se llama *blancura*, esto es, de los derechos de que gozan los blancos. La exclusion de las Córtes obra en direccion contraria; porque desde ahora en adelante seria el interes de los Europeos establecidos en América, en cuyas manos está el gobierno y la magistratura, coartar todo lo posible el número de votos americanos en las elecciones, para que se aumente en la misma proporcion su influjo en ellas.

Esto nos conduce à otro inconveniente, de que adolece la constitucion de las Córtes, en cuanto à la representacion que nos han concedido, que es el tener voto los vecinos europeos en las elecciones. Los vecinos europeos, no solo son formidables por su número, especialmente en las capitales de provincia, donde se han de hacer todas las elecciones de diputados, sino que con la proteccion declarada del Gobierno, ó por mejor decir, con el Gobierno mismo en sus manos, y con el ascendiente que les dan sus grandes riquezas, se puede decir, que tarde ó temprano, llegarán à hacerse dueños absolutos de las elecciones; peligro tanto mayor, cuanto menor sea el número de electores de partido, de cuyo voto depende inmediatamente el nombramiento de diputados.

Ahora bien: el modo de elecciones adoptado por las Córtes es tal, que si se puso la mira en precaver manejos y corrupciones, no pudo imaginarse peor. A una provincia de 140,000, almas corresponden solo seis electores de partido; y como las mas de América, ni aun llegan à este número, quiere decir, que en la mayor parte de los casos, habrá que confiar à seis, ó pocos mas individuos, y aun en algunos, à solo tres, el importantísimo nombramiento de los diputados, que han de asistir à las Córtes, y que forman toda la defensa y proteccion que se ha concedido à los Americanos. ¿Podemos lisonjearnos de tener de este modo una verdadera representacion? ¿De seis, ocho, ó doce individuos, expuestos en sus personas, familias y propiedades, à la violencia y arbitrariedades de los Vireyes, Gobernadores y Audiencias, ha de depender en cada provincia el egercicio del único medio de resistencia, que tenemos contra el uso indefinido del poder exorbitante, de que los han revestido las leyes? ¿Pues que será, si añadimos al influjo de las autoridades europeas, en elecciones que pasan delante de ellas mismas, el influjo no menos temible de una clase numerosa, rica, acostumbrada à mirarse como la primera en América, interesada directamente en mantener y multiplicar las trabas de nuestra industria, y de nuestro comercio, en eternizar nuestra nulidad política? Però aun suponiendo que los Vireyes y Magistrados no quisiesen valerse de su autoridad de un modo contrario à las leyes, ni los comerciantes emplear la seduccion y el cohecho, basta la consideracion, el respeto y terror, que naturalmente inspira el poder, y mas cuando el remedio de los agravios está al otro lado de un océano inmenso; bastan los medios que las leyes han dejado en sus manos, las facultades ilimitadas de que gozan, las gracias y honores que pueden dispensar à su arbitrio, para darles una importancia peligrosísima.

Però aun no hemos presentado en toda su magnitud los inconvenientes de este sistema. Las funciones de los electores de partido en la capital de provincia, no son mas que el cuarto escalon de las substituciones y representaciones sucesivas, con que las Córtes han querido que se nombren sus diputados. Primeramente se juntan los vecinos de cada parroquia y nombran compromisarios; luego los compromisarios de cada parroquia nombran à los electores de la parroquia; en seguida los electores de parroquia nombran à los electores de partido; y estos finalmente à los diputados de Córtes. En cada una de estas diferentes gradadas, excepto la primera, rara vez llegará el caso de reunirse cuarenta ó cincuenta personas; y aun en la primera, el número de electores pocas veces pasará de doscientos. Desmembrado así, ó por mejor

decir, desmoronado en tan pequeños fragmentos el pueblo, se le despoja de toda su importancia. ¿Que es, en efecto, cada una de estas pequeñas porciones por si sola, para egercitar un acto, que destinado à proteger la libertad, debe ser el mas libre de todos los actos, el menos accesible à la seduccion, ó al terror? Nada absolutamente, donde la libertad del pueblo tiene por enemigos declarados al Gobierno, y à la clase mas rica, mas poderosa y protegida. El sistema electivo de las Córtes extraordinarias no ha empleado el único medio que teniamos de contrarrestar tan formidables fuerzas, que era el de oponerles grandes masas.

Ni esto todo. Entre las juntas electorales de parroquia y las de partido, interviene un mes en América; y entre las de partido y provincia, dos meses, tiempo suficiente para que las causas que embarazan la libertad de los electores despleguen toda su perniciosa energia. Media despues un año entero entre el nombramiento de los diputados y la primera sesion de las Córtes; y desde luego se puede preveer, que un plazo tan considerable no dejará de aprovecharse muy en perjuicio nuestro. Finalmente, estos diputados que han de proteger la libertad de los Americanos pueden ser naturales de cualquiera de los dos hemisferios; y por consiguiente muchos de ellos serán Europeos. Van luego à egercer sus funciones à la vista del Poder Real, fuente de todas las gracias y honores, y dispensador de todos los empleos; van à egercerlas en el seno de un pueblo, à quien las pretensiones de los Americanos son odiosas; y à millares de leguas de sus comitentes, cuya voluntad y opinion carecerán por consiguiente de aquella influencia, que deberian tener sobre el desempeño de la importante confianza depositada en ellos. La inmensa distancia que nos separa de la Península, hará que nuestras quejas lleguen tarde al cuerpo soberano, à quien la constitucion ha querido encargar la custodia y proteccion de nuestros derechos; y aun para lograr el consuelo de que sean oidas, tendrán que superar mil obstáculos, que los depositarios del poder en América sabrán suscitar con la misma maña y buen suceso que antes. Nuestros diputados, expuestos de tantos modos à la venganza de los Vireyes, Audiencias y Gobernadores, ¿tendrán la independencia necesaria para acusarlos cuando sea preciso? Sin seguridad personal, es un delirio esperar que haya una representacion que defienda con el celo debido los intereses de los representados

(Continuará.)

DOCUMENTOS INTERESANTES.

REPRESENTACION AL REY FERNANDO VII. POR EL CABILDO DE PUERTO CABELLO.

(Continuacion del número anterior.)

El Ayuntamiento siente con profundo dolor que haya llegado el caso de que V.M. le oiga sobre materias tan complicadas y desagradables. Siente que la cordura, la delicadeza, la justificacion y la ilustracion de las autoridades ofrezcan ocasion de dudas, y diferencias; pero es el extremo de la fatalidad que las miras é intereses del honrado ciudadano Español se contradigan y encuentren con las miras é intereses de ciertas autoridades. Es verdaderamente una fatalidad, cuanto la concordia y union, el sistema uniforme, y la intima conviccion de que lo que el cuerpo legislativo y V.M. han hecho para provecho y gloria de la nacion es lo mejor, desarmaria en gran parte à los bárbaros rebeldes de la causa española, y no se les proporcionaria el malicioso argumento de que no puede ser bueno el principio que desune à los mismos interesados. Y ¿no deberá temerse esta y otras infaustas conclusiones del génio maligna de los disidentes si observamos entre nosotros entronizadas las pasiones viles, la mútua desconfianza y desafeccion y la pugna de intereses entre la autoridad y el ciudadano? Ni ¿como se pretende establecer el crédito de la constitucion y restablecer por su medio el orden en estas desgraciadas provincias, proclamándola en papeles, y preconizándola en intimaciones a los del partido opuesto, si à poco tiempo se infringe sin facultad para ello, ó por

mejor decir, atropellando por todo abiertamente con aturdida y desesperada resolucion?

La urgencia de elevar a las reales manos de V.M. esta reverente exposicion, y la premura con que la extiende el ayuntamiento de Puerto Cabello, no le permiten entrar en por menores especificados, y solo puede hacer indicaciones que aunque no dexan de preparar el convencimiento, exigirían mas extensa elucidacion. Como en efecto solo las pasiones viles contrarías à todo orden, el idolo de autoridad ilimitada y preponderante, la mania de dominar despoticamente, pueden ser el verdadero movíl de indignos ataques àl Código fundamental de la monarquia, necesitaria el ayuntamiento de Puerto Cabello presentàr el cuadro de aquellas pasiones y caracter que concurren en las personas que han dado el horrible exemplo de la infraccion de la Constitucion en el caso que va à someter al real conocimiento de V.M. Deberia también demostràr lo monstruoso, ridiculo é insubsistente del pretexto que se alega para cometer el atentado; y el que estos paises no puedan pacificarse con la exàcta observancia de la Constitucion. Però como cuanto digan los malignos instigadores sobre tan grave punto siempre aparecerà con la deformidad que realmente tiene, confia, señor, el ayuntamiento que la solo expocion ha hecho basta para que nuestro sapientismo y justificado gobierno conozca à una vista la criminalidad de los procedimientos.

Con plena satisfaccion vivian los buenos españoles de estas provincias con la sola consideracion de que como tales disfrutaban del mejor gobierno y las mas acertadas instituciones que conocieron los pueblos civilizados. Un pasajero temor de que fuese de novo turbado el sosiego de la mejor y mas considerable parte de estas provincias podia existir; pero como cualquier punto de los Dominios Españoles les ofrezca un asilo feliz no eran ya tan temibles ni espantaban tanto, como en tiempo de menos ventura el progreso que pudiesen hacer las armas de la detestable rebelion. Però se empezaron à indicar las miras poco decentes en los periodicos de Caracas, y se conmovieron fundamentalmente los ànimos, pues que se inferia natural y sencillamente, que el vil escritor ó escritores no se habrian determinado à cometer el exceso de combatir la Constitucion sin la incitacion, y tal vez los preceptos de quien pudiese intimidar con la fuerza. Sin embargo todavia quedaba à los buenos un tanto de esperanza por la sencilla reflexion de la improbabilidad de que las autoridades se quisiesen constituir en responsabilidades de la mayor gravedad; quedaba, Señor, la confianza de que no hay español humilde ó elevado en la mas encumbrada dignidad que no conozca que el feliz sistema de gobierno que posee la patria no ha de consagràr ninguna violacion ni desorden, y que para delitos calificados hay castigos severisimos que no se han de eludir con intrigas y artificios, ni con farragos estudiados de una falacia que supliese por la verdad y justicia y la virtud y el merito.

Nada se ha verificado de lo que la prudencia y el juicio pudieran dictar, y se ha hecho todo de un modo correspondiente à una desenfrenada arbitrariedad. Llega el General Morillo à Caracas capital de estas provincias; convoca à su posada à un número de autoridades corto, pero preocupado, debil, y tal vez enemigo declarado de nuestro celebre código, y con aturdimiento inconcebible se erige esta faccion de automatatas en Cuerpo legislativo. El General, convoca à estos entes para que le aconsejen y ellos deciden que estamos en el caso de echar à pique la constitucion: son llamados para aconsejar, y resuelven despoticamente que se pongan en execucion los artículos 8, 9, y 361, de ella, y los decretos de las Cortes generales de 9 de Septiembre de 1811, y 8 de Junio de 1813. Son llamados para informar y entregan la suerte de estos paises à la arbitrariedad del gefe político y del general en gefe. Mas, señor, ¿no es esto un general

tratoro de todo orden? no es una verdadera subversion? ¿no es una repeticion de actos monstruosos que tanto nos han dañado y escandalizado, cometidos bajo otros aspectos y palabras por los promovedores de las revoluciones de estos paises? Porque, señor, ni el gobernador del Arzobispado, ni el Regente de la audiencia territorial, ni el auditor del ejército ni los Alcaldes de Caracas, ni persona alguna de las que concurrieron al conveciculo celebrado en 14 de Septiembre último, ¿son otra cosa que unas autoridades respectivas en sus Departamentos particulares ó ramos de administracion y enteramente nulas para todo aquello que la ley no les atribuyó? Con que los Alcaldes Constitucionales de Caracas han de dar leyes à los Alcades Constitucionales de otros puebls? ¿Con que un Regente de la Audiencia, un Gobernador del Arzobispado, un Auditor simple del exercito de operaciones, un gefe político interino por rara casualidad, han de fallar sobre la suerte de unos puebls que comprehenden habitantes con mas merecimientos y virtudes que todo el número de vocales del dicho sanedrín? Que no diga, señor, que estos excesos los autoriza la necesidad. Solo la audacia, el desenfreno, el ansia de mandar despoticamente, el hipo maligno de superár à sus Conciudadanos, y otras pasiones à cual mas detestables han causado esta tropelia. La necesidad! La necesidad produjo un 19 de Abril de 1810, en Caracas, y la necesidad nos ha causado tan extremos males como los que padecen los pobres puebls de este emisferio.

(Continuará)

BELLO SEXO.

(Continuacion del número anterior.)

El desarreglo de costumbres, el libertinage, ó lo que se llama *galanteria*, son consecuencias necesarias de la ignorancia, la frivolidad, la disipacion, y sobre todo del ocio en que frecuentemente están sumergidos hombres y mugeres. El destino de estas es ocuparse en las atenciones domesticas y en la educacion de sus hijos, à quienes deberian inspirar desde muy temprano las virtudes que servirán de base à su felicidad futura: así en lugar de entregarse à la pasion arruinadora del juego, à una disipacion en donde la virtud se expone à peligros continuos, ¿porque no piensan en cultivar el fino entendimiento que han recibido de la naturaleza? Entonces no se verán obligadas à llenar con minucias ó con intrigas criminales el vacío inmenso que la educacion deja comunmente en su alma; y sus encantos, adornados por la razon y la sabiduria, serán mucho mas amables y mas respetables.

En las naciones corrompidas, y sobre todo en las grandes ciudades que son por lo regular unas sentinas inficionadas por el vicio, ¿à cuantos peligros esta expuesta la hija del pobre, por la negligencia del gobierno, y la falta de educacion! A poca hermosura que le haya dado la naturaleza, parece que su destino es ser sacrificada al vicio opulento, y ser victima de la prostitucion. La indigencia, la pereza, la vanidad, el egemplo, todos los discursos que oye la incitan à buscar en la disolucion una subsistencia mas comoda que la que le proporcionaria el trabajo de sus manos; y destituida de principios y sentimientos de honor y decencia, se encuentra sin defensa en medio de una infinidad de seductores, que se conjuran para perderla. En lugar de hallar en sus padres un apoyo contra la seduccion, estos, para libertarse de la miseria, consienten à veces en hacer un comercio de sus encantos con algun libertino, quien, despues de saciados sus deseos, la abandona à la vergüenza y à la triste necesidad de continuar en una vida desarreglada. ¿Hasta que punto la disolucion deprava la opinion y endurece los corazones de tantos hombres, cuando vemos que hacen gala de las victorias infames que consiguen sobre la inocencia seducida, que ellos han hecho desgraciada

y menospreciable para siempre! ¿Que idea formaremos de unas leyes, que dejan impunes à unos seductores, tan crueles como el asesino mas resuelto? ¿Hay acaso un crimen mas propio para excitar remordimientos que aquel que por puro placer sumerge à una inocente en el oprobio y la infelicidad? ¿Puede darse una preocupacion mas absurda y cruel que la que condena à perpetua infamia tantas criaturas frágiles, mientras que los autores de sus faltas tienen la osadia de vanagloriarse abiertamente de sus odiosos triunfos?

Las mugeres de todo estado se ven cruelmente castigadas algun dia por no haber puesto en su juventud los fundamentos de su bien-estar futuro; y las que mas adoradas han sido en su primavera, son las mas dignas de compasion en su otoño y su vejez. Inútiles entonces à la sociedad, entregadas à sí mismas, y faltandoles las adufaciones y homenajes à que se habia acostumbrado su vanidad, caen por lo regular en una tristeza sombría: una devocion tétrica es frecuentemente el único recurso que les queda para hacer algun papel en este mundo, y el negro humor viene à reemplazar en ellas la disipacion, la alegria y los placeres. Descontentas de sí mismas, y gravosas à la Sociedad, consagran à Dios unos momentos de ocio, de que ya no pueden disponer agradablemente.

El celibato, tan contrario al voto de la naturaleza y al interes de los Estados, es una consecuencia del lujo, de la vanidad y frivolidad que todo inspira à las mugeres; porque el hombre teme unir su suerte à la de una persona, contra la cual todo se conjura para hacerla holgazana, disipada, enemiga de la economia, de la frugalidad, y cuya virtud es muy fragil. Por el contrario, unas juvenes convenientemente educadas à la vista de sus madres atentas y decentes, convidarian à los hombres al matrimonio; y entonces no se perturbaria tanto la tranquilidad de las familias con las intrigas y seducciones de estos. En una nacion sin costumbres, los hombres temen contraer unos vinculos que la religion y las leyes prohiben romper jamas; y encuentran en la disolucion recursos variados que prefieren à los placeres uniformes y legitimos, que puede proporcionar el matrimonio. Una legislacion sensata, que permitiese el divorcio, remediaría en gran parte la corrupcion pública; inspiraria à los esposos mas recato, ó à lo menos impediría que muchas veces, durante todo el curso de la vida, fuese el matrimonio la fuente inagotable de sus desgracias domesticas.

Con la indisolubilidad del matrimonio establecida en muchas naciones, parece que la religion y la política han resuelto emponzoñar hasta en su fuente la felicidad de los ciudadanos. ¿Hay cosa mas absurda, mas injusta y tiranica, que obligar à dos esposos que se aborrecen, se menosprecian y son cada dia mas insoportables uno à otro, à que vivan juntos en amargura y discordia, sin dejar à sus penas mas termino que la muerte? Instituciones tan poco racionales deben necesariamente ocasionar la corrupcion de costumbres.

¿Sexo encantador, que la naturaleza ha formado para egercer el imperio mas dulce, conoed al fin el valor de la razon; conoed el poder de la virtud; prestadle vuestra voz seductora, para bue persuada y atraiga à los mortales! Respetaos à vosotras mismas, mugeres amables, para imprimir el respeto que os es debido; dejad esas frivolidades que una falsa educacion os ha hecho mirar como objetos importantes. Cultivad, cultivad ese entendimiento fino, esa imaginacion viva que os ha dado la naturaleza. Sed apreciiables por vuestra instruccion y costumbres, asi como nos atraeis con vuestros encantos. Confundan vuestras miradas à los impudentes y à los fatuos; castigue vuestro menosprecio à los presumidos, ignorantes y viciosos; acoged, distinguid y recompensad al mérito modesto y la probidad. Contribuid con vuestro egemplo à la reforma de esos seres fútiles y holgazanas, que infestan la sociedad; conquista-illos para la Patria, atraedlos à la virtud. Entonces reinaréis sobre nosotros de un modo mas seguro que con unos vanos adornos y galanterias, e intrigas, que os harian menospreciables. Entonces dejareis de ser el juguete y las victimas de esos pérfidos, que no se hincan de rodillas sino para daros cadenas, para

inmolar vuestra felicidad y vuestra reputacion à su vanidad, que ellos se atreven à ofrecer por un amor verdadero. Honradas y queridas, gozareis entonces en la Sociedad de una consideracion mucho mas ligera, que la que os proporcionaran las conquistas de tantos hombres frivolos, con cuya constancia no debeis contar de ningun modo. En fin, poseereis dentro de vosotras mismas una felicidad inalterable, que solo la virtud proporciona, y que ni los ruidosos placeres ni la disipacion, ni el fausto, ni el vicio pueden reemplazar jamas.

(Conclusion.)

RASGO HISTORICO.

Cuando la muerte habia cerrado la boca de los aduladores y los ojos del amo del Egipto, un tribunal integro se avanzaba à examinar su vida, y le detenia en el borde del sepulcro. Allí el monarca, volviendo à la triste igualdad de los muertos, suplicante, y despojado de su pasada grandeza, imploraba aquel último asilo del hombre, y aguardaba su sentencia. La nacion congregada, representando à la posteridad, proclamaba sus virtudes, ó denunciaba sus vicios; las quejas de los desgraciados que él habia oprimido, resonaban sobre su féretro, ó le bañaban las lagrimas de la pública gratitud; y en virtud de estos titulos sinceros pronunciaban su irrevocable juicio aquellos magistrados de lo futuro. Si el monarca habia abusado de su vida y de su pueblo, sus despojos condenados eran destruidos, y su nombre, entregado à eterna ignominia; mas si habia sido el bienhechor de sus subditos, estos le acompañaban siempre en aquel camino solitario, le conducian en triunfo à su tumba, y la gloria grababa en ella a continuacion de su nombre. "Aqui continúa reinando." Tal era el primer adulador que veía el nuevo monarca cuando subia al trono.

No ha cesado aún en sus funciones este tribunal; no: independiente de la fuerza y del capricho de los usos y hábitos, él subsiste en todas las naciones y en todo tiempo, invisible y oculto. La incorruptible, la immortal verdad observa en silencio à los gobiernos de este mundo, à medida que van pasando; y desde el momento que han descendido al seno de la tierra, se aparece sobre todos ellos, quita con osadia el velo à la impostura, pregunta à los puebls; y separando para siempre à los gobernantes justos y activos de los perversos é indolentes, encarga à la equitativa historia que anuncie su juicio à las generaciones futuras, que entregue los últimos à la justicia de los siglos, y recomiende los primeros à la posteridad.

CAPTANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

Enero 29. Goleta Inglesa, *Monserrate*, Capitan Mackenzie, de Trinidad en lastre.
Id. Piragua *Gabarra*, Patron Blas de Güiria, con cacao.
Id. Goleta Nacional *Libertad*, Capitan Julian Damiran de Trinidad con rom y mercancias.

SALIDAS:

28. Goleta Nacional *Josefa*, Capitan Francisco Velis, para Colonias con Mulas.
30. Goleta Nacional *Emilia*, Capitan Bernado Ruiz, para Güiria con ganado.
Angostura Febrero 3 de 1821.—El Capitan de Puerto.
—Jose Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

Varones.....2 Hembras.....11

MUERTOS:

1 de 34 años de edad.

PARA SAN TOMAS Y FILADELFA.



El BERGANTIN Goleta Nacional, META, su Capitan GUILLERMO WILKIE, dará la vela el 1 de Marzo: para Flete ó pasaje, ocurran en casa del Sr. ALDERSON, ó al Capitan abordo.

Febrero 3, 1821.

ANGOSTURA:

Impreso por TOMAS BRADSHAW, Impresor del Gobierno, Plaza de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 95.

Angostura: Sábado 10 de Febrero de 1821—11.º

Tom. IV.

PERÚ.

LLEGADA DEL EJÉRCITO LIBERTADOR.

Soldados del Ejército Libertador! Ya hemos llegado al lugar de nuestro destino, y solo falta que el valor consuma la obra de la constancia: pero acordaos que vuestro gran deber es consolar à la América, y que no venís à hacer conquistas, sino à libertar à los pueblos que han gemido trescientos años bajo este bárbaro derecho. Los Peruanos son nuestros hermanos y amigos: abrazadlos como à tales, y respetad sus derechos, como respetais los de los Chilenos despues de la batalla de Chacabuco.

La ferocidad y la violencia son crímenes que no conocen los soldados de la libertad, y si contra todas mis esperanzas, alguno de los nuestros olvidase sus deberes, declaró desde ahora que será inexorablemente castigado conforme à los artículos siguientes.

1. Todo el que robe ó tomé por violencia de cosas reales para arriba será pasado por las armas, previo el proceso verbal que esta mandado observar en el ejército.

2. Todo el que derramare una gota de sangre fuera del campo de batalla, será castigado con la pena del talion.

3. Todo insulto contra los habitantes del país sean Europeos ó Americanos, será castigado hasta con pena de la vida, según la gravedad de las circunstancias.

4. Todo exceso que ataque la moral pública, ó las costumbres del país, será castigado en los mismos términos que previene el artículo anterior.

Soldados! acordaos que toda la América os contempla en el momento actual, y que sus grandes esperanzas penden de que acrediteis la humanidad, el coraje y el honor que ós han distinguido siempre, donde quiera que los oprimidos han implorado vuestro auxilio contra los opresores. El mundo envidiará vuestro destino, si observais la misma conducta que hasta aquí; pero ¡desgraciado el que quebrante sus deberes, y sirva de escándalo à sus compañeros de armas! Yo lo castigaré de un modo terrible, y el desaparecerá de entre nosotros con oprobio é ignominia. Cu el General del Ejército Libertador en Pisco, Setiembre 8 de 1820. SAN MARTIN.

(Imprenta del Ejército Libertador.)

SANTA-MARTA.

El Sr. Gefe del Estado Mayor General, General de Brigada Antonio Jose de Sucre, con fecha de 22 de Diciembre comunica en la orden general del día entre otras cosas lo siguiente.

S.E. el Libertador ha recibido los avisos de la ocupacion de la Plaza de Santa-Marta por vuestras armas al mando del Señor Coronel Carreño el 11 de Noviembre proximo pasado pero aun no han llegado los detalles de los combates que precedieron à este suceso. Se sabe sin embargo que en dos acciones generales en varias parciales, y en el ataque à trece fuertes y atrinchamientos en que se defendieron los enemigos fuera de la Plaza, hemos tomado cincuenta y cuatro piezas de Artillería de sitio y veinte y dos piezas de batalla con sus dotaciones y servicio. El combate de la Cfenega ha decidido la ocu-

pacion absoluta de aquella Povia. En este suceso tubo una parte gloriosa la Marina sutil cuyas tripulaciones desembarcadas al mando del Señor Coronel Padilla viniéron en auxilio de las tropas para completar la victoria. Los enemigos han perdido en este combate 600 hombres, y nuestros cuerpos 25 muertos y 106 heridos. Las fuerzas sutiles cayeron todas en nuestro poder y la Ciudad pidió capitulacion en consecuencia. Los detalles de la toma de la Plaza, los artículos de guerra existentes en los Almacenes de la Capital, y las demas ventajas que se han conseguido se publicarán luego que sean recibidos.

Por el mismo conducto se ha sabido que S.E. el Libertador Presidente marchaba à revistar el Ejército del Sur.

HAYTI.

Extracto de una Carta de San-Tomas fecha el 24 de Noviembre de 1820.

Por los buques que han llegado hoy del Cabo sabemos que el General Boyer ha sido plenamente reconocido como Presidente de todo Hayti, y que se establecera un sistema de Gobierno muy liberal. Los dos jovenes Príncipes, hijos de Cristoval fueron víctimas de la rabia popular, antes que el Edecán del General Boyer llegara al Cabo en tiempo de salvarlos. Ha desaprobado altamente todos los actos de crueldad. Los Buques Franceses han obtenido permiso para comerciar con Hayti à condicion de no enarbolar el Pabellon Frances. El reconocimiento de su Independencia de parte de la Francia es la *sine qua non* para remover esta dificultad. Probablemente el Comercio ha de florecer mucho en toda aquella República baxo unas leyes suaves, y la sabia administracion del actual gefe.—Trinidad Gazette.

Extracto del Telégrafo de Puerto Principe de 29 de Octubre de 1820.

MURTE DE CRISTOVAL.

Los sucesos de S. Marcos precursores de importantes vicisitudes en el Cabo convencieron à Cristoval que se hallaba sentado sobre el borde de un precipicio, é inmediatamente mandó aprestar el 1 y 2 Regimientos, ademas de otros Cuerpos al mando de los Generales Richard y Charles Pierre. Al percibir la inobediencia del 8. Cuerpo que se declaró contra él, susurraba frecuentemente que *todo estaba perdido*, y despacho muchos oficiales para acelerar la llegada de las tropas, pero ninguno volvió. Entonces mando al Duque de Valliere expedir una orden estricta para que el ejército marchase en apoyo del General Romain al frente de S. Marcos. En esta sazón el General Richard resolvió tocar al arma con los gritos de *Libertad, y abaxo el Emperador*. Esta noticia produjo una mortal conmocion sobre Cristoval, que al punto, aun que ya muy tarde, reunió su Guardia de Corps, y empezó à distribuir quatro pesos à cada individuo que en medio año antes no habia recibido un real que era su paga semanal. Despues de tomar juramento à aquellos à quienes creia deslumbrados con su promesa, los hizo marchar en numero de 800 de Infantería y Caballería ligera al mando de Joaquín Deschamps (alias Lovelasse) à combatir al General Richard en el Cabo. Pero apenas este batallon estuvo fuera de la vista del tirano quando formo el proyecto de reunirse con los desafectos. En efecto, asicomo las demas, rompia el ayre con gritos de *eter-*

namente vivan la libertad y fraternidad. Joaquín Deschamps, unico que quedaba fiel à Cristoval, le traxo esta noticia que le hirió en lo vivo. Desde este momento fingio que necesitaba de reposo, y sucesivamente llamo su esposa é hijos al rededor suyo. Despues de prodigar algunas caricias à sus hijas, y mirar atentamente à su hijo con una muda emocion, pidió à su muger un vestido blanco, y les suplico que se retirasen. Pidió agua; se lavo las manos y brazos, como que iba à vestirse: se puso una camisa blanca y unas pantalonas; se amarro un pañuelo en la cabeza, despido los sirvientes, y les mando que cerrasen la puerta. A pe ato se oyó la explosion de una pistola, que dio fin à su existencia. Entraron precipitadamente al quarto y le hallaron sin vida bañado en su sangre. Su muger hizo quanto pudo para llevarse el cuerpo à fin de sepultarlo, pero los soldados furiosos se le opusieron, y arrojaron el cadaver à la calle entre un monton de cal. Así concluyo un tirano que fue el azote de su pays.

(Del mismo Telégrafo.)

LIBERTAD IGUALDAD.

REPUBLICA DE HAYTI.

Proclama à los Haytianos,
JUAN PEDRO BOYER, PRESIDENTE
DE HAYTI.

Haytianos:—Ya no existen las epocas de la guerra y de la division: al fin ha rayado el día de la reunion y de la concordia, el mas feliz de mi vida. Descendientes de una misma familia; os hallais todos reunidos à la sombra del sagrado arbol de la Libertad. La Constitucion del Estado esta reconocida en todo Hayti: de norte à sur, de oriente à poniente la República no mira mas que ciudadanos consagrados à su prosperidad é independencia.

No hare presente à vuestro espiritu la historia de vuestras desgracias: su recuerdo no debe existir sino para precaveros de otras iguales en lo futuro. Quando tomamos las armas para destruir la esclavitud à que por el espacio de dos siglos habiamos estado encadenados nesotros antecesores y nosotros mismos: quando prodigamos nuestra sangre, y ofrecimos à la Patria los mayores sacrificios, estabamos lexos de presumir que llegaríamos à ser víctimas de esos hombres ambiciosos que en las revoluciones lo hacen todo para sí, y nada para el pueblo. Os son conocidos los nombres de estos grandes criminales, cuya funesta fama solo ha producido males à la Nacion, sin dexar otra herencia à su familia que la execracion de su memoria. Teneis à la vista la pintura del perverso Gobierno de Cristoval, cuyos caprichos eran el supremo decreto: ella debe inspiraros la conviccion de que, mientras que la ley emanada de la voluntad general, no sea el timon del gefe del Estado, los derechos del pueblo seran puras quimeras, palabras vanas, y la nave Nacional estara siempre expuesta à perecer.

La Constitucion de la República, obra de las Representaciones de todos los Departamentos ha establecido sabias garantias contra los Despotas. Si durante catorce años, ha hecho la felicidad de aquellos que permanecieron fieles à ella, hara igualmente felices à los que el rebelde Cristoval arrastró al error, y que en este dia han abrazado el Gobierno Constitucional; pero, Haytianos, para realizar este acontecimi-

ento, es menester que cada uno de vosotros se desnude de todas sentimientos personales, de todas pretensiones privadas, y no piensen en otra cosa mas que en presentar su tributo à la Patria, menospreciando todas esas ventajas que deben su origen ó à la intriga ó al favor.

No olvidemos jamas los nombres de esos valerosos patriotas que no han cesado de pelear contra el despotismo sino quando cesaron de respirar. Dignos son tambien de la gratitud Nacional aquellos que en las ultimas pasadas circunstancias han dado impulso à los votos del pueblo por la restauracion de su libertad: sin duda ellos la obtendrán. Siento la sangre, que se derramo el 18 de este mes, y siempre procurare economizarla, aunque entonces todos mis esfuerzos fueron vanos. Mi decreto transmitido de proposito al Cabo por mis edecanes no pudieron llegar à tiempo de salvar las vidas de los hijos de Cristoval, y de algunos de sus oficiales que se han distinguido mucho en la execucion de sus barbaros mandatos. Haytianos: lo pasado esta puesto en olvido: yo lo afirmo solemnemente. Abrid vuestros corazones à la confianza, apresuraos à concurrir con el Gobierno à la consolidacion de la Independencia de este suelo.

Depositario de la tranquilidad y felicidad, el Presidente de Hayti sera el primero en perdonar ni trabajos ni cuidados en el cumplimiento de su deber. Sigam su exemplo todos los Ciudadanos, y al momento se cubriran las brechas que han abierto al pays las discordias civiles.

Haytianos: ofrezcamos nuestro reconocimiento al Ser Supremo que se ha dignado permitir nuestra reunion y los abrazos fraternales que mutuamente nos damos à hora: invoquemos su omnipotencia para que nos inspire ideas de paz y sabiduria, de suerte que podamos dexar à nuestros hijos en posesion de una existencia segura, y de una Patria libre é Independiente.

Viva muchos años la República!
Viva largo tiempo la Constitucion!
Viva siempre la Libertad, la Ygualdad!

Dado en el Palacio Nacional del Cabo Haytiano, à 26 de Octubre de 1820, el 17º año de la Independencia.

BOYER.

Por orden del Presidente,
B. Inginac, Secretario General.

MARINA ANGLO-AMERICANA.

Habiendo logrado examinar los mas autenticos documentos oficiales, manifestaré para noticias de aquellos que toman interes en el negocio, que fuera de los buques autorizados por la acta sobre el aumento gradual de la Marina, y por la acta de la ultima sesion del Congreso, nuestra Marina consta de.

3 de 74 cañones.	El Java.
El Washington.	6 Corvetas.
El Franklin.	La Cyane.
La Independencia.	La Juan Adams.
3 de 33	Erie.
El Congreso.	Hornet.
La Constelacion.	Ontario.
El Macedonio.	El Pavon.
2 Briques.	5 Goletas todas pequeñas.
La Chispa.	El Nonsuch.
La Empresa.	El Linch.
4 de 14	El Hornet.
La Constitucion.	El Despacho.
El Guarrrier.	El Abispa.
Los Estados Unidos.	

6 cañoneras, 4 galeras, 1 bateria de vapor-Fulton, 1 Block-ship, 1 receiving-ship—el alerta.

Y quando se construyan y equipen todos los buques autorizados por la acta sobre el aumento gradual de la Marina y por la de la ultima sesion del Congreso, nuestra marina constara de 12 navios de linea—14 Fragatas de 44 cañones 3 id. de à 36—6 Corvetas—2 Briques—10 Goletas—6 cañoneras y 4 Galeras—4 baterias de vapor—1 block-ship, y 1 receiving-ship.

Los buques de los Lagos no se consideran como parte de la Marina; y siendo construidos de materiales verdes muy inferiores, no merecen ni aun el ligero gasto à que por ellos esta sugerta la Nacion. En pocos años sin duda se pudriran enteramente, pues ya ha principiado su decadencia, que no podra evitar ninguna industria humana.

EL CENSOR AMERICANO.

Reflexiones sobre la presente Constitucion DE ESPAÑA.

(Continuacion del número anterior.)

Hasta aquí, sin embargo, no hemos tocado el mayor de los vicios, de que adolece, respecto de nosotros, el sistema legislativo de la constitucion de 1812. Queremos suponer gratuitamente, que nuestros diputados sean elegidos con plena libertad, y que resistan con la mas incontrastable pureza à tantas causas de seduccion: supongamos tambien, que desentendiéndose del clamor de la Peninsula, de los insultos de la prensa, de la algazara de las galerías, no escuchen otra voz, que la de su deber, y llenos de un heroismo, que no cabe en las fuerzas ordinarias del hombre desprecien la ojeriza de los gefes y magistrados de América, à cuya merced estan ellos, sus familias y propiedades: en una palabra, los suponemos decididos à sacrificarse por el bien público, Este heroismo, estos sacrificios serán en vano. En todas las cuestiones relativas à la América, las Cortes se dividiran naturalmente en dos partidos; el uno favorable à nosotros, que formará siempre una minoridad impotente, el otro movido por aquellas ideas y preocupaciones que constituyen el espíritu de Metrópoli, que segun la naturaleza de las cosas, es el espíritu de dominacion y de monopolio. Los diputados americanos defenderán con calor nuestros intereses: descargarán, como antaño, una granizada de figuras retóricas, y demostraciones matemáticas, deducidas de los principios ostensibles de la constitucion; invocarán la justicia, la razon, la fraternidad. Al fin se han de contar los votos; y todo su patriotismo, toda su elocuencia, irán à estrellarse contra la superioridad numérica de sus antagonistas políticos.

¿Qué es, pues, lo que ganamos con este dispendioso arbitrio, de reunir en un solo Congreso los diputados de establecimientos esparcidos sobre toda la redondez de la tierra? ¿A qué irán nuestros Representantes al otro lado de un Océano inmenso, que hoy está plagado de corsarios independientes, y mañana, tal vez, lo estará de corsarios ingleses, ó Norte-americanos? Irán à poner nuestros intereses al arbitrio de un pueblo rival, que deseará fomentar su agricultura, su comercio, sus artes, su navegacion; prohibiendo una parte de los productos de nuestro suelo, y estancando otra parte; coartando la salida de unos artículos, y haciéndose exclusiva la introduccion de otros; en una palabra, ahogando nuestra industria para hacernos depender de la suya. Irán à pedir la extincion de los abusos, que nos hacen gemir, à unos hombres interesados en perpetuar estos mismos abusos. Irán à producir las quejas, que tengamos contra los Europeos, ante un tribunal de Europeos. Es en vano lisonjearnos con promesas de moderacion y justicia. Un individuo sacrifica à veces su interes propio à la justicia; pero un cuerpo numeroso no lo hace jamas. Tampoco se debe alegar, que el interes bien entendido de los Europeos no se opone, sino coincide con el interes de los Americanos; porque aunque admitamos este principio, (que bajo muchos respectos es falsísimo) no podemos estar seguros de que se consultará este interes comun en la formacion de las leyes. El interes bien entendido del Rey no se opone, sino coincide con el interes de su pueblo; y se seguirá de aquí, que para consultar en las leyes el interes de ambos, bastará dejarlas al arbitrio del Rey?

Si la constitucion de 1812, llegase à establecerse permanentemente, (que por fortuna es poco probable) las cadenas de España pesarian mas que nunca sobre nosotros. Un pueblo libre ha regido siempre con vara de hierro sus establecimientos distantes. El Gobierno de un Monarca absoluto, rodeado de una nobleza opulenta, y de letrados envejecidos en la magistratura, es

de su naturaleza mucho menos opresivo para las colonias, que el de un congreso popular; porque en el primero no obra tan directamente, ni con tanta fuerza, como en el segundo, el espíritu de preferencia y de monopolio. ¿Cual de las concesiones que se han hecho à los Americanos por los Reyes de España, no ha sido disputada por las corporaciones comerciales de la Peninsula? ¿Cuanto no han clamado los consulados de esta contra las franquicias de comercio, las aberturas de puertos à los neutrales, y otros favores, que de cuando en cuando hemos logrado? Pues ahora figurémonos el espíritu de todos los consulados, de todos las artes, de todos los ramos de industria peninsular, reunidos como en un foco, en un congreso, que está revestido de todos los atributos de la soberanía; y digase cuales serán las consecuencias.

Hasta aqui hemos considerado la constitucion bajo el aspecto del provecho ó perjuicio que nos trae; pasemos à verla bajo el aspecto de su legitimidad.

La Soberania de todo el imperio residia en el Rey, siendo todos sus vastos dominios gobernados por él directamente, sin ninguna autoridad intermedia que no fuese delegada suya. Segun la constitucion anterior, no éramos vasallos de vasallos, ni nuestras provincias eran dominios de las provincias europeas, sino del Rey. Nuestra union con la Peninsula era exactamente de la misma naturaleza que la de Castilla con Aragon; y el Rey era el solo vinculo político, que unia las dos grandes porciones de la monarquía.

En este estado de cosas se juntan las Cortes extraordinarias, y uno de sus primeros actos es quitar al Rey la soberanía, y depositarla (segun el lenguaje que tuvieron por conveniente adoptar) en la nacion, pero en realidad, la depositaron en si mismas, y en las Cortes sucesivas que se nombrasen, segun las reglas que ellas mismas estableciesen. Si el congreso constituyente hubiese sido una representacion igual ó equitativa del Imperio, pudieran todavia ponerse no pocas tachas à un acto, que exigia las facultades mas vastas y amplias, cometidas con la mayor solemnidad y del modo mas explicito por toda la masa de la nacion. ¿Pero habia tal representacion en las Cortes extraordinarias? No por cierto. La proclamacion, pues, de la soberanía del pueblo, adjudicaba en efecto, el supremo poder à la parte de la nacion, que en aquel congreso estaba mas ventajosamente representada; y por consiguiente, este poder pasó en realidad, con todas sus atribuciones, del Monarca, al Pueblo de la Peninsula. El Monarca segun se dice, ha confirmado posteriormente este acto; pero, ni segun nuestras antiguas leyes fundamentales, el Rey tiene facultad para enagenar la soberanía, ni segun los principios mismos de las Cortes, este enagenamiento pudo hacerse sino por un acto de toda la nacion, representada con justa proporcion à la importancia política de todas sus partes; y à toda la nacion era tambien à quien correspondia fijar las reglas para administrar este soberano poder.

Los Americanos, pues, nos hallamos en el caso de decir à los habitantes de la Peninsula: Vosotros habeis trasladado la soberanía, de donde existia de hecho, à donde no puede existir de derecho. Vosotros habeis quitado el poder al Rey, para dárselo, no à la nacion, sino à una parte de ella. Por este acto quedan cortados todos los lazos entre la España y la América. ¿Con qué colores podeis presentar menos fea esta usurpacion? ¿Qué alegraréis contra las provincias ultramarinas, que no se os quieran someter? La fidelidad al Rey? Ella nos prescribiera amparar la autoridad Real oprimida, no hacernos cómplices de la violencia que la aja y degrada. Nuestra utilidad? Pero qué disposiciones habeis manifestado à favorecernos? qué mejoras habeis emprendido? que pasos habeis dado para la concordia de nuestras provincias, desoladas por la guerra civil? Invocaréis acaso la filosofía? Ella reprueba las distinciones degradantes que queréis eternizar entre nosotros; ella condena el

* En esta parte no acusaremos nosotros à las Cortes, ni à ningun otro gobierno de España, porque estamos persuadidos, de que en el pie en que se hallan las cosas en las provincias disidentes, no hay otro medio de conciliacion, que la independencia.—Nota del Censor.

monopolio vuestros mismos principios dan por tierra con la legitimidad del primer Congreso y de su carta constitucional.

Se objetará tal vez, que si se hubiese de conceder à los Americanos la representación que les corresponde, tendrían estos la pluralidad en el congreso de Cortes, y la Península vendría de este modo à quedar sujeta à la América. Un congreso general, dicen algunos, es necesario para que los intereses de la Metrópoli y de la América, que naturalmente se cruzan y chocan, se modifiquen el uno por el otro, y la economía de todo el Imperio, en vez de presentar colisión y desorden, conspire en todas partes à un objeto único, que debe ser el bien comun. Pero de esta oposición de intereses se deduce todo lo contrario. Mas para que formar un cuerpo legislativo central? La vasta extensión del Imperio Español no lo permite.

¿Porque es menester en una monarquía para la formación de leyes equitativas à todas las clases de la sociedad, que la nobleza y el pueblo obren separadamente, y tengan cada cual un voto independiente en la formación de la ley? No por otra razón, sino porque las miras de los nobles y de los comunes se cruzan y chocan. Reñanse los unos y los otros en una misma cámara, donde todo se decida à pluralidad de votos, y la consecuencia forzosa será que los que formen la mayoría darán à la ley una dirección favorable à los intereses de su orden, con detrimento ó sacrificio del otro. Lo mismo sucedería entre Europeos y Americanos, si siguiesen concurriendo en un cuerpo central. Esperar que aquellos por consideraciones generales de equidad se desentendiesen del interés particular de su orden, ó que ese mismo interés no les presentase como justo, lo injusto y lo negro como blanco, sería olvidarse de la naturaleza de los hombres.

Así es visto, que los Americanos no pueden de modo alguno consultar su conveniencia y su justicia, sin aspirar à su independencia. (I)

(Conclusion.)

CARTAS DE UN PATRIOTA

Proyecto del Gabinete Frances sobre establecer en Buenos Ayres un Rey de la familia de Borbon.

(Continuacion del número anterior.)

CARTA 5.

Te dije en mi última que la constitucion de Venezuela del año 9 (1819.) era una prueba de la voluntad y capacidad del Pueblo para establecer una República, y sin entrar en por menores, pues ni soy capaz de hacer un examen crítico de ella ni podria caber en esta carta, sin que con razon me tacharas de fastidioso, solo observaré en general, que si ella no es perfecta, es à lo menos clara y proporcionada en casi todas sus partes al actual estado de civilización y costumbres de los pueblos, para quien es se hizo; que es quanto se necesita para que una ley sea buena. Ella define divide y balancea con exactitud los Poderes, explica sus atribuciones y organiza la administración interior de un modo fácil y accesible à todo hombre que posea un buen sentido.

Esta es pues, la obra de los Venezolanos, y estoy seguro que si la ponen en práctica y la defienden, que no es de dudarse, será bastante para hacerlos felices: ella tempera las ideas extremas de democracia, aleja el Sanculotismo y

(1) Como nuestro designio en la insercion de este artículo ha sido únicamente multiplicar las pruebas de que la Constitución Española de nada sirve para la América, omitiremos las reflexiones que el Censor continúa haciendo en su número 2º sobre su aplicación à la Península, pues esto no nos importa. Desde el año en que salió à luz aquella obra, muchas plumas Europeas y Americanas se exercitaron en exponer los defectos capitales de que adolece: y aquí recordaremos con satisfacción al ilustre y desgraciado C. Francisco Xavier Ustariz, quien en las Gacetas de Caracas de 1813 publicó tambien excelentes observaciones acerca de esta materia. Era de esperar que las nuevas Cortes, aprovechando los trabajos y lecciones de tantos sabios, se hubiesen ocupado en sus primeras sesiones de la reforma de su Código fundamental, pero lexos de verificarlo así, ni aun lo han ofrecido para despues, de suerte que la culpa toda es suya, si los Españoles no gozan de los beneficios de una mejor Constitución.

Nota del Editor.

depotismo, estableciendo un medio prudente sin ofensa de la libertad civil ni de los otros derechos inalienables del hombre en sociedad.

Si à la obra de los Legisladores se sigue la de los Magistrados y demas Ministros de la Ley, se vera reynar la paz, florecer las artes y perfeccionar las costumbres sin necesidad de aquel cuarto Poder que cuerdamete sedexó à un lado.

¿Y es esta Constitución el resultado de la acquiescencia pasiva de los Representantes del Pueblo con el proyecto que se les presenta?

No, entonces ella no probaria nada, por que me dirian que era la obra de un solo hombre y esto destruiria mi argumento. Yo sé que hubo por desgracia en el congreso alguno que quisiese que el Proyecto fuese sancionado por aclamacion y fué rechazado à pesar de una influencia, por otra parte bien merecida. Hubo otro que en la discusion se atrevió à opinar por un Poder ejecutivo vitalicio, un Senado Perpetuo y una Camara de Siete años y lo apoyaba en este racionio—"Un pueblo ignorante y corrompido no puede ser libre—" los Venezolanos estan (no decia estamos) en papados de los vicios de la esclavitud: Luego es preciso que se gobiernen à estilo monarquico."

Muchas gracias, Señor Diputado por haberse V. contentado con el adverbio y no habernos aplicado el sustantivo— Pero dé V. gracias à la civilización y moderacion de esos ignorantes que conosen y respetan la inviolabilidad concedida à su persona, sin lo qual sus opiniones góticas habrian ocasionado uno de aquellos exemplares de horror que V. cita de la revolucion de Francia. Afortunadamente en sus viajes por Grecia é Ytalia, solo conocio V. à los Licurgos, Solones, Romulos y Numas y no encontró con el Emperador Justino tio del Vijejo Justiniano ni con el Godo Teodorico primer Rey de Ytalia, para habernos traído uno de ellos à presidir la República, solo por que no sabian leer ni escribir, para que estubieramos todos iguales y que nos pusiera la paletilla en su lugar. Pero si esto es lo que le hace falta acuerdese V. que los republicanos de Tlaxcala (sin ir à Grecia) no conocian alfabeto y no solo se habian sostenido contra el imperio de Montezuma sino que fueron los que realizaron la conquista de Cortes, fascinados con la ignorancia, que à nosotros nos falta, y consistia en creer à los Españoles divinos é invencibles.

Un amigo me ha favorecido con ciertas notas sobre varios articulos de la constitucion que el cree susceptibles de reforma y te los envio por separado para que hagas de ellos el uso que te parezca en el proximo Congreso.

UN PATRIOTA.

(Conclusion.)

DOCUMENTOS INTERESANTES.

REPRESENTACION AL REY FERNANDO VII. POR EL CABILDO DE PUERTO CABELLO.

(Continuacion del número anterior.)

Pero, señor, ¿de qué linage tan detestable puede sér una necesidad que arranca à los buenos Españoles del amparo de V.M. de las leyes, y de ese Congreso Nacional admirado é idolatrado; para entregarlos à la caprichosa conducta, por no decir mas, de un gefe político, sea el que fuese, y de un general, cuando menos, irascible en sumo grado? ¿De que calidad puede ser una necesidad, que à estas mismas autoridades y asociados, los ciega hasta el grado extremo de no considerar que sus infracciones sin exemplo, van à conmovér la serenidad de V.M. y à inflamar la justísima indignación de ese cuerpo legislativo, baluarte Santísimo de la libertad Española? El Ayuntamiento que humildemente representa à V.M. ni reconoce una necesidad espantosa como la que se le presenta, ni puede juzgar sino por una torpísima maquinacion de gentes extremadamente inconsideradas, lo acordado en Caracas con fecha 14 del pasado.

Por la cópia que acompaña con el no. 1º. (1) se enterará V.M. del acuerdo de aquella íntrusa junta, y hallará comprobado el juicioso concepto del Ayuntamiento de Puerto Cabello. Hasta en la elección de su Secretario para que autorizase estos actos se nota fin particular y siniestro, porque el Medico Diaz, que solo tiene la obligación de inspeccionar los hospitales, parece ha sido llamado para el caso por su deferencia al partido antilegal, y por el mas propio para usar de pinturas que cononesten las infracciones y los desbarros. En este documento hallará V.M. demostradas la supercheria y la insolencia: la hipocresia de sonar el General Morillo, como que pide consejos, y el aturdimiento simplicidad y atrevimiento de los que decretan. Protestado Señor, los individuos del Ayuntamiento de Puerto Cabello que estiman al General Morillo y à casi todas las autoridades que tomaron aquella memorable junta con estimación personal ó privada cuando sus acciones no sean reprehensibles, protestan tambien que los abominan en el presente caso en que se han

(1) En Junta de hoy, celebrada por las autoridades constituidas en la habitacion del Señor Capitan General interino de estas provincias, se ha acordado el acta del tenor siguiente—"En la Ciudad de Caracas à catorce de Setiembre de mil ochocientos veinte, convocados por el Excmo Señor General en Gefe, Conde de Cartagena, en la casa de habitacion del Señor Capitan general interino, Brigadier D. Francisco del Pino, à saber: Dicho Excmo Señor General en gefe, y Señor Capitan General interino; el Señor Mariscal de Campo D. Miguel de la Torre; el Señor Regente de la Audiencia territorial D. Ignacio Xavier de Ucelay; el Señor Superintendente y Gefe superior político interino D. José Estevan de Alustiza; el Señor Gobernador del Arzobispado Dr. D. Manuel Vicente Maya; los S.S. Alcaldes constitucionales primero y segundo D. Juan Rodriguez del Toro y D. Manuel Gonzalez de Linares; el Señor Auditor general interino del Exército D. Felipe Fermín Paul, y el Caballero D. José Domingo Diaz en clase de Secretario: expuso S. E. que la paz, la felicidad y el bien de la Costa firme era la esclusiva causa que le habia movido à esta reunion como capaz de restablecer velozmente estos bienes que la discordia habia hecho desgraciadamente desaparecer: que sus primeros, sus únicos deseos son los de que, terminando con prontitud los largos males de muchos años, se encuentren estas Provincias en el caso de gozar completamente de todos los beneficios de nuestra sabia Constitución, los cuales solo pueden proporcionar la paz, alejando los indispensables trastornos é influencia de la guerra: que creia necesaria presentar à la consideracion de las autoridades reunidas cuantos documentos eran oportunos à formar una idea exacta del motivo de su convocacion, y capaces de ponerla en estado de dar un dictamen suficiente para ponerle en el de concluir esta paz que deseaba tanto, como los buenos habitantes de Costa firme; y que en su consecuencia esperaba que todos le manifestasen su opinion y sentimientos en esta parte con la misma franquesa que el lo hacia— Inmediatamente se leyeron varios documentos de los SS. Brigadieres D. Francisco Tomás Morales, comandante de la division de vanguardia y D. Pascual Real de la primera y quinta, y se oyeron los informes verbales del Señor Coronel Pereyra, Comandante del segundo batallon del regimiento de Valencia expedicionario; y despues de un maduro examen y discusion, opinaron todos los referidos señores unanimemente, que por S.E. el General en Gefe y por el Sr. Gefe político debian ponerse en todo su vigor, y hacerse efectivos los articulos ocho, nueve y trece sobre suministros à las tropas: que se publique así por bando en la forma conveniente: que se tomen de acuerdo y respectivamente por S.E. y el Señor Gefe político cuantas providencias crean oportunas y convenientes y les dicte su notorio amor à nuestra ley fundamental en todos los ramos particulares que son precisos para llevar al cabo la fuerza y vigor de los articulos y decretos referidos, y que se comunique por ambos respectivamente à todas las autoridades subalternas para su puntual cumplimiento, y baxo la mas estrecha y efectiva responsabilidad si contraviniesen à cualquiera disposicion dirigida à este fin, como que en el estriba la integridad de la Monarquía y la seguridad y felicidad publicas, que es el primer objeto de la Constitución. Así lo dixeron y firmaron—Pablo Morillo—Miguel de la Torre—José de Alustiza—Dr. Manuel Vicente Maya—Francisco del Pino—Ignacio Xavier de Ucelay—Juan Rodriguez de Toro—Manuel Gonzalez Linares—Dr. Felipe Fermín Paul—José Domingo Diaz— Y la inserto à V. juntamente con los articulos de la constitucion política de la Monarquía, y soberanos decretos de las Cortes generales y extraordinarias, que cita y acompaño en copia, para que publicandolo todo por bando y fijandolo en los parages publicos para inteligencia y gobierno de los habitantes del distrito de su mando, les de y haga dar su debido y efectivo cumplimiento; avisandome puntualmente de haberlo así executado, como cosa interesantísima al mejor servicio nacional, à la paz, tranquilidad y felicidad comun de los pueblos de Costa Firme—Dias guarde à V. muchas años. Caracas a catorce de Setiembre de mil ochocientos veinte—José de Alustiza—Señor Alcalde Constitucional de Puerto Cabello.

El Copia à la letra de us original, de que certifico como Secretario del Ayuntamiento, Puerto Cabello Octubre 6 de 1820. SIMON BURGOS

intrusado à infringir descaradamente la Constitución de la Monarquía, y à disponer indignamente de la suerte de los buenos Españoles dignos subditos de V.M. Do han hecho en verdad con arrojo incónsiderado, y tal vez con la esperanza de hacer papel de beneméritos en grado eminente, cuando no hay mas médio de conseguir aceptación de nuestro Justísimo Supremo Gobierno que obrando activamente en la observancia de las leyes, y sobre todo haciendo observár con exactitud las fundamentales consagradas en la Constitución.

Y en efecto Señor, si la sabia prevision que promulgó este insigne código no desconoció las suposiciones en que podrían hallarse los pueblos de la España ultramarina por causa de la disidencia ó rebelión (porque el Ayuntamiento no puede dár otro nombre à estos movimientos convulsivos de algunas partes de estos diomnios) que se habia manifestado en algunos; si nada olvidó el mas inteligente de los Cuerpos legislativos. ¿ Como unos hombres de cortos principios, de luces muy medianas, y sin mérito sobresaliente se han atrevido à atentár contra el objeto sagrado de los Españoles? El Ayuntamiento sorprendido de tanta demasia, no puede atribuirlo sino à la fatal costumbre de obrár inconsideradamente. Se juntan en Caracas para llenár el tiempo de instituto momentáneo, deliberan según desea el que tiene ascendiente por material, fuerza, y por otras razones, y se decreta rotundamente la destrucción, si es posible, de todo lo honesto y justo: de otro modo no puede concebirse como se pudo confectionar la acta de 14 de Septiembre.

Como en ella se autoriza ilimitadamente (à pesar de la debil salva Constitucionál que contiene el acuerdo) al gefe político, y este lo fuese casualmente el Contador mayor D. José de Alustiza, encontró este entrada franca à los desafueros à que se le conoce propenso por reiteradas pruebas de su vida política, y en efecto ha tenido ocasion de hacerse fiél instrumento del Dictador, como se comprueba por la copia no. 2º. (2) en que poniendo en execucion sus omnímodas facultades cometidas por la incompetente Junta de Caracas, se manda que se tengan à disposición del general en gefe del ejército todos los hombres solteros (excepto los esclavos) de este distrito, desde la edad de catorce hasta la de cuarenta años. Primer furioso error que analizarà el Ayuntamiento. El segundo es que todos estos hombres renuncien del brazo protector de las leyes para que el Comandante de esta plaza, ó cualquiera otra persona que comisione el General extraiga de ellos el número que sea necesario para los reemplazos. El tercero, es la arbitraria graduacion de mil y quinientos duros, por los quince mil reales que las Cortes decretaron contribuyera el que se eximiese del servicio militar. El cuarto es la responsabilidad en que el gefe político quiere constituir al Alcaldé 2º. Constitucionál para con

(2) En consecuencia de la orden que con esta fecha dirijo à V. comunicandole lo dispuesto por todas las autoridades de esta Capital, recurridas sobre el efectivo cumplimiento de los artículos de la constitucion y decretos de las Cortes que la acompañan, he acordado con el Excmo. Señor General en gefe del ejército, que siendo, como es indispensable completar las bajas de todos los cuerpos que lo componen, se tengan à su disposición todos los hombres solteros (excepto los esclavos) del distrito del mando de V. desde la edad de catorce hasta la de cincuenta años. El Comandante militar de ese partido, ó cualquiera persona que S.E. tenga à bien autorizar para extraer de ellos el número que sea necesario para los reemplazos, hará la extraccion de acuerdo con V. de modo que con la eficacia de ambos quede pronta y egecutivamente llena esta esencial atencion.—Con arreglo al decreto de Siete de Setiembre de mil ochocientos once, sobre exenciones del Servicio militar que he comunicado à V. podran exámirse de él el número de personas que designa: bien entendido que esta exencion deberá ser antes de filiarse el individuo que pretenda eximirse, y que la cantidad que deba entregar por ella es la de mil y quinientos pesos por los quince mil reales de vellon que se expresa en el decreto, haciendo la entrega en la tesoreria del ejército, y comprovandolo con el correspondiente documento.—Encargo y prevengo à V. en los terminos mas estrechos y baxo la mas efectiva responsabilidad, que por cuantos medios estén à su alcance y del modo mas prudente, pero lleno de la firmeza necesaria que exige el buen servicio de la nacion, y la publica tran-

el general en gefe. Y el quinto y último es el tono desmesurado con que hace intimaciones para la execucion de cosas ilegales y atrocemente violentas.

Se quiere por el adusto gefe político que todos los hombres se tengan a disposición del brazo militar; y la justificación de V.M. calificará si el Cuerpo Legislativo de la Monarquía ha declarado à instancia del General Morillo, que ha llegado el caso de que se ponga en práctica el artículo 361, da la Constitucion sin excusa ni pretexto. A la infraccion manifiesta de este artículo se dirige lo acordado por la Junta de Caracas à sugerencias del poder militar. Este ha conseguido por extraños modos que todos los hombres caigan baxo su poder, y conseguido esto se puede ejercer una ruín venganza entre toda especie de ciudadanos por la sola razón de lo mucho que se han solazado y regocijado por haber salido de la durisima y contumeliosa opresion en que yacieron; y siendo evidente que entre los Cuerpos de blancos 6 tropas Europeas habrá mas baxas que llenar, claro está que los individuos del Comercio, los propietarios y gentes de algun lustre de todos los pueblos, que sobre el pecado dicho, tienen el enorme de censurar un tanto lo que merece censura, serian seguramente los primeros, cuando no los únicos que fuesen à campaña. Entonces ya se vé que el partido de los originarios de Africa quedaria preponderante en la costa, en los puertos, en las ciudades inmediatas al mar, en toda esta parte en que se mantiene y apoya la causa Española por los sinceros amantes de ella, ó por los que aventuran mucho con los trastornos. La consideración no es, Señor, infundada cuando se observa con dolor que entre el paisano y el militar desde el mas alto al mas ínfimo hay inconformidad de sentimientos bien contrarios al orden y felicidad comun: hay pasiones horribles orrginadas del desgracido principio de que los segundos se han tenido por una clase distinta del comun de los Españoles de algun tiempo à esta parte en estos inficionados climas. El Ayuntamiento que propone esta consideración solo tiene por objeto esclarecer el asunto de que trata, pues sus individuos pueden protestar à V.M. que la clase militar en estas provincias ha merecido el aprecio de toda persona juiciosa, que es generalmente la que tiene interés, en el regreso de la paz y el orden de estos paises: por cuyo principio se han llevado con exemplar sufrimiento algunos desmanes de la soldadesca y de oficiales desde que vino la expedicion del General Morillo.

Se quiere por el gefe político con excesos imponderables que todos los hombres renuncien del sagrado de las leyes, y que poniendose à disposición del General Morillo, que este lleve todos à campaña, ó que haga las excepciones que se le antojen para defendér una tierra que quedaria desierta de gente buena; y entonces se podria preguntár ¿ que es lo que se trata de defendér? porque por exemplo, si de Puerto Cabello se sacasen los jovenes empleados en su Comercio, y en otras ocupaciones, quedaria la plaza sin esta moral y fisica defensa, que no podria suplir la extraña providencia de enviar tropa de guarnicion, que por otro lado ofreceria inexplicable implicancia.

(Continuará.)

quilidad y seguridad, concurra, active y lleve inmediatamente al cabo esta orden, para lo qual S. E. comunicara las suyas à los respectivos Comandantes militares, ó à las personas que autorisare para ello; en inteligencia de que de qualquiera omision, entorpecimiento voluntario, ó falta de cumplimiento sera V. igualmente responsable à S. E. por la autoridad de General en Gefé y con arreglo à los decretos de las Cortes de veinte y uno de Julio de mil ochocientos once y seis de Enero de mil ochocientos trece que acompaño en copia.—Dios guarde à V. muchos años. Caracas catorce de Septiembre de mil ochocientos veinte... José de Alustiza... Señor Alcalde Constitucionál de Puerto-Cabello.

Es copia à la letra de su original de que sertifico como Secretario del Ayuntamiento. Puerto-Cabello Octubre 6 de 1820. SIMON BURGOS.

CONGRESO DE COLOMBIA.

Las Provincias de Cundinamarca han hecho las siguientes elecciones para el futuro Congreso General conforme al Reglamento de la materia.

LA DE TUNGA HA ELEGIDO EN 7 DE AGOSTO.

Al Exmo. Ser. Libertador.
Al Teniente Coronel José María Ortega.
Al Dr. Antonio Malo.
Al Dr. Francisco Otero-Eclesiastico.
Al Dr. Clemente Calderon-Letrado.

SUPLENTE.

Al Sor. General de Division Carlos Soublette.
Al Coronel Bartolome Salom.
Al Dr. Ignacio Márquez-Fiscal de Hacienda.
Al Dr. Manuel Baños.
Al Dr. Juan Augustin Rocha-Eclesiastico.

LA DE ANTIOQUIA EN 13 DE AGOSTO.

Al Exmo. Sor. Vice-Presidente de Colombia Francisco Antonio Zea.
Al Dr. Feliz Restrepo-Letrado.
Al Dr. José Manuel Restrepo-Gobernador Político.
Al Dr. Vicente Borrero-Letrado
Al Sr. Pedro Carbajal.

SUPLENTE.

Al Sr. Miguel Santa-Maria-Srio del Almirantazgo.
Al Dr. Carlos Alvarez.
Al Sor. Joaquin Gomez.
Al Capitan de Ingenieros, Manuel Antonio Xaramillo.
Al Sr. Francisco Montoya.

(Continuará.)

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

Varones.....4 Hembras.....2

CASADOS.....1

Muertos. { Varones.
1 de 8 años.
1 de 38 id. casado.
2

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

Feb. 20. Guayro Nacional San Antonio, Capitan Gaudencio Matos de Trinidad, con mercancías.

Id. Bergantin Americano Unico hijo, Capitan Call de las Islas Turcas, con sal.

Angostura Febrero 10 de 1821.—El Capitan de Puerto. — José Tomas Machado.

AVISO.

La persona que desee comprar el MORICHAL que era de Mr. Smale, puede ocurrir para tratar de su ajuste à la casa de Mr. James Tully, ó à la del C. Juan Antonio Machado. Febrero 10, 1821.

FOR ST. THOMAS.

The Russian Ship NICHOLAS PAULOWITCH, JOHN MYERS Commander, having the chief part of her Cargo engaged, will Positively Sail on Sunday the 18th, Inst. for Freight or Passage apply to Mr. JOHN BROWN, Muralla No. 85. February, 10 1820.

PARA SAN TOMAS.

LA Fragata Rusa NICOLAS PAULOWITCH, Captain JUAN MYERS, teniendo ya corriente la principal parte de su cargamento, dará la vela de este Puerto indefectiblemente el 18 de este mes. Para Flete ó pasage, se puede ocurrir casa de Mr. JUAN BROWN, Calle de la Muralla, No. 85. Febrero 10, 1820.

PARA SAN TOMAS Y FILADELFIA.

El BERGANTIN Goleta Nacional, META, su Capitan GUILLERMO WILKIE, dará la vela el 1 de Marzo: para Flete ó pasage, ocurran en casa del Sr. ALDERSON, ó al Capitan abordo. Febrero 3, 1821.

ANGOSTURA:

Impreso por TOMAS BRADSHAW, Impresor del Gobierno, Plaza de la Catedral.

Correo del Erino.

Núm. 96.

Angostura: Sábado 17 de Febrero de 1821—11.º

Tom. IV.

LIMA.

(Trinidad Gazette Febrero 3 N.º 43.)

En Jamaica se han recibido recientes noticias de la Costa-Firme, y por el istmo del Darien de los mares del Sur.

El Lord Cochrane ha sido nombrado Almirante. El Almirante Blanco toma colocacion en el exercito. Su señoria ha tomado la ciudad de Lima despues de una tremenda resistencia. Quatro de sus buques fueron echados à pique. La esquadra se componia de 20 velas por todo.

Se dice que Panama ha declarado la Independencia à consecuencia de los sucesos del Lord Cochrane.

Todo el Reyno de Quito ha sacudido decididamente el yugo Español, y las Potencias de Colombia parecen adquirir diariamente mas fuerza y estabilidad de lo que podría haberse esperado.

EXTRACTO DE NOTICIAS.

(Del Morning Chronicle.)

AMERICA.

Extractos de cartas de Río Janeiro.

Septiembre 21. Parece que los Americanos van à anticiparse à reconocer la Independencia de los Gobiernos del Sur America. La Fragata Consuelo que acaba de llegar de los Estados Unidos se sabe que tiene abordo un Ministro para Buenos Ayres, lo qual es una admision virtual de su rango como Estado separado. Dichó Buque pasara despues à Valparaíso ó Lima à relevar la Fragata estacionada allí y proteger el comercio del Pacifico.

Sept. 30.—Tenemos noticias recientes de España por el Aquiles que llegó aqui el 22 del corriente en 39 días de Cadiz. El objeto de su viage es conducir tres Comisionados Reales con proposiciones al Gobierno del Rio de la Plata para una reconciliacion. Son D. Manuel Martin Matherie oficial de Marina, Herrera Coronel de Artillería y Comin que antes estuvo en el empleo de la Compañia de Filipinas pero en su mision lleva el titulo de secretario de Decretos. No se saben los pormenores de sus instrucciones, pero por ciertas especies y por la tendencia de los periodicos Españoles no hay duda de que obran sobre el principio antiguo é invariable de reconocer la soberania Española. Si es asi, estos Comisionados hubieran hecho mejor en quedarse en su tierra porque pueden estar seguros de que sobre tal principio su mision sera perfectamente inútil.

ESPAÑA.

Madrid:—Noviembre 2. La Gazeta del Gobierno de ayer contiene un decreto dirigido à los pueblos de Ultramar, ofreciendoles una amnistia general siempre que vuelvan à la obediencia de España, y presten juramento à la Constitucion política de la Monarquía.

Con motivo del receso de las Cortes, quedo elegida una Diputacion permanente compuesta de quatro Europeos y tres Americanos.

El Prior del Monasterio del Escorial ha dirigido al Rey una carta de felicitacion con motivo de la sancion que dio al Decreto de las Cortes por el qual se suprimen las ordenes religiosas.

El decreto para la abolicion de los Mayorazgos ha causado completa satisfaccion, y por la

tendencia que tiene à aumentar el numero de propietarios de tierras, debe promover altamente la industria y prosperidad del pays.

Comocion en Madrid.

Madrid ha sido el teatro de un movimiento insurreccional que duró desde el 16 hasta el 18 de Nov. producido por el nombramiento del General José Maria Carvajal de Gobernador de Madrid y de Castilla la Nueva en lugar del General Vigodet. El pretexto era que esta nominacion escrita por la mano del Rey no estaba refrendada por un Ministro. El pueblo se atropo al sitio de las sesiones de las Cortes donde la diputacion permanente se habia reunido el 16 à las nueve de la noche, y pidió la convocacion de las Cortes extraordinarias. La diputacion tubo una sesion de que resulto enviar una carta à S.M. por un Correo Extraordinario para informarle de la efervescencia que habia producido el nombramiento de Carvajal. Asi permanecieron las cosas hasta el siguiente dia: la agitacion parecia aumentarse cada instante; se sabia que los Ministros habian enviado Correos extraordinarios à todas las provincias y este paso aumentaba su inquietud.

A las 4½ una Diputacion del pueblo presento una peticion à la municipalidad suplicando se dirigiese à la Diputacion permanente à fin de reunir Cortes Extraordinarias. El pueblo aguardo con impaciencia la respuesta à la comunicacion de los diputados de la tarde anterior.

A las 7 un Diputado se presento à anunciar que la Diputacion habia recibido una contestacion muy satisfactoria del Rey. Se reducia à decir que S.M. al destinar al General Carvajal de Capitan General de Castilla la Nueva creyo que el nombramiento seria conforme à los deseos del pueblo; pero que habiendo visto con sorpresa la inquietud que habia causado, solo deseaba hacer lo que fuese mas conforme al sistema Constitucional. Asi, S.M. dispuso que sus Ministros le propusiesen tres personas dignas de la confianza publica para ocupar los puestos de Capitan General de Castilla la Nueva, gefe Político de Madrid, é Inspector General de Milicias, habiendolos nombrado Consejeros de Estado. S.M. añadia que su prolongada mansion en el Escorial no tenia otro motivo que el estado de su salud, y que luego que se restableciese volveria à la capital à tranquilizar à sus habitantes.

Esta noticia produjo la calma y el pueblo marchaba por las calles al sonido de instrumentos para hacerla saber en toda la ciudad.

Las Noticias de Madrid de 18 de Nov. aseguran que la tranquilidad se restablecio momentaneamente; pero se añade que el Rey habia prometido volver inmediatamente considerando este el unico medio de mantener la quietud. A la demanda hecha por el pueblo para la convocacion de las Cortes extraordinarias, respondió la Diputacion permanente que no habia ocurrido ningun caso que conforme à la Constitucion autorizase tal medida.

En Valencia sucedio el 10 un tumulto dirigido principalmente contra el Arzobispo el qual habia publicado una pastoral condenando la conducta de los Cortes: se dice que su palacio fue cañoneado, pero que el se escapo.

Otro prelado, el Obispo de Cadiz ha caido en desgracia del pueblo à consecuencia de haber publicado una pastoral llena de doctrinas que pugnan con los principios de la Constitu-

cion. Esta carta se leyo en todas la Iglesias el dia de todos los santos y las resultas fueron que las Cóngragaciones precipitadamente las abandonaron, y comenzo un tumulto en las calles.

Han circulado estos dias noticias muy alarmantes con respecto à España donde los Constitucionales tienen mil dificultades en sus esfuerzos por consolidar el nuevo orden de cosas. En Valencia una partida de fanaticos estimulados por el Obispo y una banda de clerigos fueron descubiertos quando intentaban derribar la lapida; en esto las tropas ayudadas por el pueblo los atacaron y los expulsaron. Esta misma gavilla fue à la ciudadela é intento soltar à Elio y otros varios traidores presos, pero tambien los rechazaron. La soldadesca y el pueblo estaban tan furiosos en esta ocasion que si no se hubiese interpuesto el gefe político, su Señoria ilustrisima hubiera sido despedazado. Esto paso el 9 desde cuyo dia ha sido preciso tener oculto al Prelado, para que no sea victima de la indignacion popular.

PORTUGAL.

Lisboa Octubre 28. Las Gazetas no contienen nada de extraordinario. Reyna la mayor tranquilidad en todas las Provincias, y el Gobierno esta enteramente ocupado en medidas de rentas, y la mas pronta convocacion de las Cortes. La Gazeta del 26 al anunciar la venta de una obrita titulada *Catecismo Político Constitucional ó analisis de la Constitucion Española* observa que estos principios pueden servir de base para una nueva *Constitucion* en las actuales circunstancias é indica que los Portugueses desean ser gobernados por principios semejantes à los de dicha Constitucion.

AUSTRIA.

Viena Octubre 31. Las conferencias de Troppau son muy activas y generalmente se cree que ademas de los negocios de Italia, el Congreso discutira otros puntos importantes.

Troppau Nov. 2.—Lord Stéwart y el Conde Caraman despacharon correos à sus respectivas Cortes el 25 de Octubre despues de la primera conferencia en que el Principe Metternich presento à los Ministros de las Grandes Potencias aliadas las proposiciones de su Gobierno. Desde la llegada del Principe Hardenberg y del conde Neselrode el numero de Ministros esta completo y diariamente hay conferencias.

El Austria antes de empezar sus hostilidades contra Napoles desea inducir à los Soberanos de Italia à formar una confederacion como la de Alemania, de la qual seria naturalmente cabeza el Emperador como Rey de Lombardia y de Venecia. Hay tambien idea de dar à la Confederacion Germanica nuevas instituciones, ó al menos hacer grandes modificaciones en las actuales. Se afirma ademas que las Potencias del Norte formaran una Confederacion maritima baxo la influencia de la Rusia.

Personas bien informadas hablan de una nota dirigida à los Gabinetes del Norte por el Gabinete de Thuilleries que contiene una protesta formal contra qualquiera agresion sobre el Reyno de las dos Sicilias y la ocupacion de su territorio por las tropas Austriacas. Cartas directas de Roma parecen confirmarlo, pues dicen que tres Cortes de los Borbones han dirigido notas al Papa induciendole energicamente à oponerse al pasaje de las tropas Austriacas por los estados Pontificios. Se asegura

que el Rey de España ha ofrecido al Rey de las dos Sicilias una fuerza auxiliar de 30,000 hombres que han de embarcarse en Barcelona.

PETERSBURGO.

Octubre 24. Segun los Registros, el numero de habitantes de todas clases sugetos al servicio militar sube a mas de 18 millones, de los cuales conforme al ultimo Ukase se hara una leva de 145,000 sin incluir los atrasados de las anteriores. En tiempo de paz nunca ha habido tan grande leva.

PARIS.

Novi. 18.—La carta de una persona que se halla en Troppau contiene lo siguiente.

Los Emperadores Alejandro y Francisco obran en perfecta union. Se proyectó ocupar militarmente el Reyno de las dos Sicilias. Se convino que la Rusia aumentase el Ejercito, y ella ofreció equipar una flota, pero lo cierto es que el asunto de Napoles no es mas que un episodio: el objeto importante era establecer cinco grandes Protectorados en Europa. 1. El Austria, para el Sur de la Alemania y la Italia. 2. La Prusia para el norte de Alemania, Dinamarca y los Paisas Baxos. 3. La Rusia para la Suecia, y al mismo tiempo ella debe garantizar al Austria y a la Prusia sus respectivas porciones de la Polonia. 4. y 5. la Francia y la Inglaterra para la España y Portugal.

Los Ministros de la Francia y de Inglaterra declararon que no prestarian su adhesion antes de consultar á sus Gabinetes. Los diplomatas Prusianos aunque lexos de desaprobar el proyecto siguieron el mismo plan y M. Hardenberg despachó un correo al Rey para que viniese á Troppau.

PERU.

El Excmo. Sr. D. JOSE DE SAN MARTIN, Capitan General y General en Jefe del Ejercito Libertador del Peru, Gran Oficial de la Legion del Merito del Estado de Chile &c. &c. &c.

A LOS SOLDADOS ESPAÑOLES DEL EJERCITO DEL VIREY DE LIMA.

Las armas de la Patria van á abrir su ultima campaña. ¿Que ventaja os figurais en oponeros á su marcha victoriosa? Quando vuestros Paisanos y Compañeros se han declarado en España por la libertad contra el Rey Fernando, ¿os empeñareis vosotros en merecer la execracion de todas las almas sensibles sosteniendo su tirania en esta parte del Mundo?

Soldados: la causa del Virey no es la de vuestro bien. Yo apelo a las fatigas y horrores que habeis sufrido: Yo apelo a los males de que veis á todos envueltos. La justicia os obliga como hombres: el honor os impele como Militares á no contribuir personalmente á continuar por mas tiempo los desastres de una guerra atroz ó injusta mantenida á costa de ilusiones para satisfacer la negra codicia de unos pocos contra la felicidad de todos.

El Militar Europeo que abandonando la mala causa quiera regresar á España, tendrá á sus expensas un pasage comodo y seguro á mas de las gratificaciones á que se haga acreedor por los servicios que hiciere á mi ejército. Todo el que prefiera incorporarse en las legiones Patrioticas, gozará infaliblemente de un sueldo competente, y entrará en los gozes que se preparan á los defensores de la Patria, sea como soldado ó como simple Ciudadano.

No es la primera vez que os he señalado el camino verdadero de vuestra utilidad. Hallandome ya en el caso de poder realizar mis promesas, yo no os renuevo esta invitacion, por que las fuerzas de mi mando tengan que temer algunos enemigos de mas, sino por que la generosidad Americana se ha impuesto el deber de hacer victimas lo menos. Los que hemos jurado odio y guerra á los tiranos, hemos jurado tam-

bien fraternidad á los amigos de la libertad y de la Paz.

Soldados: estais en el momento precioso de elegir: Creed y contad seguramente en la palabra y garantia que os ofrece el General.

JOSE DE SAN MARTIN.

Cuartel-General del Ejercito Libertador en Pisco, Setiembre 6 de 1820.

(Imprenta del Ejercito Libertador.)

El Excmo. Sr. D. JOSE DE SAN MARTIN, Capitan General y General en Jefe del Ejercito Libertador del Peru, Gran Oficial de la Legion del Merito del Estado de Chile &c. &c. &c.

A LOS ESPAÑOLES EUROPEOS RESIDENTES EN EL PERU.

El tiempo de los errores é ilusiones ha concluido, mis amigos: yo quiero ser eneroso antes de estar precisado á reclamar todo el rigor del derecho de la guerra. Os he convidado otra vez á la paz y á la concordia, siempre que contribuyeseis ó no os opusieseis á la libertad del Peru. Los anuncios que hice sobre el Estado de la Peninsula, siendo realizados, aun mas allá de lo que manifestaba una administracion ignorante y corrompida, no solo debe dar una segura idea de la ventaja de mi posicion sino inspiraros la mas decidida confianza en el sentimiento conservador á que últimamente os provocó.

Despues que el exceso de desgracias y de crímenes ha sublevado las provincias de España: cuando la mas atroz guerra intestina cubre de espanto y luto todas las familias; al tiempo que la impericia todo lo desbarata, el furor aparece en cada uno de los movimientos y que la proscripcion agita su implacable espada en todas las clases; en fin cuando los gritos de Fernando y Constitucion son otras tantas Eumenides para la Nacion agonizante; que apariencia justificable podrá hacerse valer para continuar la lucha insensata que habeis sostenido y trataseis aun de sostener en el Peru? ¿Hay alguno entre vosotros que reflexionando detenidamente sobre la fuerza de los acontecimientos pasados y el cuadro de los peligros presentes, no se convenza de que si no se reune á la Independencia Americana vá á verse hecho juguete de la necia ambicion de algunos mandones insensibles que se complacen en ver derramar vuestra sangre y la de algunos mas Americanos? ¿Y cual podria ser al cabo el resultado de alargar la guerra algunos meses? Extender una larga y cruel incertidumbre sobre la suerte de vuestras propiedades y personas, y acabar por hacer eternamente desgraciada vuesta existencia.

Espanoles, quiero reconocer que se os han ocultado hasta aqui vuestros reales intereses, desfigurandose el estado verdadero de las cosas. Vuestro destino está en vuestras manos: yo no vengo á hacer la guerra á las fortunas y personas de los hombres: solo el enemigo de la libertad é independencia de la America será el objeto de la venganza de las armas de la PATRIA.—Abandonad pues todo proyecto culpable de dominacion ó servidumbre. Hacedos Americanos: tiempo es de acabar esta contienda escandalosa de pocos contra todos. Yo os prometo del modo mas positivo que vuestras propiedades y personas serán invicibles y que sereis tratados como ciudadanos respetables si cooperais á esta gran causa. Pero si sordos á mi voz os encaprichais en oponer una resistencia temeraria, yo tendré que ceder á la necesidad de ser un ministro riguroso de las leyes de la guerra.

Cuartel-General del Ejercito Libertador en Pisco, Setiembre 8 de 1820.

SAN MARTIN.

(Imprenta del Ejercito Libertador.)

DOCUMENTOS INTERESANTES.

REPRESENTACION AL REY FERNANDO VII. POR EL CABILDO DE PUERTO CABELLO.

(Continuacion del número anterior.)

Se trata seguramente por medio de las inconsideradas órdenes del gefe politico, de sacar dinero con la amenaza general de sacar gente; pero esta autoridad, y las demas que han tenido parte en el monstruoso aborto no han reflexionado que és una supercheria criminal la amenaza y la violacion efectiva de la ley para conseguir un doble objeto. Por otro lado, como todo es inconcebible en el gefe politico y socios, no se comprehende que eficacia podria tener el arbitrio de los mil y quinientos pesos por la exención de tomár las armas, pues es evidente que sería escaso el número de los Contribuyentes por la falta de medios en la generalidad para proporcionare este rescate. Lo que efectivamente ha sucedido con la maquinacion propuesta es una aversion decidida contra los autores de semejante infraccion y una negativa abierta á contribuir con servicios pecuniarios como lo ha experimentado el Ayuntamiento; y el hecho á que se contrae, rea grava la viciosa conducta del gefe politico, ó aturdio Don José de Alustiza. Con fecha de 13 de Setiembre encarga á este Ayuntamiento que abra una subscripcion por via de empréstito ó donativo para ocurrir á las urgencias del ejército. El Cuerpo municipal activo y lleno de viviísimo zelo por socorrer á la infeliz tropa, acuerda los medios de hacer el servicio lo mas considerable que sér pueda; para ello comisiona dos individuos de su seno para que unidos al Diputado Consular en la plaza ocurran á todas las Casas de personas pudientes; y en efecto se forma en el momento una subscripcion de siete mil pesos prontos á entregarse. Llega inmediatamente el resultado de la con-fabuacion de Caracas; y los que con el mejor deseo contribuian á aquél empréstito ó donativo, ya con desdén reusan dar de grado lo que no pueden ni deben dar por fuerza. Este es un sensibilísimo testimonio del desacuerdo de las infracciones de la Junta de Caracas y gefe politico, y por aqui se comprehende que los Españoles de toda la Monarquia tienen igual nobleza de sentimientos.

Es muy de admirar que habiendo tenido voto en dicha Junta el eclesiastico Gobernador del Arzobispado hubiese creído que él ni ninguno de aquel Cuerpo podia relajar el solemne juramento que han prestado todos los Españoles de guardar y hacer guardar en su caso la Constitucion de la Monarquia Española. Que este punto capital no lo considerase el gefe Alustiza, no és de admirar pero si lo es y mucho, que el Presbitero Maya haya atropellado hasta por este punto religioso, que decide de la moralidad ó extravio de los hombres, por el prurito de aparecer legislador; Consideracion fortisima contra los desafectos al sagrado Codigo y que repugnan el bien y felicidad comun.

Es un exceso del gefe politico el pretendér constituir en responsabilidad para con el General en gefe, al Alcalde 1º Constitucional de esta plaza: és decir, lo ha querido reducir como á todos los buenos Españoles de estos paisas á la suerte que tuvieron en circunstancias en que el General Morille, podía como Señor de vidas y Haciendas disponer de ellos sin mas ley que el capricho. En tal estado, y á vista de tantos desafueros el expresado Alcalde y el Ayuntamiento han dirigido al gefe politico representaciones de que son copias los números 3 y 4 (3).

(3) En observancia del artículo 20 del soberano decreto de 23 de Junio de 1813 ha comunicado á este Ayuntamiento Constitucional el Señor Alcalde 1º Presidente las superiores ordenes de V.S. de 14 del corriente relativas al acuerdo del mismo dia celebrado entre el Exmo. Señor General en Jefe y otras autoridades; y los individuos del Ayuntamiento que antes de ser convocados á Cabildo extraordinario para enterarse de este importante negocio ya tenian el profundo sentimiento de notar en el público la melancolica impresion que habia causado el contenido de aquel acuerdo, no han podido menos de excitar al Señor Alcalde, para que se sirva suspender la publicacion de las superiores ordenes de V.S. y documentos que incluyen.—

A pesar de la evidencia con que este Cuerpo ha mirado la violacion del Código Español, y siniestra interpretacion de las leyes en el acuerdo de la Junta de Caracas y en los oficios del jefe politico, no prescindió de las mas exactas reglas de prudencia en el modo con que concibió aquellos dos escritos; y siempre mas zeloso tal vez que las autoridades por la conservacion de un cierto orden en estos paises, se abstuvo de expresar su concepto de cuanto distaba la onmarañada tela de aquél acuerdo, de lo que mandan nuestras esclarecidas instituciones. En una palabra, Señor, el Ayuntamiento juzgó, á os que componian el acuerdo como gente despechada y sin ley divina ni humana, en cuyo caso las verdades perfectamente marcadas deberian aumentar los inconvenientes; ó como personas ilusas á quienes se pudiese traer á razon por medio de consideraciones secundarias.

(Continuará.)

Porque á la verdad si con solo los anuncios de la gazeta de esa Capital y noticias privadas ya muchos individuos de esta Plaza han sacado pasaporte para marcharse á Europa ó á Colonias, ¿que sucederia si el público notara que este Ayuntamiento no elevaba adecuadas reflexiones al paternal gobierno? Asi es que el Ayuntamiento de Puerto Cabello se halla tanto mas empeñado en no suprimir estas reflexiones cuanto es gravisimo el asunto á que se contrahen las referidas ordenes de V.S. reflexiones que la acreditada perspicacia de V.S. debe estimar tanto mas, cuanto que vivimos en unos tiempos en que es general y perisimísima la inteligencia del celebre código Español ó Constitucion publicada en Cadiz, jurada por S.M. y restablecida con la asombrosa magnificencia que há llamado la atencion del orbe civilizado. Las leyes que se han subseguido á ese precioso Código tambien están en la inteligencia de todos, y apenas hay persona decente de este vecindario que no posea completas colecciones de ellas, y si esto es así como lo es, es preciso que todos sepan la demarcacion de los derechos de la autoridad y del Ciudadano.—Siendo de instituto de los Ayuntamientos el promover el bien por todos estilos é impedir el mas minimo mal, desatendría el de Puerto Cabello estos sagrados principios si no procurara persuadir á V.S. con fundadas razones que es facilísimo se realizen en la latitud que V.S. dispone las ordenes á que el Ayuntamiento se contrahe de entregar todos los hombres sin distincion de número ni clases para el servicio militar; y aunque el Ayuntamiento conoce evidentemente que no há podido haber en la ilustracion de V.S. y en la de las demas autoridades ninguna cosa que sea reparable, sin embargo, el sentido general en que vienen concebidas las ordenes hacen que vaguen las opiniones y que entre las dudas que producen haga tomar á muchos el desesperado partido de abandonar un pais que habian adoptado tal vez para su perpetua residencia.—Este es un extremo tan sensible, cuanto se puede decir sin riesgo de contradiccion fundada que los habitantes de esta Plaza reconocen que estamos en circunstancias de hacer sacrificios y que los hacen efectivamente hasta donde permite la situacion y facultades de cada individuo. En el momento mismo en que se reciben las ordenes de V.S. para armamentos y para incalculables servicios, se esta haciendo en Puerto Cabello la subscripcion mandada por V.S. por la cual se han conseguido ya, siete mil pesos con esperanzas de aumentos. Quiere decir esto y la disposicion constante de este vecindario á contribuir á las urgencias públicas que en todo tiempo se le hallará dispuesto para acreditar que es pueblo de buenos Españoles; y que si un tanto es delicado en exigir que se le trate con las consideraciones que demanda la feliz situacion en que toda la monarquia se encuentra con el magnífico espectáculo de poseer el mejor gobierno que conocieron los nacidos en todos tres ramos de poder legislativo ejecutivo y judicial, es biza digno de alabanza y aun del sincero aprecio del gobierno superior. Esta misma delicadeza que es la que hace dudar al Ayuntamiento de poder recoger el fruto de la indicada subscripcion, es un especial motivo para que se determine á elevar á manos de V.S. este recurso á fin de que se sirva por una providencia correspondiente y necesaria ponerle en estado de poder disuadir á todos de que lo acordado por las Autoridades de Caracas y lo que V.S. comunica con fecha 14 del corriente no puede tomarse en el excesivo sentido con que por desgracia se ha tomado.—Lo indicado hasta ahora bastaria para persuadir á la notoria penetracion de V.S. del lugar que debe merecer este recurso de un Ayuntamiento compuesto todo de personas que se interesan en sumo grado en que el pais se pacifique y todo regrese al estado de mas venturosos tiempos: que naturalmente se tienen impuesta una Ley de no censurar lo que no les correspondia, ni esté fuera de sus alcauces: que aprecian como deben y es propio de gentes juiciosas el benemerito ejercicio de campana; y que sobre todo la fortuna de este y la gloria del Exmo. Sr. General en Jefe su digno Capitan las miran como un interés inseparable del restablecimiento del orden en estos paises. Por estos principios de que rogamus á V.S. se persuada intimamente acredita el Ayuntamiento que solo la urgente necesidad podia estimularlo á elevar esta representacion. El pueblo como se há visto está en profunda melancolia: los juvenes de todas clases aspiran á separarse de un pais que les es poco grato, si há de regir en toda su latitud lo que se trata de establecer; y el comercio en general está tocando ya los insuperables inconvenientes de que los negocios de su casa van á quedar reducidos al solo manejo de los principales de ellas en la menor parte, pues que principales y dependientes forman la resolusion de no continuar en una tierra que no les ofrece mas que un por venir desgraciado.

(Continuará.)

CARTAS DE UN PATRIOTA.

El Autor de las Cartas Relativas al proyecto del Gabinete Frances sobre establecer en Buenos-Ayres un Rey de la familia de Borbon, acaba de dirigirnos otra aunque contrahida á sucesos que nos tocan mas de cerca, y así sentimos el mayor placer en publicarla esperando de su patriotismo que continuara favoreciendonos con la comunicacion de sus demas estimables producciones.

CARTA 6.

Las transacciones de Truxillo y la escena de Santa Ana son la materia del dia, quiero decir los tratados ó convenios asentados entre el Gobierno de España por medio del Gefe expedicionario de Costa-Firme General D. Pablo Morillo y el de la República de Colombia por medio de su Presidente Libertador en 28 de Noviembre ultimo y la entrevista de aquellos Gefes al dia siguiente.

No extrañes, pues, que interrumpiendo el asunto de mis cartas, quiera yo tambien meter la mano en un negocio que toca á todos y que pide la mas seria atencion no solo del Gobierno, sino de todos los que se interesan en la permanencia de la República y en la prosperidad de la America.

Bastante se ha escrito, y con mucho acierto, sobre las circunstancias del Armisticio, sobre el uso ó abuso que podrá hacerse de él en el estado neutro (como lo llama un Observador con mucha propiedad) en que queda Colombia durante los seis meses y sobre la divergencia de opiniones en quanto á su importancia y utilidad; yo me regocijo al observar que no hay esa divergencia en el fondo ó punto fundamental y que desde el Presidente hasta el ultimo Colombiano, digno de este nombre, todos repiten.—Independencia absoluta y Gobierno republicano.

La Paz, este dulce objeto de nuestra lucha, es el primero que se ha propuesto los autores del armisticio y el segundo el arreglo de la guerra: lo ultimo quedó sancionado por un voto simultaneo de ambas partes en el primer instante en que cesaron las hostilidades: hé aquí una ganancia que no admite dudas ni interpretaciones; pero ¿será igualmente cierta la consecucion de la primera? yo creo Sí, me atrevo á decirlo, creo que sí; pero si me preguntas el quando no te sabré responder y solo te diré que un bien tan grande cuesta en proporcion á su valor y que se aproxima mucho quando ya se da principio á tratar de ella, quando se invoca sus nombre, y quando las partes se arrian á pasar del campo de batalla al sosiego del gabinete.

Algunos han notado, no sin razon, que lo que los Españoles llaman paz con la America, no es lo que entienden los Publicistas por esta voz, sino lo que en términos mas contraidos, llaman pacificación las Leyes de Yndias, y lo que los partidarios de la España apellidan restablecimiento del orden, que todo quiere decir simplemente sumision.

Pero no dudemos que este lenguaje se vaya corrigiendo con el tiempo y á medida que se van cambiando los objetos; á la verdad paz y Constitucion Española es una frase tan clara que nadie puede darle otro sentido que el explicado aqui arriba; pero es igualmente claro el sonido de Independencia y paz: no podemos lisonjearnos de que en el tratado de Truxillo se haya fixado ya el verdadero valor de esta palabra: esto supondria el reconocimiento de la Independencia Colombiana y seria tomar el principio y medios por el fin; pero ya he dicho que era preciso comenzar y está dado el primer paso con toda la dignidad y madurez que convienen á un Gobierno cimentado sobre las bases indestructibles, que sanjó Colombia, quando proclamó su Independencia, y con la sancion de la autoridad local del Gobierno Español, que á pesar de la circunspeccion verdaderamente laudable con que se condujo, confinándose á los límites de sus facultades subdelegadas, no ha podido menos de convenir y testificar al mundo, que existe una Nacion á este lado del Océano, con quien se puede y se debe tratar, que sus pueblos tienen derechos iguales á los de la antigua España, con intereses muy distintos, que ellos conocen y con fuerza para defenderlos y bastante sabiduria para dirigirlos, en fin; que existe la República de Colombia.

Sin embargo me dirás, que el General Morillo no pudo entrar en un tratado contra la ley fundamental de la Monarquia Española, que el Rey mismo carece de facultades para ello y aun las cortes necesitan de todas las formalidades establecidas en el titulo 10 de la constitucion de Cadiz de 1812 para variar qualquiera de sus artículos, y por consiguiente que el tratar de paz bajo otro pie que no sea el reconocimiento y obsequancia de aquella ley fundamental, es una cosa ilusoria, que solo puede servir para dilatar mas la guerra; pues que la España no puede abandonar ninguna parte de sus territorios sin contravenir á sus principios y al sagrado del juramento con que del Rey abaxo se ligan todos sus individuos de guardar y hacer cumplir su constitucion.

Vamos por partes: es verdad que en el artículo 10 de la constitucion Española se declara que el territorio de Colombia y toda la extension de la America llamada Española, es parte integrante de la monarquia: que esta es indivisible é inalienable; pero esto solo prueba que ni el Rey, ni la nacion entera pueden disponer de sus territorios y mucho menos de sus habitantes como de una propiedad capaz de transferirse á otro dueño, ó como dicen los Publicistas, como de una cosa patrimonial; pero esto no se opone á que un pueblo y un gran Pueblo como Colombia, pueda emanciparse por si mismo, erigirse en Nacion separada, y hacerse reconocer por medio de negociaciones pacificas despues de haber sostenido los derechos, que le dió la naturaleza, con el uso de sus fuerzas físicas y morales.

En este caso no es el Rey de España, ni sus Cortes quien desmembra el territorio, ellos no harian mas que reconocer la necesidad de confesar, que los pueblos de Colombia tienen un derecho inherente de constituir el gobierno que mas les acomode, como lo ha hecho la España misma, como lo estan haciendo actualmente Portugal y las dos Sicilias, como lo hicieron antes de ahora Suiza, Holanda, Suecia, Inglaterra y la America del Norte baxo el patrocinio de la misma España, y como lo han hecho y lo harán siempre todos los pueblos del mundo en uso de la Ley natural que les ordena trabajar por su felicidad, conservacion y aumento.

Nada hacen, pues, á nuestro caso las limitaciones y trabas que premeditó el Congreso de Cadiz, para que la America no se separase: ellos solo pudieron disponer de su voluntad propia, y si quisieron abrazar lo que estaba fuera de su alcance, nada hicieron; y es lo mismo que si hubieran ordenado por punto constitucional, que nadie se muriese en el reyno, ó que los niños fuesen siempre niños contra el curso de la naturaleza. De que se sigue que aunque el Gobierno Español no puede por sí disponer de los territorios que menciona la Constitucion, puede muy bien reconocer que los que voluntariamente se han separado y estan ya erigidos en Gobiernos distintos é independientes, no le pertenecen ya como miembros ó subalternos suyos, y que solo puede mirar á ellos como á individuos de la gran sociedad de naciones regidas por el derecho de gentes, con quienes debe tratar de igual á igual, como lo hizo en Truxillo, y que si se separa de estas maximas universalmente admitidas como santas, quebranta ese mismo derecho y ofende á todo el universo.

Esto mismo sirve de satisfaccion al argumento tomado del juramento que ordena la Constitucion de España en los artículos 117 y 173 al Rey y á los representantes del pueblo: ningun juramento obliga á cumplir lo que es física ó moralmente imposible, porque el juramento no es vinculo de iniquidad.

El artículo 171 de aquella Constitucion atribuye al Rey de España el derecho de declarar la guerra y hacer la paz dando despues cuenta documentada á las Cortes y en ninguna parte se le prohibe ó limita esta prerogativa con respecto á los paises insurrectos ó que se han emancipado y erigido por si mismos en Estados independientes conforme á la Ley de las Naciones. La limitacion 4 artículo 172 solo le prohibe el enagenar, ceder ó permutar provincia, ciudad, villa ó lugar ni parte alguna por pequeña que sea del territorio Español, pero ya has visto la diferencia que hay entre estas negociaciones enagenatorias en favor de una tercera potencia ó individuo, y el reconocimien-

to, de un pueblo que quiere y puede entrar en el uso de su libertad y en el goce de la plenitud de sus derechos.

No es mi designio hacerte creer que el Gobierno Español procederá inmediatamente á sancionar la independencia de Colombia por medio de un tratado definitivo de paz; desgraciadamente para ambos países este suspirado término está, á mi parecer, aun remoto; solo he querido manifestarte que no hay obstáculo ninguno en la Constitución para que así se haga, que el Rey y por consiguiente sus ministros pueden comenzar y concluirlo, que el Gobierno de Colombia, no se ha desviado un apice de la senda trazada por la naturaleza y confirmada por los usos y costumbres de las Naciones mas ilustradas en casos semejantes al presente y que en fin una vez abierto el camino, vendrá un día en que el Rey de España diga al Enviado de Colombia lo que George 3º a Mr. Adams. "Señor, Yo he sido el ultimo á persuadirme de la necesidad y conveniencia de reconocer la emancipacion de vuestro pais.....pero una vez consentida, yo sere el mejor amigo del pueblo que teneis el honor de representar.

P. D. Segun las Gazetas de Francia, extractadas en las de Londres, se ha ratificado por S.M. Católica, el tratado de cesion de las dos Floridas á los Estados Unidos, el argumento ahora es a fortiori, porque ya sabes que esto es en pago de ciertos millones de pesos, que reclamo el Gobierno de Washington contra el de Madrid y se habia retardado la entrega de aquellas provincias, porque, entre otras cosas, el Presidente de los E.U. nunca quiso ni pudo aceptar la condicion de no reconocer la independencia de nuestros países, condicion que ofendia su propia soberania y era opuesta al derecho de gentes, como lo dixo Mr. Monroe al Congreso.

Vease la Constitución Española art. 172.
UN PATRIOTA.

DE LA SOCIABILIDAD.

(El Investigador de Puerto Rico Ns. 16. y 17.)

El estado natural, de que hablan los filosofos, estado en el que vivian los hombres esparcidos, aislados y sin comunicacion con los seres de su especie, es una pura quimera. El hombre, hijo de la union del varon y de la hembra de su especie existió siempre en sociedad; desde que, ha nacido vivió con sus padres y con sus hermanos: las necesidades, las costumbres, la experiencia le hicieron cada vez mas necesaria esta sociedad, especialmente despues que su naturaleza le hizo sentir la necesidad de la propagacion. Como sér sensible al placer y al dolor, huye de la soledad, que le disgusta, en donde no halla ayuda, en donde la obscuridad, el ruido de los vientos, el vasto silencio de la naturaleza le produce inquietudes de animo, tristeza y melancolia: así es, que busca la compañía de los seres de su especie, porque solo con ellos es todo lo que puede ser. La sociedad es un asilo contra el miedo, el tedio y la incertidumbre; en una palabra, contra nuestros males reales ó imaginarios.

El hombre tiene continuamente necesidad de sentir: su felicidad está en proporcion del numero de sus sensaciones. La sociedad multiplica á cada momento la existencia del hombre, le crea nuevas sensaciones, que le impiden caer en la melancolia y displicencia. El salvaje tiene menos sensaciones que el hombre civilizado. Cuanto mas numerosa es la sociedad, se aumentan y varian mas las sensaciones. El hombre hace experiencias, perfecciona su razon y ama mas su sér, á proporcion del afecto que tiene á sus semejantes.

El interes es la causa de la reunion de los hombres en sociedad. Se establecen relaciones entre la sociedad y sus miembros. De estas relaciones necesarias derivan deberes recíprocos, que une los hombres asociados. Si las partes deben al todo, el todo debe á sus partes. La sociedad debe á cada uno de sus miembros su bien estar, es decir, el goce seguro de lo que posean. Cada individuo debe á la Sociedad el abandono de su entera independencia. Así la sociedad recompensa con beneficios, los sacrificios que

cada hombre está obligado á hacerla. No sería tan feliz, si estuiese aislado con su independencia. El hombre puede subsistir solo, pero subsiste con mayor comodidad, y vive mas dichoso, quando otros cooperan á su existencia y á su dicha.

Quando el hombre entra en una sociedad tiene solamente presente su ventaja personal.

Quando ama á sus semejantes, se ama á si mismo; quando hace sacrificios, refluyen en su propia felicidad. El hombre tiene en su mano la balanza para pesar y comparar las ventajas y los perjuicios que le resultan en la sociedad en donde vive.

Si la sociedad, ó sus directores, en lugar de cuidar que los miembros gocen de las ventajas de la naturaleza, intentan privarles de su uso, si los obligan á sacrificarse inutilmente, sino les proporcionan la felicidad y la seguridad, desde entonces desaparecen las ventajas de la asociacion, el hombre se separa de ella, pierde el amor que le tenía y al fin la detesta, ó la perturba.

Los vicios de la sociedad hacen á sus miembros perversos. Quando la nacion, ó sus gobernantes son injustos, ó no cumplen con exactitud sus deberes, aflojan y rompen los lazos de la sociedad. Entonces el hombre se separa de ella, se vuelve su enemigo, y busca su bien estar á costa de sus semejantes. En una sociedad mal gobernada, casi todos los miembros llegan á ser enemigos. Entonces el estado social produce mas infelices, que el estado salvaje. La necesidad, que obliga á los hombres á vivir reunidos, les impone este deber. De estos deberes nacen las leyes que se llaman naturales, porque derivan de nuestra naturaleza, de nuestra esencia, del amor que nos hace amar y conservar nuestra existencia.

De estos deberes, y de estas leyes resulta la necesidad de esta autoridad, que tenga el derecho de mandarnos.

Estas leyes naturales son claras y sencillas. Todos los que, en el silencio de las pasiones, entren dentro de si mismos, verán lo que deben á sus semejantes. Lo mismos que ellos desean, es la medida de lo que deben á los demas. La benevolencia, la estimacion, la gloria va en pos de los hombres, que obran conforme á las regias de su naturaleza; el odio, el desprecio, la ignorancia y la destruccion rodean la existencia de los que violan estos deberes. Despues de esta experiencia son recompensados ó castigados sin salir de si mismos: un sentimiento repentino les advierte, que han hecho bien ó mal, y que han merecido el amor, ó el odio de sus semejantes. Estos estados tan diferentes pueden ser mirados como la sancion de las leyes naturales: en el mismo instante el hombre es recompensado por el bien, ó castigado por el mal que hizo.

¿Porque los hombres violan perpetuamente las mismas leyes, que la naturaleza hizo necesarias para la felicidad, y la conservacion de todos los miembros de la sociedad? La ignorancia y el error son las fuentes de donde dimanen los males que afligen á las sociedades humanas. Los hombres no son malos, sino porque ignoran sus verdaderos intereses, el verdadero objeto de sus asociaciones, las ventajas reales que podrian sacar, los encantos propios de la virtud, y porque se les engaña sobre su verdadera felicidad, y sobre los medios de conseguirla. La tirania les prohíbe cultivar su razon, y se substituyen fantasmás, fabulas, y desvarios.

Los hombres difieren entre si notablemente por las facultades del alma, y por las fuerzas del cuerpo; y esta desigualdad en lugar de dañar, contribuye á la conservacion de la sociedad. Ella es la causa de que los hombres estén forzados á valerse los unos de los otros y á prestarse mutuos socorros. La desigualdad del talento y, de la fuerza los obliga por el bien de todos á poner en la masa comun lo que la naturaleza ha dado á cada uno en particular.

EL HIPOCRITA—RETRATO

¿Quid rides? mutato nomine, de te Fabula narratur Horat Saty. 1—1.

¿Te ries? Pues muy bien; si el nombre mudas, Contigo, mi querido, hablu este cuento.

“La hipocresia es un vicio á la moda y todos los vicios á la moda pasan por virtudes.

* Franklin decia, que si los malvados conociesen las ventajas de la practica de la virtud, serian virtuosos por malicia.

¿quantos crees tú que yo conozca, que por este estratagema se han vuelto á adornar astutamente con los desordenes de su juventud y bajo un exterior respetado tienen permiso de ser los mas perversos hombres del mundo? En fin este es el verdadero medio de hacer impunemente todo lo que yo quiera. Me erigire en Censor de las acciones ajenas, juzgaré mal de todo el mundo y no tendré buena opinion sino de mi mismo. Así es como debe uno aprovecharse de las debilidades de los hombres.

(Moliere Comedia—El Festin de Pedro. Act 5. Esc. 2.)

CONGRESO DE COLOMBIA.

Las Provincias de Cundinamarca han hecho las siguientes elecciones para el futuro Congreso General conforme al Reglamento de la materia.

(Continuacion del número anterior.)

LA DE MARIQUITA EN 4 DE SEPTIEMBRE.

Al Exmo. Sor. Libertador.
Al Exmo. Sor. Vice-Presidente Francisco Antonio Zea.
Al Sr. Gral. de Division Rafael Urdaneta.
Al Dr. José María Salazar-Letrado.
Al Coronel Antonio Morales.

SUPLENTE.

Al Dr. Alejandro Osorio-Srio, de Guerra del Departamento.
Al Dr. Vicente Azuero-Letrado.
Al Dr. Don Fernando Gomez.
Al Dr. Eug. el Ibañez Arias.
Al Dr. Manuel Baños.

LA DE CASANARE EN 5 DE SEPTIEMBRE.

Al Exmo. Sor. Vice-Presidente General Francisco Paula Santauder.
Al Dr. Antonio Viana-Ministro del Tribunal de Justicia del Departamento.
Al Sr. General Carlos Soubllette.
Al Dr. Salvador Camacho-Letrado.
Al Dr. Vicente Azuero.

SUPLENTE.

Al Dr. Manuel Baños.
Al Dr. Estanislao Vergara-Srio, del Interior en el Departamento.
Al Coronel Pedro Briceño Mendez-Ministro de la Guerra de la Republica.
Al Dr. Juan Bautista Esteves-Letrado.
Al Dr. Juan Ronderos-Letrado.

(Continuará.)

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

- Feb. 11. Bergantin Ingles *Peggy*, Capitan Sharth de C. armada con monturas, fornituras y otros efectos.
13. Goleta Nacional *Margarita*, Capitan José Hernandez de Trinidad con mercancías.
14. Goleta Nacional *Estrella*, Capitan Calixto Salazar de Trinidad con mercancías y rom.

SALIDAS:

- Feb. 11. Goleta Nacional *Libertad*, Capitan José Castell para Trinidad con mulas.
Angostura Febrero 17 de 1821.—El Capitan de Puerto.
—Jose Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

Varones.....5 Hembras.....7

MUERTOS.

Hembras. { 1 de 40 años, de edad: soltera
1 de 16 dias.
2

AVISO.

La persona que desee comprar el MORICHAL que era de Mr. Smale, puede ocurrir para tratar de su ajuste á la casa de Mr. James Tulley, ó á la del C. Juan Antonio Machado. Febrero 10, 1821.

PARA SAN TOMAS Y FILADELFIA.

El BERGANTIN Goleta Nacional, META, su Capitan GUILLERMO WILKIE, dará la vela el 1 de Marzo: para Flete ó pasaje, ocurran en casa del Sr. ALDERSON, ó al Capitan abordo.

Febrero 3, 1821.

ANGOSTURA:

Impreso por TOMAS BRADSHAW, Impresor del Gobierno, Plaza de la Catedral.

ESPAÑA.

LEY SUPRIMIENDO LAS ORDENES RELIGIOSAS.

El Rey se ha servido dirigirme para su circulacion la ley siguiente:

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, à todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado, y nos sancionamos lo siguiente:

“Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescriptas por la Constitucion, han decretado lo siguiente:

- ART. 1.º Se suprimen todos los monasterios de las órdenes monacales; los de canónigos reglares de San Benito de la congregacion claustral Tarraconens y Cesaragustana; los de San Agustin los Premonstratenses; los conventos y colegios de las órdenes militares de Santiago Calatrava, Alcantara y Montesa; los de la de San Juan de Jerusalem los de la de San Juan de Dios, y Betlemitas, y todos los demas hospitalarios de qualquiera clase.
- 2.º Para conservar la permanencia del culto divino en algunos santuarios célebres desde los tiempos mas remotos, el Gobierno podrá señalar el preciso número de ocho casas, y dejarlas à cargo de los monges que tenga por conveniente, pero con sujecion al ordinario respectivo, y al prelado superior local que eligieren los mismos y con prohibicion de dar habitos y profesar novicios; proveyendo à la subsistencia de los individuos por los medios que expresan los artículos 5.º y 6.º y al culto con la cuota que estime necesaria.
- 3.º Los beneficios unidos à los monasterios y conventos que se suprimen por esta ley, quedan restituidos à su primitiva libertad y provision Real y ordinaria respectivamente; pero los actuales poseedores de curatos prebendas, encomiendas, oficios ú otras cualesquiera piezas de presentacion Real, continuaran en el egercicio y disfrute de ellas, y en el pago de pensiones alimenticias con que se hallen gravadas à favor de individuos depositando en tesorerías las de otra naturaleza, previa la correspondiente liquidacion y examen.
- 4.º Los méritos contraidos en sus respectivos institutos y las graduaciones que hayan obtenido en ellos los religiosos, serán atendidos muy particularmente por el Gobierno en la provision de arzobispados, obispados, prebendas y demas beneficios eclesiásticos.
- 5.º A todo monge ordenado *in sacris*, que no pase de cincuenta años al tiempo de la publicacion del presente decreto, se abonarán anualmente trecientos ducados: al que exceda de cincuenta, pero no llegue à sesenta, se le abonarán cuatrocientos, y seiscientos à los mayores de sesenta.
- 6.º Los demas monges profesos percibirán anualmente cien ducados, no llegando à la edad de cincuenta años; y docientos si pasaren. Quedan ademas habilitados para obtener empleos civiles en todas las carreras, asi como estarán sujetos à las cargas de legos.
- 7.º Los dos artículos anteriores se aplicarán respectivamente en su caso à los freires de las órdenes militares é individuos conventuales de obediencia de la de San Juan de Je-

rusalen, y à los comendadores hospitalarios. A los de S. Juan de Dios, à los Betlemitas y demas hospitalarios, bien sean sacerdotes ó legos, se abonarán doscientos ducados, sin distincion de edad; y ciento à los donados profesos.

- 8.º Las asignaciones señaladas en los tres artículos precedentes cesarán desde el momento en que sus poseedores obtengan renta eclesiástica ó del Estado, mayor ó igual à la de la pension; pero si fuese menor, continuarán percibiendo la diferencia.
- 9.º En cuanto à los demas regulares, la Nacion no consiente que existan sino sujetos à los Ordinarios.
- 10.º No se reconocerán mas prelados regulares que los locales de cada convento, elegidos por las mismas comunidades.
- 11.º Si el Gobierno considerase conveniente la concurrencia de la autoridad eclesiástica para la mas facil egecucion de los dos artículos anteriores, dictará al efecto las providencias oportunas.
- 12.º No se permite fundar ningun convento, ni dar por ahora ningun hábito, ni profesar à ningun novicio.
- 13.º El Gobierno protegerà por todos los medios que esten en sus facultades la secularizacion de los regulares que la soliciten, impidiendo toda vejacion ó violencia de parte de sus superiores; y promoverá que se les habilite para obtener prebendas y beneficios con cura de almas ó sin ella.
- 14.º La nacion dará cien ducados de congrua à todo religioso ordenado *in sacris* que se secularice, la cual disfrutará hasta que obtenga algun beneficio ó renta eclesiástica para subsistir.
- 15.º El religioso que quiera secularizarse, se presentará por sí ó por medio de apoderado al gefe superior político de la provincia de su residencia, para que le acredite la congrua de que habla el artículo anterior.
- 16.º No podrá haber mas que un convento de una misma orden en cada pueblo y su término, exceptuando el caso extraordinario de alguna poblacion agrícola que haga parte del vecindario de una capital, y que à juicio del Gobierno necesite la conservacion de algun convento que hubiese en el campo, hasta que se erija la correspondiente parroquia.
- 17.º La comunidad que no llegue à constar de veinte y cuatro religiosos ordenados *in sacris* se reunirá con la del convento mas inmediato de la misma orden, y se trasladará à vivir en él; pero en el pueblo donde no haya mas que un convento, subsistirá este si tuviere 12 religiosos ordenados *in sacris*.
- 18.º Si la comunidad à que se reuniere la mas inmediata no tuviese rentas suficientes para mantener à los individuos de entrambas, deberá el Gobierno asignarla sobre el Crédito público el situado que juzgue necesario.
- 19.º El Gobierno resolverà las dudas sobre supresion ó permanencia de algunos conventos, à que pudiesen dar lugar los dos artículos anteriores, consultando siempre la conveniencia del público y la de los mismos religiosos.
- 20.º Por ahora y hasta que el Congreso resuelva sobre los planes de instruccion pública y de misiones, los clérigos reglares de las escuelas pias y el colegio de misioneros para las provincias de Asia que existen en Valladolid, quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo 17º y de la parte del 12º

que prohíbe dar hábitos y profesar novicios. Y la sujecion al Ordinario, de que habla el artículo 9º. se entenderà para con los Escuelas, sin perjuicio de la traslacion de maestros de una casa à otra, y demas relativo à su régimen económico-literario, segun lo exija el mejor desempeño de su instituto, y juzgue conveniente el Gobierno.

- 21.º Los artículos 9º, 10º, 12º y 13º se extienden tambien à los conventos y comunidades de religiosas en su caso y lugar; y cada una de las que se secularicen disfrutará doscientos ducados anuales de pension.
- 22.º Los ducados de que hablan el artículo anterior y los artículos 5º, 6º, y 14º se entenderán pesos fuertes para las provincias de Ultramar.
23. Todos los bienes muebles é inmuebles de los monasterios, conventos y colegios que se supriman ahora ó que su suprimieren en lo sucesivo en virtud de los artículos 16º, 17º, 19º y 20º quedan aplicados al Crédito público; pero sujetos como hasta aquí à las cargas de justicia que tengan, asi civiles como eclesiásticas.
- 24.º Si alguna de las comunidades religiosas de ambos sexos que deben subsistir, resultase tener rentas superiores ó precisas para su decente subsistencia y demas atenciones de su instituto, se aplicarán al Crédito público todos sus sobrantes.
- 25.º Todo regular que se secularice, ó cuya casa quede suprimida, podrá llevar consigo los muebles de su uso particular.
- 26.º El Gobierno podrá destinar para establecimientos de utilidad pública los conventos suprimidos que crea mas à propósito.
- 27.º Los gefes políticos custodiarán todos los archivos, cuadros, libros y efectos de biblioteca de los conventos suprimidos, y remitirán inventarios al Gobierno, quien los pasará originales à las Cortes, para que estas destinen à su biblioteca lo que tengan por conducente, segun el reglamento aprobado por las ordinarias.
- 28.º Serà cargo del Gobierno aplicar el residuo de los efectos mencionados en el artículo anterior à las bibliotecas provinciales, museos, academias y demas establecimientos de instruccion pública.
- 29.º Queda al arbitrio de los respectivos Ordinarios disponer en favor de las parroquias pobres de su diócesis de los vasos sagrados, alhajas, ornamentos, imágenes, altares, organos, libros de coro, y demas utensilios pertenecientes al culto.
- 30.º Los Ordinarios eclesiásticos podrán, con la aprobacion del Gobierno, habilitar interinamente, y hasta la nueva division de parroquias, las iglesias que resulten vacantes, y se juzguen precisas para la cura de almas. Madrid 1.º de Octubre de 1820.”

LEY SOBRE VINCULACIONES.

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, à todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente.

“Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescriptas por la Constitucion, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º Quedan suprimidos todos los mayrazos, fideicomisos, patronatos, y cualquiera otra especie de vinculaciones de bienes raices,

muebles, semovientes, censos, juros, foros ó de cualquier otra naturaleza, los cuales se restituyen desde ahora á la clase de absolutamente libres.

° Los poseedores actuales de las vinculaciones suprimidas en el artículo anterior podrán desde luego disponer libremente como propios de la mitad de los bienes en que aquellas consistieren; y despues de su muerte pasará la otra mitad al que debia suceder inmediatamente en el mayorazgo, si subsistiese, para que pueda tambien disponer de ella libremente como dueño. Esta mitad que se reserva al sucesor inmediato no será nunca responsable á las deudas contraidas ó que se contraigan por el poseedor actual.

3. ° Para que pueda tener efecto lo dispuesto en el artículo precedente, siempre que el poseedor actual quiera enagenar el todo ó parte de su mitad de bienes vinculados hasta ahora, se hará formal tasacion y division de todos ellos con rigurosa igualdad, y con intervencion del sucesor inmediato; y si este fuere desconocido, ó se hallare bajo la patria potestad del poseedor actual, intervendrá en su nombre el procurador síndico del pueblo donde resida el poseedor, sin exigir por esto derechos ni emolumento alguno. Si faltasen los requisitos expresados será nulo el contrato de enagenacion que se celebre.

4. ° En los fideicomisos familiares, cuyas rentas se distribuyen entre los parientes del fundador aunque sean de líneas diferentes, se hará desde luego la tasacion y repartimiento de los bienes del fideicomiso entre los actuales perceptores de las rentas á proporcion de lo que perciban, y con intervencion de todos ellos; y cada uno en la parte de bienes que le toque podrá disponer libremente de la mitad, reservando la otra al sucesor inmediato para que haga lo mismo, con entero arreglo á lo prescrito en el artículo tercero.

5. ° En los mayorazgos, fideicomisos ó patronatos electivos, cuando la eleccion es absolutamente libre, podrán los poseedores actuales disponer desde luego como dueños del todo de los bienes; pero si la eleccion debiese recaer precisamente entre personas de una familia ó comunidad determinada, dispondrán los poseedores de sola la mitad, y reservarán la otra para que haga lo propio el sucesor que sea elegido: haciéndose con intervencion del procurador síndico la tasacion y division prescrita en el artículo tercero.

6. ° Asi en el caso de los dos precedentes artículos como en el del segundo, se declara en las provincias ó pueblos en que por fueros particulares se halla establecida la comunicacion en plena propiedad de los bienes libres entre los cónyuges, quedan sujetos á ella de la propia forma los bienes hasta ahora vinculados, de que como libres puedan disponer los poseedores actuales, y que existan bajo su dominio cuando fallezcan.

7. ° Las cargas asi temporales como perpetuas á que esten obligados en general todos los bienes de la vinculacion sin hipoteca especial, se asignarán con igualdad proporcionadas sobre las fincas que se repartan y dividan, conforme á lo que pueda prevenido, si los interesados de comun acuerdo no prefiriesen otro medio.

8. ° Lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, y 5, no se entiende con respecto á los bienes hasta ahora vinculados, acerca de los cuales pendan en la actualidad juicios de incorporacion ó reversion á la Nacion, tenuta, administracion, posesion, propiedad, incompatibilidad, incapacidad, de poseer, nulidad de la fundacion, ó cualquiera otro que ponga en duda el derecho de los poseedores actuales. Estos en tales casos, ni los que les sucedan, no podrán disponer de los bienes hasta que en última instancia se determinen á su favor en propiedad los juicios pendientes, los cuales deben arreglarse á las leyes dadas hasta este dia, ó que se dieren

en adelante. Pero se declara para evitar dilaciones maliciosas que si el que perdiese el pleito de posesion ó tenuta no entablase el de propiedad dentro de cuatro meses precisos contados desde el dia en que se le notificó la sentencia, no tendrá despues derecho para reclamar, y aquél en cuyo favor se hubiese declarado la tenuta ó posesion será considerado como poseedor en propiedad, y podrá usar de las facultades concedidas por el artículo segundo.

9. ° Tambien se declara que las disposiciones precedentes no perjudican á las demandas de incorporacion y reversion que en lo sucesivo deban instaurarse, aunque los bienes vinculados hasta ahora hayan pasado como libres á otros dueños.

10. ° Entiendase del mismo modo que lo que queda dispuesto es sin perjuicio de los alimentos ó pensiones que los poseedores actuales deban pagar á sus madres, viudas, hermanos, sucesor inmediato ú otras personas, con arreglo á las fundaciones ó á convenios particulares, ó á determinaciones en justicia. Los bienes hasta ahora vinculados, aunque pasen como libres á otros dueños, quedan sujetos al pago de estos alimentos y pensiones mientras vivan los que en el dia los perciben, ó mientras conserven el derecho de percibirlos, excepto si los alimentistas son sucesores inmediatos, en cuyo caso dejarán de disfrutarlos luego que mueran los poseedores actuales. Despues cesarán las obligaciones que existan ahora de pagar tales pensiones y alimentos; pero se declara que si los poseedores actuales no invierten en los expresados alimentos, y pensiones la sexta parte liquida de las rentas del mayorazgo, están obligados á contribuir con lo que quepa en ella para dotar á sus hermanas, y auxiliar á sus hermanas con proporcion á su número y necesidades; é igual obligacion tendrán los sucesores inmediatos por lo respectivo á la mitad de bienes que se les reservan.

11. ° La parte de renta de las vinculaciones que los poseedores actuales tengan consignada legitimamente á sus mugeres para cuando queden viudas, se pagará á estas mientras deban percibirla, según la estipulacion, satisfaciéndose la mitad á costa de los bienes libres que deje su marido, y la otra mitad por la que se reserva al sucesor inmediato.

12. ° Tambien se debe entender que las disposiciones precedentes no obstan para que en las provincias ó pueblos en que por fuero particular suceden los conyuges uno á otro en el usufructo de las vinculaciones por via de viudedad, lo egecuten asi los que en el dia se hallan casados por lo relativo á los bienes de la vinculacion, que no hayan sido enagenados cuando muera el conyuge poseedor; pasando despues al sucesor inmediato la mitad íntegra que le corresponde, según queda prevenido.

13. ° Los títulos, prerogativas de honor, y cualesquiera otras preeminencias de esta clase que los poseedores actuales de vinculaciones disfrutaban como anexas á ellas, subsistiran en el mismo pie, y seguirán el orden de sucesion prescrito en las concesiones, escrituras de fundacion, ú otros documentos de su procedencia. Lo propio se entenderá por ahora con respecto á los derechos de presentar para piezas eclesiásticas ó para otros destinos, hasta que se determine otra cosa. Pero si los poseedores actuales disfrutasen dos ó mas Grandezas de España ó Títulos de Castilla, y tuviesen mas de un hijo, podrán distribuir entre estos las expresadas dignidades, reservando la principal para el sucesor inmediato.

14. ° Nadie podrá en lo sucesivo, aunque sea por via de mejora, ni por otro título ni pretexto, fundar mayorazgo, fideicomiso, patronato, capellanía, obra pia, ni vinculacion alguna sobre ninguna clase de bienes ó derechos, ni prohibir directa ni indirectamente su

enagenacion. Tampoco podrá nadie vincular acciones sobre bancos ú otros fondos extranjeros.

15. ° Las iglesias, monasterios, conventos y cualesquiera comunidades eclesiásticas, asi seculares como regulares, los hospitales, hospicios, casa de misericordia y de enseñanza las cofradías, hermandades, encomiendas y cualesquiera otros establecimientos permanentes, sean eclesiásticos ó laicales, conocidos con el nombre de *manos muertas*, no puedan desde ahora en adelante adquirir bienes algunos raices ó inmuebles en provincia alguna de la Monarquía, ni por testamento, ni por donacion, compra, permuta, decomiso en los censos enfiteúticos, adjudicacion en prenda preterogia ó en pago de réditos vencidos; ni por otro título alguno sea lucrativo ú oneroso.

16. ° Tampoco puedan en adelante las *manos muertas* imponer ni adquirir por título alguno capitales de censo de cualquiera clase impuesto sobre bienes raices, ni impongan, ni adquirieran tributos, ni otra especie de gravamen sobre los mismos bienes, ya consista en la prestacion de alguna cantidad de dinero, ó de cierta parte de frutos ó de algun servicio á favor de la *mano muerta*, y ya en otras responsabilidades anuales. Madrid 27 de Septiembre de 1820."

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 12 de Octubre de 1820. A.D. Manuel Garcia de Herreros.

PERÚ.

El Excmo. Sr. D. JOSE DE SAN MARTIN, Capitan General y General en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Encargado de promover y afianzar la libertad del Perú, es un deber mió poner en practica todos los medios que puedan contribuir al logro de tan importante objeto, no menos que el hacer una declaracion formal del espíritu que me anima en esta empresa.

No dudo que el Ejército Libertador dará á la opinion en el Perú el movimiento que está preparada á recibir, y que no puede contenerse ya. Ahora conocerán los tiranos que es inútil luchar contra el amor de la libertad, que la naturaleza misma ha grabado en el corazon del hombre, y rebelarse contra el espíritu del tiempo, primer poder que gobierna á los humanos. Mi mision es proteger al inocente oprimido, favorecer al desgraciado, restablecer á los habitantes de esta interesante region en el goce de sus derechos, y promover su felicidad, arrancándolos para siempre del yugo Español. Para esta bella obra me acompañan tropas acostumbradas á vencer y á una disciplina severa, é inclinadas á tratar como hermanos, á todos los que no se manifiesten enemigos nuestros. A ellas y á vosotros hijos del Perú está igualmente recomendada la conservacion del orden mas perfecto, garante de la felicidad, y el amigotamiento de las instituciones liberales.

Revestido de la autoridad suprema por el imperio de las circunstancias en estos momentos difíciles, y responsable á los ojos de la Patria del ejercicio de ella, me abstendré, por sentimientos y por deber, de ser tirano y de ser debil. Mas como el deposito que se me ha confiado es tan precioso, exige en todas mis operaciones un grado de energia, capaz de producir el bien; y por tanto, despues de una meditacion detenida haré egecutar irrevocablemente las medidas que me hubieren parecido oportunas, y á las cuales protesto que presidirán siempre la moral y la justicia.

Pero en medio de los trabajos de una campaña es imposible dictar nada de estable porque sería muy difícil y moroso conocer la voluntad de los pueblos: así todo cuanto fuere establecido por mí, se considerará solo provisional hasta que concluida la guerra, puedan ellos pronunciar sobre sus futuros destinos. Un gobierno y sus instituciones no tienen fuerza ni duración sino mientras están sostenidas por la opinión pública. Asegurada la independencia, nos queda tiempo para pensar en la consolidación del orden social.

Entretanto, como el cambio necesario que produce este nuevo orden de cosas exige que las personas encargadas de funciones administrativas sean dignas de la confianza pública, y capaces de cooperar al fin propuesto, por tanto decreto.

1. En todos los puntos que ocupe el Ejército Libertador del Perú, ó estén bajo su inmediata protección, han fenecido de hecho las autoridades puestas por el gobierno Español.

2. Sin embargo, para que se conserve el orden en dichos puntos, deben continuar interinamente en sus funciones civiles à nombre de la Patria, y bajo el nuevo orden de cosas, las mismas personas, hasta que, en vista de su conducta y de las circunstancias se resuelvan las alteraciones oportunas para la conveniencia pública.

3. Dichos mandatarios han de estar precisamente sujetos à las órdenes é instrucciones que se les comunicaren por mí, ó por mi secretario de gobierno.

Dado en el Cuartel General del Ejército Libertador del Perú, en Pisco, à 8 de Septiembre de 1820. Primer día de la libertad del Perú.

JOSE DE SAN MARTIN.

Juan Garcia del Rio, Secretario del Gobierno.
(Imprenta del Ejército Libertador.)

El Excmo. Sr. D. JOSE DE SAN MARTIN,
Capitan General y en Gefe del Ejército
Libertador del Peru.

Por cuanto ha llegado à mi noticia que algunos negros de las haciendas que han sido abandonadas por sus amos, han cometido en ellas excesos que son contrarios à mis intenciones por el buen orden y felicidad de todos los habitantes del País: por tanto, he resuelto hacer las declaraciones siguientes.

1. El Ejército Libertador protegerá la libertad de todos los esclavos que quieran tomar las armas en defensa de la América.

2. Todo esclavo, ó cualquiera otra persona que abusase de esta libertad para destruir las haciendas y propiedades de los que fueron sus amos, será juzgado militarmente y pasado por las armas.

3. Los Comandantes de partidas cuidarán de la aprehension de los que quebrantasen el artículo anterior y los remitirán à este Cuartel General.

Publíquese por bando, fijese y circúlese. Dado en el Cuartel General del Ejército Libertador, en Pisco à 16 de Septiembre de 1820.

SAN MARTIN.

(Imprenta del Ejército Libertador.)

El Excmo. Sr. D. JOSE DE SAN MARTIN,
Capitan General y en Gefe del Ejército
Libertador del Peru.

Por cuanto, al tiempo de proteger la libertad de los esclavos en el Perú, no ha sido nunca mi intención atentar à las propiedades de sus amos, y si solo amparar à los que voluntariamente quieran tomar las armas en defensa de la Patria; por tanto, he resuelto declarar lo que sigue.

1. Todos los propietarios de esclavos, que hayan tomado servicio en el Ejército Libertador, ó en su ausencia los mayordomos, pueden acudir al Gefe de mi Estado Mayor General, quien les dará un documento en virtud del cual tendrán derecho dichos propietarios à ser

reintegrados del valor equitativo de los esclavos, luego que se establezca en el Perú un Gobierno Nacional.

2. En el Estado Mayor General se llevará una razón exacta de los documentos que se expidieren, numerandolos y tomando otras precauciones para evitar cualquier fraude.

Publíquese por bando, fijese y circúlese. Dado en el Cuartel General del Ejército Libertador, en Pisco à 20 de Septiembre de 1820.

SAN MARTIN.

(Imprenta del Ejército Libertador.)

El Excmo. Sr. D. JOSE DE SAN MARTIN,
Capitan General y en Gefe del Ejército
Libertador del Peru.

Por cuanto las familias y habitantes pacíficos de este vecindario se vieron precisados por la fuerza à abandonar sus hogares, en los momentos mismos que se presentó el Ejército Libertador, cuyas intenciones y objeto han sido y serán siempre la conservación del orden y prosperidad de los pueblos: por tanto, y a fin de dar una nueva garantía à todos los vecinos, que hasta hoy permanecen ausentes de sus casas; ordeno y mando lo siguiente.

1. Todo vecino ó habitante de esta ciudad y su distrito podrá restablecerse al seno de su familia bajo la seguridad de que sus personas serán respetadas, y el menor atentado contra ellas se castiga à conforme à los bandos anteriores.

2. Todo vecino ó habitante tiene derecho à reclamar cualquiera de sus propiedades en el momento que se presente, ó à ser indemnizado por ellas, siempre que se hayan destinado al servicio del Ejército.

3. Ningun individuo es ni puede graduarse delincuente por la conducta que haya observado antes de la llegada del Ejército Libertador; pero toda agresión contra el orden, disciplina, y seguridad del ejército será castigada en lo sucesivo conforme à las circunstancias, y transcurra la pena.

Y para que llegue à noticia de todos publíquese por bando circúlese, y fijese. Dado en el Cuartel General del Ejército Libertador, en Pisco à 22 de Septiembre de 1820.

SAN MARTIN.

(Imprenta del Ejército Libertador.)

DOCUMENTOS INTERESANTES.

REPRESENTACION AL REY FERNANDO VII. POR EL CABILDO DE PUERTO CABELLO.

(Continuacion del número anterior.)

Así es que el Ayuntamiento no hizo mas que indicar la ilustración difundida por todas las clases, el conocimiento general de la Constitución y las leyes, y el espíritu público contrario à unas novedades tan extraordinarias. Se redujo principalmente el Ayuntamiento à exponer los daños que resultarían à esta plaza en particular, de efectuarse el proyecto destructor: Quiso que los demás pueblos hablaran à su modo y desarmaran como pudieran à un gefe político que ha manifestado tanta ignorancia ó tanta malicia ó tanta confabulación con el General Morillo. Dejó el Ayuntamiento à un lado la Constitución y las leyes comunicadas por la misma oficina del gefe político que autorizan à estos establecimientos importantísimos para reclamar el orden; y en suma no hizo uso en aquellos escritos de toda la fuerza de las armas legales que tenía en sus manos, por la persuasión de que son las mas irritantes contra las almas que en sus operaciones prescinden de lo decente y lo bueno. Así quiso el Ayuntamiento evitar mayores males, y en medio de esta moderación no está libre de experimentar la altanera contradicción y aun la odiosa fuerza de unas gentes tan desnaturalizadas.

Por que, Señor si à toda la fuerza, irresistible de argumentos que se puede oponer contra la violación y los violadores del sagrado Código, se agregara un cuadro fiel de los hechos que han

aumentado en Venezuela las calamidades producidas por la revolución atroz é insensata, ¿que dirían estas autoridades tan injustas, tan aturridas y tan fáciles en sus determinaciones? La misma irresistible verdad exaltaría su cólera, y cual gente perdida echaría mano de los recursos mas extremos para aniquilar. Por que, Señor, aunque en concepto del Ayuntamiento de Puerto-Cabello el General Morillo, no posea una alma inficionada capaz de realizar ideas atroces, su natural poco precavido, el lugar que concede à detestables consejeros, es bastante para conducirlo à consagrar los mas crasos errores: No es evidente que durante el absoluto mando que se le concedió y tubo por algun tiempo, hubiese en otras manos producido grandes cosas por la razón de que un regimen arbitrario jamás ó pocas veces las produce; pero si lo es que en ese periodo de autoridad ilimitada, y antes y despues, se cometieron considerables errores. Estos se quieren canonizar con acometer la Constitución, atribuyendola toda especie de defectos; pero es una impostura comprobada facilísimamente. Además, ¿porqué se ha de hacer una injuria à ese precioso Código, cuando el mismo General nunca, por urgentes que fuesen las circunstancias públicas echó mano de gentes establecidas que fuesen útiles en sus labores à la causa pública ni juzgó que podía abiertamente echar mano de la propiedad particular? Entonces dexó de hacer lo que comprometiese gravemente su persona y reputación, y ahora quiere hacerlo por el pueril principio de que se comprometa la representación y crédito de la Constitución. Este manejo no dexa de ser odioso en extremo grado, y lo sería mucho mas mirado por otros respectos de que aparta la consideración el Ayuntamiento por no acriminar sin pruebas evidentes. Este Gefe sabe que los Españoles Constitucionales y buenos se han de oponer à la ejecución de medidas como las comunicadas por el Gefe político con fecha 14 de Septiembre y es fácil de aquí acusar à la Constitución de males de que no puede ser causa, del entorpecimiento de las operaciones militares, y de una infinidad de inconvenientes que sin regir nuestro apreciable contrato existían y existían por desgracia mientras no se varíe de conducta política y militar; en aquella para inspirar confianza en el reinado de las leyes, y en esta para que haya mas eficaz deseo de que se arruine el partido de la rebelión; en lo que se puede notar menos viveza de acción que la que el bien de la patria necesita.

Lejos Señor, el Ayuntamiento de explicarse con acrimonia sobre las difíciles operaciones de Campaña solo apoya su opinión en una cierta falta de tino que constantemente se ha notado en la adopción de medios para hacer la guerra: una absoluta falta de sistema en las partes y en el todo ha producido los indecibles males de que se resienten estas provincias. En vano se pretenden atribuir estos males à causas muy subalternas. El país sin duda era felicísimo antes de la desastrosa revolución. Era puramente agricultor y pastor; y las guerras causadas por la malignidad de los sediciosos no podían menos de destruir las fuentes de la riqueza pública. ¿Que dificultad se presenta para penetrarse fácilmente de este principio, y obrar en consecuencia como el demandaba? Sin embargo se ha pretendido que la parte pacífica del país sobrellevase todo el peso destructor de una guerra dispendiosa por todos sus respectos. Cuando una rigurosa y bien entendida economía en la aplicación de los medios que existían hubiera contribuido à minorar los males, no se ha querido ni que estos medios se sujetasen à cuenta y razón, de que es prueba evidente lo escandalosamente sucedido con el intendente Arambarri. Cuando el erario de estas provincias necesitaba acreditarse de fiel para que se le prestase confianza, se hacia que anulase con torpeza increíble los pactos ó convenios que habia estipulado con el público, por solo un golpe de autoridad arbitraria; y esto en medio de haber sido siempre uno mismos los derechos del que contribuía con sus haberes para las urgencias públicas. Cuando el interes comun ha reclamado el mayor tino en la conservación de la confianza y la union en el país pacificado, afianzando la opinión sana, y atrayendo à ella à las tibios y aun à los manifestamente disidentes, parece que ha habido un empeño de chocar con todos y aumentar los motivos de censura y que-

za por medio de ruidosos golpes de autoridad ciega é ilimitada: el militar ha despreciado al paisano; y como si aquel fuera de una esfera sobre natural y privilegiada ha exigido tributos y sacrificios mucho mas odiosos por el modo con que se demandaban: no habrá sido, como en todas las demas cosas general este porte, pero ha sido demasiado por nuestra desgracia; los sacrificios y miramientos que de derecho se deben al mérito calificado, se ha querido se tributen à un mérito muy dudoso. Cuando la reunion de hombres de probidad, y luces, desapasionados reclamaban el mejor orden de las cosas se han formado partidos y parcialidades en que privase el interes individual sostenido por una perniciosa adulacion. En fin Señor, Cuando la complicacion y dificultad de los negocios de Venezuela, requieran un orden en la administracion meditado y seguido con la mayor madurez, el dictamen de un Auditor del exercito, quien solo obraba por opinion propia, y ésta menos sana ha sido por mucho tiempo la suprema ley en estas desgraciadas provincias. El plan arbitrario és alhagüeno para gentes de menos pureza, y se conoce claramente que tendria muchos proselitos: aun los que han sido disidentes de nota lo han adoptado, porque para entrar en él no se necesita mas que falta de delicadeza y mucha lisonja. Semejantes desgraciados principios han prolongado los males de Venezuela, y puede el Ayuntamiento, asegurar à V.M. que si suprime muchos por menores se debe à la moderacion de principios que se ha impuesto. Lo que el Ayuntamiento detesta és la ruin maquinacion de atribuir àl sagrado Código Español, los males de que és imposible sea origen. Es verdad que prohibe los confiscos y los secuestros; pero por lo mismo és mas admirable, porque quita la ocasion al inmoral manipulante de exercer los médo reprobados de abusar de la confianza pública. Confiscos y secuestros hubo cuando vino la expedicion del General Morillo; pero ningun bien produxeron, cuando administrados los bienes con rectitud y con cálculo meditado debieron contribuir en gran manera à las urgencias del estado en estas provincias.

(Continuacion del número anterior.)

Verificandose como se hà de verificar este mal si no se presenta otro orden de cosas, dexa el Ayuntamiento à la consideracion de V.S. si será posible que el comercio tenga vida, ni los demas ramos dexen de padecer, es decir dexa à la consideracion de un gefe de notorios conocimientos economicos las resultas generales de tan extraordinario acontecimiento.—El Ayuntamiento que el presente negocio mira con viva intencion de ideas deberia difundirse en importantes reflexiones sobre las consecuencias que traeria precisamente la realizacion del plan comunicado por V.S. pero la urgencia del negocio, y la notoriedad de los hechos sobre que recaerian lo hacen economizar un tanto las palabras, protestando si, que solo un inminente peligro de experimentar indecibles males lo obligaria à manifestar la menor pugna con lo que V.S. dispone. Tenga V.S. la bondad de dar entero asenso à lo que el Ayuntamiento no hace mas que indicar por lo mucho que ofende el solo vaticinar males de la consideracion que deben temerse. El solo principio de que este comercio va à quedar en esqueleto sin la menor duda: el dolor indecible que debe causar ver separarse los amigos y los parientes: la destruccion del orden de las casas. ¿No seria una verdadera calamidad? El Ayuntamiento lo considera así, y cree firmemente que nuestro paternal Monarca, el Augusto cuerpo legislativo y toda persona sensata de la Monarquia miraria el acontecimiento como una ocurrencia, y solo podria atribuirse à la fatalidad. Dignese pues V.S. por una providencia propia de su zelo poner al Ayuntamiento en estado de inspirar confianza à estos habitantes en la firme persuasion de que constantemente este cuerpo contribuirà con el mayor zelo à que tengan efecto las providencias de V.S. analogas à las circunstancias en que se halla la Nacion y este pais; y con la mira de acreditar el Ayuntamiento à S.M. la parte que este Cuerpo toma en la presente grave ocurrencia, no hà podido menos de acordar que se eleve à su Real consideracion las miras que le asisten de contribuir de todos modos à que no se aumenten los males en un pais que tanto hà padecido.—Dios guarde à V.S. muchos años. Puerto Cabello Septiembre veinte y siete de mil ochocientos veinte.—Luis Manuel de Galaradi.—Juan Illas.—José Benito de Austria.—Hermene-gildo Fernandez de Haro.—Antonio Bauzá y Vila.—Juan Francisco de Altuna.—José Milà de la Roca.—Sebastian Par.—Miguel Miura.—Hilario Maria de Zavala.—Juan Carbo.—Señor gefe superior politico de estas Provincias. Es copia à la letra de la que existe en la Secretaria del Ayuntamiento de mi cargo, de que certifico. Puerto Cabello Octubre 6 de 1820.

SIMON BURGOS, Secretario.

(4) Luego que recibí la orden de V.S. de 14 del corriente para la publicacion y efectivo cumplimiento de los artículos de Constitucion y soberanos decretos à que se refiere el acta de la Junta celebrada aquel mismo dia por todas las autoridades superiores de la Provincia, determiné convocar Ayuntamiento extraordinario para enterarle inmediatamente de dicha orden con arreglo al artículo 20 del decreto de las Cortes generales y extraordinarias de

Satisfecho, Señor, el Ayuntamiento, de haber depositado sus sentimientos en el Real seno de V.M. con motivo de las novedades escandalosas hechas por las autoridades de la Capital, y constan en las adjuntas cópias, queda con la mayor confianza de que recaerà una severa desaprobacion contra los infractores desearados de la Constitucion y las leyes. Dignese V.M. aplicar un remedio que contenga las tentativas de los opresores, en el firme concepto que aunque el estado de los negocios de Venezuela és complicado y desagradable, el remedio no és imposible emanando de la sabiduria de V.M. y del Congreso Nacional, las admirables providencias que han de calmar las pasiones, destruyendo los desordenes. Dignese confundir à los intrusos legisladores de este pais, en el firme concepto de que al inconcebible arrojio de sus determinaciones se agrega una esencial incapacidad de producir ningun bien.

Dios guarde la importante vida de V.M. muchos años para felicidad de la Monarquia. Puerto Cabello 6 de Octubre de 1820. Señor.

A. L. R. P. de V. M.

Luis Manuel de Galaradi.—Juan Illas.—Jose Bto. Austria.—José Ross.—Hermene-gildo Fernin de Haro.—Antonio Bauzá y Vila.—Juan Francisco de Altuna.—Jose Bila de la Roca.—Sebastian Paz.—Miguel Miura.—Hilario Maria de Zavala.—Juan Carbo.

SIMON BURGOS, Secretario.

(Conclusion.)

23 de Junio de 1813.—Como hubiese recibido en el mismo pliego otra orden particular de V.S. de igual fecha que la anterior, para tener à disposicion de S.E. el general en gefe todos los mozos solteros del distrito, y observando la gravísima entidad de este negocio, me parecio conforme à la prudencia que V.S. me encarga en la execucion el poner igualmente de manifiesto al mismo cuerpo Constitucional lo proveniente por V.S. en este asunto, para que bien enterado de todo, y cumpliendo con la obligacion contenida en el 2º parrafo del artículo 3º de la Constitucion Política de la Monarquia, me aconsojara con su autoridad y con su influjo. He visto en el Ayuntamiento los mas vivos deseos de verificarlo. Le hé visto convencido de la Justicia con que el Excmo. Señor General en Gefe pide auxilios para el exercito Nacional de su mando, de la oportunidad y de la rectitud con que las autoridades superiores desieren à los conatos de Excelencia Finalmente hé visto bien y dignamente representadas por todos y cada uno de los municipales la generosa lealtad de este pueblo, su disposicion à hacer sacrificios, su decidida voluntad de coadyuvar à los deseos de su Excelencia.—Mas por otra parte han detenido al Ayuntamiento Constitucional en el cumplimiento de la orden particular de V.S. las mas graves consideraciones. La adjunta representacion que tengo la honra de elevar à manos de V.S. le impondrà desde luego de las mas principales; y yo al acompañala con este oficio no puedo dexar de informar à V.S. de que en efecto es conforme à verdad y justicia cuanto contiene la exposicion del Ayuntamiento dictada ciertamente por la mas sana intencion. Los individuos de esta corporacion representan con suma prudencia que de la execucion de lo mandado por V.S. debe resultar no un inconveniente momentaneo, sino la entera ruina de este comercio, la emigracion de los blancos, el desorden en las Castas, el trastono civil y la impotencia politica de un pueblo merecedor de mejor suerte. Exponer otra cosa hubiera sido faltar à sus deberes mas sagrados, no responder à la confianza con que hà honrado este vecindario à sus representantes, y no ser organo fiel de la opinion pública: en la cual sellega à discutir la legalidad, la justicia de estas providencias y su conformidad con la Constitucion, siendo manifiesta la desaprobacion general asi como la imposibilidad de llevarlas al cabo.—Esta imposibilidad me pondrà à cubierto ante V.S. si resultase alguna morosidad en el cumplimiento de sus ordenes: bien que espero todos los auxilios de su autoridad y todas las luces de su superior prudencia en caso de que se desestime la exposicion del Ayuntamiento.—De todos modos debo concluir manifestando à V.S. con la mayor sumision que no puedo conformarme con la translacion que hace de su autoridad en cuanto à hacerme responsable ante el Excmo. Sr. General en Gefe, pues aunque no tengo motivo de temer por parte de S.E. Excelencia ninguna opresion ni injusticia, estoy convencido de que no seria arreglado à las Leyes misometimiento en esta parte; y por consecuencia deberé usar de mi derecho en lugar y sazón.—Dios guarde à V.S. muchos años.—Puerto Cabello, Septiembre 28 de 1820.—Luis Manuel de Galaradi. Señor gefe politico superior de estas Provincias.

Es copia à la letra de la que existe en la Secretaria del Ayuntamiento de mi cargo, de que certifico.—Puerto Cabello Octubre 6 de 1820.

SIMON BURGOS, Secretario.
(Conclusion.)

CONGRESO DE COLOMBIA.

Las Provincias de Cundinamarca han hecho las siguientes elecciones para el futuro Congreso General conforme al Reglamento de la materia.

(Continuacion del número anterior.)

LA DEL CAUCA EN 24 DE AGOSTO.
Al Dr. Manuel Maria Quixano.
Al Dr. Francisco Pereyra.

Al Dr. Ignacio Herrera Presidente del Tribunal de Justicia del Departamento.
Al Dr. José Antonio Borrero-Letrado.
Al Dr. Vicente Lucio Cabal.

SUPLENTES.

Al Dr. Agustin Barona-Letrado.
Al Dr. Miguel Dominguez.
Al Dr. José Cornelio Valencia.
Al Dr. Manuel Escobar, Gobernador Politico del Cauca.
Al Dr. Mariano Campo Larrondo Eclesiastico.
LA DE NEYBA EN 11 DE SEPTIEMBRE.
Al Coronel Domingo Caycedo.
Al Dr. José Maria del Castillo-Letrado.
Al Dr. Joaquin Borrero.
Al Dr. Miguel Tovar-Procurador General d Departamento.

Al Sr. José Antonio Barceñas.

SUPLENTES.

Al Dr. Diego Fernando Gomez.
Al Dr. José Antonio Leyva.
Al Dr. José Maria Hinestrosa-Letrado.
Al Dr. José Maria Dominguez-Letrado.
Al Sr. José Ignacio Pariz.

(Continuand.)

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

- Feb. 21. Goleta Nacional Antonia Manuela, Capitan Brown, de San Tomas y Martinica con mercancias, sal y rom.
22. Guayro Nacional Victoria, Patron Juan Antonio Beria de Trinidad en lastre.
23. Lancha Nacional Fortuna, Patron Jose Francisco Brito de Trinidad con mercancias.

LIDAS:

- Feb. 18. Goleta Nacional Amistad, Capitan Julian Damian para Colouias con mulas.
Id. Balandra Nacional Carmen, Capitan Jose Antonio Bracho para Trinidad con mulas.
Id. Guayro Nacional San Antonio, Patron Luis Faxardo para Trinidad con mulas.
20. Fragata Rusa Nicolas Paulowitz, Capitan Myers, para San Tomas, con tabaco, algodon y cueros.
Angostura Febrero 24 de 1821.—El Capitan de Puerto.—Jose Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

Varones.....3 Hembras.....4

CASADOS.....1

MUERTOS:

Varones.	{ 1 de 1 año. 1 de 2 meses. 1 de 16 dias. 3	Hembras.	{ 1 de un mes. 1 de trece años. 1 de 4 dias. 1 de un año. 1 de 40 años. virida. 1 de un mes y seis oas. 6
----------	--	----------	---

PARA FILADELFIA POR VIA DE GUADALUPE.

El BERGANTIN UNICO HUO Capitan HALL, dará la vela hacia mediados de Marzo para FILADELFIA por via de GUADALUPE.—Tiene excelente acomodo y tomarà pasajeros. Para Flete ó Pasage ocurran en casa del Sr. CLARK ó al Capitan à bordo.

El Capitan declara que ninguna deuda contraida por su estipulacion será pagada por él. Febrero 24, 1821.

PARA SAN TOMAS Y FILADELFIA.

El BERGANTIN Goleta Nacional, META, su Capitan GUILLERMO WILKIE, dará la vela el 1 de Marzo: para Flete ó pasage, ocurran en casa del Sr. ALDERSON, ó al Capitan abordo.

Febrero 3, 1821.

AVISO.

La persona que desee comprar el MORICHAL que era de Mr. Smale, puede ocurrir para tratar de su ajuste à la casa de Mr. James Tulley, ó à la del C. Juan Antonio Machado.

Febrero 10, 1821.

ANGOSTURA:

Impreso por TOMAS BRADSHAW, Impresor del Gobierno, Plaza de la Catedral.

MARACAYBO LIBRE.

El 28 de Febrero por la mañana se recibio en esta Capital la impensada é interesante Noticia de haber proclamado Maracaybo su Libertad é Independencia, segun consta de los siguientes documentos. S.E. el Vice-Presidente de Venezuela dispuso que inmediatamente fuese publicada por bando con toda la solemnidad posible.

Cuartel General de Truzillo 1 de Febrero 1821.
Estado Mayor de la Guardia.

ANUNCIO.

La Ciudad de Maracaibo hizo al amanecer del dia 28 de Enero último su revolucion espontanea por pertenecer á la República de Colombia. La ha conseguido sin efusion de una gota de sangre; por que las Autoridades de acuerdo y de la misma opinion del Pueblo han hecho la transformacion del modo mas digno. El General Comandante General de la Guardia ha recibido comunicacion oficial de las Autoridades que mandan aquella Ciudad à nombre de Colombia y que son las mismas que antes mandaban por el Gobierno Español, pidiendo que se les acoja bajo la proteccion de la República, y ha dispuesto que se comunique en la orden General de la Guardia para su inteligencia y satisfaccion.

El Gefe interino.
G. WOODBERRY.

OFICIO CON QUE SE ACOMPÑA EL ANUNCIO ANTERIOR.

Cuartel General de Truzillo 1 de Febrero 1821.
Estado Mayor de la Guardia.

Al Excmo Sor. Vice-Presidente de Venezuela.
Tengo el honor de comunicar a V. E. este anuncio dado por las Autoridades de Maracaybo, al Sor. General Gefe de la Guardia, de la Gloriosa Revolucion que los hijos de aquel Pais han hecho, proclamando la Independencia, y pidiendo se les acoja bajo la proteccion de Colombia.

Dios Guarde a V. E. muchos años.
El Gefe Interino.
G. WOODBERRY.

BARCELONA.

DECLARACION CONCERNIENTE A LA ANTERIOR NOTICIA.

En el Cuartel General de Barzelona à los veinte y un dia del mes de Febrero de mil ochocientos veinte y uno, informado el Sor. Gefe de E. M. de la llegada de algunos Sujetos à esta Plaza procedentes de la Guaira, hizo comparecer à uno de ellos a quien juramento conforme à derecho y siendo preguntado como se llama, de donde es vecino, que oficio y edad tiene, respondió.

Que se llama Antonio Padron Gutierrez: que es natural de Canarias à vecindado en las Provincias de Venezuela, con su residencia en la Guaira y que es mayor de veinte y cinco años, y Responde.

Pregunt.—Que objeto le condujo à esta Capital y como emprendio sus marchas, si por mar ó por tierra.

Resp. Que su pasaporte fue expedido en la Guaira por el Juez Politico, con destino à Cumana, con idea de tener escala en esta Ciudad por convenio que hizo al tiempo de su salida de aquel puerto con el patron del Buqué que le condujo sin cuyo requisito, no hubiera sido posible conseguirla y que el objeto de su salida la ocasiono, el tratar de expender en esta parte algunos articulos de Comercio, los cuales tiene presentados en esta hacienda Publica y Responde.

Pregunt.—Que noticias tiene de las que aqui corren con respecto à la Ciudad de Maracaybo.

*Resp.—Que en el Puerto de la Guaira se sabe por partes oficiales donde se hà hecho notorio que la Ciudad de Maracaybo ha reconocido, y enarbolado el estandarte de la República, sin que para ello se presentase intimacion ni otro genero de sugestion, sino por una pura y declarada adhesion del Cabildo, y el Gobernador Militar de dicha Ciudad, acordando estos el que las tropas con el pretexto de cierta orden del General Latorre saliesen fuera: lo que verificaron y luego que fueron impuestos del hecho, prestaron tambien gustosos su reconocimiento, sometiendo al Gobierno de Colombia y al efecto juraron fidelidad: Que sabe tambien que en el momento de practicada esta diligencia se puso todo lo acaído en conocimiento del Sr. General Urdaneta, quien en consecuencia la participo tambien al Capitan General de Caracas: Que sabe de cierto que de resultas de la ocurrencia de Maracaybo, se hizo junta de guerra en Caracas con el fin de ver si se atacaba ó no dicha Plaza, y se resolvió lo último, suscitandose por ella, la évaquacion de la Plaza de Cumana pero ignora si à su salida tendria confirmacion este nuevo calculo, no obstante que al efecto, marchaba para esta Capital el Coronel Caturla: Que sabe por haberlo oido decir reservadamente al tiempo de su embarque, que à Morales trataban de embiarlo al Castillo de Puerto-Cabello arrestado, y en igual forma à Gorrin—habiendo presenciado la salida de este por el Puerto de la Guayra al mismo destino: Que es quanto sabe y puede decir en fuerza del juramento prestado y firmo junto con el Sr. G. de E.M. por antemi el Capitan Adjunto. **Francisco Vicente Parejo—Antonio Padron Gutierrez:—Toribio Fausto.***

Es Copia. PAREJO.

SUR.

(Gazeta de Bogota.)

El siguiente Oficio ha sido acompañado à la Vice-Presidencia del Departamento por el Gobernador Comandante General del Cauca.
SALUD Y LIBERTAD.

El dia 24 del corriente he llegado à este Puerto de Isquandé en el Bergantin *Scratin* de mi mando, Comisionado por el Gobierno Patriótico de Guayaquil, à efecto de comunicar à esta Costa su gloriosa Independencia proclamada el dia 9 del presente, y dirigir à V.S. el oficio del Comandante General de aquella Provincia como igualmente à ofrecer al respetable Gobierno de Colombia su alianza, para que si tubiese por conveniente combinar operaciones con el Ejército que obra hacia el Juanambú y el que hace marchar Guayaquil para Quito; tenga abien comunicar sus deliberaciones à fin de

acabar los restos de los opresores de nuestra libertad. Habiendo sido detenida por el Ingles que hace de Comandante del Puerto, sin embargo de traer enarboladas las banderas de libertad y parlamento, en estas circunstancias posponiendo toda etiqueta al servicio de la Patria, como tan interesante al Estado, remito con mi Ayudante al Señor Comandante de esta Costa Angel Maria Varela el oficio, que ya hago en poder de V.S. Pongo en consideracion de V.S. que solo saqué del Puerto de mi salida los víveres con concepto à un mes, para que con arreglo à esto, y que este Pueblo carece absolutamente de toda provision para poder sostener mi tripulacion y guarnicion tome las medidas posibles para que se adelante la contestacion, que aguarda por momentos aquel Gobierno de quien tengo el honor de depender. Dios guarde à V. E. muchos años.—Isquandé y Octubre veinte y seis de mil ochocientos veinte. **Francisco de Paula Lavayen.**—Señor Gobernador y Comandante General de la Provincia del Cauca **Jose Concha**

SANTA-MARTA.

Excmo. Señor.

El Sr. Comandante General Interino de la Division sobre Santa-Marta, me dice desde su Cuartel de la Fundacion con fecha 30 del pasado lo que còpio.

“Hoy à las diez de la mañana hé alcanzado la division de *Lima*, que se componia de trescientos tres hombres, en el paso del Rio de la Fundacion de San Sebastian, que defendia obstinadamente la ribera opuesta, y àl cabo de una hora de un fuego vivo, conseguí forzar el paso con ocho soldados de Caballeria. El enemigo luego que nos vió començar à pasar, se retiró inmediatamente à una altura nombrada el *Codo*, que dista del Rio una legua y se situó en ella para defenderla.

“Yo hice inmediatamente pasar la segunda Compañia de Rifles con alguna mas caballeria, y marche rapidamente acompañandome el Comandante *Calderon* y el Comandante *Sander* à atacar la altura, disponiendo lo fuese del modo siguiente: dos partidas de Cazadores por derecha é izquierda, y otra por el frente, apoyadas todas de una columna de Caballeria que tenia en el camino real: àl cabo de un cuarto de hora de fuego, conseguí trepar la altura, y este fué el momento de la derrota completa del enemigo.

“*Lima*, solo à la fecha con quince hombres inclusive *Balcarcel*, se ha salvado; pero creo que estos no se escaparàn pues à las 6 leguas de persecucion, nos aseguró el Padre *Pio* que hacia media hora que habia pasado por allí con *Balcarcel* y *Rodado* à todo escape: con esta noticia dispuse en aquel momento que el Comandante *Calderon*, el Capitan Leon y otros bien montados, continuasen persiguiendolo hasta alcanzarlo. Dudo que se escape, pues solo puede salvarse, tirandose al monte.

“Mañana espero el resultado de si se ha cogido ó no à *Lima*: yo regresé al campo con el Padre *Pio*, pues ya distaba de él seis leguas para explorarlo: se han encontrado allí treinta y ocho muertos del enemigo; entre ellos quatro oficiales nombrados *Manuel Conde*, *Fernandez*, *Malo*, y otro. Estos son los que estaban en todo el camino, otros mas hay en el monte: prisioneros tengo quince, entre ellos el Padre *Pio* y algunos Españoles, mañana al amanecer pienso mandar partidas en busca de los disper-

tos: tambien se han tomado à la fecha ochenta fusiles, seis caxas de guerra, una carga de pertrechos y muchas cartucheras y gorras.

“ Despues daré cuenta à V.S. de todo lo demás que se recoja en esta jornada. He tenido la pérdida sensible de dos Rifles muertos de la primera compañía: trece heridos de la misma, tres de la segunda y tres Húsares, entre estos, el Sargento *Montero*, y en los de la segunda compañía el Capitan *Romero*, ambos levemente.

“ Todo lo que hé empeñado en esta accion, no ha sido mas que la primera de Rifles, y algunos de la segunda con veinte y cinco Húsares. Recomiendo à V.S. à todas las tropas pues advertí en ellas el mayor entusiasmo con particularidad, al Sr. Comandante *Sander* con el Comandante *Calderon*, al Capitan *Leon* y al Alferes *Torralva*, que son los que han tomado la altura.

“ Incluyo à V.S. los estados de las fuerzas que se han tomado al enemigo, y despues embiaré los prisioneros.”

Y con fecha 31 del mismos mes y Cuartel de la Fundacion me dice lo siguiente.

“ El 31 à las seis de la mañana, regresó el Comandante *Calderon* con la partida que habia ido en persecucion de *Lima*, y sin embargo de haber ido hasta el Rio *Ariguani*, no pudo alcanzarle, si à algunos mas à quienes mato.

“ De la exploracion del campo, me han traído la bandera enemiga, un Corne^{te} con su instrumento, dos tambores, y ciento y cinco prisioneros mas, algunos fusiles mas de los que tengo dicho en mi anterior, y todo su Botiquin con instrumentos de Cirugia.

“ Por el diario de Sanchez *Lima*, sé que el Coronel *Montes de Oca*, se hallaba el 13 de Octubre con quatrocientos hombres en el Valle: el mismo dia de esta noticia, publicaron los *Godos* aqui su derrota. Pienso hoy mismo oficiarle, previniendole (siempre que lo encuentren ahi) que coja el ganado que pueda y muchas bestias, y que persiga à *Lima* hasta su captura; en fin, que tenga todo prevenido hasta mi otro aviso, que será de la Cienega.

“ Un Teniente Español *Durán* y otros Españoles se hallan prisioneros: no sé que me haga con ellos. Remito à V.S. todos los heridos que constan de la adjunta relacion, como tambien los enfermos imposibilitados para la marcha. Envio à V.S. tambien ochenta y dos fusiles, trece cartucheras y once bayonetas.”

Y con fecha del 3 de Noviembre, me dice desde *Cotime* lo que sigue:

“ La partida que envié el 21 à Sevilla à coger ganados y caballos, à su regreso que venia con cinquenta reses, encontró diez derrotados, los que inmediatamente se tiraron al monte, y persiguiendolos el Capitan *Acédo*, con quatro Carabineros, consiguieron matar el Teniente-Coronel *Balcarcel*, y dos soldados mas. Todos los prisioneros aseguran hallarse perdido *Lima* en la montaña; tengo en mi poder agregados à la division, quarenta prisioneros, à excepcion de un Capitan *Garcia*, que remito à V.S. ahora un Teniente tambien Español, de *Leon* y un Alferes *Pominaya*, hijo de de *Santafé*; este fue prisionero en *Boyacá*, se agregó à nuestras tropas de Aspirante, ascendió à Alferes, se pasó al enemigo en *Barinas* el año pasado, y ahora fue prisionero nuevamente en la Fundacion; lo puse en capilla con animo de tirarlo, y por varias súplicas, atendiendo à su poca edad, le hé salvado la vida remitiendolo à V.S.; pero le advierto, que és tan malo como los Españoles: determine V.S. de ellos lo que tenga por conveniente.

“ Yo no hé pasado un solo hombre por las armas, pues los criollos todos están agregados, y los Españoles, los hé remitido à V.S.

“ Todos los informes que he adquirido por los prisioneros y vecinos de la Fundacion, como tambien por los papetes que hé cogido en los baúles del Padre *Pio*, me convencen de que este sacerdote, ha hecho mas mal à nuestra

Causa, que *Morillo* mismo; éste hombre perverso no debe vivir. Si V.S. le perdonare la vida, que sea de un modo que no nos perjudique mas.

“ Los oficiales prisioneros los envié por tierra, por falta de embarcaciones.

“ Esta mañana contramarché de la Fundacion à este punto, pero envié por aquel camino al Comandante *Calderon* con la Caballeria à Sevilla à coger ganado, él va apoyado por la primera de Rifles.

“ Mañana continúo mi marcha por esta via à San Bartolo, y à las once de la mañana; distare solo quatro leguas de *Calderon*.”

Lo que transcribo à V.E. para su inteligencia y satisfacion.—Dios guarde à V.E. muchos años.—Cuartel General Divisionario de Soledad Nov. 9 de 1820.—Excmo. Sr.—El Comandante en Gefé *MARIANO MONTILLA*.—Excmo. Sr. Vice-Presidente del Departamento de Cundinamarca.

OTRO OFICIO.

Pueblo Viejo 10 de Noviembre de 1820.

Señor Comandante General de las Provincias de Santa-Marta y Cartagena. Tengo el honor de participar à V.S. la toma de la Barra, de la Salina y de Pueblo Viejo por las fuerzas sùtiles en este dia. A las nueve de la mañana, segun la seña del Coronel *Carreño* dimos el ataque, y à las nueve y media yà estaban sus Baterias todas en nuestro poder con solo la pérdida de un muerto y otro herido.

El Señor Comandante de las fuerzas sùtiles se fué por tierra à unirse con el Coronel *Carreño* quedando yo por ahora en el mando de ellas:

En este momento recibo el parte de la toma de las Sabanas con muy poca pérdida de nuestra parte por la fuerza del Coronel *Carreño*. Estoy despachando Buques por el Caño para traher los heridos.

Mañana tendré el honor de mandar à V.S. una relacion de todo quanto hémos cogido aqui, pues ahora la confusion és grande y no lo puedo hacer. Estan clavados los Cañones, à excepcion de dos, y un Obús en la Bateria de la Barra.

Sigue con este pliego una *Escucha* que hémos cogido con todos sus Buques, Pertrechos y Municiones.

Nunca he visto mas union, valor é intrepidez que la que han manifestado las fuerzas sùtiles en este dia.—Dios y la Libertad.—*De Chitty*.—Capitan de Fragata y Comandante General de las fuerzas sùtiles Interinamente.

OTRO.

Excmo Señor;

Tengo el honor de participar à V.E. que las armas de la República de Colombia han triunfado ayer en la Cienega de las diez y nueve fortalezas, con que los viles servidores del imbécil y pérfido *Fernando* trataron de impedir que el Pabellon tricolor tremolase alli.

Son las once de la noche, y acabo de recibir el parte oficial de noticia tan fausta de que acompaño copia à V.E. y espero dirigirla muy en breve la del de la ocupacion de Santa-Marta, pues segun los obstáculos que hémos vencido y las posiciones ventajosas que ocupabamos, à esta hora juzgo yà en ella las Tropas Republicanas; y me atrevo à asegurar à V.E. que dentro de poco flotará tambien sobre los muros de Cartagena el Pabellon de Colombia, pues todo parece conspira à la destruccion del Tirano; habiendorecibido hoy aviso oficial del Señor Comodoro *Luis Aury* abordo del *Congreso* en el Mar, qua dentro de dos dias despues de recibido el aviso vendrá à reunirse à nuestra Escuadra con quatro Bergantines y quatro Goletas de guerra.

La premura del tiempo por alcanzar al Corréo, no me permite hacer estas comunicaciones al Excmo. Señor Presidente Libertador. Yo me atrevo à esperar de la bondad de V.E. como selo suplico, comunicarlàs à S.E.

Dios guarde à V.E. muchos años Cuartel General Divisionario en Soledad Noviembre 11 de 1820.—Excmo. Señor.—El Comandante en Gefé *MARIANO MONTILLA*.—Excmo. Señor Vice-Presidente de Cundinamarca.

PARTE DE LA TOMA DE SANTA-MARTA.

Excmo. Sor.

Consequente à lo que dixé à V. E. desde Soledad el 14 tengo el honor de añadir: que despues que el Sor. Coronel *Carreño* batió con su Division en las alturas del *Codo* las Tropas del General *Sanchez Lima*, emprendió su marcha sobre los Pueblos de la *Cienega* para concluir la Campaña de esta Provincia que parecia la mas facil, habiendo destruido los Europeos y tropas de linea que la guarnecian. Mas apenas llegó à *Rio frio*, cuyo taudal y profundidad oponia verdaderos obstáculos à su vado, se descubrieron tropas enemigas, que en número de 200 rompieron sus fuegos sobre nuestros Cazadores, quienes tuvieron que vadearlo à larga distancia para flanquearlo: V. E. verá los pormenores de este encuentro en el parte del mismo Coronel *Carreño* que acompaño bajo el número 1º y que por un retardó involuntario no llegó à mis manos à debido tiempo, por cuya causa dexé de comunicarlo à V.E. antes de ahora. Vencido este obstáculo, y decidido el ataque general de las fortificaciones de la Cienega para el dia 10 à las nueve de la mañana continuandolo por tres diferentes puntos que debían ser executados por la Marina, fuerzas sùtiles y Ejército, se verificó denodadamente por la Division del Coronel *Carreño*, que antes de diez minutos habia tomado las baterias que defendian al *Pueblo Viejo*, y dejado a retaguardia los cañones que la defendian, pero los Indios obstinados en la defenza, protegidos por ventajosas posiciones y engreidos con sus antiguos triunfos, emprendieron de nuevo dentro de la poblacion y sus cercanias un fuego bien nutrido y certero, que nos causó bastante daño, y que forzó à las valientes tropas Republicanas à cargar tan de firme y tan ciegos de colera, que no fué posible evitar la mortandad sinó despues de mucho tiempo en que comenzó à lograrse diesen Cuartel à los enemigos. Aseguro à V. E. que hé visto el campo, y está esterado de cadáveres, pues no bajan de 400 los enemigos que mordieron alli el polvo. La caballeria en este tiempo dió siempre repetidas cargas, teniendo en todas ellas que lanzar hombres valientes, y tan decididos à pelear que jamàs volvieron la espalda.

Mientras tanto el Señor Coronel *Padilla*, cuyo deber era tomar las Baterias de la Barra y Pueblo Viejo con las fuerzas sùtiles de su mando y tropas de la Division del Coronel *Carreño*, obró con tal actividad y denuedo que en muy pocos minutos tenia en su poder todos los buques de guerra enemigos que coadyubaban à la defenza y las fortificaciones que hacian respetable aquel punto, y marchando por tierra con la Infanteria y una parte de sus Marineros se incorporó à las tropas que ya poseian tranquilas la poblacion de las Sabanas. Por el oficio del Sor. Coronel *Carreño* habra venido V. E. en conocimiento de los movimientos de la Esquadra al mando del Sor. Almirante. Destruido el enemigo, ordenó dicho Coronel al Comandante *Masa* con una Columna adelantase sus marchas hasta la Ciudad persiguiendo la enemiga y tomando posesion de las baterias del *Dulcino*, último recurso que podia quedar al enemigo: asi lo verificó este Gefé, y mientras se embarcaron nuestros heridos, se recorrió el campo, se recogieron los despojos y se dispuso la Division para seguir los movimientos de la columna de vanguardia. A las doce de la noche se presentó el Coronel *Narvaéz* y dos Miembros del Ayuntamiento de la Capital, pidiendo suspension de armas, como verá V. E. por el documento número 2º. La copia número 3 fué la contestacion dada por el Coronel *Carreño*, con la buena fé que caracteriza à los Gefes de la República ordenó al Comandante *Masa* suspendiese sus movimientos. Entre tanto el pérfido Gobernador de Santa-Marta dexando la Ciudad en la mas completa anarquia, abandonando sus mismos compañeros y personas mas adictas al sistema del Rey, fugo de la Plaza en una Goleta que visitada el mismo dia por nuestra Esquadra.

burlo su vigilancia entrando en el Puerto, y lo-
gró escaparse sin ser vista. El Sr. Almirante
que se presentó frente à la Bahía la mañana del
11 recibió una invitacion de la Plaza para tomar
posesion de ella, pues ignorante el Coronel Car-
reño del indecoroso proceder de Porras, habia
guardado sus posiciones hasta recibir las ulterio-
res contestaciones. Estos son Excmo. Sor. los
acontecimientos de la Campaña abierta sobre
esta Provincia el 15 del pasado en que se movió
la División de Soledad: y por el estado que
acompañó à V. E. núm.º 4.º se impondrá de las
medidas que ha sufrido en las tres diferentes ac-
ciones que ha tenido: por el núm.º 5.º vendrá V. S.
en conocimiento de la del enemigo, y por la del
núm.º 6 de la Artillería, proyectiles, armamen-
tos y municiones que con la posesion de esta
Plaza aumentan en el dia los medios de arrojar
del emisferio de Colombia à los tiranos que aun
intentan infestarlos.

No llenaria los deberes de mi empleo si déxa-
se en silencio el merito contrahido por el Sr.
Coronel Carreño Comandante de la División que
ha operado. Si hubiesen los Gobiernos de juz-
gar por los resultados, ninguno calificaria mejor
que el presente el talento conspicuo de este Gefe.
Yo me glorio en decir à V. E. que el Coronel
Carreño, por su prudencia previsiva antes del
combate, por su constancia y serenidad en él, y
por su política, humanidad y desinterés despues
de la victoria, merecía la estimacion general.
Permitame V. E. recomendar à este Martir de la
Libertad, à la generosidad y justicia del Gobierno
que no dudo recompensa dignamente sus ser-
vicios, y muy particularmente los que ha con-
trahido en esta campaña. El mismo Sr. Coronel
me recomienda sus partes, como muy dignos de
atencion al Teniente Coronel Sandes Comandante
de Rifles, al Sargento Mayor de iden Peacocke, à
los Capitanes Pailam y Romero del mismo
cuerpo heridos, al Teniente Coronel graduado
Manuel Leon del mismo, al Teniente Coronel
Calderon Comandante de los Husares de la
guardia, al Capitan Acedo, Alferes Matute,
Sargentos Guzman, Amaro, Cabo Poro, y
Soldado Sanoja del mismo cuerpo: à los Sar-
gentos de Banderas de Rifles, Cuello y Naranjo,
y al Teniente Coronel F. Koeconer que desem-
peña las funciones de Gefe de E. M. Interino de
la División: yo me atrevo à esperar que V. E.
distinguirá à estos bravos, y que tambien lo ve-
rificará con el Subteniente Ayardaburu Ayu-
dan' del Coronel Carreño y adjunto al E. M.
Aunque no creo de mi deber recomendar à V. E.
al Sr. Coronel Padilla y las fuerzas sutiles de
su mando por depender inmediatamente del
Excmo. Sor. Almirante, me atrevo à hacerlo
por justicia y por reconocimiento à su conducta
bizarra y honorable.—Dios guarde à V. E. mu-
chos años. Santa-Marta Noviembre 19 de
1820—Excmo. Sor.—El Comandante en Gefe
MARIANO MONTILLA—Excmo. Sor. Vice-Pre-
sidente del Departamento de Cundinamarca.

DOCUMENTOS CITADOS.

*Cuartel principal en la batería del Carmen en la
Cienega à 11 de Noviembre de 1820.*

Al Sr. Coronel Comandante en Gefe &c.
El 9 al medio dia llegó la División à Sevillano;
luego que cubri el Campo marché con 25 Hu-
sares acia la Cienega, con el objeto de hacer una
descubierta sobre las trincheras, lo que no pude
verificar tan exactamente como queria, teniendo
un choque con el enemigo y que poner en movi-
miento al Sr. Coronel Padilla. El 10 al aman-
ecer hicé las señales convenidas para prevenir
à este Gefe, y se me contestó. A las 2 de la
mañana puse en marcha la División con el
mayor silencio y union, trayendo el Parque en
el centro de ella, y à las 8 de la mañana estaba
yà frente al Pueblo en donde hice alto para es-
perar la hora en que debiamos atacar en combi-
nacion, y entretanto fui con el Comandante
Calderon à reconocer el Pueblo, disponiendo el
ataque del modo siguiente. Destiné la Compañía
de Granaderos con una mitad de la 6.ª de Rifles
con el Capitan Loedel y el Teniente Durán à
atacar por la derecha enemigo: el resto del Ba-
tallon Girardot, y la otra mitad de la 6.ª con los
Capitanes Ormaechéa y Ramirez por el centro,
apoyadas ambas columnas de 25 hombres de
Caballería, y yo con las demás tropas por la

izquierda, habiendo dado órdenes à las partidas
de que no rompiesen el fuego antes que yo, para
evitar que el enemigo cargase sobre ellas, siendo
las mas débiles. Rompió el fuego el Sr. Coronel
Padilla à la hora señalada, é inmediatamente
cargué sobre el enemigo à paso de trote habien-
dome introducido en el Pueblo en menos de 10
minutos, trayendo en este tiempo dos baterías.
El enemigo, la mayor parte indios tan valientes
como la mejor tropa, se metió en las casas del
lugar, sosteniendose con grande obstinacion y
hubé de emplear mas de hora y media de fuego
para desalojarlos de todas partes: mientras estos
se defendian en el interior extraordinariamente,
una partida de 150 hombres me salió por un
flanco con intencion de atacarme por el, y cargar
sobre el Parque. Reñí mi fuerza en la plaza, y
destiné nuevas guerrillas contra los que estaban
dentro de las casas, mientras yo con la Caballería
corrí al Parque, y completé la derrota.—Mas de
400 hombres del enemigo han muerto: entre
los heridos de mi División se encuentran el Ma-
yor Peacocke y el Capitan Pealem, cuyas heridas
son leves. Intéreso à V. S. el cuidado de los
heridos de Rifles, que son muy valientes y dig-
nos de una buena atencion. Quando entré al
Pueblo creí que solo habian defendido este punto
800 hombres: pero segun las declaraciones to-
madas era la fuerza enemiga contando el Pueblo
que estaba: nado, muy cerca de dos mil
hombres.

Se me está presentado alguna gente, y espero
que en tres dias se presente el vecindario todo.
El mayor Powel sigue para esa con pasaporte,
por cobarde: el Teniente Lozano, es tambien
inutil.—Tambien el Alferes Ponciano Sanchez.
Dios guarde à V. S. JOSE MARIA CARREÑO.

*Perdidas en la División de la República, en los
tres combates de Codo, Riofrio y Cienega.*

Muertos, 40.—Heridos, 114.—Contusos, 3—
Oficiales heridos, 3.

Perdidas del Enemigo en los mismos tres combates.

Muertos, 592.—Heridos, 253.—Prisioneros;
625.—Oficiales Muertos, 29.—Id. Heridos, 4.
—Prisioneros, 8:

Efectos tomados, 182 piezas de Artillería,
desde el calibre de à 24 hasta el de à 2.—812
fusiles.—Dotaciones de la Artillería en gran
cantidad, y un buen Parque de municiones de
fusil.

Buques de guerra, 5.—Botes de cubierta, 3.—
Bongos del Comercio, 36.—Es copia.

MONTILLA.

Oficio del Cabildo de Santa-Marta.

Mediante haber logrado V. S. posesionarse de
este punto de la Cienega por victoria de sus ar-
mas, no quiere este Ayuntamiento se continúe
un derramamiento de sangre entre una misma fami-
lia, y à cuyo efecto ha acordado, con presencia
de la Junta de Guerra, se propongan à V. S. ca-
pitulaciones conformes à los sentimientos mani-
festados en sus Proclamas por el Excmo. Sr. Ge-
neral en Gefe D. Simon Bolivar, y diputado por
una y otra Autoridad, al Tent-Col. D. Ysidro
Escalada, al Sr. Alcalde segundo nombrado D.
Ramon Martinez Guerra, y Regidor D. Juan
Texidó, para que se propongan los artículos so-
bre los que debe formalizarse, esperando entre-
tanto se suspenda toda hostilidad y uso de armas.
Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de Ayun-
tamiento Constitucional 10 de Noviembre de
1820.—Pedro Ruiz de Porras.—Vicente Moré.
—Evaristo Ujueta.—Pedro Pica.—Xavier Vi-
ondi.—Jose Julian Perez.—Sr. Comandante Ge-
neral de las tropas independientes D. Jose Maria
Carreño.—Es Copia—Montilla.

CONTESTACION.

Señores del Cabildo de Santa Marta—Deseo
de evitar la efusion de sangre humana que
por tantos años se esta difundiendo con injusticia,
y como autorizado igualmente para tratar con
beneficencia à todo Pueblo que se somete à las

* A buena hora acordaron los Españoles que eramos una
misma familia. Antes de la victoria, eramos hijos espurios
desnaturalizados, aquienes se debia destruir: despues del
triunfo se acuerdan de la fraternidad, y la emplean solo
para burlarse de nuestra buena fé y generosidad, haciendo
detener à los vencedores, mientras que nuestros hermanos
se largan del país para ir à buscar nuevos exercitos.

armas de la República, tengo à bien suspender
toda hostilidad con esta Plaza siempre que hagan
V. SS. observar los artículos siguientes—1.º
Todas las armas y municiones de guerra, se pon-
drán en seguridad y à disposicion del Señor Co-
ronel Narvaés—2.º Todos los intereses que se
concidieren del Estado seran puestos en seguri-
dad con escrupulosidad—3.º A todo Cuerpo, o
persona comprometida con el Gobierno Espa-
ñol, se le dará su pasaporte sea para ultramar, o
sea para lo interior—4.º Las propiedades de to-
do Ciudadano seran por mi parte respetadas, y
quedo enterado de la de S. E. fecha de Santa
Marta à 10 de Noviembre de 1820—Es copia—
El Comandante general interino—Carreño—
Montilla—Es copia.

TRANSITO AL OCEANO PACIFICO

*El Sr. Guillermo David Robinson, ciudadano de los Estado
Unidos, bien conocido en Venezuela, en cuya Capital per-
maneció cerca de ocho años dedicado à especulaciones mer-
cantiles, ha publicado en Filadelfia el año proximo anterior
una interesantísima obra bajo el título de Memorias de la
Revolucion Mexicana. El capitulo final contiene el exá-
men de los diferentes caminos que se han propuesto para
abrir comunicacion entre los dos Mares Pacifico y Atlanti-
co. No dudamos en presentar su traduccion à nuestros lec-
tores, persuadidos de que no puede menos de serles extrema-
mente agradable la consideracion de tan magnifico proyecto,
que, si como es de esperar, llega à realizarse algun dia, com-
petirá en ventajas y utilidad con el paso à las Indias por el
Cabo de Buena Esperanza, y con las demas sublimes em-
presas que honran à la humanidad.*

Habiendo ocupado hasta ahora la atencion
de nuestros lectores en la relacion de las guerras
civiles de México, volvemos con satisfaccion
de estastragicas escenas à un objeto de la mas alta
importancia al mundo civilizado, y que consi-
deramos particularmente interesante à los Ciu-
dadanos de los Estados Unidos asi como à las
presentes y futuras generaciones de todo el
Continente de America.

Acortar la navegacion entre las partes orien-
tales y occidentales de nuestro globo, ya descu-
biendo un pasaje en las altas latitudes boreales
ó ya zanjando canales, y abriendo caminos por
algunos lugares del continente Americano à fin
de proporcionar una comunicacion navegable
ó rapida entre los Océanos Pacifico y Atlanti-
co, es certisimamente un objeto que todas las
Naciones del orbe deben regocijarse en ver
conseguido.

En los dos siglos ultimos, gruesas sumas se
han gastado en intentar el descubrimiento de
un pasaje por el norueste al Océano Pacifico,
y aun en el tiempo presente, se equipan anual-
mente expediciones para este designio, bien por
los Gobiernos de Europa ó bien por emprende-
doras compañías particulares. Decir que no
existe tal pasaje y que en varios grados al rede-
dor del polo hay una congelacion impenetrable
y eterna, sería controvertir las opiniones de
muchos hombres ilustrados: pero creemos que
todos ellos convendrán con nosotros en que si
alguna vez llegase à descubrirse tal pasaje sería
en latitudes embarzadas de hielo flotante du-
rante la mayor parte del año, perpetuamente
expuestas à tempestades en una region donde
apenas es visible la vegetacion, y en donde no
podria obtener ningunos auxilios el desgra-
ciado Marinero en el evento de detencion ó nau-
fragio. Estos peligros pueden ser arrostrados y
en parte superados por el valor y arrojo huma-
no; pero sería siempre incierto el tiempo que
se requiriese para executar un viage por aquella
direccion: à lo menos ocuparia tantos meses
como el presente circuitoso camino à las riber-
as occidentales del Océano Pacifico. Asi es
nuestra opinion que si por casualidad llegase à
descubrirse semejante pasaje por el norueste,
sería muy insignificante su utilidad al mundo
comercial. Omitiendo pues otras considera-
ciones sobre este punto, pasaremos à examinar
las diferentes secciones del Continente, donde
la Naturaleza necesita muy poco auxilio del
arte para realizar el grande objeto de una co-
municacion entre los Océanos Pacifico y Atl-
antico.

Los Gobiernos Español é Ingles en varias
ocasiones han recibido los mas lisongeros relatos

acerca de a posibilidad de abrir esta comunicacion bien enteramente por agua en algunos lugares, ó por tierra y agua en otros.

Nueve rutas diferentes se han propuesto; pero ceñiremos nuestro exámen à aquellos lugares donde juzgamos que puede emprenderse felizmente el proyecto de zanjar un canal, y donde el logro de una comunicacion por tierra y agua parece estar perfectamente dentro de la esfera de los esfuerzos humanos.

1º. Mas de dos siglos ha conocido el Gobierno Español que en la Provincia de Chocó en la Nueva Granada la apertura de un canal de pocas leguas produciría una comunicacion navegable entre los dos Océanos; y que durante la estación lluviosa, cuando los valles de Chocó estaban inundados, *pasaban Canoas con frutos de un mar á otro*. Pero los Españoles prohibieron baxo pena de muerte à los interesados en esto, toda comunicacion qualquiera que fuese, por aquella ruta. Un Frayle el Cura de Novilla ignorando la prohibicion o aparentando ignorarla, reunió todos los Indios de su curato y en corto tiempo abrió un canal entre los Rios *Atrato* y *San Juan*, llamado desde entonces el Canal de la *Raspadura*. Anchas Canoas (Bongos) cargados de cacao efectivamente pasaban por él. Esta comunicacion fue detenida inmediatamente por orden del Gobierno, y el infeliz cura con gran dificultad obtuvo el perdón.

El año 1813 conversamos en Cartagena con algunos Españoles y Criollos inteligentes acerca del canal de Raspadura, y aseguraron que aunque à la sazón se hallaba obstruido con arena y arboles, podía sin embargo despejarse muy pronto. También aseguraron que habia diversos lugares entre las cabeceras de los Rios *Atrato* y *San Juan* donde podía abrirse un canal por un camino mas corto que el que se habia formado por el Cura de Novilla. La distancia entre las aguas navegables del *Atrato* y *San Juan* es solo de *trece leguas* y desde el Océano Pacifico al Atlántico siguiendo el curso de las quebradas no hay mas que *ochenta leguas*. No queda pues duda de que podría realizarse una comunicacion por agua entre los dos Océanos en la Provincia de Chocó, bien sea abriendo el primer canal de Raspadura, ó bien otro nuevo entre los dos Rios mencionados. Esta comunicacion no admitiría el pase de buques de gran porte à causa de los impedimentos en los dos Rios, y de lo somero del agua en las barras de las bocas; pero como los fines ordinarios del comercio se llenarian por el uso de grandes botes achatados, esta ruta merece gran consideracion, y sera sin duda en algun dia el canal de un importante comercio.

Ademas de este camino hay en la misma Provincia otro, y segun se nos ha informado, preferible, por el Rio *Naipi* que desagua en el *Atrato*, del qual à la verdad es solo un brazo. Desde el Puerto de *Cupica* en el Océano Pacifico al principio de las aguas navegables del *Naipi* hay solo *veinte y cuatro millas*, y el pays entre los dos lugares es un nivel desierto. Podría pues cortarse un canal sin dificultad. Se asegura que el curso del *Naipi* es muy circuitoso, y hace la distancia de la navegacion unas pocas leguas mas larga que por el camino de Raspadura; pero la circunstancia de estar las aguas del *Naipi* tan cerca del Puerto de *Cupica* dà à este camino una importante ventaja. La falta de un correcto conocimiento topografico nos impide formar opinion sobre el mérito de estos dos caminos; mas no queda duda de que por uno ú de otro de ellos puede establecerse una comunicacion entre los dos Océanos para la navegacion de botes; y tal vez en algun futuro periodo, quando la poblacion se aumente, y se permita un libre comercio entre los habitantes de las riberas del Atlántico y del Pacifico, la Provincia de Chocó suministrará un canal para la navegacion de grandes buques.

(Continuará.)

Noticias tomadas de la Gazeta de Trinidad.

GRAN BRETAÑA.

Londres 1 de Diciembre.—El Diario Ministerial el *Correo* contiene un artículo cuyo extracto es el siguiente.

«Todo anuncia que una guerra proxima entre el Austria y los revolucionarios de Napoles parece bien decidida. De res. debe creerse que sera de poca duracion. La potencia Militar del Austria aniquilaria prontamente los Napolitanos, cuyo Exercito se dividiria en dos partidos opuestos. Hasta llegamos à esperar que no se tirara un cañonazo, y que al acercarse el exercito Austriaco, los que amenazan conoceran que no les queda mas recurso que en una negociacion.

«La expedicion de Italia no es el unico objeto que ha atrahido la atención de los Monarcas reunidos; pero todas las partes del vasto plan que los ocupa estan aun cubiertos de un velo impenetrable; las medidas para asegurar el secreto se han tomado con tanto rigor que ni aun se ha permitido à los Ministros de las Potencias de segundo orden hacer la menor mension en Troppau. Lo unico que casi esta confirmado es que los Principes de Alemania à exemplo de las grandes Potencias van à contraher mutuas alianzas para libertarse de las empresas revolucionarias.

«La Corte de Roma adhiere à las proposiciones que se le han hecho para conceder pasaje à las tropas Austriacas; pero pide que una convencion especial arregle todo lo que diga relacion con su subsistencia y su entretenimiento durante el tiempo que estas tropas puedan ocupar el Estado Romano, y esta convencion se ha negociado en la misma Roma.

Recientemente se ha sabido que el Lord Stewart embajador Ingles habia entregado al Congreso de Troppau una nota de la Corte relativa à los asuntos de Napoles pero se sabe que esta nota no debe inducir ninguna mudanza en las resoluciones de las Cortes de Austria, de Rusia y de Prusia.

ESPAÑA.

En varias Provincias se manifiesta un gran descontento contra los nuevos negocios, que aunque suprimido hasta ahora por las Autoridades Civiles y Militares amenaza una convulsion general. Tremendas seran las consecuencias si por desgracia tal sucede. Una carta particular de Cadiz asegura que en aquella Plaza solo, 4000 contrabandistas se han unido en cuerpo, y como se teme que sus miras sean políticas, se ha excitado la mayor alarma.

Madrid Dic. 13.—El Duque del Infantado y los Generales Bassecourt y St. Marc han recibido ordenes para salir de Madrid y de la Provincia. Su destierro se atribuye à la poca disposicion que tienen à favor del sistema Constitucional: se habla otra vez de una reunion extraordinaria de las Cortes. Parece que los avisos que nuestro Gobierno ha recibido de Troppau, son de tal naturaleza que inspiran justa alarma en quanto à la disposicion de los Gabinetes Aliados hacia la España. La tranquilidad publica se ha perturbado en varias Provincias.

Cartas de Cadiz de 1º del corriente aseguran que un cuerpo de 4000 contrabandistas se han unido en aquel Puerto, lo qual excita la mayor alarma pues se teme que su objeto sea politico.

Asambleas sediciosas se han tenido en varias ciudades de aquel departamento. Una division de cerca de 500 hombres intento tomar à Oviedo por sorpresa. Se han interceptado proclamas. El Gobierno empieza ahora à conocer la necesidad de adoptar medidas muy vigorosas.

Irun Dic. 13.—Acaba de ocurrir en Burgos una escena que recuerda una de las mas notables circunstancias de la revolucion Francesa. Un gran personaje en su camino de Madrid à Bayona, viajando à la posta y precedido por un Correo fue sospechado de ser el Rey

Fernando que se iba à Francia. La Guardia Nacional se armo y se opuso à su paso; pero se descubrió que el viagero era el Principe de Seylla, embajador Napolitano en Madrid que marchaba à Paris.

CONGRESO DE COLOMBIA.

Las Provincias de Cundinamarca han hecho las siguientes elecciones para el futuro Congreso General conforme al Reglamento de la materia.

(Continuacion del número anterior.)

LA DE NOVITA EN EL CHOCO EN 24 DE AGOSTO.

Al Sor Luis Eduardo de Azola-Superintendente General de Hacienda del Departamento.
Al Dr. Manuel Maria Quixano.
Al Dr. José Cornelio Valencia.
Al Dr. Ignacio Herrera.
Al Sor. Mariano Escobar.

SUPLENTE.

Al Dr. Miguel Dominguez.
Al Dr. Nicolas Hospina-Letrado.
Al Dr. José Francisco Pereyra.
Al Dr. Vicente Azuero.
Al Dr. Marcelino Hurtado.

LA DEL CITARA EN EL CHOCO EN 26 DE AGOSTO.

Al Dr. José Cornelio Valencia.
Al Dr. Manuel Restrepo.
Al Dr. Miguel Tovar.
Al Dr. José Joaquin Soto-Eclesiastico.
Al Dr. Lucio Villá-Eclesiastico.

SUPLENTE.

Al Dr. Francisco Pereyra.
Al Dr. Vicente Borrero.
Al Dr. Feliz Restrepo.
Al Dr. José Antonio Borrero.
Al Sr. Joaquin Andraque.

(Continuará.)

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

Feb. 27. Lancha Nacional *Carmen* Patron Jose Mendoza de Trinidad con bacalaco y pasajeros.
Id. Goleta Nacional *Coronaria la Colombia* Capitan Sebastian Bogueir de su crucero.

SALIDAS:


Marzo 2. Goleta Nacional *Margarita* Capitan Jose Hernandez para Trinidad con cabos de Rio Negro y muías.
Id. Lancha Nacional *Maria* Patron Alexandro Gro para Carupano con tasajo.
Angostura Marzo 3 de 1821.—El Capitan de Puerto.—
Jose Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana,
Varones.....1
Muertos.....1 hembra de 20 años.

PARA FILADELFIA POR VIA DE GUADALUPE.

 EL BERGANTIN UNICO HIJO Capitan HALL, dará la vela hacia mediados de Marzo para FILADELFIA por via de GUADALUPE.—Tiene excelente acomodo y tomará pasajeros. Para Flete ó Pasaje ocurran en casa del SR. CLARK ó al Capitan à bordo.

El Capitan declara que ninguna deuda contraida por su tripulacion será pagada por él.

Febrero 24, 1821.

AVISO.

La persona que desee comprar el MORICHAL que era de *Mr. Smalc*, puede ocurrir para tratar de su ajuste à la casa de *Mr. James Tulley*, ó à la del *C. Juan Antonio Machado*.

Febrero 10, 1821.

ANGOSTURA:

Impreso por TOMAS BRADSHAW, Impresor del Gobierno, Plaza de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 99.

Angostura: Sábado 31 de Marzo de 1821—11.°

TOM. IV.

Como el Público se halla plenamente cerciorado de los justos aunque sensibles motivos que, durante el curso de tres semanas, han interrumpido este Periodico, no parece necesario inculcar otras razones en nuestro descargo, y para su satisfaccion.

COLOMBIA.

Maracaybo Enero 29 de 1821.

Sr. General.

Con la mayor satisfaccion tengo el honor de anunciar á V. S. la regeneracion de nuestro estado politico componiendo ya un solo pueblo, y defendiendo una misma causa con la República de Colombia, á que de nuestra espontanea voluntad nos hemos sometido convencidos de nuestros derechos tanto tiempo sofocados por la tirania de un Gobierno despotico. Las delicadas atenciones de V. S. exigian de justicia me contentase con esta sola exposicion; pero las particulares circunstancias de nuestra reforma me imponen deber participarle, en satisfaccion y honor de este pueblo, haber sido proclamada una mas solemne Independencia al amanecer el día 28, con el mejor éxito y sin presentarse el mas pequeno obstaculo en su establecimiento. Dispuesto este vecindario á sacrificar sus vidas para conseguir ponerse en el goze de los derechos de hombre, no ha omitido prueba con su valor, intrepidez y entusiasmo para acreditar su adhesion al nuevo sistema de gobierno, manifestando en sus semblantes y aclamaciones el mas heroico Patriotismo.—No omito indicar á V. S. lo interesante que se hace la presencia de su persona en este pueblo que tiene la gloria de conseguir su Libertad bajo la inmediata proteccion de un benemérito hijo, cuya particular circunstancia prescindiendo de las virtudes que adornan á V. S., sería suficiente para entusiasmar aun á los mas deslumbrados.—Luego que se restablezca el nuevo orden de cosas, por que trabajo incesantemente, haré á V. S. informe de los beneméritos Paisanos que se han distinguido en tan gloriosa empresa.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Señor General—Francisco Delgado.—Al Sr. General de la Guardia del Presidente Libertador. Es Copia—Truxillo Febrero 3 de 1821.

URDANETA.

HORRENDA FELONIA.

En los siguientes documentos hallarán nuestros Lectores un ejemplo de la mas espantosa perfidia, de la mas negra ingratitude, y del crimen mas abominable. Sin duda causa sorpresa, que en medio de un solemne armisticio, y de un tratado de regularizacion de la guerra que condena las practicas indignas de la humanidad y de las Naciones civilizadas, haya habido entre los Españoles corazones tan feroces, que se atreviesen á armar con el puñal á un asesino, seduciendolo con halagos y promesas á derramar la sangre preciosa de un ilustre Geie y defensor de la libertad de Colombia. El Benemérito General José Antonio Paez iba ya á ser víctima del malvado Villasana; mas la Providencia que vela sobre su vida, no permitio la consumacion del horrible desigajo, y el traydor fue despues sacrificado á la venganza de la Justicia. Seria de desear que de la sumaria constasen los nombres de las personas que le incitaron y arrastraron á este atentado para entregarlos á la execracion del universo; y si fuese posible describir los sentimientos de furor y de indignacion que ha excitado en todos los Colombianos un hecho tan atroz, aumentaríamos desde luego nuestras lineas: nos contentaremos sin embargo con una reflexion y es, que en el curso de la actual revolucion de la América, los Españoles han dado por todas partes ejemplos semejanates al que acaba de suceder en Apure, pero no podra citarse uno solo que hayan dado los Patriotas.

OFICIO DEL GENERAL PAEZ.

Esco Señor.

Si en la historia de nuestra revolucion pueden verse muchas paginas con hechos los mas celebres

y raros, no son menos los sucesos escandalosos que han ocurrido y que al estamparlos tendrían un lugar preferente en la indignacion del hombre sensato. Uno de ellos es el que envuelven esos documentos que acompaño á V. E. para su admiracion.

Destinado el Teniente Coronel Villasana para mas asesino pensó poner en execucion el precepto que le impusieron los amos á quienes se sometió, pero como la fortuna nunca protege los perversos, hizo descargarse sobre el el puñal con que iba á sacrificarme: eche V. E. una ojeada sobre las declaraciones que detallan el hecho y calcule de la malignidad de los españoles y sobre ese nuevo eslabon que han añadido á la cadena de sus crímenes.

Si la fatalidad me hubiese entregado á las mazas de mi verdugo, los Españoles aplaudirian mi muerte y no dudarian numerarla entre sus viles hazañas, pero la Patria tendria nuevos heroes, nuevas columnas, que á un tiempo mismo vengarian el ultraje y harian ver al Mundo que tiene muchos hijos capaces para quanto ella exija.

El criminal Villasana no dudó sacrificar mi vida á trueque de conservar la suya entre los Españoles, que nada menos le exigieron para su tranquilidad, publicando con este hecho que son legítimos hijos de la infamia.

A pesar de lo horroroso del crimen y de haberse comprobado suficientemente, yo lo hubiera sugerido á la decision de un Consejo, si la oficialidad toda montada en colera no me hubiera pedido con vivas instancias el pronto y público escarmiento pretendiendo además que muriese ahorcado.—Determiné fusilarlo por que á los tres dias de preso sin embargo de estar asegurado con grillos, cargó sobre el centinela para quitarle el fusil por lo que recibió varios bayonetazos. Lo que comunico á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Quartel General de Achaguas Febrero 24 de 1821. 11°

JOSEPH ANTONIO PAEZ.

Esco. Sr. Vice-Presidente del Departamento de Venezuela.

EXTRACTO DEL SUMARIO.

De las declaraciones tomadas en la Ysla de Achaguas por el Gefe del Estado Mayor á fines de Enero resulta lo siguiente.

El Cabo de Caballeria Agustin Farfan dice: que á principios de Noviembre se hallaba con una partida en el otro lado del Apure y habiendose dispersado fue casa de un conocido llamado José Pantosa vecino del Baul. Este le aseguró que tenia un gran cuidado y temor por que Villasana habia estado allí hacia tres dias titulandose Juez de Llanos por parte de los Españoles despues de haberse presentado en San Carlos pidiendo servicio. El declarante reunido con su partida estuvo ha quatro dias en el hato de candelaria cuyo Mayordomo Gómero Patricio Sanchez le manifesto quanto se alegraba de encontrarlo pues siendo patriota no permitiria que diesen la muerte a General Paez. Admirado el deponente, le preguntó quien iba a executar este atentado y Sanchez le contesto; que en la casa de Facundo habia un asistente de Villasana quien marchaba al otro lado á realizar su intento, por que el Comandante de San-Carlos le habia ofrecido mucho dinero: que esto era tan positivo que no pasarian muchos dias sin volver Villasana pues creia que no escaparia Paez. En el momento que supo esto en casa de Facundo montó Sanchez á caballo y se dirigió á comunicárselo á su compadre Pablo Herrera para que lo avisara al Comandante de Apurito, pero habiendo encontrado con el declarante se volvió, y este se encaminó á Achaguas á participarlo al General.

El sargento de Caballeria Jose Bello, expone: que en el hato de la candelaria encontró diez

pasados á Juan José Ravago que venia de San-Carlos con dos compañeros y el qual le comunicó en reserva que Villasana por el mes de Octubre estuvo escondido en San-Carlos en la casa del Dr. Francisco Hernandez con el objeto de que le enviasen un indulto de Caracas y le diesen el empleo de juez de Llanos: que en efecto recibió ambas cosas y para comprometerse con los enemigos ofreció matar al General Paez: el declarante, entonces vino á informarle de todo.

El reo en su confesion declara que estuvo en San-Carlos hace algun tiempo aunque no tiene presente la fecha: que es cierto que obtuvo indulto del Gobierno Español y que poco despues fué llamado á la ciudad y seducido con las mayores promesas para que introduciendose en el territorio de la República como un oficial de ella asesinasen al General Paez: que empeño su palabra y efectivamente vino á cumplirla: que el modo que para ello habia meditado fue que al acercarse el General á saludarlo como lo acostumbraba con todos; le habia de descargar una puñalada. andose luego al favor de las tinieblas y del caballo que habia dexado en el corredor inmediato á la puerta de la sala del General y que para no tener riesgo alguno esperaba á este en otra casa á donde sabia que iba de visita á las nueve de la noche en que fué sorprendido con el puñal que trahia oculto y lo llevaron preso.

Continuacion de los Documentos de Santa-Marta.

PROCLAMA.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SANTA MARTA.

Ya habeis visto el resultado de la ceguedad y obstinacion de los defensores de la Cienega. Estos hombres han sido victimas de la seduccion é ignorancia, con que el Gobierno Español ha pensado mantener perpetuamente su abominable dominacion sobre vosotros y vuestros descendientes. Ellos han muerto lidiando por ser esclavos miserables.

Habitantes de la Provincia de Santa-Marta.

Abrid los ojos. Vuestros hermanos no ofenderán jamás á los que obedezcan nuestras sãbias Leyes, ni á los que deponiendo sus errores vuelvan al seno de la Patria, y se conduzcan como buenos Ciudadanos. Unos pocos meses de experiencia, os harán conocer las grandes ventajas que os va á proporcionar vuestra emancipacion de las Españas. Ella os hará uno de los Pueblos mas opulentos y dichosos de Colombia.

Habitantes de la Provincia de Santa-Marta.

Estais ya incorporados en el territorio de la República. El Gobierno supremo os garantiza vuestros derechos, como á las demás Provincias libres de Colombia. Corresponde á la generosidad y benevolencia de un Gobierno, que no funda su existencia sobre la ignorancia y estupidez de la especie humana, sino sobre la felicidad comun é individual de los Pueblos.

Habitantes de Santa-Marta.

Preparaos á eleigir los Diputados, que deben representaros en el proximo Congreso General de Colombia. Este cuerpo augusto será el depositario de la voluntad general de la Nacion, y vosotros tendreis en el tanta parte como las demás Provincias hermanas. Escoged, pues, entres los bienes y males que os esperan.

Cuartel-General Divisionario de Santa-Marta Noviembre 15 de 1820.

MONTILLA.

SAQUEMOS TRIACA DEL VENENO.

Excmo Señor.

El Secretario del Despacho de Guerra en Oficio de 9 del actual me dice lo que sigue: El Teniente General Don Pablo Morillo General en Jefe del Ejército Expedicionario de la Costa-Firme, ha hecho presente al Rey Nuestro Sr. con sólidas y muy fundadas razones las funestas consecuencias que debían seguirse à la justa causa en aquellos Dominios por no estar bajo una sola mano, los recursos que es menester emplear en la guerra. A las facultades que se le concedieron, se debe la toma de la importante Plaza de Cartagena; y la obediencia à su legítimo Soberano de doce Provincias que componen el Virreynato de Santafé; pero que habiendoselas extinguido, ha experimentado aquel Ejército las mayores privaciones, sin estar pagado mas de un año hace, mantenido con el ganado que encuentra y obstruidas las operaciones de la guerra en tales términos, que despues de la accion del Sombrero, quedó aislado y sin socorro, faltar de Almacenes; debiendo al influxo que tiene sobre los habitantes de los Valles el Auditor interino del Ejército Don Ignacio Besay, la recoleccion de víveres para seis meses que se le facilito à la tropa. El Rey en vista de esta exposicion sedignó resolver, que el Supremo Consejo de la Guerra dixese su parecer, cuyo tribunal reunido pleno manifiesta à S. M. en consulta de 27 de Mayo último: Es un principio recibido por todas las Naciones que en un País insurreccionado, la primera providencia es adoptar la Ley marcial, esto es reunir todos los mandos en el militar; y que este exerxa todas las Autoridades en el nombre del Soberano hasta lograr la Pasificacion del mismo País. Que esta medida ha sido comun en las guerras que ha sostenido la Peninsula, y con especialidad en la memorable última con Francia, en que los Generales en Jefe han sido Capitanes Generales de las Provincias, Presidentes de los Tribunales de ellas; y han tenido el conocimiento en la distribucion de caudales, en fin toda la Autoridad Militar Política y Administrativa, sin lo qual ha acreditado la experiencia no se puede desempeñar el delicado encargo de General en Jefe. Y si esto ha sido necesario con la proximidad del Gobierno con que se lograba la prontitud de las ordenes, mucho mas necesario es en Provincias tan distantes de la Metrópoli, pues los obstáculos que se opongan à las operaciones de la guerra siempre dependientes de momentos criticos, suelen ofrecer resultados terribles, perjuicios irreparables é inevitables trastornos, aunque era de opinion que en que merezca la confianza de S. M. para tan interesante objeto, debe tener ilimitadas facultades, siendo solo responsable al soberano del mal uso que haga de ellas y de la transgresion de la Ley, procediendo à su relevo en caso de que resulte de este abuso insultada la Justicia, o equivocado el orden para tan importante fin. Y en quanto al General Morillo es de dictamen el Consejo que la gloria que se ha adquirido en los dos años que hace la guerra en aquellos Dominios su infatigable zelo y su acreditado amor al Soberano, y que tiene acreditado juntamente el conocimiento del País y del Ejército que està à sus ordenes, le hacen digno de que se le confirme el mando y absoluta autoridad que vá indicada y que no se le admita la dimision que solicita: Enterado S. M. detenidamente de asunto tan interesante ha tenido à bien conformarse en un todo con el parecer del Supremo Consejo de la Guerra, mandando que así se verifique y declare, como lo hago en esta fecha. De Real Orden lo traslado à V. E. para inteligencia del Consejo, y que lo comuniqué à quien corresponda para su conocimiento. Lo inserto à V. E. de acuerdo de lo Sala de Gobierno de este Supremo Tribunal para su inteligencia y la de los buques de guerra de la dotacion de este Apostadero, por

si algunos van en comision à donde se halle mandando el General Morillo à fin de que tengan noticia de esta Soberana resolucioñ para que la cumpñan sin alegar ignorancia, trasladandola V. E. para los mismos fines al Comandante del Apostadero de Vera-Cruz. Dios guarde &c. Madrid 8 de Julio de 1818.—*El Conde de la Estrella.*—Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero de Marina de la Havana.

PAMPLONA.

Gobierno Político de Pamplona 4 de Octubre de 1820.

Señor Secretario.

Con fecha 22 del pasado tube el honor de dirigir al Excmo Señor Libertador el oficio siguiente:

“Excmo Señor.

Habiendo determinado que se edificase un puente sumamente preciso para el tráfico y adorno de esta Ciudad, sobre uno de los riachuelos que la riegan, tuve la satisfaccion de que la mayor parte del Vecindario secundase mis intenciones, y al cabo de tres meses se concluyese un puente de cantería de un solo arco y con sus barandas de una arquitectura regular. Al medio de ellas se han colocado dos lápidas, en que, con caracteres mayúsculos latinos, se han grabado estas dos inscripciones, una frente de otra: “ANO DE 1820.—10.º DE LA INDEPENDENCIA.—SIENDO PRESIDENTE EL LIBERTADOR BOLIVAR”—Me atrevo Señor à poner esto en noticia de V. E. en nombre de esta Ciudad, y como una débil demostracion de la gratitud y amor que profesan al Salvador de la Patria cada uno de los habitantes de Pamplona. Sirvase V. E. aceptar esta ofrenda, y admita igualmente el respecto y obediencia con que soy Señor—De V. E. el mas fiel y humilde subdito.—*Francisco Sobó.*”

Y como juzgo que esta noticia ha de ser satisfactoria al Excmo Señor Vice-Presidente del Departamento, la élévo à S. E. por el Ministerio de V. S.

Dios guarde à V. S. muchos años.—Sr. Secretario. *Francisco Sobó.*—Señor Secretario del Interior y Justicia de S. E. el Vice-Presidente.

DECRETO

Bogotá Octubre 20 de 1820.—Que se publique en la Gazeta para honor de Pamplona y de su Gobernador, y para que sirva de estímulo en procurar beneficiar los pueblos, Hay una Rúbrica.—*Vergara.*

DEPARTAMENTO DE QUITO.

Se avisa à S. E. el Vice-Presidente por el Capitan Mayor J. Antonio Muñoz en carta de 8 de Diciembre; que la Provincia de Cuenca ha proclamado su Independencia de España y ha establecido una Junta gubernativa: que con el motivo de haberse acercado à la Ciudad de Quito la Expedicion enviada por la Junta Patriota de Guayaquil habian proclamado tambien su Independencia los Corregimientos de Ambato, Rio bamba; Guaranda, y Tacunga, de los quales se habian reunido 2000 hombres à las tropas libertadoras: y que estos estaban por el mes de Noviembre en el Pueblo de Machachy, 9 leguas de la Capital. El Capitan Muñoz acaba de llegar à la Buena-ventura con procedencia de Guayaquil, à donde arribo de su mision à Chile; esperamos dar noticia circunstanciada del resultado de esta mision, luego que el Gobierno reciba los partes é informes, que deben dirigirsele.

Podemos casi esperar, que el año de 20 tan feliz en combates favorables à la República, no haya concluido sin que en Quito se haya levantado el altar de la libertad. Colombia contará con su tercer Departamento, y la ganancia de este precioso territorio le aumentará el poder y recursos de que ha menester una Nacion.

Extractamos las detalladas noticias, que ha dado en Caiy el Señor Eusebio Borrero, Oficial de la antigua República, que habiendo sido hecho prisionero en la Campaña de 1812 ha

permanecido en Quito, y de allí ha escapado en Noviembre último, verificando su tránsito por Guayaquil. Dice que todas las fuerzas de que pudo disponer Aymerich en la Provincia de Quito al saber los sucesos de Guayaquil, fueron 800 hombres los quales se diseminaron à guarnecer varios puntos: la opinion por la libertad en aquellos Pueblos toca en frenesi: dos mil paysanos mal armados conducidos por el Patriota Orellanose presentaron en el Egido de Quito, luego que se supo la revolucion de Guayaquil; pero nada pudieron lograr por la falta de armamentos: el 11 de Noviembre fueron sorprendidos los destacamentos que tenia el Enemigo en Tacunga, Ambato, y Rio-bamba: El Teniente Coronel D. Nicolas Lopez, el Capitan Don José Maria Gil, los Tenientes Ugalde, Mora, y Delgado con otros Oficiales del Ejército del Rey se pasaron al partido de los Independientes, y estan trabajando activamente contra los Enemigos: Don Jorge Ricaurte Corregidor de Ambato antes tan decidido por la causa de España fué de los primeros, que proclamó la libertad de su Patria: Calzada iba para Cuenca en calidad de preso, y sabiendo su revolucion, regresaba à Quito; en el Pueblo de Machachi fue sorprendido, y pudo salvarse por la sagacidad de su asistente, permaneciendo actualmente en Otabalo reducido à arresto. A los Oficiales Letamendi, y Urdaneta, que eran antes del partido del Rey, se les ha hecho Coroneles con motivo de la parte, que tuvieron en la revolucion de Guayaquil. En esta plaza hay una opinion bien decidida y universal por la libertad, de manera que es imposible que retornen à la antigua servidumbre. De Cauca se ha recibido el siguiente oficio.

“Capitanía General de Cuenca.—Las circunstancias, que ocupan à este Gobierno me privan de la satisfaccion de oficiar directamente al Excmo. Señor Bolivar comunicandole el plausible suceso, que ahora comunico à V. S. por lo que puede importar al progreso de las armas de la República en esas Provincias. Luego que tomé el mando de esta Provincia invité à las limitrofes à seguir nuestro exemplo; y hasta hoy lo han seguido los Corregimientos de Alausi, Guaranda, Rio-bamba, Ambato, y Tacunga, lo que debe influir en conmovier à Quito. Espero, que en Loxa, y Zaruma se haya practicado lo mismo. Generalizado el sistema de Independencia en toda la parte de la antigua Presidencia de Quito, y provistas estas Provincias, con Parques abundantes, trato de que à todo trance se forme una buena Expedicion para concurrir à la rendicion de Lima, si antes no se verificase.—Dios guarde à V. S. muchos años.—Cuenca Noviembre 18 de 1820.—1.º de su Independencia.—*JOSE MARIA VASQUEZ DE NOBOA.* Señor Don N. Santander, Segundo General del Ejército Libertador de Santafé.

El mismo Señor Noboa en Oficio de 7 de Noviembre, dice à S. E. el Vice-Presidente que en los dias 3, y 4 de aquel mes sucedió la transformacion de Cuenca en los términos, que aparece en seguida.

“Capitanía General Independiente de Cuenca. Considerando, que servirán de grande satisfaccion à V. S. los heroicos esfuerzos de esta Provincia hasta conseguir su Independencia de la Peninsula, me apresuro à comunicarla à V. S. Los dias 3 y 4 del corriente fueron los de la mayor ignominia para los agentes del despotismo: en ellos vieron, que al valor nada se resiste, y convencidos de la impotencia de sus armas, y de que la sangre de los Patriotas derramada por ellos infructuosamente solo servia para electrizar à los que se habian decidido por la noble empresa de recobrar los derechos usurpados à sus mayores, se decidieron mal de su grado à la entrega del Cuartel, y à que reynase el orden, la union y alegria que forman el carácter de los Patriotas.

Hacer respetar del Visir de Quito estas insignias deprimidas por mas de 300 años es el anhelo de los Ciudadanos que tengo el honor de

mándar. cuya union al sistema, que V. S. protege hará efectiva la gloria de la Patria, que reconoce tantos héroes, quantos hijos abriga en su seno.—Dios guarde &c. &c.

Y se querra todavía persuadir, que la generosidad de los Pueblos Americanos en Colombia no está decidida por la Independencia de España.??

RIO-HACHA.

Nuevas cartas confirman la noticia de que esta Provincia voluntariamente se ha unido al partido de la República. El año de 20 ha terminado felizmente: del Departamento de Cundinamarca no faltan por libertarse, sino las murallas de Cartagena y el Istmo de Panamá: 14 Provincias disfrutan ya de las ventajas de la Independencia. En el Departamento de Venezuela se han libertado las de Mérida, Trujillo, y Barcelona, y con ellas tiene aquel Departamento 7 Provincias libres. Del Departamento de Quito no dudamos que estén igualmente libres ya todas sus Provincias, así como lo están Cuenca y Guayaquil. Si por el resultado de nuestros esfuerzos en este año hemos de aventurar nuestro cálculo, bien podemos confiar, que continuandolos, veremos concluir el año de 1821 sin que en todo el inmenso territorio de Colombia quede ni un solo punto dependiente de otro Gobierno, que el de nuestra propia eleccion, ni un solo hombre armado contra nuestra Independencia.

Por avisos del Coronel Narvaez sabemos que los habitantes de los Pueblos de Rio-Hacha y Valle Dupar continúan sometiendo voluntariamente a la obediencia de la República y presentando armas y otros auxilios.

BOGOTA.

El 5 del presente vió esta Ciudad entrar al Libertador de Colombia, despues de haber concluido con el enemigo los gloriosos tratados de un armisticio y regularizacion de la guerra para lo futuro, de que ya hemos dado cuenta al público. Estas medidas cubrirán he honor eterno al sabio Gefe que las ha adoptado y a la nascente República que marcha a su grandeza por las sendas de la justicia y la moderacion.

La presencia del inmortal Bolivar, semejante a la del Astro hermoso que brilla sobre nuestro Emisferio, produce por todas partes la salud y la vida, y su carrera puede compararse a las del Orinoco y del Mag-Jalena que van virtiendo en sus orillas la fecundidad y la riqueza. Este pueblo y todos los del transito le han recibido con el mismo entusiasmo y demostraciones que quando acababa de cubrirse con los laureles de Boyaca. Nosotros vémos en este hombre singular no solo el autor de nuestra emancipacion, sino el conservador de la libertad, el augusto garante de los derechos del pueblo. Salve mil veces heroe magnanimo: Cundinamarca despues de deberos su existencia, se complace en saludaros con los nuevos titulos de FUNDADOR y CONSERVADOR DE LA REPUBLICA, y ningun mortal ha recogido a la vez tanta gloria!

ARMISTICIO.

Ha salido de esta Capital para el Sur el Teniente Coronel D. José Moles Comisionado por el General del Ejército Español para comunicar el armisticio en aquella parte. Por parte de nuestro Gobierno le acompaña el Coronel A Morales.

AVISO.

El Señor Luis Aury ha solicitado ser admitido al servicio de Colombia con los buques de su pertenencia; y S. E. el Libertador Presidente con fecha 11 del presente mes le ha negado su solicitud, previniendole salir con dichos buques de nuestro territorio.

PERU.

En carta de 8 de Noviembre pasado escrita en el Puerto de Ancon por un Gefe del Ejército del General San-Martin se comunica a S. E. el Libertador, que la revolucion de Guayaquil fué promovida y ejecutada en gran parte por los Oficiales Letamendi, Cordero, Urdaneta, y Villamil que pertenecian al Batallon 1º. de Numancia del Ejército Expedicionario.

“La tropa de este Batallon reducida a 800 hombres que está de guarnicion en Lima se puso en comunicacion con el General San-Martin: la imprudencia de algunos Oficiales que se precipitaron a dar el golpe los ha conducido a una prision en el Castillo de San Felipe-Alzuru y Lucena son dos de las victimas.”

“El Vice-Almirante de Chile Lord Cochrane tomó al asalto el 5 de Noviembre a la Esmeralda, y sacó a debajo de las baterias de este Puerto una Fragata Española de guerra y dos cañoneras, habiendo echado a pique otra cañonera.”

La conducta de los Oficiales y tropa al servicio del Rey y la que han usado los Pueblos de Cuenca, Guayaquil y parte de los de Quito, demuestran evidentemente que la opinion general de los Americanos esta decidida por la Independencia de su Patria y que es una impostura la de nuestros Enemigos el pretender persuadir al mundo que deseamos depender del Gobierno de España. Con hechos reales y positivos desmiente Colombia las imputaciones que se le hacen en el particular, y mientras se publican manifiestos y gazetas para probar que el deseo de la Independencia no es universal, el territorio de la República se ensancha por los esfuerzos de los Pueblos, y las tropas Independientes se refuerzan y aumentan con los Oficiales y tropas que abandonan voluntariamente el partido de España.

GUAYAQUIL.

Par las notas oficiales que pasará a V. S. el Señor Capitan mayor C. J. A. Muñoz se impondrá V. S. de la situacion de esta plaza, y de la disposicion de toda la Provincia en sostener su Independencia. Nuestra situacion puede acelerar la suerte de esta parte de la América entre Popayan y el mar hasta la costa de Tumbes, especialmente cuando Cuenca es ya libre, y cuando una Division protectora que remitimos a Quito está ya a las puertas de la Ciudad, y todas las provincias comarcanas respiran ya bajo los auspicios de la libertad:

Este Gobierno se apresura a poner en conocimiento de V. S. esta importante situacion por lo que debe influir en sus operaciones militares.—Dios y Libertad. Guayaquil Noviembre 22 de 1820—JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Presidente de la Junta de Gobierno—C. General del Ejército expedicionario de Colombia contra Quito.

REPRESENTACION.

Exmo. Señor.

Tengo el sentimiento de no haberme anticipado a manifestar a V. E. la indignacion con que los Oficiales y soldados del Batallon Albion hemos visto el negro procedimiento de la Legion Irlandesa. Abandonar la causa de la Independencia por falta de comodidades, es debilidad muy vergonzosa en un soldado Europeo; pero felizmente ha sido atacado el crimen de estos facciosos con la reprobacion general de todos los Ingleses que actualmente luchamos por la Libertad de Colombia. Con esto acabarán ellos la magnitud de su vicio, y llevarán sobre sí la noble ignominia de haber disgustado a sus Compatriotas, y de aprender, en vez de enseñar moderacion y sufrimiento en una República nascente.

Esta es la expresion de los Oficiales, y soldados que tengo el honor de mandar, y aunque V. E. conoce muy bien nuestros servicios, repetimos no obstante todas las protestas de adhesion a que da lugar el hecho reprobado, añadiendo que ninguna privacion nos hará faltar a nuestros compromettimientos, ni desistir por consiguiente de la lucha en que nos hemos empeñado voluntarios.—Dios guarde a V. E. muchos años, Popayan 26 de Diciembre de 1820—Exmo. Sor.—El Comandante del Batallon de Albion JOHN MACKINTOSH.—Exmo Sor. Vice-Presidente de Cundinamarca.

EUROPA.

DECLARACION DE LOS SOBERANOS EN TROPPEAU.

Hamburgo Diciembre 28.—La siguiente declaracion es dirigida a los Gobiernos por los soberanos en Troppau, relativa a los asuntos de Napoles, y a los que tienen conexion con ellos. Esta pieza se entrego al senado de esta ciudad por el Ministro residente Austriaco, Baron Hadel.

“El trastorno del orden de cosas en España Portugal y Napoles ha provocado necesariamente los cuidados e inquietudes de las Potencias que combatieron la revolucion, y las han convencido de la necesidad de poner un freno a las nuevas calamidades de que la Europa esta amenazada. Los principios que unieron las grandes potencias del continente a libertar el mundo del despotismo militar de un individuo descendiente de la revolucion, deben obrar contra el poder revolucionario que acaba de desarrollarse. Con este designio los soberanos reunidos en Troppau se atreven a esperar que llegaran a conseguir su objeto. Tomaran por sus guias en esta grande empresa los tratados que restauraron la paz a la Europa y han unido entre sí sus Naciones.

“Sin duda las Potencias tienen derecho de tomar en comun medidas generales de precaucion contra aquellos Estados, cuyas reformas engendradas por la rebelion son opuestas a los Gobiernos legitimos como lo ha demostrado ya el exemplo, especialmente quando el espíritu de rebelion se propaga en los Estados vecinos por agentes secretos. En consecuencia los Monarcas congregados en Troppau han arreglado entre sí las medidas que las circunstancias requieren, y han comunicado a las Cortes de Londres y de Paris su intencion dirigida al objeto deseado, bien sea por la mediacion o bien por la fuerza. Con esta mira han invitado al Rey de las dos Sicilias a comparecer en Laybach, como conciliador entre su Pueblo extraviado y los Estados cuya tranquilidad esta puesta en peligro por este estado de cosas; y como han resuelto no reconocer ninguna autoridad establecida por los sediciosos, solo con el Rey es con quien pueden conferenciar.”

“Como el sistema que ha deseguirse no tiene otro fundamento que los tratados ya existentes, no dudan del asenso de las Cortes de Paris y de Londres. El unico objeto de este sistema es consolidar la alianza entre los Soberanos, no aspiran a conquistas, ni a violar la independencia de otra Potencias. No se impedirán las mejoras voluntarias en el Gobierno. Desean solamente mantener la tranquilidad y proteger la Europa del azote de nuevas revoluciones, y precaverlas en quanto sea posible.

(Trinidad Gazette Febrero 28.)

ESPAÑA.

Madrid Diciembre 12.—Don José María Pando Encargado de Negocios de nuestra corte en Lisboa por fin ha conseguido hacer regresar a España baxo una buena escolta a D. José María Rodríguez Gefe del Estado Mayor del General Campana. Rodríguez que se habia refugiado en Portugal parece estar profundamente implicado en la ocurrencia de Cadiz, y se aguardaba solo su llegada para llevarla a su conclusion.

MAHON—MENORCA.

Noviembre 29.—Las Flotillas Inglesa y Holandesa estan aqui todavía; pero la Española que esperabamos aun no ha llegado. Tenemos en nuestro Puerto un gran numero de buques pertenecientes a nuestros comerciantes cargados del Mar Negro, los cuales así como tambien los cargamentos de muchos otros que se aguardan, esperan obtener permiso de introducir en la Peninsula, como han solicitado. Esto parece ser muy racional; por que todas estas empresas se hicieron bona fide y mucho antes de saberse que las Cortes intentaban prohibir la importacion de granos extranjeros. Si no se accede a la solicitud, muchos comerciantes quedaran arruinados.

Madrid 1 de Enero.—Se asegura que la diputacion permanente de las Cortes se ha reunido antier para deliberar sobre los negocios de Napoles. La noticia de la proxima partida de S. M. Siciliana ha hecho una grande impresion en el espíritu de nuestros hombres publicos.

La noche del 27 al 28 del mes ultimo el cafe de Malta se habia cerrado, y la casa estaba cerrada de Tropas. El Pueblo se ha reunido en

masa, pidiendo con grandes gritos que le abriesen las puertas. Entonces el Alcalde se presenta y harrangoal pueblo para restituirlo al orden y a la moderacion. En fin las puertas se han abierto, y ha tenido lugar la sesion de los Patriotas. Los oradores se han desencadenado contra el Ministerio, y han concluido por presentar un pedimento dirigido al Rey, ya revestido de muchas firmas a las cuales se han agregado otras nuevas. En esta instancia que se presentara al Rey por conducto de la municipalidad se pide la separacion de los Ministros.

La noche del 28 al 29 ha habido tambien sesion en el Cafe de Malta: ha durado hasta las diez y media de la noche, y muchos oradores que han subido a la Tribuna, han persistido en la opinion que habian emitido la noche antes.

La noche del 29 al 30 ha estado cerrado el Cafe de Malta: tropas de caballeria se han apostado cerca de la Red de Sta Lucia.

Antier 30 de Diciembre el Gefe Politico ha hecho fixar una proclama dirigida a los habitantes de Madrid. En ella se dice "que los enemigos de la constitucion, viendo la imposibilidad de destruir un orden de cosas que coimaba los votos de todos los buenos Españoles, habian imaginado recurrir a la intriga para acertar, y que precisamente en las reuniones politicas era donde se procuraba sembrar la discordia y abrir un libre a las pasiones: que para hacer cesar los abusos cuyas consecuencias no podian menos de ser funestas a la libertad, el Gobierno se habia visto obligado a tomar medidas energicas las cuales no podian impedir que los buenos fuesen confundidos con los perversos: en fin que las leyes dadas debian ser executadas, &c. &c."

El mismo dia, 30 de Diciembre el monumento de la constitucion ha sido puesto con la mayor pompa en la Puerta llamada de Toledo, y la espada magnifica fabricada en Inglaterra se ha entregado solemnemente al General Quiroga.

TRANSITO AL OCEANO PACIFICO.

(Continuacion del número anterior.)

2º. El Istmo de Darien, ó como usualmente se llama, de Panama, es la Seccion del Continente Americano la mas celebrada entre los Geografos, Autores y proyectistas como el punto en que los dos oceanos pueden unirse por medio de un canal con mayor facilidad que en ningun otro lugar. El Gobierno Español en diferentes tiempos se ha esforzado en obtener exactas descripciones del Istmo, y al efecto se han empleado Ingenieros de eminencia y habilidad. Algunas de las relaciones que se hicieron oficialmente sobre este asunto contienen los mas extravagantes informes, como son, que excavando un canal de cerca de doce leguas siguiendo el curso de las barrancas al pie de las montañas puede abrirse un pasaje tan ancho como el estrecho de Gibraltar desde la bahia de Panama a las aguas navegables de Cruces ó Chagre. Otros han asegurado que semejante comunicacion por agua no puede conseguirse sino con represas y cañerias que pasen por una elevacion de quatrocientos pies a lo menos. Sin embargo todos estos relatos convienen en un punto y es que por un buen camino de Panama al embarcadero sobre el Rio Cruces, pueden transportarse en carros efectos de qualquiera clase ó peso y como la distancia es solo de cerca de veinte y tres millas, este lugar suministraría sin duda una ruta mas rapida y corta entre los dos oceanos que ningun otro aun señalado.

Durante la Administracion de Guillermo Pitt, se le presentaron varios proyectos dirigidos a demostrar la posibilidad de abrir un canal por el Istmo bastante ancho y profundo para admitir buques del mayor tamaño; y es bien sabido que este Estadita hablaba frecuentemente entre sus amigos con entusiasmo sobre el asunto y que constituia una de las grandes consideraciones en su animo quando formaba

sus planes para la emancipacion de la America Española.

Hasta el año de 1810 los Autores de la Revista de Edimburgo parece que conservaban la misma opinion, por que en el numero de Enero de aquel año hallamos las siguientes observaciones.

"Al enumerar empero, las ventajas de una naturaleza comercial que seguramente resultarian de la emancipacion de la America del Sur, aun no hemos mencionado la mayor quizas de todas, el mas asombroso suceso probablemente en favor de la pacifica comunicacion de las Naciones que las circunstancias fisicas del Globo presenta: al arroyo del hombre, quiero decir la formacion de un pasaje navegable al traves del Istmo de Panama, la reunion de los Oceanos Atlantico y Pacifico. Es notable que esta magnifica empresa fundada en consecuencias tan importantes al genero humano, y acerca de la qual se sabe tan poco en este pays lejos de ser un proyecto romancesco y quimerico es no solo practicable sino fácil." El escritor pasa a indicar los medios con que puede efectuarse esta grande obra, y luego se lanza en un detall de las ventajas que resultarán al mundo comercial y civilizado de acercar mas el Asia a la Europa &c.

Con desconfianza nos aventuramos a combatir opiniones emanadas de tan respetable fuentes; pero todos los detalles dirigidos a aclarar a tan importante é interesante question deben ser aceptables.

Hemos obtenido conocimiento sobre este asunto de respetables individuos de Cartagena y Jamaica, que visitaron el Istmo con miras comerciales ó con el expreso objeto de un examen personal de las facilidades ó dificultades de abrir un navegable canal de queranto se habla. Espues de presumir que son correctas las noticias derivadas de tales personas. Tambien hemos examinado cuidadosamente las observaciones de Guillermo Walton Esq. de Londres sobre este asunto publicadas en el quinto y sexto numero del diario Colonial de Marzo y Junio de 1817, y como las reflexiones de M. Walton se han fundado tambien sobre investigacion personal durante una visita que hizo a Panama, juzgamos sus opiniones dignas de grande atencion especialmente quando todas sus obras sobre la America del sur son caracterizadas por la liberalidad y llevan la impresion de su ardiente adhesion a la causa de una racional libertad, y su conasequente deseo de promover y extender la comunicacion comercial entre el antiguo y el nuevo mundo.

El Rio Chagre desagua en el Oceano Atlantico cerca de la latitud de 9º 18' north. y 80º 35' longitud oeste y es navegable para botes (o grandes bongos), cerca de veinte leguas hasta la ciudad de Cruces: la barra a la entrada del Rio no admite el paso de un buque que cale mas agua de diez pies. La corriente del rio en ciertas estaciones es extremadamente rapida de suerte que los botes a veces estan quince ó veinte dias para llegar a Cruces pero esta desventaja puede remediarse por buques de vapor.

Una cadena de montañas que Humboldt considera una prolongacion de los Andes de Nueva Granada corre por entre el Istmo siguiendo la curvatura de la costa y es flanqueada por otros elevados cerros que se levantan por ambas partes. El camino de Cruces a Panama sesga al rededor de las faldas de estos cerros ó un poco a lo largo de su basa central. Suponiendo abierto un canal al pie de estos cerros siguiendo las sinuosidades de las barrancas seria necesario que el Ingeniero hiciese uso de arcos en algunos lugares, y de pasages subterranos en otros a fin de lograr un nivel é igualmente tendria que conducir el canal sobre una elevacion de algunos centenares de pies. Pero aun admitiendo que el ingenio y trabajo humano superase los obstaculos fisicos, y que se completase un canal desde Cruces a Panama, encontramos sin

embargo en este ultimo lugar un impedimento que creemos firmemente ser insuperable.

(Continuará.)

CONGRESO DE COLOMBIA.

Las Provincias de Cundinamarca han hecho las siguientes elecciones para el futuro Congreso General conforme al Reglamento de la materia.

(Continuacion del número anterior.)

LA DE BOGOTA EN 25 DE SEPTIEMBRE.
Al Dr. José Miguel Pey Superintendente de la Casa de Moneda.

Al Dr. Leandro Egea Asesor de la Superintendencia Gral.

Al General de Brigada José María Vergara.
Al Dr. Domingo Tomás Burgos-Eclesiástico.
Al Dr. Ignacio San Miguel Letrado.

SUPLENTE.

Al Dr. Nicolás Ballen de Guzman Ministro del Tribunal de Justicia.

Al Dr. Policarpo Uricoechea.

Al Dr. Bernardino Tovar Gobernador Político del Socorro.

Al Dr. Manuel María Alvarez Letrado.

Al Dr. Tiburcio Echeverría, Gobernador Político de la Provincia.

LA DEL SOCORRO EN 14 DE NOVIEMBRE.

Al Exmo. Sr. Vice-Presidente General Francisco de Paula Santander.

Al Dr. Vicente Azuero Letrado.

Al Dr. Diego Fernandez Gomez.

Al Dr. Manuel Campos Eclesiástico.

Al Dr. Bernardino Tovar Gobernador Político de la Provincia.

SUPLENTE.

Al Dr. Francisco Beto Gobernador Político de Pamplona.

Al Dr. Tiburcio Echeverría Gobernador Político de Bogotá.

Al Dr. Alejandro Osorio Secretario de la Guerra del Departamento.

Al Dr. José María Esteves Eclesiástico.

Al Dr. Joaquin Plata Letrado.

(Continuará.)

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

Desde el 3 de este mes hasta la fecha.

- Marzo 13. Goleta Nacional *Nicolasa*, Capitan Francisco Veliz de Trinidad con Mercancias.
14. Goleta Española *Joséfa*, Capitan Don Pedro Juan Gibert de Cumaná con sal.
18. Guayro Nacional *San Antonio*, Patron Luis Fajardo de Trinidad con Mercancias, rom y herramientas.
19. Balandra Nacional *Carmen*, Capitan José Antonio Bracho de Trinidad con Mercancias y rom.
22. Balandra Española *Attagracia*, Capitan Don José Damasio de Cumaná con sal.
26. Goleta Nacional *Maria Luisa*, Patron Ce. de Guiland de Trinidad con mercancias.
id. Goleta Nacional *Libertad*, Capitan Julian Damian de Trinidad con mercancias y rom.
30. Goleta Nacional *Margarita*, Capitan José Hernandez de Trinidad con Bacalao, clavazon y mercancias.

SALIDAS:

- Marzo 5. Goleta Americana *Betsy Ann*, Capitan Guillermo Marekley para Norte America con frutos del pays.
id. Bergantin Ingles *Peggy*, Capitan Searth para San Tomas con frutos del Pays.
15. Goleta Nacional *Burella*, Capitan Juan Blancas para Trinidad con ganado, mulas y cables de Rio-Negro.
id. Goleta Inglesa *Monserrate*, Capitan Mackenzie para Trinidad con ganado y cables de Rio-Negro.
31. Goleta Nacional *Burella*, Capitan Joaquin Marchado para Colonias con cueros y ganados.
Angostura Marzo 31 de 1821.—El Capitan de Puerto.— José Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados desde el 3 de este mes hasta la fin
Varones.....12 Hembras.....11

CASADOS.....4

MUERTOS.

Varones	Hembras
1 de un dia.	1 de un año.
1 de nn mes.	1 de 22 años soltera.
1 de 5 años	1 de 20 id. id.
1 de 3 meses.	1 de 13 id.
1 de 2 dias.	1 de 40 id.
1 de 3 años.	
1 de 60 id.	5
1 de 20 id.	

8

ANGOSTURA:

Impreso por TOMAS BRADSHAW, Impresor del Gobierno. Plaza de la Catedral.

DIPUTACION DE ESPAÑA.

Excmo. Señor,

Partidos de Cadiz el 11 de Noviembre ultimo destinados por S.M. el Rey Constitucional de las Españas à tratar con V.E. de la importante pacificación de estas hermosas provincias, reclamada tan imperiosamente por la razon y la humanidad, nos acercamos à sus costas, ocupada nuestra imaginacion en los hermosos objetos de nuestro encargo, cuando la suerte nos puso en la manos un exemplar de los tratados de armisticio y regularizacion de guerra concluidos en Truxillo y publicados en esta capital. V.E. debe creernos. Nosotros sentimos en aquel momento el placer mas puro viendo abierto el camino del templo de la Paz, depuestas las armas para poderse entender, y hablar la razon para que enaudezcan las pasiones injustas y peligrosas: pasiones enemigas de la paz, y compañeras de los horrores de la guerra civil.

Nosotros no hablamos à V.E. sino el lenguaje del actual gobierno de las Españas: el del corazon, el del honor, el de la buena fe. Nosotros bendeciremos para siempre el dia 26 de Noviembre en que despues de muchos años de horrores y de pasiones, hablo la razon, y dieron V.E. y nuestros comisionados al genero humano un egemplar heroico de filantropia, no presentado por su grandeza hasta ahora, por ninguno de los pueblos mas civilizados. ¡Ojala que los fines correspondan à tan bellos principios, y que vuelva la patria de V.E. à gozar de su antigua opulencia y de la que le ha señalado la naturaleza.

En el artículo 13 del armisticio se indicaba una expedicion maritima que podia arribar à estos puertos partida de los de la España Europea. Ha llegado: hemos venido en ella, y nos apresuramos à participar à V.E. y à darle una prueba de nuestra sinceridad expresandole que son las fragatas Viva y Ligera, la Corbeta Aretusa, y los bergantines Hiena y Hercules, con cuatro transportes, à cuyo bordo, viene un número considerable de municiones de boca y algunas de guerra; mas ningun soldado.

En su consecuencia salen inmediatamente para otros puntos distantes de Costa-Firme todos los buques que componian el anterior apostadero y Escuadrilla de Puerto Cabello.

En la fragata Viva han venido igualmente con nosotros dos comisionados destinados à Cartagena con el mismo objeto de entender en la pacificación del Nuevo-Reyno de Granada, pero hecho el armisticio con V.E.; siendo V.E. el gefe del gobierno de aquel pais hemos creido superflua su partida para aquella y determinado su permanencia en esta capital.

En la propia fragata han venido tambien otros dos comisionados al intento, y destinados para el Perú, y siendo tan importante la prontitud de su translacion à aquellos paises, para evitar males, que pueden ser del momento se hace à la Vela para Cartagena, como punto de tránsito para ellos, sin orden para regresar à estos puertos.

La razon y la sabiduria han dictado en los consejos del armisticio la medida de enviar à España comisionados por una y otra parte para concluir esta paz, suspirada por unos pueblos dignos de mejor suerte. Llenos nosotros del placer puro que nos ha inspirado esta medida,

hemos dispuesto que Don Francisco Gonzalez de Linares, y Don Pedro José Mijares nombrados por este pueblo partan à su destino en una de las corvetas de guerra de la anterior Escuadrilla, lista y habilitada para este fin. Nuestra satisfaccion seria inexplicable, si V.E. se sirviese indicar à sus comisionados la oportunidad de esta ocasion para que viniesen à embarcarse juntos, y à repetir al mundo que se admira de nuestra buena fé, el exemplo que acaba de darse en la memorable entre-vista de Santa-Ana. Nosotros esperamos que asi sucederà.

Deseamos con ansia el momento en que nuestros comisionados, y los de V.E. lleguen à explicarse à la presencia de un gobierno de cuya generosidad, liberalidad, y buena fe no puede formarse aun una idea exacta, y cabal. Este gobierno que estableció el imperio de la Independencia en 1808 y el de la Libertad en 1820, educado con las desgracias del despotismo de un usurpador, è instruido con los males de seis años de desacuerdos y preocupaciones: este gobierno que ha sabido unir la libertad civil con la tranquilidad publica, y la igualdad legal con la dignidad de la monarquia este gobierno, admiracion de los extrahos, envidia de los pueblos oprimidos, è idolo de los libres: este gobierno tiene puestos sus ojos sobre estos paises, y nada desea tanto como su paz, su fortuna, y su prosperidad.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Caracas 24 de Diciembre de 1820.—José Sartorio.—Francisco Espelius.—Excmo. Sr. General Presidente de Colombia.

(De la Gazeta de Bogota, n.º 79.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Comandancia general de Maracaybo
Enero 29 de 1821.

Excmo. Señor,

Tengo el honor de anunciar à V.E. que à las 5 de la mañana del dia de ayer, ha tremolado este Pueblo el Pabellon de la República, publicando el M. Y. A. con las tropas de esta guarnicion de mi mando, y un gran concurso del pueblo, su absoluta Independencia del Gobierno Español, como consta del Bando y Acta publicado que es adjunto.

Todas las clases del pueblo han hecho las demostraciones mas vivas y sensibles de gozo y alegria, testificando su adhesion à la República, aun los Españoles y Criollos que antes fueron prosélitos de la opresion.

Tengo el honor de ser con el mayor respeto de V.E. apasionado seguro servidor.

Excmo. Señor,
FRANCISCO DELGADO.

Excmo. Señor. Libertador Presidente de la República de Colombia.

ACTA DEL CABILDO.

El Ciudadano FRANCISCO DELGADO, Gobernador Politico Intendente y Comandante Militar provisionalmente à nombre del pueblo.

Hago saber al publico la Acta siguiente.

El M. Y. A. de esta Ciudad de Maracaybo à 28 de Enero de 1821; reunido en Cabildo abierto en la sala consistorial para tratar y resolver lo que sea mas conveniente à la salud publica, orden y gobierno de este pueblo, despues de discutir y conferenciar lo que cada uno de sus individuos tubo à bien exponer sobre el tocado objeto, teniendo en su consideracion que siendo la primaria mas noble en su representacion poner y restituir al pueblo en el uso y goze de su libertad soberana para darse el Gobierno que le sea mas grato y conveniente, cuando se halla convenida esta corporacion del anonadamiento y degradacion politica en que el gobierno de España mantiene à los pueblos de America que estan bajo su ominosa dominacion, solo por el sistema opresivo de sus mandatarios, à tiempo que es ocioso demostrar la impotencia que ha tenido, tiene, y tendrà siempre la España de dar la felicidad à este

grande y distante continente; acordó este M. Y. A. que protestando como protesta ante el ser supremo la sinceridad y justicia de sus sentimientos, debe en su consecuencia declarar como declara al pueblo de Maracaybo libre è Independiente del gobierno Español qualquiera que sea su forma desde este momento en adelante; y en virtud de su soberana libertad se constituye en República democratica, y se une con los vinculos del pacto social à todos los pueblos vecinos y continentales, que bajo la denominacion de República de Colombia defienden su libertad è Independencia segun las leyes imprescriptibles de la naturaleza: publíquese el presente acuerdo por bando à son de caza, repique de campanas, y todas las demostraciones de gozo y alegria que tenga à bien prevenir el ciudadano Francisco Delgado à quien provisionalmente, y hasta que la autoridad de la República organice el gobierno de este pueblo, se le encarga a nombre de él, del Gobierno Politico, Militar è Intendencia para que sostenga su libertad è Independencia, y cuide de su seguridad y tranquilidad. Asi lo proclama este pueblo reunido en la Plaza publica, y los Padres de familia y demas personas que quisieron entrar en la sala de Cabildo.

Bernardo de Echeverria, Presidente.—Regidores.—Manuel Benites.—Bruno Ortega.—José Ignacio Gonzales Acuña.—José Maria Lusardo.—Ignacio Palenzuela.—Miguel Vera.—Manuel Ramirez sindico primero.—Juan Ignacio Suarez, Procurador.—Mariano Troconis, Secretario.

Por tanto y en virtud del nombramiento que se ha servido hacer este pueblo generoso, nombro en la misma calidad de provisional al Ciudadano Domingo Briseño por Teniente Corregidor y Auditor de guerra, y al Ciudadano Bernardo Echeverria por gefe de policia, los cuales se reconoceran y se tendran por tales autoridades, guardandoles todo el respeto y decoro que les corresponde, y à todos los habitantes se les previene que se presenten con las armas que tengan dentro de seis horas ante estas Autoridades, descansando todos bajo la proteccion de este Gobierno que garantiza sus personas y propiedades; pero igualmente previene, que el mas leve atentado que se cometa contra las autoridades de nuestra Independencia, serà castigado con el último suplicio, y sus familias expatriadas. Asi lo dijo mandó, y firmo dicho Señor Gobernador, Intendente y Comandante Militar de esta Ciudad de Maracaybo à 28 de Enero de 1821.—11.º

FRANCISCO DELGADO.

José Maria Urdaneta, Secretario.

PACIFICACION DE LOS PUEBLOS DE SANTA-MARTA.

(Gazeta de Bogota, n.º 80.)

Acabo de tener el gusto de tomar la sopa con el Sr. Capitan Eustaquio Valles que tan pronto como recibio mas allá del paso mis cartas vino à verme y à manifestarme que nacido Americano abrasaba la causa de Colombia, y ofrecia à la Patria sus servicios; està reconocido en toda la Columna por capitan, y mañana seguira conmigo al Paso donde me aguardan para el Juramento del pueblo, tambien he recibido Pliegos del Valle en que me esperan y piden que acelere mis marchas. Ya puedo asegurar à V. que la República no tendrà que emplear sus armas, pues los pueblos se prestan al grito de la Justicia y quieren ser colombianos. Hoy he recibido à este pueblo en la Iglesia el Juramento de obediencia; y me he complacido al ver reunidos à nosotros 300 nuevos patriotas, sirvase comunicar estos buenos sucesos à ese pueblo y dirigir el adjunto Pliego.—Dios y Libertad.—Cuartel divisionario de Chiriguana Diciembre 27 de 1820—10.º.—El comandante en gefe.—Juan Salvador de Navarez.—Sr. Gobernador M. y P. de Mompox.—Es copia Mompox Enero 8 de 1820.—Muñoz.

MEXICO.

Por medio del Sr. de Stuart Comisionado del Gobierno Patriota, que aun existe en aquella parte de la America, tenemos la siguiente relacion pasada al Gobierno de Colombia.

Señor,

V. E. sabe que desde el año de mil ochocientos diez levantó esta America-Septentrional la voz de la Libertad, à consecuencia de las renunciaciones del Rey Carlos cuarto, prision de su sucesor Fernando Septimo, é irrupcion general de los Franceses en España. Las tiranias antecedentes, el amonarcamiento de los Españoles Europeos unicos dueños de las Leyes y de los destinos, una injusticia antigua y ultimamente la escandalosa prision del Virrey Iturrigarai y de otros muchos ciudadanos por las causas que nadie ignora, justificaron aquella alarma general.

Pudiera en breves dias habersè conseguido la Independencia; pero sea por la poca versacion de los primeros gefes en negocios de guerra, ó por la industria de mas de sesenta mil Europeos que no dejaron arbitrio por ilicito que fuese para alucinar ó intimidar al pueblo, empezo este à dividirse y desde el momento ya se volvió dudosa y vacilante la victoria. Despues de la derrota del ejército que habian levantado los primeros gefes, se reprodujeron sobre sus ruinas otros considerables por muchas partes y se instaló un Gobierno en la Villa de Zitacuaro que al comenzar à establecer el orden perdió una Batalla que lo privó de su servicio por algunos dias hasta que se puso nuevamente en el Real de Sultepec. De allí tuvo de retirarse con gran pérdida por la que padecia la tropa en la plaza de Tenango, y ya desde este tiempo fué menos enérgica su autoridad. Entretanto aconteció el famoso sitio del General Don José Maria Morelos en el Pueblo de Quantla, su salida de la media noche debida à su valor y à la intrepidez de sus tropas; las memorables victorias de Chilapa, Huasupa San Agustin del Palmar y otras, la toma de la Villa de Orizaba, y la coterria de mas de cien leguas hecha con rapidéz hasta la Ciudad de Oaxaca, cuya fortificacion fué atacada y vencida en el mismo acto de la llegada de la tropa, el retroceso del general hasta el puerto de Acapulco distante doscientas leguas y la toma de esta fortaleza dentro de pocos dias, su vuelta à Chilpancingo, la reinstalacion del Congreso en esta Ciudad, compuesto de varios representantes de las provincias y otros acontecimientos gloriosos, que harán inmortal el nombre de Morelos. Esta sin duda fué la época mas feliz de nuestra revolucion y con gran fundamento esperaba que dentro de pocos dias veriamos el desembarazo de la guerra y el de la absoluta Independencia; pero de muy diverso modo lo habia dispuesto la Divina Providencia. El General Morelos determinó marchar acia la Ciudad de Valladolid con siete mil hombres. La poca guarnicion de aquella plaza, su mala y debil fortificacion hacian como evidente su toma, pero una multitud de accidentes, la reunion de otras fuerzas exteriores que reforzaron la interior, è lo mas cierto la influencia de un inevitable destino desgració la empresa. Las tropas vencedoras en otros tiempos se dispersaron en un momento, y una parte de ellas que se pudo reunir en la Hacienda de Puruaran fué perseguida y derrotada allí mismo. El Enemigo aprovechandose de esta desgracia restableció à Oaxaca y al Puerto de Acapulco, y rápidamente se introdujo por todo el terreno del Sur reponiendose en parte de lo que habia perdido. Pasados estos dias de agitacion y de desgracia el Congreso se dedicó à reparar las pérdidas y en poco tiempo se vió formada y recibida su Constitucion, hecha la division de poderes y en tan buen estado, que si no esperaba concluir muy pronto la guerra por lo menos nada podia adelantarse ya el enemigo mientras se trabajaba para poder vencerlo. Entre varios medios que se meditaron con este objeto fué uno el de abrir la comunicacion con los Estados Unidos y enviar à ellos un Ministro Comisionado, para lo qual habia escrito de allá el Sr. Alvarez de Toledo y proporcionado un buque en que en efecto se embarcó dicho Comisionado. Con este motivo y para tratar mas de cerca quanto ocurriese se trasladó el Congreso à las cercanias de Vera-Cruz

en donde fué destruido y presos sus Vocales por el Comandante Don Manuel Teran de cuya hecho se originó la anarquía; quedaron sin efecto las relaciones extrangeras y se causaron atrazos y perjuicios incalculables. Despues de mas de un año, por una Asamblea celebrada en la Hacienda de Cuitreame se estableció esta Corporacion en la clase de provisional, interin podia instalarse el Supremo Gobierno, y en este tiempo vino el Sr. General Don Xavier Mina con su division compuesta de poco mas de treientos hombres, con los cuales y con la poca tropa que se le pudo agregar (porque el resto estaba ocupado en muchos puntos y tambien se dedicó à llamar la atencion y dividir la fuerza enemiga) ganó algunas Plazas, muchas otras batallas é hizo tantos prodigios de valor que el enemigo ya temia por todas partes; pero hubo la desgracia de que en una sorpresa al amanecer fué hecho prisionero y despues decapitado dexando reducido à muy corto número el de los compañeros que aportó à este suelo. El enemigo habiendose aprovechado de los malos sucesos que van referidos y del indulto à que se acogieron algunos gefes de poco caracter y otras personas del pueblo, ha multiplicado sus guarniciones por la mayor parte del pais como medio unico para conservar el terreno y su dominacion, y aunque en efecto nos ha estaseado los recursos y ha hecho mas dificil la conquista, con todo por donde quiera encuentra la mas vigorosa resistencia: y la gente oprimida y sin libertad dentro de sus plazas, tarde ó temprano debe salir de este estado de violencia en que se halla, sobre lo qual se trabaja incessantemente no sin esperanza de que de un instante à otro varié absolutamente el estado de las cosas. Dies Comandantes Generales con una pequeña fuerza en las Provincias de Valladolid, Mexico, Guanajuato Potosi, Zacatecas, Sierra alta, Sierra gorda, Tecpan, la Costa del Sur y Vera-Cruz: y aunque el enemigo interpolado en las mismas Provincias tiene mayor número de gente no cuenta con el pueblo, ni puede salir sino en partidas gruesas à proveerse de viveres: ni tiene Division alguna de operacion y la que emprende es con corto número de tropas que saca de las plazas, las cuales no se atreven à desamparar ni por un momento. A este término y costa solo ha podido llegar su poder sin que parezca posible pasar de allí. Esta es Sr. la historia de los principales sucesos de la revolucion de esta America que esta Corporacion se anima à trasladar al conocimiento de V. E. persuadida de que no le sera desagradable, y deseando abrir la comunicacion con esa República, unir sus intereses y recibir de ella los auxilios que pueda franquearnos, no ha querido desechar la casual coyuntura de haber arribado à esta Costa la Fragata del Capitan Don Esteban Briggs en la que se despacha al Mariscal de Campo Don Daniel Stuart, &c. &c.

13 de Febrero de 1819.—P. Villaseñor.—Coahuampulta Provincia de Icopan.

(De la Gazeta de Bogota, n.º 80)

AMERICA DEL NORTE.

16º CONGRESO.

CAMARA DE REPRESENTANTES,

Sabado Febrero 10.

AMERICA DEL SUR.

Mr. Clay sometió à su consideracion lo siguiente.

Resuelto: que la camara de representantes participa con el pueblo de los Estados Unidos del profundo interés que sienten por el buen suceso de las Provincias Españoles de la America del sur que lidian por establecer su libertad e Independencia:

Que ella dará su apoyo Constitucional al Presidente de los Estados Unidos siempre que este juzgue conveniente reconocer la Soberanía é Independencia de qualquiera de dichas Provincias.

Con motivo de la anterior resolucion hubo un debate muy interesante de cerca de quatro horas en que se empeñaron los Señores Clay, Smith de Maryland, Kinsey, Sergeant, Reed, Robertson y Cobb.

Hecha una mocion para que se pospusiera indefinidamente se decidió por la negativa.—Sies 66—noes 88.

Al tomar la votacion con motivo de convenir sobre el primer miembro de la resolucion se decidió la afirmativa por 134, contra 12, y al con-

venir sobre el segundo miembro de la resolucion se decidió tambien la afirmativa de 87 contra 68 de suerte que toda la resolucion fue acordada conforme se habia sometido originalmente y la Camara se emplazo para cerca de las cinco.

EL MONITOR INGLES.

En este Periodico del mes de Junio del año pasado se encuentran sobre la America Española las observaciones que vamos à insertar.

«El Politico de vista perspicaz debe haber percibido que el Gabinete de Washington ha mucho tiempo que esta haciendo el papel de un coqueta respecto de la España y de las Colonias Independientes. Hoy envia Consules y otros Agentes autorizados à los varios Gobiernos Independientes: mañana entra en solemnemente empeños con el Gabinete de Madrid para no reconocer la Independencia de sus Colonias. Por fin el Gabinete de Washington se ha declarado. Los papeles Americanos que ultimamente tenemos à la mano contienen una resolucion del senado, provocada sin duda por el ejecutivo, en solicitud de que el Gobierno reconozca la Independencia de las Colonias de la America del sur, y que envíe à ellas Ministros à este fin. Esta es à la verdad una medida muy importante pues concierne à la gran question de la Independencia de la America del sur. Aun mas: indica al Gobierno de Inglaterra la necesidad de hacer lo mismo: y si aun vacilamos en adoptar la misma linea de política que los Americanos con respecto à las Colonias Españolas, en breve tiempo nos veremos privados de las ventajas comerciales que ahora gozamos con estas Colonias; ventajas que solo hemos gozado desde su Independencia, puesto que pondran todo el comercio y negociaciones en manos de los Americanos. En el presente afligido estado de nuestro comercio, creo que seria altamente imolitico privarnos de las ventajas que si no muy grandes ahora, llegarían à serlo mas, si reconociesemos la Independencia de las Colonias, por que todos sabemos que es siempre precario enviar buques y cargamentos de valor à unos paises donde no tenemos consules que velean sobre nuestros intereses y protejan nuestras propiedades. Puede decirse que conforme à nuestro tratado con la España estamos obligados à garantizar su dominios internos y externos.

Este era un sentimiento propio y honroso en tanto que Fernando fue soberano de su Pays pero ¿me dira nadie que este es el caso ahora? ¿puede llamarse soberano Independiente el que recibe una constitucion à punta de bayoneta presentada por su propio ejército en un estado de rebelion contra el? Si la Santa Alianza de que Fernando es miembro no puede dender su poder contra subditos rebeldes seguramente una alianza temporal no le servira de mucho. A pesar de nuestro tratado de alianza con Fernando que como ya he dicho es garantizar sus Estados dentro y fuera, no podriamos impedir la insurreccion de las Colonias así como tampoco la Santa Alianza pudo impedir la rebelion del ejército Español. Conforme al tratado estamos obligados à auxiliar à Fernando para la recuperacion de las Colonias. Si embargo no se nos ha llamado à hacerlo; y en esto ha quedado el negocio. Pero ahora que el tratado con el Rey de España esta disuelto, no veo ninguna razon porque no debamos valernos de las circunstancias y aprovecharnos. Si los miembros del Club Lorenzini (verdaderos soberanos de España) hacen objeciones à nuestros procedimientos; podemos responderles de este modo. «Vuestra conducta es un exemplar para declarar independentes todas las Colonias. BOLIVAR y O'HIGGINS son tan fieles como Quiroga y Riego: ademas el Gobierno Britanico solo obra hacia la España como la España lo hizo hacia la Inglaterra durante la guerra Americana. Entanto que Fernando fue soberano de España desdenamos la ley del talion; mas ahora que la España esta gobernada por Clubistas y una soldadesca rebelde esta extin-

guido todo tratado entre nosotros." Estoy tambien plenamente convencido de que ademas de aquellas Colonias que son ya independientes, las seguiran las demas que hasta ahora quedaron fieles à su Rey, porque todas ellas estaban infinitamente mas descontentas con el Gobierno de las Cortes durante la ultima guerra, que lo que lo estaban con la antigua monarquia Española; y si las Cortes se hubiese conducido bien con las Colonias, es cierto que nunca se habrian rebelado. Hay algunos que piensan que la nueva Constitucion Española producirà la sumision de las Colonias Independientes à la Madre Patria; pero estas personas han olvidado que esta Constitucion es la misma que existia quando estas mismas Colonias se separaron del Gobierno Español en 1810, y la misma contra la qual protestaron las Colonias de America. Debe pues esperarse que el restablecimiento de las Cortes volverà à encender la llama de la discordia en aquellas Colonias donde estaba amortiguado con el retorno de Fernando. Los Americanos del sur preferirian el despotismo Real de España al oligarquico à que estan sujetos por la nueva Constitucion. Por ella el Rey privado de todos los atributos esenciales de la soberania no es mas que un esclavo de la ficcion dominante de las Cortes, y su nombre servira solamente para dar un colorido à la tirania de los nuevos Despotas. El soberano cierto y verdadero del nuevo Mundo seria en tal caso la mayoria de las Cortes, que compeleria à los diputados Americanos, à causa de la frivola y ridicula representacion que se les concede, à sancionar como leyes sus propios agravios, y forzarlos à sancionar aquellas medidas que debian aborrecer.

No se necesita mucho ingenio para descubrir en la actual Constitucion Española mil obstaculos para impedir la union entre las Colonias y la Madre Patria. La insignificante representacion que se da à los habitantes del Nuevo Mundo; el modo en que se hacen las elecciones para esta representacion, que todo hombre de sentido comun conoce que solo es propio para privar al pueblo de su peso è importancia, esta solo destinado à extender la influencia y facilitar las intrigas de una administracion tiranica qual continua existiendo en los dominios Españoles de ultramar. Por consiguiente toda medida de las Cortes seria en favor de la antigua España. Otro agravio de la Constitucion es que seran frequentemente nombrados miembros suplentes por estos remotos paises, de suerte que durante el tiempo de una guerra entre la España y una potencia maritima, las Colonias quedarian privadas de legitimos representantes. En suma, los intereses de los Españoles estaràn siempre en oposicion con los intereses del Nuevo Mundo en los puntos mas esenciales, respecto que los Colonias fueron y seran siempre consideradas en España como extrangeras, y como meros instrumentos para promover la prosperidad de la Madre Patria. Conviene tambien observar que el nuevo gobierno de España nombro solos 30 miembros para representar la America Española en la siguiente sesion de las Cortes; y por este solo hecho se vera lo que tenian que esperar los Americanos de la justicia y liberalidad de los pretendidos liberales Españoles.

El Rey de España hasta ahora era el soberano de los Españoles igualmente que de los Americanos; pero por la presente Constitucion no es mas que un Magistrado subalterno un miembro y executor de la soberania, que esta centralizada en una Asamblea democrática donde los Americanos no tienen sino una sombra de representacion, ó en otras palabras, una minoridad impotente. El Rey esclavo de sus propios vasallos en Europa estara obligado à recibir de sus manos unas leyes que pueden serle personalmente perjudiciales, y que debe mandar executar dentro y fuera. Asi, si los Americanos hubiesen de someterse à la nueva Constitucion Española, inevitablemente se harian esclavos no de su antiguo amo, no de los descendientes

de aquellos Reyes baxo cuyos auspicios, fueron aquellos paises conquistados, civilizados y florecientes, (1) sino de una faccion, que provoca toda ley y justicia.

Este es mi modo de ver el asunto. Puede decirse que mis sentimientos eran muy diferentes hace algunos meses: cierto que lo eran; pero creo que la reciente rebelion ó revolucion en España justifica esta mudanza de opinion acerca de la relacion entre este pais y la España y sus Colonias.

CARTAS DE UN PATRIOTA.

7a.

Sobre la reforma de la Constitucion de Venezuela.

Las notas sobre la Constitucion, de que te hablé en una de mis anteriores, parece haberse extraviado y como iban originales no hay medio de duplicarlas, solo me ha quedado una especie de preambulo, que por haberme parecido demasiado largo y fastidioso, lo desmembré entonces de un quaderno confuso y muy mal escrito, en que estaban contenidas las reformas deseadas por mi amigo, y que, comenzaba por tachar el senado de muy numeroso con respecto à la poblacion y estado del pais y de poco conforme en su perpetuidad con las maximas propias de un Gobierno libre y Democratico. El dice: que si el Presidente encargado del Poder ejecutivo no dura mas de quatro años, no hay para que oponerle una barrera tan pesada como un Senado perpetuo, que aumentando constantemente su influencia y el espíritu que siempre anima las corporaciones perennes vendria muy pronto à ser el único arbitro del poder y paralizaria quanto el Gobierno intentase, no siendo conforme à sus miras: que las qualidades de un gran mérito, ciencia y riqueza que por otra parte era necesario exigir en los candidatos para el Senado, harian que la suma de poder atribuido à ellos ó apropiado por ellos mismos, hiciese inclinar la balanza y perder el equilibrio tan deseado: que la Constitucion inglesa, que se proponia por modelo para adoptar este plan, jamas habia creado la Grandeza que compone la camara de los Pares: que ellos descendian del antiguo sistema feudal, en que los Barones de aquel reyno eran otros tantos despota: que cada uno oprimia à sus vasallos y todos juntos ó algunos reunidos oprimian al Soberano, no para hacer justicia al pueblo, sino para conservar o aumentar sus desmesuradas pretensiones: que à pesar de la Magna Carta arrancada por fuerza al débil é inmortal Juan sin tierra y de todas las ampliaciones y restricciones que despues se inventaron, incluso el establecimiento de la Càmara de los comunes cuyo origen se debe à la intriga de Simon de Monfort conde de Leicester, hombre violento y ambicioso, el pueblo continuó siendo la victima de su orgullosa nobleza y los Reyes à veces el juguete de sus maquinaciones y à veces los tiranos de sus pueblos como Henrique 8º y su hija la grande Isabel, que baxo el nombre de prerogativa disponian à su arbitrio no solo de la vida y propiedades de sus vasallos, sino del voto de las dos Càmaras del Parlamento. No fué, decia el hasta fines del siglo 16º ó principios del 17º que el espíritu patriótico comenzó à difundirse en la Gran Bretaña con motivo de la gran revolucion literaria efectuada en toda Europa; entonces fué que la nacion conoció la necesidad de coartar los procedimientos arbitrarios de sus Reyes, lo deseaba; pero estos deseos se mantenian muy ocultos y al fin dieron motivo à la sangrienta revolucion de que fué victima Carlos 1º y despues toda la familia de los Stuardos que fué excluida de su derecho al trono, fixandose la Constitucion en el pie que hoy se halla. Ella pues no ha sido la obra de un momento ni de una discusion,

(1) Es sensible que el ilustrado Autor de este artículo lo concluya asegurando que la America ha sido civilizada y floreciente baxo el dominio de la España: los anales de la historia, y sobre todo los hechos contradicen tan absurda lisonja.

sino el resultado de las transacciones de muchos siglos para combinar los intereses encontrados de la Corona, la Grandeza, el Clero y el pueblo: éste ultimo era el yunque sobre que caian los golpes de los tres ordenes y ha tenido que ir conquistando paso à paso la Libertad que hoy goza, y en que realmente hay mucho de imaginario: rara vez el ministerio no hace lo que quiere. Pero los Sudamericanos, continuaba, que felizmente se ven libres à la vez de aquel peso enorme, ¿porqué razon se empeñan en erigir obstaculo: que à los pueblos Europeos no ha sido posible destruir, sino apenas modificar à expensas de mil torrentes de sangre y de desgracias, que manchan su historia y hacen estremecer la humanidad?

En vuestra Constitucion federal de 1811 tomasteis por modelo la de los Estados Unidos de Norte-America, que sin duda es hoy el pueblo mas feliz de la tierra: ellos baxo sus auspicios han hecho mas progresos en unos quarenta años, que los del antiguo continente en muchos siglos: el Gobierno marcha sin ser sentido y todavia no se ha visto en la dura necesidad de quitar la vida à un solo hombre por delito de alta traicion, mientras que en la culta Europa, inclusa la Gran-Bretaña, se fatigan los cadalsos y no descanza el verdugo. La razon es muy sencilla, y lo he dicho: los Americanos no tienen Reyes Pares, ni ese clero mundano que ha cambiado el reyno invisible de los cielos; que predicó Jesu-Cristo, por los principados de la tierra.

En el Proyecto que ahora meditais, habeis apartado la vista de las instituciones de Washington, y procurais adoptar un Plan de Gobierno análogo al de la Gran-Bretaña. "El primer Congreso de Venezuela, decid por el organo de vuestro Libertador, ha estampado en los anales de nuestra Legislacion con caractéres indelebles, la magestad del pueblo dignamente expresada, al sellar el acto social *mas capaz de formar la dicha de una nacion*;" pero ah! no era dado al Venezolano el goze de tanta dicha! "quanto mas admiro la excelencia de la Constitucion Federal, tanto mas me persuado de la imposibilidad de su aplicacion à nuestro estado; el Americano Español es muy distinto del Ingles Americano: las Leyes dice él con Montequieu deben ser relativas à lo fisico del pais, al clima, calidad y situacion del terreno, à su extension, al genero de vida de sus habitantes, à su religion, inclinaciones y riquezas à su numero, comercio, costumbres y modales y referirse al *grado de Libertad* que la Constitucion puede sufrir."

Ahora pues, permitidme que os pregunte ¿en qual de estas circunstancias os asimilais vosotros al Ingles Europeo? en todas y en cada una de ellas ocupais el punto opuesto del diametro: una isla à la extremidad septentrional de la Europa, tan sobrecargada de poblacion, que su Gobierno se vé forzado no solo à permitir, sino à fomentar la emigracion: un pueblo compuesto de multitud de propietarios que poseen fortunas colosales y multitud de una plebe que perece de necesidad, por falta de materia en que ocupar su industria: una poblacion que en menos terreno del que ocupa el menor de vuestros departamentos cuenta 17 millones, &c. &c. ¿podrà servir de modelo à la República de Colombia? ¿y que dirémos, si comparamos su religion, sus costumbres, su comercio, su marina, su ejército, sus preocupaciones con las vuestras? ¿Podrà una nacion del polo artico, que ha llegado à la cumbre de su engrandecimiento prestar sus Leyes constitucionales à otra que acaba de nacer en la zona tórrida? Los seres politicos como los fisicos tienen su infancia, su juventud y su vegez y no podria darse à un niño el alimento que requiere un hombre en su edad viril.

Colombianos, creed à vuestro Libertador. "Un Gobierno Republicano, os ha dicho él, ha sido, es y debe ser el de Venezuela (yo diré hoy el de Colombia) sus bases deben ser la Soberania del pueblo, la division de los Poderes,

la Libertad civil, la proscripción de la esclavitud la abolición de la Monarquía y de los privilegios." Trabajad sobre estas bases y vuestro edificio será magnífico, cómodo, sólido y duradero, porque esta es la opinión de vuestro pueblo; pero si desviáis de ellas temed una pronta ruina y que desplomándose sobre vosotros quedéis sepultados en sus escombros é insultados por la crítica justa pero amarga del pasajero que dirá: ellos comenzaron á edificar y no supieron consumir su obra.

(Continuará.)

TRANSITO AL OCCEANO PACÍFICO.

(Continuacion del número anterior.)

La extrema superficialidad del agua cerca de la playa no solo en la bahía sino á lo largo de toda la costa frente á aquellos lugares donde los Proyetistas del canal han pensado abrir un pasage, parece, segun antes hemos observado presentar un obstaculo muy serio á su execucion. Suponiendo que con represas cañerías y excavaciones el Istmo fuese perforado desde Cruces hasta las riberas de la bahía de Panama, el canal entonces debia continuar á una distancia de siete millas dentro del Océano para admitir la navegacion de grandes buques. Concebimos posible hacer tal canal dentro del Océano, pero nos parece ser una tarea herculea. Ademas este canal estaria expuesto á la operacion de las mismas causas que han acumulado la arena á lo largo de la playa de la bahía y por consiguiente estaria perpetuamente llenandose. Pero aun concediendo que todos estos impedimentos fuesen superados, y que se atriase un pasage suficiente para consentir que buques que calen diez y ocho ó veinte pies de agua procediesen hasta Cruces, no hallarian luego bastante agua para descender por el Chagre y pasar la barra en su boca: seria necesario pues continuar el canal por otra ruta por entre todo el Istmo antes de poderse usar como un pasage para la navegacion de grandes buques.

Nos alegraremos de que reconocimientos futuros del Istmo prueben que los obstaculos que hemos sugerido ó no existen, ó que pueden superarse. Porque confesamos desde luego que no hay un punto donde seria mas deseable poner en execucion este designio que el Istmo de Panama no solo á causa de su posicion central sino por la corta distancia entre los dos Océanos.

Algunos escritores han insinuado que la apertura de un canal en este Istmo produciria una seria revolucion fisica en el pays adyacente resultiva de una supuesta diferencia en la altura de las aguas sobre las riberas del Pacifico y del Atlantico. Algunos han pasado á decir que todo el Istmo seria inundado, y el presente curso de la corriente del golfo se mudaria enteramente. Pero consideramos que Humboldt y otros Sabios del siglo han refutado completamente la teoria de una diferencia en la elevacion de las aguas de los Océanos Pacifico y Atlantico. La unica dificultad, en nuestra estimacion, es encontrar un camino practicable para un canal capaz de permitir que grandes buques pasen de un Océano al otro, pero aunque no pueda descubrirse tal ruta, y no puedan superarse los obstaculos que hemos indicado, sin embargo el Istmo de Panama puede ser considerado como un lugar que por su posicion geografica y otras ventajas parece destinado á gozar un considerable trafico en el porvenir, pero nunca llegar á ser un grande emporio comercial.

III. Vamos ahora á tratar de una seccion del Continente Americano donde el magnifico plan de abrir un canal navegable entre los dos Océanos parece desembarazado de todo obstaculo natural. La Provincia de Costa Rica ó como la llaman algunos geografos, Nicaragua no ha ocupado sino muy de paso la noticia de los escritores Españoles ó de otra nacion. Sin embargo todos ellos han asegu-

rado que podia abrirse una comunicacion por el lago de Nicaragua entre los dos mares, pero jamas se ha publicado ninguna exácta descripcion del pays, y á la verdad la mente del publico se ha convertido tan completamente hacia el Istmo de Panama como el terreno favorecido donde debia excavar el canal, que no se ha hecho caso de Costa Rica.

Al examinar los excelentes mapas de Melish y el Dr. Robinson recientemente publicado percibimos que el Rio llamado San Juan evacua sus aguas en el Océano Atlantico en la Provincia de Costa Rica cerca de la atitud 10° 45' norte. Este noble Rio tiene su origen en el Lago de Nicaragua. Generalmente se ha asegurado que la barra en su boca no tiene mas de doce pies de agua. Cerca de diez y seis años ha un Ingles emprendedor que casualmente visitó el Rio examinó los diferentes pasages en la barra y descubrió uno que aunque estrecho admitiria un buque que calase veinte y cinco pies. Se dice que algunos Comerciantes de Honduras en aquella costa conocen igualmente el pasage que acaba de mencionarse pero nunca se ha señalado en ningun mapa y si el gobierno Español hubiese sido informado de él, lo habria estudiosamente ocultado conforme á su acostumbrada politica. Despues que se se cruza la barra de San Juan hay un anclaje excelente y seguro en quatro y seis brazas de agua. Se asegura que no hay impedimentos á la navegacion del Rio sino los que pueden facilmente removerse, y en el dia grandes briques y goletas navegan por el Rio arriba al Lago. Este hecho importante se nos ha comunicado por varios Comerciantes. Las aguas del Lago en toda su extension son de tres á ocho brazas de profundidad.

(Continuará.)

RASGO HISTORICO.

Israel Mahomed Alp Arslan (*Leon valiente*) segundo Sultan de la casa de Seljuc en Persia, despues de haber hecho prisionero y humillado hasta el extremo á Romano Diogenes Emperador de Oriente, marido de la Emperatriz griega Eudoxia, desdenandose de perseguir á los griegos fugitivos, emprendió la conquista de Turkestan, que habia sido el primer asiento de sus abuelos: marchó de Bagdad á las orillas del Oxus y habiendo invertido 20 dias en el paso de aquel rio, se propuso tomar todas las fortalezas que habia en sus inmediaciones. José Cosual el Carismio ó Carianó, Gobernador de Berzen se obstinó en defender la suya hasta que, hecho cautivo, fué presentado en la tienda del Sultan, quien lejos de elogiar su valor le echó en cara con mucha severidad su obstinada locura de haber intentado resistir todas las fuerzas del Oriente; y la firmeza o insolencia del rebelde en sus respuestas provocó la sentencia de que fuese asado en quatro estacas y dexado asi hasta que muriese. El Carismio desesperado sacó una daga que habia ocultado en sus botas y precipitandose sobre el trono las guardias levantaron sus hachas, pero Alp Arslan que pasaba por el mas diestro flechero de su siglo) las contubo; tiró por su arco y resbalando un pie, la flecha erró el golpe y él recibió en el pecho el de la daga de José, quien en el acto fué hecho pedazos. La herida fué mortal y aquel Principe Turco dexó por legado á los incautos el siguiente aviso: "Un sabio me aconsejó en mi juventud, dixo Alp Arslan al expirar; que me humillase delante de Dios: que desconfiase de mis propias fuerzas y que nunca despreciara al mas vil enemigo. Yo no he hecho caso de esta leccion y hoy recibo el digno castigo de mi temeridad. Ayer quando yo observaba desde una altura el numero, disciplina y valor de mis exercitos, me parecia que la tierra tembaba baxo mis pies, y dixé en mi corazon; tu eres, ó Alp Arslan, el rey del mundo, el mas grande é irresistible de los guerreros; Hoy esos exercitos no son mios, y por la loca confianza en mis propias fuerzas, soy la victima de un asesino!"

CONGRESO DE COLOMBIA.

Las Provincias de Cundinamarca han hecho las siguientes elecciones para el futuro Congreso General conforme al Reglamento de la materia.

(Continuacion del número anterior.)

LA PROVINCIA DE PAMPLONA.

PRINCIPALES.

El Dr. Francisco Soto-Gobernador Político de la Provincia.

El Dr. Tiburcio Echeverria-Gobernador Político de Bogotá.

El Dr. Casimiro Calvo-Letrado.

El Dr. Benedicto Dominguez.

SUPLENTE.

El Sr. Domingo Loboguerrero.

El Sr. Francisco de Paula Orbezo.

El Sr. Pacifico Jaime.

El Dr. Juan Bautista Valencia.

El Dr. Juan Nepomuceno Azuero-Eclesiastico.

LA PROVINCIA DE CARTAGENA.

A LOS SEÑORES.

Dr. Pedro Güal-Gobernador Político de Cartagena.

Sr. Antonio Nariño Alvarez.

Dr. José Maria Castillo y Rada.

Dr. Manuel Benito Rebollo-Eclesiastico.

Sr. Sinforoio Mutis.

SUPLENTE.

Coronel, Luis Rieux.

Sr. Rafael Gomez-Tesorero de la Provincia.

Dr. Ildefonso Mendez.

Dr. Tiburcio Pies Chacon.

Teniente Coronel, Juan Salvador Narvaez.

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

Abril 1. Goleta Danesa Point, Capitan Leon Coronado de Margarita con sal y caldos.

3 Goleta Americana Swan Capitan Schines de Nueva York con viveres y mercancias.

5. Bergantin Goleta Americano, Capitan Caldwell de la Isla de Mayo con sal y vino.

6. Guayro Nacional Victoria Patron Juan Antonio Berria de Trinidad con ron y clavazon.

SALIDAS:

Abril 1. Goleta Nacional Mayia, Capitan Manuel Maneyro para Carupano y Margarita con cebo y cueros.

3. Goleta Nacional Libertad Capitan Jose Casetti para Trinidad con ganado.

Id. Guayro Nacional San Antonio Patron Luis Fazarro para Trinidad con ganado y mulas.

Angostura Abril 7 de 1821.—El Capitan de Puerto.— José Tomas Muchado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

Varones.....5 Hembras.....1

CASADOS.....2

MUERTOS.

Varones. Hembras.

1 de 22 años solteros.

1 de 4 años.

1 de 6 dias.

AVISO.

Los que deseen subscribirse á este Periódico, comprar numeros sueltos, ó hacer imprimir avisos, billetes, y demas que se les ofrezca, podrán ocurrir de aquí en adelante al C. Juan Bernad que vive en la misma casa de la Imprenta, teniendo presentes las advertencias contenidas en el n.º. 92.

ANGOSTURA:

Impreso por W. B. STEWART, Plaza de la Catedral.

COLOMBIA.

RENOVACION DE LA GUERRA.

A las ocho de la mañana del 4 del actual recibió S.E. el Vice-Presidente de Venezuela despachos oficiales del Cuartel-General, en que de órden del Libertador Presidente de la República le avisa el Sr. Ministro de la Guerra haber llegado el caso de su continuacion; y que contando los quarenta dias del artículo 12 del Armisticio desde el 19 de Marzo hasta el 27 del presente inclusivamente, se dá principio à las hostilidades el 28. Esta noticia se publicó al momento por bando, y el aplauso que ha excitado, demuestra del modo mas satisfactorio la unanimidad de sentimientos con que vuelven los Colombianos à empuñar las armas que solo podrá hacerles deponer la Paz de la Independencia: tambien se circuló à los Generales de los ejércitos, y demas Autoridades de las Provincias del Departamento, à fin que cesase toda comunicacion con el territorio enemigo.

En seguida se insertan tres oficios que componen la última comunicacion ocurrida entre el Libertador Presidente y el General Español D. Miguel de la Torre. S.E. dice à este en el nº. 1. que la conservacion del ejército, pronto à perecer de hambre y de peste de resultas del Armisticio, le imponen la necesidad de combatir, ó de hacer la paz sobre la base del reconocimiento de la Independencia. Pero ¿quanta no debe ser nuestra sorpresa é indignacion al leer en la contestacion del nº. 2 que el General La Torre, decantando el pretendido sistema de franqueza y buena fe del Gobierno Español, quiere hacer culpable à Colombia de los males que solo causa la pertinacia de su Nacion? Las razones que en el oficio nº. 3 expone el Libertador Presidente haberle movido à tomar esta resolucion, so tan fuertes y concluyentes que bastan à convencer à qualquier ánimo que libre de caprichos y pasiones compare nuestra conducta y situacion con la de la España.

Trahigamos à la memoria que al momento de verse la Nacion Española reintegrada en el goce de su Libertad y de su Constitucion, mediante la insurreccion de las tropas que el Rey enviaba à America à asesinar à sus predilectos vasallos, el General Morillo por órden de su Gobierno solicitó con repetidos empeños de todas las Autoridades de la República un Armisticio, que le fué siempre negado, segun consta de los papeles publicos. El Libertador Presidente, cediendo al fin à los impulsos de su generosidad, y desearo de testificar al mundo que Colombia no aspira mas que à la paz, qual conviene à la dignidad de su rango como Nacion libre é Independiente, determinó suspender temporalmente las hostilidades, sin embargo de que en esta transaccion los Españoles obtenian mil ventajas y utilidades, y nosotros solo ibamos à experimentar pérdidas y quebrantos. Es de notar que el gefe enemigo en todas sus comunicaciones no se cansaba de repetir que no estaba facultado para reconocer la Independencia, y acordemonos al mismo tiempo que las Cortes ocupadas desde su instalacion hasta en objetos frívolos, han guardado con respecto à la America un silencio mortal que una vez solo fué interrumpido para decretar oprobios y baldones, ofreciendonos un perdon que no se concede sinó à los criminales.

Es pues evidente que la Nacion Española nunca ha pensado en otra cosa que en burlarse de nuestra paciencia y sinceridad, entretenernos con propuestas de Armisticios, y remisiones de Diputados, ganar tiempo, y hacernos consumir en un ocio fatal—

¿Porque no se autorizó desde el principio al General Morillo para tratar con la República sobre la base de reconocimiento de la Independencia, y ¿porque recientemente no se han dado tales facultades à los Comisionados Sartorio y Espelius? A vista de nuestras solemnes declaratorias, ¿podia dexar de persuadirse aquel gobierno que toda otra proposicion era tan vana é inutil como fastidiosa por su reproduccion? De estos falaces y misteriosos procedimientos se deduce que la España ha dexado nuestra suerte à la decision de las armas, y à ellas es que volvemos con el mayor regocijo, convencidos de ser el único recurso que nos queda para conquistar la paz, que tanto anhela Colombia. Cese pues el General La Torre de tachar de extraño é intempestivo el paso del Libertador Presidente: la conservacion de la República es la Ley suprema, y si està probado que pelagra en medio de un inutil Armisticio ¿que otros motivos mas justificados para haber para suspenderlo? Enhorabuena el General La Torre apele al Mundo entero: el Libertador Presidente que no ha recusado su juicio, esta seguro de que la aprobacion universal sancionara su conducta; pero ¿que decimos? la execracion del genero humano caeria sobre el, si observase otra diferente: si despues de tan costosos sacrificios permitiese que Colombia desapareciera de un golpe y que sus propias glorias quedasen eclipsadas solo por un exceso de decadencia, cuyos funestos efectos lamentaria la mas remota posteridad.

Nº. I.

OFICIO DEL LIBERTADOR PRESIDENTE.

AL GENERAL LA TORRE.

Excmo. Señor,

Al llegar hoy à este lugar he recibido partes de Barinas de los S. S. General Guerrero Gobernador de aquella Provincia y del Coronel Plaza en que me participan que el aumento de hospitales, y disminucion de viveres es considerable atribuyendola escasez de ganado al Armisticio que há proporcionado el comercio de este renglon à los habitantes del Apure. En suma aquellos S. S. por sus partes han puesto el colmo à mi afliccion con respecto à las miserias del ejército y me aseguran ser imposible exista algunos dias mas en aquel territorio. Y como la necesidad es la ley primitiva y la mas inexorable tengo el sentimiento de someterme à ella. Entre el exito dudoso de una campaña y el sacrificio cierto de nuestro ejército por la peste y el hambre no se puede vacilar. Espues de mi deber hacer la paz ó combatir. Si el gobierno Español desea nuestra amistad, et ha tenido tiempo de dictar todas las medidas pacificas, autorizando à los Sres. Sartorio y Espeliu para tratar de la paz, sobre la base que há diez años es notorio al universo: de la Independencia, digo. Si este mismo gobierno no ha hecho mas que volver à pedir un Armisticio que se habia negado de un modo tan solemne, es una prueba de su constante adhesion à sus principios politicos de su denegacion à nuestros reclamos justos, y energicos.— Por consiguiente há llegado el caso del art. 12º del Armisticio que con esta fecha tengo el dolor de notificar V.E. para su cumplimiento desde el dia en que se reciba esta nota. Pero si V.E. y los Sres. Comisionados Sartorio y Espelius tienen las facultades necesarias para impedir la continuacion del lamentable curso de esta guerra, yo trataré con deferencia y transportes sobre la paz en San-Fernando adonde dirijo mis marchas con el objeto de conducir alli la mayor parte de nuestras tropas y de acortar la

la distancia para la facilidad de nuestras comunicaciones reciprocas.

Dios guarde à V.E. muchos años Bocono de Truxillo Marzo 10 de 1821.

BOLIVAR.

Nº. II.

CONTESTACION DEL GENL. LA TORRE. Capitanía General del Ejército Expedicionario de Costa-firme.

Excmo. Señor,

Tengo el honor de acusar el recibo del oficio de V.E. de 10 del actual en Bocono de Truxillo, en el que desentendiendose absolutamente, y como si no existiesen de nuestras comunicaciones pendientes sobre el acontecimiento de Maracaybo y de las entabladas con los S.S. comisionados à V.E. é invitadas por V.E. mismo sobre la prorogacion del armisticio, segun las bases que tubo à bien prescribirles, me intima V.E. ó el reconocimiento de la Independencia por los S.S. comisionados por S.M. ó la continuacion de la guerra. En este paso inesperado é inconcebible, el sistema de franqueza y buena fé que caracteriza al gobierno Español y que me he propuesto para no separarme jamas de él, me impone el deber de contesar à V.E. que en cumplimiento del art. 12º del tratado de armas c.o., y habiendo recibido el oficio de V.E. de 19 del actual las operaciones militares comenzarán el 28 del proximo Abril.—El mundo entero que tiene fijos su ojos sobre nosotros y que ha observado nuestra marcha en las transacciones entabladas para separar de estos payses los horrores de una guerra fratricida, el mundo juzgará sobre el origen de los males que van nuevamente à desolar estas desgraciadas comarcas, y no hará pesar su tremenda responsabilidad sobre el gobierno Español.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Cuartel-General de Caracas à 21 de Marzo de 1821. Excmo. Sr. —Miguel de Latorre.—Excmo. Sr. DON SIMON BOLIVAR.

Nº. III.

OTRO OFICIO DEL LIBERTADOR PRESIDENTE AL GENERAL LA TORRE

Al Excmo. Sr. General en Gefe del Ejército Español Expedicionario de Costa-Firme.

Con mucho sentimiento tengo el honor de contestar la nota de V.E. fecha de 21 del corriente en que pretende V.E. hacer responsable al Gobierno de Colombia de las calamidades que van à sucederse por consecuencia de las proximas hostilidades. Como V.E. apele al mundo entero que debe vernos con imparcialidad yo no recuso este juicio que mucho tiempo há esta pronunciado en favor de los iavadi. los y de las victimas de esta guerra desoladora. No puedo persuadirme que V.E. mismo halle en conciencia ser justo que la paz se haga al dar Colombia el último suspiro. La pintura de nuestra situacion no puede ser mas fiel que la que S. M. C. S. E. el Conde de Cartagena y V.E. mismo han hecho en sus proclamas. ¿Ygnora V.E. que ya de Venezuela han desaparecido todos los elementos vitales? ¿Y cuando se ha mostrado la España mas impasible que ahora con respecto à nuestros agudisimos dolores? ¿Que se nos ha ofrecido? Constitucion ó prorogacion de la pena en infructuosos armisticios. Si, E.S. el mundo dirá quien fué justo quando él vea nuestros manifiestos y los de nuestros contrarios. El armisticio que va à terminar ha dado cinco

meses de existencia al gobierno Español en Colombia, y en recompensa se nos mandan nuevas moratorias para hacernos expirar en medio del aniquilamiento general. V.E. me hace cargo de mi silencio con respecto à Maracaybo y à la prorogacion del armisticio. Yo podria quizá con mas justicia observar que V.E. no hace mencion de mi larga nota sobre Maracaybo, y se desentiende en la que contesto de la situacion desesperada que han reducido mis miras pacificas à nuestro desgraciado ejército, y à los desgraciados pueblos que completan su exterminio con la permanencia de nuestras tropas en ellos. No se si V.E. tendrá noticia de que todos los campos de la Provincia de Barinas han sido incendiados por hombres malévolos, y que en las de Merida y Truxillo ya perecen de miseria sus desdichados moradores. En tal estado, ¿pretenderá V.E. que esperemos la muerte sobre nuestros fusiles por no hacer uso de ellos? No, V.E. no es injusto. Los prisioneros de guerra que habia en nuestro poder en Santa-Marta y Margarita han sido remitidos ya cangeados, ya para cangear; así espero que V.E. se sirva dar pasaporte al Coronel Escalona y à los demas oficiales ó tropas que estén en igual caso y con el mismo objeto. Si V.E. quisiere hacerme algunas comunicaciones antes del rompimiento de las hostilidades tendré, mucha satisfaccion en recibirlos en mi Cuartel-General de Barinas para doue parto.

Dios guarde a V.E. muchos años.—Cuartel-General Libertador en Payara à 28 de Marzo de 1821.—Excmo. Sr.—SIMON BOLIVAR.

DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL EJERCITO DE ORIENTE.

Oficio del Comandante de Riochico.

El Sr. Comandante General con fecha 15 del corriente me dice lo que sigue:

El Sr. Capitan General me dice lo que a la letra copio. El Sr. General en Jefe con fecha de ayer me dice lo que sigue: en vista del oficio de V.S. de ayer en que me transcribe el que ha recibido del Comandante General de Bariovento su fecha 3 del corriente en que participa à V.S. haber llegado al Baxo Tuyel Teniente Coronel disidente Eugenio Blanco como tambien su hermano Alexandro que sirve en las mismas Banderas segun se deduce del contesto con el objeto de recojer por orden del General Bermudez los individuos pertenecientes à ellas digo à V.S. en contestacion, que se sirva dar las ordenes terminantes al referido Comandante General para que por pretexto alguno permita venir à su territorio ninguno de los que correspondan al ejército disidente; pues por el Armisticio no deben salir de las lineas demarcadas y si el enunciado Alexandro estuviese en esta capital tomara V.S. las providencias de hacerlo salir inmediatamente: cuyo contenido traslado a V. para su inteligencia y cumplimiento en laparte que le es respectiva. Dios guarde a V. muchos años.—Caracas 12 de Marzo de 1821.—Ramon Correa, Sr. Comandante General de Bariovento. Lo que transcribo à V. para que inmediatamente proceda à executar lo que previene el Excmo. Sr. General en Jefe previniendole à todas las Guardias que de modo ninguno consientan pasar à este territorio soldado oficial ó otra cualquiera clase que pertenezcan al ejército disidente sin presentar antes una orden expresa de nuestro Gobierno por convenir así al mejor servicio de la nacion Dios guarde à V. muchos años Cáucagua Marzo 15 de 1821.—Bernardo Ferron.

Sr. Comandante Militar del Baxo Tuy. Cuyo contenido traslado à V. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde à V. muchos años Riochico 18 de Marzo de 1821. Sr. D. Eugenio Blanco. JOSE MARTIN.

OTRO.

Comandancia General de Bariovento.

Teniendo que tratar con V. asuntos interesantes al servicio de mi nacion, se servirá V. si lo tiene a bien, el aproximarse à este punto en el dia 3 del corriente, en el que me encontrara seguro baxo de mi garantia, que las tropas que guarnezen, los puntos que debe de pasar no le incomodarán, y cuando no hubiese disposicion

de venir me dará el competente aviso, para yo tomar las providencias que juzgue oportunas, trayendose consigo à su cuñado D. Jose Maria Espinosa.

Dios guarde à V. muchos años Riochico Abril 1° de 1821.

BERNARDO FERRON.

CONTESTACION.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Cupira Abril 5 de 1821 11°.

SR. COMANDANTE DON BERNARDO FERRON.

Teniendo à la vista el oficio de V. en que me llama à tratar asuntos interesantes al servicio de su nacion, y estar informado de la declaracion de guerra que ha determinado nuevamente la nacion Española como lo demuestran los preparativos ó prevenciones que V. está tomando en esos Valles cuyos movimientos no me dexan duda alguna del rompimiento à pesar que hasta esta fecha no he tenido el menor indicio ni transcendencia de los gefes de que dependo me impide sobre manera marchar hacia V. sin consultarlo à mi gobierno.

Este pueblo siendo uno de los que su vecindario proclamaron su libertad en 14 de Septiembre de 1820 y unido à la República se sostubo hasta que por el Armisticio celebrado por los gobiernos de España y Colombia en 25 de Noviembre quedo dentro la linea de demarcacion que pertenecia al gobierno Español, y por no quebrantar las disposiciones del gobierno ni infundir desorden nos conformamos à que se estableciera un Juez Español que administrase la Justicia durante el Armisticio; pero siendo así que este cesó debe V. considerarlo como un pueblo libre y que depende de otro gobierno.

Yo en esta fecha marcho al Cuartel general de Barcelona à informarme de las causas que haya habido para romper el Armisticio, pues como digo todo lo ignoro, y tomar ordenes de mi gefe, y entanto dexo aqui una fuerza armada de 50 Paysanos los que quedarn con orden de no alterar en nada ni cometer ningun acto de hostilidad à menos que alguna partida de V. venga à cometerlo, que en tal caso deberan defenderse con arreglo al tratado de regularizacion de guerra y está à cauta de las voces que bastantemente fundadas se han esparcido de que V. trata mandar à quemar el pueblo.

En caso de que esto sea falso luego que yo tome un informe, y este sabido que el Armisticio se sigue volveremos à obedecer y dispondra en quanto sea de Justicia, y permitido por el tratado.—Dios guarde à V. muchos años.

El Capitan.—LORENZO BUSTILLOS.

Oficio del Comandante de Guanape.

Acaba de llegar à este un sujeto vecino de este sitio, del partido Español y expone. Que una partida Española paso al continente de la laguna de Tacarigua, y quemó las casas de caño amarillo, y cañaberales, y que habiendose propagado la voz que venian aquellos à quemar el pueblo de Cupira se alarmaron sus vecinos, desarmaron al comisionado de Justicia que alli estaba por parte de los enemigos: y que dicho comisionado trato de prender quatro individuos que venian de Caracas buscando la República y que no lo consintieron y que por ultimo registran à todo individuo que vaya de esta parte y sus papeles presentandolos al Comandante de Riochico. Lo que comunica à V.S. para su inteligencia.

Dios guarde à V.S. muchos años Guanape Abril 3 de 1821.

Caliste Vicente de Armas.
Sr. Coronel Francisco Vicente Parejo.

GAZETA EXTRAORDINARIA DE CARACAS.

Del Jueves 22 de Febrero de 1821.

Ayer à las ocho de la noche se ha recibido el oficio siguiente del teniente coronel D. Antonio Vaa-Halen, que creemos digno de la noticia del público.

“Habiendo dado parte à V.S. desde el Tocado, Trugillo y Cúcuta, solo manifestare en este el resultado de mi comision. El 22 de este por la mañana llegué à esta à las pocas

horas de haber salido el Excmo. Sr. D. SIMON BOLIVAR con direccion à Tunja por diferente camino, con el objeto de salirme al encuentro y recibir cuanto antes los pliegos de que sabia estaba encargado de entregarle. En el momento oficié al dicho Excmo. Sr. anunciándole mi llegada, y pidiéndole me señalase el punto adonde debia dirigirme para incorporarme, lo que haria en el momento. La contestacion de S.E. fué un aviso por su gefe del E. M. G. de que al dia siguiente por la mañana vendria, como lo verificó; y enterado del contenido de los pliegos, me manifestó S.E. las dificultades que se le ofrecian para la pronta remision de sus diputados à España, como así mismo por la prolongacion del Armisticio. Hice à S.E. cuantas reflexiones me parecian justas à fin de conseguir, como medio mas pronto para la terminacion de nuestros tratados, la remision de sus diputados y la continuacion del Armisticio, y he tenido el placer de ver logrados todos mis deseos habiendo sido nombrados los Sres. Echeverría y Revenga para pasar à España con los poderes necesarios para tratar de la terminacion de tan horrorosa guerra, reservándose este Congreso el derecho de la ratificacion del tratado que aquellos hagan. Estoy informado del talento, ilustracion y juicio que caracterizan à los dichos diputados, y esto unido al lenguaje del GENERAL BOLIVAR, lleno de la mayor moderacion, me hace pronosticar el mas feliz resultado de la negociacion entabada. El trato y caracter extremadamente fino de este general, del Vice-Presidente de la Nueva-Granada el General Santander, y otros de la misma graduacion que le rodean: el trato igual que se me ha dado y otras varias razones me hacen pronosticar que en lo sucesivo reinará entre nosotros la mayor fraternidad hasta el punto de hacernos olvidar los horrores de la guerra mas bárbara, tan incompatible con la ilustracion del siglo en que vivimos.

“Ayer despaché al adicto al E. M. G. D. Vicente Morete para que desde Carache en adelante preparase el alojamiento y bagages para los dichos comisionados à fin de que sean tratados del mismo modo con que yo lo he sido aqui, suplicando à V.S. de las ordenes correspondientes para que así se verifique, así como para el apresto del buque que debe conducirlos à España cuya pronta llegada tanto interesa à nuestra salida de aqui será mañana y la dilacion del viage de 90 à 92 dias por la clase de personas que lo hacen.

“Dios guarde à V.S. muchos años.—Santafe de Bogotá à 26 de Enero de 1821.—Antonio Van Halen.—Sr. D. Miguel de la Torre, General en gefe del ejército expedicionario pacificador.”

En su consecuencia el Sr. Gefe Superior Político ha dado las ordenes correspondientes à todos los alcaldes constitucionales del tránsito para proporcionar à los Sres. comisionados los auxilios y comodidades que les sean posibles.

PROCLAMA

Hecha por el primer Regidor de la Municipalidad de Maracaybo Manuel Benites el 3 de Febrero de 1821.

Ciudadanos y habitantes de Maracaybo que me escuchais sabed, y publicad à la faz de las Naciones, como esta ilustre Ciudad por medio de sus autoridades, funcionarios, padres de familia y demas partes que la componen, se ha separado formalmente de la dependencia de España, y su gobierno: no por violencia, seduccion, y otros medios equivocados de su voluntad; sino por un impulso libre y espontaneo; cosiguiente à la primera ley, que el autor de la naturaleza impuso al hombre de mirar por su conservacion, y prosperidad: esta se halla hoy cifrada por nosotros en nuestra natural union à la República de Colombia. Su Gobierno y sus leyes son las que nos rigen y hacen

felices: desconocemos enteramente el gobierno Español, y de sus leyes que antes nos regian, solo observaremos las que no se opongan á nuestra Independencia y sistema. Gloria pues á Dios, loor á los Padres de la Patria, Viva la República de Colombia.

Proclama del General La Torre.

HABITANTES DE ESTAS PROVINCIAS.

En medio de un Armisticio escrupulosamente observado por vosotros(1), el GENERAL BOLIVAR me ha intimado su suspension. Escaban pendientes explicaciones que él mismo me ha exigido en 19 de Febrero sobre el acontecimiento de Maracaybo, y continuaban las conferencias entre sus comisionados y los de S.M. á que él mismo me habia invitado sobre prorogar aquel tratado(2), cuando repentinamente me intima ó el reconocimiento de su gobierno, ó la continuacion de la guerra, bajo los extraños pretextos de ser el tratado de Trujillo perjudicial á su ejército que por el sufre pérdidas enormes(3).

El GENERAL BOLIVAR sabia muy bien que este reconocimiento estaba fuera de mis facultades. Esta fue nuestra decisiva contestacion en San Cristoval en Agosto último; y por este principio fue igualmente que se celebró el convenio de Armisticio que no ha sido otra cosa que suspender las hostilidades, mientras partian comisionados suyos para la corte de Madrid á tratar de él, ó á exponer otras pretensiones que estuviesen fuera de nuestras facultades. Asi: jamas se vió una intimacion tan extraña é intempestiva(4).

Habitantes de estas provincias: no he dudado un momento contestarle, que en cumplimiento del artículo 12 de aquel tratado comenzaban los cuarenta dias estipulados en el desde el 19 del actual, en que recibí su intimacion. En su consecuencia el 28 de Abril principiaron por mi parte las hostilidades.

Nuevos males vuelven á pesar sobre vosotros, provocados y atraidos tan injustamente por la inconsideracion del GENERAL BOLIVAR. No caerá su responsabilidad sobre el gobierno Español, que para evitarlos ha dado pasos de un desistimiento y generosidad inauditos, y ha apurado hasta el extremo su paciencia y buena

(1.) Poco á poco: el General La Torre olvida ó fingió olvidar lo que pasa dentro de su territorio, y tan cerca de su vista. Los campos de la Provincia de Barinas, incendiados en los valles de Barlovento de Caracas las casas quemadas por D. Bernardo Ferron en caño amarillo y Santa-Cruz: el proyectado incendio de Cupira que no se realizó por haberse alarmado sus vecinos: el no haberse relevado los buques de guerra existentes en los Apostaderos de Marina con los que llegaron ultimamente de la Península: la admision de desertores como ha sucedido con el Teniente Coronel Pedro Carbonel, que se profugó á Cumana, de donde pasó á Caracas, y de allí se le ha dado permiso para seguir á España: el asesinato intentado contra el S. General Paes por Villana á sugerencia de los Españoles; tales son algunos hechos que prueban que el Armisticio no ha sido escrupulosamente observado.

(2.) Es constante por los documentos ya impresos que la República no es la que ha solicitado Armisticios, ni prorogaciones, ni remisiones de Comisionados: resuelta á conquistar su Independencia con las armas ha creído que estos recursos solo podian atraerle dilaciones perjudiciales al grande objeto que se propone.

(3.) El Gobierno de Colombia no ha cometido la menor infraccion del Armisticio: pero sí lo suspende, no por un extraño pretexto segun se dice, sino por una causa: la mas justa y obligatoria qual es la conservacion del ejército, y de toda la Republica, á cuya ruina aspira el enemigo con estas nuevas esperas y entretenimientos en que se oculta el engaño, forjado por su refinada perversidad.

(4.) Las Cortes actuales constantemente adheridas al sistema de las anteriores y de quantos Gobiernos ha tenido la España, pretenden hoy tratar á Colombia con el mismo orgullo y vilipendio que en el siglo de la conquista empleaban sus Monarcas: "ofreced, dicen ellas á todos sus Generales en Jefe y Capitanes Generales, ofreced Constitucion para asegurar la treta, y á fin de salir del lance responded que no esta en vuestras facultades el reconocer la Independencia: lo mismo dirá el Rey, y si los Americanos tienen la necesidad de ocurrir hasta nosotros, les diremos que tampoco esta en nuestras facultades, pues esto es opuesto á la integridad del territorio Español." Como la experiencia nos ha enseñado á ser cautos, es de toda imposibilidad ser en tales laxos: la intimacion hecha por el Libertador Presidente esta pues en el orden del tiempo, de las circunstancias y de la prudencia, y siendo indispensable la continuacion de la guerra al expirar el termino del Armisticio, no nos parece que el General La Torre debe apurarse tanto porque las hostilidades principian un mes antes,

fe(5). Vosotros vereis muy pronto toda la serie de estos pasos: juzgaréis; y el mundo entero juzgará.

Aunque son ocultas hasta ahora las verdaderas causas del extraño é intempestivo paso del GENERAL BOLIVAR, muy pronto el tiempo las descubrirá. Quizá en ellas está comprometido vuestro honor, porque quizá falsas relaciones de algunos perversos podrán haberle inspirado las mismas ideas y proyectos que en sus invasiones de Ocumare y Clarines(6).

En estas circunstancias es de mi deber anunciaros que estamos en guerra: que debeis por vuestra seguridad interior llevar al cabo el cumplimiento del art. 292 de la Constitucion de la Monarquía: que el gobierno castigará con todo el rigor de las leyes á los perturbadores directos ó indirectos del orden público; y que la campaña actual será tan activa y vigorosa como lo fueron las de 1814 y 1818.

Cuartel-General de Caracas 23 de Marzo de 1821.

MIGUEL DE LA TORRE.

LIBERTAD DE LIMA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA,
EXERCITO LIBERTADOR.

Cuartel-General de Trujillo
5 de Marzo de 1821.

Al Excmo. Sr. Vice Presidente de Venezuela.

Por una parte que se acaba de recibir del Comandante General del Cauca, refiriendose al que le daba con fecha de 30 de Enero último el Comandante de la Costa del Pacifico, ha tenido S.E. el Libertador la satisfaccion de saber la muy plausible é importante noticia de haber sido Libertada Lima por el ejército de Chile que la bloqueaba desde el año proximo pasado.

Dos buques arribados en egual día al Puerto de Buenaventura fueron los portadores de tan interesante noticia. Tanto sus Capitanes como algunos pasajeros respetables y fidedignos que venian en ellos, convienen en los detalles siguientes que no dexan lugar á ninguna duda sobre la realidad del hecho: que hallándose la Ciudad de Lima estrechada ya por el bloqueo, el Virrey Pezuela resolvió presentar una batalla á S.E. el General San-Martin que se apresuró á aceptarla. En las inmediaciones de URI se dió esta memorable batalla, en que el ejército Español, desmembrado por el batallon de Numancia que se pasó al principiarse, perdió mil muertos, y mil y seis cientos prisioneros entre los cuales un general que se asegura ser el Conde Orrelly.

El ejército vencedor se dirigió sobre Lima rapidamente, y la ocupó habiéndola el Virrey Pezuela

(5.) No es la inconsideracion del Libertador Presidente la que provoca y atrahe tan injustamente los males de la guerra sobre unos paises, cuya desolacion es la obra maestra de la ferocidad Española: es la ligereza, la infatuacion, el delirio que se ha apoderado de las Cortes, y que las hace desconocer sus verdaderos intereses. Si hubiesen deseado sinceramente la paz, hubieran autorizado á los ultimos comisionados Sartorio y Espelius para tratar de ella baxo el reconocimiento de la Independencia. ¿Contra quien pronunciara, pues, su fallo el mundo ilustrado, sino es contra los autores y sostenedores de las calamidades que con tanto desdoro se quieren imputar al Gobierno de la República? Si el desinterés y generosidad de que habla el General La Torre se refieren á tiempos anteriores, es una chanza que mueve á risa: si habla de los tiempos presentes, toda la decantada generosidad de la España se reduce á ofrecernos perdones, y una Constitucion que de nada sirve ni aun para los mismos Peninsulares, pues abunda en errores y defectos capitales que estan ya descubiertos por los sabios de todos los Paises. Esto si que es apurar hasta el extremo la paciencia y buena fe de los Americanos, y no echara de ver el General La Torre que sus palabras de desinterés y generosidad Española son para nuestros oídos sonidos vanos é insignificantes, con los cuales pretende engañar á los pobres incautos é ignorantes?

(6.) No pueden estar mas claras ni manifiestas las causas de este paso natural y oportuno del Libertador Presidente: si en ellas está comprometida el honor de los habitantes de Caracas, deben estos congratularse de un comprometimiento tan bello como el que hicieron en el 19 de Abril de 1810: si, Caraqueños: vuestra ciudad fue la cuna de la libertad Venezolana; cerca de ocho años ha que profanan vuestro sagrado territorio las plantas de esos fieros Peninsulares que os tiranizan: ¿hasta quando sufrireis su yugo ignominioso? ¿no contribuireis por fin arrojarlos?

evacuado antes, embarcándose con los restos de su deshecho ejército.

Se esperan por momentos detalles mas prolijos y circunstanciados sobre tan interesante suceso, pero entretanto llegan y los dirijo á V.E. se servirá publicar los que he dado para satisfaccion del departamento de su mando.

Dios guarde á V.E. muchos años.

El Ministro

PEDRO BRIZE O MENDEZ.

DECRETO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA,
EXERCITO LIBERTADOR.

Cuartel-General de Trujillo,
á 9 de Marzo de 1821.—11°.

AL EXCMO. SR. VICE-PRESIDENTE DE VENEZUELA.

Con esta fecha ha expedido S.E. el Libertador Presidente el decreto siguiente:

Hallandose gravemente enfermo el Excmo. Sr. Vice-Presidente de la República Dr. Juan German Rocio, y temiendose fundadamente que llegue á fallecer antes de la instalacion del Congreso general que es á quien corresponde el nombramiento de sucesor; deseando evitar los males que resultarian al servicio publico por su falta, he venido en decretar en clase de provisionalmente mientras el Congreso General resuelve lo conveniente

ART. 1. Durante la enfermedad del Excmo. Sr. Vice-Presidente interino de la República Dr. Juan German Rocio, se encarga al General de Brigada Luiz Eduardo Azuola del Gobierno y funciones que la Constitucion provisoria y leyes del estado asignan á la Vice-Presidencia.

ART. 2. En caso de muerte del Vice-Presidente interino Dr. Juan German Rocio, continuará el General de Brigada Luis Eduardo Azuola en las mismas funciones que se le cometen por el articulo precedente, hasta que instalado el Congreso general nombre Vice-Presidente con las formalidades de la ley.

ART. 3. El Ministro de la guerra, y Marina se encarga de la execucion de este Decreto que se publicará, y comunicará á quienes corresponda. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República, y refrendado por el Ministro de la Guerra y Marina.—SIMON BOLIVAR.—Por mandado de S.E. Pedro Brizeño Mendez. Lo comunico á V.E. para su inteligencia y gobierno y que se inserte en el Correo del Orinoco.

Dios guarde á V.E. muchos años.

PEDRO BRIZEÑO MENDEZ.

OTRO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA,
EXERCITO LIBERTADOR.

Cuartel-General de Trujillo, á
9 de Marzo de 1821.

AL EXCMO. SR. VICE-PRESIDENTE DE VENEZUELA.

Con esta fecha ha expedido S.E. el Libertador Presidente el decreto siguiente.

Estando empleado en una mision importante fuera del territorio de la República el Ministro Secretario de Estado, relaciones exteriores, y hacienda y debiendo nombrar quien ejerza interinariamente sus funciones he venido en decretar y decreto

ART. 1.º El Doctor Pedro Gual Gobernador Político de la Provincia de Cartagena, y actualmente representante para el Congreso General se encarga de servir los Ministerios de estado relaciones exteriores, y hacienda, durante la ausencia del propietario José Rafael Revenga.

ART. 2.º Mientras el Dr. Pedro Gual llega á la capital de la República. v se encarga del despacho, lo servirá provisoriamente el General de Brigada Luis Eduardo Azuola.

ART. 3. El Ministro de la Guerra y Marina se encarga de la ejecución de este decreto que se publicará y comunicará a quienes corresponda. Dado firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República, y refrendado por el Ministro de la Guerra y Marina.—SIMON BOLIVAR.—Por mandado de S.E.—Pedro Brizeno Mendez.

Lo comunico a V.E. para su inteligencia, y gobierno, y para que se inserte en el Correo del Orinoco.

PEDRO BRIZENO MENDEZ.

CARTAS DE UN PATRIOTA.

72.

Sobre la reforma de la Constitución de Venezuela.

(Continuación del número anterior.)

Yo no querría tampoco que fueseis unos copiadores serviles del Código de Washington; hombres teneis, luces teneis y por lo que hasta aquí habeis hecho, se conoce quanto sois capaces de hacer: la historia de los pueblos antiguos y modernos es una antorcha que os guía presentandoos el quadro de los aciertos y errores de nuestra fragil especie; pero sobre todo consultad con vosotros mismos, estudiad la opinion y el caracter que más prevalece entre vosotros, meditad, recapacitad quanto bien ó quanto mal estais expuestos a causar al genero humano, no solo a vosotros mismos sino a todos esos pueblos, que os observan y que asechan el momento de aprovecharse de vuestro acierto ó de vuestro descuido.

La Constitución Federal de Venezuela de 1811 es justamente acusada de dos grandes defectos: uno imitando la del Norte y otro separandose de ella. El primero consiste en la multitud de Soberanías y Legislaturas que en Norte America mismo hacen el flanco ó punto de su debilidad; pero ellos son mas disculpables que vosotros por haber hecho la suya estando ya en paz y quando no les quedaba otro enemigo que su discordia intestina; y Venezuela en 1811 estaba al principio de una guerra indefinida con su antigua metrópoli, que por mas decrépita que la quisieran suponer, era con respecto a sus colonias un enemigo poderoso: su gobierno establecido por siglos habia ya formado canales tan profundos que la maquina podia marchar por si misma, apoyada en el prestigio religioso y en la costumbre de obedecer; mientras que el vuestro trabajaba contra esos mismos obstáculos; necesitabais pues concentrar vuestras fuerzas, dar la mayor unidad posible a vuestras operaciones, economizar vuestros medios y para todo conferir una energia extrema a vuestros funcionarios.

Pero lexos de hacerlo el Congreso relaxó cien veces mas la débil Constitución, que imitaba, cometiendo el segundo error de encargar el Poder ejecutivo a un cuerpo compuesto de tres individuos, privando así al gobierno de la unidad de accion, de vida continua, de la uniformidad e sus resoluciones, de aquellos golpes del momento que son el alma de los negocios; y debilitando por consiguiente la responsabilidad inmediata, de modo que destruida su moralidad venia a quedar nulo como lo ha observado sabiamente vuestro Libertador.

Olvidaos pues, Colombianos, de esa federacion que no os conviene: sea uno el gobierno, una la República, una la legislacion, una la fuerza, para que partiendo todas las medidas de un centro comun, no haya embarazos que detengan al gefe del estado, que debe tambien ser uno, en la difícil carrera de que se encarga.

Pero, perdonadme si ofendo vuestra delicadeza al presentaros mi opinion contraria a la de vuestros benemeritos gefes, por lo que respecta al Senado. Si vuestra poblacion como creo, alcanza a tres millones de almas, la Camara de representantes tendra por lo menos ciento y cinquenta miembros al respecto de cinco por cada cien mil almas, que es vuestra base; y dando un igual número al Senado, tendreis una legislatura de 300 individuos. ¿No os parece mucho en vuestras presentes circunstancias? no seria mas adaptable a ellas la proporcion de veinte ó treinta

senadores por cada cien representantes, conforme a vuestra primera Constitución?

¿Que te parece amigo mio, del machaca de nuestro Censor? Pues sabe que esta no es la mitad del Sermon; lo he compendiado quanto he podido, por no asustarte y quitarte el tiempo y aun no estamos a la mitad; pero merece que se le perdone su pesadez por ser verdaderamente

UN PATRIOTA.

(Continuará.)

TRÁNSITO AL OCCEANO PACÍFICO.

(Continuación del número anterior.)

En el lago hay algunas hermosas Islas que con el pays al rededor de sus orillas forman unas escenas romancescas y encantadoras. En su extremidad occidental hay un pequeño rio que comunica con el lago de Leon distante cerca de ocho leguas. Desde este asi como desde el de Nicaragua hay algunos pequeños rios que corren al Océano Pacifico: la distancia del lago de Leon al Océano es sola de cerca de trece millas, y de Nicaragua al golfo de Papagayo en el Océano Pacifico hay solo veinte y una millas. El terreno entro los dos lagos y el mar es un nivel despoblado. Las unicas desigualdades que se ven son algunos aislados cerros conicos de un origen volcanico. Hay dos lugares donde podria abrirse un canal con la mayor facilidad: el uno desde la costa de Nicoya (ó como se llama en algunos mapas, Caldera) al lago de Leon en distancia de trece ó quince millas: el otro del golfo de Papagayo al lago de Nicaragua en distancia de cerca de veinte y una ó veinte y cinco millas. La costa de Nicoya y el golfo de Papagayo estan libres de las rocas y baxios, particularmente en el golfo, cuya llanura es tan expedita que una fragata puede anclar dentro de pocas varas de la playa. Algunos navegantes han representado las costas de costa Rica, así del lado del Pacifico como del Atlantico sujetas a fuertes tempestades; y de aqui estas borrascas han sido llamadas Papagayos: pero hemos conversado con varios marineros que las han experimentado y se han asegurado que son insignificantes en comparacion de los terribles huracanes que se experimentan entre las Antillas en los meses de Agosto Septiembre y Octubre. Los Papagayos son puramente fuertes brizas del nordeste que duran casi el mismo tiempo en el invierno que las del norte en el goifo de Mexico. Mas de la mitad del año las estaciones estan perfectamente tranquilas, y mas especialmente sobre la costa del Océano Pacifico. Hemos conversado con personas residentes en la ciudad de Leon que nos han asegurado que veinte años ha no han experimentado nada que merezca el nombre de huracan.

El clima de Costa Rica no tiene ninguna de las mortíferas qualidades de la provincia del Choco y del Istmo de Panama. Las brizas marinas del Pacifico y del Atlantico soplan invariablemente todas las mananas y difunden sobre todo el Istmo de Costa Rica una perpetua frescura. Creemos que no es aventurar mucho el decir que esta parte del continente Americano es la mas salubre de todas las regiones tropicas. Allí es donde se ve la raza de Indios mas robusta y mas bellamente formada de qualquiera parte del continente Americano. El suelo es peculiarmente fertil, en especial en la cercania del Rio San Juan y al rededor de las orillas de los lagos de Nicaragua y de Leon.

Del precedente bosquejo se percibira que la naturaleza ha provisto ya de una comunicacion por agua al traves de este Istmo a algunas leguas dentro del Océano Pacifico; pero suponiendo que el camino que hemos mencionado hacia arriba del Rio San Juan y por entre el lago de Nicaragua descubriese al ser exactamente enaminado impedimentos (que no anticipamos) para la navegacion de grandes buques; dode existiria en tal caso la dificultad de abrir

un canal por entre el Istmo entero? Toda la distancia es solo de ciento noventa ó a lo mas de doscientas millas del Océano Atlantico al golfo de Papagayo. Apenas hay diez millas de distancia que no pase por una llanura, y excavando el canal cerca de las playas del Rio San Juan y la margen de lago Nicaragua, podria procurarse un abundante auxilio de agua para un canal de qualquiera profundidad ó anchura. Seguramente la magnitud de tal empresa no seria un objeccion importante en el siglo presente de empresas y mejoras especialmente quando vemos lo que se ha efectuado en Europa y el esplendido canal que actualmente se esta abriendo en nuestro pays en el estado de Nueva York. Se dira que la presente pobreza del Pays y su escasa poblacion son obstaculos poderosos a la ejecución del proyecto. Si Costa Rica estubiese en posesion de un Gobierno liberal, pronto a prestar su estímulo al importante objeto, se presentaria inmediatamente un capital en abundancia, bien de la Gran Bretaña ó de los Estados Unidos. Compañias emprendedoras se formarían luego, y aventuramos poco en predecir que el fondo del canal de tal asociacion rendiria un provecho mucho mayor que el de otra qualquiera compania del mundo. Con respecto a la dificultad de procurar trabajadores en el presente estado de poblacion del Pays, se evitaria muy pronto.

(Continuará.)

AVISO OFICIAL.

El Supremo Gobierno en atencion a las presentes circunstancias, ha tenido a bien autorizar a S.E. el Vice-Presidente de Venezuela para expedir patentes mercantiles y de corso.

ORACION LIMENA.

Padre nuestro, que estás en Madrid, bien detestado sea el tu nombre; acábesse muy pronto tu reinado; no se haga tu voluntad ni en esta tierra ni en otra ninguna. Déjanos nuestro pan cotidiano; perdonanos los deseos que tenemos de ser libres, así como nosotros perdonamos a los que nos han sacrificado en tu nombre, y no nos hagas sentir mas tu opresion; mas libranos, Señor, para siempre de ti y de los tuyos.—Amen.

CAPITANIA DE PUERTO.

SAIDAS:

Abril 12. Goleta Española *Josfa*, Capitan D. Pedro Gilbert para Colonias en lastre.
Id. Balandra Española *Altagracia*, Capitan D. Jose-Damasio para la Guayra en lastre.
Angostura Abril 14 de 1821.—El Capitan de Puerto.—*José Tomas Machado*.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

Varones.....4 Hembras.....3

MUERTOS.

Varones. Hembras.
1 de 9 años. 1 de 40 años soltera.
1 de 7 dias.
1 de 8 id.

3

AVISO.

Los que deseen subscribirse a este Periódico, comprar numeras sueltas, ó hacer imprimir avisos, billetes, y demas que se les ofrezca, podrán ocurrir de aquí en adelante al C. Juan Bernad que vive en la misma casa de la Imprenta, teniendo presentes las advertencias contenidas en el n.º 92.

ANGOSTURA:

Impreso por W. B. STEWART, Plaza de la Catedral.

DECRETOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA,
EXERCITO LIBERTADOR.

Cuartel-General de Achaguas
4 de Abril de 1821.

AL EXCMO. SR. VICE-PRESIDENTE DE VENEZUELA.
En esta fecha se ha servido expedir S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE el Decreto siguiente:

Considerando que verificada desgraciadamente la muerte del Excmo. Sr. Vice Presidente interino de la República DR. JUAN GERMAN ROSCIO, antes de la instalacion del Congreso General, y no habiendose encargado aun el Dr. Pedro Gual del Ministerio de Estado Relaciones Exteriores, y Hacienda, para el cual ha sido nombrado interinamente, ha llegado el caso de que esten reunidas en el General de Brigada Luis Eduardo Azuola las funciones de Vice Presidente y Ministro de Estado, conforme a los decretos de 9 de Marzo ultimo: deseanto separar estos destinos, cuyo ejercicio es incompatible en una misma persona, vengo en decretar, y decreta en clase de provisional, y mientras el Congreso General resuelve lo conveniente:

ART. 1.º El Sr. General de Division Antonio Nariño, esta nombrado Vice Presidente de la República hasta que el Congreso General elija el propietario, o el que deba suceder al Dr. German Roscio.

ART. 2.º El Sr. General de Brigada Luis Eduardo Azuola continuará ejerciendo el Ministerio de Estado, Relaciones Exteriores, y Hacienda interinamente, hasta que se presente a servirlo el Dr. Pedro Gual.

ART. 3.º El Ministro de la guerra se encarga de la execucion de este decreto que se publicara, y comunicará a quienes corresponda. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro de la Guerra en el Cuartel General de Achaguas a 4 de Abril 1821.

SIMON BOLIVAR.

Por mandado de S.E. Pedro Brizzeno Mendez. Lo transcribo a V.E. para su inteligencia y gobierno, y para que lo comuniqué, y publique en el departamento de su mando, haciéndolo insertar en el periódico de esa capital.

Dios guarde a V.E. muchos años.

El Ministro,

PEDRO BRIZZENO MENDEZ.

OTRO.

Luis Eduardo de Azuola General de Brigada; Director Superintendente General de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, y encargado del Gobierno de la República por ausencia del Presidente en Campaña y del Vice Presidente en Comision.

Por cuanto habiendo seguido en comision el Sr. José Rafael Revenga Ministro de Estado, relaciones exteriores y hacienda, retardando la llegada del Sr. Dr. Pedro Gual, nombrado interinamente por S.E. el Libertador Presidente para el desempeño de este ministerio; y siendo incompatible que un solo individuo despache dos ministerios como lo era el Sr. Pablo Crespo, mientras el citado Sr. Gual viene, he tenido a bien nombrar como nombro en calidad de habilitado al Sr. Dr. Alejandro Osorio.

Por tanto se le tendrá por tal ministro habilitado de Estado Relaciones exteriores y de hacienda del Gobierno de Colombia al expresado Sr. Dr. Alejandro Osorio, y se dará la entera fé y credito que corresponde a su firma. Comuníquese a S.E. el Libertador Presidente para su inteligencia y gobierno y a S.S. E.E. los Vice-Presidentes departamentales con el mismo fin y el de que tenga su cumplimento, encargandose de la execucion de este decreto mi Ministro del Interior y Justicia interino. Dado en el Palacio del Gobierno en el Rosario de Cucuta a 16 de Marzo 1821.—Luis Eduardo de Azuola.—Por S.E. el Vice Presidente de la República.—El Ministro interino Pablo Crespo.

SENTENCIA DEL SUPREMO PODER JUDICIAL EN LA SOLICITUD DE MR. ROBERTO BROWNLOW.

Nueva Guayana—16 de Enero 1821.

Vistos: no habiendo ley ni convenio celebrado entre el Gobierno de Colombia y el de las naciones neutrales que sirva de regla ó excepcion al despacho de la solicitud que ha formalizado ante su Excelencia el Sr. Vice Presidente del departamento Mr. Roberto Brownlow en el concepto de apoderado de Mr. Jonathan Shoemaker que se dice dueño del Bergantin Knox procedente de la Isla San Bartolomé de donde salio con bandera sueca y cargamento de sal, y maderas del Norte el qual fue apresado dirigiéndose a este puerto por las fuerzas maritimas Españolas en la noche del día 2 de Octubre en el caño de Inyataka de este rio Orinoco, y conducido probablemente al Puerto de Carupano; reclamandose el citado buque y su carga a virtud de creerse retomado en consecuencia de la libertad de aquella Plaza y su puerto conseguida ultimamente por las armas de la República ignorando este Supremo Tribunal la practica que de hecho se haya observado en iguales occurrencias, ó la mas ó menos generosidad con que se hayan conducido los comandantes en jefe de la República en semejantes casos. Como examinadas las disposiciones legales se advierte que el articulo 37 de las ordenanzas de Corso del Antiguo regimen que se cita en apoyo de la instancia no es aplicable al punto en cuestion; puesto que solo se contrae al caso en que los buques de vasallos ó aliados de la misma nacion Española hayan sido represados, sin hacer mencion de los neutrales como lo hace en otros articulos, con respecto a gozar de la inmunidad del lugar: teniendo en consideracion al mismo tiempo que el derecho de la guerra esta establecido como un justo titulo para adquirir dominio; y que si los bienes raices no se conceptuan enteramente perdidos por el dueño hasta la conclusion de ella ó restablecimiento de la paz, acontece lo contrario con los muebles, cuyos dueños se entiende haberlos perdido luego que el enemigo que los toma llega a conducirlos a lugar seguro: que aunque para aliviar los males terribles que ocasiona este azote de la humanidad durante el qual las personas y propiedades del estado estan expuestas a la suerte que les imponga el conquistador, se ha introducido el derecho de postliminio por el qual las personas y bienes que son afortunadamente recobrados por la nacion a que pertenecen son tambien restituidos a su condicion primitiva. Circunscribiendose este derecho por ley de las mismas naciones solo a los bienes inmuebles y no a los muebles, con

el fin de dar estabilidad a los negocios y seguridad a las adquisiciones; no obstante que esta ley puede ser variada segun las circunstancias, como lo ha sido en Venezuela por la ley de 16 de Junio 1819, en fuerza de la qual todos los bienes de los patriotas, confiscados por los Españoles, y retomados por las armas de la República deben restituirse a sus antiguos propietarios: que en ningun caso tiene lugar el derecho de postliminio con respecto a los neutrales en cuya clase esta comprendido el bergantin Knox; porque una Nacion neutral ó sus vasallos deben considerar justas las presas que las naciones beligerantes se hagan entre si, teniendo entrambas partes para ellos un mismo derecho y justo titulo en la adquisicion: que de consiguiente habiendo sido apresado por nuestros enemigos un buque neutral para Colombia ha debido reputarse por justa la presa, y la propiedad del enemigo, contra cuyo Gobierno solo puede reclamar y no contra el de Colombia, de cuyo privilegio gozan unicamente sus ciudadanos, y auxiliares que rompiendo personalmente la guerra a los Espanoles forman un solo cuerpo con la República resultando ademas otras circunstancias que hacen ilegítima la pretension del Sr. Roberto Brownlow, tales son que el poder no esta autorizado conforme a las leyes, ni se expresa el lugar donde fue otorgado, cuyas faltas lo constituyen nulo en juicio: que no consta que el Sr. Jonathan Shoemaker sea dueño del bergantin, ni tampoco si ha reclamado de los aseguradores el valor de el y su carga, cuando por el hecho de la protesta contra aquellos, el que se dice interesado ha renunciado a todos sus derechos. Este Supremo Tribunal de Justicia, apoyado en los fundamentos anteriores opina que debe declararse sin lugar la referida instancia, condenando en las costas a Mr. Roberto Brownlow pero como quiera que se es un nuevo é interesante asunto en que este Supremo Tribunal ha decidido la cuestion conforme a las leyes de las naciones, y son constantes por otra parte los sacrificios que han hecho, y estan actualmente haciendo algunos extranjeros neutrales en favor de la causa de Colombia, habiendo sido perjudicados por los enemigos en el acto mismo en que favorecen el pais con su comunicacion y comercio, tambien ha parecido a este Supremo Tribunal que esta materia se ponga en consideracion del Gobierno general para que si lo tiene a bien determine la ley que en lo sucesivo arregle la conducta que deba observarse con las presas hechas a los buques y propietarios neutrales tomándose entré tanto los informes convenientes sobre la existencia del bergantin retomado y valor de su carga si se ha encontrado, por si la resolucion del Supremo Gobierno fuere favorable y comprendiere la presente reclamacion. Y comuníquese con testimonio a S.E. el Vice-Presidente del departamento en satisfaccion a la consulta y demas que convenga.—Martinez—Peña—Manuel Quintero—Secretario.

Corresponde con su original. Nueva Guayana 10 de Marzo 1821.

MANUEL QUINTERO, Secretario,

(Gazetas de Bogotá.)

OCUPACION DE BARBACOAS.

Por las Tropas de Colombia.

Sr. Gobernador Comandante General.

Despues de vencer quantos obstaculos me presentaba la estrechez de los caminos, las continuas avenidas de los rios y la intemperie ri-

gorosa de la estacion, que todo le proporcionaba ventajas al enemigo, atropellando por todo inconveniente logré ponerme en el *arrastradero de Chimbija*, habiendose fugado poco antes el destacamento que tenían los enemigos en *Chaguay* à causa del escàpe de una espia avanzada que tenían. Luego que he llegado al *arrastradero* indicado, y hallandome sin canoas para seguir mi marcha me vi en la precision de arrastrar à todo trance la mayor parte de las que me habian conducido de Tumaco. Es digno de poner en la consideracion de V.E. el valor y entusiasmo de la tropa en un camino fragoso y en el qual dudaban los enemigos se pasase una sola canoa. Yo conseguí pasar las necesarias para conducirme con los tres cañones de artillería, y cada soldado que deseaba escarmentar al enemigo, tomó à su cargo pasar quantas nos fueron bastantes: vencido que fué este inconveniente, dirigi mis marchas àcia esta ciudad, y à proporcion que me fué interinando en el *Patia*, fué el enemigo desamparando sus posiciones y trincheras, sin darnos lugar à hacer un solo tiro. El 27 de Diciembre pasado recibí oficio de este Cabildo en que me anuncia la fuga del Español Minguez Angulo y los mas faccionarios que le acompañaban: el primero del corriente tomé posesion de esta plaza sin que encontrase à mi entrada oposicion alguna. El Cabildo y vecinos, segun se manifestaron, dieron à conocer un júbilo no esperado. Por la lista que acompaño a V.S. se impondrá del armamento y municiones tomados al enemigo en esta plaza: y dicto las providencias mas activas à fin de conseguir lo mas que pueda haber oculto. El enunciado *Cordado Minguez* antes de su fuga tiró al rio la mayor parte de pertrechos y armas.—De todo daré parte à V.S. mas circunstanciadamente luego que me desocupe de estos primeros momentos en que es preciso atender à objetos de mayor entidad. Igualmente avisare à V.S. de todas las providencias que tome, y aguardo las ordenes de V.S. para mi gobierno.—Dios guarde à V.S. muchos años.—Cuartel divisionario de Barbacoas Enero 2 de 1821.—11^o. *Angel Maria Varela*.

Lista del armamento y municiones tomados al enemigo, en Barbacoas.

Fusiles útiles, 93.—Id. descompuestos, 23.—Bayonetas 100.—Cartuchos embaldados, 2000.—Barriles de pólvora, 2.—Pedreros con once saquetes de pólvora, y once de metralla, 2.—Chispas, cananas, lanzas y balas sueltas de fusil. *Barbacoas Enero 2 de 1821.*

ANGEL VARELA.

OTRO.

Excmo. Sr.

El 1^o. del presente tubo la gloria Barbacoas de ser libre. y sus habitantes fueron en ese precioso dia elevados al altorango de hombres libres. Los tiranos que la oprimian huyeron al paso que se acercaban las huestes libertadoras.

Este pueblo en medio de las cadenas con que se veia encorvado oia con placér, y respeto el nombre augusto del Excmo. Sr. Libertador Presidente SIMON BOLIVAR, no menos que el de V.E. que al mismo tiempo que ocupa los Clarines de la Fama, és el terror del déspota Español.

Fué ocupada esta plaza por el Sr. Teniente Coronel Angel Maria Varela, y tanto él como su segundo el Capitan Sub Gefe Nicolas Gamba, como la oficialidad y tropa, han conciliado de tal modo con su conducta los ánimos de estos ciudadanos que no habrá para ellos sacrificio que no hagan gustosos en obsequio de la Independencia Colombiana.

Yo he sido electo gefe Politico de esta ciudad, y tengo el honor de ofrecerme à V.E. gloriantome de ser colocado entre los ilustres subalternos de V.E.

Reciba, pues, V.E. los términos de mi alta consideracion y respeto.—Dios guarde à V.E. muchos años Barbacoas Enero 5 de 1821.—11^o. Excmo. Sr.—*El Marquez de Miraflores*.—Excmo. Sr. Francisco de Paula Santander, General de

Division y Vice Presidente del Departamento de Cundinamarca.

NOTA.—Otro igual de la misma fecha ha dirigido el ilustre Ayuntamiento de Barbacoas.

SUR DE AMERICA.

El Sr. General Sucre aviso én 25 de Enero haber llegado à Popayan el 24 los comisionados, Coronel Morales, y Teniente Coronel Moles encargados de comunicar el Armisticio à los respectivos gefes en aquel territorio, y anunciaba, que el 26 seguirian sus marchas.—A pesar de esto el 1.º de Febrero ha tenido el Coronel Obando, que pasar el siguiente oficio al Comandante Muñoz: “Cuartel divisionario de Popayana 1.º de Febrero 1821.—Al Teniente Coronel de las tropas Reales D. Simon Muñoz. Se me acaba de dar aviso hallarse V. en el punto de Antonmoreno con fuerza armada con el objeto de invadir esta plaza; sin duda que V. ignora, que han pasado dos comisionados de graduacion, uno por parte de la República de Colombia, y otro por el ejército Real, con direccion à Pasto à intimar el Armisticio à los gefes de ambos exércitos, al efecto le acompaña copias del citado Armisticio, y regularizacion de la guerra para que en su vista resuelva lo que tenga por conveniente, dandome aviso en el momento, sirviendo de inteligencia que estoy dispuesto à recibirlo de paz, ó de guerra.—Dios guarde à V. muchos años.

ANTONIO OBANDO

CONTESTACION.

Comandancia de Guías.

En contestacion del de V. debo decir: que habiendo venido con fuerza armada de orden de mi general, no puedo prescindir, sino decir à V.; que si no me rinde las armas entraré de guerra, como V. dice, citándome punto para que las armas lo decidan. Aunque no me he encontrado con los comisionados, que me indica, soy un oficial de honor, y para suspender las operaciones, deben comunicarse por mis superiores de donde dependo.—Dios guarde à V. muchos años.—Sitio de Antonmoreno Febrero 1.º de 1821.—*Simon Muñoz*.—Sr. Coronel D. A. Obando.

De orden de S.E. deben publicarse estas comunicaciones.—Bogota Febrero 13 de 1821.—*Gonzales*, Secretario Interino.

OFICIO.—(1.)

Del Comandante José Heras al Sr. General Gefe de la Guardia.

Tiradores de la Guardia.—Sr. General.—Despues de mi vuelta del paseo militar que hice à esa ciudad de Truxillo à mis cantones de la Costade este Lago, determiné hacer otro paseo à esta ciudad, con el doble objeto de disfrutar de sus artículos de subsistencia, por haberse escaseado sensiblemente en Betijoque, y Escuque; mi llegada fué antes de ayer por la tarde, y habiendo quedado en accion todos sus recursos por la actividad con que se dieron ayer las convenientes disposiciones à fin de no carecer mas de ellos; resolví regresar mañana; ya lo tenia todo dispuesto, y aun mis enfermos y cargas se hallaban en camino para que me llevasen alguna anticipacion, quando se me dió parte de haber desembarcado un capitan que ha resultado

(1.) Quando la tirania ha puesto el colmo à las desgracias y sufrimientos de un pueblo, la insurreccion es tan necesaria, como la luz del sol para vivificar las obras de la naturaleza. Maracaybo ha gemido siglos enteros baxó el dominio de la España; y ha visto reagrar sus infortunios durante el último gobierno del Sátropa mas cruel que pudo haberse lanzado contra sus hijos. Aunque todo el mundo sabe las proezas de D. Feliciano Montenegro, es preciso multiplicarlas por medio de la prensa, y así nos tomaremos el fastidioso trabajo de insertarlas en el siguiente número. En virtud de esto y de la exposicion del Comandante Heras ¿quien sera capaz de extrañar ó vituperar el heroismo de Maracaybo que despedaza sus cadenas, y se reúne à la República de Colombia? Enteramente superfluo seria buscar otras causas de su revolucion; y muy su vano sera que la astuta malignidad de los enemigos se empeñara en buscarlas, y en hacerlas creer à quien no las conoce.

ser D. José de Echeverria procedente de Maracaybo, que dice lo siguiente:

“Que de resultas de los diferentes atentados que se han proyectado por los Españoles avencindados en aquella ciudad, se formó uu partido numeroso acaudillado por los hombre mas patriotas, de mas disposicion y conocimientos, que fuesen el escudo de aquel pueblo en caso de estallar alguna de las conjuraciones de sus injustos enemigos: que los Españoles, ali por el odio que tanto han acreditado, como por el plan de defensa que penetraron, redoblaron sus esfuerzos por realizar sus criminales deseos. y estando à punto de hacer derramar la mas decente y mejor sangre de aquel pueblo, fueron descubiertos por sus defensores, quienes sin pérdida de momento unieron las partidas com que contaban, é hicieron una revolucion: que el no puede referir lo que habrá sucedido por que una hora antes de estallar se hizo à la vela de orden de las autoridades, con direccion à nuestras Costas, solicitando nuestros auxilios, haciendonos de parte de aquel pueblo responsables ante los hombres de todas sus desgracias si era desatendida su justa pretension: que ya cerca del Puerto de Moporo encontro con un buque de comercio, que le informó de mi venida à esta ciudad, y ya en esta direccion encontré otro que ganando momentos iba à la Ceyba solicitando tambien auxilios de Montezuma, quien le dijo muy incircunstanciadamente que ya la revolucion quedaba hecha, pero que si no volaba un auxilio habria una gran desgracia, y que ya venia otro buque para esta ciudad, pues los insurgentes despachaban expresos para todos nuestros puertos.”—Yo en la alternativa de ser juzgado por una comision militar por mi arbitraria resolucion, ó por el Mundo entero por la indolencia, apatia é irresolucion de que debía ser acusado por las victimas de Maracaybo, aseguro à V.S. con todo el respeto que debo, que he creído sea mi primer deber en las actuales criticas circunstancias, el evitar una desgracia ya asomada à aquei pueblo, y que no debiendo la nacion responder de la falta (si hay quien desapruebe mi conducta) de un individuo, yo estoy pronto à sufrir el peso de la ley que pueda encontrarse para convencerme.—No he encontrado quien me de un parecer contra el mio, y mi talento no halla el modo de conciliar la urgencia del auxilio que debo dar, con la detencion por la resolucion de V. S., que debiendo ser, à mi entender, la misma mia, he resuelto embarcarme en el momento con la parte de mi batallon que es posible llevar en los buques que hay aqui, en que solo caben quinientos hombres quedando à mi cuidado el dar à V.S. los mas prontos avisos, y protextandole que siempre obraré con la mejor fé, y sugesion à los principios filantrópicos establecidos por la regularizacion de la guerra.—Dios guarde à V.S. muchos años. A bordo en Gibraltar, Enero 26 de 1821 —à las 7 de la noche.—*José de las Heras*.—Sr. General Gefe de la Guardia.—Es copia. Truxillo Febrero 1.º de 1821.—*Urdaneta*.—Es copia.—Cuartel General en Soatà 14 de Febrero de 1821.

PEDRO BRIZEÑO MENDEZ.

NOTA.—Posteriormente se ha tenido noticia de haber sido ocupado este Puerto por la Columna del expresado comandante el dia 29 sin alguna novedad.

PERÚ.

CUARTEL GENERAL EN PISCO.

Boletin del Ejército unido. Libertador del Perú Octubre 22 de 1820.—Num. 2.

El 5 del presente se puso en marcha para Ica la division compuesta de los batallones número 2 de Chile y número 11 de los Andés, con 50 Granaderos à caballo, 30 Cazadores de la Escolta y 2 piezas de montaña, al mando del Coronel Mayor Arenales, y su segundo el Teniente Coronel Rozas.

Este dia entró en la Bahía el bergantín de guerra Galvarino, que quedó en comision: en los anteriores, se habian reunido ya al convoy los cuatro transportes que faltaban, como tambien el Terrible y otros buques menores de la Escuadra.

Despues de una marcha forzada y penosa, la division del Coronel Mayor Arenales entró el 6 en Ica, y fué recibida con el mas sincero entusiasmo por el Cuerpo Municipal y Vecindario de aquel pueblo. El Coronel Quimper y el Conde de Montemar se pusieron en fuga pocas horas antes que entrase nuestra division; la tropa que los seguia pasaba de 800 hombres: de ellos se nos unieron 2 compañías con sus respectivos oficiales. Los fugitivos fuéron perseguidos por un escuadron de Cazadores a caballo al mando del Teniente Coronel Guido, hasta el pueblo de Palpa, 16 leguas al S. de Ica: de allí regresó esta fuerza en cumplimiento de las órdenes que llevaba.

Con el objeto de dexar en completa seguridad al vecindario de Ica, y prevenir que la fuerza de Quimper volviese sobre este pueblo, luego que nuestra division siguiese á su destino; dispuso el Coronel Mayor Arenales, que el Teniente Coronel Roxas con 80 caballos, é igual número de infantes, marchase hasta Nazca; donde segun noticias contestes permanencia el enemigo cuanto pudo salvar en su fuga:

Para que esta operacion tubiese el éxito deseado, era necesario que se efectuase por sorpresa: de otro modo, no era factible que la tropa de Quimper se dexase ver de nuestros soldados. El 12 salió de Ica el Teniente Coronel Roxas, y dirigiendo su marcha por desiertos extraviados, llegó el 15 á Chanquillo, tres leguas á retaguardia del enemigo. La confianza que tenia éste en sus avanzadas situas en el camino de Palpa, hizo que nuestra pequeña division se aproximase al pueblo sin ser sentida. Entonces dispuso el comandante de ella, que los valientes Capitanes La-Vaile y Branzen, y el Teniente Suarez, de Cazadores de la Escolta, entrasen con la caballeria á gran galope, mientras avanzaba la infanteria. La confusion y el desorden fué igual á la sorpresa: los enemigos abandonaron la plaza con la velocidad del miedo, y fuéron perseguidos y aouchillados hasta una legua del pueblo: el camino por donde emprendieron su fuga, quedó sembrado de cadáveres y heridos: Quimper abandonó á sus soldados, y segun afirma uno de los oficiales prisioneros la única órden que dió al verse atacado, fué que lo siguiese la Caballeria.

La fuerza del enemigo, por la relacion de los mismos prisioneros, ascendia á mas de 600 hombres: de ellos se han tomado 6 oficiales, y 80 soldados de linea, fuera de un gran número de milicianos: los muertos y heridos pasan de 50. Tambien han quedado en nuestro poder 300 fusiles, un crecido número de terceroles, furnituras, sables, y lanzas, con todos los equipages de la division.

Por los mismos vecinos de Nazca fué informado el Comandante Roxas, que el enemigo habia remitido al pueblo de Acari sobre 100 cargas entre pertrechos de guerra, y otro efectos que sacó de Ica al retirarse. En la noche del 15 dispuso que el Teniente Suarez con una partida de Cazadores, saliese con prontitud á apoderarse de aquel cargamento. La actividad de este oficial venció las dificultades que le oponian la distancia, y la calidad del terreno; y el 16 á las dos de la tarde entró en Acari, y se apoderó de todo por sorpresa. Los habitantes recibieron á nuestros soldados con entusiasmo, y era facil conocer en sus semblantes, que suspiraban tiempo ha, por abrazar á sus libertadores.

El 19 regresó á Ica el Comandante Roxas, y el 20 emprendió su marcha al interior la division del Coronel Mayor Arenales, dexando ya en seguridad á los patriotas. Antes de su partida dispuso el general en jefe, que el Teniente Coronel Bermudez quedase en Ica en clase de Comandante General del Sur, con una fuerza respetable, a mas del armamento y municiones necesarias para aumentarla, hasta el grado que se considere conveniente.

Tales han sido los resultados del primer ensayo del ejército desde el 5 del que rige, en que salió de Pisco la division del Coronel Mayor Arenales. Los Peruanos han visto ya la enorme diferencia que hay entre los que pelean por

oprimir, y los que buscan el combate para liberar á sus hermanos: los enemigos por su parte han recibido una leccion terrible: el sable de nuestros Granaderos y Cazadores ha sido, y será siempre una señal de muerte para los soldados del Rey: en breve probarán todos los cuerpos del ejército, que los vencedores de Chacabuco y Maypu aun viven, y que sus almas se hallan en toda la juventud del ardor guertero.

La municipalidad de Ica ha dirigido á S.E. el general en jefe una nota con fecha del 19, en que despues de encarcerle su profundo reconocimiento por haber libertado á sus habitantes del yugo Español, emplea toda la fuerza de sus sentimientos para elogiar la conducta de los gefes oficiales y tropa que componen la division del Coronel Mayor Arenales. La impresion que ha causado en todas partes la presencia de los Libertadores del Perú, ha sido tanto mas vehemente y favorable, quanto han quedado mas en descubierto las falsas y ridiculas imputaciones del Gobierno de Lima. Ningun habitante podrá quejarse de la conducta del ejército: todas las propiedades han sido respetadas, con excepcion de las de aquéllos, que de hecho se hallaban con las armas en la mano: los esclavos que han venido á presentarse en nuestras filas, han sido amparados; pero al mismo tiempo se ha ofrecido solemnemente indemnizar á sus amos, luego que se establezca un gobierno nacional: los desordenes cometidos por algunos de ellos, se han castigado con severidad; y un malvado que antes de la llegada del ejército, ejecutó en Chíncha un horroroso asesinato, luego que se presentó á tomar partido, fue preso, juzgado por orden del general en jefe, y mandado ejecutar con aprobacion de S.E., en el mismo lugar donde ensangrentó sus criminales manos. En fin, los mismos prisioneros hechos en la accion de Nazca, han sido favorecidos en su desgracia, y todos los que están en estado de marchar, seran en breve remitidos á Lima. El grande objeto del general en jefe es ahorrar á la humanidad todas las aflicciones posibles, y hacer la guerra de un modo, que á mas de ser vencido el enemigo en el campo de batalla, lo sea tambien ante la opinion de los hombres que piensan.

El Comandante del Cascajal con fecha 30 de Enero avisa al Gobernador del Cauca, que en aquel dia habian llegado de Guayaquil con cuatro dias de viage dos comerciantes, y declararon, que se corria en aquella plaza haber sido batido el ejército Real del Perú por el Libertador al mando de San Martin, que el batallon de Numancia integro se pasó á los Libertadores, y que estos habian entrado en Lima entre las aclamaciones del pueblo. Los negociantes expresados han hecho este viaje para cargar sus frutos inmediatamente, é irse á Lima á venderlos.

RECLAMOS DEL COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA LA ESPAÑA.

(The National Advocate.)

De nuestro corresponsal en Washington hemos recibido una lista impresa de los reclamos contra el gobierno Español por defraudaciones hechas á nuestro comercio; pero su extrema longitud no permite insertarla entera. Por este documento parece que el número de reclamos es 910, de los cuales 142 solamente han exhibido sus relaciones comprobantes de la suma de 52,000 pesos fuertes, que forma un total de 6,384,009 fuertes. Tomando este computo para todo el número de reclamos, el gran total será 47,324,000 fuertes.

REVOLUCION EN BAHIA Y PERNAMBUCO.

(Gazeta de Trinidad Marzo 31.)

El Bergantín Irene, Capitan Tidmarsh, de Pernambuco con destino á Halifax, arribó á este puerto ayer por la mañana, por falta de agua. Asegura el capitan que salió del primer punto el 8 del corriente, en consecuencia de haber sucedido una revolucion el 10 de Febrero

en Bahía, la qual se habla extendido á Pernambuco, donde se congrego una junta de la gente principal, que se declaró unánimemente en favor de una Constitucion como la que recientemente se habia establecido en Portugal. El gobernador ha expedido una proclama, exhortando á los habitantes á permanecer tranquilos hasta comunicar sus deseos al Rey, y saberse la voluntad de S.M. Pero parece que este recurso ha sido vano, pues cerca de tres horas despues que el Irene habia salido, hubo un fuerte tiroteo que continuó casi una hora. Se declaró en Pernambuco que en la occurrencia de Bahía diez ó quince personas perdieron la vida. Al Gobernador Conde de Palma se le permitió sin embargo irse sin molestarlo.

CARTAS DE UN PATRIOTA.

6.

Sobre la reforma de la Constitucion de Venezuela.

Del Arcóepgo.

(Continuacion del número anterior.)

Yo no habia pensado hablaros del Poder Moral, continua nuestro Censor en su Preambulo, creyendolo legado á la República de Platon, como lo temia su respetable autor de de que presentó al Congreso el proyecto en cuestión. Pero leyendo con mas cuidado el Apéndice a la Constitucion que corre impresa, observé que el Poder Moral habia sido considerado por algunos diputados como la idea mas feliz y mas propia á influir en la perfeccion de las instituciones sociales; y por otros como una Inquisicion no menos horrible y funesta que la religiosa; pero que despues de largos debates no se adoptó ni se rechazó, dexandolo suspenso hasta que se hiciesen algunos ensayos y se consultase mejor la opinion de los sabios; y reflexionando que hemos sancionado la libertad de pensar como un derecho, y que se exigen nuestros servicios de toda especie como un deber, me creí no solamente autorizado sino compelido á daros mi opinion, á titulo de buen ciudadano.

Una idea que fué considerada por todos los representantes de la nacion como de muy difícil establecimiento y como imposible en la práctica, yo podré mirarla como sublime mas no como feliz, quando se trata de fixar las bases de un gobierno por medio de una Constitucion permanente y capaz de obrar la prosperidad de los pueblos.

Una autoridad independiente y absoluta confiada á quarenta y un miembros, sin apelacion de sus juicios, para castigar los vicios con la infamia y premiar las virtudes con la gloria y el honor: una jurisdiccion extensiva á hombres y mugeres, á individuos y á familias, á departamentos y provincias, á tribunales y corporaciones, y aun á la misma República en cuerpo: un poder cuyas listas de proscripcion deben ser consultadas por el pueblo, por los colegios electorales, municipalidades, gobernadores, Presidente y Congreso de la República para arreglar á ellas sus operaciones: un poder de esta especie, á cuyas decisiones debia tributarse el mas alto respeto y una obediencia ciega y pasiva, deberia ser nada menos que infalible en sus juicios y ademas dotado del don de hacer milagros para comprobar su justicia y santidad.

Y ¿donde hallaríais esos quarenta Catones, esos Moyseses inspirados y provistos de varas milagrosas cuya protentosa virtud obligase al pueblo á someterseles sin murmuracion? ¿Como os aseguraríais de que ellos no abusaban de su omnipotencia moral, dexandose arrastrar por sus pasiones á condenar al inocente ó á honrar al indigno? ¿No comenzaríais desde luego á mirarlos como á un déspota colegiado, cuyo sistema de espionaje os haria acordar de la terrible Inquisicion?

No me digais que ellos solo pueden imponer penas morales y que no se les permite atacar la

vida el cuerpo ni la hacienda del ciudadano; qué! no es el honor una propiedad superior á todo?

“Del fondo de la obscura antigüedad y de aquellas olvidadas leyes, que mantubieron algun tiempo la virtud entre los Griegos y Romanos, dice el Libertador en su discurso, he sacado esta idea, sintiendome con la audacia de inventar un Poder Moral, para regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado.” Aplaudid, Colombianos el objeto tan digno de un heroe que no contento con repeler al enemigo con su espada y guiaros siempre á la gloria en los combates; se desvela por crearos instituciones que os perfeccionen en la virtud y os hagan dignos de la libertad; pero antes de adoptar la medida estudiaos muchas veces á vosotros mismos y estudiad el modelo á que os refiere de la antigüedad; no sea que partiendo de pronto y atagados con ideas de una perfeccion refinada, os halleis embarcados en un mar de dificultades insuperables. Toda ley cuya infraccion es facil ó inevitable, debe omitirse, por mas justa que parezca, no sea que su inobservancia aumente los delitos que si se disimulan hacen despreciables todas las leyes y si se castigan hacen odiosa la administracion.

El Senado de Atenas conocido baxo el nombre de Areópago es el protegido del Poder Moral que os proponeis establecer, es pues necesario conocer el original antes de tirar la copia. Solon lo estableció ó al menos á el se debió su restauracion: fué famoso por la justicia é imparcialidad de sus decretos: los dioses mismos se decia que sometian á el sus diferencias: su autoridad soberana no era solamente gubernativa, sino tambien judicial, sus Jueces sentenciaban en ultimo resorte las causas criminales; pero no creais que fuesen impecables. Los Griegos supersticiosos y fanáticos en extremo creian que la sabiduria reynaba siempre con ellos, porque la misma Minerva presidia en sus consejos y á ella se atribuia el voto decisivo, desde que compadecida la diosa de las desgracias de Orestes, absolvió á este parricida de la pena capital á que estaba condenado por haber dado la muerte á su madre.

Los Areopagitas pues eran susceptibles de corrupcion y la experiencia acreditó que sus Eumenides no los hacian insensibles al oro ni á la hermosura. Los dos exemplos que voy á referiros, prueban á mi parecer, que la opinion de justicia ó mas bien la ciega veneracion que se les tributaba, era un efecto del prestigio con que engañaban al pueblo y no del conocimiento de su justicia y amor á la verdad.

El hombre justo, el soldado valiente, el magistrado incorruptible, el restaurador de la Moral, el idolatra de las leyes, Socrates maestro de Platon, Socrates cuya historia hacia derramar lagrimas á Ciceron cada vez que se le representaba, el divino Socrates cayó victima del Areópago: su integridad inflexible mientras fue Senador, su firmeza en oponerse á la opresion y á todo genero de corrupcion política, en una palabra su virtud fue su delito. Un avariento resentido de las reprimendas de Socrates, fue el acusador y el Areópago corrompido y corruptor al mismo tiempo lo condenó á la cicutu y el recibió la muerte á los 70 años con la misma serenidad é igualdad de carácter que habia vivido; dexando por legado la infamia á sus jueces y acusadores. (Continuará.)

TRÁNSITO AL OCCEANO PACÍFICO.

(Continuacion del número anterior.)

Los Indios de Guatemala y Yucatan acudirian al Istmo de Costa Rica por millares, con tal que el estandarte de la libertad se enarbolase allí baxo algun gobierno capaz de suministrarles proteccion y recompensarlos por su trabajo. La actual condicion de esta gente desgraciada es miserable como no puede concebirse, particularmente de los del interior de Yucatan. Los hemos visto oyendo misa y acompañan-

do procesiones religiosas en centenares y millares casi en un estado de desnudez. Los adultos tenian un paño sobre las espaldas y algunos una camisa y unos calzoncillos pero los niños de ambos sexos de menos de diez y doce años de edad estaban literalmente desnudos. Los frutos de su trabajo se absorven por las exacciones de sus despotas civiles militares y eclesiasticos: no sienten ningun estímulo á la industria, quando se ven privados de gozar o heredar sus frutos: pasan una vida de ignorancia y de apatia, y mueren en la miseria. Mostrad á estos seres desgraciados un nuevo y racional modo de existencia, ofrecedles salarios y vestidos para su consuelo, dadles proteccion personal, y permitidles las ventajas de un comercio libre externo é interno, y al instante desplegarian un caracter diferente. Presentad á vista de los Indios estos bienes, y multitud de ellos acudirian al punto propuesto de todos los paises adyacentes. Baxo estas circunstancias, no tenemos ninguna duda de que veinte ó aun cincuenta mil Indios pudieran conseguirse para la obra en question, los quales darian su trabajo con gusto por una moderada recompensa. Todos los Indios entre los naturales de Costa Rica se alegrarian con la perspectiva de ser empleados y pagados por su trabajo, y mas especialmente en la execucion de una empresa, que aun á su animo inculto presentaria tan obvias ventajas para su patria y su posteridad.

Sentimos gran placer en asegurar que muchas de estas ideas se derivan de una interesante y sabia memoria escrita por el difunto Bryan Edwards, el celebre historiador de las Indias occidentales. La leimos hay algunos años en Jamaica, y aunque no la hemos visto entre ninguna de las obras publicadas de aquel distinguido escritor creemos que la memoria fue presentada ante el Gobierno Ingles. Bryan Edwards estaba perfectamente cerciorado de la importancia de Costa Rica para la nacion Inglesa, y de la posibilidad de formar la comunicacion entre los dos mares del modo que hemos insinuado; y ha hecho uso del mas vigoroso y eloquente razonamiento para inducir á su gobierno á apoderarse del Istmo de Costa Rica por conquista en la guerra, ó obtenerlo por negociacion en la paz. Presumimos que el Gobierno Ingles no ha perdido de vista estas representaciones, ni otras interesantes comunicaciones sobre el mismo asunto que se le han hecho por varios individuos inteligentes que han residido en la bahia de Honduras. El Istmo de Costa Rica puede en lo sucesivo llegar á ser para el Nuevo Mundo lo que el Istmo de Suez fue para el antiguo antes del descubrimiento del camino al Asia por el cabo de Buena Esperanza.

Si se abre un canal por entre Costa Rica de suficientes dimensiones para admitir el paso de grandes buques, y se establecen puertos de comercio libre á todas las naciones en las bocas de este canal sobre los Occeanos Pacifico y Atlantico, no puede haber duda que en menos de un siglo este Istmo seria el mayor transito comercial del mundo. Echad el Lector la vista sobre el mapa y contemple su importante posicion geográfica. Casi central por lo que respecta á la distancia entre Cabo de Horn y la costa noroeste de la America, en la inmediacion de dos grandes Occeanos, haciendo cesar la necesidad de la circuitosa y peligrosa navegacion al rededor del Cabo de Horn, parece ser el favorecido terreno destinado por la naturaleza á ser el corazon del comercio del mundo.

La imaginacion mas ardiente desfalleceria si intentase describir todas las importantes y utiles consecuencias que resultarian de la execucion de esta obra cuyo esplendor y grandeza son dignas de la seria atencion de toda hacion comercial. Es á la verdad un asunto tan profunda y generalmente interesante, que las naciones poderosas del antiguo mundo y las

del nuevo deben separar de su examen todas las consideraciones personales ó ambiciosas. Si la obra llega á emprenderse, que sea executada sobre una magnifica escala; y quando se complete, que sea á semejanza del Occeano, un camino comun para todas las naciones, cuyo goce sera garantizado por todas ellas, y que deba estar exento del capricho de ordenanzas de ningun reyno ó estado. Esta idea puede á primera vista parecer tan extravagante como es nueva; pero nada podemos percibir en ella que no sea consono con el espiritu liberal y emprendedor del presente siglo; y nos sentiremos perfectamente seguros que si recibe el estímulo y apoyo de las naciones del antiguo mundo, las que en adelante gobernaren en el nuevo no vacilaran en el abandono de unas pocas leguas de territorio sobre el continente Americano para el beneficio general del linage humano; y mas especialmente quando la America misma debe sacar ventajas permanentes é incalculables de ser el gran canal de comunicacion entre el mundo Oriental y el mundo occidental. (Continuará.)

NECROLOGIA.

Al anunciar el fallecimiento del Excmo. Sr. Vice Presidente interino de Colombia Dr. JUAN GERMAN ROSCIO, sucedido el 9 de Marzo último en la Villa del Rosario de Cúcuta, el mas acerbo dolor nos recuerda la pérdida de un Sabio ilustre, de un Magistrado íntegro, de un Patriota eminente, y de un virtuoso Ciudadano. Desde el año de 1810 en que Venezuela derrocó al despotismo hasta el día en que, despues de un viage penoso y dilatado, llegó á principios de este año á la nueva capital del Estado, mil graves y difíciles empleos ocuparon de tal suerte su vida, que puede decirse con verdad, que ni un momento respiró, sino en servicio de la Patria. Su constancia en la adversidad excede á todo encarecimiento: ni las cadeas y mazmorras, ni las miserias y trabajos llegaron á abatir jamás su impávida firmeza ó á desviarle un punto de la senda del honor; y aun los despotas mismos que lo oprimian, se vieron obligados á admirar la grandeza de su alma, y la superioridad de su virtud. Aunque ya no existe entre nosotros, su memoria vivirá eternamente; y sus escritos eloquentes, en que confundió é hizo temblar á los tiranos, defendió la causa de la libertad, y sostuvo los derechos de la humanidad, seran siempre leidos con placer y entusiasmo por nuestras mas distantes generaciones.

Se quedan solicitando todas las noticias necesarias para formar una relacion biografica qual conviene al merito y circunstancias de este celebre personaje, cuyos titulos á la admiracion y gratitud de Colombia son del mas alto precio, y se consevarán fielmente grabados en nuestros corazones.

AVISO.

Los que deseen subscribirse á este Periódico, comprar numeros sueltos, ó hacer imprimir avisos, billetes, y demas que se les ofrezca, podrán ocurrir de aqui en adelante al C. Juan Bernad que vive en la misma casa de la Imprenta, teniendo presentes las advertencias contenidas en el n.º 92.

ANGOSTURA:
Impreso por W. B. STEWART, Plaza de la Catedral.

MARACAYBO.

SUCESOS QUE PREPARARON SU REVOLUCION.

Los horrorosos males en que la iniquidad Española estuvo á punto de envolver á la ciudad de Maracaybo, segun consta del oficio del Comandante Heras inserto en el n.º anterior, y los enormes atentados cometidos por D. Feliciano Montenegro durante el corto tiempo que la despotizó á su arbitrio, bastarian para justificar en el Tribunal de la recta Razon la conducta de aquel pueblo que, movido solo del deseo de su propia conservacion, se declaró libre é Independiente de la España, reuniendose á la República de Colombia.

Un papel impreso en Caracas en la Imprenta de D. Juan Pey que publicamos baxo el n.º 1. contiene la refutacion que á un manifiesto de Montenegro hace el C. Francisco Delgado actual Gobernador y Comandante General de Maracaybo, indicando ligeramente algunas de sus mas insignes maldades. Estas se individualizan en el suplemento al Fanal de Venezuela del Jueves 18 de Enero como se ve del numero 2. Montenegro en su fuga ignominiosa se encaminó á Caracas, donde era justo que encontrase el castigo merecido de sus crímenes, ya que no para satisfaccion de un pueblo agraviado, á lo menos en obsequio de la vindicta pública. Pero todo se reduxo á la ridicula farza de un consejo de guerra que no solo le absolvió sino que declaró su conducta digna de todo elogio y ademas se le honró por el General La Torre con el nombramiento de jefe del estado mayor, segun se advierte del papel n.º 3 que está tomado de la Gazeta de Caracas del Miercoles 10 de Enero n.º 24.

Irrita hasta el ultimo grado el ver que un monstruo tal como Montenegro lezo de sufrir siquiera la mas levis reprehension ó conminacion, viene á recibir la aprobacion y el premio de sus hechos execrables de manos del General La Torre del mismo General, en cuyos labios resuenan de continuo las palabras de justicia y de paz. Si las delinquencias de Montenegro estan legalmente comprobadas, como es que un consejo de guerra de oficiales generales lo declara inocente? ¿No es esto hollar descaradamente las leyes, burlarse del sufrimiento de los pueblos, y hacer patente al mundo, que quando se trata de abatir y oprimir á los Colombianos los crímenes son virtudes, y la impunidad un honor? Dexemos al General La Torre y á sus demas payanos que, olvidados de tan recientes y escandalosos acontecimientos busquen á la revolucion de Maracaybo otras causas: nosotros yfamos con la dicha de contemplar á sus hijos en el maternal regazo de Colombia, los saludamos repetidas veces en la efusion de nuestra alegria, y los felicitamos de verlos para siempre libres de otros nuevos Montenegros.

N.º 1.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Sr. Redactor de la Gazeta de Caracas.

En el periodico de V. de 18 de Octubre de este año, he visto un artículo comunicado por el Teniente Coronel D. Feliciano Montenegro, cuyo objeto es prevenir el concepto público con respecto al manifiesto que anuncia, dirigido á justificarse de los cargos de arbitrariedad, de las vejaciones y abusos de autoridad que se le atribuyen en los pocos meses que estuvo desempeñando el gobierno interino de Maracaybo por comision del Excmn. Sr. general en gefe.

Que trate de rehabilitarse en la opinion pública aquel empleado que por no haber nivelado sus operaciones á lo que prescriben las leyes y dicta la prudencia, tubo la desgracia de incurrir en la animadversion de sus conciudadanos, es muy natural; porque al cabo no hace mas que ceder á los estímulos del amor propio, y al instituto de su bien estar, á que no son insensibles aun aquellos en quienes descargó su peso la justa severidad de la ley; pero que para semejante rehabilitacion se empleen la arteria, la simulacion, el artificio y hasta la calumnia y la impostura, y que quiera el que esta justamente notado por la sancion popular lavar sus borrones á expensas del buen concepto de los que jamás declinaron de la senda de lo que prescriben el deber y el honor, es un atentado que no debe tolerarse. Si Montenegro ha creído que porque publica su justificacion á mucha distancia del territorio que desgraciadamente fue el teatro de sus raras proezas, no ha de haber quien le desmienta, se engaña mucho, porque los que tubieron la desgracia de presenciar y sentir los efectos de sus medidas desarregladas, sabrán vengar los ultrajes de la calumnia y reducir á su autor al silencio que no rompiera, si su obcecacion no le impidiera oír los dictámenes de la razon.

Dice Montenegro que yo soy su enemigo, sin poder articular un solo hecho en apoyo de esta asercion. Será sin duda que su corazon inaccesible á las afecciones que estrechan los vinculos de la sociedad, habrá interpretado como un acto positivo de enemistad el haber yo informado á la autoridad, sin acrimonia, sin pasion, y solo para cubrir mi responsabilidad, del estado en que dejó esta plaza al tiempo de su desaparicion. Ciertamente, cualquiera que sea la disposicion de animo de Montenegro con respecto á mí, me es cuando menos indiferente, porque conozco que su amistad antes es para desechada que para solicitada por todo el que no este mal avenido con su buena reputacion; pero sin embargo, no debo desentenderme de desvanecer las torpes imputaciones que me hace, en el falso supuesto de que yo soy su enemigo.

“Mis enemigos (dice Montenegro) no han adelantado sino confusion, y el presentar un conocimiento exacto de sus ideas bien contrarias á la felicidad de un pueblo á quien en vano han intentado comprometer, complicando en sus desaciertos y haciendole creer, para irritarle, que las providencias tomadas por mí en diferentes objetos, eran obras de mi capricho.” Poco despues añade Montenegro. “En Maracaybo solo existen unas pocas familias desafectas á mi persona y apasionadas al desorden, ó porque, *nuestros hechos y deseos politicos jamás pueden hermanarse* ó porque tube la desgracia de entender en una comision, cuyo resultado fue cortar el ruinoso manejo que se hacia de la hacienda pública.”

En este corto espacio se hallan recapituladas las mayores falsedades, las mas atroces imputaciones, de que solo puede ser capaz un despecho desesperado. Debiera reflexionar Montenegro que no las vana declamaciones, no las relaciones artificiosas, no los hechos desfigurados son los que fijan el concepto de los hombres, sino la verdad presentada en su pureza: pero la fuerza del hábito le arrastra á adoptar un sistema contrario, sin atender que superabundan los materiales para instruir una accion popular de un éxito seguro. Ami no me toca, ni es mi ánimo acusar abusos, violencias ni

vejaciones, ni tratar del raro talento legislativo que desplego Montenegro en su siempre memorable bando de policia, ni de la invencion de su presidio correccional, ni del establecimiento del pontón donde gemian hacinados los que no cabian en las carceles, ni del modo original de disponer de la libertad de los ciudadanos, dejando en blanco la acusacion, la prueba, la defensa y la sentencia, y reduciendo el proceso á una orden al Castellano de San Carlos, ó al Alcaide del presidio para que admitiesen á los trabajos forzados á los infelices condenados á la infamia durante el tiempo de la voluntad del gefe, ni de las contribuciones extraordinarias, ni del modo de exigir las y repartirlas, ni de tantos otros abusos que llegaron á enagenar los animos é indisponerle con todas las autoridades y *cefes*, desde la primera á la ultima, y tal vez tubieran resultados funestos, á no ser por la moderacion prudencia y zelo de los amantes del orden, que son sin duda los que el llama sus enemigos. La autoridad municipal ha entendido en la justificacion de estos hechos para desagraviar á un pueblo cuyo sufrimiento y paciencia todavia está insultando Montenegro, suponiendo que la expresion de su indignacion por tantas calamidades y afecciones no ha sido mas que un error de concepto. Entre tanto, y confesando á Montenegro que *nuestros hechos y deseos politicos jamás pueden hermanarse* (porque esta es la única proposicion de su artículo en que podemos estar de acuerdo) me limitaré á manifestar que mi conducta con respecto á él, jamás me hizo acreedor á la calificacion de enemigo suyo, que gratuitamente me atribuye, solo para tener uno mas contra quien descargar su impotente zaña.

Antes que se publicase la Constitucion, no hubo motivo para que Montenegro me tubiese por enemigo suyo, porque á costa de condescendencias y sacrificios, tal vez hasta con perjuicio de mi salud, conseguí ser uno de los muy pocos con quienes no llego á romper abiertamente.

Anuncióse la Constitucion, y el pueblo de Maracaybo se entregó sin limites á toda la efusion de un gozo, que mas que otro alguno debia inspirarle tan feliz mudanza: el Antiguo ayuntamiento al dar sus disposiciones para la publicacion de la carta Constitucional, determina que segun las nuevas instituciones deberá quedar el mando politico separado del militar. El pueblo vé rota la vil coyunda que lo tubo sumido en la amargura, y prorrumpe en exclamaciones de eterna alabanza á la Constitucion y al Rey, y tal vez alguno meos generoso mezcla alguna imprecacion contra el despotismo, pero sin señalar persona ni insultar á nadie. Montenegro que ve libres y alegres á los que ahora poco no osaban mirarle, se llena de terror, y atormentado por el testimonio íntimo que le acusa, huye despavorido á los puertos de Atagracia; embarcandose con una escolta de cincuenta hombres, llevandose su equipaje y considerable cantidad de papeles que jamás solió olvidar en sus graciosas salidas. En el momento critico del embarque me manda un oficio encaugandome el mando de las armas, y esta confianza prueba que entonces no me tenia Montenegro por su enemigo.

Libre el pueblo de la presencia de un objeto tan odioso, clama en el desahogo de la libertad para que se aleje para siempre del suelo de la provincia el autor de sus infortunios, en cuyo ademan hostil mira un enemigo de su tranquilidad. La nueva autoridad municipal, inter-

prete de la voluntad de sus comitentes, toma a su cargo calmar tantas inquietudes é interpela á la militar para que haga íntimar á Montenegro se aleje á mas de seis leguas de distancia de la capital, mientras procede á la justificación de sus delitos. La gravedad del caso me pone en la necesidad de reunir á todos los gefes de la plaza, y con dictamen del auditor de guerra y de dos juríconsultos mas que á pedimento de este fueron llamados se estimo que no estando Montenegro declarado por autoridad competente en estado de acusacion, no habia llegado el caso de hacerle la intimacion expresada, pero que consultando la conservacion del órden público, se le invitase por medio de una comision á tomar aquella prudente resolucion que imperiosamente exigia el estado de efervescencia y de inquietud, de todas las clases del pueblo. No creo que nadie sino es Montenegro, deje de calificar de juiciosa y arreglada una resolucion que á un tiempo conciliaba la conservacion de la pública tranquilidad, y el interes del mismo Montenegro, ni creo que nadie me juzgue por ella enemigo de Montenegro, ni á los demas que asistieron á la Junta.

La comision compuesta de un regidor, un militar y un eclesiastico, diputado por el Sr. Provisor, pasa á los puertos, y al ver Montenegro el buque en que es conducido huye desparovido á pie por el camino de Coro, en medio de su escuadrón sagrado de 50 hombres, con cuya adhesion no podia contar: uno de los comisionados va á su alcance, y procurando calmar su extraordinaria agitacion y sobresalto le persuade que regrese á los puertos, asegurandole que nada tiene que temer de una comision pacifica é inermis. El desdichado condesciende, y con la ingenuidad que solo el abatimiento puede inspirarle, reconoce su desgobierno, y la justa indignacion del pueblo, y protesta alejarse cuanto antes de un territorio donde es tan odiado, pero antes quiere conferenciar conmigo, á cuyo fin me cita para el dia siguiente. A la hora oportuna y cuando me estaba preparando para pasar á los puertos, recibo la noticia de que antes de amanecer desapareció Montenegro no permitiendole esperar mas el miedo descomunal que se habia apoderado de su alma debil y aprensiva.

De la comparacion de esta sucinta pero veridica exposicion con las artificiosas relaciones que hace y pueda hacer Montenegro de su malhadada, negra y perversa administracion, deduciré cualquiera que el inicuo plan que se ha formado de desmoronar el concepto de los que el llama sus enemigos tiene el doble siniestro objeto 1º. de aparentar que en Maracaybo hubo una cabala de sugetos ó desafectos al sistema politico existente, ó cómplices en la decantada causa de malversacion de caudales públicos, que se propusieron conmovier contra el á un pueblo que le queria y adoraba, á un pueblo á quien habia colmado de bienes, y por cuya felicidad se desvivió: y 2º. de disculpar en algun modo su extraña resolucion de abandonar una provincia que le habia confiado S.E. á impulso de un terror pánico, que el queria hacer excusable, fingiendo riesgos, maquinaciones, intrigas y manejos. Sabe Montenegro que con estos artificios no ha de preocupar á sus conciudadanos y particularmente á los Maracayberos que ya en la epoca anterior del regimen Constitucional le recomendaron al Soberano Congreso, segun que con poca satisfaccion suya lo veria en las sesiones de Cortes, y tal vez este testimonio de zelo por la integridad del territorio de la monarquia que entonces dierón estos habitantes, ha influido en su desgracia. De cualquiera modo el caracter y principios de Montenegro son bien conocidos en Venezuela, señaladamente en las provincias de Barcelona y Maracaybo, y cuanto puede decir, amontonar, forjar y maquinar, no sera bastante para cercenar en lo mas minimo el buen concepto que disfruto, cimentado en una serie no interrumpida de acciones arregladas á las leyes,

y á los principios de honor y de una buena educacion.

Maracaybo 4 de Diciembre de 1820.

FRANCISCO DELGADO.

Sr. Montenegro,

¿Conque se nos ha vuelto la criada respondona? ¿conque cinco no mas son las quejas elevadas contra V., y tan triviales que serian bien fundadas contra un ministril y no contra *Usia*? ¿conque sus emulos en Maracaybo son unos pocos vecinos á quienes no acomodaba su buen porte, desinterés y recto proceder? ¿conque por último, el que estos ultrajados habitantes no hayan malgastado su tiempo en quejarse contra V., por motivos tan claros como notorios y no por falta de agravios, ¿lo convierte en su favor y saca por consecuencia elogios de su gobierno? ¿Que desgracia! Fatal memoria la del Sr. Montenegro, cuando ha podido olvidar hechos tan recientes y que estan comprobados por una sumaria de 32 artículos que se le ha hecho por el S. Alcalde 2º. Constitucional de este M. Y. A. no menos que por la pública voz y fama de un pueblo que en general le detesta, á excepcion de cuatro ó seis vecinos que adoraban en su persona, como los Ysraelitas en el becerro de oro, y á las que el por su interes particular trató de tener á su devocion; ¿Fatal desgracia repito, la de atreverse á insultar de nuevo á un pueblo y una provincia que tiene en su seno centenares de hijos atropellados por el que ha tenido la audacia de titularse su conservador! ¿Un pueblo que solo el año de 12 tuvo época semejante á la del Sr. Montenegro, y que apesar del empeño que tubieron este y su fiel copia D. José Vicente Anca para hacerle sublevar, no ha hecho otra cosa que sufrir con una resignacion vergonzosa, las calumnias, las prisiones, los embargos, los secuestros, los arbitrios, las contribuciones y toda clase de arbitrariedades. Hablemos claro S. D. Feliciano, desnudese V. de ese amor propio, y confiese de buena fe si ha olvidado los procedimientos violentos contra el venerable Cura de Perija á quien separó de su beneficio y confinó en los puertos de Altigracia sin decirle su delito: contra el Teniente Justicia mayor de Zulia despojandole de su empleo por medios tan inicuos como indecorosos del caracter de un gobernador: contra el de igual clase de los puertos de Altigracia ultrajando su empleo, en jurisdiccion igual al suyo, y su persona con ofrecimientos de presidios que tanta facultad tenia V. para ello como la que tiene ahora. En fin, si es tan fatal de memoria y para que no lleve chasco, repase V. los anales de su gobierno, y recuerde la arbitraria prision en que mantubo 38 dias al Regidor D. Juan Caballero sin decirle ni la causa(1): la remision á San Carlos del Alcalde Aguirre por estar cumpliendo con su obligacion esperando la hora de patrulla en la casa de gobierno. Las contribuciones sacadas dentro de 24 horas á punta de bayoneta rebajando á su antojo las cuotas de sus favoritos, para recargarlas en otros y esto despues de hechos los calculos por los comisionados al efecto: las innumerables tropelias para formar este ruidoso batallon, en cuyo número entró la del Alcaldede la Cañada, remitido tambien á San Carlos porque no hacia remesas de hombres, en el número que deseaba, ó le sugeria el interés del otro galoncito para cuyo dia se preparaba convite(2). Todo es probable, y ciertísimo asi como es el poder llenar paginas con lo que puede decirse sobre la escandalosa conducta, que observó en este gobierno su funcionario á

(1) Esta prision es en un todo segun previene el artículo 220 de nuestra sabia Constitucion.

(2) Se sabe de positivo que se le quedó al Sr. Montenegro la casaca hecha con los tres galones. Esto no es ambicion; que es deseo de ascender.—(Notas del Autor del Artículo.)

quien me dirijo, y á quien suplico admita esta pequeña demostracion de mi buen afecto é recompensa de sus excesos.

Maracaybo Diciembre 8 de 1820.

El Amigo de la Justicia.

Nº. 2.

Sr. Redactor de la Gazeta de Caracas—Muy Sr. mio.

Como soy amigo de la verdad no quiero desentenderme de rectificar una proposicion á todas luces falsa que he visto en un artículo de la Gazeta de V. de 18 de Octubre de 1820 comunicado por el Teniente Coronel D. Feliciano Montenegro. Dice asi el artículo.

“En Maracaybo solo existen unas pocas familias desafectas á mi persona.”

Voy á probar lo contrario.

Son y deben precisamente ser desafectos á Montenegro:

- 1º. Sesenta y mas individuos que destinó á arrastrar cadenas por las calles sin formarles causa, y por mero capricho.
- 2º. Los muchos que con igual arbitrariedad é informalidad mandó á las obras públicas, ó simplemente confinados al castillo de San Carlos.
- 3º. Los que gimieron en el odioso ponton que invento la filantropia Montenegrina, y entre ellos la familia del malhadado Felipe Rodriguez que por escaparse de Montenegro se arrojó al agua, donde pereció.
- 4º. Los muchos que fueron atraillados al exercito, destinados á las armas, sin formarseles causa de vagos.
- 5º. El cabildo de Canonigos, cuyo fuero de inmunidad holló, sumariando á uno de ellos, porquo hablo con santa libertad de su detestable administracion. El tal prebendado (el Dr. Olivares) se desquitó despues, haciendo un gracioso panegirico de Montenegro en la Cátedra del espíritu Santo en la fiesta solemne de accion de gracias que hicieron las damas en la Catedral, dedicado al Santo Cristo por haber librado á este pueblo de un objeto tan odiado.
- 6º. El clero todo, por la violenta y escandalosa separacion y confinacion del cura de Perija.
- 7º. D. Manuel Benites, por cierta niñeria de 3983 pesós valor de una propiedad suya, que bajo pretextos falsos, quiso quitarle, y aplicarlos al fisco.
- 8º. D. Felipe Seguí, por cierta socalifia de 500 pesos entregados á cuenta del precio de una propiedad que Montenegro decia ser del estado y era de Benites.
- 9º. El Alcalde Martinez, confinado arbitrariamente al castillo de San Carlos, sin motivo justificado.
- 10º. El Alcalde Aguirre por lo mismo.
- 11º. El comercio todo por la arbitrariedad en la exaccion y reparto de contribuciones.
- 12º. Los cuerpos de milicias, á quienes traqueo, incomodo, trastorno, y desbarato á su placer.
- 13º. El Auntamiento antiguo y el Constitucional, segun sus actas, y las representaciones y el sumario que se ha instruido.
- 14º. D. Ynes Ramirez, á quien, por acomodarse su merced, lanzo violentamente de su casa, depositando los muebles de que hizo abandono.
- 15º. Todos los que tienen alguna antipatia con la falta de veracidad, con la doblez, con la solapa, el enredo y la intriga.
- 16º. Y finalmente todo el bello sexo (á excepcion de 9 personitas) segun lo comprueba el memorial firmado de 30 Señoritas, las principales, en que, comparandose cada una de ellas á la viuda de Betulia, y representando á Montenegro con colores mas negros y funciones mas feas que suelen dar nuestros pintores á Olofernes, pidieron energicamente se les quitase de delante un objeto con que se simpatizaban.

Si estos datos no bastan à probar la falsedad de la proposicion, indicare otros, en inteligencia de que no hay ninguno que no tenga probado con una prueba ineluctable.

Otro dia contextare à otras proposiciones no menos calumniosas, falsas, absurdas y capciosas de aquel articulillo, y entre tanto soy de V. atento servidor.

PANCRUDO.

N.º 3.

•E. M. G.—EXERCITO EXPEDICIONARIO.

Orden General del 5 al 6 de Enero de 1821.
Cuartel General de Caracas.

Habiéndose examinado en consejo de guerra de oficiales generales celebrado ayer, y compuesto de los Señores presidente el capitán general interino, subinspector del Cuerpo nacional de artilleria en este departamento brigadier D. Francisco del Pino; vocales brigadier de marina D. Josef Sartorio, comisionado para las negociaciones con el gobierno disidente; brigadieres, segundo gefe de este ejército D. Francisco Tomas Morales: coronel subinspector de la infanteria del mismo D. Juan Francisco Mendibil; capitán de navío D. Tomas Urrecha, comisionado en las mismas negociaciones; y los coroneles de milicias D. Francisco Illas y D. Josef Maria Monagas la conducta militar del Teniente Coronel D. Feliciano Montenegro ayudante general del E.M. de este ejército por la observada durante el tiempo que desempeñó el Gobierno de la provincia de Maracaybo, y principalmente por su separacion de dicho destino, se ha declarado unánimemente por el expresado tribunal que la conducta de este gefe ha sido, no solo buena, sino digna de todo elogio, y por lo tanto acreedor à toda consideracion, sin que le pueda ofender à su honor y carrera; reservandole su derecho para que pueda acudir al tribunal competente por lo que respecta à la parte política, y haciendose saber en la orden general para su satisfaccion y publicidad. Y de orden del Sr. general en gefe de este ejército comunicada en esta fecha, se hace saber con los indicados fines.—Teniente Coronel ayudante primero interino *Josef Galceran de Vall*.

De orden del mismo Sr. general en gefe mariscal de campo D. Miguel de la Torre se reconocerà por gefe interino del E. M. de este ejército al referido Teniente Coronel D. Feliciano Montenegro, ayudante general del mismo.—*Josef Galceran de Vall*.

PROCLAMA,

Del General La Torre.

SOLDADOS!—Despues de cuatro meses de un Armisticio que debio terminarse por la paz(1), y en medio de la mas religiosa observancia de su tratado por nuestra parte(2): el GENERAL BOLIVAR pendiente negociaciones à que el mismo habia invitado(3), se desen-

(1) La mas criminal de todas las injusticias, dice Ciceron, es la de aquellos, que quando nos estan engañando, aparentan obrar como hombres de bien. La paz es en boca de los Españoles una palabra de moda con que tratan de deslumbrar los espíritus, y de hacer creer que nosotros desechamos ese objeto precioso de los votos de la humanidad, sin embargo de conocer que por él combatimos, y que uada es tan conforme à nuestras ideas y sentimientos. Pero ellos no quieren sino la paz de la ignominia, de la esclavitud, de la muerte: nosotros solo aspiramos à la paz del honor, de la Independencia, de la vida. Ahora, pues, ¿por qual de las dos dà à entender el General La Torre que debia terminarse el Armisticio? Claro esta que por la primera, à cuyo fin se emplean mil tramoyas; y como nosotros la detestamos, es forzoso bucar la segunda entre los horrores de la guerra.

(2) La observancia del Armisticio por parte de los Españoles se reduce à incendiar poblaciones, à mandar asesinar al General Paez, y robarle los caballos de los potreros, y otras bagatelas semejantes, que no están prohibidas por su Código político religioso.

(3) ¿Porque motivos dirà el General La Torre que el Libertador Presidente ha invitado à negociaciones? ¿Serà tal vez por haber olvidado que su predecesor solicitó con importunacion el Armisticio, y que los ultimos

tiende repentinamente de ellas, y me intima la continuacion de la guerra, ó la concesion de pretensiones que el sabe no estar en mis facultades. Repetidas infracciones del Armisticio por su parte habian sido olvidadas por mi(4) en consideracion à concluir esta paz tan necesaria: pero el no la quiere, y llama nuevos males à su patria(5).

SOLDADOS!—Nuevos laureles os esperan en el campo de batalla, adonde vais llenos de justicia (6) à sostener el honor nacional y el vuestro particular ofendidos con una intempestiva declaracion de la guerra(7). Se os ha visto sin duda con desprecio para hacerla, ó se han olvidado ya vuestro valor, vuestras victorias y vuestras virtudes militares. Es pues necesario que las recordéis.

Vuelo à ponerme à vuestra cabeza para admiraros y partir con vosotros la gloria y los sufrimientos. Ved que el mundo entero tiene en vosotros puestos sus ojos, y os contempla con admiracion: no desdiguais en esta campaña lo que habeis sido en las demas, valientes, y Españoles dignos de este augusto nombre(8).

SOLDADOS!—En una mano llevo à vosotros el premio de vuestro merito, y en otra el castigo de vuestros delitos: sere prodigo en premiaros; pero tambien inexorable en castigaros: sed siempre subordinados, sufridos y valientes, que yo seré vuestro compañero y vuestro padre: yo os lo juro.

Cuartel-General de Caracas 23 de Marzo de 1821.

Miguel de la Torre.

NUEVAS MAQUINACIONES DE ESPAÑA CONTRA COLOMBIA.

Por varias cartas particulares de Inglaterra de los primeros meses de este año que se han recibido en esta ciudad sabemos como un hecho indudable que el gabinete Es-

comisionados Regios han pedido su prorogacion, segun consta de los documentos ya impresos? No: pero haciendo una alocucion à las tropas, era preciso emplear ciertas expresiones para enardecer los animos, sin cuidar de su verdad ó falsedad.

(4) Desafiamos al General La Torre à que nos indique la mas minima infraccion del Armisticio por nuestra parte; así como nosotros hemos manifestado muchas por parte de los Españoles; à menos que dicho general entienda por infraccion el suceso de Maracaybo, pero su mismo silencio se opone à esta idea; y ciertamente aquella ciudad en su revolucion no ha hecho mas que sacudir el yugo de hierro que la agoviaba, proclamando su libertad por un acto espontaneo, sin ningun influxo, ni intervencion del Gobierno de Colombia, excepto el del amor de la patria que al fin triunfarà en el corazon de todos sus hijos.

(5) Aquí vuelve el General La Torre à su mania de la paz: pero si ya estamos cansados de decirle qual es la paz que quiere S.E. el Libertador Presidente, y toda la República, debia excusar repeticiones tan fastidiosas. La razon humana llega à veces à obscurecerse por las pasiones hasta el extremo miserable de intentar lo imposible. ¿Que! ¿una funesta experiencia no ha desengañado à la España de que la subyugacion de Colombia es una imposibilidad, y que por sostener este ridiculo capricho atrahe sobre sí misma una inmensidad de males espantosos, de que algun dia se arrepentira aunque en vano, cansandolos al mismo tiempo à unos pueblos, cuya felicidad hara la suya propia, quando ya no esten sujetos à su dominio?

(6) Si el valor, segun la bella definicion de los Estocoyos, no es otra cosa que la virtud misma que pugna por la justicia, seguramente los soldados del General La Torre que van à derramar la sangre inocente de sus hermanos con el criminal objeto de esclavizarlos y hacerlos infelices, no pueden esperar que la victoria les prodigue los laureles que solo deben adornar la frente y ser el noble galardón de aquellos guerreros que se sacrifican por su Patria.

(7) Tiene el General La Torre un gracioso modo de animar à sus tropas: unas veces emplea falsedades, otras palabras insignificantes, y otras ideas obscuras. La actual es de esta ultima clase, porque no puede concebirse como es que una declaracion, qual es la de S.E. el Libertador Presidente, justa, oportuna y necesaria pueda ofender el honor de su nacion, y el particular de sus soldados.

(8) El deplorable error de algunos Colombianos que aun estan besando el dogal con que sus mismos opresores los conducen al campo de la muerte, es la causa desgraciada porque el General La Torre pueda decir que tiene soldados à cuya cabeza vuela à ponerse. Pero tema justamente que esos mismos Criollos que ahora aumentan sus filas, lleguen à volver de su letargo, y lo abandonen. Entonces solo mereceran la admiracion y las bendiciones del universo, y el nombre honorífico de verdaderos Americanos.

pañol, entre otros quimericos proyectos que le sugiere su desesperada y crédula obstinacion en subyugar à Colombia, ha determinado enviar al Mariscal de campo D. Juan de la Cruz Murgeon con la investidura de Virey y Capitan General de la Nueva Granada, conduciendo en su compañía una partida de oficiales, que se dice ser de sesenta, y algunos fusiles. Su destino es à Quito, donde debiera establecerse para levantar fuerzas y empezar desde allí una empresa quixotesca contra la República; y à fin de alucinar à los habitantes de aquel departamento, se trata de erigirlo en Capitanía General concediendo à su Cabildo el tratamiento de Excelencia. Un canonigo magistral del mismo Quito que los Españoles remitieron preso à España es el que ha inspirado esta idea extravagante; mas no se sabe qual sea mayor, si la ambicion de este necio eclesiastico que sin duda funda en el buen éxito del plan la esperanza de obtener una mitra, ó la ciega credulidad de la Corte de Madrid en darle asenso, y figurarse infalible la reconquista de Colombia. Respecto que en la noticia no se expresa el nombre del canonigo, invitamos à los Colombianos que puedan conocerlo à que lo manifiesten para que el mundo le aborrezca y maldiga como un vil adulador de la España, y un ambicioso sanguinario que pretende levantar su fortis sobre la humillacion, la esclavitud y el exterminio de sus propios hermanos sin advertir que el desprecio de la misma Nacion à que se prostituye con tanta baxeza le prepara el justo castigo de su crimen.

EXTRACTO DE NOTICIAS:

En el periodico Ingles el Times de 12 de Marzo se halla una carta de Buenos Ayres de 10 de Diciembre ultimo exponiendo que el General San Martin destruyó el ejército Español al mando del General Serna compuesto de 4000 hombres: parece que el gefe Chileno hizo una falsa retirada abandonando al enemigo alguna parte de los bagages, y dexando la mitad de las tropas en una emboscada en que cayeron las de Serna cerca de Lima, cuya ciudad ocupó el vencedor, y el Virey se retiró al Callao.

La expresada carta añade que el bergantin que llevaba los comisionados Españoles à tratar de pacificacion llegó por fin à Buenos Ayres; y que habiendoles preguntado el gobierno si trahian poderes para reconocer la Independencia del Sur de America, respondieron que no; por cuya razon se les mandó hacerse à la vela inmediatamente, sin permitirles ir à tierra.

Madrid Marzo 2.—Las Cortes se reunieron el dia 1.º de este mes, y el Rey abrió la sesion en persona por un discurso que desagradó y ofendió à todos hasta sus propios ministros à quienes parece acusó fuertemente. En el acto le contestó el Presidente; pero esto dio lugar à una discusion proponiendo que en lo venidero el discurso del Rey no seria contestado sino con deliberacion de las Cortes como se hace en Inglaterra y Francia, y que en esta ocasion las Cortes debian deliberar y dar una contestacion por escrito al Rey, fuera del discurso del Presidente. El mismo dia el Rey despidió à todos sus ministros menos el de Marina, entregando el despacho à los respectivos oficiales, los cuales al siguiente dia hicieron tambien dimision. Una agitacion violenta y una inquietud general prevalecia por todas partes, y se temia una commocion muy desagradable para el dia 3.

Extracto de una carta de Trinidad de 22 de Abril.

Segun los ultimos avisos habia motivo de esperar que saldrian los Austriacos tan mal de su empresa como los Franceses de su invasion de España, pues los Napolitanos han adoptado los mismos medios terribles de desembarazarse de sus invasores. El soldado Austriaco que se

aparta de sus filas por corta que sea la distancia, cae baxo el cuchillo vengador de los payanos como sucedia à los Franceses en España. Se han valido tambien de otros medios mas conformes à las leyes de la guerra, alistando à muchos extranjeros, y recibiendo en su servicio muchos oficiales Franceses, Españoles y otros. Cinco mil Catalanes se han brindado para aquel servicio, y se dice que la España ha hecho causa comun y mandado un navio y algunas fragatas à cooperar: ademas de esto los Napolitanos han dado patentes à los extranjeros que quieran cruzar en el Adriático, y apresar los buques Austriacos. Así los Españoles tienen amenazada su propia libertad y tienen que auxiliar à Napoles ó caer con el baxo el antiguo despotismo: estas distracciones sirven entretanto para facilitar el complemento de la Independencia de la America.

PERÚ.

(Gazeta de Bogatà n.º 84 de 4 de Marzo.)

La siguiente comunicacion oficial de Guayaquil confirma una gran parte de los ventajosos sucesos del Ejército Libertador, y alienta la esperanza de que aquella campaña este terminada, y todo el Perú unido baxo el sistema Independiente à las Repùblicas de Buenos-Ayres, Chile y Colombia.

Desde que llegué à este punto comisionado por mi General el Excmo. Sr. Don José de San Martín para combinar con el gobierno superior de esta provincia entre otras cosas los medios de libertar el departamento de Quito, coadyuvando à los grandes esfuerzos de V.S., he deseado el honor de saludarle en nombre de S.E. como à uno de los defensores ilustres de la America meridional. La salida de un buque para ese puerto, me presenta la feliz oportunidad de hacerlo, y la aprovecho con el mayor placer, dando à V.S. al mismo tiempo una ligera idea de la campaña de mi general en el Perú.

Destruir el gobierno Español en el Perú, proteger los derechos de los pueblos, y abrazar fraternalmente à los valientes de la República de Colombia, formaban el objeto de los primeros votos de mi general, y del ejército unido de los Andes, y Chile al zarpar del puerto de Valparaíso la expedicion libertadora el 21 de Agosto del corriente año. El Dios de la justicia condujo con felicidad los bajeles hasta las Playas de Pisco, y desde ellas fue, que el ejército de mi general principió su campaña el 8 de Septiembre.

Muy pocos dias corrieron hasta que mi general fué invitado por el Virrey de Lima, à establecer negociaciones pacíficas: se suspendieron las hostilidades por ocho dias, se escucharon las propuestas, y envolviendostas un nuevo sistema de opresion simulada, fueron rechazadas por los mismos principios de las contestaciones del Excmo. Sr. D. SIMON BOLIVAR al General Morillo. El manifiesto incluso (1), abraza el extracto de los puntos cardinales de este negocio.

El dispositivo necesario para la campaña se habia tomado por mi general, durante la tregua porque las primeras insinuaciones del Virrey manifestaban bien, que las ideas liberales habian triunfado en la Península; pero que su influencia nada aventajaba sobre la mania de dominar à los Americanos. Las hostilidades se renovaron: los primeros ensayos militares correspondieron à las esperanzas de mi general. La libertad de la provincia de Ica fué la primer victoria de una division del ejército. El Coronel Quimper la defendia con cerca de mil hombres, y apenas su persona pudo salvarse en la jornada de la Nazca. Las tropas que la ocuparon al mando del Coronel Mayor D. Juan Antonio Alvarez Arenales se adelantaron à Guamanga, y entre las aclamaciones de los pueblos, mas ricos, y pobrados, fixaron el Estandarte de la Li-

bertad, en aquel punto Guancabelica, Jauna, Tarma, y sus dependencias, arrollando las fuerzas enemigas en todas partes.

Entre tan-o mi general burlando los planes del Virrey, reembarcó su ejército en la Bahía de seguridad, la mañana del 23 de Octubre, y al siguiente dia comovados los transportes por la esquadra mas respetable que ha surcado el Pacífico, se dirigieron al Callao, en cuyo puerto permanecio 24 horas. El honorable Lord Cochran Almirante de dicha esquadra, deseaba añadir una página ilustre à la historia de sus importantes servicios à la America, y consultando allí la voluntad de mi general concertó con S.E. los medios de arrancar del poder de los enemigos la unica fragata de guerra Española, que existia anclada baxo los fuegos de todos los Castillos, y de la esquadrilla sutil, que la circulaba.

Mi general pasó con sus fuerzas al puerto de Ancon en donde esperó el resultado de una de las empresas mas heroicas del patriotismo. En la noche del 4 de Noviembre fué asaltada la fragata Esmeralda por 250 hombres de marineria, y tropas en los botes de la esquadra à las ordenes del Sr. Almirante: los enemigos apuraron en vano sus esfuerzos, para frustrar el golpe. A la media hora del asalto la Esmeralda pertenecia à la patria, con dos cañoneras de las mejores, que la defendian. Este suceso fixó la superioridad maritima, desconcertó las ideas del Virrey, y dividió la opinion de los enemigos.

Era ya tiempo que mi general principiase sus movimientos, por el Norte de Lima, para apoyar las operaciones de la division del ejército internada en la Sierra. El 10 dió la vela el Convoy del puerto de Ancon Huacho, y en el mismo dia à las dos y media de la tarde comenzó el desembarco de las tropas. Los habitantes de aquel pais unian cordialmente sus sentimientos à los del ejército, y cooperaban con el interés mas fervoroso. Las tropas se extendieron por el Norte hasta Supe, y por el Sur hasta Chancay.

Muy luego mi general mandó ocupar la provincia de Guaylas. El Coronel Campino fue destinado à aquel punto con una corta division, y su presencia bastó para asegurar los destacamentos de los regimientos de Burgos, y el Infante, que al lado del Coronel Lantao sostenian el gobierno Español: 70000 habitantes de esta provincia proclamaron su Independencia.

Entretanto se propagaba el fuego de la Libertad por todas partes, mi general tomaba diestramente medidas para que los soldados Americanos del ejército de Lima, abandonasen el ignominioso empeño de servir al opresor de su Patria, y el célebre batallon de Numancia ha dado el primer exemplo à tan noble designio. El Teniente Coronel D. Tomas Heres se puso el 3 del corriente à la cabeza de este esforzado cuerpo, que sostenia la vanguardia enemiga, y permitiendole abrazar la causa de la Libertad tubo la satisfaccion de presentar à mi general seiscientos soldados aguerridos con toda su oficialidad. La desmoralizacion del resto del ejército enemigo era un consiguiente necesario de este exemplar, y el quatro se pasaron al ejército Libertador 40 oficiales de distintos cuerpos. Mi general habia dado sus órdenes de ocupar à Truxillo, y que el ejército que habia sido considerablemente aumentado se acercase à la capital. La esquadra conserva el bloqueo, y en el ha conseguido presas importantes.

Tales son los progresos de la campaña hasta el 10 del presente, en que se datan las últimas comunicaciones que he recibido de mi general, la opinion de los pueblos es universalmente pronunciada por su Libertad. El dominio Español es un objeto de execracion general, é inmensos los recursos para concluirlo. Yo creo poder anunciar à V.S. por un orden regular de acontecimientos, que el Coloso de Lima se desplomará pronto, y que baxo sus ruinas quedarán sepultadas las reliquias del poder exterminador, que ha cubierto de luto à los pueblos situados al Sur del Equador.

Al mismo tiempo me es muy lisonjero comunicar V.S., que mi general convierte sus cuidados à esta provincia, con el fin de ponerla en estado de seguridad, y llamar la atencion de

los opresores de Quito, para que V.S. logre con menos dificultad el término de sus heroicas fatigas. ¿Feliz el dia en que unidos los Libertadores de Colombia à los defensores de la Independencia del Perú consoliden sus votos para siempre, y fixando las bases de una Libertad racional presenten à la Europa en la Constuccion del Nuevo Mundo un modelo de Liberalidad, y Justicia?

Dios guarde à V.S. muchos años.—Guayaquil Diciembre 27 de 1820.—Tomas Guiso.—Sr. General D. Manuel Valdés de la orden de Libertadores, &c.

ANIVERSARIO

DEL 19 DE ABRIL.

Habiendo concurrido en este mismo dia el Jueves destinado por la Religion al recuerdo de la pasion y muerte del Salvador del Mundo, fue preciso diferir para la Pasqua la festividad con que solemniza Venezuela el agosto y memorable triunfo que en el obtuvo sobre la tirania. En efecto: ya desde el Sabado 21 principió el regocijo publico por medio de iluminaciones y fuegos artificiales que continuaron las dos siguientes noches. La del Domingo se dedicó tambien à la representacion del drama titulado *Caton en Africa* à que se añadió un saynete, y danza de un figuron burlesco: el espectáculo atraxo un inmenso concurso, y todos aplaudieron el buen desempeño de los ciudadanos que cooperaron como actores. La mañana del Lunes asistieron à la funcion eclesiastica la municipalidad, y las demas Autoridades civiles y Militares, presididas por el S. Comandante General Gobernador Politico por ausencia de S.E. el Vice Presidente del departamento. A la noche se cerró el circulo de las diversiones con un bayle, donde reyno la mas viva alegria acompañada del mejor orden cuya esplendidez contribuian à realzar los elegantes vestidos de todas las personas del bello sexo, los adornos de la sala, el abundante refresco que se habia preparado, y por fin el hermoso transparente que se colocó en lo alto de la puerta de la calle compuesto de figuras alegoricas bien pintadas y de inscripciones alusivas à la celebridad del dia.

CAPITANIA DE PUERTO.

Durante las dos ultimas semanas.

ENTRADAS:

- Abril 18. Goleta Nacional *Estrella*, Capitan Juan Blanco de Trinidad con mercancías.
20. Goleta Inglesa *Montserrat* Capitan Mackensie de Trinidad con rom y mercancías.
24. Balandra Americana *Lark* Capitan Juan Jabet de la Tortuga con sal, rom y zapatos.

SALIDAS:

- Abril 19. Guayro Nacional *Victoria*, Patron Juan Antonio Beria para Trinidad en lastre.
24. Goleta Nacional *Estrella* Capitan Calisto Zalazar para Trinidad con ganado.

Angostura Abril 28 de 1821.—El Capitan de Puerto.—Jose Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la dos ultimas semanas.

Varones.....5 Hembras.....6

CASADOS.....1

ANGOSTURA:

Impreso por W. B. STEWART, Plaza de la Catedral.

(1) Se insertara en los numeros siguientes por ser muy importante.

COLOMBIA

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, &c. &c. &c.
PROCLAMA.

A LOS SOLDADOS DEL EJERCITO LIBERTADOR.

SOLDADOS: la paz debió ser el fruto del Armisticio que va à romperse; pero la España ha visto con indolencia los horribles tormentos que padecemos por su culpa.

Las reliquias del poder Español en COLOMBIA, no pueden medirse con la fuerza de veinte y cinco Provincias que habeis arrancado del Cautiverio.

COLOMBIA espera de vosotros el complemento de su emancipacion; pero espera aun mas, y os exige imperiosamente que en medio de vuestras victorias seais religiosos en llenar los deberes de nuestra Santa Guerra.

Siempre he contacto con vuestro valor y disciplina; vuestra obediencia me anticipa la satisfaccion de la nueva gloria con que vais à cubrirnos. Os hablo, SOLDADOS, de la humanidad, de la compasion que sentireis por vuestros mas encarnizados enemigos. Ya me parece que leo en vuestros rostros la alegría que inspira la libertad, y la tristeza que causa una Victoria contra hermanos.

SOLDADOS: interponed vuestros pechos entre los ruidos y vuestras armas victoriosas, y mostrads tan grandes en generosidad como en val.

Cuartel General LIBERTADOR en Barinas à 17 de Abril de 1821.—11°.

BOLIVAR.
Por S. E.
El Ministro de la Guerra.
PEDRO BRIZENO MENDEZ.

OTRA.

A LOS PUEBLOS DE COLOMBIA.

COLOMBIANOS: mas de un año entero ha pasado la España en libertad, sin que su Gobierno haya ordenado el termino de su tirania en COLOMBIA. Hemos oido sus palabras de paz con gozo, las hemos acogido con transporte, y dirigido nuestros enviados à Madrid à tratar de la paz, que ya estaria derramando sus bendiciones sobre este suelo desolado, si la España la hubiera querido eficazmente; pero no: no ha oido las dolientes quejas de la humanidad con el grado de interes que debia inspirarle su propia conciencia y su propio reposo.

COLOMBIANOS: los gritos de nuestros exercitos padeciendo privaciones mortales, los gritos de los pueblos ya expirantes, ya exanimados, nos fuerzan à llevar nuestras armas à conquistar la paz, expulsando à nuestros invasores. Esta Guerra sin embargo no será à muerte, ni aun regular siquiera. Será una Guerra Santa: se luchara por desarmar al adversario, no por destruirlo. Competiremos todos por alcanzar la corona de una gloria benéfica.

COLOMBIANOS: el derecho de gentes, y sagrado que hemos establecido para nuestra salvacion se llenarán mas allá de lo justo. Todas son COLOMBIANOS para nosotros, y

hasta nuestros invasores, cuando quieran, serán COLOMBIANOS.

Cuartel General LIBERTADOR en Barinas à 17 de Abril de 1821.—11°.

BOLIVAR.
Por S. E.
El Ministro de la Guerra.
PEDRO BRIZENO MENDEZ.

OTRA.

AL EJERCITO LIBERTADOR.

SOLDADOS: las hostilidades van à abrirse dentro de tres dias, porque no puedo ver con indiferencia vuestras dolorosas privaciones.

SOLDADOS: todo nos promete una Victoria final, porque vuestro valor no puede ya ser contrarrestado. Tanto habeis hecho, que poco os queda que hacer; pero sabed que el Gobierno os impone lo obligacion rigorosa de ser mas piadosos que valientes.

Sufrirá una pena capital el que infringiere cualquiera de los artículos de la Regularizacion de la Guerra. Aun quando nuestros enemigos los quebranten, nosotros deberemos cumplirlos, para que la gloria de COLOMBIA no se mancille con sangre.

Cuartel General LIBERTADOR en Barinas à 25 de Abril de 1821.—11°.

BOLIVAR.
Por S. E.
El Ministro de la Guerra.
PEDRO BRIZENO MENDEZ.

OTRA.

A LAS TROPAS ESPAÑOLAS.

ESPAÑOLES: vuestro General en Gefe os ha dicho que no queremos la Paz; que hemos infringido el Armisticio: que os despreciamos. Vuestro General se engaña. Es el Gobierno Español el que quiere la Guerra. Se le ha ofrecido la Paz por medio de nuestro enviado en Londres bajo de un pacto federal, y el Duque de Frias por orden del Gobierno Español ha respondido. Que es absolutamente inadmisibile.

ESPAÑOLES: ¿no es vuestro gobierno el que pretende nuestra sumision à costa de vuestra sangre? ¿No es vuestro Rey el que os desprecia enviandoo à un sacrificio infuible?

El Gobierno de Colombia no ha infringido el Armisticio, sino tan solo en haber tomado cuarteles nuestras tropas dentro de esta ciudad, quando no podia alejarlas sino en sus cercanias. De resto en nada hemos quebrantado los artículos de aquel tratado, en tanto que por muchas partes se nos ha hostilizado sin reparacion de agravios.

ESPAÑOLES: apesar de todos los graves dolores que nos causa vuestro gobierno, seremos los mas observantes del Tratado de Regularizacion de la Guerra. Una pena capital se aplicara al que lo infrinja, y vosotros sereis respetados aun en el exceso del furor de vuestra sed de sangre. Vosotros venis à degollarnos y nosotros os perdonamos: vosotros habeis convertido en horrosa soledad à nuestra afligida Patria, y nuestro mas ardiente anhelo es volveros à la vuestra.

Cuartel General LIBERTADOR en Barinas à 25 de Abril de 1821.—11°.

BOLIVAR.
Por S. E.
El Ministro de la Guerra.
PEDRO BRIZENO MENDEZ.

EL DESENGAÑO VICTORIOSO.
EXCMO. SR.

Remigio Ramos, Coronel de los exercitos nacionales tiene la honra por la primera vez de dirigirse al primer Magistrado de la República Colombiana. Dignese V.E. recibir con su inagotable bondad los sentimientos de un soldado que ha sido la victima de su educacion politica y religiosa. Si, E.S.: nacido como todos los otros en el abismo de una ignorancia tenebrosa, y descariado por los falsos preceptores de una moral mas erronea; he sido llevado à tientas por el camino del mal al exterminio de mis propios hermanos, persuajido de que mi deber era sostener con mi sangre, y con mi vida los derechos de un Rey extraño, y las miximas de un fanatismo pernicioso. Yo creia Sr. que tanta mas gloria adquiria, cuanto mas esfuerzos hacia para sostener en la servidumbre à mis propios compatriotas. Pero el Clero ha querido rasgar el velo de las ilusiones del pueblo, y yo he visto, como casi todos, la verdadera luz. A la constancia de V. E., al valor de sus tronas, y à las victorias que ha concedido à sus armas la Providencia divina, debo yo, y deben todos los Colombianos el recobro de nuestra razon, y de nuestros mas caros derechos. Al esplendido brillo de la gloria de Colombia, sus mas crueles enemigos no pueden menos que pasmarse. Yo me enageno de gozo al ver à mi verdadera Patria ensalzada por sus triunfos, por sus leyes, y por su justicia. Ella acoge benignamente à cuantos hijos la quieren servir, y aun à sus propios enemigos. Yo lo fui Excmo. LIBERTADOR; pero mucho tiempo ha que anhelaba por la gloria de derramar la sangre que me queda por el suelo que me la dio. Un soldado ofrezco à la República: no pretendo mando, ni grado alguno. Nada en mi concepto es mas grande que ser soldado de la Patria: combatir por ella solo por deber, y no por recom. etc. Yo quiero Sr. morir por esta Patria, y no quiero que se diga que fue por ambicion: dichoso si mis servicios futuros pueden igualarse à los que hice à nuestros enemigos! ¡Dichoso si mis meritos alcanzan à borrar la memoria de mis combates fratricidas! Barinas 24 de Abril de 1821.—Excmo. Sr.

Remigio Ramos.

Cuartel General de Barinas à 25 de Abril de 1821.

El Gobierno acepta con la mas grata satisfaccion los importantes servicios que ofrece à la República el que representa. Y siendo muy recomendable, y dignos de su consideracion la virtud y esprendimiento con que despreciando las distinciones, y honores de que gozaba al servicio Español, abandona aquellas banderas por servir bajo de las de la patria, se le admite en el empleo de coronel de caballeria. Libresele el correspondiente despacho, é insertese este decreto con la representacion sobre que recae en la Gaceta para la satisfaccion del interesado.

BOLIVAR.
Por S. E.
El Ministro de la Guerra.
Pedro Brizeno Mendez.

Tratamiento que dan los Españoles à los Colombianos.

Estado Mayor.—Ejército de Oriente.—Nº. 36.

Sr. General—El Capitan de Infanteria Lorenzo Bustillos con fecha de 16 del actual entre otras cosas me dice lo que copio. “Acaban de llegar del Guapo los Ciudadanos Ramon Espejo, Juan Hernandez, y Agustin Redrigue, quienes venian para los montes huyendo en compania del Capitan Celestino Quintana, y una partida mandada por Martinez que los perseguia los alcanzo y cogieron al dicho Celestino llevandolo amarrado con toda seguridad. Al Ciudadano Bartolome Navarro, Jose Ygnacio Quintana, Eusebio Quina,

cia, y otros Colombianos mas que se presentaron à pedir pasaporte los amarraron y embarcaron inmediatamente para el Puerto de la Guayra. Lo que pongo en noticia de V.S. para su inteligencia. Dios guarde à V.S. muchos años. Cupira Abril &c."—Lo que tambien transcribo à V.S. à los fines que puedan importar.—Dios guarde à V.S. muchos años. Quartel Divisionario en Piritu y Abril 18 de 1821 à las 8 de la mañana.—El Coronel Gefé.—Francisco Vicente Parejo.

JURAMENTOS

ARRESTADOS EN BARCELONA POR ALGUNOS REALISTAS.

En cumplimiento del bando publicado el dia de ayer, el Ciudadano Antonio Padron natural de la Isla de Canarias que vino desde el puerto de la Guayra bajo la garantia del Armisticio se ha presentado exponiendo: que siendo bien conocida la adhesion, que el profesa à la causa de libertad é Independencia que con sobrada razon ha defendido y defienden los hijos de America por cuya razon, y habiendo tenido algunos leves indicios el gobierno Español sufrio la prision de bovedas por el espacio de treinta y un mes desde el 23 de Noviembre del año 17 hasta el 18, 19 y parte del 20, y que prestaba como presto gustosamente fidelidad à las banderas de la República de Colombia por la qual ofrece sacrificar su sangre y quanto haya de mas precioso con su vida, y en comprobante lo firma junto conmigo y el secretario de esta Comandancia General en Barcelona à los diez y siete dias del mes de Abril de 1821.—El Comandante General.—Carlos Padron.—Antonio Padron Gutierrez.—Pedro Mollera.—Secretario interino.

En el mismo dia y para el mismo efecto se presentaron en esta Comandancia General los Ciudadanos Manuel Maria Grafe, y Jose Maria Basques, naturales y vecinos de esta ciudad, exponiendo que habiendo logrado incorporarse con sus hermanos hijos de Colombia en el territorio de su República por el auspicio de garantia del Armisticio terminado y que encontrandose plenamente desengañados de la justa causa que aquellos defienden juraban como efectivamente juraron defender con preferencia à su vida el patrio suelo donde tienen la gloria de haber nacido y en fe de que cumplan religiosamente la expresion voluntaria de juramento lo firmaron junto conmigo y el presente secretario en Barcelona fecha *ut retro*.—El Comandante General.—Carlos Padron.—Manuel Maria Grafe.—José Maria Basques.—Pedro Mollera.—Secretario interino.

Al mismo efecto fue presentado el Ciudadano Leandro Barreto natural de Islas Canarias y avecindado en esta ciudad desde el año 97 habiendo sido casado en primeras nupcias con la Ciudadana Juana Arcaz natural de esta ciudad y en segundas con la Ciudadana Juana Precilla de la dé Cumana y expone que impuesto de la orden del bando publicado el dia de ayer es su voluntad someterse en todas sus partes al Gobierno de la República de Colombia ofreciendo sacrificar su propia vida si fuere necesario en defensa de ella y en fe de que cumplirá con el juramento que tiene prestado y no sabiendo escribir lo firme yo, y el secretario hacen lo aquel una señal de cruz.—El Comandante General.—Carlos Padron.—Pedro Mollera.—Secretario interino.

En el mismo dia y para el mismo efecto comparecieron los Ciudadanos Juan Maymó y Juan Boet naturales de la provincia de Cataluña en los Reynos de España y avecindados en esta con la ocupacion del comercio y digeron que convenidos de las poderosas razones que asistian à los Americanos en sostener la causa de Independencia de la Monarquía Española se adherian à ella prestando como prestaron formal juramento, ser fieles defensores de las banderas de la República de Colombia sugetandose à sus leyes y magistradas y por sostenerla perderian siendo necesario sus propias vidas y en fe de que asi lo cumplian lo firmaron junto conmigo y el presente secretario.—Carlos Padron.—Juan Maymó.—Juan Boet.—Pedro Mollera.—Secretario interino.

En el mismo dia y para el mismo efecto fue presentado el Ciudadano Eusebio Torres natural del Valle de las Presillas de los Reynos de España y avecindado en esta ciudad desde el año de 1800, habiendo sido casado con la Ciudadana Josefa Antonia Cordones de esta ciudad de quien es viudo: y expone: que impuesto de la orden del bando publicado el dia de ayer, es su voluntad someterse en todas sus partes al Gobierno de la República de Colombia, ofreciendo sacrificar su propia vida, si fuere necesario, en defensa de ella; y en fe de que cumplirá religiosamente con el juramento hecho lo firmo junto conmigo y el presente secretario.—El Comandante General.—Carlos Padron.—Eusebio Torres.—Pedro Mollera, Secretario interino.

En el mismo dia y para el mismo efecto se presento en esta Comandancia General el Ciudadano Manuel Hurtado natural y vecino de esta ciudad exponiendo; que habiendo logrado incorporarse con sus hermanos hijos de Colombia, en el territorio de su República, por el auspicio y garantia del Armisticio terminado, y que encontrandose plenamente desengañado de la justa causa que aquellos defienden, juraba, como efectivamente juro defender con preferencia à su vida, el patrio suelo donde tiene la gloria de haber nacido; y en fe de que cumplirá religiosamente la expresion voluntaria de su juramento lo firmo junto conmigo y el presente secretario.—El Comandante General.—Carlos Padron.—Manuel Jose Hurtado.—Pedro Mollera.—Secretario interino.

Al mismo efecto fue presentado el Ciudadano Francisco Antonio Aza natural y vecino de Cumana, exponiendo que habiendo logrado incorporarse con sus hermanos hijos de Colombia en el territorio de Barcelona por el auspicio ó garantia del Armisticio terminado; y que encontrandose plenamente desengañado de la justa causa que aquellos defienden juraba, como efectivamente juró, defender con preferencia à su vida, el patrio suelo donde se halla y tiene la gloria de ser independiente de la nacion Española; y en fe de que cumplirá religiosamente la expresion voluntaria de su juramento, lo firmo junto conmigo y el presente secretario.—El Comandante General.—Carlos Padron.—Francisco Antonio de Aza.—Pedro Mollera.—Secretaria.

Por la Goleta Golden Hunter llegada en esta semana hemos recibido Gazetas de los Estados Unidos de la America del Norte y algunos papeles relativos a Buenos Ayres, que aunque de fechas atrasadas nos parecen dignos de la consideracion de nuestros Lectores por contener sucesos de la mayor importancia. El manifesto dirigido por el Rey Fernando à los pueblos de Ultramar, que se creyo un talisman eficaz para obrar prodigios sobre los Americanos, excito entre nuestros hermanos del Sur los mismos sentimientos que ha producido en Colombia, dando à la España el terrible desengaño de que desde el uno al otro extremo del nuevo Mundo la Independencia es la voz de alarma universal contra sus iniquas asechanzas. La contestacion del Dean de Cordova Dr. Gregorio Funes ha enseñado al Conde de Casa Flores quan magestuosa y enérgica es la eloquencia de la Verdad, de la Razon y de la Justicia.

Correspondencia oficial del Embajador de España, residente en el Brazil, con el Dr. D. Gregorio Funes Dean de la Catedral de Cordova.

CARTA DEL CONDE DE CASAFLORES AL SR. DEAN FUNES.

Delegacion de S. M. C. en el Rio Janeyro.

Muy Sr. mio:

Aunque con esta fecha remito oficialmente al Excmo. Ayuntamiento de esa ciudad una copia del real manifesto que S.M. dirige à los Españoles de Ultramar, y que no dudo que dicha corporacion hará publicar tan importante documento; con todo acompaño à V. la adjunta copia esperando, que, siendo interesado

de la felicidad de esta parte de la monarquía, coadyuvará à que llegue à noticia de todos sus habitantes su contenido, à fin de que se hallen enterados de los magnanimos deseos que asisten al Rey, y la nacion de promover su prosperidad bajo el sistema Constitucional.—Dios guarde à V. muchos años.—Rio de Janeyro 18 de Julio de 1820.—B. L. M. de V. Su mas atento servidor:

EL CONDE DE CASAFLORES.

CONTESTACION.

La carta que acabo de recibir de V.E., al paso que la miro como un testimonio de la consideracion con que gratuitamente me distingue, no ha dejado de ofender algun tanto la delicadeza de mi fidelidad y amor patriótico. Con ella me acompaña V.E. un manifesto del Rey Católico llamando à las Americas de nuevo al yugo; y solicita de mi cuidado coadyuve à que se propague entre mis compatriotas. V.E. no puede ignorar, que la Independencia de las Provincias Unidas se halla solemnemente decretada y jurada entre nosotros. ¿Que exige, pues, de mi V.E. sino que venga à ser en cierto modo, un agente del Rey de España, para conseguir que estas provincias, violando sus juramentos, se arrepientan de este acto sublime, como de un crimen, y se sometan à la obediencia, cuando se hallan gloriosamente en posesion del mando? Absteniéndome de dar curso al manifesto, solo procuro substraerme del odio y desprecio público. Por lo demas vivo persuadido, que si por otras vias se extiende en las provincias, ellas se defenderán de sus falsos halágos, como lo harán de una invasion abierta; y que si fuese necesario, renunciarán primero su existencia, que su libertad y su gloria.

A la verdad, es preciso confesar que el Rey Católico ha sido muy mal aconsejado por ministros desgraciadamente dispuestos à hollar nuestros derechos. Es bien delicada la situacion en que lo han puesto, ó de retirar su pretension, ó de armarse de nuevo para castigarlos. Lo primero no podrá hacerlo sin humillacion de su alta dignidad; tampoco lo segundo, sin excitar el público furor de unos espíritus, que en la escuela de los males han aprendido à llevar su energia mas allá del terror. Respetar las opiniones dominantes de los pueblos, dice un sabio político, es el primer deber de todo buen gobierno; porque ellas son las propiedades mas amadas, aun con preferencia à las fortunas mismas. Nadie puede dudar, que fundadas nuestras provincias sobre el código eterno de la razon, concibieron el gran proyecto de emanciparse. Desde aquella época jamas se han desviado una sola línea de este centro. En tiempos mas ó menos borrascosos; bajo el mando de Gefes débiles, ó esforzados; en los momentos de orden, ó de anarquía, cuando la fortuna las ha alagado, ó les ha mostrado su inconstancia, uno ha sido su voto, uno su language, independientes ó perecer. Por estos hechos debió calcular el Rey Católico y sus áulicos, que los principios de libertad é Independencia, con que nos hemos nutrido por diez años, han formado de nosotros un pueblo nuevo, y que ya no podiamos entrar en pactos de reconciliacion sumisa, sin que tengan por bases una desconfianza inquieta, y un odio intratable.

¡Cuanto mas justo, cuanto mas decente hubiese sido, que haciendo hablar el manifesto à la nacion Española hubiera dicho à los Americanos! "O; vosotros, nuestros conciudadanos y amigos! permitidnos este título: nosotros lo hemos profanado, pero nuestro arrepentimiento nos hace dignos de merecerlo. Una guerra devastadora llevamos à vuestros territorios con el objeto de sojuzgaros; pero en nuestros remordimientos sentimos al presente la venganza de la naturaleza por este agravio que le hicimos. Nadie debe apreciar tanto como nosotros ese espíritu generoso libertad, que os ha animado; pues à otro

fuerzo igual debemos hallarnos independientes de tiranos. No tendríamos derecho para gobernarlos por nosotros mismos, si os negásemos esta prerrogativa. Conocemos que querer unir dos emisferios bajo el imperio de una sola mano es traspasar los límites, que la naturaleza puso á los deseos, y usurpar el dominio reservado á la sola beneficencia. Cultivad, Americanos, vuestros suelos privilegiados sin esas trabas que os puso una política infeliz, fruto de las pasiones; y al paso que os labreis vuestra felicidad, haceos dignos de ser el asilo de todo desgraciado. Gozad en plena libertad el comercio, sin ese monopolio, que nuestra codicia mercantil erigió en máxima de estado; y que desaparezcán entre vosotros esas excepciones odiosas puestas al principio de la fraternidad común. Las naciones que os vean marchar á grandes pasos á la prosperidad nos bendecirán algún dia, estudiarán vuestra conducta, y se instruirán por vuestro ejemplo. Pues que solo el vicio es contagioso? ¿La virtud no hace tambien imitadores? Acaso llegará tiempo en que nosotros mismos seamos de este número. Si, Americanos ¿queréis ser libres é independientes? Sedlo enhorabuena. Nada os concedemos que no sea vuestro en pleno dominio."

Vease aqui, Sr. Excelentísimo, el tono que á mi juicio debió haber tomado el manifiesto del Rey Católico dirigido á estas Americas. O! y que lágrimas de ternura hubiese hecho correr de nuestros ojos! ¿Quién sería tan indiferente, que no sintiese inflamarse su alma, y palpar de placer, de admiración, y de gozo, al experimentar ese último esfuerzo de unas almas magnánimas? En medio de una cordial fraternidad sería entonces que nos desnudásemos de esa dureza de caracter, que nos había armado sin piedad unos contra otros, y donde viesmos propagarse sin medida el dulce calor de la beneficencia mútua.

No crea, V.E. que la America consintiese verse venecida en generosidad. Seria desde luego su primer deber formar con la España una alianza eterna fundada no sobre esa política suspicaz, fragil, pasajera, y dictada por el interes del momento; sino por la que fuese conforme á los sentimientos de la naturaleza, y á los que inspira la unidad de lenguaje, usos, costumbres, leyes, y religión. Respetando siempre la America los derechos de los padres, que no destruye la emancipación, daría á la España como á su madre patria la preferencia, que fuese compatible con la armonía de las demas naciones, y lejos de temer su prosperidad, coadyuvaría al engrandecimiento de su dicha y de su poder.

Estos son, Sr. Excelentísimo, los sentimientos de un anciano, que á nada aspira, ni nada tiene que esperar, salvo el placer de que sus cenizas sean cubiertas con una tierra libre, y sagrada.—Dios guarde á V.E. muchos años.—*Buenos Ayres 22 de Septiembre de 1820.—Excmo. Sr.—Dr. Gregorio Funes.—Excmo. Sr. Conde de Casaflores.*

EXHORTACION.

Ciudadanos, un manifiesto del Rey de España invitando á un acomodamiento, excita mi zelo patriótico para dirigiros la palabra. Vivo persuadido, que si por alguna via llega á vuestras manos, no hará otra impresion en vuestros animos, que el de consolidaros en el noble empeño de ser libres; con todo, en materia tan árdua y delicada nunca estará de mas tener muy vivos los motivos, que justifican esa heroica resolución.

Por un abuso intolerable de los términos se pretende persuadirnos, que es compatible nuestra libertad civil con la dependencia del Rey de España, solo porque esta nacion haya reducido gobierno á una monarquía constitucional. Mas podria sentir la America las influencias benéficas de esta saludable institucion.

Necesitamos de leyes justas, imparciales, y

acomodadas á nuestras necesidades. ¿Donde las hallariamos? ¿En las Cortes? ¿En unas Cortes donde sin equilibrio los sufragios, siempre hablaria la America con una voz tímida, lánguida, y aun moribunda? No ciudadanos. Yo os diré aqui lo que un sabio decia en otro tiempo á los de su nacion. Nuestros diputados formarán sus demandas, y serán eludidas; presentarán planes de comercio y de engrandecimiento, y serán para la metrópoli un objeto de espanto. Se nos hará una guerra sorda; como la de un enemigo que quiere destruir, sin combatir. Esta será en el orden político un asesinato lento y oculto, que hará nacer la languidez, prolongará el principio de la debilidad, y por un arte mortífero impedirá igualmente el vivir, y el morir. A mas de esto, ¿como las leyes de esas Cortes podran merecer de nosotros esa adopción que merecerian las que fuesen combinadas, preparadas, y deliberadas en el seno mismo de nuestra estado?

Necesitamos de un gobierno, que no tenga sobre sus hombros una carga superior á sus fuerzas. Un gobierno circunscrito en los límites que la debilidad del hombre hace tan convenientes y necesarios. Seguramente no puede ser este gobierno el de los Reyes de España. Situados á mas de dos mil leguas de distancia, y en la necesidad de dividir sus desvelos en la vasta extension de un grande imperio, jamas podran hacer nuestra felicidad; porque no es dado á un hombre solo ser el garante de tan inmensos cuidados. Que ¿viviremos siempre condenados á atravesar todo un oceano, ó para justificarnos de crímenes imaginarios, ó para conseguir por entre mil humillaciones un empleo proporcionado á nuestros servicios? No, ciudadanos: ya está demostrado por los mejores políticos, que no puede ser feliz un estado, sin que la silla del poder este recontentada en el estado mismo.

La naturaleza (por servirme del pensamiento de un sabio) no ha criado un mundo para sugertarlo á una península. Ella ha establecido sus leyes de equilibrio: por la de las masas y las distancias la America no puede pertenecer sino á ella misma.

Pero ¿á que fin estas consideraciones, cuando tenemos otras que interesan lo mas vivo del sentimiento? Muchas de nuestras poblaciones han sido entregadas á las llamas del incendio devastador que por diez años ha atizado la España sin piedad. Nuestras campañas desiertas nada otra cosa ofrecen, que la soledad y el espanto, á que las ha reducido su brazo destructor. Muchas de nuestras familias indefensas perecieron bajo su hacha homicida. La guerra nos ha privado de no pocos de nuestros deudos, amigos, y compañeros. Y que ¿habremos sostenido todo el peso de estos infortunios para venir á concluir con un acomodamiento, que nos deje én un estado acaso mas humilde que el antiguo? ¿Será á la luz de esos incendios, á expensas de las tareas malogradas de nuestros guerreros que celebrémos ese acomodamiento? No, ciudadanos, no: nosotros no seríamos entonces sino un vil objeto de asombro para la Europa, de indignación para la America, y de desprecio para la España misma.

Ciudadanos: ya habeis leído mi respuesta al Embajador de España. Yo cifro toda mi gloria, si lo he conseguido, en haber acertado á ser el intérprete fiel de vuestros sentimientos.

DR. GREGORIO FUNES.

BUENOS AYRES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio del Tribunal del consulado al Gobierno.

Excmo Señor,

El tribunal consular ha sido comprehendido en los insidiosos manejos de la legación de S. M. C. en la Corte de Brazil: el Conde de Casaflores valiéndose del indirecto medio de la estafeta, ha hecho llegar á sus manos una nota, en que procura inclinar al tribunal, á que sea un agente del Rey Fernando coadyuvando por su parte, á que se realizen los magnánimos de-

seos, que dice tiene el Rey y la nacion, de que este pais goze las ventajas del sistema constitucional, que actualmente rige la monarquía Española: al efecto se ha incluido el manifiesto, que este monarca dirige á los Españoles de Ultramar: el tribunal tiene el honor de elevar á V.E. ambas piezas, que si en su objeto inferen un notorio agravio á los sentimientos patrióticos y sagrados empeños de los Americanos, en el modo clandestino de su remision no hace mucho honor á la delicadeza del que las envia. El tribunal ha creído de su deber por lo mismo suspender toda contestación á las rastroas insinuaciones de una política tan poco elevada; mientras V.E. no le prevenga lo que crea ser conveniente. Dios guarde á V.E. muchos años. Buenos Ayres Octubre 21 de 1820.—*Mariano Vidal.—Laureano Sosa.—Francisco Sagui.—*Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

CONTESTACION.

El medio clandestino, de que se ha valido la legación de S. M. C. en la Corte del Brasil para transmitir á manos de V.S. el manifiesto del Rey Fernando VII. cree este gobierno, es un justo motivo para no contestar á la nota, con que le acompaña. Los votos de Buenos Aires y demas provincias se hallan ya bastante expresados en la Magna Carta de su Independencia de la España entera debe estar persuadida, que este pais no suscribirá á tratado alguno, que no sea oniseno con esta heroica resolución, que ha jurado sostener con sus propias vidas.—El gobierno se ha llenado de satisfacción al ver estos mismos sentimientos manifestados por V.S. en su oficio de 21 del corriente, que manda insertar en la gazeta para conocimiento del público; y á que contesto de orden superior.—Dios guarde á V.S. muchos años.—Buenos Aires Octubre 25 de 1820.—*Rúbrica de S.E. al margen.—Manuel Obligado, Secretario.—Al Tribunal del consulado.*

JUICIOSAS REFLEXIONES

De un amigo de la America residente en Filadelfia sobre los sucesos de Buenos Ayres.

Las noticias de Buenos Ayres que han en los Estados Unidos llegan hasta fines de Diciembre ultimo, y son todas de naturaleza doméstica, excepto las proposiciones de España para efectuar una conciliación, con motivo del restablecimiento de la Constitución en la Península. Ya se sabia que al mismo tiempo que se despacharon comisionados á Venezuela por las Cortes, se habían enviado tres con dirección á Buenos Ayres por la via del Janeiro, sin duda para explorar desde allí el terreno, y tomar algunas disposiciones previas de acuerdo con el Ministro Español en aquella corte. En efecto se demoraron allí algun tiempo, mientras el Conde de Casaflores pasaba oficios á las autoridades é individuos que el suponen de peso en Buenos Ayres, acompañandoles, aunque de una manera clandestina, el manifiesto de S.M.C. dirigido á los Españoles de Ultramar. Esta correspondencia fue entregada por mano oculta y bajo de la mayor reserva; pero el efecto que produjo fue el mas evidente desengaño, de que si lo hubo alguna vez, ya había pasado el tiempo de hacer alguna impresion por estos medios. El cabildo, el consulado, y otros cuerpos pasaron sin dilación al gobierno estas cartas; y todos se apresuraron á delatar al publico un secreto que temian hiciese peligrar su honor y aun su existencia. Los resultados fueron diametralmente opuestos á los que había llevado en vista el Conde; el se había propuesto preparar, y no hizo mas que prevenir; queria secreto, y ocasionó publicidad, pensaba convencer, y es convencido; buscaba partidarios, y no encontró sino enemigos. Raras veces se equivoca tanto un político: lo cierto es que si aquel buen ministro Español no hubiese tenido otro objeto sino hacer malograr la misión, no hubiera hallado un medio tan seguro y cierto de alcanzarlo, como el anticiparse á aquella cor-

respondencia peligrosa. Acaso se guió por el conocimiento privado del carácter de algunos: tal vez lo precipitó un zelo indiscreto, para poder mostrar después que el buen suceso se debía no à la mision, sino à sus diligencias personales; pero el carácter es vasallo de las circunstancias; y un gran ramo de la sabiduria del hombre es conocer la naturaleza de los tiempos, y acomodarse à lo que ellos piden. Unanimemente se rechazaron estas solicitudes; y las contestaciones, que se dieron sin demora à luz por la prensa, no dejan nada que desear en punto à desprecio.

Sin embargo, si el crédito que el Conde pueda tener como político parece haber recibido un menoscabo irreparable en fuerza de esta falsa medida, al menos muchos le querran conceder el atributo de constancia por excelencia. Sin trepidar à vista de un exordio tan poco favorable, la mision siguió desde el Janeiro à Buenos Ayres, à cuyas aguas llegó el 5 de Diciembre. Desde abordó pasó al gobierno una comunicacion parlamentaria, en que anunciaba en general venir encargada de ajustar la conciliacion del País con la autoridad de S. M. C. bajo los felices auspicios de la Constitucion y las Cortes. La contextacion fué terminante. El gobierno del País le intimaba que sin el preliminar preciso de reconocer la Independencia en que estaban constituidos aquellos pueblos, el gobierno no podía entrar en negociaciones, y que obrando como obraban por autoridad de los pueblos independientes, y solo bajo el carácter de tales, tampoco podía recibir (sin aquel preciso requisito) otras comunicaciones oficiales, ni abrir los pliegos que le llegasen dirigidos por la referida mision, que esperaba no se detendria mas un momento dentro de la jurisdiccion del estado, sino fuese para establecer como base de qualquiera proposicion el reconocimiento por la España de la Independencia de las provincias. Como los comisionados hablaron en su primera y unica comunicacion de la necesidad de empezar por un Armisticio, la respuesta se con- trahia en este punto à decir que el estado de la guerra en aquella parte del continente no inducia al gobierno de Buenos Ayres à desearlo, ni por consiguiente à admitirlo. La mision se retiró inmediatamente, sin haber estado mas que 24 horas en las aguas del Rio de la Plata; y se refugió à Montevideo, cuya Plaza seguia todavia en posesion de los Portugueses.

Los papeles publicos del Rio de la Plata en quanto à politica interior demuestran que los trabajos de esos dos hombres buenos por todo el año de 1820 no habian sido completamente suficientes para exterminar las intrigas de los tres años anteriores, y en particular el espíritu de faccion que tantos males habia causado à la dignidad y suerte de la America en 1819. No obstante es un gran consuelo el advertir que el buen sentido de los pueblos se habia dirigido yà à un termino fijo; y que la celebracion de un Congreso en la provincia de Cordova, iba à cortar las raíces de la disencion intestina. Parece que aterrados de lo pasado, los pueblos querian retener algo de la Soberania, al menos mientras una conducta mas justa y fiel en la administracion, restableciese la confianza publica que el infame (profugo actualmente) Pueyrredon, habia arruinado por sistema. El conocer la enfermedad es siempre el primer paso indispensable para acertar con el remedio; y por eso es tan necesaria, lo mismo que con respecto al cuerpo humano, la historia de las enfermedades del estado, que solo puede presentar una prensa libre y animosa. Sin las diensiones ocurridas, la forma de la federacion seria acaso indiscreta. Ella pondria en aquel caso sin necesidad una distancia peligrosa entre los que nunca estarian unidos con exceso. Pero una vez ocurrida esta practica y desgraciada disolucion, el primer paso para poner en contacto à los pueblos, parece ser el sistema federativo; y en esto era en lo que se quedaba trabajando en Buenos Ayres con toda esperanza de acierto.

EXTRACTO DE NOTICIAS EUROPEAS.

En carta de San Tomas de 28 de Abril se dice lo siguiente:

“Ayer llegó aquí una Fragata Americana: procedente de Cadiz con 22 dias de navegacion en ella vino un hijo de Miguel Martinez el Corredor de Caracas quien da por noticias haberse descubierto en Madrid el 8 de Marzo una revolucion anticonstitucional que tenia muchas ramificaciones, y à cuya cabeza estaban el Infante Don Carlos y el Duque del Infantado: que en consecuencia las cortes han mandado comparecer ante la barra à dichos dos personajes para hacerles sus cargos, y que sin embargo de que el primero dixo que mandaria uno en su lugar, se negaron aquellas, conmandandolo à que sin excusa alguna se presentase el mismo.

En Italia hay conmociones y se asegura que en los primeros encuentros que ya han tenido los Napolitanos con los Austriacos han sido estos batidos.

CARTAS DE UN PATRIOTA.

8a.

Sobre la reforma de la Constitucion de Venezuela.

Del Areópago.

(Continuacion del número 102.)

No es de admirar que donde sufre la inocencia triunfe el delito. El caso siguiente si no mas horrible es mas ridiculo por la indecente escapatoria inventada por el Areópago para eludir las leyes y absolver à un reo con agravio de la vindicta publica.

Cierta muger fué acusada de haber envenenado à su marido y à su hijo: ella se presentó y confesó el delito, pretextando en su defensa, que su hijo y su marido le habian asesinado à otro hijo que ella traxo de su primer matrimonio; el Areópago sentenció que tanto ella como su acusador se volbiesen à presentar en aquel tribunal de allí à cien años.

Abrid, Colombianos, la historia y comparad los tribunales de Grecia y Roma con los de nuestro siglo y estoy seguro que no hallareis motivos de preferir sus tiempos à los nuestros: comparaos luego vosotros mismos con los pueblos que tenéis à la vista y que se os han anticipado en la carrera de la civilizacion para imitarlos, y para conseguir con el tiempo lo que no es posible alcanzar en un dia: huid de una perfeccion que no os es propia, pero no os separeis jamás del camino que poco à poco os conducirá à la altura à que han llegado las naciones mas perfectas de la tierra: adoptad planes analogos à la sencillez de vuestras costumbres: para desterrar la ociosidad, haced que todo individuo gane el pan que se come: elegid buenos magistrados, buenos pastores, y dexad à la libertad que haga el desarrollo de esta tierna planta que con el tiempo cubrirà medio mundo con su sombra. No os creais tampoco tan maios como algunos os han pintado: vuestras circunstancias os proporcionan à recibir, à aprovecharos por medio de buenas leyes, de los adelantamientos ó descubrimientos de los otros pueblos: una religion santa y sencilla, un clima dulce—un terreno vasto fertil y abundante en producciones, he aquí la dote que Dios y la naturaleza ha dado à Colombia; parece tambien que ella es la hija predilecta, à quien ha cabido en parte la mejor posicion que presenta el globo para sus relaciones con las otras naciones; pero conoced vuestras faltas para repararlas y evitad contaminaros de otras nuevas que os traeràn todos los dias los individuos de otros países: sed moderados sobre todo, y jamas os arrepentireis de vuestra conducta; yo no podré concluir mejor las reflexiones que me atrevo à dedicaros, que copiando unas palabras de vuestro Libertador que nunca debemos olvidar. “No seamos presuntuosos, Legisladores, seamos moderados en nuestras pretensiones; no es posible conseguir lo que no ha lo

grado el genero humano, ni las mas grandes y sabias naciones. No aspiremos à lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la region de la libertad, descendamos à la region de la tirania.”

Asi termina el cartapacio de nuestro buen Censor y te aseguro que me ha dexado tan fatigado que no tengo ganas de entrar en reflexiones: allà va y valga lo que valiere.

UN PATRIOTA.

JOSE UCROS del orden de Libertadores, Coronel de los Ejércitos de Colombia, Comandante General de esta Provincia, Gobernador Político de ella, Presidente de la Municipalidad, del Tribunal de Distribucion de Vales Nacionales, Vacunacion y Subsistencia.

VACUNA.

Deseoso de precaver los males que atrahe la infeccion de la viruela natural, cuyo estrago se ha experimentado ya en esta provincia, con motivo de la perdida del Pus-Vacuno; que el Gobierno Zeloso de la salud publica que es su primera atencion, y despues de inmensas solicitudes, para conseguir el fluido, ha podido verificarse; tiene la satisfaccion de anunciar à los habitantes, que se halla ya establecida nuevamente la junta de Vacunacion, ante la qual, y en la sala Consistorial los Jueves de cada semana, se propagará por medio de facultativos, que con orden de este Gobierno Político reunirá el Cirujano Mayor de la Plaza Teniente Coronel Montes, habiendo tomado las providencias necesarias para la degradacion, que al efecto se hace, de todos los que tengan la desgracia de padecer la infeccion de la mala. Y para que llegue à noticia de todos se publicará en el periodico de esta capital tan benefico establecimiento.

Angostura Mayo 8 de 1821.

JOSE UCROS.

CAPITANIA DE PUERTO.

Durante las tres semanas pasadas.

ENTRADAS:

- Mayo 6. Balandra Inglesa Tetis, Capitan Marquis Ervin de Trinidad en lástré.
Id. Balandra Nacional Carmex, Capitan José Antonio Bracho de Trinidad con mercancías.
Id. Goleta Nacional Libertad, Capitan José Castel de Trinidad con mercancías y rom.
6. Bergantin Ingles Peggy, Capitan Jayme Ambrose de San Tomas y Granada con mercancías y caldos.
Id. Lancha Nacional Veaganza Patron Pedro Bernard de Trinidad con rom y mercancías.
9. Bergantin Goleta Nacional el Meta, Capitan Guillermo Wilkie de Maracaybo y San Tomas.
10. Goleta Francesa Luisa, Capitan Doullie de Martinica con comestibles y caldos.
13. Goleta Americana Golden Hunter, Capitan Sawyer de Filadelfia con mercancías y viveres.

SALIDAS:

- Mayo 2. Lancha Nacional Trinidad, Patron Cornelio Laya para Trinidad con mulas.
Id. Bergantin Americano Unico Hijo, Capitan Gilbert Hall para Colonias con ganado, cueros y cebo.
6. Goleta Danesa Point, Capitan Leon Coronado para San San Tomas con cueros.
Id. Goleta Americana Swan, Capitan Squiner, para Nueva York con cueros, café, tabaco y cebo.
Id. Goleta Nacional Libertad, Capitan Damian para Trinidad con ganado y mulas.

Angostura Mayo 19 de 1821.—El Capitan de Puerto.—Jose Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la tres semanas pasadas,

Varones.....15 Hembras.....8

CASADOS.....2

MUEROS.

Varones. Hembras.
1 de 6 meses 1 de 20 años,
1 de 7 años 1 de 70 id.

2

2

ADVERTENCIA.

El atraso en que, por ocurrencias inevitables, se hallaba este Periodico, sugirió la idea de completarlo hasta el 28 de Abril ultimo; pero como à pesar de los mayores esfuerzos no seria posible igualarlo con el día, la omision de los numeros que corresponden al 5 y 12 del mes actual se hace absolutamente necesaria.

Impreso por W. BURRELL STEWART, Plaza de la Catedral.

LA SOMBRA DE ATAHUALPA.

A LOS HIJOS DEL SOL.



(Telegrafo de Chile n.º 30 (1).)

¡ Descendientes del ilustre Manco, desgraciados habitantes del imperio usurpado de los Incas, vosotros los que tenéis un alma noble y no podéis conformaros con la dura esclavitud en que geméis, escuchad la voz de Atahualpa !

Tres centurias van contadas desde que la sed del oro y la negra perfidia del mas bárbaro de los conquistadores me hicieron descender à la tumba ; y desde el fondo de ella no he cesado de lamentar solo instante vuestras desgracias. Al contemplar el espantoso cuadro que presentaban à mi imaginacion sensible las diversas y repetidas escenas de ferocidad Española, varias veces habia querido dirigiros la palabra para excitaros à recobrar la dulce libertad, y vengar tanto ultrage; pero persuadido de que un movimiento prematuro solo serviria para remachar mas vuestras cadenas, y aumentar mi pena y mi dolor, he devorado en silencio mi rabia, sometiendo al imperio del destino en la dilacion de mi venganza. Por fin, sonó ya la hora de la América ; el *Astro de la brillante cabellera* me revela que ha llegado el momento en que el hombre recobre los preciosos derechos que le concedió naturaleza, y de que le despojó el despotismo ; y me levanto del polvo del sepulcro para invitaros à que aprovecheis los fauces momentos de ser libres.

Hijos favoritos del Sol, ¿ por donde empezaré à describir los males que han gravitado sobre este imperio desde que, vomitado en nuestras costas el Español feroz, permitid *Pachacamac* su triunfo y nuestra destruccion? ¿ Tienen acaso cuento las crueldades y crímenes de toda especie con que han manchado nuestro suelo esos hombres ignes? Las páginas de los anales de su perversidad, ¿ no están todas escritas con sangre?

El imperio del Perú estaba sometido à leyes justas y humanas, sus inocentes habitantes gustaban de la felicidad que les proporcionaba el paternal gobierno de los Incas y la vigilancia de los *Curacas*, cuando se aparecieron unos hombres venidos del Oriente. Yo los recibí con la franqueza que caracteriza un alma generosa ; y ellos cuya pasion favorita es el oro, valiéndose sacrilegamente de la voz de un Dios de paz, asesinaron à los míos, y pagaron mi hospitalidad asesinandome. ¿ Mas que son mis agravios personales, cuando se trata de vengar los que han recibido millares de generaciones, y de evitar los que amenazan à las venideras?

En el largo espacio de tiempo que el Perú ha gemido bajo el yugo de sus opresores, el orgulloso Español se ha creído con derecho à osarlo todo, porque la casualidad le hizo nacer en un angulo de la Europa, y ha tratado à los descendientes de Manco como brutos. Con cuanta razon se atribuyen los Peninsulares semejante superioridad, diganlo aquellos que saben que una de las causas de mi muerte fue el haber reprochado à Pizarro su grosera ignorancia ; diganlo aquellos que saben quienes han sido los mandatarios que ha enviado el monarca Español à estos dominios, diganlo cuantos han presenciado que la hez del pueblo es la que ha venido casi siempre à nuestros países à insultarnos con su presencia y su orgullo, y engrosar con nuestra substan-

(1.) Este periódico, que nos parece superiormente escrito, y el mejor de los que se publican en Chile, contiene rasgos de una eloquencia viva y animada, como es la presente allocucion dirigida à los Peruanos algun tiempo antes de realizarse la expedicion libertadora al mando de S.E. el General San Martín. Creeríamos hacer una defraudacion al buen gusto de nuestros lectores, si dexáramos de comunicársela.

cia, con nuestro sudor, lagrimas y riquezas. El capricho de los Visires ha sido la única regla, la sola ley : ellos podian interpretarla y aplicarla à su antojo ; y si alguna vez levantabais el clamor hasta el trono de los Reyes, de esos Reyes en todo extrangeros à vosotros, el mismo despojo de vuestras propiedades servia para justificar la tirania de vuestros rapaces opresores. El gobierno Español se ha propuesto hacer de vosotros una maquina, para que embrutecidos y degradados, solo le sirvais para sus fines perversos. Asi veis que estas regiones, que la naturaleza se ha esmerado en dotar con todas las producciones necesarias vuestra felicidad, carecen de industria, de las artes mas esenciales, de los conocimientos mas comunes: el despotismo, à fuerza de desordenes, ha vencido à la naturaleza, é inutilizado sus dones: la pereza, el desaliento, la languidez, la miseria y corrupcion ; he aquí lo que debeis à los Españoles. Estos hijos del tigre y del leon, desde la conquista hasta el dia de hoy, han violado nuestras hijas y mugeres ; han arrancado de las entrañas de la madre el tierno fruto de su amor ; han degollado niños y ancianos ; han asesinado pueblos enteros inormes, han soterrado millares de inocentes en escantosas cavernas para saciar su codicia, haciendolos perecer de hambre y de miseria ; (oh mita infernal ! descubrimiento digno de la bárbara inhumanidad Española) os han hecho sentir toda clase de vejaciones, oprobio y humillacion, hasta el extremo de que vosotros, para no engendrar unos seres desgraciados, habeis tenido muchas veces que sofocar el grito mas dulce é imperioso de la naturaleza. Los tigres, los tigres son corderos en comparacion de los Españoles. ¡ Ah—Si que reis ver aplacada mi sombra, haced con su sangre copiosas libaciones sobre la tumba de Atahualpa!!!

El pensamiento, fatigado de los males pasados y presentes, necesita un punto de reposo ; y felizmente lo encuentra, lanzándose en lo futuro. ¡ Oh ! ¿ cuanto me enagena la suerte venturosa que os espera ! ¿ Cuan risueña se manifiesta à mis ojos toda la naturaleza ! Unos pueblos generosos, habiendo agotado ya el caliz del sufrimiento, se han creado una Patria ; y su alma, elevada por la libertad, no estará satisfecha hasta haberos proporcionado igual beneficio. En las riberas del Maule, y de la Plata, en las del Bogota, Guayre y Magdalena, ¿ que digo ? hasta en la laguna de Méjico ha resonado el grito heroico de *insurreccion* ; y en las riberas del Rimac, en donde los Españoles han cometido iguales atrocidades, ¿ todavia se toiera su despotismo ? ¿ Los temeis ? ¿ No os acordais de que ellos debieron sus triunfos à la novedad, à nuestra inocencia, y à su perfidia, à la creencia en que estabamos de que poseian el rayo, y que el cuadrupedo y el hombre formaban un mismo cuerpo? Ahora nosotros poseemos el trueno como ellos ; ahora el Americano, destinado por la naturaleza para ser paloma, se ha convertido en buytre para vengar sus agravios ; y entre remolinos de humo y llamas recibirá aquella raza impia y funesta la muerte merecida. Los recursos del déspota, del monstruo que gobierna à Espana, son muy inferiores à los del poderoso emperador, à quien obedecia Pizarro: aquella nacion, en donde el poder absoluto hace muchos años que amortiguo el espíritu público, debilitada y extenuada, no opone sino débiles reparos à los poderosos golpes que dan à su tirania agonizante unos pueblos que, inflamados del amor patrio, han jurado ser libres, y liberrar à sus hermanos. ¿ Tendrá con vosotros tanto imperio la fuerza del hábito que os sometais mas tiempo à tan injusto gobierno? La vida que pasais bajo el dominio de un tirano, ¿ no es por ventura un presente funesto, supuesto que vivis esclavos? Vivir sin gloria, virvir tiranizados como hasta aquí, ¿ es acaso vivir? El

influjo del hombre en el destino del mundo es la única existencia honrosa, la única digna de él. Y vosotros, nobles hijos del Sol, vosotros que la naturaleza destina para hacer un papel tan importante entre las naciones, ¿ como besais humildemente la débil mano que os azota ? ¿ Como sufris que vuestras riquezas pasen à un país extraño à satisfacer los caprichos, el fausto y la vanidad de una Corte corrompida y perversa, en lugar de aplicarlas à la mejora, adelantamiento y felicidad del vuestro ? ¡ Y por fin, si à esto se redugese el mal que haceis con manteneros apáticos espectadores de la importante contienda en que se hallan empeñados vuestros hermanos por libertarse, y libertaros ! ¿ Mas no veis que permaneciendo sometidos à los tiranos, les prestais armas contra vuestros bienhechores ? ¿ Hay cosa mas horrible que prodigar vuestros tesoros en defensa del opresor para subyugar à los libres ? ¿ Hay cosa mas insensata que inmolaros voluntariamente à la vanidad de un déspota inhumano ? ¿ Puede darse cosa mas abyecta que servirle de apoyo para que afirme un poder que se le escapa de las manos ? ¡ Y para qué ! Para que despues, abrumados bajo el yugo de fierro, sufrais la pena de vuestra ceguedad ; para que el gobierno Español, refinando mas y mas su bárbara politica, invente nuevas artes de sugestion, y os reduzca à tan lastimoso estado que ni sombra de vida os dege.

Despertad, despertad, ilustres Peruanos: estableced entre vosotros el supremo poder que os arrebató la codicia, la iniquidad y la ambicion. La oportunidad se os brinda, acaso paro no volver mas. Pertenece de una vez à vosotros mismos, y no à esos amos tan feroces, como estúpidos, y despreciables : mirad por vuestro honor, vuestras familias, vuestra felicidad y la de vuestros hijos. Apeurados à hacer que raye aquel dia hermoso, el dia apetecido de vuestra independencia. Tomad las armas : combatid hasta que no quede en vuestro suelo un solo tirano : dad la muerte al último de ellos ; no ceséis hasta que el acero se embote, y se cansen vuestros brazos de degollar à esos bárbaros, que han profanado el suelo de los Incas. ¡ Ojalá que sus huesos, reducidos à ceniza por la llama, obstruyan el curso del Rimac, y que su sangre impura, vertida en el fuego devorador, se eleve al cielo el humo feliz, el incienso que agrada à mi sombra ; y que manifestará que sus crímenes han sido debidamente castigados. Vengadme de estos monstruos, vengaos vosotros mismos, sed felices y estarán aplacados los manes de Atahualpa.

PERÚ.

Manifiesto que hace à los pueblos del Perú el General en Jefe del Ejército Libertador, sobre el resultado de las negociaciones à que fue invitado por el Virey de Lima.

Cuando la guerra se emprende por ambicion, y se continúa por capricho, la fuerza es el unico argumento para convencer à los pueblos, y responder à la opinion de los hombres. Entonces es que la política toma un caracter misterioso, y que para disimular la perversidad de sus combinaciones, las explica por enigmas, para ejecutarlas luego con insidia. Pero cuando la necesidad pone las armas en manos de los que no desean sino el bien público, la franqueza es el gran secreto de todas sus medidas, y la fuerza solo se emplea como último recurso para obligar à los que la razon no ha podido persuadir.

Aun antes de mi venida, y desde que establecí mi Cuartel General en este punto, yo anuncié à los pueblos del Perú, que mi objeto

ha sido, y será siempre asegurar la Independencia de la America, y la paz del continente. Ambas son incompatibles con el regimen actual de este Vireynato, y la experiencia de 10 años prueba, que el Gobierno de Lima ha sido el origen de la guerra que ha prolongado la incertidumbre en los estados limitrofes, al mismo tiempo que ha hecho derramar à torrentes la sangre de los Peruanos, para sofocar el espíritu de Independencia que hau manifestado en todas partes.

A los pocos dias de mi llegada recibí una invitacion del Virey de Lima para entrar en negociaciones, que consultasen la felicidad general y pusiesen termino à los estragos de la guerra. Yo estaba pronto à desplegar los elementos de la victoria, y suspendí de buena voluntad todos mis planes, ansioso de probar, que no busco el campo de batalla, sino cuando es preciso pasar por el para llegar al templo de la paz.

El language del Virey de Lima me hacia esperar, que la última revolucion de la península, habria cambiado enteramente las ideas del gobierno Español con respecto à la America, y que su nueva política seria conciliable con nuestros grandes intereses. Me anunciaba que vendrian à este Cuartel General los mismos comisionados, que iban à salir para Chile antes de mi arribo, y quise acreditarle mis intenciones, anticipandome à mandar los míos para que oyese sus proposiciones, y las hiciesen à su tiempo.

En el 19 del pasado salieron mis diputados para Lima: su conducta oficial, arreglada à las instrucciones que mandé extenderles, harà ver à todos los hombres que piensan sobre nosotros, que si la justicia apoya nuestras pretensiones, los intereses, y la política de Europa estan de acuerdo con ellas. El establecimiento de un gobierno propio, y su uniformidad con el sistema constitucional adoptado hoy en todo el mundo civilizado, han sido las bases de las aberturas que he hecho en esta ocasion.

Mi inclinacion à la paz, y el deseo de triunfar por medio de la razon, exàgeraban à mis propios ojos las probabilidades del suceso. Yo esperé que el Virey de Lima, simpatizase con mis sentimientos, y que no malograra esta brillante oportunidad de cerrar la época de la revolucion, y aun de restablecer la armonia entre la España y la America por medio de amigables relaciones, que levantasen una eterna barrera contra la manía de dominar, y la necesidad de aborrecer. Protesto que jamas he dado, en mi vida pública un paso mas analogo a los intereses de ambos mundos, ni de mas influencia sobre lo presente, y lo futuro. Pero olvidaba que tres siglos de dominacion han cegado todos los caminos de unir la America à la España, y que solo han dejado libre el de la dependencia, bajo las modificaciones que sugiere algunas veces la necesidad, mientras la política prevee los medios de eludirlas.

La primera proposicion que se les hizo à mis diputados por los del Virey de Lima, fue "que à nombre del Reyno de Chile, sus gefes, y habitantes, à nombre del ejército, y los gefes adoptasen, y jurasen la Constitucion de la monarquía Española, enviando sus diputados al Soberano Congreso, y entrando en todos los derechos y prerogativas, que se han concedido por las Cortes." Mis diputados contestaron definitivamente, "que no estaban autorizados para iniciar negociacion alguna sobre esta base, y que solo podrian hacerlo, siempre que no se contradijesen los principios que los gobiernos libres de America habian establecido, como regla invariable de su conducta.

Si aquella proposicion no nos trajese à la memoria la política que observaron las Cortes de Cadiz, aun en la época de sus mayores conflictos, y cuando el liberalismo de sus ideas tocaba en la raya de un entusiasmo democrático: si ella no estuviese de acuerdo con el language que acaba de usar el Rey en su proclama

à los habitantes de Ultramar, en que despues de algunas magníficas promesas hechas sin garantia, y prodigadas en los transportes de su forzado arrepentimiento, concluye amenazandonos con la indignacion nacional, si rehusamos someternos à la Constitucion; se podria creer, que esta no era sino una tentativa ministerial, cuyo objeto solo fuese recibir de nuestra parte la repulsa, para proponer sin violencia nuevos principios. Pero hay un conjunto de circunstancias que no permiten dudar, que aquel es el verdadero espíritu del Rey, y el punto de contacto que tienen entre si, los liberales del año 12, los serviles que los proscribieron en 814, los constitucionales de la época actual, y en fin todos los partidos que el patriotismo, o las pasiones pueden suscitar en la Península.

Precisados los diputados del Virrey à declinar de aquella proposicion, hicieron otras varias reducidas à que el ejército de mi mando evacuase este territorio, y se retirase à Chile bajo la condicion expresa de remitir à S. M. C. diputados con amplios poderes para pedir lo que se tuviese por conveniente. Esta nueva propuesta convenció à mis diputados, que nada podian ya esperar de las aberturas del Gobierno de Lima, y que era llegado el momento de terminar las conferencias de Miraflores, ó de hacer el ultimo ensayo para graduar las probabilidades de la guerra, ó conocer la extension de los obstaculos que se oponian à la paz. Con esta idea propusieron à los comisionados del Virey, que desde luego las tropas de mi mando evacuaran el territorio de Pisco para trasladarse à la margen derecha del Rio Desaguadero, quedando tambien evacuado por las tropas de S. M. C. el continente comprendido entre los límites demarcados à la Presidencia de Chile en el año de 1810: que el estado de Chile permaneceria en su actual actitud política, y enviaria à Madrid comisionados plenamente autorizados para negociar con S. M. C. suspendiendose entre tanto las hostilidades por mar, y tierra, hasta pasados tres meses de haberse notificado el éxito de la negociacion, en el caso que esta no terminase las diferencias existentes entre la America y la España; y por ultimo, que esta y las demas estipulaciones se garantisiesen por el comandante mas antiguo, que haya en estos mares de las fuerzas navales de S. M. B., y el de las de los Estados-Unidos.

(Continuarà.)

UN AMIGO DE LA HUMANIDAD

A los Españoles Europeos (1.)

Amaneció por fin, Españoles, el suspirado dia en que reunidos por medio de vuestros representantes apareceis à la frente de la Europa con la noble investidura de hombres libres, pisando con intrepidez la cerviz dura del despotismo, é imprimiendo con caracteres indelebiles la mas gloriosa página en los fastos de vuestra historia. Apareció, repito, el dia en que caido el velo que ocultaba vuestros sentimientos, y rotos los lazos que ataban vuestras manos, podeis levantar dignamente la cabeza de entre el cieno de la esclavitud que os abramaba, fijar vuestra prosperidad, y patentizar con franqueza vuestro corazon y vuestras ideas à la faz de todo el mundo, sin que los hierros, las torturas ni los cadalsos os intimen el silencio y el terror. Yo os felicito, generosos Españoles, por tan plausible acontecimiento; me congratulo de que hayais sacudido de vuestros hombros las cadenas ominosas que os envilecian, de que marcheis con pasos gigantescos al

(1.) Por un Patriota residente en San Tomas se ha dirigido el discurso que se inserta. Sea quien sea su autor, merecen sin duda el mayor elogio la noble libertad de su language, la sinceridad y vehemencia de sus sentimientos, su imparcialidad, y sobre todo esas fraternales amonestaciones que hace à los Españoles. Bien felices y empleados esfuerzos, si los Españoles fueran capaces de abrir sus pechos à las penetrantes emociones de la naturaleza, y sus ojos à los luminosos rayos de la verdad.

vértice de la opulencia, de que entreis à ocupar entre las naciones de primer orden el rango à que os hacen acreedores vuestro valor, talentos y virtudes; en una palabra, en que de reptiles que arrastrabais por la tierra, os hayais transformado en genios alados que levantan su vuelo hasta el alcazar donde se halla el hombre con toda su dignidad y en el goce de todos sus derechos. Y usando de la libertad que como hermano vuestro participo, voy à manifestaros francamente y con la ingenuidad que me es característica, mi sentir, sin que me arrastre intereses alguno personal, ni me arredre el tener que chocar contra casi el general modo de pensar de los que recorriendo por la superficie sus intereses no tienen à bien sondearlos, y descubrir lo que puede hacer su felicidad verdadera, cierta y efectiva.

Ha tiempo que es una cuestion problemática entre los calculadores y políticos Españoles, si el descubrimiento de las Americas y su conquista ha sido favorable ó desfavorable, útil ó perjudicial à su nacion. Pero yo creo que basta tener ojos para ver àcia que parte se deja caer enteramente el plato de la balanza. Abranse los fastos de la historia; haganse presentar los siglos pasados, aquellos siglos felices en que montada sobre la cima de la prosperidad, del poder y de la gloria, daba en todos sentidos la ley, y marchaba à la frente de las naciones de Europa. Explorese sus fuerzas, sus riquezas su marina, su agricultura, su poblacion, su industria, su comercio; indague se su constitucion política, sus costumbres, su gobierno, y de quien venian las leyes: comparense los hombres libres de aquellos tiempos memorables con los esclavos abatidos que subsiguieron al reinado de los Fernandos, Carlos y Felipes; examí nese finalmente con escrupulosidad su estado de cosas en los tres últimos siglos, y señalemos los adelantamientos de la nacion en ellos.

Tres cosas hacen ver que un pueblo avanza siempre à su posible prosperidad: las mejoras y adelantamientos en su agricultura, en su comercio, en su poblacion. Todo lo que contribuya al fomento de estos tres ramos debe conservarse à todo trance; todo lo que los destruya y aniquile, debe abandonarse como causas que minan los fundamentos y llevan à su ruina la nacion. Veamos pues si la España ha progresado con los descubrimientos de Colon: ó mas brevemente, veamos que ha adelantado en su poblacion, pues los demas ramos avanzan ó retrogradan à proporcion que esta crece ó disminuye.

La Península, que contaba en tiempo de Cesar mas de cinquenta millones de habitantes, y que aun al tiempo de la conquista pasaba de veinte, apenas puede numerar ocho ó nueve en la época presente; de manera que si à proporcion va decreciendo, no habrá una sola persona dentro de dos siglos que pise el suelo Español. Esta consuncion, esta nulidad à que van tan rapidamente reduciendose, es un efecto necesario de la conquista. Los Reyes orgullosos con el dominio despótico que ejercian en tan vastas posesiones: enriquecidos con el oro que partian con ellos los visires mandados à devastar aquellos preciosos países, y con los tributos impuestos à sus infelices habitantes, à quienes despues de haber arrancado su libertad, usurpado sus posesiones, y robado sus riquezas, obligaban à ocuparse en improbos trabajos para cubrirlos: debiendo mantener tropas numerosas para guarnicion y defensa de las plazas conquistadas; y las que ocupaba en los Países-Bajos, Africa é Italia, y para conservar el boato y rango de la primera nacion de la Europa, se hicieron Señores absolutos de la fuerza armada mas respetable, aboliéron las Cortes, diéron leyes à su arbitrio, centralizàron los tres poderes en sus personas, aherrojaron los pueblos, y tiranizàron las porciones mas feraces y poderosas de àmbos mundos; y ved aqui una causa de su despoblacion.

Segun la experiencia, la razon y los políticos

todo gobierno despótico camina à su nulidad: todo gobierno que mantiene un gran fuerza armada, quita otros tantos brazos à la agricultura, à las artes, à la industria, cuantos soldados la componen, y priva à las ciencias de muchos talentos que podian entregarse solo à ellas. La emigracion continua de los jovenes Españoles à la America: la miseria, efecto del lujo y la pereza, en que poco à poco iban cayendo los pueblos, en términos que el economista Ward estima necesarios cien hospicios que debian recoger y mantener sesenta mil pobres: las grandes y arbitrarias exacciones: la opresion y ningun premio à los sabios, labradores y artistas: la ruina de los diez y seis mil telares de seda en Sevilla, y de las célebres fábricas de paños de Avila y Segovia, y otras cosas de esta naturaleza atraian la pobreza, imperaban el celibato, y por consiguiente su decrecimiento. Y si la poblacion decaía, y con pasos tan colosales, ¿que vendria à refluir à la industria, ciencias, artes y agricultura! La historia y la experiencia lo manifiestan: sin estímulos, sin comodidad, sin libertad, sin brazos, era indispensable que se precipitase à su aniquilacion.

Humilada la nacion por la servidumbre, acostumbrada à doblar el cuello à la coyunda, sumida en la estupidez, y sometida à un ciego obediencia à millares de todas clases, que conspiraban à la par con los Reyes à su envilecimiento y depresion: que les hacian creer y experimentar como crimen de lesa-Magestad divina, y digno de las llamas, el leer é instruirse en los libros propios y estrangeros que les enseñaban sus derechos, sacudir el yugo que pesaba sobre sus hombros, y reclamar su libertad usurpada: todo esto, digo, retenia al pueblo Español sepultado profundamente en un sueño mortífero del que no pudieron despertar ni las conmociones de los Países-Bajos, cuyas posesiones perdiéron, ni las del Norte America cuya independencia fijaron, ni las de Francia à quien se aliaron, ni las de Italia y toda la Europa que presenciaron, hasta que últimamente el estrepitoso sacudimiento que les imprimio Napoleón, los hizo incorporar algun tanto para volverse à tender en el lecho de una doble esclavitud por seis años continuados. ¿Os habeis incorporado de nuevo, Españoles? Dios no quiera volvais à dormir, porque os vaticino que de ese sueño nunca jamas despertaréis.

¿Y cual es el origen de tanta degradacion, tanta ignorancia, y tan amargos resultados? la conquista de las Americas. Vosotros habeis sido Señores de vastas posesiones en Africa y Europa, todo por mantener su conquista lo perdisteis; teniais veinte millones de habitantes, con su conquista os habeis reducido à casi la tercera parte; vuestra agricultura, vuestras artes, vuestra industria, vuestro comercio, vuestros talentos tan sobresalientes en el siglo catorce, han quedado reducidos à la nada; de cincuenta millones de pesos fuertes que extrae anualmente de las Americas el comercio de la Europa, dos y medio solamente ingresais vosotros, segun Montesquieu, y estos con una doble cantidad van siempre à los extrangeros. ¿Cuales son pues esas decantadas ventajas que sacais de la conservacion de aquellas colonias? En tres siglos que las habeis dominado, ¿que prosperidad, que riquezas, ¿cuantos adelantamientos habeis tenido? ¿Un puñado de onzas que han lucrado cuatro monopolistas, han llegado à vuestro bolsillo? ¿os han libertado de las contribuciones? ¿os han eximido de entrar en quinta para ir à perecer à un clima nada análogo à vuestra constitucion física?

(Continuará).

VICE-PRESIDENCIA DE VENEZUELA.

Guanape Mayo 14 de 1821.

Al Sr. Comandante General de la Provincia de Guayana.

El Gefe del Estado Mayor del Ejército de Oriente con fecha de 8 del corriente me dice desde la boca de Tacarigua lo que sigue.

“Ahora que seran las 3 de la madrugada ha sido ocupado este fuerte punto sin un tiro à causa de haber sido evacuado por el enemigo que en numero de doscientos cincuenta hombres los mas Españoles, lo verificaron una hora antes de nuestra llegada. Sigue en este momento el ejército sobre Rio Chico: se dará à V.S. el parte circunstanciado en mejor oportunidad.”
Los traslado à V.S. para su inteligencia.—
Dios guarde à V.S.

C. SOUBLETTE.

SENTENCIA DE LA CORTE DE ALMIRANTAZGO DE MARGARITA.

Sala de la Corte de Almirantazgo en la Villa del Norte à 5 de Abril de 1821 año 11° de la Independencia.

Los S.S. Presidente y Ministros de la Corte de Almirantazgo establecida en esta Isla de Margarita por autoridad del Soberano Congreso, habiendo visto el proceso formado à consecuencia de la conduccion al puerto de una Balandra que se dice nombrada la *Misma* por el buque de guerra de la República la *Favorita*, con lo representado por el Sr. Fiscal, de cuya actuacion resulta. Que la expresada balandra salió de la Guayra con destino à Cumana, y que habiendo sido apresada sobre el Cabo Codera por un Corsario nombrado el *Catón* que se dice patentado por el Gefe de la banda Oriental del Rio de la Plata José Artigas, fue destinada à esta Isla, y hallandose en la necesidad de hacer agua arribó à Barcelona de donde la condujo à este puerto la *Favorita*. Que dicha Balandra estaba tripulada con seis hombres de Capitan à page, y su cargamento consistia en catorce ó quince barriles, dos barricas de rom, un poco de sebo en rama embartilado, azucar en pilones, algunos sacos de cebollas y ajos, vestuarios, zapatos y botines. Que tambien venian en ella algunos pasajeros y oficiales Españoles algunos de los quales con sus asistentes, igualmente que de parte de la tripulacion fueron desembarcados en la Orchila, quedando otros à bordo de la misma balandra que fueron desembarcados en Barcelona, à excepcion de Antonio Jus que ha sido conducido à esta Isla, habiendo tomado el corsario mas de los dos tercios del cargamento. Que aunque no se han exhibido ni encontrado abordo de la enuciada balandra papeles de navegacion ni otros que acreditan la naturaleza y pertenencia del cargamento, resulta no obstante de la deposicion de los testigos examinados ser propiedad de individuos sugetos al gobierno Español. Que tampoco se ha presentado la comision de presa, copia autentica de la patente del corsario ni otros documentos de esta especie, sino una orden del capitan de dicho corsario, Alexandro Haile, à Monsieur le Duc capitan de presa, en que le dice que hallandose precisado à dar la vela para cazar un buque que tenia à la vista, le esperase en aquel fondeadero por dos dias, y que si pasados estos no hubiese parecido, deberá dirigirse à Margarita ó à la Blanquilla, que serian los puntos de su reunion. Y esta falta al mismo tiempo que impide formar el debido concepto sobre la legitimidad ó ilegitimidad del corsario apresador para hacer el Corso, es un grande obstaculo para la resolucion definitiva que corresponde à la naturaleza de este asunto. En cuya virtud, y en atencion à que el corsario ha de venir à esta Isla, segun se indica en aquel documento, à fin de evitar las averias, perjuicios y deterioro que necesariamente deberian seguirse por la dilacion, acordaron. Que se proceda al remate y venta de los efectos y casco de la referida balandra la *Misma* en pública almoneda, conforme al reglamento de la materia, depositandose su producido en las Cajas del Almirantazgo, hasta que este Tribunal haya obtenido mas amplias informaciones sobre el asunto, satisfaciendose las costas de conservacion y descarga, con las costas procesales.

—El Presidente de la Corte.—Francisco Javier Yanes.—Andrés Galindo.

Es copia.

VICENTE BUROZ, Secretario.

ANUNCIO OFICIAL.

En la Corte de Almirantazgo de la Isla de Margarita se han seguido autos criminales contra Antonio Alegre Capitan de la Goleta *Alligator*, su contramaestre Antonio Lanan, y los demas individuos de su tripulacion, de los quales solo se hallaban presentes y en prision, el primero y los Marineros Francisco Gonzales y Martin Arenas, por varios actos de Pirateria; y se sentenciaron por el mismo Tribunal en 9 de Nov. del año de 1820; declarando que el citado Alegre, sus Oficiales y Tripulacion son unos verdaderos Piratas perturbadores de la libertad y seguridad de los mares y enemigos de la sociedad, condenando en consecuencia al Capitan Alegre à la pena de ultimo suplicio prescrita por las leyes, particularmente por el artículo veinte y dos del reglamento de Corso de quatro de Marzo de 1817, al contramaestre Antonio Lanan à diez años de presidio conforme à lo dispuesto en el artículo 41 de la ordenanza de Corso, y à los Marineros Gonzales y Arenas à cinco años de detencion en las obras públicas en el lugar que à todos señalase el poder ejecutivo, quedando confiscados los bienes que se conociesen pertenecer à los reos y suspendiendose la execucion de la sentencia hasta la aprobacion de la Suprema Corte de Justicia; y por lo que tocaba al producto del cargamento de la goleta *Alligator* montante la cantidad de 5109 pesos 3 reales fuertes, deducidos los costos de descarga y venta, como tambien de los 75 pesos que en varias especies de moneda exhibio por orden de aquel Tribunal, el Capitan del corsario apresador Francisco Querell, cuyas cantidades estaban depositadas en las Cajas de Almirantazgo, se decreto que deducidas las Costas procesales se sacase la 3ª parte de la suma liquida que resultase y adjudicada desde luego por via de gratificacion al corsario la Criolla apresador de los Piratas, permaneciesen las otras dos partes restantes en el deposito para devolverlas à los que la reclamasen dentro de un año y un dia y justificasen en debida forma pertenecerles legítimamente, segun lo dispuesto en el artículo 28 de la ordenanza de Corso, y que se comunicase esta determinacion al Sr. Carlos Todd agente de los Estados Unidos del Norte por lo tocante al comercio y marineros, mediante haber gestionado en este asunto à nombre de los que se consideraban interesados en el, à fin de que llegase à noticia de estos.

Quando ya se conocia en el Supremo Poder Judicial de los referidos autos criminales se recibió aviso del Presidente de la Corte de Almirantazgo de la Isla de Margarita de haberse fugado los reos Gonzalez, Alegre, y Arenas, y con este motivo en decreto proveido por S.E. el 26 de Abril ultimo se les mandó citar por edictos en la forma ordinaria insertandose esta noticia en la Gazeta para que llegue à la de los referidos, reos, à fin de que se presenten à estar à derecho.

En la misma Corte de Almirantazgo de la Isla de Margarita se han seguido autos criminales contra Francisco Querell por levantado y Pirata mientras obtubo el destino de segundo capitan del corsario la Perla Oriental, y se sentenciaron el 30 de Octubre de 1820 declarando que Francisco Querell es un levantado en el concepto que expresa el artículo 28, de la ordenanza de corso y ladron de los mares segun la Ley 18 titulo Catorce partida 7ª, y en su consecuencia se le condenó à la pena extraordinaria de esta ley de diez años de presidio en el lugar que designase el Poder ejecutivo, quedando confiscados los bienes que se le conozcan de su propiedad y señaladamente las partes de presa que le corresponden del corsario la Criolla.

Y habiendose remitido los autos al Supre-

mo Poder Judicial en virtud de apelacion interpuesta por el Sr. Querell se recibio despues aviso de su fuga, por cuya razon S.E. en decreto de 26 de Abril ultimo ha dispuesto se le cite por edictos en la forma ordinaria para que se presente à mejorar el recurso y oir la resolucion que recayere.

MANUEL QUINTERO, Secretario.

JOSE UCROS, DEL ORDEN DE LIBERTADORES,
CORONEL DE LOS EJERCITOS DE COLOMBIA,
COMANDANTE GENERAL DE ESTA PROVIN-
CIAS, &c. &c.

PROCLAMA.

A los Oficiales y Marineros de las Fuerzas
Sutiles.

CAMARADAS: *que satisfaccion la vuestra! Os marchais à buscar à los enemigos de Colombia por llenaros de gloria, y hacerles conocer, aun por fuerza, sus verdaderos intereses. Arrostrar peligros, por proteger el comercio, la humanidad, y vengar la Justicia ofendida, ¿no es empresa de corazones magnanimos? ¿No os llenareis de gozo cuando volvais de tantas fatigas, al veros estrechados por los brazos de vuestras esposas, de vuestras amantes, de vuestros tiernos hijos, y de vuestros conciudadanos que os miran como sus LIBERTADORES? A la cabeza de vosotros esta el Gefe que siempre os ha conducido à la victoria. Pagallos es el testimonio de su valor, y si quereis alcanzar un renombre, acordaos de esta accion memorable. De vosotros es, pues, la laudable empresa de destruir los barbaros que intenten asolar nuestras costas; pero tambien es propio de vosotros la generosidad con los rendidos. La vida de ellos interesa al honor de la nacion. La desercion serà el crimen mas horrendo, y nadie, nadie podrà librar del castigo al que lo cometa. Constancia, compañeros, para que conduzcis el estandarte de la Libertad donde quiera que haya tiranos: alli tendreis la dicha de añadir nuevos timbres à tantos que teneis adquiridos, y entonces os llamarán hombres grandes en la adversidad por su fortaleza, y en los peligros por su valor*
UCROS.

Angostura 22 de Mayo de 1821.

TRÁNSITO AL OCEANO PACÍFICO.

(Continuacion del número 102.)

IV. Habiendo procurado elucidar de este modo las ventajas extraordinarias y peculiares que Costa Rica posee para el establecimiento de una comunicacion navegable entre los dos mares, pasaremos ahora à examinar otra posicion, que aunque falta de algunas de las ventajas naturales de Costa Rica, posee sin embargo otras de tan importante caracter que hace casi dudoso en nosotros en qual de los dos lugares debe abrirse primero la deseada comunicacion. Si hubiesemos de consultar los presentes y futuros intereses de Mexico y de la República de los Estados Unidos, diriamos que el Istmo Mexicano, ó como es mas propriamente designado el Istmo de Tehuantepec, es la seccion de todas las demas del continente Americano donde deberia hacerse la comunicacion entre los Océanos Pacifico y Atlantico; pero como deseamos ver extensamente difundidos los bienes del comercio para el provecho de la raza humana generalmente, y no de ninguna nacion en particular, nos alegrariamos de ver simultaneamente abierta la comunicacion entre los dos mares en qualquiera lugar donde sea practicable, bien por tierra ó bien por agua, ó bien por esta ultima solamente, excitando con esto la emulacion, y ensanchando el campo de las empresas comerciales. No abogamos à favor de un sistema de engrandecimiento comercial que procura elevarse por la opresion y ruina de otras naciones, ni à favor de un sistema de restricciones que pugnan con las leyes de la natu-

raleza y con la felicidad del genero humano. Deseamos ver mas aproximados uno à otro los dos grandes oceanos de nuestro globo por canales y caminos publicos en aquellos lugares que el Dios de la naturaleza ha destinado evidentemente para canales de comunicacion; y que no permanezcan ya mas desiertos tenebrosos y espantables como lo han sido durante siglos baxo los principios antisociales del gobierno Español.

El Istmo de Tehuantepec esta comprendido en la extension de territorio que abraza la intendencia de Oaxaca y parte de la de Vera Cruz. Sobre la costa del Oceano Pacifico se extiende desde un lugar llamado Tonalá en los confines de Guatemala, hasta la provincia de La Puebla. Sobre la costa del Atlantico, ó mas bien sobre la gran curvatura del golfo Mexicano se extiende desde la bahia de Alvarado hasta Yucatan, incluyendo la provincia de Tabasco. La mayor anchura del Istmo dentro de estos limites es de cerca de ciento y veinte y cinco millas. La parte mas angosta es entre el puerto de Guasacualco en el golfo y la bahia de Tehuantepec sobre el Oceano Pacifico. La latitud del primero es de cerca de 18°, 30'. Desde la cumbre de una montaña llamada Chaililo ó la Gineta en un dia claro pueden verse distintamente los Océanos Atlantico y Pacifico. Hemos tratado con muchas personas en la ciudad de Oaxaca que han visitado la montaña con el unico objeto de gozar este interesante espectáculo; y hablan en el tono mas entusiasta de la sublimidad de las escenas que las circundan, como asimismo de la belleza y grandeza que presenta la vista de los dos oceanos. Una cadena de montañas que puede llamarse una continuacion de los Andes atraviesa por el centro de este Istmo, cuya elevacion sobre el oceano varia de cinco ó seis mil à tres ó quatro cientos pies. Por alguna extraordinaria convulsion de la naturaleza, se han formado vastas aberturas ó barrancos entre estas montañas, de que despues hablaremos, y parece que por medio de estas hendiduras la naturaleza enseña al hombre la practicabilidad de formar una comunicacion por agua entre los dos mares. Durante la estacion lluviosa, estas grietas contienen un vasto cuerpo de agua que busca su evacuacion por los rios que corren à los Océanos Pacifico y Atlantico. Los Indios del Istmo, particularmente los de Tabasco y Tehuantepec aseguran que ellos pasan con sus canoas enteramente por entre el Istmo. Mientras estuvimos en Oaxaca nos empeñamos en certificarnos del hecho, y estamos convencidos que cuando las aguas estan en su altura durante la estacion lluviosa, una canoa puede pasar por las sinuosidades de las barrancas desde el rio Guasacualco hasta los rios Chimalapa y Tehuantepec. Ninguna parte del Reyno Mexicano hay regada por tan nobles rios como este Istmo. Mencionaremos solo unos pocos de los mas considerables. Guaspala, Tustepec, Cañas, y varios otros; cuyos nombres ignoramos descargan sus aguas en la bahia de Alvarado, pocas leguas al sudeste de la ciudad de Vera Cruz. El San Pedro y Tabasco desembocan uno cerca del otro sobre la costa de Tabasco. Estos rios tienen sus cabeceras en las montañas de Oaxaca, Vera Cruz y Chiapa. Corren por entre un pays tan fertil como ningun otro en Nueva España, abundante en florestas de la mas apreciable madera, y son navegables en todas estaciones para anchos botes, (bongos) y durante las crecientes tienen agua suficiente para buques mayores. En estos rios, en algun tiempo futuro, puede hacerse la navegacion de vapor y suministrar semejantes provechos à los que ahora rinde sobre el Misisipi y el Ohio. A la parte occidental de las montañas hay varios importantes arroyos que descienden al Oceano Pacifico. Chimalapa y Tehuantepec desaguan en la bahia que lleva el nombre del ultimo. El magestuoso rio Guasacualco desemboca en la bahia del mismo nombre en el

Golfo Mexicano. Las cabeceras de los tres rios ultimamente nombrados estan à cinco leguas unas de otras; pero como antes hemos mencionado, quando las barrancas de las montañas estan llenas de agua pueden pasar canoas desde los rios Chimalapa y Tehuantepec al Guasacualco. No afirmaremos positivamente que pueda formarse una canal navegable de suerte que una las aguas de estos tres rios. Sin embargo lo creemos practicable. El punto se decidirá quando el Istmo se examine bien despues. Entretanto examinaremos la importancia del Istmo, como un medio de comunicacion entre los Océanos Atlantico y Pacifico, aun quando nunca se forme canal.

En la boca del rio Guasacualco hay la mas espaciosa y segura bahia de quantas tiene la Costa Atlantica de Mexico. Es el unico puerto en el golfo Mexicano à donde pueden entrar buques de guerra y otros de mayor porte; y es muy superior à Pensacola ó à Espiritu Santo. En todas estaciones hay en la barra en la boca del puerto veinte y dos pies de agua; y se dice que durante la creciente del rio la barra se altera ocasionalmente, y suministra pasages en cinco y seis brazas de agua. Algunos años ha un navio Español de linea llamado el Asia, atraveso la barra de Guasacualco y anclo en el puerto. Hemos tenido noticias de algunos puertos al norte de Vera Cruz capaces de admitir buques de un gran porte: de estos Matagorda se ha asegurado tener veinte pies de agua sobre la barra en la boca del puerto: esta en la latitud 28° 30' cerca de la mitad del camino entre los rios Sabino y del Norte. Pero por la reciente informacion que hemos obtenido de los oficiales de la marina de los Estados Unidos que han estado cruzando en aquellas inmediaciones, estamos inducidos à creer que no hay un solo puerto seguro en toda la extension de la costa en el golfo à excepcion de Guasacualco. Vera Cruz es poco mas de una abierta rada; y durante las brizas del norte, los buques son frecuentemente arrebatados à la orilla en aquel puerto. Los buques de guerra y otros grandes son amarrados con cables atados à argollas en las marallas del Castillo de San Juan de Ulua situado sobre una pequeña Isla en el centro del puerto; pero durante las fuertes brizas estan aun expuestos aqui al riesgo de irse à pique.

(Continuará.)

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

- Mayo 20. Mistico Nacional Esperanza, Capitan Jose Leon, de Carupano y Martinica con sal.
21. Guayro Nacional Victoria, Patron Juan Antonio Veria de Trinidad con rom.

SALIDAS:

- Mayo 24. Goleta Nacional Libertad, Capitan Jose Castell para Trinidad con mulas.
Id. Lancha Nacional Carmen, Patron Jose Nolasco para Trinidad con mulas y ganado.
26. Guayro Nacional Victoria, Patron Juan Antonio Veria para Trinidad en lastre.
Id. Esfandra Nacional Carmen, Capitan Jose Antonio Bracho para Trinidad con mulas.
Angostura Mayo 26 de 1821.— El Capitan de Puerto.—
Jose Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana,
Varones.....4 Hembras.....5

MUERTOS.

Hembras.....1 de 26 años soltera.

ANGOSTURA:

Impreso por W. BURRELL STEWART, Impresor
de la Catedral.

CORREO EXTRAORDINARIO

DEL

Orinoco.

Angostura, Jueves 31 de Mayo de 1821.—11.

OCUPACION DE CARACAS POR LAS ARMAS DE COLOMBIA.

El Martes en la tarde llegó á manos del Sr. Comandante General de esta Provincial la correspondencia del Excmo. Sr. Vice Presidente del Departamento fecha en Guanape á 17 del actual, participando que el esforzado GENERAL BERMUDEZ por marchas rápidas y bien dirigidas, en que supero quantos obstáculos y resistencia le opuso el enemigo, habia avanzado el 14 hasta el pueblo de Guarenas, y que el 15 entraria en Caracas. Quando estaba pronta á salir de la prensa una hoja extraordinaria para comunicar tan interesante acontecimiento, se recibieron ayer á las 11 de la mañana otros despachos de S. E. dese Uchire en data del 18, avisando que efectivamente habia sido ocupado aquella capital el mismo dia 14 á las 5 de la tarde. Se dispuso luego su publicacion por bando á que asistieron las tropas de línea de la guarnicion, la Yafuteria y Caballería del Cuerpo Civico y un inmenso concurso que con las mas festivas y cordiales aclamaciones celebraban los triunfos de la República, dándose mutuos parabienes por contemplar ya libre de sus opresores á la ilustre Capital de Venezuela, Patria del hijo predilecto de la gloria, del inmortal BOLIVAR. Hoy por la mañana se ha verificado en la Santa Iglesia Catedral la solemnidad debida en accion de gracias, y durante el te Deum se han hecho varias salvas de Artilleria y Fusileria.

VICE-PRESIDENCIA DE VENEZUELA. Uchire 18 de Mayo de 1821. AL SR. COMANDANTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE GUAYANA.

En este momento que serán como las doce del dia he recibido el oficio siguiente del Sr. General BERMUDEZ y en Gefe del ejército de Oriente.

“Excmo. Sr.—A hora que son las cinco de la tarde he tenido la satisfaccion de haber entrado á esta capital, habiendo recibido á distancia de dos leguas de ella un oficio firmado por el Sr. Dr. Jose Maria Ramirez, el mismo que he entregado al Sr. Coronel Francisco Vicente Parejo Gefe de Estado Mayor del ejército, para que por su conducto vaya á manos de V. E.

El contenido del referido oficio no es otro que el de manifestarme aquel Sr. la evacuacion de esta plaza por el enemigo, despues de haber sufrido ayer en el pueblo de Guatire un fuerte reves: el combate duraria tres horas poco mas, sostenido por ochocientas bayonetas que se acometieron con bastante intrepidez; pero las tropas de COLOMBIA que siempre han despreciado el peligro, decidieron la suerte á su favor con solo la perdida de siete muertos y ocho heridos de poca gravedad, entre los ultimos el intrepido Teniente de Infanteria C. Ramon Farias.

La perdida del enemigo ha sido considerable y no puedo dar á V. E. en esta ocasion un detalle por las muchas atenciones que tengo: por el Sr. Coronel Gefe de Estado Mayor le será remitido lo mas breve.

Mé es imposible pintar á V. E. el entusiasmo y patriotismo que este pueblo ha manifestado: ya sido un espectáculo el mas tierno, demost-

trar por sus calles el pavillon de la República: pusieron en mi manos el retrado de S. E. el LIBERTADOR y acompañado del Ylustre Ayuntamiento fue conducido por todas las calles y al frente de las tropas: salvas de artilleria, repiques de campana y continuos vivas solo se oian en toda la capital.

Es absolutamente indispensable que V. E. ponga todos sus medios para hacer venir á esta capital todo el armamento que quedó en Piritu y Uchire, pues ahora mismo tengo que armar dos mil hombres por lo menos que me ofrece esta capital.

La venida de V. E. á esta capital es de necesidad: multitud de motivos la exigen.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General en Caracas á 14 de Mayo de 1821.—JOSE FRANCISCO BERMUDEZ.—EXCMO. Señor VICE PRESIDENTE del departamento de Venezuela.”

Lo traslado á V. S. para que con la celebridad que corresponde haga publicar en esa ciudad tan glorioso suceso que parece ha decidido la suerte de la presente campaña.

Y continuo en este momento mi marcha sobre Caracas de donde escribiré á V. S. luego que llegue.

Inserte V. S. al Sr. Ministro de la guerra esta comunicacion, pues no tengo tiempo para hacerlo directamente.

Dios guarde á V. S. C. SOUBLETTE.

VICE-PRESIDENCIA DE VENEZUELA.

Guanape Mayo 17 de 1821.

Al Sr. Comandante General de Guayana. Tengo la satisfaccion de incluir á V. S. en copia los oficios al General en Gefe del Ejército de Oriente y del Gefe de Estado Mayor en que me comunican las ventajas obtenidas por nuestras armas hasta el dia 12. Se toman medidas las mas activas y vigorosas para asegurar el territorio libertado y adelantar nuestras operaciones hasta la capital de CARACAS, y si los sucesos en todos los puntos donde obra el Ejército LIBERTADOR corresponden á los obtenidos en esta parte debemos prometernos con fundamento el mas feliz termino de la presente campaña.

Haga V. S. que todo se anuncie en el Correo del Orinoco para satisfaccion de esos habitantes.—Dios guarde á V. S.

C. SOUBLETTE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Ejército de Oriente.—No. 57.

EXCMO. SR.—Ayer á las once de la mañana hube de llegar á este pueblo en persecucion de los Españoles quienes poco tiempo antes lo habian evacuado con direccion á Quebrada Fofa punto de reunion segun me he informado por comunicaciones interceptadas de D. Bernardo Ferron Comandante General de esta costa, en que decia que en caso de no poder contrarrestar nuestras fuerzas se retiraran al referido lugar de Quebrada Fofa. En este momento que son las seis de la mañana salgo para Guatire cuya direccion me ha parecido la mas acertada, puesto que el enemigo ya debil y cobarde conviene perseguirlo hasta el exterminio. Segun informes de algunos habitantes de estos pueblos y por comunicaciones de los mismos enemigos sé que de estos quatrocientos hombres á que ascendia el cuerpo derrotado el dia 8 ha podido reunir doscientos y pico, y que los que estan con Ferron alcanzan á cincuenta

parte sucesivamente de quanto me ocurra.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel General en Cauagua 12 de Mayo de 1821.—EXCMO. SR.—El General en Gefe del mismo.—JOSE FRANCISCO BERMUDEZ.—EXCMO. SR. Vice Presidente del Departamento de Venezuela.—Es copia.

SOUBLETTE.

Estado Mayor del Ejército de Oriente.

Excmo Sr.

Como á las 11 de la mañana del día de ayer hallado a division á este pueblo evacuado la noche antes por el enemigo en direccion de Chuspita: segun la comunicacion interceptada van á reunirse con D. Bernardo Ferron que con cincuenta hombres se halla en quebrada Fofa: ello es que el Señor General esta bien orientado que sus fuerzas actuales no pueden contrarrestar las nuestras, y en consecuencia dirige sus marchas sobre Guatire. Al amanecer del 9 seguimos del Guapo en persecucion del enemigo y en los caños de Panaquire se alcanzo un herido Español quien dice era soldado de la compania de granaderos: que esta fue arrollada en el primer combate que hubo con el Teniente Coronel graduado, Juan Castañeda, que murieron de su compania veinte y un hombres tres oficiales y mas de treinta heridos. Ayer se han presentado quatro soldados con sus fusiles y municiones desertados en la noche que el enemigo salio de este pueblo y aseguran llevar cerca de doscientos hombres entre los milicianos de los pueblos de su transito y los que se escaparon de la derrota del 8.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel General en Cauagua á 12 de Mayo de 1821. Excmo. Señor.—El Coronel Gefe.—FRANCISCO VICENTE MAREJO.

Es copia.

SOUBLETTE.

VICE PRESIDENCIA DE VENEZUELA.

Guanape 17 de Mayo de 1821.

AL SR. COMANDANTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE GUAYANA.

El Teniente Justicia Mayor del pueblo de Guatire con fecha 14 del corriente me dice lo que sigue:

“Parte de las armas de la República, desde que salieron de la ciudad de Barcelona hasta llegar aqui á Guatire, han sabido superar brillantemente todos los obstáculos que se le han presentado; y asi es que no respiran sino gloria, y triunfos sobre las armas del Rey, que han sido batidas y derrotadas. El bizarro General BERMUDEZ, ha marchado con direccion á la capital, y tanto para auxiliarme, como para consolidar la causa y que sus victorias se incrementen, es de absoluta necesidad que V. E. vuele con las tropas de su mando en seguimiento á Caracas por esta ruta, sin perdonar fatiga: paso muy acertado como el mas útil que hubo jamas.

Este laudable objeto me de ó encargado el General á su salida.”

Lo traslado á V. S. para su satisfaccion y la de todos esos buenos Patriotas, y le añado que el 14 mismo entró el General BERMUDEZ en Guarenas y que el 15 ha debido ocupar la capital de Caracas.

Dios guarde á V. S.

C. SOUBLETTE.

ANGOSTURÁ:

Impreso por W. BURRELL STEWART. Piana

COMUNICACIONES SUSCITADAS POR LA REVOLUCION DE MARACAYBO.

(Gazeta de Bogota n.º 87 y 88.)

Cuartel General de la Guardia en Truxillo,
Febrero 3 de 1821.

La copia que incluyo impondrá à V. E. del acontecimiento ocurrido en Maracaybo, de que no tenia yo noticia hasta que he recibido ese parte del Comandante del batallon de Tiradores. Ignoro qual haya sido el resultado y lo comunicaré à V. E. luego que lo sepa; habiendo tomado por el momento la medida de mandar llamar al Comandante Heras para hacerle los cargos correspondientes, por el paso que ha dado sin mi conocimiento. Siento mucho comunicar à V. E. este asunto tan desagradable, pero V. E. conocerá que ni el gobierno ni yo hemos tenido parte en el, y que solo ha sido obra del pueblo de Maracaybo cuyas autoridades han solicitado el auxilio, segun se deduce de la citada copia.—Dios guarde à V. E. muchos años.—Rafael Urdaneta, Exmo. Sr. D. Miguel de La Torre Capitan General del ejército expedicionario.

CONTESTACION.

Por el oficio de V. S. de 3 del corriente me he impuesto de la ocurrencia de Maracaybo que V. S. juzga ser un suceso igual al de Guayaquil, asegurandome que el gobierno de que depende no habia tenido parte por haber sido obra espontanea de aquel pueblo de acuerdo con las autoridades que alli existian por nuestra parte; pero si V. S. ó cualquiera otro gefe de la República dispusiese que las tropas de ella saliendo de sus cantones guarnecieren la citada plaza, quedare persuadido, y el mundo podría mirar como infraccion pública del Armisticio, faltando à la buena fe con que se pacto su cumplimiento, pues que en el caso presente no debe proporcionarse proteccion alguna à dichos habitantes hasta la conclusion del referido convenio, asi como por mi parte no la concederia à ningun pueblo que defendiese la República, aun quando directamente me lo suplicase, ni impediria las providencias que su gobierno dictase para conservarla en su adhesion. Yo espero pues de la sinceridad de V. S. y como una prueba que justifique la conducta del gobierno de que depende, no disponga la ocupacion de Maracaybo traspassando los limites acordados por los comisionados que al efecto se nombraron, porque de executarse lo consideraré como una medida hostil que no debo observar con indiferencia.—Dios guarde à V. S. muchos años.

Cuartel General de Caracas 15 de Febrero de 1821.—Miguel de La Torre.—Sr. General D. Rafael Urdaneta.

OTRO OFICIO.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de incluir à V. E. el adjunto pliego que se me ha dirigido del Cuartel General en Gefe recomandandome su pronta remision. En mi anterior participe à V. E. el suceso de Maracaybo, y ahora añadiré que instado fuertemente por los gefes de aquella plaza para que le franquease una guarnicion, que los pusiese al abrigo de los desordenes que pudiesen ocurrir, no he podido menos que franquearla por evitar mayores males à reserva de dar cuenta al gobierno como lo he hecho. Los insurrectos que tenian su plan formado, y lo creian indefectible, puesto que estaban las autoridades comprendidas en el, se anticiparon à pedir el auxilio suponiendo hecha la revolucion como consta de documentos que tengo en mi poder. Yo siento bastante que en momentos en que reyna la buena armonia, y en que se trata de establecer la paz,

me sea preciso comunicar à V. E. un suceso que no puede serle agradable, mas yo no he podido desentenderme de las súplicas de los habitantes de Maracaybo, fundado en que si nos es licito admitir mutuamente un desierto, un pasado, con mayor razon debe serlo un pueblo entero que por si solo se insurrecciona y acoge à la proteccion de nuestras armas.—Dios guarde à V. E. muchos años.

Cuartel General de la Guardia en Truxillo a 11 de Febrero de 1821.—Excmo. Sr.—Rafael Urdaneta —Excmo. Sr. D. Miguel de La Torre Capitan General del ejército Pacificador.

CONTESTACION.

Capitania General del Ejército Pacificador
de Costa firme.

He recibido el oficio de V. S. de 11 del corriente en que se sirve comunicarme el envio de tropas que dispuso para la guarnicion de Maracaybo con objeto de impedir los horrores de la anarquia en consecuencia de solicitud hecha por aquellas autoridades respecto à haberse puesto bajo la proteccion del gobierno à que V. S. pertenece; y en contestacion digo à V. S.: que en dicha providencia se ha faltado con la mayor publicidad à la buena fe del convenio establecido en el Armisticio, pues que este solo permite se acojan los desertores que se pasen de uno à otro partido, lo que absolutamente no puede executarse con un territorio por no poderse transferir como lo practican las personas, y estando prohibido que las tropas salgan de los limites acordados para que verificase la ocupacion de aquella plaza. Mas deseando dar à V. S. como à to la la República; una prueba la mas convincente de que la nacion Española fund. su mayor satisfaccion en el cumplimiento estricto de sus pactos, y que no omite medio alguno, que pueda conducir à la paz de Venezuela por la que tanto suspiran los buenos, propongo à V. S. como medio conciliatorio entre ambos extremos; que salgan de Maracaybo las tropas que se remitiéron para su guarnicion, retirandolos à los cantones de que proceden, gobernandose ella entre tanto conforme tenga por convenient, obligandome à no interrumpir su tranquilidad, hasta que avisados reciprocamente cuando se este oportuno, volvamos à las hostilidades, si es que los comisionados que se dirigen à España por parte del gobierno de V. S. no ajustan las diferencias que por desgracia, y con sentimiento de mi corazon nos dividen, creyendo que con este motivo se prolongará el Armisticio en virtud de las facultades con que parece vienen revestidos.—Dios guarde à V. S. muchos años.

Cuartel General de Caracas 23 de Febrero de 1821.—Miguel de La Torre.—Sr. General D. Rafael Urdaneta.

Oficio del General La Torre à S. E. el
LIBERTADOR.

Excmo. Sr.

El Comandante D. Antonio Van Halen nombrado para entregar à V. E. los pliegos que los enviados por S. M. à estas provincias, y yo le dirigimos, me participa desde Santafe de Bogota con fecha de 26 del mes proximo pasado las demostraciones de politica, y aprecio con que V. E. y demas gefes han tenido la bondad de recibirlo, como tambien de haberse nombrado à los Srs. Echeberria, y Revenga para pasar à España à acordar con el gobierno lo conveniente à hacer cesar la guerra que aflige à estos pueblos; y en su consecuencia creo de mi deber dar à V. E. las mas expresivas gracias por las consideraciones que ha dispensado à Van Halen congratulandome desde luego con V. E. y con anticipacion de su comunicacion oficial, del feliz éxito que bien tener las negociaciones pacificas que van à establecerse por los Srs. que han merecido

la confianza de V. E. y del Congreso, à que se halla tambien dispuesto el Supremo Gobierno de la nacion ansioso de la felicidad de estas provincias, sobre que principia asi à aparecer la aurora del hermoso dia en que to os hemos de volver à gozar los dulces efectos de la fraternidad para ser mas poderosos y afortunados, y à cuyo efecto se esta disponiendo la fragata Arctuzza en que seran transportados con prontitud y seguridad. Solo me queda que esperar de V. E. como una prueba de los sinceros sentimientos que le animan por la observancia del Armisticio convenido, tan religiosamente guardado por mi, y que sirve de preliminar à la pacificacion, tenga bien prevenir al General Urdaneta evaque la plaza de Maracaybo que ha guarnecido quebrantando abiertamente un pacto que juramos cumplir con puntualidad, mientras no acordaremos renovar las hostilidades, pudiendo quedar dicha plaza en la duracion de este, gobernandose por si en los terrenos que sus habitantes estimen oportuno; pues aunque no dudo que dicho general lo executará en virtud del oficio de esta fecha que le he dirigido en contestacion al suyo en que me avisa esta ocurrencia, no estaré demas la prevencion de V. E. para que no sea interrumpida la armonia que tan dichosamente se principia.—Dios guarde à V. E. muchos años.

Cuartel General de Caracas Febrero 23 de 1821. Excmo. Señor—Miguel de La Torre.—Excmo. Sr. D. SIMON BOLIVAR.

OFICIO DE S. E. EL LIBERTADOR
AL GENERAL LA TORRE.
REPUBLICA DE COLOMBIA.

Cuartel General de San José de Cucuta à 19 de
Febrero de 1821 —11º

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO, &c. &c. &c.
Excmo. Sr.

El acto del Gobernador, guarnicion, Cabildo, y pueblo de Maracaybo para substraerse de la dominacion Española, ha suscitado entre nuestros respectivos gobiernos una cuestion, al parecer, difícil y peligrosa; pero que no cederá ningun reato, si la deciden el derecho y la justicia. Empezare por declarar francamente, que he desaprobado la marcha del Comandante Heras à aquella ciudad, y que será juzgado porque ha excedido sus facultades no aguardando la resolucion de su gefe para acoger bajo la proteccion de las armas de la Republica à un territorio, que pertenecia à la España al suspenderse las hostilidades.

Las protestas y razones consignadas en la acta celebrada por Maracaybo el 28 de Enero para fundar su resolucion eximen à este gobierno de todo cargo con respecto à la espontaneidad del acto, y alejan hasta las sombras de mala fe, ó infraccion del Armisticio por mi parte. El Gobierno de Colombia no podía ni debia conocer las disposiciones de aquel pueblo contra sus dominadores; no podía ni debia mezclarse de sus quejas, ni decidir su justicia, y no podía ni estubo à su alcance impedir los efectos del resentimiento para reprimirlo, y contenerlo. Asi yo creo que ningun reclamo justo puede intentarse sobre el hecho de la comunion misma, y que el único motivo aparente de violacion existe en el paso impremeditado del Comandante Heras. Será, pues este solo al que me contraeré exponiendo à V. E. los principios que lo justifican, y que con tituyen à este gobierno en la necesidad de sostenerlo. Repto, sin embargo, y suplico à V. E. se tenga siempre presente que la justicia, y el derecho son las bases sobre que deseo se funde la decision, y que mi comunicacion se limita à exponer estos fundamentos sin decidir nada hasta que nos hayamos reciprocamente explicado.

V. E. sabe que entre dos naciones en guerra el derecho comun de gentes es el que se practica quan-

do no hay pactos ó tratados particulares entre ellas. Habiendo estos, su sentido literal es el que se observa, y se entiende permitido todo lo que no está prohibido en ellos. Este principio debe aplicarse más estrictamente cuando la guerra no es entre naciones constituidas, sino entre pueblos que se separan de sus antiguas asociaciones para formar las nuevas. V.E. sabe también que entre España, y Colombia no han existido, ni existen otros tratados que los del Armisticio, y regularización de la guerra, y que ellos solos son la regla á que debemos referirnos, puesto que no se ha considerado ninguno de los dos pueblos sujeto á ningún derecho en todo el largo curso de la guerra.

El Armisticio de Truxillo no incluye ninguna cláusula que nos prive del derecho de amparar á aquel ó á aquellos que se acogan al Gobierno de Colombia. Por el contrario mis negociadores sostuvieron contra los del gobierno Español, que nos reservábamos la facultad de amparar, y proteger á quantos abrazasen nuestra causa; así no se hizo mención, en el tratado, del artículo en que exigía S.E. el Conde de Cartagena la devolución de los desertores y pasados. El Armisticio, pues, solo nos prohíbe á entrambas partes el traspaso de nuestros respectivos territorios y las hostilidades.

Establecido este principio, la cuestión queda reducida á examinar, si la ocupación del terreno de Maracaybo por una columna de Colombia el 29 de Enero ha sido, ó no, una invasión del territorio Español. Para este examen debemos antes convenir en que nuestro actual estado de guerra no ha desaparecido por la suspensión de armas: que hay una inmensa distancia entre el estado de paz y el de tregua en que la guerra no pierde sino momentáneamente una parte de sus horrores; y últimamente que el tratado de Armisticio no garantiza de ningún modo la integridad de nuestros respectivos territorios, circunstancia muy notable y que es una de las que distinguen y caracterizan generalmente los tratados de paz.

La acta que tengo el honor de incluir á V.E. en copia es un documento incontrastable, el más espontáneo, formal, y solemne con que puede un pueblo expresar su voluntad. El de Maracaybo había proclamado en ella el 28 de Enero su absoluta libertad é Independencia del gobierno Español, y ni Colombia, ni las demás secciones de América, que combaten contra la España, tienen otro derecho ni fundamento para haber tomado las armas, y para pretender y apoyar con ellas su reconocimiento. Si Colombia, y las demás secciones de América en guerra forman pueblos separados, y no pueden considerarse como parte de la monarquía Española, porque los derechos positivos de la España sobre América no son sino los de la fuerza, y los de la conquista, y porque estos cesan de regir cuando cesa la posesión: Maracaybo puesto en el mismo caso dexó de ser dominio Español desde el 28 de Enero, y las armas de Colombia ocupándolo, han ocupado un país que estaba fuera de las leyes Españolas, que no era ya parte de la nación á que V.E. pertenece, y que estaba en libertad de elegir su forma de gobierno, ó de incorporarse al pueblo que conviniere más á sus intereses.

El derecho de gentes autorizaba á Colombia para recibir á aquel pueblo é incorporarlo, ó por lo menos para entablar relaciones con el de cualquiera naturaleza que fuesen. La España misma ha consagrado este derecho por un acto positivo, ocurrido poco tiempo ha, debidamente escandaloso por el modo, y por las circunstancias. Hablo de la ocupación de Monte Vídeo, y parte Oriental del Río de la Plata por las armas del Rey del Brasil. El Brasil, no en guerra, sino en paz, y amistad con la España, reconociendo, y habiendo garantizado la integridad de la Monarquía Española, invadió, y se apoderó de aquella parte del Río de la Plata, la retuvo en su poder á pesar de los reclamos de la España, que no por esto creyó violados sus tratados, ni rota la paz que existe entre ambos pueblos. El Brasil no ha sostenido su justicia para este paso sino en la razón de que el territorio ocupado estaba separado de la España, y formaba ya un pueblo diferente. Debo repetir, y hacer observar á V.E. la diferencia que hay entre dos naciones amigas, y dos que no lo han sido, y que por el contrario combaten obstinadamente sin sugersión: á vinculo ninguno precedente á la guerra,

dando por nulos, y disueltos todos los que existían; y la diferencia esencial que hay de haber ocupado un país por la voluntad, é invitación expresa, y encarecida del pueblo como ha hecho Colombia en el caso de la cuestión y ocuparlo por la fuerza contra los poseedores, que lo resistían, y contra los derechos de dos pueblos amigos como eran Buenos Ayres, y España en el caso del Brasil. ¿Y si este no violó sus tratados solemnes de paz, y garantía con la España, ni dió causa á la guerra, ¿podrá decirse infringido el Armisticio de Truxillo por un acto infinitamente menos grave? La conducta de las naciones entre sí es lo que constituye el derecho de gentes: lo del Brasil, y España, que refrieron sus reclamos á negociaciones, y no á hostilidades, debe servirnos de regla para fundar la nuestra, y decidir por la razón, y el derecho, no por las armas.

Más si ninguna de estas consideraciones es suficiente para convencer á V.E. de la legitimidad de mi derecho á proteger á Maracaybo, yo adoptaré un medio que ha sido en otros casos muy aplaudido. Nombremos árbitros por ambas partes, y desframés á su decisión. Por mi parte cumplo mi oferta de Santa Ana: será el Sr. Brigadier Correa.

Ante todo es de mi deber preguntar á V.E. de un modo positivo y claro.

- 1º. Si en caso de no volverse Maracaybo habrá un rompimiento de hostilidades sin esperar el término del Armisticio.
- 2º. Si deberá participarse cuarenta días antes, ó romperse las hostilidades desde luego sin esta notificación.
- 3º. Si los cuarenta días deben contarse desde el día en que se manda la notificación, ó desde aquel en que se recibe.
- 4º. Si se debe notificar á cada Comandante de Cuerpo de ejército, ó división con los mismos requisitos que al General en Jefe, y con el mismo plazo.

Mi conducta será igual á la que V.E. observe, tanto en Venezuela, como en Cundinamarca y Quito.—Dios guarde á V.E. muchos años.—BOLIVAR.—Al Excmo. Sr. General en Jefe del ejército expedicionario de Costa Firme D. Miguel de La Torre.

PERÚ.

Concluye el Manifiesto que hace á los pueblos del Perú el General en Jefe del Ejército Libertador, sobre el resultado de las negociaciones á que fue invitado por el Virey de Lima.

Parecía natural obtener una plena aquiescencia de parte de los diputados del Virey, á las únicas proposiciones que podía esperar de la mia, considerada mi actitud militar, el estado de la opinión pública, y la ineficacia de sus recursos para reprimirla. Pero empeñado aquel gobierno en sostener un plan cuyas consecuencias no pueden ocultarse á la prevision, insistieron sus comisionados en negar los puntos principales, que contenían las propuestas hechas: tales eran, la evacuación de las cuatro provincias de Potosí, Chuquizaca, Cochabamba y la Paz, y la interferencia del comandante más antiguo de las fuerzas de S. M. B. en estos mares, y el de las de los Estados Unidos; para que á nombre de sus respectivos gobiernos garantizaran el cumplimiento de las estipulaciones que se conviniere. Es verdad que accedían á otros artículos generales, que en tales casos sirven para entrelazar las intenciones secretas con las miras ostensibles de un negociador: pero en la época y circunstancias á que hemos llegado, era ya un grande sacrificio ofrecer la paz, baxo las condiciones propuestas por mis diputados.

Entonces fue necesario, que estos regresasen á dar cuenta del estado de la negociación entablada, y luego que me impuse de el, resolví continuar las hostilidades, notificando antes su rompimiento en conformidad al artículo 3º del

Armisticio celebrado en 26 del pasado, y fenecido el 4 del presente. Al avisar al Virey de Lima mi resolución, cerré el oído á mis sentimientos, y solo escuché la imperiosa voz de mis deberes: he abierto la campaña, y ya que se han frustrado mis esperanzas, al menos haré ver en ella, que es posible hacer la guerra con energía y con humanidad.

El Virey de Lima en su última contestación encarece sus deseos de dar la paz á los pueblos de América, pero que teniendo una voluntad superior, que observar, y ligado por los empeños de su público ministerio, lo ha podido ofrecer otros partidos para poner al menos un parentesis al curso de las desgracias. Yo hago justicia á sus sentimientos personales, y no tengo repugnancia á creer, que su sinceridad llega hasta el grado en que empiezan sus relaciones oficiales. También añade en su nota, que si se pública esta correspondencia, tal, cual ella ha sido, se somete al voto del mundo imparcial, para que el decida á quien tendrá que reprochar la humanidad sus ulteriores desventuras; y poco antes asegura, como para fundar la consecuencia que anticipa; que el ha ofrecido desarmar su ejército, si yo hacia lo mismo con el mio.

En el curso de las negociaciones de Miraflores, no se indicó á mis diputados el plan de desarmar ambos ejércitos, sino solo el de no aumentar sus fuerzas, en el caso que se ajustase una convención baxo las bases propuestas por una ú otra parte; y ni en las seis proposiciones que hicieron los diputados del Virey el 27 del pasado, ni en las catorce, que comprende su nota del 30, hay la más leve indicación sobre el hecho que se supone: yo siento tener que hacer esta observación, para alejar las dudas á que podría inducir mi silencio.

En resumen: las proposiciones del Virey de Lima han sido, ó totalmente inadmisibles, ó desnudas de una verdadera garantía: el juramento de la Constitución de España, sería una infracción del que hemos hecho tantas veces al Eterno en presencia de la Patria: la evacuación del territorio que ocupa mi ejército, y su retirada á Chile baxo la condición de indemnizarse recíprocamente los gastos causados, y los perjuicios sufridos, no haría sino prolongar la ansiedad de los pueblos, y añadir á la incertidumbre nuevos peligros: la tregua hasta el resultado de las negociaciones que se emprendiesen en Madrid, por los comisionados de Chile, no tiene ni puede tener una perfecta garantía, habiéndose rechazado la interferencia que se propuso por mis diputados. Entre un gobierno acostumbrado al dominio, y un pueblo cansado de experimentar la vanidad de sus promesas, es preciso que las garantías deriven de un principio que no este sugeto á los recelos que inspiran las infracciones repetidas. A esto se agrega que, aun haciendo toda justicia al carácter del Virey de Lima, la confianza en su palabra solo podría durar, mientras el permaneciese en la administración. En tales circunstancias, yo no he podido menos de dar á mi ejército las ordenes que esta acostumbrado á cumplir, y he abierto la campaña sin temor, aunque con grande sentimiento. Hasta aquí no me ha sido contraria la suerte de las armas; pero los males de la guerra han afligido siempre mi corazón, porque yo no busco la victoria para satisfacer miras privadas, sino para establecer la Independencia de mi Patria, y cumplir los deberes que el destino, y la naturaleza me han impuesto.

Es llegado el momento en que yo desplegue todos los recursos que penden de mi arbitrio, y que las circunstancias someten á mi influxo: las tropas que me acompañan, han sido educadas en la escuela del triunfo: la escuadra que tengo á mis ordenes, se halla dirigida por un general, cuya bravura encuentra pocos ejemplos en la historia de la guerra: el parque de la expedición abunda en elementos, no solo para la campaña que he emprendido, sino para

otra mas prolongada y difícil: los habitantes del País que va à servir de teatro à esta contienda decisiva, se hallan divididos entre unos que piden la paz por el temor de la guerra, y otros que suspiran tiempo ha por la libertad, y la justicia. En fin la fuerza y la opinion, la razon, y la necesidad, la experiencia de lo pasado, el presentimiento del por venir, y las medidas mismas que se ve precisado à tomar el gobierno de Lima para su defensa, son otros tantos recursos con que cuento para terminar con suceso la campaña del año 20.

¡Pueblos del Perú! yo he pagado el tributo que debo como hombre público à la opinion de los demas: he hecho ver cual es mi objeto, y mi mision cerca de vosotros: vengo à llenar las esperanzas de todos los que desean pertenecer à la tierra en que nacióron, y ser gobernados por sus propias leyes. El dia que el Perú pronuncie libremente su voluntad sobre la forma de las instituciones que deben regirlo, cualquiera que ellas sean, cesaràn de hecho mis funciones, y yo tendré la gloria de anunciar al gobierno de Chile de que dependo que sus heroicos esfuerzos al fin han recibido por recompensa, el placer de dar la libertad al Perú, y la seguridad à los estados vecinos: mi ejército saludará entonces à una gran parte del continente Americano, cuyos derechos ha restablecido à precio de su sangre, y à mi me quedará la satisfaccion de haber participado sus fatigas, y sus ardientes votos por la Independencia del nuevo mundo.

Cuartel General en Pisco Octubre 13 de 1820.

JOSE DE SAN MARTIN.

RELACION DE LOS PROGRESOS DE LA REVOLUCION DEL BRAZIL(1.)

(De la Prensa Democratica del mes de Febrero.)

Noticias de un grande interes han excitado la atencion del público sobre el estado de los dominios y residencia del Rey de Portugal en America. Son tanto mas interesantes estas noticias quanto que la insurreccion sucedida tres años ha en Pernambuco, y los esfuerzos contemporáneos del General Gomez Freyre y otros en Europa parecen haber sido no solo sufocados por el cadahalso y el sepulcro, sino casi olvidados.

Se sabia muy bien en este pays en 13 de Octubre ultimo, que el 24 de Agosto de 1820 existia una alarma general en la ciudad de Pernambuco entre los realistas, à causa de haber reventado una revolucion en el interior. El lugar donde se habia manifestado se designaba generalmente como una de las provincias del Sur y cerca del distrito de las Minas. Esta incertidumbre, empero, no disipaba la creencia en la realidad de la insurreccion, pues por el contrario se aseguraba positivamente que doscientos hombres de las tropas Reales habian marchado al interior con orden de ser reforzados por otros destacamentos que habian de recogerse en el pays y dirigirse al sitio de la revolucion, y las fuerzas reales de Parayba tubieron orden de ir al mismo servicio.

Un caballero de gran veracidad que estubo en aquel tiempo en el pays declaro como su seria opinion que el desafecto y odio hacia la autoridad real, segun se exercia en la actualidad, era universal y decisiva; y expuso que los habitantes à lo menos de aquella parte del Brazil, estaban generalmente animados de estos sentimientos de desafecto, esperando en breve una mudanza que afectaría al gobierno y condicion del pays.

Tambien se menciona entonces, que una escuadra de diez buques baxo el convoy de un buque de guerra de 20 cañones llamado el San Gaulciano habia dado vela el 15 de Agosto

(1.) Este resumen contiene los hechos mas notables que drian desearse sobre las conmoviones del Brazil y su verdadera situacion: tal es el motivo que nos induce à comunicarlo à nuestros lectores.

para Lisboa, y entonces manifestamos que en el camino se le transmitieron ordenes por el Gobernador de Pernambuco à fin que en caso de haberse efectuado una revolucion en Portugal al tiempo de llegar la escuadra, se encaminase à Inglaterra. Es asi mismo de notar quan vigente era en aquel tiempo la opinion en el Brazil que el Mariscal Beresford debia conducir el tesoro del Rey à Inglaterra para su seguridad, considerandose como inevitable la expulsion ó emigracion de la familia Real del Brazil. Finalmente se sabia que habia una grande animosidad entre los regimientos de los naturales y las tropas Europeas, en cuya virtud no debia esperarse ninguna fuerte ó efectiva oposicion à la voluntad publica del partido adherido à los intereses de la corona.

Parte de este informe siendo considerado en el tiempo en que se recibió como un mero rumor, no tubo aquella consideracion a que parece haber sido acreedor. Pero notese la singular coincidencia. La revolucion ha tenido lugar en Agosto en los dominios Europeos de Portugal, contra cuyo evento la escuadra salida de Pernambuco habia sido precaucionada: y el Mariscal Beresford ha llegado ya al puerto de Lisboa con dinero de las arcas Reales hasta el montamiento de mas de dos millones de fuertes, suma que excede mucho à la que entregó al gobierno Constitucional.

Nuestras noticias hasta el 20 de Octubre directamente del Brazil mencionan las conferencias en el Rio tenidas por el Rey Juan con el Mariscal Beresford, que antes de su retorno à Lisboa fue revestido con la alta dignidad y rango de *Generalissimo* del Reyno, y con tanta autoridad como nunca se concedió aun à los Vireyes enviados à la America. Esta comision se ha publicado ya. Falta observar que la autoridad conferida asi al general fue tan extravagante que arrancó una queixa y reclamacion al Principe heredero de la corona à su padre con estas expresiones: "que si tal confianza se daba por S.M. a un extranero, ¿que tenia que conceder à D. Miguel Pereyra Jorjas y otros naturales del Reyno?"

En aquel tiempo un Capitan Mayor (ó Comandante Militar de un distrito) rompio en una abierta insurreccion en *Cereres*. Este gefe era considerado como un hombre de grande influxo y adecuado talento. Otro gefe del mismo rango en otro distrito, siguió el exemplo. Toda tentativa para atraerlos à la sumision fue ineficaz. El Gobernador de Pernambuco Luis Dorrego envió contra ellos una fuerza compuesta del escuadron de *Algarves*, el de Caballeria de *Bonito*, no *Borrilo* como dixerón erradamente los papeles, y muchas tropas de *Peneado*, *Algawas*, *Parayba*: se habian expedido instrucciones à los comandantes intermedios para aumentar esta expedicion con hombres, y prestarle todo auxilio. Nuestras ultimas noticias dexaron parte de esta fuerza en la ciudad de *Pombal* situada al norueste de Pernambuco à distancia de cien leguas en el interior. Los resultados eran desconocidos.

Quince dias despues de aquella fecha llegaron à Pernambuco las noticias de la insurreccion de *Bonito*, cuya plaza esta al sudueste à quarentà leguas de Pernambuco. En este nuevo lance, el gobernador despachó el primero y segundo batallon de cazadores, los de la milicia y la fuerza armada de San Antonio, distante de ce leguas da Pernambuco. Este cuerpo de tropas llevo al frente de una gran roca donde el pueblo se habia fortificado, y hubo una sangriento combate en la noche del 26 de Octubre continuando desde la media noche hasta la siete de la siguiente mañana. Esta batalla terminó en favor de los Realistas, aunque con la perdida de ochenta muertos y otros tantos heridos. Los Patriotas, ó si se quiere, insurgentes tubieron noventa y cinco muertos y ciento un prisioneros fuera de ochenta mugeres y muchos niños de cinco à diez años de edad, porque

estos tambien se cuentan como prisioneros en las relaciones reales: el numero total que habia en la roca subia à quatro cientos, entre los quales se hallaban varios sacerdotes. Ha de notarse que ni los gefes ni los sacerdotes fueron prisioneros ni muertos.

(Continuará.)

UN AMIGO DE LA HUMANIDAD

A los Españoles Europeos.

(Continuacion del numero anterior.)

Es verdad que habeis adornado vuestras ciudades con edificios suntuosos y magníficos; que habeis fortalecido vuestras principales plazas; que vuestros Reyes, vuestros grandes y magnates, han desplegado un lujo y una profusion escandalosa; que se ha enriquecido un centenar de visires; y que vuestros eclesiásticos, apurando el sudor del Colombiano, se han sentado sobre tronos de magnificencia. Pero no me negaréis que lo general de la nacion ha yacido y yace hundida en la miseria; que la riqueza y opulencia de pocos ha imperado la opresion, el servilismo y la ruina del comun; que las guerras asoladoras, nacidas del orgullo, han anegado vuestra marina, é insinuado el luto, la viudez y la orfanidad en vuestras casas; que las grandes exacciones, los grandes sacrificios para sostener esta brillantez erigida sobre el oro ya apurada de la America, las sufris vosotros, comerciantes, labradores, artistas, y demas miembros de la primera gerarquía en la sociedad; én fin, que en medio de la grandeza vivis en la mas espantosa mendicidad.

¿Y el estado que grandes avances recibe? Por tres ó cuatro millones de pesos fuertes que le ingresan, tiene que expender cantidades mayores en mantener guarniciones en aquellas plazas: una gran fuerza de mar y tierra para defenderlas de las potencias extrangeras que las ambicionan y desean: guerras costosísimas y destructoras que con este motivo se han suscitado, y que sin el no las habria habido: un número exorbitante de Bajos subalternos, togados, y otros funcionarios que le son indispensables: ¿que pues, vuelvo à preguntar, es lo que utiliza el estado? Digamos, y dirémos bien, lo que asienta un célebre escritor: Lejos de que el oro de las Americas haya enriquecido la España, le ha traído por el contrario la esterilidad; los obreros y labradores han pasado à ser soldados, y los extrangeros la mantienen en una suerte de dependencia. Los Españoles perecen en el seno de su prosperidad facticia, mientras que se han privado de los bienes reales que encuentra el trabajo en la agricultura, en el comercio y en las artes. El celibato ha sido una consecuencia necesaria del lujo, y una nueva causa de despoblacion; los claustreros se han poblado de desertores del comercio y de las manufacturas. La España, siempre en guerra y exhausta de ciudadanos, se vió obligada à tomar à sueldo tropas extrangeras que llevaban los países confiados à su guarda; la educacion de la juventud se ha despreciado enteramente; en fin, no cuenta en el dia la mitad de la poblacion de la monarquía de Fernando.

Tales han sido los funestos efectos del descubrimiento de la America para la España: ¿y cuales han sido para aquellos tiranizados reinos? Fernando, Isabel, cuyos epitetos ignoro cuales seani deban daros tantas generaciones víctimas sacrificadas al filo cruel de vuestra ambicion, de vuestra avaricia, de vuestro orgullo; Reyes tiranos, diré mas bien, cuyas manos manchadas aun con la sangre real de vuestros hermanos, no dudaron ensangrentarse y dilacerar las entrañas de los inocentes é indefensos habitantes de Ultramar: Alejandro VII. hombre inmoral, que os atrevisteis à entregar à las cuchillas del conquistador tantas naciones de hombres, y à regalar lo que por título ninguno podia ser vuestro. ¡Ah, crueles! vosotros, si, vosotros sois responsables de millones de hercátombes inmolados à vuestra ambicion y fanatismo. Ha-

mano Casas dilo tú..... pero echemos un velo al cuadro mas tozante y mas lastimero del mundo.

Y bien, si la España nada adelanta, ó mas bien, si se ha paralizado, empobrecido, despoblado, y camina à su última ruina con la posesion de la America, ¿no es un capricho, no es una temeridad querer conservarla con tantos sacrificios de unos y otros, y haciendo una violencia à aquellos hermanos que no se creen felices sino con su independencia absoluta, y con el sistema de gobierno que han adoptado? No entrare en discusion sobre cual de los dos sistemas es mas sólido, mas duradero, menos expuesto à ser trastornado por un ambicioso y venir al despotismo, ni cual de los dos felicite y prospere mas à una nacion, y ponga menos trabas al ciudadano en el goce de sus derechos; lo cierto es que esta misma sabia constitucion política, dada por las Cortes extraordinarias en el año doce, que fija vuestra libertad, vuestra seguridad y propiedad, y que os hace aparecer con toda la dignidad de hombres à la faz del universo: este mismo Código sagrado, repito, no hace refluir sus benéficas influencias sobre vuestros hermanos de Ultramar. Los gefes militares, políticos, civiles, y aun los eclesiásticos, han hollado hasta aqui las leyes mas justas y mas santas; han oprimido, han degollado, han saqueado, han devastado impunemente aquel hermoso suelo y sus habituales.

Dos y tres mil leguas de distancia de la corte han sofocado y sofocaràn los gritos de la inocencia perseguida y del infeliz tiranizado. ¿Creeis que respetaràn la constitucion? ¿esta constitucion que en el año trece hemos visto holiada y rota en muchos de sus artículos por aquellos mismos que actualmente la estaban publicando y haciendo reconocer en aquel continente? No es posible, Españoles; no es posible. Si en el seno de vuestro suelo, y en tiempo en que se hallaba en su mayor auge, hubo mas de un gefe constitucional que violase algunos de sus principios mas sagrados; si toda ella fue desobedecida y echada por tierra por los que tenían la fuerza armada y debian mas sostenerla; ¿cual os figurais sea la conducta de los que tienen esta fuerza à una distancia tan enorme, en donde han ejercido un despotismo pérsico, en donde las bayonetas y los cadalsos son la suprema ley, en donde van à engrosar los bolsillos propios à costa de los ajenos, y en donde la imposibilidad de hacerse oír las quejas de los ofendidos, les da una seguridad para el crimen! Porque ¿quien es el que repetirà contra un juez injusto, bárbaro y ambicioso? ¿El infeliz que esta reducido à la miseria podrá hacer gestiones costosas? ¿El pudiente que teme, y con razon, que se le persiga, y se lleve à la última ruina su haber, su persona y las de su familia por aquel contra quien se querrela? ¿habrá quien se atreva à desplegar los labios en donde cada soldado es un oficial, cada oficial un general, cada general un Dios omnipotente! y mucho mas cuando sus quejas han sido desoidas, y sus representaciones sobre los continuos rompimientos de la constitucion se han mirado con el mas alto desprecio, sin siquiera dignarse acusar el recibo de ellas? Poneos en su lugar, y responded.

Por otra parte, ¿presumis habrán muchos que quieren hacer de diputados y abandonar sus familias è intereses por tres ó mas años? ¿hacer un viage tan dilatado y peligroso? Colocad las Cortes y el Monarca en cualquiera punto de lo interior de America, y decid luego à vuestro concuadamos que vayan à representaros: tal vez no faltara quien quiera y aun lo pretenda, pero no de los mas dignos.

Españoles, sed! vosotros libres à vuestro modo, y dejadlo ser à los Americanos al suyo; no ataqueis vuestro propio bien-estar y el de vuestros hermanos. Aquellos pueblos tienen distinto carácter, distintos usos y costumbres que vosotros; entre ellos mismos hay una notable diferencia en este particular: asi es que

se han dividido, y erigido gobiernos separados é independientes que necesitan leyes. Os será muy difícil hacerlos entrar por otros que los que se han escogido. Por el los Pardos à originarios de Africa, siendo libres, son unos ciudadanos en el goce de todos sus derechos, sin necesidad de habilitacion, porque son unos hombres, y unos hombres utilísimos al estado cuando exige sus servicios: soldados valientes, esposos buenos, padres celosos, y tal vez mas ilustrados, mas amantes de sus derechos, mas laboriosos y de mas ingenio que los habitantes de muchos pueblos à quienes no comprende el artículo 22 de la Constitucion. Con el gobierno federal han visto progresar prodigiosamente à sus hermanos del norte en solos cuarenta años: ellos se prometen avanzar, por la riqueza y feracidad de su suelo, sino mas, à lo menos igualmente; ¿quien pues les arrancará este modo de calcular? En diez años que llevan de la revolucion, no se ha oido otra cosa que federalismo. America libre, independencia: ¿quien les trastornará estas ideas? Las bayonetas, diréis: ¿y tendréis valor para derramar la sangre de vuestros semejantes, para afligir la humanidad, para asesinar à vuestros hermanos, sin que os resulte un bien, sino antes por el contrario un grave mal?

(Continuará.)

EXTRACTO DE NOTICIAS DE EUROPA.

(Gazeta de la Martinica de 28 de Abril.)

Francfort 8 de Marzo.—El hecho inserto en una nota Prusiana de que la Francia habia dado sin reserva su asenso à la declaracion del Austria, acaba de ser oficialmente por una nota circular dirigida por el ministro de negocios extranjeros à todos los enviados y agentes diplomáticos de la Francia en los Payses extranjeros; y comunicada al cuerpo diplomático en Francfort. La Francia protesta contra esta nota y contra el pasaje de la declaracion Austriaca con respecto à la Francia, declarando no haber de ningún modo accedido aun con restricciones, à las coaliciones contra el Reyno de las dos Sicilias: estar resuelta à observar en esta guerra una perfecta neutralidad asi como la Inglaterra, y que sin razon quiere hacerse una diferencia qualquiera entre la Inglaterra y la Francia; pues una y otra observan el mismo sistema de neutralidad. La gran sensacion que habia ya causado la declaracion oficial del gabinete de San Jayme relativamente à los negocios de Napoles, se ha aumentado mucho por la del de Tuilleries, por que hasta ahora el público, segun el Observador Austriaco se inclinaba à creer que todas las cinco potencias reunidas en el Congreso de Troppau y Leybach estaban perfectamente de acuerdo sobre las medidas que se habian de seguir para con el Reyno de las dos Sicilias.

Laybach Febrero 25.—La fuerza total del ejército Austriaco que marcha sobre Napoles es de 60,000 hombres, y la reserva que esta en la Lombardia Veneciana de 40,000: parece cierto que esta reserva va à aumentarse.

Londres 16 de Marzo.—Ayer hemos recibido los diarios de Paris de 13. Uno de ellos el Constitucional anuncia pero vagamente y segun la relacion de algunos viajeros que vienen de Italia; que ha habido una batalla cerca de Terny, en que los Napolitanos vencieron. El Monitor de la misma fecha no la menciona aunque publica noticias de Milan de 4 de Marzo; dicen "el 20 de Febrero 3000 hombres del Cuerpo de Pepe han comparecido en Rieti con nueve piezas de cañon despues de haber expulsado una vanguardia hasta Terny. El 22 otra vanguardia de 1000 hombres como la primera ha comparecido en el monte San Vito hacia Spoleto. Este cuerpo habia venido de Aquila por Leonessa. Los Napolitanos que habian avanzado hacia Fermo y Ascoli se han retirado el 20 sobre Aquila."

El Constitucional anuncia ademas el descubrimiento de una conspiracion en Turin y el arresto de un gran numero de personas entre las cuales se nombra el Principe de Carignan; pero observa que esta noticia exige confirmacion. El proyecto de los conspiradores era, segun dicen, hacer una revolucion en Lombardia, y por esta diversion trabar las operaciones de los Austriacos contra Napoles.

Ha sido imposible al Gobierno Frances ocultar mas tiempo los sucesos de Turin, de que ha sido informado por un despacho telegrafico.

El dia 10 la Guarnicion de Alexandria fuerte de 10,000 hombres ha proclamado la Constitucion de España. Al saberlo, el Rey de Serdeña queria hacer marchar las tropas que estaban en Turin, pero lo han rehusado gritando "viva la Constitucion de las Cortes. El Principe de Carignan, y el General Cifienza han sido enviados à Alexandria, pero à su llegada han gritado "viva la Constitucion de las Cortes," y se han puesto à la cabeza del movimiento. En esta crisis, el Rey de Serdeña ha creido calmar la fermentacion ofreciendo la carta de Francia, pero se ha rehusado. Todas las guarniciones del Piamonte han seguido el exemplo de la de Alexandria. Tenemos la noticia que el Principe de Carignan y el General Cifienza al frente de 25,000 hombres han marchado sobre Milan, y se cree que debian entrar en esta ciudad el 19 de Marzo.

Paris Marzo 16.—Las noticias contenidas en el boletin de ayer se confirman; pero los censores no han querido que se publicasen hasta que la misma Gazeta de Turin hiciese mencion de ellas.

España.—Hemos recibido noticias de Madrid del 10: contienen solo detalles sobre las intrigas de los facciosos en aquella ciudad: su plan era destronar al Rey Fernando y poner en el trono al Ynfante Don Carlos.

Del 17.—El Rey de Serdeña ha abdicado en favor del Principe de Carignan: ha partido con la Reyna para Niza donde se embarcara para la Isla de Serdeña.

La Constitucion de las Cortes ha sido generalmente proclamada, y el Principe de Carignan con el ejército federado que se aumenta de dia en dia prosigue sus movimientos hostiles contra los Austriacos. Esta noticia es positiva.

Se anuncia que ha habido una batalla en Rieti: que los Napolitanos han atacado el ejército imperial y lo han derrotado: que se ha hecho un gran numero de prisioneros que la accion ha sido muy sangrienta, y que el General Pepe ha sido muerto.

CAPITANIA DE PUERTO.

Durante las dos ultimas semanas.

ENTRADAS:

- Mayo 29. Lancha Nacional Rosario, Patron Jose Maria Serrano de Carupano y Trinidad con sad.
- Junio 4. Goleta Nacional Margarita, Capitan Jose Hernandez de Trinidad con rum y mercancias.
- 6. Goleta Nacional Estrella Capitan Calixto Saizatz de Trinidad con rum y mercancias.

SALIDAS:

- Mayo 30. Bergantin Goleta Nacional Meta, Capitan William Wilkie, para Colouias con mulas.
- 1d. Goleta Francesa Luis, Capitan Doullie para Martinica con cables de Río Negro.
- 31. Balandra Americana Lark, Capitan Juan Gabet para Colonias con ganado.
- Junio 8. Bergantin Goleta Nacional Corsario el Restaurador, Capitan Sebastian Bogueier à crucero.
- Angostura Junio 9 de 1821.—El Capitan de Puerto.—Jose Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante las dos últimas semanas.

Varones.....6 Hembras.....5

MUERTOS.

Varones. Hembras.
1 de 4 meses. 1 de 40 años viuda.
1 de 30 años soltero.

ANGOSTURA.

Impreso por W. BURELL STEWART, Plaza de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 107.

Angostura: Sábado 16 de Junio de 1821.—11°.

TOM. IV.

MONUMENTO

SINGULAR(1).

Cuando salía del templo, me condujeron a una plaza no muy distante para que considerase a satisfacción un monumento de mármol, recién edificado, que provocaba mi curiosidad, y me inspiró deseos de penetrar el velo de los emblemas que le rodeaban. No quisieron explicarme que significaba esto, para dejarme el placer y la gloria de adivinarlo.

Una figura dominante atraía todas mis miradas: en la dulce magestad de su frente, en la nobleza de su talle, en sus atributos de paz y concordia, reconocí a la santa humanidad. Había otras estatuas arrodilladas representando unas mujeres en la actitud del dolor y del remordimiento. ¡Ah! el emblema no era difícil de penetrar; se componía de las naciones figuradas, que pedían perdón a la humanidad de las crueles llagas que le habían abierto por espacio de veinte siglos.

La Francia estaba de rodillas implorando el perdón de la noche horrible de la fiesta de San Bartolomé, de la dura revocación del edicto de Nantes, y la persecución de los sabios que nacieron en su seno. ¡Oh! ¿cómo pudo cometer semejantes atentados, teniendo un semblante tan dulce? La Inglaterra abjuraba su fanatismo, sus dos rosas; y alargando la mano a la filosofía, prometía no verter más sangre que la de los tiranos.—La Holanda detestaba sus partidos de Gomar y Arminio, y el suplicio del virtuoso Barneveldt. La Alemania ocultaba su frente altiva, y no veía sino con horror la historia de sus divisiones intestinas, de sus furiosos enardecimientos y su rabia teológica, que hacía un contraste singular con su frialdad natural.—La Polonia miraba con indignación a sus menospreciados confederados que otro tiempo despedazaron su seno, renovando las atrocidades de las cruzadas. La España, mucho más culpable que sus hermanas, gemía por haber cubierto el nuevo continente con treinta y cinco millones de cadáveres, por haber perseguido en el fondo de las selvas y en el hueco de las rocas las deplorables reliquias de mil naciones, y haber acostumbrado unos animales, menos feroces que los mismos Españoles, a beber sangre humana.—Pero por más que gemía y suplicaba, no podía obtener perdón, por que el suplicio lento de tantos infelices como había condenado a las llamas debía exponer eternamente contra ella.—El tallista había representado muchos esclavos mutilados, que clamaban venganza mirando al cielo: creí oírles gritar, y retrocedí muy asustado. El rostro de la estatua que figuraba la España, era de un mármol jaspeado de sangre; color espantoso, tan indeleble como la memoria de sus atrocidades.

Veíase a lo lejos la Italia, causa original de

(1.) En 1768 escribió Mercier en París una obra titulada el año dos mil cuatrocientos cuarenta. En este romance filosófico supone nuestro autor que se quedó dormido, y despertó al cabo de 700 años; es decir, el de 2440. Juzguese cual sería su admiración cuando al salir de su casa lo encuentra todo tan distinto de como estaba antes de su sueño: entra desde luego en una ropería a mudar de vestido, porque toda la gente fijaba en él la vista a causa de su traje, no menos que de su manifiesta ancianidad. y después recorre la magnífica capital de la Francia con el asombro que era natural le causasen unos objetos tan nuevos para él.

¡No es ahora nuestro ánimo comunicar a los lectores sus interesantes observaciones sobre el trastorno que el notaba en todas las cosas, ni seguirle en la descripción de las diferentes curiosidades, reformas y monumentos que se ofrecían a su vista. Solo nos proponemos hacer ver a nuestros compatriotas que Mercier fue uno de aquellos hombres filantropos que desde mediados del siglo pasado columbraban la independencia de América; y sacar a luz un trozo de buen gusto y de elocuencia, cual es la noticia que da de dicho monumento.—(Telegrafo de Chile n.º 45).

tantos males, postrada con la cara en tierra, apagando con los pies la antorcha ardiente de los furiosos que han cubierto ambos mundos, y sin atreverse a avanzar para solicitar su perdón. Quise considerar de cerca las facciones de su rostro; mas lo había desfigurado lo mucho un rayo que acababa de caer; y cuando me acerque, no pude distinguirlos por estar ennegrecida la estatua con los fuegos del trueno.

La Humanidad radiosa levantaba su frente interesante en medio de aquellas mugeres humildes y humilladas. Observé que el tallista había dado a su semblante las facciones de aquella nación libre y anárquica que había roto las cadenas de la tiranía; y que a tornaba su cabeza el sombrero del grande Tell: diadema la más respetable que ha ceñido hasta ahora la cabeza de un monarca. Estaba sonriéndose con su hermana, la dulce filosofía, que tenía sus puras y blancas manos levantadas al Cielo: esta la miraba con unos ojos en que rebosaba el amor.

Salía yo de aquel lugar, cuando hacia la derecha percibí sobre un magnífico pedestal un hombre con la cabeza descubierta, el brazo levantado, los ojos animados, y en una actitud noble e imponente. Al rededor de él están los destrozados de veinte siglos; y a sus pies se leían estas palabras; AL VENGADOR DEL NUEVO MUNDO.

Di entonces un grito, arrancado por la sorpresa y la alegría. Si, me respondieron con un calor igual a mis transportes; la naturaleza crió al fin ese hombre admirable, ese hombre inmortal, que debía libertar a un mundo de la tiranía más atroz, más larga e insultante. Su genio, su audacia y paciencia, su firmeza, y virtuosa venganza han sido recompensados con haber roto las cadenas de sus compatriotas. Esa multitud de esclavos que gemían bajo la más odiosa opresión parece que no aguardaban sino una señal suya para convertirse en otros tantos héroes. El torrente que rompe sus diques, el rayo al caer tienen un efecto menos pronto y menos violento. En el mismo instante vertieron la sangre de sus tiranos; Franceses, Ingleses, Holandeses, Portugueses, Españoles, todos han sido presa del fuego, del hierro y del veneno: la tierra de América ha bebido con ansia esa sangre que hace tanto tiempo estaba esperando, y las osamentas de sus abuelos vilmente degollados parece que se levantaron entonces brincando de alegría.

Los naturales han recobrado esos derechos imprescriptibles, que les había concedido la naturaleza. Aquel herbico vengador dió la libertad a un mundo, de quien es el Dios; y el otro le ha decretado homenajes y coronas. El vino como la tempestad que se extiende sobre una ciudad criminal que sus rayos van a consumir: ha sido el ángel exterminador, a quien el Dios de justicia había conñado su espada; ha dado el ejemplo de que tarde o temprano será castigada la crueldad, y que la providencia desencadena de cuando en cuando esas almas fuertes que tiene reservadas para restablecer el equilibrio, que la iniquidad de la feroz ambición supo destruir.

DOCUMENTOS OFICIALES SOBRE LA CAMPAÑA DEL EJERCITO DE ORIENTE.

Excmo. Sr.

El 14 del corriente, como anuncié a V.E. en oficio anterior, fue ocupada la capital, y el 18 por la noche emprendió la división su marcha sobre los valles de Aragua; el 19 permaneció en San Pedro; y al amanecer del 20 siguió el movimiento. Como a las 8 del día encontró una guerrilla en las Laguetas, la que a los primeros tiros de la nuestra huyó precipitadamente. A las 2 de la tarde llegamos al pueblo del Consejo, donde nos aguardaba el

brigadier D. Ramon Correa con 500 hombres, restos de los cuerpos que se habían salvado de la capital y de las acciones anteriores; fue atacado inmediatamente, y a la hora de fuego se puso en vergonzosa fuga, dejando en nuestro poder 58 prisioneros, incluidos 4 oficiales subalternos, y el segundo jefe del ejército brigadier D. Tomas de Cires, 130 fusiles, 12 cajas de guerra, 2 pitos, una corneta, un botiquin, todos sus equipages, con los más de sus caballos; y se le persiguió hasta este pueblo, por donde había pasado ya el nominado brigadier Correa acompañado únicamente de cuatro o cinco oficiales. La pérdida del enemigo ha consistido además en 11 muertos, sin que hayamos experimentado ninguna por nuestra parte.

Dios, guarde a V.E. muchos años.—Cuartel General de la Victoria a 21 de Mayo de 1821.—Excmo. Sr.—El Coronel Jefe—Francisco Vicente Parejo.

Excmo. Sr. Vice Presidente del departamento de Venezuela.

VICE-PRESIDENCIA DE VENEZUELA.

Caracas Mayo 28 de 1821.

Al Sr. Comandante General de la Provincia de Guayana.

Ayer a la una de la tarde entre a esta capital, habiendo ya recibido en mi tránsito algunas noticias oficiales del Gobernador Militar de la misma Teniente Coronel Carlos Núñez, de que me impuse mejor, y con más extensión después de mi llegada.

Cuando el Sr. General José Francisco Bermúdez ocupó esta ciudad en la tarde del 14 del corriente ya la había evacuado el día anterior el brigadier Correa con los restos de sus tropas batidas repetidas veces en la costa de Barlovento, y dexadola en total abandono; pero la presencia de las de la República restableció el orden y la tranquilidad. Las autoridades, algunos individuos del comercio y los vecinos Europeos del puerto de la Guayra, y los de la capital que en su fuga tomaron la misma dirección, se habían también embarcado con destino al de Cabello, a donde condujeron a varios habitantes por la fuerza.

El Sr. General Bermúdez que el día 16 se trasladó a aquel puerto restituyó la quietud a su vecindario algo agitado por los acontecimientos que acababa de presenciar; y regresó el 17. El 18 se movió sobre los valles de Aragua, habiendo reforzado la división de su mando con más de 800 hombres que se le reunieron en esta capital y en el puerto de la Guayra. El Brigadier Correa se había situado en el pueblo del Consejo con cerca de 500 hombres, resto de los cuerpos que habían sido batidos en las acciones precedentes; y a las dos de la tarde del 20 fue atacado en sus posiciones, y aunque pretendió sostenerse, tubo que abandonarlas a la hora de fuego sin gran esfuerzo de nuestras tropas pues solo obró la compañía del batallón de Cazadores del Orinoco. Nuestra caballería siguió en su persecución hasta la Victoria, y tomó prisioneros al brigadier D. Tomas Cires Gobernador que fue de la plaza de Cumana, cuatro oficiales subalternos y muchos soldados.

El enemigo tubo la pérdida de once muertos, y dexó en nuestro poder más de cien fusiles, doce cajas de guerra y multitud de otros efectos militares.

El Sr. General Bermudez domina los valles de Aragua, y el entusiasmo de aquellos pueblos se ha manifestado con tanta energia en esta ocasion como en todas las veces que se han presentado alli nuestros armas: los valles del Tuy estan todos en nuestra poder: se organizan los diversos ramos de gobierno y administracion en esta capital y su distrito, y todo anuncia felicidad y prosperidad para la Republica y para esta parte de Venezuela, que por siete años habia sufrido el trato mas riguroso de sus gobernantes.

Todo lo que digo à V.S. para su inteligencia y satisfaccion y la de ese vecindario.

Dios guarde à V.S.

C. SOUBLETTE.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE ORIENTE.

Excmo. Sr.

El dia 22 volvió esta division al pueblo del Consejo en donde se fijó el Cuartel General dejando establecidos puestos en la victoria. El mismo dia 22 se tubo noticia cierta de que el Brigadier D. Francisco Tomas Morales se nos aproximaba con dos mil hombres de la division de su mando que estaba situada en Calabozo, y el 23 tomamos posiciones en el sitio de Marques dejando siempre avanzados nuestros puestos hasta la victoria para obstar al enemigo que llegó alli el mismo dia 23. El 24 siguió sobre nosotros y entre diez y once de la mañana atacó nuestras posiciones. El terreno no daba lugar à grandes maniobras; el ataque debia hacerse por el camino, y nuestra Ynfanteria no solo resistió las fuertes columnas enemigas sino que varias veces las obligó à perder sus posiciones. La accion duró hasta la noche: el fuego fue continuo y animado, y el enemigo conoció que su superioridad en numero no le daba ninguna al frente de nuestras tropas vencedoras. El General en Gefe quedó altamente satisfecho de la conducta de los cuerpos, y puedo asegurar à V.E. que mostraron en este dia mas firmeza y mas denuedo que en las acciones precedentes.

Por la noche y sugetandose el Sr. General en Gefe à las ordenes é instrucciones de V.E. vino el ejército al pueblo de S. Pedro y hoy se ha establecido el Cuartel General en Antimano.

El enemigo en la accion de ayer tubo una perdida considerable y no ha podido adelantarse sus marchas: nuestro movimiento se ha ejecutado sin la menor inquietud por nuestra Retaguardia.

Todo lo que tengo el honor de comunicar à V.E. en cumplimiento de mi deber y en honor de esta division.

Quartel General en Antimano 25 de Mayo de 1821.—11º.—El Coronel Gefe—Francisco Vicente Parejo.—Excmo. Sr. Vice Presidente del Departamento de Venezuela.

VICE-PRESIDENCIA DE VENEZUELA.

Capítulo 1 de Junio de 1821.

Al Sr. Comandante General de la Provincia de Guayana.

Luogo que tube aviso le que nuestras tropas habian contramarchado hasta el pueblo de Antimano, y que el enemigo que nos atacaba era superior en Ynfanteria y mucho mas superior en Caballeria, resolvino comprometer una accion en las inmediaciones de la capital de Caracas, no obstante la confianza que me inspiraba la conducta de nuestros soldados; pues por una parte queria privarle de todo pretexto para infringir el tratado de regularizacion de la guerra, si la victoria le favorecia, y por otra debia acercarme à los refuerzos con que el Excmo. Sr. General Arismendi estaba en marcha desde el dia 19, y di mis ordenes para que luego que se presentase se continuara el movimiento en retirada sobre Guarenas. En efecto el 26 como à la una de la tarde llegó el

enemigo à las Juntas y nuestras tropas emprendieron su marcha en el mejor orden hasta la cuesta de Auyama en donde pernoctaron sin que aquel intentase molestarlas: el 27 inieron al pueblo de Guatire, y el 28 quando tomaban posiciones en la altura del Rodeo à las dos de la tarde, se presentó el enemigo y vino hasta el sitio de la cuesta de donde retrocedió al pueblo de Guatire que esta à dos millas de las nuestras y el 29 volvió al de Guarenas que dista tres leguas sin haberse atrevido ni à hacer un reconocimiento. El 30 se incorporó S.E. el General Arismendi con 400 Ynfantes, el 31 llegó à Curiepe el Coronel Avendaño con mas de 300 hombres con que habia salido de la Guayra, y el mismo dia entro à Caucagua el Coronel Mazero con 500 hombres con que se retiró de los valles del Tuy dejando organizados campos volantes en todos aquellos pueblos.

La reunion de todas estas columnas al cuerpo general le ha dado una superioridad inmensa, y todo esta preparado para volver sobre la capital, y arrebatarla para siempre al enemigo.

El Sr. General Bermudez con el cuerpo de su mando ha contribuido poderosamente à las operaciones de esta campaña y llenado las intenciones y deseos del Libertador del modo mas honroso para nuestras armas. En diez dias marchó desde Uchire hasta Caracas, destruyendo quantos obstaculos se le presentaron y abatiendo el orgullo del batallon de Hostalrich, uno de los cuerpos expedicionarios que se jactaba de no haber sido vencido en ningun encuentro; y en el pueblo del Consejo completó la destruccion de este cuerpo y tomó el pabellon. En seguida obligo al Brigadier Morales à separar de Calabozo un fuerte cuerpo que ha atraido hasta Guatire alejandolo de las operaciones generales de la campaña; pero lo que mas honor hace à este general y à las tropas de su mando es la conducta que ha observado con los pueblos. Todos los habitantes han visto entrar nuestros soldados como à hermanos, y como à amigos. El labrador ha continuado tranquilo en sus trabajos, y en las ciudades la sociedad no ha experimentado la mas pequeña alteracion. El tratado de regularizacion ha sido religiosamente observado, y los pueblos no han conocido los efectos de la guerra sino porque veían mudarse el gobierno y las tropas.

En todas partes hemos sido recibidos como los bienhechores de la humanidad; todos los habitantes estan decididos en favor de la Libertad, y de la Independencia, y puedo asegurar à V.S. que la Republica no tiene mas obstaculo que superar en Venezuela que las fuerzas con que el General La Torre se presente en esta campaña.

Lo comunico à V.S. para su inteligencia y la de todos esos habitantes.—Dios guarde à V.S.

C. SOUBLETTE.

ENTRADA EN CARACAS DE S.E. EL VICE PRESIDENTE DE VENEZUELA.

(Sacada de la nueva Gaceta de aquella Capital n.º 2 de 24 de Mayo.)

El Excmo. Sr. Vice Presidente de Venezuela benemérito General CARLOS SOUBLETTE, que se hallaba ocupado en dar direccion y actividad à la presente campaña en la parte oriental de este departamento, luego que supo la posesion de esta ciudad, su capital, por las tropas republicanas del mando del Sr. General de division benemérito Jose Francisco Bermudez, voló à ella con el doble objeto de dar sus disposiciones sobre la guerra, y de organizar y poner en movimiento la máquina política en estos pueblos restituidos à su libertad, en donde la necesidad de plantear à la mayor brevedad la administracion en todos los ramos del estado por el orden adoptado en el Gobierno de Colombia llamaba su atencion imperiosamente. S.E. que se esperaba en la tarde del 22 del actual, verificó su entrada à las doce del mismo dia sin dar lugar à la solemnidad con que este pueblo, que ansiaba por su venida, se

dispuso à recibirle, como à hijo de Caracas, acreedor à su amor, estimacion y respeto por sus eminentes virtudes, por sus méritos coartraidos en la causa de la libertad, y por su alta dignidad de primer gefe y magistrado departamental. En el instante que se divulgó su llegada, S.E. empezó à recibir felicitaciones y enhorabuenas, y se vió rodeado de multitud de personas que se congratulaban tributandole los obsequios de la amistad y del paisanage unidos con los de la atencion y respeto debidos à su caracter público. S.E. admitió las expresiones de todos con sumo agrado, y correspondió à ellas con aquella afabilidad, dulzura, y franqueza que realzan su mérito, y que rara vez tienen la fortuna de manifestar los grandes personajes. El gobernador político, el M.I. Ayuntamiento, el Gobernador militar, el Yntendente y otras varias personas tubieron el honor de acompañarle à la mesa, en que la frugalidad republicana compitió con la alegría y buen humor de todos los concurrentes. Los brindis que fueron animados y repetidos tubieron por objeto la salud de la patria, la constancia y firmeza de los defensores de la independencia Americana, el regocijo de Caracas por tener à la cabeza de su gobierno libre à uno de sus mas ilustres hijos, que en su establecimiento habia adquirido tantos titulos à la gratitud nacional, las singulares inauditas cualidades del Excmo. Sr. Libertador Presidente SIMON BOLIVAR; cuyo nombre electrizado S.E. el Vice Presidente no cesaba de repetir los brindis, titulandole padre de la patria, creador de la independencia, defensor de nuestra libertad, terror de los tiranos, el primer hombre del siglo ilustrado de America, el único capaz de reunir los animos en la adversidad. S.E. manifestó el placer que inundaba su corazon en este dia, que, dijo, podia asegurar era el mejor de su vida; y que anhelando siempre por la libertad del suelo natal, así el Excmo. Sr. Libertador Presidente, como el, jamas se habian olvidado de ella, en cuyo beneficio habian hecho esfuerzos singulares, y muchas veces desatendido operaciones mas importantes o de mas seguro éxito para la Republica; y que sus deseos eran de acreditar estos sentimientos contribuyendo à su seguridad, felicidad y engrandecimiento por cuantos medios estuviesen al alcance de sus facultades. No es posible trasladar al papel la viveza; y tino de las expresiones con que S.E. produjo los tiernos afectos que sentia su corazon; ni la alegría y transporte de todos los circunstantes que movidos por tan dulces sensaciones correspondian con aclamaciones y brindis que jamas oiran los tiranos de las bocas sinceras que las pronunciaron.

Nosotros hemos visto la entrada de algunos mandatarios Españoles, que por nuestra ineptitud y para nuestra felicidad, como ellos dicen, han pasado el Océano para tomar aqui la rienda del gobierno del Rey. Hemos visto aparatos, ceremonias, adulacion, bageza y temor en los subditos; y altanería, reserva y tal vez insolencia en los visires. ¿Quien no temblaba, y quien era el que no temia en la mutacion de un ministro, esperando siempre que el desconocido fuese peor que el que ya no lo era por sus maldades? ¿Que contraposicion entre aquellos recibimientos y el actual! Aqui vemos à un magistrado que ha adquirido la confianza pública por sus virtudes, que ha ascendido por la escala del verdadero mérito al eminente lugar en que no va à ocuparse si no de la felicidad de los pueblos: aqui vemos à un hijo dedicado à formar la gloria de su madre, à un hermano, que su prudencia y sabiduria le da el derecho de gobernar à sus hermanos; aqui vemos à su derredor la amistad, la franqueza, la libertad: moderacion y no bageza, respeto y no temor. ¿Quien es el que no espera del gobierno del actual Excmo. Sr. Vice Presidente dicha y seguridad, y quiza es el que confiando su suerte à sus cuidados no reposa tranquilo, y sin sustos ni rezelos? ¡Españoles! ¿Y quereis que renunciemos à esta felicidad? No, no es posible: preferimos la muerte, despues de haber probado aquel placer. Vosotros, no podeis darnoslo por muy buenos que fuesen los deseos que os animasen. Vuestra Constitucion será excelentísima para la Peninsula; pero la America necesita, ademas de buena Constitucion, gobierno propio, independiente de la Europa, de quiza la separó bastantemente el Divino Autor de naturaleza, el supremo legislador de la sociedad

UN AMIGO DE LA HUMANIDAD *A los Españoles Europeos.*

(Continuacion del numero anterior.)

No, Españoles: sois demasiado generosos, teneis unos corazones bien dispuestos, unas almas bien formadas; la ilustracion de este siglo, de que tanto participais, y vuestros sentimientos liberales no os permitirán manchar vuestra reputacion, y hacer una herida tan profunda y sensible à la humanidad.

Pero si atropellando los derechos del hombre, si hollando vuestros mismos principios y contradiciendoos, os decidis à llevar la devastacion y la muerte à aquellos lejanos paises, creo deberos advertir que por las venas de los Americanos circula vuestra sangre; que tienen tanto valor como vosotros, y la misma tenacidad en sus empresas; que en diez años se han aguerrido, organizado, y formado ejércitos bellicosos, dignos de hacerlos frente; que muchos generales franceses y de otras naciones han tomado partido con ellos; que no podréis arreglar un plan de ataque, teniendo que dividirlos y que atender à puntos distintos de polo à polo; que sus aires, sus aguas, sus alimentos, sus desiertos, su clima, todo os es mortífero y contrario; que en cada paso encontraréis una fortaleza inaccesible y natural, en cada punto una emboscada, caminos fragosos y casi intrasitables, rios caudalosos, insectos devoradores, fieras sanguinarias; en una palabra, que el sombrío sepulcro y el espectro de la muerte os saldrán al encuentro por do quiera que dirigiéreis vuestros pasos inciertos y vacilantes. Allí encontraréis los restos de vuestros compatriotas, y sus frias cenizas os señalarán vuestro destino; allí conoceréis por último, que si Hernán Cortés, Quesada, Pizarro y otros, pudieron con un puñado de hombres conquistar aquel vasto, pero inefezado continente, con un puñado de hombres se puede en el día defender de ejércitos bellicosos y crecidos.

Pero, Españoles, nada menos quieren los Americanos que teñir su suelo con la sangre de sus hermanos; muy sensible les será tener que desenvainar la espada contra vosotros: la paz os piden, vuestra alianza solicitan; quieren vivir con vosotros como dos hermanos queridos que, aunque habiten casas separadas y gobiernen à su arbitrio sus familias, se aman no obstante, se auxilian mutuamente, miran sus intereses como comunes, y la causa del uno es la causa del otro. Ellos os recibirán con los brazos abiertos, si los visitais como amigos; pero si los buskais como conquistadores, seréis dueños del terreno que piseis; y en todo caso, solo conseguiréis sentaros sobre la huesa de vuestros hermanos, y reinar sobre escombros y cenizas.

Buenos Ayres, Chile, Nueva Granada y Venezuela, me consta estar resueltos à ser libres ó morir; los Callejas, Pezuelas, los Apuros, Monteverdes, Morales, Warletas, Calzadas, Samanos, Morillos, esos monstruos, esos antropófagos, esos Ahrimanes que han sacrificado dos millones de víctimas en las aras de su barbarie, y que, como los Nerones y Calígulas, se han complacido en incendiar las ciudades, en beber la san grede los hombres, y en extender el negro manto de la noche sobre aquellos desgraciados pueblos; y cuyas atrocidades se han premiado con profusion, les hace mirar con horror sus asesinatos, arrostrar los peligros, y despreciar las balas y la muerte.

Ilustre Fernando, que habeis hecho feliz à la España con un solo decreto oportuno, y que con el habeis dado la vida à millares de Españoles que iban à ser víctimas de las disensiones civiles; felicidad tambien à los hijos de Colon; economizad su sangre, y haced ver al mundo todo que si un Fernando usurpador y sanguinario esclavizó y devastó à la mas bella nacion del globo, otro Fernando justo, benéfico y humano, le vuelve generosamente la libertad y la vida: la humanidad os llenará de bendiciones, y aquellos desgraciados pueblos que han gemido bajo la opresion mas dura por

tres siglos harán subir hasta el Cielo vuestro nombre, y presentarán ante el Ser Supremo vuestra beneficencia y bondad para que os prospere y bendiga.

Representantes sabios de la nacion, ilustrado Congreso reunido para hacer la felicidad de la madre patria; pensad maduramente sobre los intereses reales y verdaderos de vuestros comitentes; meditad sin precipitacion estas reflexiones y las muchas que ocurrirán à vuestra alta penetracion; jugad sin parcialidad, Padres conscriptos; tomad la balanza de Astrea en vuestras manos, y tened presente que la España, hecha repetidas veces presa de varias naciones, ha sacudido gloriosamente su yugo; que el Norte America sacudió el suyo con vuestro poderoso auxilio, y que los Hispano-Americanos no tienen menos derecho à romper sus cadenas que estos los de la Bretaña, y vosotros las de los Mayos. Vosotros teneis unos sentimientos justos, humanos y filantrópicos; detestais la opresion, execrais los hierros, y mirais con horror à los que, por conservar violentamente un puñado de tierra, asolan los campos, incendian los pueblos, derraman la sangre, enlutan las familias, y profanan el sagrado templo de la humanidad. Vosotros teneis unos sentimientos justos, humanos y filantrópicos; detestais la opresion, execrais los hierros, y mirais con horror à los que, por conservar violentamente un puñado de tierra, asolan los campos, incendian los pueblos, derraman la sangre, enlutan las familias, y profanan el sagrado templo de la humanidad. Vosotros teneis unos sentimientos justos, humanos y filantrópicos; detestais la opresion, execrais los hierros, y mirais con horror à los que, por conservar violentamente un puñado de tierra, asolan los campos, incendian los pueblos, derraman la sangre, enlutan las familias, y profanan el sagrado templo de la humanidad. Vosotros teneis unos sentimientos justos, humanos y filantrópicos; detestais la opresion, execrais los hierros, y mirais con horror à los que, por conservar violentamente un puñado de tierra, asolan los campos, incendian los pueblos, derraman la sangre, enlutan las familias, y profanan el sagrado templo de la humanidad. Vosotros teneis unos sentimientos justos, humanos y filantrópicos; detestais la opresion, execrais los hierros, y mirais con horror à los que, por conservar violentamente un puñado de tierra, asolan los campos, incendian los pueblos, derraman la sangre, enlutan las familias, y profanan el sagrado templo de la humanidad. Vosotros teneis unos sentimientos justos, humanos y filantrópicos; detestais la opresion, execrais los hierros, y mirais con horror à los que, por conservar violentamente un puñado de tierra, asolan los campos, incendian los pueblos, derraman la sangre, enlutan las familias, y profanan el sagrado templo de la humanidad. Vosotros teneis unos sentimientos justos, humanos y filantrópicos; detestais la opresion, execrais los hierros, y mirais con horror à los que, por conservar violentamente un puñado de tierra, asolan los campos, incendian los pueblos, derraman la sangre, enlutan las familias, y profanan el sagrado templo de la humanidad.

JOSE SCARFETT.

Conclusion.

(De la Gaceta de Bogota n.º 85 y siguientes.)
PROCLAMA.

EL GOBIERNO DE COLOMBIA.

A los habitantes de la Villa del Rosario de Cucuta.

¡CIUDADANOS!—Vuestra situacion geográfica decidió al ultimo Congreso de Venezuela à fixar en vuestro seno la capital del nuevo estado de Colombia; y las demostraciones de júbilo con que habeis recibido al Gobierno de la República trasladado de Guayana à vuestro territorio, le enseñan quanto debe esperar de vuestro patriotismo en esta nueva capital. En ella por la primera vez será instalado el Congreso general de Colombia; y algun dia podreis decir con orgullo. "Aqui se obraron las mas importantes transacciones del nuevo estado: aqui se consolidó la union de Cundinamarca, Quito, y Venezuela: aqui su Independencia y soberania quedaron selladas de un modo solemnemente, y definitivo: aqui fueron aprobados los tratados de paz y de reconocimiento de esta nueva nacion." Que no se aleje este momento feliz para toda la America, y el mas venturoso para vosotros son los deseos del gobierno.

Dado en la Villa del Rosario de Cucuta à 15 de Febrero de 1821—11.º de la República.
—El Vice Presidente interino de Colombia.
JUAN GERMAN ROSCIO.

ARTICULO COMUNICADO.

Expedicion de Carupano.

Muchas veces se ha hablado de la heroica accion, que entre otras mil, inmortalizará al Héroe de Colombia, à saber, la expedicion reunida en los Cayos en 1816, y desembarcada en Carupano. No todos conocen los pormenores de esta hazaña, ni saben las ocurrencias difíciles, que intervinieron en la reunion, embarco y operaciones de esta expedicion. En 1816 fue subyugada toda la Nueva Granada, y en Venezuela no quedaron sino pequeños partidos de guerrilla en las provincias de Guayana, Barcelona y Guayana. La verdadera fuerza, y la única, que quedaba fue la de Casanare à que se reunieron en la provincia de Barinas muchos descontentos del gobierno Español. El enemigo poseia un inmenso país, abundante de recursos, y en el qual existia un ejército numeroso, vencedor, y aguerrido. En tal estado, concibió el General Bolívar el agigantado proyecto de libertar su Patria, y sin tener otros medios, ni otros recursos, que su genio, convida à sus compatriotas à reunirse en los Cayos, y encuentra en el Sr. Bion una generosidad de que necesitaba; no alcanzaron à 300 hombres los que reunió, y entre este puñado de valientes vino la discordia à dividir los ánimos, y à reducir el proyecto al estado de nulidad. El General BOLIVAR todo lo supero, y por fin partió con su expedicion à Margarita, batió en el tránsito una division de la Esquadra enemiga, aseguró la suerte de la Isla insurreccional anticipadamente contra el poder Español, y verificó el desembarco en Carupano.

No podia menos, que burlarse el enemigo de un proyecto semejante, y que no habria cabido en otra cabeza, que en la del General BOLIVAR. Prender con menos de 300 hombres arrojar del país a 20 mil soldados del Rey, que lo poseian con alguna tranquilidad, era el colmo del delirio. Pero el resultado desmentió este cálculo, y acreditó, que al genio audaz, y emprendedor de BOLIVAR nada se resiste, y nada se opone. De la ocupacion de Carupano, resultó la expedicion de Ocumare, que aunque en su origen tubo un mal suceso, despues brilló atravesando un país dilatado rodeado de enemigos, y venciendo en las jornadas de Quebrada Honda, Alacrán, y Juncal las tres divisiones de Quero, Lopez, y Morales. De aqui resultó el paso del Orinoco, el bloqueo de Guayana, la rendicion de esta plaza, y la adquisicion de una provincia, que tanto ha valido à la causa de Colombia. Entre tanto, las fuerzas del Apure vencian al enemigo en el Yagüal, Apurito, y Mucuritas.

De este resumen deducir qualquiera, que la expedicion de Carupano es el origen de nuestro bien, y actual prosperidad, y que el General BOLIVAR autor, y executor del proyecto, empezó aqui à echar nuevos y sólidos fundamentos para esta República. En honor, pues, de Cundinamarca deben publicarse los nombres de los Cundinamarqueses, que ayudaron à formar esa brillante expedicion, los quales vengaban lejos de su Patria los males que ella estaba sufriendo.

Sr. Dr. Francisco Zra	Teniente Miguel Girardot.
Coronel Francisco Veles.	Otro N. Machuca.
Otro José Ucos.	Otro Sebastian Gresta.
Teniente Coronel José Montes.	Otro Ilario Ibarra.
Otro José Martinez.	Otro José Martinez.
Otro José Maria Flores	Otro F. Basa.
Otro Juan Basa.	Otro F. Velandia.
Sargento Mor. Juan Muños.	Subteniente Simon Antune
Otro Manuel Martinez.	Ciudadano Gabriel Píñeres.
Capitan Joaquin Camero.	Cabo 1.º F. Barrera.
Otro Francisco Martinez	Otro Leocadio Azevedo.
Otro Pedro Romero.	Otro Santos Orellano.
Otro Manuel Gonzales.	Soldado F. Valencia.
Otro Manuel Romero.	

Bogota Marzo 8 de 1821.—El amigo de la Justicia.(1.)

(1.) En honor tambien de Venezuela invitamos à nuestros conciudadanos a que comuniquen para su publicacion los nombres de los Venezolanos que concurren à esta gloriosa expedicion.

EXERCITO LIBERTADOR DEL SUR.

En carta del gefe de la provincia de Guayaquil de 17 de Enero corriente se dice lo siguiente. Ya he comunicado à V. los progresos del ejército del General San Martin: las provincias de Tarma, Jauja, Huzilas, Pasco, Guamanga, Truxillo, todos los Valles hasta Tumbes, todo esta por la Patria. El Brigadier O'Reylli fue batido por el Coronel mayor Arenales cerca de Pasco, perdió 1200 hombres, y fue hecho prisionero: aquel gefe mandaba el regimiento del Infante, que habia salido de Lima à cubrir las provincias. No es menos plausible la incorporacion del batallon Numancia con todos sus oficiales al ejército LIBERTADOR. Por medio de tantos sucesos gloriosos, por medio de tantos triunfos vuela la LIBERTAD à sentarse en el Trono de los Incas."

PERÚ.

Despues del abordage famoso hecho à la Esmeralda ha tomado Cocranne tres fragatas mercantes procedentes de Caliz, y en una de ellas 2500 fusiles, y muchos pertrechos: el bergantin Galbarino de Chile hecho à pique un bergantin de la Esquadrilla del Callao.—(Carta de Guayaquil.)

OBISPO DE MERIDA.

El Yllmo. Señor Lasso ha estado el 7 del corriente (Marzo) en Truxillo como E. el Libertador Presidente, y se ha manifestado muy decidido à propender por los intereses de la Iglesia de la República de Colombia: con este objeto viene à Cúcuta à entenderse con el Congreso, y ha ofrecido dirigir por su parte las piezas correspondientes à la Silla Apostolica. Este es el triunfo, que la opinion puede lograr mas decisivamente. El virtuoso Lasso, el amigo mas obstinado de la causa del Rey Fernando, està hoy baxo la proteccion del Gobierno de Colombia, por su libre, y espontanea voluntad. ¡Oradores imprudentes! decid si Colombia puede ser la sentina de los vicios, y si su sistema tiene algo de impiedad, y libertinaje!

OCAÑA.

Anunciamos en el número anterior (87), que la antigua faccion de Ocaña habia ofrecido prestar obediencia al Gobierno de Colombia: ahora insertamos el siguiente parte oficial, que posteriormente se ha recibido.—"E. M. G.—Cuartel de S. José Marzo 13 de 1821.—Excmo Señor.—Tengo el honor, y satisfaccion de participar à V. E. que se han unido à la causa de la nacion los disidentes de Ocaña en número de mas de 300 de Infanteria fuera de la Caballeria, que no detalla el Coronel Manrique en su parte de 7 del corriente. Con la tropa se han presentado los Capitanes Domingo, y Juan Jacome, un Teniente, y siete Subtenientes. Todo lo pongo en conocimiento de V. E. para su superior inteligencia.—Dios &c.—Excmo. Sr.—Bartolomé Salom.—Exc. no. Sr. Vice Presidente de Cundinamarca, &c.—(Hasta aqui las Gazetas de Bogota.)

ARTICULO NECROLOGICO COMUNICADO.

Fallecimiento del Dr. Juan Jose Mendozz.

Este ilustre Patriota nació en Truxillo de Venezuela el 13 de Diciembre de 1770. Hizo sus estudios en la Universidad de Caracas donde recibió los grados menores en Filosofia y Teologia. Paso à la Capital de Cundinamarca y recibió los grados mayores. A su vuelta fue consagrado Presbitero en Cucuta por el Excmo. Sr. Torrijos en Setiembre de 1794. Nombrado Rector del Colegio de San Buenaventura de Merida y encargado de la secretaria de aquel vasto obispado, desempeño uno y otro con tal exactitud y acierto que un detalle de esta parte de su vida pareceria increíble. Pero los progresos que hacia la educacion y las ciencias en aquel nuevo establecimiento eran demasiado brillantes para que no ofendiesen la política del gobierno Español en America. El Fiscal del Consejo de Indias pidió que se coartasen aquellos estudios,

que el Doctor Mendoza pretendia hacer generales; porque los Americanos debian destinarse à la cultura de la tierra y laborio de las minas. El Consejo no aprobò esta medida, pero adopto otras que produxesen el mismo efecto. El Obispo Milanés era Español en toda la fuerza del término. El rector ó mas bien el padre del Colegio fue enviado à catequizar los indios salvages del Arauca: el pidió aquel destino por escapar à la persecucion abierta del prelado. Allí se mantubo hasta que à despecho del obispo se le confirió la Canongia magistral. A poco tiempo llegó la epoca de la revolucion. No hay que preguntar qual era su opinion política: era Truxillano y un decidido promovedor de la literatura. El maestro de Manuel Palacio no podia doblar la cerviz ante los opresores de su patria. Aquí recomenzo una persecucion diferente. El obispo que antes se habia empeñado en alexarlo de Merida, ahora se empeña en que vuelva à la catedral: se vio compelido à renunciar la prebenda, por atender à los negocios del dia; el obispo entonces trata de obligarlo à servir de cura interino pero el terremoto de 26 de Mayo cerró esta escena sepultando al obispo en las ruinas de su palacio. Al Doctor Mendoza aguardaba otra mas tràgica. La República es sofocada en la calamidad general: el escapa de Mérida y es hecho prisionero en Barinas. Lo traen como un malhechor à las bobedas de Puerto Cabello: allí permanece ocho meses sepultado y cargado de cadenas. La audiencia decreta su libertad y el llega à Guanare y recibe allí al GENERAL BOLIVAR en la segunda epoca de la República. Los enemigos se rehacen y oprimido de una enfermedad aguda que le priva moverse, cae prisionero en manos del famoso asesino Puigh. Los patriotas de Barinas derrotan al feroz Catalan y el hace pasar à cuchillo todos los prisioneros. Mendoza escapa porque no hubo lugar de sacarlo de la casa de un isleño, que le pagó deste modo la vida que le debia. Viene à Caracas quando sobrevino la perdida de la accion de la Puerta, emigra à Cumana, y perdido todo pasa en una canoa con tres Indios de Carupano à la Trinidad: allí lo rechazan sin permitirle ver ni escribir al gobernador ni proverse de un pan. Sale al mar y logra recalar à Margarita. De allí pasa à Guadalupe y el prefecto Frances lo destina à Santa Lucia con titulo de cura de la Soufriere en Octubre de 1814. Los seis años que existio allí fueron una continuacion de su vida laboriosa, benéfica y patriótica, sin interrumpir su adhesion à los libros y sosteniendo con su correspondencia el espíritu publico en la situacion mas apurada de la República. La ultima noticia que recibe, quando se disponia à partir es la libertad de Maracaybo. En fin el 29 de Marzo cediendo al mal que le aquejaba exhaló el ultimo aliento, volando su espíritu inmortal adornado de virtudes à la mansion de los Justos, desde donde contempla las amargas lagrimas que vierte la Amistad sobre su tumba.

TRÁNSITO AL OCCEANO PACÍFICO.

(Continuacion del número 105.)

El Rio Guasacualco es navegable para buques del mayor porte hasta dentro de doce leguas de las aguas navegables de Chimalapa y Tehuantepec. Este ultimo rio admite del Oceano Pacifico buques que calan veinte pies de agua. Sobre este rio fue que el celebrado Cortes construyo buques quando envió à Pedro de Alvarado à conquistar à Guatemala. No queda pues duda que en el Istmo de Tehuantepec puede entrarse sobre las Costas del Pacifico y Atlantico por los rios arriba mencionados, y que podria hacerse un buen camino carretero de doce à catorce leguas à lo largo de las faldas de las montañas, por los cuales podria transportarse con facilidad toda especie de mercan-

cias, en pocas horas, desde las aguas navegables de Chimalapa y Tehuantepec à las de Guasacualco.

No hay ninguna parte de Nueva España donde pudiera hacerse este camino con tanta facilidad: y ciertamente si por un exàmen topografico del Istmo se hallare practicable abrir un canal no hay ningun lugar donde tal empresa pudiera efectuarse con tanta facilidad como en la provincia de Oaxaca.

Convine que presentemos aquí al lector una breve descripcion de esta Intendencia à fin de darle alguna idea de su presente y probablemente futura importancia.

La Yntendencia de Oaxaca linda al norte y nordeste con la de Vera Cruz con la Capitanía General de Guatemala al sudeste, con la Yntendencia de la Puebla al oeste y noroeste y con el Oceano Pacifico al Sur. En sus limites esta comprendida una gran parte del Istmo de Tehuantepec, como arriba se ha descrito. Es de cerca de ciento y veinte y cinco leguas en longitud de este à oeste, y su mayor anchura de cerca de noventa leguas. A pesar de los reducidos limites de esta provincia, y aunque ni aun una octava parte de ella esta cultivada, tiene una poblacion à proporcion de su superficie mucho mayor que ninguna otra provincia en Nueva España. Conforme à un censo hecho en 1808 contenia seiscientos mil habitantes. El numero de ciudades, villas y Aldeas excede de ocho cientos. Hemos visitado varios pueblos que contienen seis y siete mil habitantes. La ciudad de Oaxaca (ó Antequera) contiene cerca de treinta y ocho mil habitantes, y segun hemos observado en un capitulo anterior, esta ciudad iguala, si no supera à la capital del Reyno Mexicano en sus bellas calles y plazas igualmente que en el esplendor de sus edificios. Su salubridad no tiene igual en el Continente Americano: aun sus costas sobre el Oceano Pacifico parecen exentas de las comunes enfermedades que afligen à los habitantes de las costas del Atlantico y del mar del Sur.

La poblacion de Tehuantepec que esta situado sobre el rio à solo seis leguas del oceano y cerca de la latitud 16° 30', es de la mas activa y sana raza de Indios que jamas hemos visto. Las Indias de Tehuantepec pueden propriamente llamarse las Circasianas de Sur America. Sus ojos penetrantes dan à su semblante una animacion extraordinaria: su largo y cabello negro es primorosamente trenzado y adornado de peynes hechos de oro ó de carey, mientras que la celeridad y gracia de sus movimientos sobrecoge à un extrangero de admiracion. Son muy industriosas y manufacturan casi todos sus propios vestidos. Son notables por su limpieza, y son apasionadas al baño. El gobierno Español durante la presente revolucion ha contemplado estos Indios con ojos zelosos en consecuencia de su propia predileccion à los insurgentes. La cercania de la ciudad à la costa del mar y su situacion sobre un rio navegable son circunstancias que dan al gobierno mucha inquietud, porque teme que si un enemigo extrangero desembarca sobre la costa de Oaxaca, seran recibidos con brazos abiertos por los Indios de Tehuantepec y ciertamente por la mayor parte de la poblacion de toda la provincia, como hemos insinuado en otras partes. La Yntendencia de Oaxaca, pues, no solo posee ahora una inmensa poblacion, pero es de la mas alta importancia por sus apreciables producciones. Es la region de Nueva España que parece mas favorable à la produccion del importante artículo de Cochinilla. En ninguna otra parte de Mexico florece tan bien el Nopal (de cuyo arbol subsiste aquel insecto.) (Continuará.)

ANGOSTURA:

Impreso por W. BURRELL STEWART, P.
de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 108.

Angostura: Sábado 23 de Junio de 1821.—11°.

TOM. IV.

CORO LIBERTADO POR LAS ARMAS DE COLOMBIA.

El Martes 19 del corriente se recibió en esta Ciudad el primer anuncio de haber entrado en Coro las armas de COLOMBIA, según consta del oficio que dirige à la Vice Presidencia del Departamento el Excmo. Sr. General Gefe del Estado Mayor General Santiago Mariño, y que inmediatamente hizo publicar por bando el S. Comandante General de la Provincia à fin de que todos tomasen parte en el jubilo que debe inspirar este importante suceso. Luego que lleguen los pormenores, tendremos la satisfacción de comunicarlos à nuestros lectores.

Estado Mayor General—Cuartel General
LIBERTADOR en Boconó Mayo 22 de 1821.
AL EXCMO. SR. VICE PRESIDENTE
DE VENEZUELA.

Excmo. Sr.

El Sr. Coronel Cruz Carrillo me dice entre otras cosas desde su Cuartel principal del Tocuyo con fecha de 19 del corriente lo que sigue. "Hago à V.E. este parte muy sucinto con el fin de comunicarle la satisfactoria noticia de la toma de Coro por el Sr. General URDANETA. Aunque no lo se por oficio de este Sr. General, me lo han participado à la vez dos comunicaciones: la de mas credito es la de un oficial llamado Alejandro Alam de 16 del corriente desde Siquisiqui, quien se halla de comandante en aquel pueblo; y aun añade que el Sr. General ha puesto de Comandante en la Serranía de Coro al Ciudadano Jose Maria Villavicencio y que los de Paraguanà y Vela de Coro fueron los primeros que se posesionaron de la Ciudad. En Siquisiqui han aclamado la libertad en medio de vivas à COLOMBIA, tiros de fusil y repiques de companas." Cuya noticia me apresuro à transcribir à V.E. para su satisfacción.

Dios guarde à V.F. muchos años.—Excmo. Sr.—El General Gefe.—Santiago Mariño.

RELACION DE LOS PROGRESOS DE LA REVOLUCION DEL BRAZIL.

(Continuacion del numero 106.)

Este informe en toda su extension es corroborado por las noticias de estas transacciones dadas algunos dias ha por los realistas en la Gazeta de Filadelfia. Pero debe tenerse presente que Careriz esta 600 millas al noroeste de Pernambuco y forma un inmenso y montuoso pays confinante al este con el Ceara à distancia de 180 millas de la costa. La parte occidental de este extenso territorio limita la frontera del gobierno de Piahuí, cuya capital es Oeiras. Al sur toca con la Capitania General de San Salvador y con el vasto territorio de las minas con alguna declinacion al este. Tambien al norte los limites del Brazil tocan con la Capitania General del Maraion. De esta posicion es natural concluir que una revolucion plantada en el mismo corazon del pays no puede ser reprimida; pues Careriz particularmente es el deposito de donde se sacan todas especies de provisiones para Buha.

Pero tenemos noticias que la misma residencia del gobierno de la provincia, que es Pernambuco ha experimentado un choque del espiritu revolucionario: se dice que el 26 de Noviembre se descubrio una conspiracion contra la vida del Capitan General, y la misma noche en que debia ponerse en execucion, ocho de las principales personas comprometidas fueron arrestadas y presas con cadenas. Ellas han confesado despues que su intencion era asegurar al gobernador y enviar diputados à Lisboa aprobando la revolucion sucedida alli.

Esta ultima noticia parece fue remitida para su publicacion por el Consul Español de Filadelfia. En el buque de Pernambuco que se dice haber trahido estas noticias, vinieron de pasajeros algunos Europeos oficiales Españoles que desembarcaron cerca de New Castle y de alli pasaron à Filadelfia, pues el buque no podia continuar su curso à este puerto à causa del yelo.

La historia de estos oficiales es curiosa particularmente por el modo en que las transacciones del 29 de Noviembre se dice haber sido desfiguradas por ellos ó alteradas por el canal del consul; representando que la revolucion intentada fue una conspiracion contra la vida del Capitan General para quitar y destruir las propiedades, acudillada por el Mayor Saa y el Teniente Coronel Caramire, cuyos dos individuos, dicen, haber recibido muchos favores del gobierno. Estos oficiales pertenecian à la expedicion enviada dos años ha de Cadiz contra Chile baxo el convoy de la Fragata Isabel, apresada despues por los patriotas en la Concepcion. Segun entonces se supo, del transporte, à cuyo bordo venian, se apoderaron las tropas durante la navegacion à despecho de sus comandantes, porque aquellas no querian hacer la guerra en la America del Sur. Varios oficiales fueron muertos, pero la vidas de estos de que tratamos fueron perdonadas, por no haber opuesto resistencia. El transporte llevo salvo à la bahia de Buenos Ayres; y las tropas habiendo entrado con alegria en el servicio de los Patriotas, estos oficiales lo rehusaron, y se les permitio paso à Monte Video para volverse à España. Pero mientras estuvieron alli fueron sospechados por el General Lecor de conspirar contra la autoridad Portuguesa de aquella plaza, y despues de haber permanecido algun tiempo en arresto fueron enviados prisioneros à Pernambuco, donde se alojaron en la casa del Mayor Saa, y recibieron de el muchos favores.

No hay duda que estos oficiales fueron sospechados en Pernambuco. Esta sospecha debia haber sido aumentada por el hecho particular de su residencia en la casa de uno de los sus puestos conspiradores. ¿Como, pues, ha sucedido que solo à pocos dias del descubrimiento de la conjuracion, obtuvieron permiso del generoso gobernador para pasar sin ser molestados à los Estados Unidos, quando si no eran cómplices, podrian por lo menos haberse convertido en testigos à favor del gobierno, y ser detenidos hasta el juicio de los conspiradores? Estas consideraciones producen una impresion muy desfavorable, muy fuerte à la verdad para aclarar sus caracteres. Tal vez ellos hicieron el papel de informantes en recompensa de la hospitalidad del Mayor Saa. En todo evento, si fuesen sensibles à la bondad no debian haber acusado al Mayor de ingratitud, ni censurar sus esfuerzos de enviar diputados à Lisboa apro-

bando la revolucion en favor de la Constitucion, si ellos mismos aprueban el establecimiento de la libertad y de las Cortes de España: a ultima circunstancia indica que la noticia es no solo incorrecta sino contraria porque si el Rey Juan asintio à las miras de sus vasallos de Portugal, y convino en sancionar para sus dominios una Constitucion semejante à la de España, ¿que necesidad tenia el Mayor de conspirar por el establecimiento de lo mismo que se concedia? ¿Como podia esta conducta ser interpretada como un crimen contra el estado? Que los agentes reales pongan cuidado con el modo con que juegan en lo sucesivo con el publico; hasta aqui han propagado sus imposturas con impunidad; pero se toman medidas convenientes para desacreditarlos.

Los unicos hechos sobre que podemos repasar son: el estado convulsivo del Reyno del Brazil manifestado por repetidos y frecuentes actos de hostilidad de parte del pueblo hacia el gobierno de un Rey, que apenas se transporta à America, quando mostró la necia ambicion de asegurarse para si à Monte Video. Hay tres partidos uno que desea solamente mejoras de las leyes baxo un sistema monarquico: otro mas numeroso en favor de una Republica, el qual coincide con el primero en quanto ambos detestan el presente despotismo: el menos considerable es el de los amigos de empleos que no se interesan nada por la justicia. Finalmente considere nos el hecho de que un gobernador que por confesion de los mismos realistas, estuvo encerrado en su casa con un batallon sobre las armas y dos piezas de artilleria, es una fiel representacion del estado de su amo y de la estabilidad de su gobierno. Esperamos saber dentro de breve algunas curiosas particularidades relativas à este nuevo Carlos 12 de Suecia. Quando recibamos nuestras noticias se publicaran. Ofrecemos hechos y no especulaciones à la consideracion del publico.

Conclusion

Examen del derecho que han tenido los Europeos para fundar colonias en el Nuevo Mundo.

(Extracto de M. Guillermo Tomas Raynal.)

La razon y la equidad permiten ciertamente el establecimiento de las colonias; pero tambien trazan los principios, de que no es permitido separarse al tiempo de hacerlo.

Sea cual fuere el número de hombres que aporte à una tierra extraña y desconocida, debe ser considerado del mismo modo que un hombre solo. La fuerza se incrementa con la multitud, pero el derecho no varia en nada por eso; y así, si ciento ó doscientos hombres pueden decir "este pais nos pertenece," tambien puede decirlo uno solo.

O una region esta desierta, ó esta en parte habitada, ó se halla enteramente poblada.

Si esta del todo poblada, yo no puedo pretender legitimamente sino la hospitalidad, y los socorros que un hombre debe dar a otro. Si me dejan expuesto à morir de frio ó de hambre en la ribera, tiraré la espada, tomaré por fuerza lo que necesite, y daré la muerte al que se me oponga. Por el contrario, si me conceden asilo, agua, lumbre, pan y sal, han cumplido con su deber respecto de mi; y si exijo mas, me convierto en ladron y asesino. Una vez admitido, y enterado de las leyes y costumbres, si estas me convienen, deseo firmarme en el pais; si acceden à mi solicitud, me hacen

un favor; y no tengo razon para resentirme si me lo niegan. Los Chinos pueden tal vez ser muy malos políticos, cuando nos cierran la puerta de su imperio; pero no por eso son injustos, porque su pais esta bastante poblado, y nosotros somos unos huéspedes demasiado peligrosos.

Si una region esta en parte desierta, y en parte ocupada, la parte desierta es mia, y puedo tomar posesion de ella por mi trabajo. Si el habitante antiguo viniese de repente à derribar mi cabana, destruir mis plantios y saquear mi campo, seria un bárbaro, cuya irrupcion pudiera yo rechazarla con la fuerza. Puedo asi mismo extender mi dominio hasta los confines del suyo, supuesto que las selvas, los rios y las riberas son comunes para ambos, à menos que su uso exclusivo sea necesario para su subsistencia. Todo lo que puede además exigir de mi es, que yo sea un vecino pacifico y que mi establecimiento no le amenaze de ningun modo; y este derecho esta fundado en el que tiene todo pueblo para proveer à su seguridad presente y futura. Si formo un recinto formidable, si acopio armas y levanto fortificaciones, tendrán razon sus diputados en venir à preguntarme si soy su amigo ó su enemigo. "Si eres amigo, me podrian decir, ¿de que sirven todos estos preparativos de guerra? si eres, por el contrario, enemigo, no llevarás à mal que los destruyamos." Y seria muy prudente la nacion, si en el mismo instante se libertase de sus fundados terrores. Con mucha razon podrá expulsarme y exterminarme sin faltar à las leyes de la humanidad y la justicia, si le quito sus mugeres, hijos y propiedades: si atento à su libertad civil; si la molesto en sus opiniones religiosas; si pretendo darle leyes, y tambien esclavizarla; porque entonces no soy sino una fiera mas, que tiene en su vecindad, y de la que no debe tener mas compasion que de un tigre. Si yo tengo algunos efectos de que aquella nacion carece, y ella posee otros que me sean útiles, puedo proponer un cambio; y ambos somos dueños de fijar à nuestros articulos el precio que nos parezca conveniente. Una aguja tiene mas valor real para un pueblo, que esta reducido à coser con espinas de pescado las pieles con que se cubre, que el que puede tener para mi su dinero: un sable, una hacha seràn de infinito valor para el que suple la falta de estos instrumentos con guijarros cortantes, encajados en un pedazo de madera endurecida al fuego. Por otra parte, yo he atrevesado los mares para conducir estos objetos útiles, y los volveré à atravesar para llevar à mi patria las cosas que hubiese tomado en cambio: los gastos del viage, los riesgos, las averias deben entrar en cálculo. Si me rio à solas de la imbecilidad del que me da su oro por hierro, el pretendido imbecil se rie tambien de mi por que le cedo mi hierro, cuya utilidad conoce el muy bien, por su oro, que no le sirve de nada; de modo que nos engañamos uno à otro, ó por mejor decir ninguno de los dos es engañado. Los cambios deben ser perfectamente libres; pues de lo contrario, si yo quiero tomar por la fuerza lo que no me quieren dar, ó si pretendo hacer que acepten por violencia lo que desdennan adquirir, pueden amarrarme, ó expelerme legitimamente: si me echo sobre los bienes extraños sin ofrecer precio por ellos, ó si furtivamente los tomo, soy un ladrón, à quien se le puede dar la muerte sin el menor remordimiento.

Resulta, pues, que un pais desierto é inhabitado, es el único que se puede apropiarse; y que el primero que puede haberlo descubierto, puede tomar legitima posesion de el.

Segun estos principios, que me parecen de eterna verdad, juzguense à si mismas las naciones Europeas, y decidan cual es el nombre que merecen. Luego que llegaban sus navegantes à una region del nuevo mundo que no estaba ocupada por algun pueblo del antiguo, elevaban inmediatamente una hasta con una

plancha de metal y esta inscripcion. "Esta region nos pertenece." ¿Y porque os pertenece? ¿No sois tan injustos, tan insensatos como unos salvajes que la casualidad hubiese arrojado sobre vuestras costas, y escribiesen en la arena de vuestra ribera, ó en la corteza de vuestros arboles "este pais es nuestro." Cuando no teneis ningun derecho sobre las producciones insensibles y brutas de la tierra adonde aportais, ¿como quereis abrogaroslo sobre el hombre, sobre vuestro semejante? ¿Como es que en lugar de reconocer en aquel hombre un hermano, no veis en el sino un esclavo, y una bestia de carga? ¡O conciudadanos! ¿Como pensais, y procedeis así, cuando teneis nociones de justicia, moral, una religion santa, y una madre comun con aquellos que tratais tiranicamente? Esta reconvention debe dirigirse con mas particularidad à los Españoles.

MEXICO.

En carta de un Colombiano escrita de San Tomas el 17 de Mayo à otro residente en esta Ciudad se dice lo que sigue:

"El Coronel Español, graduado de Brigadier N. Y turbide (Criollo) ha levantado el grito de independencia, y habiendo salido con su regimiento se situó en Yguala, 30 leguas de la capital, despues de reunir de cinco à seis mil hombres: se creia con bastante fundamento se le agregaran otras muchas partidas de Patriotas que hay por todo el Reyno. Esta noticia esta comprobada por los papeles públicos de la Havana, entre los quales se halla una proclama del Virey Apodaca de 18 de Marzo, ofreciendo perdon à las tropas y oficiales, y al mismo Yturbide.

ESTADISTICA DE EUROPA, Y DE LOS ESTADOS UNIDOS ANGLO-AMERICANOS.

(Del American Sentinel and Mercantile Advertiser.)

Un Diario Frances ha publicado la siguiente tabla estadistica de varios paises de Europa, y de los Estados Unidos de America.

FRANCIA.—POBLACION 29 millones de habitantes. RENTAS 300 millones de francos. DEUDA publica 3 mil 460 millones

AUSTRIA.—POBLACION 28 millones de habitantes. RENTAS 300 millones de francos. DEUDA 1 mil 800 millones.

ESPAÑA (en Europa)—POBLACION 11 millones. RENTAS 160 millones de francos. DEUDA 3 mil millones.

GRAN BRETAÑA.—POBLACION, EN EUROPA 17 millones. En Asia 54 millones, en America 2 millones de habitantes. Total baxo el dominio Ingles, 73 millones de habitantes. RENTAS 1 mil 155 millones de francos. DEUDA 19 mil millones.

PAYSES BAXOS.—(Comprehendiendo las Colonias) POBLACION 6 millones de habitantes. RENTAS 106 millones de francos. DEUDA 3 mil 150 millones.

PRUSIA.—POBLACION 11 millones de habitantes. RENTAS 170 millones de francos. DEUDA 677 millones.

RUSIA.—(Inclusa la Polonia) POBLACION 52 millones de habitantes. RENTAS 350 millones. DEUDA 600 millones.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.—POBLACION 12 millones de habitantes. RENTAS 130 millones de francos. DEUDA 460 millones.

EXTRACTO DE NOTICIAS DE EUROPA.

(Trinidad Courant and Commercial Gazette, de 25 de Mayo.)

Los Napolitanos han defraudado à sus partidarios las esperanzas que habian concebido del feliz éxito de su contienda por la libertad

y la Constitucion, y agoramos el mismo éxito à la insurreccion de los Piamonteses y Sardos; pero la facilidad con que las Potencias del Norte han logrado su objeto puede conducir à miras mas extensas del Austria y Rusia en el Mediterraneo, lo qual producira tal vez una conflagracion general sobre el continente.

En Francia prevalecia la tranquilidad excepto Leon y Grenoble que han manifestado algunos sintomas de descontento estimulados probablemente por el exemplo de sus vecinos los Piamonteses y Saboyanos.

Madrid estaba quieto; pero se habia descubierto una conspiracion que habia hecho muy grandes progresos. El Duque del Infantado y el Infante D. Carlos la habian sabido pero el Rey la ignoraba. Se habian arrestado algunas personas entre las quales esta el cabeza de la conspiracion un Frayle llamado Vinuesa, de que se hara sin duda un exemplar.

Martes 3 de Abril.—Los avisos de Paris se suceden con una rapidez asombrosa. Un expreso llegado la noche ultima ha trahido cartas y diarios de antier 1 de Abril. Anuncian segun un despacho telegrafico que los Austriacos han entrado en Napoles el 25 de Marzo. Este suceso habia sido preparado el 20 por una convencion preliminar y anunciado al ejército el mismo dia por un 4 boletin.

El boletin fecho en el Cuartel General de Teano dice. "El cuerpo principal del ejército despues de haber pasado el Lira en Ceperano se ha movido rapidamente sobre San German. El General Carascosa se habia retirado con su ejército à la posicion atrinchurada de Mignano en el camino de Capua. El mismo espiritu que habia causado la dispersion del ejército del General Pepe en los Abruzzos se ha manifestado mas fuertemente aun en el campo de Mignano. Las tropas no queriendo combatir se han sublevado contra sus gefes. El ejército Napolitano no existe ya. Capua uno de los mas fuertes baluartes del Reyno abre mañana sus puertas, y nuestra vanguardia estara en Aversa. La guerra esta terminada; nuestra entrada en la capital sera la de un ejército aliado. La convencion se ha firmado el dia 20 en el gran Priorato de Napoles delante de Capua por el General Austriaco Conde de Fiquelmont y por el General Napolitano Baron Ambrosio.

Viernes 6 de Abril.—Todos los avisos recibidos ha tres dias del continente confirman la entrada de los Austriacos en Napoles, la entera dispersion de las tropas y milicias y la disolucion del Parlamento Napolitano. La formacion de un gobierno provisorio ha precedido la vuelta del Rey à su capital, en donde segun cartas particulares la presencia de las tropas Austrias ha prevendido una reaccion terrible contra los Carbonari.

Las noticias de Piamonte son menos satisfactorias. Parece que la ciudad de Genova ha sido el teatro de algunas turbulencias cuya naturaleza y extension no se saben precisamente. Cartas particulares dicen que ha habido sangrientas contenciones entro los partidos opuestos y las tropas de la guarnicion. Tampoco se sabe la situacion actual de la ciudad de Turin. La ciudadela estaba todavia el 28 de Marzo en poder de los insurrectos.

Paris 24 de Marzo.—El General Morillo se halla en este momento en Paris. El se dirige à Madrid.

Portugal.—Han llegado noticias de Lisboa hasta el 16 de Marzo. Las Cortes continuaban sus sesiones; pero no habia ocurrido nada extraordinario. Las bases de la Constitucion se han publicado en un decreto con la firma de todos los miembros de las Cortes. La libertad de la prensa debe ser sin trabas excepto en quanto à los escritos de religion que han de someterse à la censura de los Obispos: fatal excepcion que debe destruirse si es que los portugueses quieren llamarse en el pleno sentido de la palabra, un pueblo libre.

Una carta particular de Lisboa de 24 de Marzo dice que las Cortes han decretado el dia antes por unanimidad la abolicion del Tribunal de la Inquisicion.

GUERRA DE YTALIA.

Observaciones que hace el Periodico Ingles titulado el Mensajero de Bell del 2 de Abril.

Quizas se acordarán nuestros lectores que en uno de los numeros anteriores hemos dicho con anticipacion que ningun suceso tendrian los Napolitanos destituidos de auxilios y entregados à sus solas fuerzas y recursos. Aseguramos que no notenian los medios posibles de oponer ningun gefe contra los Austriacos, que contra los ejércitos del Austria serian poco mas que unos gansos en un corral perseguidos por los perros, ó mas bien como unos cuervos en un barbecho dispersandose al olfato de la polvora. En el momento en que escribimos, las relaciones extrangeras de lo que recientemente ha ocurrido son contradictorias; y no las creemos en toda su extension. No es por ningun motivo cierto, que los Austriacos las mas serviles tropas del mas debil y mas despotico soberano de Europa son recibidos por todas partes como libertadores: no es cierto, porque no puede serlo, que estos executores militares de una potencia que gobierna solo por el sable puedan ser recibidos en ninguna parte con entusiasmo ó considerados mas que como una fuerza exterminadora à que es preciso someterse por el momento. Pero no tenemos ninguna duda de la verdad de la noticia de que los Napolitanos no han opuesto una resistencia eficaz, sino que se han sometido à lo que ciertamente habria sido locura resistir. ¿Que tiene Napoles que oponer à 30 ó 40 mil hombres de los soldados mejor disciplinados de Europa? 40 ó 50 mil *Lazzaroni* hombres que nunca han oido el sonido de un fusil sino para correr de el, y de aquella especie de estatura y condicion de fuerza corporal que una boconada de viento algo mas fuerte que lo ordinario les ofenderia los rostros. Estos no son los hombres que podian oponerse con ningun viso de buen suceso à las tropas casi las mejores de Europa. Por consiguiente, no tenemos ningunas esperanzas ni las hemos tenido jamas de que los Napolitanos por si pudiesen prevalecer ó sostenerse asi mismos y su Constitucion contra su propio debil Rey y sus poderosos enemigos. Nuestras esperanzas estan fundadas sobre otros motivos.

La defraudacion de las esperanzas del publico en el exito de esta invasion debe en gran parte imputarse à una opinion adoptada al principio con mucha precipitacion. Todos nos acordamos del superior (y en quanto puede haber algo glorioso en una guerra injusta) del glorioso valor de las tropas Ytalianas al mando de Murat y del Principe Eugenio en la campaña de 1812, quando Napoleon dio la batalla de Borodino, y penetro à su fatal abismo en Moscow. Los auxiliares Ytalianos baxo estos dos Generales se distinguieron como las mas valientes entre los valientes. Pero dos circunstancias deben ponerse en cuenta. La primera que la mayor porcion de los Ytalianos auxiliares eran los del mando del Principe Eugenio, y que le siguieron como Virey de Ytalia. Estos soldados eran todos hombres escogidos del norte de la Ytalia, y habian sido formados en la intrepidez y disciplinados por haber acompañado à Napoleon à muchas de sus campañas. La segunda es que los hombres de Murat eran Calabreses, y creemos que entremezclados con una gran porcion de tropas que no pertenecian à ningun pays en particular, sino à qualquiera que les diese paga y botin. Soldados de esta especie de composicion son muy diferentes de los Napolitanos que ahora han estado en campaña. Si, en vez de Napolitanos, el General Pepe hubiese poseydo un ejército de Milaneses y de hombres de la montaña de Genova y sus cercanias; si hubiese tenido una porcion mayor de fieros Calabreses, y una menor porcion de un tumultuario y cobarde populacho que amenaza en la ausencia de su enemigo pero que huye de su presencia, habriamos alimentado algunas esperanzas de una resistencia feliz. El oficio de la guerra se aprende como todos los otros por el habito y dis-

ciplina. No dudamos que aun los *Lazzaroni* de Napoles se harian tan buenos soldados como qualesquiera de Europa por la experiencia y habitos de una larga y variada guerra ó por una vigorosa disciplina y baxo habiles comandantes durante tres ó quatro sucesivas y regulares campañas. El cuerpo de una nacion es siempre el mismo linage. Los *Lazzaroni* de Napoles y los habitantes de sus provincias eran los invencibles Romanos de siglos anteriores: el Calabres del dia de hoy es el descendiente de aquel *invictus Calaber* de quien los Poetas Romanos hablan como la mejor esperanza del Imperio Romano en su mejor periodo. Pero baxo los efectos de un mal gobierno y un largo desuso de las armas, la nacion se ha hecho lo que es. Pero que la vicisitud de los sucesos mortales vuelva à ponerlos en debida accion: que una guerra variada en su propio pays renueve aquellos habitos y aquel espiritu que ahora duermen: que uno ó mas generales de Napoleon vuelva à mandarlos y disciplinarlos por dos ó tres campañas: que la Francia y el norte de la Ytalia se levante despues de ellos, y les gane tiempo sosteniendo su causa; la Europa vera pronto que la guerra hace soldados, y que la oportunidad y la memoria de ilustres antepasados hara heroes: que la naturaleza es siempre la misma en las mismas circunstancias; y que este no es el siglo en que los hombres se quieran someter mansamente al despotismo de soberanos extrangeros aliados en su propia peculiar causa contra la libertad del genero humano.

Por un artículo de los papeles Franceses parece que el Emperador de Rusia ha expedido su mandato al Principe de Carignan, y que el Principe en consecuencia ha resignado la Regencia de Serdena y anunciado al Parlamento Constitucional que el Emperador de Rusia ha amenazado entrar en el Reyno de Serdena con un ejército de cien mil hombres, y que S.M. Imperial esta resuelto à no sufrir ninguna reforma en ninguna Constitucion dimanada del pueblo. Si el Emperador de Rusia ha expresado tal amenaza, solo tenemos que expresar nuestro mas sincero y cordial deseo de que la España, Ytalia y Francia se levanten en masa en vindicacion de las comunes libertades del genero humano contra la asercion de este atroz principio. No permitamos nosotros, como un pueblo libre, ninguna alianza de Reyes, como tales, contra los derechos del pueblo, à menos que queramos adoptar en otra forma pero precisamente la misma en substancia la servil maxima de Europa dos siglos ha, esto es, la de los inviolables derechos de los Reyes, y la de los deberes de los subditos de obediencia pasiva y no resistencia. Baxo el nuevo nombre de legitimidad, segun se usa por estos Despotas extrangeros, ha revivido ahora esta maxima, pero como la Constitucion Inglesa, segun ahora existe, esta fundada sobre principios directamente contrarios, confiamos en que la Inglaterra no sera la ultima de las Potencias Europeas en proteger las libertades de las naciones y el reconocido derecho publico de la Europa.

Pero al paso que hacemos esta observacion creemos un deber añadir esta limitacion. No juzgamos que Napoles ó Serdena tengan alguna justa causa de guerra contra sus Soberanos; ó que personalmente considerados haya mas suaves y mas beneficos Reyes en Europa que Fernando y Manuel. Pero ha sucedido con Napoles y Serdena en este respecto lo mismo que con algunos otros gobiernos. El vicio de los gobiernos del dia no es tirania, regimen despotico, ó la opresion de los individuos: es profusion: excesivo gasto, y opresivos impuestos. Esperamos que ninguno disputara que en Napoles y Serdena no deban reformarse tales vicios; ó que el pueblo no tiene un justo derecho para reformarlos, en tanto que respeten la religion y la propiedad entre ellos, y no se entrometan como la declaracion Francesa de derechos, en las instituciones de sus vecinos.

Ahora bien: ¿qual sera la probable condicion del genero humano en toda la Europa si los soberanos aliados logran establecer su principio que ahora afirman de que semejantes reformas no se haran sin el consentimiento de un Colegio de Reyes? ¿Que es esto mas ó menos sino una confederacion entre emperadores para mantenerse asi mismos y sus Constituciones existentes qualquiera que sean contra su pueblo; hacer

al genero hermano estacionario por muchos siglos en formas de gobierno evidentemente imperfectas, y constituir una alianza permanente de soberanos en apoyo unos de otros contra sus pueblos? Si sus pueblos se someten à esto, mereceran los futuros Nerones, Caligulas y Demicianos à que debe dar origen semejante sistema; y ellos haran su siguiente alianza con el Emperador de la China.

TRÁNSITO AL OCCEANO PACÍFICO

(Continuacion del número anterior.)

Su propagacion ha sido inutilmente emprendida en otras varias provincias; pero no solo el clima y suelo parecen peculiarmente adaptados à esta planta en Oaxaca, sino que los Indios por un largo curso de habito han adquirido tanta experiencia en el modo de cultivar el nopal, y recoger los insectos que impiden toda rivalidad en qualquiera de las otras provincias. En algunos años se han producido en Oaxaca quatrocientas mil libras de peso de cochinilla: esto vale en Europa aun durante la paz cerca de un millon y seiscientos mil pesos fuertes. Durante la guerra se ha vendido frecuentemente en Inglaterra la libra à veinte y cinco shillings esterlinos. El pobre Indio que recoge esta preciosa mercaderia la cambia por efectos à los Tenderos Españoles de los pueblos. La extorsion de estos hombres junto con las exacciones del gobierno y de los eclesiasticos dexa al Indio una miserable retribucion por su cuidado é industria; pero no tenemos duda que si estas injustas é innaturales restricciones sobre el trabajo de los Nativos fuesen removidas, la Yntendencia de Oaxaca en muy pocos años produciria mas de un millon de libras de cochinilla por año.

Las montañas de esta Yntendencia particularmente las de Misteca son tambien peculiarmente adaptadas al cultivo del moral. Muchos años ha que se hizo el experimento, y salio tan bien que despertó el zelo de los Españoles Europeos, y crearon tantos obstáculos à la manufactura de la seda en Oaxaca que los Indios llegaron à exasperarse y en una noche destruyeron todos los morales que habia en la Yntendencia; desde cuyo tiempo no se han hecho ningunas tentativas para renovar su cultivo.

El añil en el distrito de Tehuantepec es superior en calidad al de Guatemala; pero como no hay puertos abiertos al comercio extrangero à lo largo de la costa del Oceano Pacifico en las cercanias de Tehuantepec, ni ciertamente en ninguna parte de la costa de Oaxaca, los habitantes no han sido estimulados à cultivarlo, ni el algodón, ni la caña, excepto quanto es absolutamente necesario para suplir su propio inmediato consumo.

En todos los distritos montuosos de Oaxaca y mas especialmente en los espaciosos valles que estan situados desde dos mil quinientos hasta seis mil pies sobre el nivel del mar encontramos un suelo y clima por lo menos igual sino superior à qualquiera del globo. No hay un solo artículo producido en la zona templada que no encuentre aqui una region congenial. El trigo, y toda especie de granos rinden un retorno al cultivador igual al de las mas fertiles partes de Europa. Los frutos y vegetales de Oaxaca no tienen rivales en lozania y delicadeza. Melocotones, peras, albaricoques y fresas se encuentran aqui de un tamaño y sabor superior à los del Sur de Francia; y la variedad y excelencia de la uva distinguen à los valles de Oaxaca como à los grandes futuros viñedos de la Nueva España. El esparrago, alcachofas, nabos, repollos y todas las varias producciones de hortalizas crecen hasta un tamaño y perfeccion que jamas hemos visto en otra parte.

A todos estas importantes naturales ventajas de este pays favorecido debe añadirse la de sus producciones minerales. Algunas de las mas preciosas minas de oro de Nueva España estan en esta provincia; pero no han sido aun ex-

tenosamente trabajadas, por quanto la atencion de los directores del establecimiento de minas en Mexico ha sido principalmente dirigida à las minas de Guanajuato y de otras provincias, siendo consideradas las minas de plata mas provechosas que las de oro. Los Indios del alto y baxo Misteca igualmente que los del distrito de Tehuantepec recogen granos de oro en los lechos de los arroyuelos que corren por entre las montañas, y mayores masas de oro se han encontrado en Oaxaca que en ninguna otra parte de Nueva España. Señales de betas de plata son faciles de descubrir en todos los distritos montuosos, pero aun apenas se les ha prestado atencion. En efecto: no puede haber duda que esta provincia abunda en todos los minerales preciosos, y quando se introduzca el uso de las maquinas, y se remuevan las restricciones sobre la industria y empresas humanas, esta provincia dará tanto oro y plata, como qualquiera otra en America. Es digno de observarse tambien que betas de cobre y fierro se han encontrado en diferentes partes de Oaxaca. En el pueblo de *Yanhwillan* hay una gran pieza de metal que los Piateros del lugar usan como yunque. Se encontró en la cumbre de un cerro cerca del pueblo. Es de un extraordinario peso por sus dimensiones. Varias tentativas se han hecho para fundirla; pero ha resistido el mas intenso calor*.

Del precedente bosquejo de los grandes recursos de esta provincia, inclusa su gran poblacion evidenciara el lector que el hacer un camino carretero de catorce ó aun (si es necesario) de veinte leguas sobre el Istmo de Tehuantepec formando una rapida comunicacion desde las aguas navegables de Chimalapa y Tehuantepec hasta el Guasacualco, ó abrir un canal por aquellas partes del Istmo que una exacta inspeccion demostrare ser la mas adecuada para el intento son operaciones que podrian executarse con la mayor facilidad por los habitantes de Oaxaca.

La idea de tal empresa ha sido mucho tiempo familiar à varios hombres ilustrados de Oaxaca. En el año 1745, se presentó un memorial al Virey de Mexico firmado por varios criollos de distincion, suplicándole que representase á la Corte de España los inmensos beneficios que resultarían al Reyno de hacer à Guasacualco un puerto de entrada y el gran deposito del comercio en lugar del puerto y ciudad de Vera Cruz. Una copia de este interesante documento fue puesta en nuestras manos quando estubimos en la ciudad de Oaxaca el año 1816, y quedamos extremadamente asombrados de la importancia de los hechos noticiados en él. Desplega una inteligencia, una prevision y un espíritu de liberalidad quales apenas podrian haberse esperado en aquellos tiempos de hombres educados en medio de la obscuridad política y comercial en que la España envolvió sus dominos. Despues de dar una descripcion topografica del Istmo de Tehuantepec, y de espaciarse sobre la fertilidad y belleza del pays, los memorialistas explicitamente declaran que puede abrirse un canal que uniese las aguas de los rios arriba mencionados, é igualmente aseguran que si razones políticas impiden la formacion del canal propuesto, en todo evento un gran camino podria hacerse al traves de la orilla por cuyo medio los efectos podrian transportarse en carruages por un gasto moderado. Los memorialistas luego proceden à desarrollar las grandes ventajas que resultarían al

Sentimos una gran perplexidad para añadir que esta masa de metal es *platina*, aunque así se nombra en algunas notas manuscritas sobre la Yntendencia de Oaxaca, que estan ahora en nuestra posesion à esfuerzos de Teran y Bustamante, nombres que son familiares à nuestros lectores. Ademas de ser estos hombres de conocimientos generales, sera conveniente añadir que Bustamante estuvo un tiempo conexasionado con la Escuela de Minas en Mexico. Por lo ménos sabemos à causa de llamarle así, que hay una creencia muy general de que la masa es *platina*. El Mineralogista dira pues inmediatamente que es imposible, y quedamos contentos.—(Nota del Autor.)

Reyno de Mexico de abrir un tráfico entre Manila y la costa de Oaxaca en lugar de estar restringido (como todavia lo esta) al puerto de Acapulco. Las superiores ventajas del puerto y bahia de Guasacualco sobre el de Vera Cruz y el numero de apreciables puertos sobre la costa de Oaxaca se manifiestan luego; y de los últimos mencionan particularmente à *Tehuantepec San Diego, Santa Cruz de Guatulco, Cacalutla, San Agustin, Puerto de los Angeles, Escondido*, y la ensenada ó bahia de *Mazuntla*. El puerto de Escondido tiene una estrecha pero excelente entrada, que solo se descubre al acercarse mucho à la costa; pero es tan espacioso como Acapulco, y suministraria perfectamente seguros amarraderos para centenares de buques. Podria facilmente fortificarse hasta hacerlo inexpugnabile à los ataques externos. El puerto de Santa Cruz de Guatulco es igual à qualquiera otro sobre la ribera del Pacifico y esta situado solamente à treinta y cinco leguas al Sur de la ciudad de Oaxaca.

Toda la memoria à que aludimos esta llena de interesantes noticias y argumentos luminosos, y habrian excitado la profunda atencion de qualquiera otro gobierno que no fuese el de España. Apenas supieron los Comerciantes de Vera Cruz el memorial quando adoptaron todas las medidas posibles para impedir que aun llegase à Madrid; pero sin embargo fue transmitido à la Corte. Los Monopolistas de Cadiz y la compañía de Filipinas vieron con grande alarma un proyecto que amenazaba desviar el tráfico fuera de sus canales ordinarios. Los establecimientos mercantiles que ya habian fixado en Acapulco y Vera Cruz, y los costosos edificios que habian erigido en estos lugares quedarian sin valor à proporcion que este se efectuase. Estas partes pues y sus agentes en Vera Cruz y Acapulco pusieron en accion todas las maquinas de la intriga à fin de frustrar los deseos de los memorialistas de Oaxaca. El memorial fue colocado entre los secretos archivos reales de Madrid, es decir, fue puesto en el estante del olvido; y la unica noticia que llegó à darse de él fue por una orden de la Corte, *prohibiendo à las partes el volver jamas à revivir el asunto so pena del real desgrado*, y severamente reprehendiendo y condenando los memorialistas de Oaxaca, como *atrevidos innovadores de las reglas establecidas y del comercio del Reyno*.

Los unicos Vireyes que han desplegado sentimientos liberales ó mostrado alguna corta consideracion al interno adelantamiento de Nueva España, y al establecimiento sobre principios liberales del comercio interno y externo del pays, fueron el Conde *Revillagigedo* y *Don Jose Yturriagaray*. Ambos Vireyes eran hombres de vastos pensamientos que veian con disgusto las extravagantes é impolíticas ordenanzas impuestas por la España à sus colonias. Durante su administracion, hicieron algunas importantes mejoras en Mexico. La formacion de un canal para unir las aguas del Guasacualco con las de Chimalapa y Tehuantepec fue un proyecto favorito de ambos; y convencidos de su practicabilidad hicieron urgentes representaciones à la Corte de Madrid para inducir la sancion de la empresa. Sus recursos de nada sirvieron, y al fin ambos incurrieron en el desagrado del gabinete de Madrid. El caracter y suerte del noble y magnanimo Yturriagaray se han noticiado en nuestro primer capitulo de las memorias de la revolucion.

HABIENDO demostrado la practicabilidad y felicidad de abrir una comunicacion, ó por un canal navegable, ó por una via de tierra y de agua en el Istmo de Tehuantepec entre los Océanos Atlantico y Pacifico, pasaremos ahora à formar un bosquejo de las grandes ventajas para el mundo comercial en general y particularmente para los habitantes de *Mexico, Guatemala y los Estados Unidos* que resultarían de tal comunicacion. Es necesario notar que las siguientes observaciones

están fundadas sobre nuestra conviccion de que Nueva España se hara independiente del dominio Europeo. En que periodo se realizara este gran suceso, no nos aventuraremos à predecir, pero podemos expresar que tendra lugar en muy pocos años.

Al ver el mapa de Continente Americano percibimos que el Istmo de Tehuantepec y el Istmo de Costa Rica son los dos grandes puntos donde puede concentrarse el comercio del Nuevo Mundo y facilitar la comunicacion entre el y el antiguo mundo. No es de importancia en qual de estos dos puntos se abra primero la comunicacion: tampoco es de entidad qual de ellos se hara el mas importante. Si ambas comunicaciones se abren simultaneamente, concebimos que no habra falta de comercio para hacer los distritos por los quales pasen, florecientes en el mas alto grado.

El Istmo de Costa Rica sera el propio y natural camino para parte del comercio de Guatemala, Peru y Chile. El Istmo de Tehuantepec sera la ruta para el comercio del vasto campo de costas sobre el Océano Pacifico, extendiéndose desde Guatemala à las extremidades noroeste del Continente Americano. Las ventajas que goza este Istmo ultimo nombrado por hallarse en el centro de un pays de muchos establecimientos, rico, y sano, han sido ya de critas; y su proximidad à los Estados Unidos le hace en nuestra estimacion el mas importante terreno en que se perfeccione la primera comunicacion entre los dos Océanos.

Tehuantepec sobre el Océano Pacifico y Guasacualco sobre el Atlantico deben declararse *puertos libres* para el comercio de todas las naciones. Los efectos al pasar por esta ruta deben pagar solamente una alcabala ó derecho frivolo para el fin de conservar el canal ó el camino en un constante estado de buen orden. Hemos asegurado que grandes buques pueden entrar en los rios Tehuantepec y Guasacualco y subir por los mismos hasta dentro de cerca de catorce leguas uno de otro. Hemos demostrado que un buen camino carretero podria hacerse prontamente, de suerte que se transportasen los efectos de toda especie à los respectivos rios y de ellos tambien. (Continuara.)

CAPITANIA DE PUERTO.

SALIDAS:

Durante las dos ultimas semanas.

- Junio 13. Goleta Nacional *Margarita*, Capitan Jose Hernandez para Trinidad con ganado.
- 14. Lancha Nacional *Rosario*, Patron Jose Maria Sierra para Carupano con carne y queso.
- 14. Goleta Americana *Golden Hunter* Capitan Sawyer para Colonias y Estados Unidos con cueros y ganado.

Angostura Junio 23 de 1821.—El Capitan de Puerto.—*Jose Tomas Machado*.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante las dos ultimas semanas.

Varones.....7 Hembras.....3

CASADOS.....3

MUERTOS.

VARONES. HEMBRAS.

1 de 8 años 1 de 8 años
1 de 1 id. 1 de 50 id. viuda.
1 de 25 id. 1 de un año y tres meses.

ANGOSTURA:

Impreso por W. BURRELL STEWART, Plaza de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 109.

Angostura: Sábado 7 de Julio de 1821.—11°.

TOM. IV.

☞ *Instalado el Congreso General de COLOMBIA desde el 6 de Mayo último, según se ha sabido por cartas particulares, ocurrió la desgracia de perderse en la embarcación que naufragó á fines del mes pasado, las comunicaciones oficiales en que precisamente debía participarse este solemne acto: insertaremos pues los boletines del Gobierno n.º 2 y 3 que son los únicos que hasta ahora han llegado á nuestras manos.*

BOLETIN DEL GOBIERNO n.º 3.

El Congreso ha continuado sus sesiones, ocupándose ante todas cosas de su organización interior, del método de sus procedimientos y de aquellas primeras providencias consiguientes á su instalación. Siendo el primer cuerpo que se reúne, legítimamente representativo de Colombia, ha creído conveniente declarar que el PRESIDENTE y VICE PRESIDENTE de la República, sigan en el curso natural de sus funciones, debiendo todo lo demás llevar entretanto el mismo orden. Despues verá el público la carta de S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE en que hace la mas respetuosa expresion de sus homenajes á esta augusta Asamblea, al mismo tiempo que manifiesta su absoluta repugnancia de continuar en el mando, y la contestacion satisfactoria que el Congreso ha dado á S. E.

Ya comienzan á examinarse los grandes intereses de la nacion; se ha indicado la necesidad de tomar los informes mas exactos que permitan las circunstancias, sobre el estado de la hacienda pública, sus productos, y los gastos nacionales, para hacer los nuevos arreglos y establecimientos mas convenientes: se ha señalado el Lunes 14 del corriente para comenzar á tratar sobre el punto fundamental de todos los demás; á saber, sobre la definitiva union de Cundinamarca y Venezuela, y la forma de Gobierno mas propia para su mutua felicidad, y mas acomodada á sus particulares circunstancias. Se han enunciado otras materias no menos interesantes, y se ha propuesto la importancia de establecer comisiones permanentes que levanten proyectos en los diversos ramos, ó hagan observaciones á los que se presenten y sean admitidos á discusion por el Congreso; fuera de las comisiones particulares que deberán crearse según ocurran los negocios. Es generalmente reconocida la utilidad, ó dirémos mas bien, necesidad de estas comisiones que facilitan y multiplican los trabajos, que examinan las materias despacio y con tranquilidad fuera del calor de los debates, y que economizan el tiempo que emplearía el Congreso en organizar ideas informes, mal digeridas y propuestas con inexactitud.

Se observa generalmente en los Señores Diputados mucho celo por el bien de la patria, por el adelantamiento en los trabajos, y por colmar la expectacion pública y el anhelo de los pueblos, que han consignado en sus representantes todas sus esperanzas; la lisonjera perspectiva del alivio de sus males y de su felicidad futura. Pero no debemos asombrarnos ni arredarnos porque se hayan encontrado obstáculos en los primeros pasos. Nuevos en la difícil táctica de los cuerpos representativos, á las veces se desvian nuestros diputados del asunto en cuestion, é inspirados por el mismo deseo de acertar, pasan de nuevos á nuevos objetos; se escapa de la vista el primer punto, y las resoluciones se retardan.

Han adoptado la juiciosa resolusion de sugerirse provisionalmente á un reglamento de debates, que no es otra cosa que un extracto de las sabias reglas que una dilatada experiencia enseñó al Parlamento Británico; y cada día se ob-

serva mas orden, mas union y consistencia en los objetos de la cuestion.

Creémos que es tiempo oportuno de hacer una ligera indicacion de las observaciones de Mr. Dumont en el particular y de las principales reglas del debate propuestas por Mr. Jeremias Bentham. Este último el primero que ha reducido á formarles principios "el arte (como le llama)" de dirigir una reunion de hombres, de tal forma que la fuerza moral de cada uno de sus individuos produzca un resultado completo del saber y la opinion de todos, asi como de la fuerza física de cada uno de los soldados de un ejército nace, mediante la disciplina militar, una fuerza superior que es la suma de las individuales reunidas."

"Un cuerpo político," dice Dumont (vease el Español núm. 6º.) "solo puede sostenerse por un sistema de conducta que asegure la libertad de sus miembros, y manifieste la voluntad general en último resultado. Mui difícil de establecer es tal sistema, porque es preciso impedir tres grandes males, la precipitacion, la fuerza, y el fraude. Por una parte es preciso detenerse de la oligarquía, por la qual un número pequeño domina el voto de todos los otros; por otra, es necesario huir de la anarquía, en que cada qual, por hacer de independiente, se opone á la reunion de un voto general. En una palabra, es necesario un sistema de reglas que obligue habitualmente á la reflexion á la moderacion y á la perseverancia."

"Una organizacion capaz de producir estos efectos, supone tanto conocimiento de los hombres y de sus pasiones, tan grande estudio de los medios de lograr la formacion de una voluntad comun, que parece imposible que un legislador por sabio que fuese, pudiera concebir la idea por entero, ó que pudiese hallarla como dicen los lógicos, *à priori*. Mas tenemos, por fortuna, mejores fundamentos para tratar este asunto, que los que pudieran darnos las especulaciones filosóficas; tenemos un sistema no teórico, sino práctico, establecido en una gran nacion, y consolidado por la duracion de muchos siglos. Este sistema se ha formado poco á poco, es fruto de la experiencia, ha tomado consistencia por grados, ha resistido á embates terribles y se ha perfeccionado con las mismas tentativas con que han querido arruinarlo."

Es cosa singular que entre tantos escritores que han dado noticia de la Constitucion Británica, con intencion decidida de elogiarla, no haya habido uno que haya hecho objeto de sus encomios una de sus partes menos conocidas y mas estimables, qual son las fórmulas interiores del Parlamento, y las reglas de policía que el mismo se ha impuesto para el ejercicio de sus poderes, siendo estas fórmulas lo que mas ha influido en mantener y acrecentar la libertad nacional. Todo el mundo ha parado la vista en esta planta grandiosa despues de crecida; pero nadie ha fijado la atencion en el cultivo de la semilla que la produjo, ni en como ha ido creciendo en el cercado que la defendió quando era tierna, hasta arraigarse de modo que no tema las tempestades.

"La debilidad é impotencia de los antiguos estados generales de Francia nació, sin duda, de que nunca establecieron una buena disciplina interna, ni una forma conveniente de deliberacion, y por tanto, nunca pudieron deducir una verdadera voluntad general. Al disolverse quedaban olvidados y aniquilados qual si nunca hubieran existido. Volvian á reunirse, y tenian que volver al principio de sus contiendas. En su historia se descubre una grande precipitacion por lo presente, y una entera imprevision de lo porvenir: en una palabra, mas eran un tumulto que un cuerpo político. Su desorden interno era bastante á inutilizar las intenciones mejores.

Sin buena disciplina tan poco vale el patriotismo en una corporacion numerosa, como el valor en el campo de batalla. El Parlamento de Inglaterra, muy menos poderoso en su origen, pero mas arreglado en su Constitucion, ha sabido sostenerse contra los Reyes mas despotas.

Puntos principales á que se debe atender en la manera de formar las actas de un Congreso político.

- 1º. Lograr la identidad de los términos de la proposicion con los del acta.
- 2º. Fijar los términos de la proposicion por escrito.
- 3º. Unidad invololable del asunto del debate.
- 4º. Debate y votacion, enteramente distinto.
- 5º. Que no haya órdea fixo para hablar en los debates.
- 6º. Que los votos se den todos á la vez, y no unos tras otros.

Reglamentos para tratar estos objetos.

- 1º. No debe tenerse por acta del Congreso lo que no se le haya propuesto por medio de una mocion, que se haya puesto en voto, y se haya adoptado por la mayor parte. El objeto de esta regla es evitar fraudes. Son tan posibles, sin ella, que los ha habido en otros tiempos en el Parlamento Ingles.
- 2º. Toda mocion dirigida á lograr un acta, debe traerse escrita por el que la hace, y estar concebida en los mismos términos que han de servir para el acta, en caso de ganarse. Razones. Solo por escrito puede darse plena nencia al discurso: solo el que concibe una idea puede expresarla exactamente: solo escribiéndola el mismo, puede considerarla con la posible atencion: solo trayendola escrita puede aprovecharse el tiempo que se gastaría en dictarla delante del Congreso; y solo estando escrita en los mismos términos en que se ha de expresar el acta, se puede estar seguro de que la acta no contiene ni mas ni menos que lo que se ha discutido y adoptado.
- 3º. Hecha una mocion, no se debe tratar de otra hasta que se haya dispuesto de aquella. Razones. Si fuera licito interrumpir unas mociones con otras, rara vez se podría lograr una decision. Resultaria distraccion, y cansancio.
- 4º. Que no sea una misma cosa el debate, y la votacion. Razones. Porque el que da su voto antes de acabarse el debate, lo da sin oír todas las razones en pro y en contra. Porque si se dan los votos antes de acabarse el debate, el que habla último en lugar puede hacer variar de opinion á los que han votado primero, y en este caso, si no reforman su voto, no resultará verdaderamente la opinion del Congreso; y si lo reforman labra confusion, y pérdida de tiempo.
- 5º. Despues que el autor de la mocion haya hablado, no debe haber órden fixo para que hablen los demás miembros. Razones. Lo contrario seria desanimar á los que se hallaran al fin de una lista de ciento ó dos cientos, que siempre habrian de antecederles. Los que estuviesen al principio de la lista se avergonzarian de no decir algo quando fuesen llamados, y hablarian siempre, tuviesen ó no que comunicar sobre el asunto. Hablando á discrecion, cada uno hablará quando mejor lo puede hacer, según sus talentos: uno sera excelente para proponer; otro para mejorar las ideas; otro para reducirlas á su mejor punto de vista; qual, para narrar, qual para corregir inexactitudes en los hechos. Hablando por lista el que sabe narrar hablará probablemente despues del que solo sabe discurrir, y el que es excelente en invencion, despues del que solo sabe mejorar lo inventado. Tiene esta regla, además, la ventaja, de contribuir á la igualdad de los representantes.

6°. Los votos públicos deben darse à un tiempo. Razones. Este método ahorra mucho tiempo: debilita el influxo injusto de los gefes de partido, y protege la libertad de la votacion. *Villa del Rosario de Cucuta Mayo 17 de 1821.*

BOLETIN DEL GOBIERNO No. 3.

“Por el correo extraordinario que llegó el 29 à esta capital, se recibió el siguiente oficio de S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE de la República.”

Ministerio de la guerra —Cuartel General en Barinas a 12 de Mayo de 1821.—Al Excmo. Sr. Vice PRESIDENTE interino de la República.—Tengo el honor de participar à V. E. que termina o el Armisticio el 28 de Abril último y preparados durante el, todos nuestros cuerpos de ejército para moverse han empesado ya sus operaciones en los días que estaban señalados à cada uno, en atención à las diferentes distancias à que se hallaban del enemigo.

El Sr. Coronel Gomez marchó el 16. de este Cuartel General con un pequeño piquete de dragones al amanecer del 28, y en el mismo día encontró y batió en Bocón la partida de observacion que tenía allí el enemigo, compuesta de 40 dragones, que fueron arrojados completamente à la primera carga, dejando en el campo 5 muertos, 2 prisioneros y algunos caballos ensillados y armas. Este suceso hizo precipitar la retirada de la quinta division Española que evacuó à Guanare y replegó sobre San Carlos. El Coronel Gomez se adelantó hasta la Portuguesa, y contramarchó à reunirse con el resto del escuadron de dragones que iba à reforzarlo.

Al mismo tiempo el Coronel Remigio Ramós con una columna de flanqueadores marchó por Obispos à recorrer los distritos del Mijagual y Guanaribó, donde ha obtenido algunos sucesos pacificando el territorio abandonado por el enemigo, y atrayendo al servicio de la República algunas guerrillas que habian quedado para que nos molestasen por la espalda.

Posteriormente han ido marchando los demas batallones que tenían cuarteles en esta ciudad y muy pronto estarán todos reunidos en Guanare. S. E. con su E. M. G. se mueve tambien esta tarde en la misma direccion.

El Sr. Coronel Carrillo con una columna de 1500 hombres emprendió su marcha desde Truxillo sobre Carora, Tocuyo y Barquisimeto. Su vanguardia mandada por el Coronel Reyes Vargas batió y dispersó el 2 del corriente un destacamento enemigo de 150 infantes, de los cuales murieron algunos y quedaron 6 prisioneros. Por noticias comunicadas de Gu a e sabemos que este cuerpo ha ocupado ya à Carora y Tocuco, y aun se añade que à Barquisimeto despues de haber batió al Coronel Español Tello.

El Sr. General Urdaneta abrió su marcha de Maracaybo para los puertos de Alta-Gracia el 28 de Abril, y aunque no se ha recibido parte de sus sucesos, se afirma ya en el país enemigo la columna que habia de observacion sobre el Casigua y que ha ocupado à Coro. Como nada es mas probable que esto, si se atiende à nuestras fuerzas y al espíritu público que reyna en aquella ciudad, merecen credito estas noticias antes que se confirmen oficialmente.

S. E. el Vice Presidente de Venezuela aviso que el ejército de Oriente estaba preparandose à ejecutar la combinacion por la costa de la Guayra y por los Llanos de Caracas. Sus fuerzas son bien considerables, y lo serán mas si se llega oportunamente la expedicion que sale de Margarita à reforzarlo. El Sr. General Bermudez manda la division de la Costa, y el Sr. General Monagas la del Llano. S. E. el Vice Presidente dirige de cerca ambos cuerpos.

Como el ejército al mando del Sr. General Paez es el mas inmediato al centro de operaciones del enemigo, ha sido el último que se ha movido. Hoy estará proximo à pasar el Apure.

Todos los prisioneros, los pasados que han venido, cuantos habitantes se han examinado en el territorio enemigo y a algunas cartas interceptadas al Comandante de Carora convienen en que el objeto del General La Torre es concentrarse entre San Carlos y el Pao, hacia donde se dirigen todas sus divisiones. Allí le buscaremos, y en todo el mes proximo habremos decido la suerte de la campaña, si nos espera en sus po-

siciones, como es probable.—Dios guarde à V. E. muchos años.—El Ministro Pedro Brizeño Méndez.

En carta particular de un amigo à otro desde Mérida con fecha 11 del corriente se dice lo que sigue.

“Desde anoche se sabe en esta ciudad por voces la toma de Coro. Los enemigos en número 800 hombres fueron derrotados, y muerto el gefe que los mandaba. De nuestra parte (dicen) salió herido el gefe que mandaba los cuerpos que entraron en la acción, pero no se dice quien pueda ser: la cosa debe estar entre Urdaneta, Rangel, y Heras; cualquiera de los tres que sea, es muy sensible, y de mucha falta.”

El Congreso adelanta sus tareas: las discusiones ruedan en el día sobre la L. y Fundamental. Poco se ha hablado sobre la union de Venezuela y Nueva Granada como decretada por el voto general de los pueblos por la conveniencia, la utilidad, y la necesidad. La cuestion que se debate, es la forma de gobierno que cimente la union, y convenga mejor à las Repùblicas unidas. Esta forma de gobierno, las instituciones que una nacion se da, pueden hacer su engrandecimiento, y prosperidad, ó su nulidad, y envilecimiento. Algunos representantes han pronunciado elocuentes discursos, desenvolviendo los bellos, y sublimes, principios del sistema federativo calculado para mantener la libertad de los pueblos, y hacer su felicidad. Otros han discurrido sobre la necesidad de presentar un cuerpo politico bastante fuerte, capaz de imponer à los enemigos de la independencia y de conseguir la necesidad de concentrar las luces, los recursos, el poder, y la fuerza. La cuestion no ha sido, hasta ahora discutida sino por una vez, y no podrá resolverse hasta que haya sido discutida por tercera vez.

Se observa, con placer, union estrecha entre los representantes de la nacion; union producida por el sentimiento vivo del amor à la patria, y de la libertad, por la activa pasión del bien público; ¿pueda esta concordia subsistir tanto tiempo, cuanto dura en el hombre el deseo de ser feliz! ¿Pueda ella presidir à todas las deliberaciones, echar raices profundas, existir siempre en todos los corazones, y afirmar los fundamentos de la República!

Terminados los quince días que, conforme al reglamento de debates, deben durar el Presidente y Vice Presidente del Congreso, se procedió en la sesion del 22 à la nueva eleccion, y resultó de ella electo Presidente el Sr. Alejandro Osorio, y Vice Presidente el Sr. Prebendado Dr. Luis Mendoza.

Villa del Rosario de Cucuta Mayo 27 de 1821.

CAMPANA DEL EJERCITO DE ORIENTE. REPUBLICA DE COLOMBIA.

Capaya 16 de Junio de 1821.—11°.

VICE-PRESIDENCIA DE VENEZUELA.

Al Sr. Comandante General de la Provincia de Guayana.

El Gefe de E. M. del Ejército de Oriente con fecha de ayer me dice lo siguiente:

“Cuartel General en el alto de Macuto à 15 de Junio de 1821.—

Excmo. Sr.—Al amanecer del 13 se emprendió el movimiento sobre los valles del Tuy, que V. E. ordenó en su comunicacion del 11. Una fuerte columna à las órdenes del Sr. General en Gefe marchó del Rodio por la quebrada de Quempi; y yo me moví de Cauagua por el camino de Araguaita con la fuerza que se destinaron el 9 à cubrir esta avenida, y en la quebrada de Siquire se reunieron ambos cuerpos el mismo día. Ayer al amanecer descubrimos al enemigo en el alto de Macuto à inmediaciones del pueblo de Santa Lucia. Las ventajas de la posicion: el orgullo que le habia inspirado el suceso del 8; y el refuerzo de quinientos cincuenta hombres de línea que le vinieron de Guarenas le habian llenado de confianza; pero el valor de nuestras tropas lo superó todo.—A las 9 de la mañana se rompió el fuego sobre las primeras emboscadas del enemigo, y desde aquel momento se empeñó un

sangriento combate en sus posiciones, que duró hasta las 4 de la tarde, en que forzado en todos sus puntos fue derrotado completamente, dejando en el campo sesenta y tres muertos, y setenta y cinco heridos, de estos un oficial, y seis de aquellos, incluso el Teniente Coronel D. Lucas Gonzalez, que mandaba las tropas enemigas. Se tomaron 315 fusiles, 7 cajas de guerra, y algunas municiones; y se hicieron diez prisioneros. Nuestra perdida consistió en 13 muertos y 60 heridos; y entre estos últimos se encuentran los Capitanes Francisco Carrera ayudante de campo del Sr. General en Gefe del ejército, y Lorenzo Gimenez, el Teniente Luis Castillo, y el Subteniente Rosario Rodriguez.—La tropa y oficiales han llenado satisfactoriamente su deber; y el Sr. General en Gefe me manda recomendar con especialidad à V. E. al Comandante del batallon Cazadores ligeros de Orinoco Teniente Coronel Carlos Nuñez, al Capitan adjunto Pedro Muguerza, y à los Capitanes Francisco Carrera y Alejandro Blanco, al Subteniente Francisco Gomez, al aspirante Pedro Carujo, y al Pito mayor Nepomuceno Aristeguieta que se distinguieron muy particularmente en este duro combate. El cadaver del Teniente Coronel D. Lucas Gonzalez se trasladó à la iglesia de Santa Lucia donde ha sido sepultado: los demas que de una y otra parte murieron fueron quemados, y à los heridos enemigos se les ha dado la hospitalidad correspondiente conforme à la regularizacion de la guerra.—Dios guarde à V. E.—Excmo. Sr.—El Coronel Gefe.—Francisco Vicente Parejo. Excmo. Sr. Vice Presidente de Venezuela.”

Inmediatamente que el enemigo en Guarenas supo este suceso se retiró à Petare, y el 19 en la noche fue ocupado aquel pueblo por las tropas del Rodio.

Los valles del Tuy estan en nuestro poder, y muy pronto entraremos de nuevo en la capital.

Dios guarde à V. S. muchos años.

C. SOUBLETTE.

(Gazetas de Bogota n. 92 y 93).

EXERCITO DEL SUR.

Al Comandante en Gefe de este cuerpo Brigadier General P. L. Torres, se le han presentado solicitando servicio en Colombia, los siguientes oficiales de las tropas enemigas.

El Teniente Coronel Simon Muñoz—Capitan Romualdo Lopez—Otro, N. Naudin—Otro, Francisco Garcia—Otro, Mariano Valencia—Teniente Juan Mariano Doransoro—Otro, Calixto Bolaños—Subteniente, Calixto Muñoz—Capitan Manuel M. Lopes—Teniente Manuel M. Vargas—Otro, Asencio Romero—Otro, Agustín Castillo.

El Teniente Coronel Muñoz ha dirigido la representación que sigue:

Sr. General,

He visto con la mayor indignacion la calumnia que contra mi ha formado el Coronel y Comandante de las tropas Españolas, D. Basilio Garcia, suponiendome criminal, y autor general del atentado cometido contra las tropas Republicanas, despues del Armisticio quando fue despojada de las armas la division que mandaba el Teniente Coronel Pedro Murguetyio, que marchaba à incorporarse con las que estaban en Popayan. El Gobierno de Colombia me juzga delinquente por este hecho, y por lo mismo me someto à que se me juzgue con la rectitud é imparcialidad que le caracteriza, y estoy seguro que triunfará mi inocencia con los hechos y documentos que acompaño. El comandante que mandaba la Guerrilla Española, y que desarmó las tropas del Sr. Murguetyio, fue D. Manuel Cordova: por consiguiente este oficial es quien debe responder de esta felonía al Gobierno de Colombia, pues es el que la autorizó; yo conozco demasiado a

aquel valiente gefe republicano, y el me conoce, y me habria opuesto abiertamente à este insulto. ¿Si yo fui el autor, como se me supone por el Coronel D. Basilio, porque me hace responsable por no haber cumplido sus ordenes entrando à sangre y fuego en Popayan? El mismo llevó muy à mal el tratado que celebre con el Coronel Obando, a virtud del Armisticio, que estaba ya intimado por los respectivos comisionados de Colombia y España, y que se me hizo saber al tiempo de mi entrada. Esta fue la única comision que se me confirió para hacerme mas odoso à los virtuosos Popayaneses; pues hacia dos meses que por su orden habia entregado la comandancia de las armas al citado Cordova, como es notorio. La carta que acompaño à V.S. para vindicar mi conducta, es el mejor garante de esta, y yo espero que el alto gobierno desengañado, sabra hacerme la justicia à que soy acreedor, y que exige mi honor.—Dios guarde à V.S. muchos años. *Patía Marzo 25 de 1821 11º.—Simon Muñoz.—Sr. General de Brigada, y en gefe del ejército del Sur, Pedro Leon Torres.—Es copia.—Popayan Abril 3 de 1821.—Torres.*

Carta.—Sr. D. Simon Muñoz.—Pasto Febrero 21 de 1821.—No he tenido gana de contestar à sus oficios en que me incluía la capitulacion que hizo con Obando. No debió V. haberla hecho sin mi orden, ni debió V. haberse detenido un dia para haberlo sorprendido en Popayan, y en todo se deja conocer en V. mucha apatia y poca gana de pelear, pues V. debió hacer la sorpresa mucho àntes; como le tenia ordenado, y tendríamos nuestra Linea en el Cauca, de lo que solo V. es culpable. Yo no se donde están las azañas de V. pues única ocasion favorable que se le presentó fue la que dejó pasar, que no fue por virtud. V. depende de mi, y sin mi orden nada puede hacer, y mas valia que V. se hubiese retirado, que haber hecho un papel ridiculo en nuestras armas, que ha sido notado de los mismos oficiales que tiene V. con haber ido à refrezcar à casa de Mosquera, rebajandose V. y todos los demas que fuerón, en lo que he tenido mucho disgusto. Deine V. noticia de la fuerza que esta à sus ordenes con expresion de compañías. Asimismo la del enemigo, con toda probabilidad, y si V. conoce que tratan de mala fe, y de venir contra Pasto, se replegará à Juanambú con todas las Partidas y gentes que pueda recolectar, y del mismo modo todas las armas que tengan los paysanos.—Deseo lo pare V. muy bien, y que mande à sus afectisimo, Q.B.S.M.—Basilio Garcia.

NOTICIAS INTERIORES COMUNICADAS POR CARTA QEN.

Ha llegado à la plaza antes del 25 da Marzo una Fragata Inglesa procedente de Pósto Belo, y por el semblante triste del gobernador, el silencio melancólico de los exáltados (*realistas*) una carta de un comerciante, indica todo, que Lima es libre, y que las armas de Chile triunfantes han hecho morder el polvo à los opresores de aquel opulento pais. (*Carta particular de Turbaco.*)

La Fragata de guerra *Viva* que llevó à Panamá los comisionados del Rey para el Perú se ha perdido absolutamente cerca de Porto-Belo.

RIO-HACHA.

El Teniente Coronel D. Miguel Gomes, ultimo oficial, que quedaba sirviendo à la causa del Rey, ha solicitado en oficio de 12 de Marzo ser admitido baxo la proteccion del Gobierno de Colombia. El pueblo de S. Juan en una representacion muy energica ha hecho igual solicitud. Por todas partes la opinion por la Independencia ilumina à los ignorantes, y vence à los enemigos.

INVITACION.

La ilustracion de los pueblos, su educacion, sus instituciones son la base sobre que se levantan las naciones sábias, y poderosas. Es un deber de todo hombre de luces concurrir à la formacion del edificio, y nosotros los conjuramos por lo mas sagrado à que no se esten en silencio: que escriban que difandan las luces. é instruyan à sus compatriotas. Les invitamos à formar un periodico dedicado solo à la ilustracion pública, y quando no pueda ser, que nos dirijan sus comunicaciones para darles un lugar en esta Gazeta. Todas las que hablen con decencia, con razon, y con solo el objeto de desterrar las tinieblas, tendran preferencia.

SANTA-MARTA.

Eleccion de Representantes para el Congreso General.

VIVA COLOMBIA.

HABITANTES DE SANTA-MARTA Y SU PROVINCIA.

Mañana vereis por la primera vez la reunion mas augusta que puede presentarse en un pueblo libre: vuestros representantes van pues à elegir vuestros diputados al Congreso Colombiano, es decir, vosotros mismos vais à dictar vuestras leyes, à imponeros vuestras taxas y à hechar los cimientos del suntuoso edificio, que hará alguna dia la grandeza de la REPUBLICA y la felicidad de sus Hijos. ¡Que gloria! vosotros libres componeis parte de la soberania de Colombia, y en el imbecil gobierno Español la mayor parte de vosotros erais reputados por nulos; ¡que diferencia! aquellos que hayan merecido los sufragios de sus conciudadanos se reunirán sin distincion alguna para cumplir su encargo, y veos aquí ya disfrutando de aquella libertad é igualdad legal, que el Gobierno de Colombia os ha ofrecido siempre, y que cumplirá exáctamente.

Yo me felicito con vosotros de que ya en el goze de vuestros derechos disfruteis de una prerogativa que os debe llenar de orgullo; asi como de envidia à los que gimen aun baxo la tirania, y despotismo. Santa-Marta Abril 5 de 1821.—11º.—*Jose M. Carréna, Gobernador.*

Verificada la eleccion resultaron electos los SS. Jose Cortéz Madariaga, Miguel Ibañes Arias, Miguel Santa-Maria, Teniente Coronel Juan Salvador Narvaez, y José Maria Lozano. —Suplentes los SS. Jové Quintana Navarro, Dr. Tomas Barriga, Antonio José Cars, Teniente Coronel Remigio Márques, y José Santa-Maria.

Arenga pronunciada à los Electores por el Sr. Dr. Francisco Timoteo Riveru, Chantre de la Catedral de Santa-Marta, y Provisor del Obispado:

“Por vuestro valor y pericia militar, benemérito XXXX, ha llegado para Santa-Marta el dia de mayor gloria, à que han podido aspirar las naciones civilizadas y sábias del Universo: dia en que vé refundida en la comunidad de sus habitantes toda la plenitud de su propia soberania, y que va en observancia de las sagradas leyes de toda sociedad libre, à ser representada por sus diputados. Estos que han de ser los Padres de la Patria, deben ser elegidos por los sugetos que han obtenido los votos de todos los pueblos. Vosotros sois los que conmigo habeis merecido tan alta y sagrada confianza. En nuestras manos se halla hoy la suerte de la gran COLOMBIA: de esta preciosa é inestimable porcion del Universo, que con tanta envidia miran nuestros enemigos, y que sus verdaderos hijos saben tan justamente apreciar. Si, ilustres compañeros, esa eleccion para que somos convocados, va à hacer absolutamente la felicidad, ó la desgracia del suelo que nos ha visto nacer. Con razon, mis amados compatriotas, àntes de executar un acto de tanta importancia, hemos venido à este Santuario à implorar rendidamente la uncion santa del Espítu Paráclito. Pero en vano la habriamos pedido, si por des-

gracia viniera à faltar en nuestras intenciones la debida rectitud. El Espíritu Divino no derama sus dónes, sino sobre corazones puros, sobre aquellas almas, cuya grandeza ha sabido àntes hacer un sacrificio de todas sus pasiones y de sus intereses. Los pueblos de Santa-Marta no nos han elegido para que abusemos de su confianza: ellos han puesto los ojos en nosotros para que sostengamos la REPUBLICA, procurémos la felicidad de sus hijos. Si, beneméritos electores, de este sábio é ilustrado cuerpo han de emanar nuestras leyes; leyes que aseguran nuestra libertad, y sostendrán inavoláblemente el culto sacrosanto de nuestro Dios. El Sér Supremo dirija nuestros nos inspire aquella fortaleza constante para resistir à todo lo que pueda impedirnos una eleccion libre, y capaz de llenar las esperanzas de nuestros constituyentes.”

EXERCITO DEL SUR.

La lista siguiente es de los Individuos pertenecientes à las tropas del Rey, que se hallaban en nuestro territorio, en el Cauca, y han sido auxiliados para seguir à Pasto à incorporarse en la division del Coronel D. Basilio Garcia.

Capitan D. Hermenegildo Mendiburen.

Subteniente D. Manuel Castelar.

Otro, D. Joaquin Gonzales.

Otro, D. José Sarría.

Sargento 2º. José Quintéro.

Otro, Francisco Ordoñez, 1º.

Francisco Ordoñez, 2º.

José Gonzales.

Manuel Antonio Manencia.

Jose Rivas.

Sargento 2º. José Queroñ.

Manuel Hurtado.

Caly Abril 8 de 1821.—Aguilar Secretario.

De los prisioneros, que nos hizo el enemigo en Genoy han tomado voluntariamente servicio en sus tropas 36 individuos de la clase de soldados: y como el Armisticio no prohíbe esta libertad à ningun individuo de las partes contendoras, nuestro Comandante en Gefe del Ejército del Sur no ha hecho reclamacion alguna.

QUESTION.

¿Que medios deberán emplearse para el aumento de la poblacion de Colombia.

Esperamos, que nuestros compatriotas mediten bien la antecedente question, y nos dirijan sus opiniones. El Congreso, el Poder Ejecutivo, podran tomar en consideracion los arbitrios, que se propongan en un punto de tanto interes.—(*Hasta aqui las Gazetas de Bogota.*)

TRÁNSITO AL OCCEANO PACÍFICO.

(Continuacion del número anterior.)

Haciendo pues grandes deducciones por los obstáculos inesperados, creemos que por esta ruta cargamentos de todas especies de mercaderias podian transportarse de un oceano al otro en menos de seis dias. Las producciones de Guatemala, de Oaxaca, de la Puebla, de Mexico, de Valladolid, y de Guadalajara, en lugar de ser transmitidas como lo son, ahora, por una inmensa distancia por tierra à Vera Cruz, serian conducidas à los puertos de estas provincias sobre la costa del Pacifico, y embarcados para Tehuantepec, de alli pasar à Guasacualco, y de el embarcarse para Europa, los Estados Unidos ó qualquiera otra parte. Los futuros productos de la gran provincia de Sinaioa, de la Vieja y Nueva California, y de todas las regiones noruestes de America, podrian traerse al Istmo de Tehuantepec. Las fabricas de Europa y de los Estados Unidos podrian conducirse à Guasacualco, pasar à Tehuantepec, y de alli circularse por las vastas regiones que se acaban de mencionar. Los productos de la China y de las Indias Orientales se traerian igualmente el Istmo, se esparcirian por Guatemala Oaxaca

y todas las otras secciones del Imperio Mexicano adyacente al Golfo de Mexico y se conducirán con rapidez al rio Misisipi, à la Florida, y ciertamente à todas las partes de los Estados Unidos y a la Europa.

La comunicacion entre los Estados Unidos y su territorio sobre la costa noroeste de America se efectuaria con seguridad y rapidez por el Istmo de Tehuantepec en lugar de hacerse por la tediosa y peligrosa ruta al rededor del Cabo de Hornos; y la navegacion de vapor podria introducirse en el Oceano Pacifico de suerte que se realizase una revolucion completa en el presente comercio de todo el mar del Sur. No es solamente à lo largo de la vasta costa del Oceano Pacifico, desde Valparayso al rio de Colombia que podrian usarse los buques de vapor para triunfar de los obstaculos que hasta aqui han impedido la navegacion de estos mares, sino que no percibimos dificultad en atravesar todo el Oceano del Sur en buques de vapor. El viage desde Manila à Acapulco se ha hecho frequentemente por buques Españoles de un andar pesado en *setenta y cinco dias*. En ciertas estaciones del año se ha executado por buques cuyas velas de mastelero no fueron aferradas una vez durante el viage. Raras veces se experimentan violentas tempestades en el Oceano Pacifico excepto en la inmediacion del Cabo de Hornos y en las altas latitudes al noroeste. Un buque tal como el buque de vapor de Fulton podria hacer viage entre Oaxaca y la China con infinitamente menos riesgo de mar que el que tienen los viages que ahora esta haciendo entre Nueva York, la Havana y Nueva Orleans. Un buque de vapor podria hacer el viage desde Tehuantepec à la China en *cincuenta ó sesenta dias*; y ciertamente si hubiesemos de calcular los vientos favorables en ciertas estaciones del año, unidos al poder del vapor, puede probarse que es practicable el viage entre Oaxaca y Canton en *menos de cincuenta dias*. Nos abstenemos de insistir sobre la importancia de este inapreciable arte al comercio del Oceano del Sur, de temor que algunos de nuestros lectores reputen nuestro bosquejo por un vuelo entusiasta de la fantasia; pero à los que estan familiarizados con la navegacion de vapor, que conocen los prodigios que ha hecho y en la navegacion interna de nuestro pays, que han examinado la estructura del buque de vapor de Fulton, y que han observado las mejoras que anualmente aumentan fuerza al poder del vapor, nuestras esperanzas no parecerán muy alegres.

Desde el rio Misisipi un buque de vapor puede con facilidad hacer un viage al puerto de Guasacualco en seis dias. Dando *siete dias* para el transporte de los efectos al traves del Istmo, y *cincuenta dias* para el viage à la China, se vera que por la navegacion de vapor puede executarse un viage desde los Estados Unidos à la China en *sesenta y tres dias*. Esto se demostrara mas claramente por el computo actual de las distancias.

Millas de Estatuto.

La ruta ordinaria de Filadelfia y Canton	16150
Por la navegacion de botes de vapor y conduccion por el Istmo de Oaxaca de otros lugares à los mismos.	
De Filadelfia à Guasacualco	2100
Paso à Tehuantepec por tierra y agua	120
Desde Tehuantepec por las Yslas que estan casi en el mismo curso directo, a Canton.	
A las Yslas de Sandwich	3885
A las Ladrones id.	3990
A Canton	2080
	9815
	12035
Actual distancia salvada	4115

Millas de Estatuto.

Desde Filadelfia al rio Colombia por la usual ruta de Cabo de Hornos	18261
Desde la ruta à id. por la ruta propuesta	
A Guasacualco y por tierra	2220
De Tehuantepec al Colombia	2760
	4980
Actual distancia salvada	13281

[Los calculos precedentes fueron suministrados por Mr. Melish.]

Calculamos tambien que los buques de vapor pueden executar el viage del rio Colombia à Tehuantepec de *diez y ocho à veinte dias*, mas especialmente sacando provecho de las buenas estaciones. A lo largo de toda la extension de las costas Mexicanas y de California hay puertos seguros y cómodos que suministrarian refrescos, y darian abrigo en las tempestades. Es verdad que esta inmensa extension de territorio es ahora de muy pocos establecimientos, y que los infelices habitantes por la barbara politica del Gobierno Español han sido excluidos de toda comunicacion con el mundo civilizado. Todo el pays adyacente al Oceano Pacifico con sus nobles rios y fertil suelo esta casi en el mismo estado que en el periodo de su descubrimiento por los Españoles. Los mismos puertos sobre la costa Mexicana à que se ha permitido gozar algun trafico son San Blas y Acapulco; pero aun este trafico era un monopolio tan completo, y embarazado con tantas restricciones que apenas merecia el nombre de comercio y era comparativamente de poca utilidad à los habitantes en general. Las secciones occidentales de Mexico se han provisto casi exclusivamente de articulos llevados por tierra de Vera Cruz. Las cargas de impuestos en aquel lugar, el enorme gasto de conduccion terrestre por tan vasta extension de territorio, y las innumerables exacciones en el transito aumentaban el precio de las mercancias extrangeras a quatro ó cinco veces su coste original: en vez de que, si los articulos hubiesen sido desembarcados en Guasacualco, transportados al traves del Istmo, y de alli transportados por agua à las bahias o ahias y rios à lo largo de la costa, el gasto habria sido frivolo y se hubiera hecho el camino en un tercera parte del tiempo que se empleaba en transportarlos por tierra.

Quando se removieren estas restricciones bajo las quales ha sufrido tanto tiempo el pueblo Mexicano, es decir, quando su pays no este ya mas sugeto al dominio de España: quando à la industria humana se le conceda el campo que dictan la razon y la naturaleza, y quando à los habitantes de Mexico se permitiese gozar un trafico sin trabas con todas las naciones; quan extraordinaria sera la mudanza en su condicion! No solamente las bellas Yntendencias de Guadalajara, Valladolid, la Puebla, Mexico, Oaxaca y Vera Cruz, seran las regiones del consuelo y de la opulencia, sino todas las provincias internas y aun la vieja y nueva California se haran pronto unos payses florecientes y populosos. Tienda el Lector la vista sobre el mapa, y contemple la posicion de las grandes provincias de Sonora, Sinaloa y Vizcaya adyacentes al Golfo de California: siga la ruta al rio Colorado desde su cabecera a su desembocadura en el Golfo Californio; y vea los nobles rios de Tinipangos, Buenaventura y Felipe descargando sus aguas sobre la costa de nueva California: anticipe luego la futura importancia de este pays, quando se establezca alli un gobierno hecho por el pueblo y para el. El pays por el qual corren estos rios y la costas de ambas Californias han permanecido desiertas, no porque el suelo y clima son, como algunos escritores, han representado, desfavorables à la residencia del hombre, sino porque el gobierno Español ha cerrado estúdiamente la puerta à su poblacion y mejoras.

Hemos leído algunos interesantes manuscritos à relativos à las Californias, y à las provincias de Sinaloa y Sonora: uno en particular escrito por el Padre Garcia que viajo desde la boca del Colorado hasta su cabecera en distancia de *mas de sesenta y seis millas*. Hemos leído otros escritos por los Frayles que residieron en los diferentes establecimientos de Misiones sobre la Costa de California. Ellos representan una muy pequeña parte de la peninsula de la vieja California como que es un pays pedregoso y estéril; pero toda la nueva California casi hasta el rio Colombia y todo el interior de la Provin-

cia de Sonora, lo ensalzan por su fertilidad de suelo, y pureza de clima.

No sera fuera de lugar notar aqui, que ha cerca de ocho años encontramos un caballero Ruso que habia visitado à Monterey sobre la Costa de California, y que estaba en posesion de un gran caudal de apreciables informes relativos à estos payses. Hablaba en los terminos mas favorables del clima, y representaba el suelo como que era excelente. Poca duda tenemos de que el diario de este Ruso fue presentado à su gobierno; y puede haber dado origen à esos proyectos del gabinete Ruso de que se ha hablado recientemente. Ha corrido el rumor de que se ha celebrado actualmente un tratado secreto entre Fernando VII. y el Emperador de Russia por el qual el primero transferia al segundo una considerable parte de la Nueva California; pero à causa de las representaciones del Gobierno de la Gran Bretaña al recibir noticia de tal tratado, la Corte de Madrid nunca lo ha manifestado abiertamente, ni llevandolo à efecto. Qualquiera que sea la creencia que se de à esta relacion, sabemos que los Rusos, en prosecucion de su sistema de avanzar su poder donde quiera que pueda ganarse un palmo de tierra han plantado sus banderas en diferentes partes del Continente Americano. *(Continuará.)*

AVISO OFICIAL.

LOS dueños del BERGANTIN GOLETA Americano nombrado RISING STATES y su Cargamento, ó los aseguradores de, uno y otro sabrán, que el Tribunal de Consulado de la REPUBLICA de COLOMBIA residente en la Capital de Angostura ha tomado conocimiento del naufragio que experimento el buque, segun lo expueso en la protesta que sobre el hecho otorgó su Capitan CARLOS J. CHACE, y ha dado las providencias necesarias para poner en seguridad el producto de los efectos salvados y de la embarcacion. Y en consecuencia de este aviso los referidos dueños ó aseguradores ocurriran como mejor les convenga à recibir la parte que les quepa en lo salvado. Nueva Guayana 20 de Junio de 1821.

MANUEL QUINTERO, Secretario.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante las dos semanas pasadas.

Varones.....5 Hembras.....8

CASADOS.....1

MUERTOS.

VARONES. HEMBRAS.

1 de 16 dias. 1 de 1 año tres meses.

1 de 19 id. 1 de 45 años viuda.

1 de 17 años. 1 de 40 id. id.

1 de 60 id. viudo. 1 de 6 dias.

— 1 de 8 años.

4 1 de 60 id. viuda.

— 1 de 16 id.

7

SE VENDE.

UNA BUENA CASA en la Calle del Comercio No. 60 con la Armadura de tienda que contiene: su avaluo por peritos monta à 3,101 ps. Los terminos seran liberales y cómodos, dirigiendose al Agente de GUILLERMO FLOOD.

HARRINGTON.

ANGOSTURA:

Impreso por W. BURRELL STEWART, Plazo de la Catedral.

CORREO EXTRAORDINARIO

DEL

Grinoco.

Angostura: Jues 12 de Julio de 1821.—11°.

ENTRADA DEL LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA EN LA CAPITAL DE CARACAS.

☞ *Alas 8 de esta mañana se ha recibido un Oficio de S.E. el VICE PRESIDENTE de Venezuela fecha en Machurucuto à 2 del corriente, participando la importantísima noticia de que el LIBERTADOR PRESIDENTE de la REPUBLICA entraba en CARACAS el 29 de Junio. Luego se dispuso su publicación por bando con salvas de Artillería y toda la solemnidad que ha permitido la estrechez del tiempo.*

REPUBLICA DE COLOMBIA VICE-PRESIDENCIA DE VENEZUELA.

Machurucuto 2 de Julio de 1821.

AL SR. COMANDANTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE GUAYANA.

El Teniente Coronel Diego Ybarra Edecan de S.E. el LIBERTADOR con fecha 28 del pasado me participa su llegada à CARACAS y que el dia siguiente entraba S.E.

El cuerpo enemigo al mando del Coronel Pereyra se retirò de CARACAS por Catia con direccion à Carallaca.

De los acontecimientos que precedieron este resultado aun no he recibido informes ; pero creo que la Campana esta decidida.

Yo vuelvo inmediatamente sobre la Capital.

Dios guarde à V.S.

C. SOUBLETTE.

Correo del Grinoco.

Núm. 110.

Angostura: Sábado 21 de Julio de 1821.—11°.

Tom. IV.

ANIVERSARIO

DEL

5 DE JULIO.

Este día recuerda à Venezuela la época mas brillante de su elevacion y de su gloria, en que los Representantes del Pueblo, intérpretes de su voluntad soberana, la ostentaron à la faz del Universo, no ya como la esclava sumisa de la España, sino como una Nacion libre é independiente: dia mil veces venturoso, donde quiera que respire un Venezolano, celebrará perpetuamente tu aparicion en la inmensa carrera de los tiempos; y quando la suerte le prive de mezclarse en los festivos aplausos de las Ciudades, su corazon te saludará con las dulces efusiones del enterrecimiento.

Once años han transcurrido desde que se sancionó aquella solemne carta; y en este espacio, ¡ quantas extraordinarias vicisitudes, cuya memoria nos enseña à apreciar mejor nuestra actual situacion! El infortunio desatando un raudal de males espantosos: la naturaleza encruelcida por el mas formidable de sus efectos: la política aguzando aquí el puñal del fanatismo, atizauo allí la tea de la discordia, y reagrandando por todas partes el yugo de la tiranía, parece que conspiraron à completar la obra funesta de nuestra ruina y exterminio. Yncapaces, sin embargo, de violar el juramento que hicimos al Eterno de sostener hasta el último suspiro nuestra amada Yndependencia, hemos despreciado los peligros, porque solo tenemos presente el galardón que nos esperaba: la muerte no nos ha amedrentado, pues hemos aspirado à vivir en la posteridad: hemos separado la vista de nuestros enemigos furiosamente encarizados, para fizarla en el genero humano que aclamaba nuestra empresa. Vencidos, pero no subyugados, oprimidos mas no humillados, perseguidos y nunca deshonrados, hemos exhibido al mundo el exemplo mas prodigioso de magnanimidad, de firmeza y de constancia. La España, entretanto, arrastrada por el vórtice de las revoluciones que han señalado en Europa los principios del actual siglo, nos ha dado lecciones provechosas para resistir al poder arbitrario. Pero ¡ah! bárbaramente injusta, ella es libre, y quiere que permanezca esclava la America: ama la Yndependencia, mas la aborrece en sus propios hermanos. Ofertas de una Constitucion nula y contraria à nuestra felicidad: manifiestos de un Rey, en que bajo la miel se oculta un mortífero veneno, indultos, invitaciones de parte de sus agentes, armisticios, las artes de la perfidia, y las maquinaciones del engaño, y las asechanzas del fraude, y los artificios de la maldad, vease aquí la conducta que con la America ha observado la España regenerada. Vanas e ilusorias han sido todas sus tentativas. Nosotros imperturbables, hemos continuado la marcha por el sendero en que nos han guiado el honor y la virtud; comenzamos à recoger el fruto de nuestras fatigas, y ya divisamos el punto de reposo, en que, sentados à la sombra del arbol de la victoria, podremos entonar himnos à la PAZ DE LA YNDEPENDENCIA.

Los habitantes de Guayana, asi nacionales como Extranjeros, se han esmerado en festejar la memoria de este dia con quantas demostraciones de regocijo les ha dictado su patriotismo. El Sr. Comandante General de la Provincia dispuso dar, à nombre del Gobierno, un banquete en la propia casa de S.E. el Sr. VICE-PRESIDENTE de Venezuela, donde, despues de haberse celebrado por la mañana una completa solemnidad en la Santa Yglesia Catedral, se reunió à las 5 de la tarde un concurso numeroso, compuesto de todas las Autoridades Militares, Civiles y Eclesiásticas, Oficialidad, empleados principales, y otros varios Ciudadanos. Las mesas colocadas en el patio, se veian cubiertas de las viandas y manjares mas exquisitos que pudo suministrar el pays, y servidas con el mejor orden, circunspeccion y decoro. La serenidad de la noche, en que la Luna brillaba con una luz templada, los brindis festivos que resonaban en contorno, las canciones patrióticas con que correspondia un coro de Música, todas estas circunstancias contribuyeron à imprimir al acto un ayre de grandiosidad y magnificencia, qual convenia al objeto de la celebridad. Luego se pasó à la sala de los postres en que sobresalian la elegancia y el buen gusto, y de allí se trasladaron muchos de los convidados à la del Bayle que estaba primorosamente adornada, concluyéndose con él la funcion.

A los tres dias despues que fue el 8 del corriente, el Sr. Jayme Hamilton, à quien los sucesos memorables de nuestro pays inspiran un tierno interes, con la mira de celebrar tambien el Aniversario de la Independencia, dió en su casa un espléndido convite, à que asistieron las Autoridades y Gefes de la Plaza, y otras muchas personas de distincion. Las fiestas se prolongaron aun en el Pueblo de la Soledad, cuyo Comandante Politico y Militar Teniente Coronel Francisco Xavier Suarez de Añez dispuso algunas diversiones por tres dias consecutivos, no juegos de toros, máscaras y representaciones teatrales, siendo muy considerable la afluencia de gentes, que de esa Ciudad pasaron allí à aumentar el publico re-

REVOLUCION EN MEXICO.

Mercantil Advertiser.—*New York, Abril 25.*

Un caballero que ha llegado de la Habana à Baltimore trae noticias importantes sobre los negocios de Mexico, que nos han sido comunicadas por un amigo.

La comunicacion entre la ciudad de Mexico y Vera Cruz ha sido cortada por los revolucionarios, y Acapulco y San Blas estaban sitiados estrechamente.

Un brigadier del exercito Español, parece ha puesto todo el pais en conmocion: su nombre es Yturvide. El era considerado en la ultima revolucion como el oficial mas habil y aguerrido en el servicio del Rey. En 1812 Yturvide era el gran favorito del Virey Callejas quien lo empleaba en todas las empresas importantes y de peligro. Es hombre de talentos extraordinarios y de grandes conocimientos, pero como es criollo, el Virey Apodaca lo miraba con desconfianza y dicen que en Diciembre ultimo lo reprehendió asperamente. Yturvide mandaba un regimiento escogido de caballeria, y apenas descubrió sus intenciones de tirar su espada en favor de la independencia de Mexico ellos unanimemente resolvieron seguir su fortuna. En pocos dias sus fuerzas se hicieron respetables y segun las ultimas relaciones, el se hallaba à la cabeza de seis ó siete mil hombres, dos mil de ellos ó mas eran soldados de linea desertados del exercito real. La consternacion de la ciudad de Mexico era tal que el gobierno no podia tomar providencia alguna que detuviese la carrera de Yturvide: sus medidas estaban reducidas à poner la ciudad en el mejor estado de defensa posible, y se opinaba en Vera Cruz que ya Yturvide habia comenzado su ataque contra la capital y que la tomaria sin duda.

Los revolucionarios de las provincias de Guanaxato, la Puebla y Oaxaca estaban de nuevo en movimiento y no habia duda de que los insurgentes de Occidente al mando del General Guerrero estaban en marcha para reunirse à Yturvide y se creia en Vera Cruz que esta reunion iba à decidir la suerte de todo el reyno; esperamos, pues, muy breve noticias importantes de Mexico.

Si los habitantes de aquel hermoso pais logran establecer su independenciam, ella seria de mas provecho à los Estados Unidos que la de todo el resto de la America Española, y entonces se conoceria el valor de nuestra adquisicion de las Floridas, no solo por ser Pensacola la llave del Golfo Mexicano, sino porque sus excelentes bahias y fondeaderos la harian un emporio de mucho mayor importancia de lo que han creido de antemano nuestros ciudadanos.

EXTRACTO DE LA GAZETA DE TRINIDAD.

Trinidad Courant Junio 15.

Por Gazeta de Charlestown de 9 de Abril sabemos el Nuevo Levantamiento de Mexico. Una carta de la Habana fecha 1° de Abril decia: hemos recibido correspondencia de Vera Cruz hasta 12 de Marzo. En ellas se dice que el Virey de Mexico ha sido destronado por el populacho y se ha formado una nueva Junta: ella ha nombrado diputados para ir a España à pedir à las Cortes un Rey escogido entre los individuos de la familia real para que venga à residir en Mexico ó que reconozcan la inde-

pendencia. La doy à V. como la he recibido; lo cierto es que ha habido una revolucion en aquel pais(1).

CARTAS DE UN PATRIOTA.

9^a.

Sobre la cesion de las Floridas.

En el papel adjunto verás, amigo, la cesion o venta de las dos Floridas hecha por S.M.C à los Estados Unidos del Norte America. El tratado se firmó en Washington el 22 de Febrero de 1819 y se ratificó por el Sr. Don Fernando VII. con la licencia y bajo la autoridad de las Cortes el 24 de Octubre de 1820. S.M.C. cede en pleno dominio y soberania todos los territorios que le pertenecian al este del Misisipi conocidos por el nombre de Floridas oriental y occidental, y las adyacentes, edificios publicos, y archivos de ambas provincias.

La linea divisoria entre los E.U. y el reyno de Mexico queda fijada por este tratado: las aguas del rio Sabina desde su embocadura en el Golfo Mexicano hasta el grado 32 de latitud: de allí una linea tirada al norte hasta donde toque el rio Rojo de Natchitoches, sus aguas arriba este Oeste hasta el grado 23, longitud de Washington (100 de Londres): de allí otra linea recta al norte à tocar con la ribera meridional del Arcañas: las aguas de este rio hasta su origen en el grado 42, y siendo este paralelo hasta el mar del Sur! de aqui à Washington con un pie en el Atlantico y otro en el Pacifico, abarcando una extension de mas de dos mil leguas en linea recta de mar à mar. Este ha sido el triunfo pacifico de unos veinte años de teson en las negociaciones de aquella República con España. Su terminacion feliz sin un rompimiento de guerra, tantas veces temido y anunciado etornizarà la memoria de Monroe y de su dichosa presidencia. Pero amigo, no lo disimulemos: esta como todas las conquistas, es la obra combinada de la fuerza y la debilidad.

Los Americanos tenian justicia; y para hacerse la han empleado sabiamente la prudencia, la constancia, la política... pero ¿que les habria valido todo esto con la codiciosa España, si les hubiera faltado la fuerza? Afortunadamente ellos llegaron à la hora del mercado. La gran Nacion habia comenzado ya à disponer de sus quantiosas propiedades, para procurarse con su precio una vejez comoda y abundante. Santo Domingo, Trinidad, Luisiana y California habian probado al mundo que las leyes de Indias no podian ligar las manos del Rey de Castilla, donatario del santísimo Padre Alejandro sexto: y que à pesar de las prohibiciones de sus abuelos sobre la enagenacion de las Americas, de estas tierras que Dios les habia regalado, el podia darlas ó venderlas à su arbitrio, pues que era tan absoluto para revocar aquellas leyes como ellos lo fueron para establecerlas.

Bonaparte, como omnipotente ó vicario del Altísimo para arreglar las cosas de acá bajo, quiso impedir estas diapidaciones, haciéndose tutor por el derecho de vecindad, de una nacion caduca, que habia perdido la cabeza y es-

(1). Esta es una de las muchas mentiras forjadas por los ociosos desafectos al gran sistema de la America, que se sueñan de quando en quando à probar fortuna, esto es, à ver que impresion causan, para excitar las ideas y lograr alguna seduccion. Porque, en el supuesto destronamiento del Virey ¿quien ha de creer que el pueblo y la Junta que lo represente, soliciten la dominacion de un individuo de la familia real de España? No pueden suponer à la nacion Mexicana tan olvidada de si misma

Alto expuesta á que la engañaran; pero los miembros sin cabeza empezaron á sacudirse, y su movimiento inesperado exió el zelo de los enemigos del usurpador, que uniendo sus fuerzas por medio de una grande alianza, las desplomaron sobre la Francia, destruyeron á Bonaparte, y á toda su familia y repusieron en sus tronos á todas las ramas de la casa de Borbon, en Francia, España y Nápoles.

El único fruto permanente de la invasion de 1808, fue la emancipacion de la America del Sur, donde prendió el año de diez la llama de la insurreccion y no era posible á pagarla. La vieja España se halló de repente en paz con todo el mundo á excepcion de sus propias colonias, y para reconquistarlas faltaba dinero. Uno de sus mejores estadistas (el Marques de Yrujo) presentó, dicen, un proyecto capaz de reemplazar las perdidas minas de Mexico y el Peru: era muy sencillo; el de vender tierras. Las naciones como los individuos gustan de este trafico. La Gran Bretaña compraria la Ysla de Cuba, la Francia á S. Domingo. Dinamarca á Puerto Rico, Suecia la Margarita, Holanda la provincia de Guayana, Rusia las Californias y los Estados Unidos las Floridas. Y si esto no era bastante, se harian otras cesiones para ensanchar los dominios de Portugal y dar colonias al Emperador de Austria y al Rey de Prusia que tambien las deseaban.

Entre tanto los paises insurrectos se obstinaban en expulsar á sus antiguos amos y juraban no recibir otros nuevos: la continuacion de las hostilidades los hacia soldados, el sabor de la Libertad, una vez gustado, no se les podia olvidar: el trato con los extranjeros y los trabajos de la emigracion les abrian mas los ojos, y la reconquista venia á ser imposible.

En estos momentos se avivan las negociaciones del gabinete de Washington y el astuto Don Luis Onís entra en combate con sus secretarios de estado primero el Sr. James Monroe (hoy Presidente) y luego con el inexpugnable John Quincy Adams. Nada menos exigia el ministro de S.M.C. al ofrecer á los E.U. las Floridas, (que eran y con razon el objeto de sus mas ardientes deseos) que un tratado ofensivo y defensivo entre las dos naciones contra los insurgentes del Sur America y Mexico, ó al menos que el gobierno de Washington se obligara á garantir por aquella parte la integridad de los dominios católicos y á no admitir ni reconocer como *libres é independientes* á aquellos pueblos, que el Rey de España llamaba suyos.

¿Si pensaria el Sr. de Onís que aventurando esta proposicion ilegal, inhumana y escandalosa ponia su espada en las manos del enemigo? En efecto de allí en adelante ya no se empleo otra logica que la energia de la necesidad. El Americano sintiendose fuerte y agraviado y palpando los embarazos de su contrario, le presenta el dilema: "ó se me entregan las Floridas en pago de mis justas reclamaciones y sin otra condicion; ó las ocupo por la fuerza y reconozco los nuevos gobiernos de la America del Sur. La alternativa no dexaba que elegir. Se emplearon algunos subterfugios para dilatar el golpe, y ver si entre tanto se lograba excitar los zelos de las otras naciones y especialmente de la Inglaterra, contra la ambicion de aquella gran República, cuya futura inmensidad debia causar terror. El Americano aguarda paciente con el rostro firme hacia todo el mundo y á los veinte meses de firmado el tratado obtiene su ratificacion.

De este modo han logrado las Floridas su libertad; h y forman parte de los E.U. y, aunque *vendidas*, salen de la humillante servidumbre y del estado de languidez en que las ha mantenido por siglos la *madre patria*; pero ¿qual seria la suerte de nuestros otros pueblos que encontrasen diferentes compradores? ella se diferenciaria de la de las Floridas, como se diferencia la de un esclavo comprado por su amigo para darle libertad, de la de otro com-

prado por su enemigo para servirse de el, conservando ó empeorando su esclavitud. Las naciones mas libres son siempre despóticas en sus Colonias: tu lo has visto en las Antillas, donde la Gran Bretaña, que es la cuna de la libertad del mundo moderno, hace gemir á sus habitantes baxo el monopolio de la madre patria, y en algunas de ellas habrás hallado gefes, que nada envidiarian á los Vasconcelos á los Emparan, á los Morillos, á los Sãmanos.

(Continuará.)

Extracto del discurso de M. Monroe en su reeleccion al empleo de Presidente de los Estados Unidos Anglo-Americanos.

(Bell's Messenger April 9.)

Debemos confesar que no hemos leído ningún papel oficial con tanta satisfaccion como la que nos ha proporcionado esta harenza. El asunto, su modo, su atrevida sinceridad, su pura verdad siempre se dirigen al espíritu y al corazón. Patentiza los principios por los cuales se gobierna un gran pueblo; es la cuenta que da de su conducta un gobernante á su gobernado. Prueba por el actual caso practico que una poblacion tan numerosa como la del Imperio Británico puede gobernarse con la simplicidad de una Parroquia por su Cura; y que en todos los gobiernos nuevos, á lo menos en todos los gobiernos que la vicisitud de los negocios mortales exige instituirse despues, no hay ninguna necesidad de las embarazosas maquinarias tan utiles en los sistemas de Europa.

El discurso empieza con una justa congratulacion por el estado actual de la America y su Pueblo. El Presidente luego defiende la politica de erigir fortalezas con las cuales se halla ahora protegida la frontera maritima de los Estados Unidos. Nosotros dudamos mucho de esta politica, y creemos que si el gobierno Americano ha atendido suficientemente á los sucesos de las guerras recientes de la Europa y al nuevo sistema de tactica introducido por los Franceses y adoptado por los Generales aliados, pondrian menos confianza en tal sistema de fortificacion interna. ¿Que pronto, por ejemplo fue conquistada la Francia á pesar de su larga linea de ciudades fortificadas desde el Rin hasta Paris? ¿Que pronto en las mismas circunstancias fue la Prusia penetrada? Nos acordamos que el difunto Duque de Richmond propuso al Parlamento Británico fortificar todas las ciudades de nuestra costa, y tenemos presente con asombro y no sin algun terror que esta proposicion se perdio solamente por el voto decisivo del Presidente. Lo cierto es que tales fortificaciones son infinitamente mas peligrosas á la libertad de un pays que utiles á su defensa y seguridad. Son á manera de nidas que exigen un enorme patrocinio y grandes gastos.

El discurso menciona luego la adquisicion de la Florida, y la actual condicion de la guerra en la America del Sur. Nos congratulamos con el Presidente por el logro de las Floridas, pues conocemos todas las ventajas que derivaran de este importante aumento. Da á los Estados Unidos un limite natural sobre el Golfo de Mexico, y quita asi todas esas fertiles ocasiones de guerra que provienen de limites disputados. Les dá la posesion y dominio de la boca del Misisipi; y finalmente, lo que es mas importante de todo, les da puertos de mar en el golfo, y de este modo abre nuevos canales á los productos de sus estados remotos.

Con respecto á la guerra del Sur de America, el Presidente muy justamente asegura que por la mutacion del gobierno de España, y la negociacion pendiente invitada por las Cortes y aceptada por las Colonias puede presumirse que sus diferencias se compondran en los terminos propuestos por las ultimas (2).

(2.) Negociacion pendiente! Nosotros no necesitamos negociar lo que se nos debe de justicia. Es verdad que la España ha propuesto negociacion sobre negociacion, es decir, fraude sobre fraude; y ¿que ha resultado? Digalo

Las proposiciones de los Yndependientes á las Cortes han sido que ellas reconozcan la Yndependencia de la America del Sur; y que esta por su parte admitira en lo sucesivo á la España sobre el pie de la mas favorecida nacion Europea: que las propiedades de todos los Españoles de la America del Sur bien sea los residentes en España ó en America seran aseguradas sobre la fe nacional, y que en auxilio de la Madre Patria los Estados Yndependientes contribuiran una gran cantidad de dinero ya en una suma ó en pagamentos anuales por cierto numero de años. Se espera que sobre estos fundamentos la España reconocera al fin la independencia de la America del Sur (3).

En el mismo lugar dice Bell sobre la guerra de Nápoles lo siguiente:

Con respecto á la guerra Napolitana, se concluyo por la absoluta sumision del Parlamento y pueblo á merced del Rey, y á la voluntad de las potencias aliadas. Es justo confesar que nuestro gobierno ha obrado con gran prudencia y prevision evitando el fatal dilema á que hubiera obligado el presente desenlace al gabinete Británico; porque ó debiamos habernos sugerido á el, despues de haber denunciado con indignacion la conducta de las potencias aliadas como contraria al derecho publico de la Europa, ó debiamos habernos metido en una guerra continental, y desembarcado un ejército para expulsar el Austriaco despues de haber este ocupado el territorio Napolitano, y despues que los Napolitanos habian abandonado su propia causa. La baxa conducta del ejército y pueblo Napolitano ciertamente ha revestido su causa de un nuevo caracter, y qualquiera que haya sido el primer entusiasmo en su favor, creemos que las opiniones y aun los deseos de las otras naciones de Europa deben haber sufrido una mudanza total.

Lo cierto es que la introduccion de un gobierno libre debe ser precedida por la introduccion de mayor grado de conocimientos po-

Buenos Ayres, de donde han tenido que volverse inmediatamente los Comisionados Regios, porque sus proposiciones no llevaban por base el reconocimiento de la independencia de Chile solo bastara recordar la resolucion de S.E. el General San Martin en la actual expedicion contra el Peru, quando el suceso del armisticio. Por lo que toca á Colombia, seria superfluo detenernos en repetir lo que consta de nuestros papeles publicos. ¿Que negociacion pendiente, pues, es esta aceptada por las Colonias, como las llamau?

(3.) No, no es sobre estos fundamentos que la America espera el reconocimiento de su Yndependencia, sino sobre el triunfo decisivo de sus armas, supuesto que ni la justicia, ni la humanidad, ni tantas razones de conveniencia y utilidad han podido reducir á la España á tomar oportunamente aquella medida saludable. Es cosa bien singular que todas las transacciones sucesos, noticias politicas, militares, &c. y quanto ocurre en la America del Sur llegue á la del Norte tan desfigurado, incorrecto y falso, como lo conocera qualquiera que lea con atencion sus periodicos. Ygnoramos de donde ha adquirido el Presidente Americano los informes mencionados en este parrafo. No ha circulado ningun documento comprehensivo de las tres proposiciones: á lo menos Colombia no las ha hecho; y aun quando se atribuyan á alguna otra seccion de nuestro Continente, (bien que tampoco podemos creer que ninguna de ellas haya incurrido en semejante debilidad) jamas podran ser en toda la latitud y del modo que aqui se exhiben. ¿Que privilegios puede merecer entre nosotros la España, cuya atroz obstinacion nos ha causado, y aun nos esta causando tamaños males? Quando ella por la fuerza reconozca nuestra Yndependencia, el mayor favor á que puede aspirar de la America es el ser admitida en el comercio al nivel de las demas naciones. Por lo que toca á la seguridad de los bienes Españoles, nuestra bondad caracteristica se la ha afianzado aun en medio de los horrores de una guerra en que ha destruido y usurpado todos los nuestros. De resto la proposicion en los terminos que se anuncia estaria sujeta á modificaciones de absoluta necesidad. En quanto al tercer punto: los Estados Yndependientes de la America del Sur arreglarian en todo evento el modo de suministrar estos auxilios pecuniarios á la España conforme á los tratados que con ella se concluyesen; es decir, la socorreríamos quando pudiésemos, quando nuestro comercio, industria y agricultura se recobrasen de la espantosa desolacion á que los ha reducido su crueldad; mas nunca debe pensarse que está fuese una contribucion obligatoria, porque envuelve ideas de envilecimiento y humillacion, y pareceria que era un tributo á homenaje en señal de sumision ó de agradecimiento por el favor que fingia hacernos en reconocer la Yndependencia. Si, pues, estas proposiciones, especialmente la primera y ultima, han sido inventadas y propagadas por alguno, que no sea Americano, le perdonamos su ignorancia, ó malevolencia. Si es Americano, ó ha querido congraciarse con los Españoles, ó su corazón ha sufrido una culpable transformacion.

líticos y sentimientos patrióticos, que el que poseen los gobiernos continentales. La Inglaterra es menos libre por sus instituciones positivas que por sus hábitos, sus costumbres, sus luces y sus sentimientos. La experiencia no solo nos ha enseñado el valor de la libertad, sino su naturaleza, y en que se diferencia de una anarquía fatal à todos los mejores intereses de la sociedad. La Constitución Española peca contra todo principio de una monarquía constitucional, por quanto no se le dexa al soberano sino el poder que le expone, sin medios de propia defensa, al capricho, la envidia y facción de caudillos populares. La España en su gobierno actual es una monarquía con un Presidente, ó una República con un Rey. El resultado será ó que su monarquía pasara prontamente à ser una completa República, ó su República à una tiranía militar (4).

NOTICIAS DE EUROPA Y AMERICA

SAGADAS DE LAS GAZETAS DE TRINIDAD.

En una carta de San Tomas de 22 de Mayo se dice lo siguiente :

Si la tiranía continua forjando cadenas en Europa, el pueblo de America que ha reasumido sus derechos esta afirmando su libertad. Las noticias de Santa Marta son muy lisongeras. En aquella provincia, en Rio la Hacha y en Cartagena esta bien satisfecho, y Panama solo aguardaba la aproximacion de una fuerza republicana para declararse. La ciudad de Cartagena esta bloqueada por 3000 hombres, y el partido que tenemos en sus murallas cooperara à su reduccion. El Gobernador Torres deseando dar una prueba de su infidelidad dispuso una salida sobre nuestros puestos avanzados en 24 de Abril (quatro dias antes de principiar las hostilidades) en las Savanas de Loricá. Se mandaron 500 hombres à este servicio en pequeños buques armados, y aunque lograron apoderarse de nuestros cuarteles, fueron bien castigados por su perfidia, y completamente derrotados, dexando el campo cubierto de sus muertos y heridos: sus armas, municiones y almacenes cayeron en nuestro poder. Si los buques no hubieran sido favorecidos por un buen viento en su regreso, ninguno de ellos hubiera escapado. Las consecuencias de esta infraccion seran probablemente la rendicion de la plaza por estar muy disgustados asi los oficiales como las tropas y los habitantes (que son casi todos patriotas) bien dispuestos à auxiliarnos.

Aun mas: Coro es libre: el 8 del corriente el pavillon tricolor tremolaba en aquella ciudad y en la de la Vela. Nuestras tropas atacaron los puestos de Altagracia y batieron 600 Realistas que vinieron à defenderlos. El grito de la libertad se levanto por toda la peninsula de Paraguana, y resono armoniosamente en todo la extension del distrito del gobierno. El Gobernador Correa, Miyares, y una multitud de emigrados huyeron y han llegado à Curazao.

España.—Madrid 25 de Abril.—Hoy se ha concluido la vista de la causa contra D. Matias Vinuesa y sus dos sobrinos que empezó ayer, durante la cual ha reinado el mayor orden en el numeroso concurso que la ha presenciado, y la mas entera y justa libertad en los informes del promotor-fiscal, y en los de los dos letrados defensores. La acusacion y defensas duraron por espacio de cuatro horas y media; y habiendo asistido algunos taquígrafos, es regular que el publico pueda enterarse de los pormenores de esta ruidosa causa.

Ayer ha sido arrestado en esta corte, en virtud de un requisitorio de Burgos, un D. Fulano Baranda, apoderado de la casa de Infantado, y hoy ha salido con una buena escolta para aquella ciudad.

El 14 del corriente se perseguia en Nápoles con encarnizamiento por las tropas Austriacas à

(4) Esto dice un sabio escritor de la Constitución Española, de esa Constitución à quien tributan un culto mayor que el que los Judios rendian à las tablas de la ley, y ahora preguntamos ¿podrá aplicarse, ni aun en el delirio de un vueno, à la America?

muchos Napolitanos que habian tenido parte en el levantamiento de aquel reino. El General Frimont egerce en él mas rigor que Murat en Madrid; y Fernando IV. no es mas que el primero de los vasallos del general Austriaco.

Como los enemigos del sistema constitucional se han valido de los desgraciados sucesos de Napoles para propagar entre el pueblo incauto principios subversivos capaces de sumergirnos en la mas horrible anarquía, se ha excitado con este motivo el celo patriótico de los gefes políticos de varias provincias, los cuales han dirigido à sus administrados proclamas enérgicas para desvanecer cualquiera siniestra impresion que pudieran haber producido las sugerencias de los malvados, y para confundir las viles imposturas con que se esfuerzan estos à impedir los progresos de nuestras instituciones. Tenemos à la vista dos de estas proclamas en que los gefes políticos de las provincias de Guadalajara y Malaga, se explican con la dignidad y firmeza propias de unos funcionarios que tan justamente han merecido la confianza del gobierno, y procuran corresponder à ella con su solicitud en matener el orden social felizmente restablecido. Quisiéramos insertarlas al pie de la letra, no dudando que agradarian mucho à nuestro lectores; pero no permitiéndolo los limites de este periódico, consagrado à otros objetos de no menor interes, nos contentaremos con dar una idea sucinta de ellas, presentado algunos pasajes que han llamado mas particularmente nuestra atencion.—El gefe político de Guadalajara, D. Joaquin Montesorro, recuerda à los habitantes de su provincia la puntualidad con que siempre los ha instruido de las maquinaciones de los enemigos de nuestra libertad civil, y de las varias formas con que se han disfrazado para seducir à los incautos, atemorizar à los débiles, turbar el reposo, sembrar la ansiedad, desconcepcion à nuestros augustos representantes, intodir la desunion entre estos y el gobierno, y excitar entre nosotros la cruel discordia; pero se congratula de que sus esfuerzos han sido inútiles, gracias à la sumision de aquellos habitantes à las autoridades y à las leyes, sumision fundada principalmente en la sinceridad de los juramentos con que sellaron su adhesion al codigo fundamental de la monarquía: les ha presentado que las noticias de Napoles y la gavilla de facciosos que perseguidos en la provincia de Burgos han pretendido hallar un asilo entre aquellos fieles habitantes; suministrarán nuevas armas à los malévolos; y hablando de los rebeldes de Burgos, dice: “esto seguro de que sus rapiñas, sus robos, y los repetidos excesos de inmoraliad que ya se han permitido, provocarán de mil maneras nuestro odio y justa indignacion. Ni que se podia esperar de unos hombres seducidos y capitaneados por un ministro, oprobio de los de su benemerita y respetable clase, que olvidando la lenidad de su estado se convierte en ministro de la rebelion, y derrama y hace derramar la sangre de sus hermanos!—Execracion eterna à semejantes monstruos!—Pasande à los sucesos de Napoles, pinta con viveza las consecuencias que deducirán de ellos los agentes del despotismo, suponiéndolos de un influjo inmediato y fatal sobre nuestro sistema; y oponiendo à este nuevo motivo de seduccion las poderosas razones que deben tranquilizar à todo buen Español, ó hacer que vuelva à las armas si la patria se hallase en el peligro que le desean sus hijos desnaturalizados: añade: “nosotros acabamos de dar ejemplos inimitables de nuestra constante é imperturbable decision, ejemplos que jamas se borrarán de la memoria de los hombres. Rompimos las omidosas cadenas con que el tirano de la Europa tenia esclavizadas aquellas naciones, à quienes hoy se pretende constituir nuestras enemigas. Y pudieran olvidar nuestros asombrosos y repetidísimos sacrificios!—Nuestra heroica y desigual lucha con el mayor de los tiranos nos adquirió el justo respeto del universo todo, y no habiendo nacion alguna que pueda apoyar en tan legítimos títulos el derecho imprescriptible de conservar la independencia que disfrutamos, no hay hasta ahora, ni habrá probablemente quien presume atacarla; pero si tal sucediese, renovaríamos la admiracion del mundo, acreditando que si abandonados y solos supimos resistir al poder colosal del vencedor de Jena y Austerlitz por

mantener nuestra independencia y el voto de nuestras reyes, sabiamos hoy, unidos al mejor de los monarcas, hacer iguales y aun mayores esfuerzos para conservar nuestros mas sagrados derechos y hacer respetar nuestra libertad y nuestra Constitución.”

En el Times de 4 de Junio se dice lo que sigue.

Una carta de Yrún asegura haber habido un encuentro entre un Cuerpo de Guerrillas, à cuya cabeza esta un eclesiastico y una parte de la guardia nacional de Victoria, que concluyo en la captura de toda la guardia, excepto quatro hombres. En consecuencia de este suceso, el Gefe Político de Tolosa mando reunir toda la milicia de las tres provincias Vascongadas, y marchar contra los rebeldes. La cuadrilla antes mencionada habia comparecido en Salvatierra quatro leguas de Victoria y borrado la inscripcion de la columna Constitucional en medio de gritos de “viva el monarca absoluto y la religion.”

Los sucesos, digamos victorias incruentas de los Emperadores del Norte en Ytalia han alentado à los serviles de España à ser atrevidos, y en los Reynos de Castilla y Navarra ha sido necesario reprimirlos por fuerza de armas. El Clero parece ser el principal promotor de estos sintomas de desafecto. El llamado Vinuesa y sus dos sobrinos eran los principales. Fueron juzgados el 25 de Abril pero aun no se ha pronunciado sentencia.

Se dice en la Martinica ser cierto que los potentados del Norte han pedido a la Francia permiso para pasar 200,000 hombres por el Reyno à fin de subyugar la España y el Portugal, pero que han recibido una negativa formal. Orgullosos con la victoria que han obtenido con tanta facilidad en Ytalia y en Piamonte, parece quieren dominar sobre el mediodia de la Europa, por el trascurso de todos los gobiernos constitucionales: toca à la prudencia contenerlos en esta desastrosa carrera. Tambien corre en Martinica la voz que se esta negociando una alianza defensiva entre los reyes constitucionales de Inglaterra, Francia, España y Portugal, de cuyas fuerzas unidas por mar y tierra la Santa Alianza puede experimentar algunos obstaculos à sus proyectos de despotismo que probablemente no esperaban. Si la Francia y la España desplagan el mismo entusiasmo en defensa de su libertad que hasta aqui y pasan los Alpes y Apenino para atacar a los enemigos de una libertad racional como lo hicieron en tiempo de Bonaparte, los exercitos de Austria y Rusia que han avanzado à la extremidad meridional de Ytalia, no tendrian en su regreso al Po un paseo tan delicioso como lo fue en su entrada, y su retirada por mar seria acompañada de dificultades aun mas serias.

INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LA AMERICA DEL NORTE.

El 4 del corriente se celebra el Aniversario de este acontecimiento, digno de eterna conmemoracion en los anales de la America. Todos los amigos de la humanidad se gozan en su recuerdo, mas toca à los individuos de aquella Nacion manifestar solemnemente el regocijo que les inspira un dia tan festivo. Asi, pues, los S.S. S. D. Forsyth, Alfred Seton y Joseph Clark invitaron à las principales Autoridades, Gefes, empleados y otros muchos particulares, para una comida que se dio en la casa del primero, que el mismo presidio, y que fue magnífica y suntuosa. Ciertamente un espectáculo agradable presentaba la reunion de Colombianos; de Americanos del Norte; y de Yngleses Europeos, llenos de ideas liberales, de franqueza y de sentimientos generosos, procurando cada qual aumentar la alegría comun, y compitiendo en demostraciones de urbanidad y de obsequio. Entre varios brindis que ofrecio el Sr. Forsyth se distinguen los siguientes.

“Por el 4 de Junio de 1776, cuya grata memoria celebramos; dia en que los Estados

Unidos adquirieron un nombre entre las Naciones del Universo."

"Por el Presidente de los Estados Unidos, Gefe escogido de un Pueblo libre."

"Por el PRESIDENTE de la República de Colombia, constante enemigo de la tiranía, y defensor intrepido de los derechos de su Patria: oxalà que imite el exemplo de nuestro Washington, y que un resultado igualmente feliz corone sus esfuerzos."

"Por la Gran Bretaña, cuna de nuestros antepasados: ella fue la primera que mosotró al mundo el exemplo de una libertad racional: plegue al Cielo que ella sea la última en reconocer el dominio de un despota."

TRANSITO AL OCEANO PACÍFICO. (Continuacion del número anterior.)

Sus establecimientos comienzan en la Ysla de Kodia à los 57½° de latitud norte 152½° de longitud oeste. Ocupan una importante posicion en la sonda de Norfolk à los 57° de latitud norte y 135° de longitud oeste, donde tienen un buen fuerte que monta mas de cien piezas de canones gruesos, y en el año 1813 ellos han descendido al sur hasta los 38½° de latitud norte, y se han establecido en Badoga, distante cerca de treinta millas del mas septentrional establecimiento Español en California. Si el Pabellon Imperial de Rusia se planta sobre el Continente americano por la fuerza ó por la negociacion, sera mejor para el genero humano que no que el pays permanezca un desierto baxo el dominio de la España. Si los Rusos, ó los ciudadanos de los Estados Unidos, ó los Mexicanos predominaran entre los que se establezcan à lo largo de la costa noroeste de America, es un punto que puede solo determinarse por el tiempo; pero à proporcion que toda la costa llegue à establecerse bien se aumentara la importancia del Istmo de Tehuantepec, porque debe eventualmente ser el gran canal de comunicacion entre la Europa, los Estados Unidos y la costa noroeste de America.

Los hermosos rios que antes hemos mencionado tienen su cabeceras sobre los confines y algunos dentro de los limites de los Estados Unidos. Toda la region sita al oeste de las pedregosas montanas de los andes del norte abunda en excelentes arroyos que desaguan en el Pacifico à lo largo de la costa, ó en el Golfo de California; y por consiguiente à proporcion que el interior de aquel vasto pays llegue à poblarse, su comunicacion con el mundo civilizado por la ruta de Tehuantepec, se hara gradualmente mas importante. En efecto; es imposible que la imaginacion forme ningun concepto propio de la magnitud del comercio que pasara por entre el Istmo de Tehuantepec, quando Mexico y la America del Sur gozaren las bendiciones de gobiernos liberales.

Los dominios Mexicanos solos son capaces de rendir subsistencia y consuelo à mas del triple de la presente poblacion de toda la America Española. Los rapidos progresos de los Estados Unidos pueden servir de exemplo del aumento de la poblacion en nuevos payses dotados de gobiernos liberales. Los calculos de Franklin y Jefferson han sido plenamente realizados. Nosotros tenemos mas del duplo de la poblacion cada veinte y dos años: aumento que, regulado por las leyes de la poblacion, continuara hasta que la superficie de nuestro territorio llegue à estar tan generalmente cultivada, y tan densamente habitada como el de Europa y Asia. Dense à Mexico las ventajas de un buen gobierno: abranse sus puertos al comercio del globo: animese la emigracion de todas las partes del mundo; y en fin que prosiga el curso que le ha señalado la razon y naturaleza, y el se hara tan floreciente como qualquiera parte del nuevo mundo. Ante hemos notado las grandes ventajas físicas poseidas por Mexico res-

pectó al clima y suelo; y no creemos que haya ninguna parte de nuestro globo capaz de sostener una poblacion mayor en el mismo espacio de territorio. No dudamos pues que desde el dia que Mexico tome su rango entre las naciones de la tierra como una potencia independiente, gobernada por instituciones sabias y liberales, continuara duplicando su numero cada veinte y dos años, hasta que todas sus vastas regiones esten cubiertas de habitantes. Calculemos su poblacion probable de aqui à un siglo. Fixando el año 1825 como la epoca del principio de su independencia, y suponiendo que su poblacion en aquel tiempo es de

	7,000,000
En 1847 sera.....	14,000,000
1869.....	28,000,000
1819.....	56,000,000
1913.....	112,000,000

Recelamos que tales calculos se habrian tenido por visionarios treinta ó quarenta años ha, y que aun ahora su exactitud puede dudarse por muchos de nuestros lectores; pero en los animos de aquellos que han notado el aumento de poblacion en nuestro mismo pays, y han reflexionado sobre la feliz é importante influencia de instituciones civiles liberales, comoemos que nuestros computos no excitaran sorpresa ni incredulidad. Varios escritores ilustrados del dia de hoy y entre otros el Abate Pradt, admiten la correccion de esta tasa de aumento.

Cada censo sucesivo de los Estados Unidos despliega un aumento mayor que el calculo à que aludimos. Si, pues, por esta razon nuestro pays de aqui à un siglo contendra ciento y quarenta millones y Mexico ciento y doce millones de personas, quan profundamente importante sera el Istmo de Tehuantepec à estas dos naciones? A Mexico en particular, este Istmo es el gran puente que une sus secciones de Norte y Sur con las del este y oeste. A los Estados Unidos, es no solo de alta importancia respecto de las posesiones de la República sobre la costa del noroeste, y la gran parte del trafico que sera asegurado à nuestros conciudadanos por su industria y las ventajas superiores de su proximidad al Golfo Mexicano, sino porque la superioridad maritima del Nuevo Mundo parece destinada à permanecer en los Estados Unidos. La vasta extension de nuestra costa desde Passamaquoddy al Rio Sabino, la inmensa navegacion interna de nuestros grandes rios y nuestras pezuñeras antes de poco emplearan mayor numero de individuos que los que se ocupan en los oficios de la navegacion en toda la Europa. En caso de que los Estados Unidos se empenen en alguna guerra futura, esto es popular, (y esperamos que en ninguna otra llegaran à empeñarse nunca) podemos procurarnos un numero suficiente de marinos, por los grandes recursos ya mencionados, para tripular una esquadra igual à la de qualquiera nacion de Europa. Por tanto no solo seremos capaces de proteger nuestro futuro comercio à lo largo de nuestras costas, sino tambien de extender aquella proteccion à qualquier lugar à donde puedan conducir nuestro pavillon nuestra industria é intereses. En un distante periodo, no es improbable que algunos de los grandes Estados del Sur de America puedan poseer una marina respetable, pero ninguno que compita jamas en fuerza con la de los Estados Unidos. Mexico nunca puede llegar à ser una gran potencia maritima. Aunque sus rios son numerosos, y muchos de ellos corren por una inmensa extension de territorio, sin embargo, por la grande elevacion de mas de los quatro quintos del pays, estos rios no son navegables, excepto para botes de pequeño porte, à una gran distancia del Oceano, y por consiguiente la navegacion interna jamas empleara un numero considerable de gente. En la costa del Oceano Pacifico, Mexico tiene algunos excelentes puertos y es posible que en algun futuro periodo tenga una fuerza naval de alguna importancia en estos mares. Pero à lo largo de la costa en el Golfo

Mexicano el puerto de Guasacualco es el unico proporcionado para arsenales navales; y que preste seguridad à los buques de guerra. Antes hemos dado noticia de las objeciones al puerto de Vera Cruz; y todos los otros desde Alvarado al Sabino son de dificil entrada y obstruidos con barras. Toda la costa de Yucatan està igualmente sin un solo puerto capaz de admitir grandes buques. Es pues obvio, por estos importantes obstaculos, que Mexico nunca puede ser una rival maritima de los Estados Unidos en el Golfo Mexicano, y por el contrario todo su futuro comercio debe estàr baxo la proteccion y regla de ellos; y por consiguiente debe siempre ser de una profunda importancia à Mexico cultivar la amistad de los Estados Unidos y buscar una alianza politica con ellos. La conveniencia de este vinculo amistoso y politico sera aun mas evidente si se registra el mapa de los dos payses. Al examinar la delineacion de la parte mas ancha del continente desde Monterey en la costa de Nueva California hasta la Ciudad de San Luis en la confluencia del Missisipi y del Missouri, distancia de cerca de mil ochocientos millas en linea recta, nos sobrecogemos de admiracion del modo peculiar en que la naturaleza ha provisto, por medio de rutas de agua entodas direcciones, à la comunicacion de los futuros habitantes de estas vastas regiones. (Continuarà.)

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

- Julio 16. Goleta Americana *Swan*, Capitan Skinner de Nueva York con viveres y mercancias.
- 17. Balandra Americana *Lark*, Capitan Gabet de San Bartolome con viveres y caldos.
- 19. Balandra Francesa *Morocot* Capitan Julian Mandar de Martiica con caldos y mercancias.

SALIDAS:

- Julio 1. Goleta Nacional *Estrella* Capitan Calixto Salazar para Trinidad con ganado.
- 3. Balandra Nacional *Aneta*, Capitan Pasqual Ystre para Trinidad con cacao.

Angostura Julio 21 de 1821.—El Capitan de Puerto.—José Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante las dos ultimas semanas.

Varones.....3 Hembras.....3

MUERTOS.

VARONES. HEMBRAS.

1 de 1 año.	1 de 7 años.
1 de 8 meses.	1 de 45 id. casada.
	1 de 20 id. soltera.
2	1 de 6 meses.
	1 de 25 años viuda.

5

SE VENDE.

UNA BUENA CASA en la Calle del Comercio No. 60 con la Armadura de tienda que contiene: su avaluo por peritos monta à 3,101 ps. Los terminos seran liberales y comodis, dirigiendose al Agente de GUILLERMO HOOD.

HARRINGTON.

ANGOSTURA:

Impreso por W. BURRELL STEWART, Plaza de la Cathedral.

CORREO EXTRAORDINARIO DEL Grimoco.

Angostura: Miércoles 25 de Julio de 1821.—11º.

Anoche à las 9 llegaron las noticias oficiales de la célebre batalla de CARABOBO. Se inserta el enérgico parte del LIBERTADOR al Congreso, reservando para la próxima Gazeta ordinaria otros mas circunstanciados. En la mañana de hoy se han publicado por bando, y solemnizado con las mayores demostraciones de regocijo.

BATALLA DE CARABOBO.

Excmo. Sr.—Ayer se ha confirmado con una espléndida victoria el nacimiento político de la REPUBLICA DE COLOMBIA.

Reunidas las divisiones del Ejército LIBERTADOR en los campos del Tinaquillo el 23, marchamos ayer por la mañana sobre el Cuartel General enemigo, situado en Carabobo. La primera division, compuesta del BRAVO BATTALION BRITANICO, del BRAVO de APURE, y 1500 caballos à las órdenes del Sr. GENERAL PAEZ. La segunda, compuesta de la segunda brigada de la Guardia, con los batallones Tiradores, Boyacá y Vargas, y el escuadron Sagrado que manda el impertérrito Coronel Aramendi à las ordenes del Sr. General Sedeño. La tercera compuesta de la primera brigada de la Guardia con los batallones Rifles, Granaderos, Vencedor de Boyacá, Anzoategui y el regimiento de caballería del intrépido Coronel Rondon à las ordenes del Sr. Coronel Plaza.

Nuestra marcha por los montes y desfiladeros, que nos separaban del campo enemigo, fue rápida y ordenada. A las once de la mañana desfilamos por nuestra izquierda al frente del ejército enemigo bajo sus fuegos: atravesamos un riachuelo, que solo daba frente para un hombre, à presencia de un ejército, que, bien colocado en una altura inaccesible y plana, nos dominaba y nos cruzaba con todos sus fuegos.

El bizarro GENERAL PAEZ, à la cabeza de los dos batallones de su division y del regimiento de caballería del valiente Coronel Muñoz, marchó con tal intrepidez sobre la derecha del enemigo, que en media hora todo él fue envuelto y cortado. Nada harà jamás bastante honor al valor de est. tropas. El batallon BRITANICO, mandado por el benemérito Coronel Farriar, pudo distinguir entre tantos valientes, y tuvo una gran pérdida de oficiales.

La conducta del GENERAL PAEZ en la última y en la mas gloriosa victoria de COLOMBIA, le ha hecho acreedor al último rango en la milicia; y yo, en nombre del Congreso, le he ofrecido en el campo de batalla el empleo de General en jefe de ejército.

De la segunda division no entró en acción mas que una parte del batallon Tiradores de la Guardia que manda el benemérito Comandante Héras. Pero su General, desesperado de no poder entrar en la batalla con toda su division por los obstáculos del terreno, dió solo contra una masa de infantería, y murió en medio de ella del modo heroico que merecia terminar la noble carrera del bravo de los bravos de COLOMBIA. La REPUBLICA ha perdido en el General Sedeño un grande apoyo en paz ó guerra: ninguno mas valiente que él, ninguno mas obediente al gobierno. Yo recomiendo las cenizas de este General al Congreso Soberano, para que se le tributen los honores de un triunfo solemne. Igual dolor sufre la REPUBLICA por la muerte del intrépido Coronel Plaza, que lleno de un entusiasmo sin ejemplo, se precipitó sobre un batallon enemigo à rendirle. El Coronel Plaza es acreedor à las lagrimas de COLOMBIA, y à que el Congreso le conceda los honores de un heroismo eminente.

Disperso el ejército enemigo, el ardor de nuestros jefes y oficiales en perseguirle fue tal, que tuvimos una gran pérdida en esta alta clase del ejército. El boletín darà el nombre de estos ilustres.

El ejército Español pasaba de 6000 hombres, compuesto de todo lo mejor de las expediciones pacificadoras. Este ejército dejó de serlo: 400 hombres habrán entrado hoy à Puerto Cabello.

El ejército LIBERTADOR tenia igual fuerza que el enemigo; pero no mas que una quinta parte de el ha decidido la batalla. Nuestra pérdida no es sino dolorosa: apenas 200 muertos y heridos.

El Coronel Rangel que hizo, como siempre, prodigios, ha marchado hoy à establecer la línea contra Puerto Cabello.

Acepte el Congreso Soberano, en nombre de los bravos que tengo la honra de mandar, el homenaje de un ejército rendido, el mas grande y mas hermoso que ha hecho armas en COLOMBIA en un campo de batalla.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion de V.E. atento, humilde servidor.
BOLIVAR.

Cuartel General LIBERTADOR en VALENCIA, Junio 25 de 1821.—EXCMO. SR. Presidente del Congreso General de COLOMBIA.

BATTLE OF CARABOBO.

Most Excellent Sir,
Yesterday the political birth of the REPUBLIC OF COLUMBIA was confirmed by a splendid Victory.

The divisions of the LIBERATING Army having joined in the Plains of Tinaquillo on the 23, we marched yesterday morning on the Head Quarters of the enemy in Carabobo.

The first division composed of the BRAVE BRITISH BATTALION, the BRAVO OF THE APURE, and 1500 Cavalry, under the orders of GENERAL PAEZ. The second composed of the second Brigade of Guards, the battalions of Tirailleurs, Boyaca and Vargas, and the sacred Squadron commanded by the undaunted COLONEL ARAMENDI, under the orders of GENERAL SEDEÑO. The third composed of the first Brigade of Guards, the Battalions of Rifles, Grenadiers, Vanquisher of Boyaca, Anzoategui, and the intrepid COLONEL RONDON's regiment of Cavalry, under the orders of COLONEL PLAZA.

Our march across the mountains and through the defiles, which separated us from the enemy's camp, was rapid and orderly. At eleven in the morning we defiled by our left in front of the enemy, and under his fire; we crossed a rivulet, where only one man could pass at once, in presence of an army placed on an inaccessible level height, commanding us in every direction.

The gallant GENERAL PAEZ at the head of the two battalions of his division, and the brave CORONEL MUÑOZ's regiment of Cavalry, attacked the enemy's right with such fury, that in half an hour he was thrown into confusion and completely routed. It is impossible to do sufficient honor to the valor of our troops. The BRITISH BATTALION commanded by the meritorious COLONEL FARRIAR distinguished itself amongst so many other brave men, and suffered a heavy loss of officers.

The conduct of GENERAL PAEZ in this last and most Glorious Victory of COLUMBIA renders him deserving of the highest military rank, and I therefore in the name of Congress offered on the field of battle to appoint him General in Chief of the army.

None of the second division partook in the action except a part of the Tirailleurs of the Guard commanded by the worthy Commandant HERAS. But its General enraged that all his division could not from the obstacles of the ground join in the battle, charged singly a mass of Infantry, and fell in its centre in the heroic manner that ought to close the glorious career of the bravest of COLUMBIA's brave. In GENERAL SEDEÑO the REPUBLIC has lost a staunch supporter both in peace and war; none more valiant than he, none more obedient to his Government. I recommend the ashes of the Gallant Hero to the Sovereign Congress, that the honors of a solemn triumph may be paid to his memory.

Like grief does the REPUBLIC suffer in the fall of the dauntless COLONEL PLAZA, who fell with an unparalleled enthusiasm threw himself on a battalion of the enemy desiring it to surrender. COLONEL PLAZA is deserving of COLUMBIA's tears, and that Congress confer on him the honors due to so distinguished heroism.

The enemy being dispersed, the ardour of our chiefs and officers was so great in the pursuit, that we sustained considerable loss in that high class of the army. The bulletin will communicate their illustrious names.

The Spanish army exceeded 6000 men composed of all the best of the pacificatory expeditions. That army has ceased to exist: only 400 men will have this day sought refuge in Puerto Cabello.

The LIBERATING army had an equal force to that of the enemy, but not more than a fifth part of it decided the future of the day. Our loss is not great: hardly 200 in killed and wounded.

Colonel Rangel who did, as he always does, prodigies marched this day to take up a line against Puerto Cabello.

May it please the Sovereign Congress to accept in the name of the heroes whom I have the honor to command the homage of a conquered army, the most numerous and the finest that ever in COLUMBIA carried arms in a field of battle.

I have the honor to be with the highest consideration,
Most excellent Sir,
Your Excellency's most obdt. humble Servant,
BOLIVAR.

Head Quarters of the LIBERATING army
VALENCIA, 25 June 1821.

To his Excellency the President of the General Congress of COLUMBIA.

BATAILLE DE CARABOBO.

La naissance politique de la REPUBLIQUE DE COLOMBIA à été hier confirmée par une Victoire éclatante.

Les divisions de l'ARMÉE LIBÉRATRICE ayant été réunies le 23 dans les champs du Tinaquillo, nous marchâmes hier au matin sur le Quartier Général de l'ennemi, établi à Carabobo. La première division composée du vaillant BATTALION BRITANNIQUE, du BRAVE D'APURE, et 1500 Chevaux sous les ordres du Général PAEZ; la seconde composée de la 2^e Brigade de la Garde avec les bataillons Tirailleurs, Boyaca et l'Escadron Sacré commandé par l'intrépide COLONEL ARAMENDI sous les ordres du Général SEDEÑO; la troisième composée de la 1^{re} Brigade de la Garde avec les bataillons Rifles, Grenadiers, Vainqueur de Boyaca, Anzoategui et le régiment de Cavalerie du courageux COLONEL RONDON sous les ordres du COLONEL PLAZA.

Notre marche par des montagnes et étroits que nous séparaient du camp ennemi, à été rapide et ordonnée. Sur les onze heures du matin, nous défilâmes à gauche par devant l'ennemi, et sous ses feux; nous traversâmes un ruisseau qui ne permettait d'autre front que pour un seul homme, à présence d'un armée, qui, étant bien postée sur une hauteur inaccessible et plane, nous dominait, en nous croisant par ses feux.

Le valeureux General PAEZ, à la tête des deux bataillons de sa division; et du régiment de Cavalerie du brave COLONEL MUÑOZ, marcha sur la droite de l'ennemi avec une si grande intrépidité que dans un demi heure, il resta tout enveloppé et coupé. Rien ne fera jamais assez d'honneur au courage de ces troupes. Le BATTALION BRITANNIQUE commandé par le digne CORONEL FARRIAR, put aussi se distinguer parmi tant de braves, et il éprouva une grande perte d'officiers.

La conduite du GENERAL PAEZ dans la dernière et dans la plus glorieuse Victoire de COLOMBIA, l'a fait digne du plus élevé rang dans l'armée, et moi, au nom du Congrès, je lui ai offert, sur le champ de bataille, l'emploi de Général en Chef.

Il n'est entré en action, de la seconde division, qu'une partie du batallon Tirailleurs de la Garde commandé par le digne officier HERAS. Mais son Général, au desespoir de ne pouvoir se trouver dans la mêlée avec toute sa division à cause des obstacles du terrain, rencontra tout seul une masse d'Infanterie, et mourut au milieu d'elle, de la manière héroïque qui m'aurait permis de terminer la carrière du Brave des Braves de COLOMBIA. La REPUBLICA a perdu dans le GENERAL SEDEÑO un grand soutien et dans la paix et dans la guerre: personne n'a été plus vaillant que lui: personne n'a été plus obéissant au Gouvernement. Je recommande au Souverain Congrès les cendres de ce Général, à qui l'on lui rende les honneurs d'une triumphe solennelle. Un regret aussi grand afflige la REPUBLICA par la mort du tres intrépide COLONEL PLAZA: plein d'un enthousiasme sans exemple il se précipita sur un batallon ennemi pour le soumettre. Le COLONEL PLAZA est digne des pleurs de COLOMBIA, et mérite que le Congrès lui accorde les honneurs d'un éminent héroïsme.

L'armée ennemie étant dispersée, l'ardeur de nos Chefs et Officiers à la poursuivre fut telle, que nous fîmes une grande perte dans cette haute classe de l'armée. Le bulletin présentera les noms de ces illustres.

L'armée Espagnole excédait 6000 hommes, composée de l'élite des expéditions pacificatrices. Cette Armée à cessé de l'être: 400 hommes seront rentrés aujourd'hui dans Puerto Cabello.

L'armée LIBÉRATRICE avait une force égale à celle de l'ennemi; mais ce n'est qu'une cinquième partie que décide la bataille. Notre perte n'est que douloureuse: au plus, 200 morts et blessés.

Le COLONEL RANGEL qui fit, comme toujours des prodiges, à marché aujourd'hui établir la ligne contre Puerto Cabello.

Que le Souverain Congrès daigne agréer l'hommage d'une armée rendue, la plus nombreuse et la plus belle qui ait porté les armes dans COLOMBIA, sur le champ de bataille.

J'ai l'honneur d'être avec la plus haute considération.

De votre Excellence
humble obéissant serviteur,
BOLIVAR.

Quartier General LIBÉRATEUR VALENCIA
Juin 25 1821.

A Son Excellence le President du Congrès Général de COLOMBIA.

ANGOSTURA:
Impreso por W. BURRELL STEWART, Plaza
de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 111.

Angostura: Sábado 28 de Julio de 1821.—11°.

TOM. IV.

BATALLA DE CARABOBO.

Parte del Sr. Ministro de Guerra y Marina
el Excmo. Sr. VICE PRESIDENTE interino de
la REPUBLICA.

REPUBLICA DE COLOMBIA.
MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.
EXERCITO LIBERTADOR.

Cuartel General de Caracas 29 de Junio de
1821.—11°.

Al Excmo. Sr. Vice presidente interino de la
Republica.

Desde el Tocuyito tuve la satisfaccion de
participar por una circular la gloriosa Victoria
de Carabobo, y previne se transmitiese à V.E.
tan plausible noticia. Las rapidas marchas que
ha hecho S.E. y la multitud de atenciones de
que he estado rodeado, me habian impedido hasta
ahora cumplir con el agradable deber de dar à
V.E. algunos detalles sobre aquella célebre jorna-
da y las posteriores operaciones del ejército.

El enemigo, concentrado en Carabobo desde
que fue expulsado de San Carlos, extendia sus
partidas de observacion hasta el Tinaquillo, lo
que le daba la ventaja de saber muy anticipa-
damente nuestra aproximacion, que deseaba
S.E. ocultarle, para no darle tiempo de reunir
las fuerzas que el Sr. General Bermudez habia
atraido sobre Caracas, y el Sr. Coronel Carrillo
sobre San Felipe. Con este intento marchó
el Teniente Coronel Silva el 19 con un desta-
camento à sorprender y apresar la descubi-
erta que cubria el inaccesible desfiladero de
Buenavista. El Comandante Silva llenó
tan completamente su comision, que à penas
pudo escapar un soldado de los que formaban
la descubierta enemiga. El Comandante de
ella y cuatro nombres mas murieron en el acto:
los demas quedaron prisioneros. Este suceso
aterró de tal modo al enemigo, que hizo reti-
rar inmediatamente un fuerte destacamento
con que cubria el inaccesible desfiladero de
Buenavista. El 23 se reunió en la marcha
todo el ejército que se habia movido en di-
visiones, y al amanecer del 24 nuestra van-
guardia se apoderó de Buenavista distante una
legua de Carabobo. De allí observamos que
el enemigo estaba preparado al combate, y nos
esperaba formado en seis fuertes columnas de
infantería y tres de caballería, situadas de ma-
nera que mutuamente se sostenian para impedir
nuestra salida à la llanura. El camino estrecho
que llevamos no permitia otro frente que
para desfilarse, y el enemigo no solamente de-
fendia la salida al llano, sino que dominaba per-
fectamente el desfiladero con su artillería, con
una columna de infantería que cubria la salida
y dos que la flanqueaban por derecha é izquier-
da. Reconocida la posicion, S.E. creyó que
no era abordable; y observando, por la colo-
cacion del ejército Español, que este no temia
al ataque sino por el camino principal de San
Carlos ó por el del Pao, que salia à su izquier-
da, dispuso que el ejército convirtiese su
marcha rápidamente sobre nuestra izquierda,
flanqueando al enemigo por su derecha que
ya era mas débil. El Sr. General Paez, que
mandaba la primera division, ejecutó el movi-
miento con una increíble celeridad, despreci-

ando los fuegos de la artillería enemiga; pero
era imposible impedir que el enemigo no cor-
riese à disputarnos la salida à la llanura. De-
bíamos desfilarse segunda vez para atravesar un
riachuelo que separaba la colina en que habia
desplegado el ejército, y la que dominaba el
enemigo. Siendo plana la cumbre de esta,
daba al enemigo la ventaja de moverse fácil-
mente y de ocurrir à todas partes. Asi fue,
que à pesar de la sorpresa que causó al ejército
Español nuestro movimiento, pudieron algu-
nos de sus cuerpos llegar à tiempo que em-
pezaba el batallon de Apure à pasar el desfila-
dero. Allí se rompió el fuego de infantería
sostenido vigorosamente por ambas partes. El
batallon de Apure, que logró al fin pasar, no
pudo resistir solo la carga que le dieron. Ya
plegaba cuando llegó en su auxilio el batallon
Británico que le seguia. El enemigo habia
empeñado en el combate cuatro de sus mejores
batallones contra uno solo del ejército LIBER-
TADOR, y se lisonjaba de obtener con todos
nuestros cuerpos el mismo suceso que con el
primero que habia contenido. La firmeza del
batallon Británico para sufrir los fuegos hasta
que se formó, y la intrepidez con que cargó à
la bayoneta, sostenido por el batallon de A-
pure, que se habia rehecho, y por dos compa-
ñias del de Tiradores, que oportunamente con-
dujo al fuego su Comandante el Teniente Co-
ronel Heras, decidieron la batalla. El enemi-
go cedia el terreno, aunque sin cesar sus fuegos.
Nuestro batallones avanzaban, y apoyados por
el primer escuadron del regimiento de Honor
del Sr. General Paez y por el estado mayor de
este General desalojaron completamente al
enemigo de la altura. El ejército pasaba rá-
pidamente el desfiladero por dos estrechas
sendas; y el enemigo aunque desalojado de su
primera posicion, habia podido rehacerse, y
procuró aprovechar el momento de hacer una
nueva carga con su caballería mientras que
nuestros piquetes de esta arma que habian pa-
sado, perseguian y despedazaban à sus batallo-
nes que huian. Algunos de nuestros pi-
quetes de caballería del primer escuadron del
regimiento de Honor y el estado mayor del Sr.
General Paez, se reunieron en número de 80
ó 100 hombres, y ellos solos bastaron para re-
chazar y poner en derrota toda la columna de
caballería enemiga. Desde este momento el
triunfo quedó completo. El enemigo no pensó
sino en huir y salvarse. Nuestra caballería
que sucesivamente iba recibiendo refuerzos de
todos los escuadrones que pasaban el desfila-
dero, hizo la persecucion con un vigor extraor-
dinario. Batallones enteros se tomaron pri-
sioneros: otros arrojando sus armas se dispersa-
ron disueltos por los bosques.

Los dos batallones enemigos que habian que-
dado cubriendo el camino principal de San
Carlos y flanqueándolo por la derecha no en-
traron en combate y pretendieron retirarse en
masa. Nuestra caballería procuró entretener-
los mientras salia la infantería; pero no logró
sino obligarlos à que precipitasen la retirada y
perdiesen algunos hombres que se dispersaban.
Hasta las inmediaciones de Valencia vino el
ejército persiguiendo la columna; y fue en
esta operacion donde el ardor de nuestros gefes
y oficiales de caballería hizo sensible nuestra
pérdida. Como nuestra infantería estropeada
con las largas marchas que habia hecho du-
rante la campaña, no podia sostener el paso de
trote que llevó el enemigo por seis leguas,

nuestra caballería se empeño en entretenerlo
para dar tiempo que llegasen algunos batallo-
nes. A veces las escaramuzas se convirtian
en cargas que aunque costaron bastante al ene-
migo, causaron à la República el grave dolor
de perder à uno de sus mas esclarecidos gene-
rales, y al bravo Teniente Coronel Mellao que
mandaba los Dragones de la Guardia. La co-
lumna enemiga se habia defendido valiente-
mente à pesar de que se habia disminuido mu-
cho. S.E. temio que si entraba à Valencia, no
era posible impedirle el paso à Puerto Cabello,
y à una legua de aquella ciudad hizo que los bata-
llones Rifles y Granaderos de la Guardia mon-
tasen à caballo y fuesen al galope en su alcance.
Casi al entrar à las primeras calles de aquella
ciudad tuvieron nuestros granaderos la fortuna
de alcanzarla; pero à penas se vio cargada por
ellos cuando se dispersó y desapareció del todo.
Valencia fue ocupada en el acto, y algunos des-
tacamentos siguieron hasta Naguaagua persi-
guiendo à los gefes Españoles que huian hacia
Puerto Cabello.

Por los prisioneros tomados supo S.E. que el
dia antes de la batalla habia marchado el Co-
ronel Español Tello con los batallones Navarra
y Barinas à reforzar à San Felipe, ignorando el
enemigo que la columna del Sr. Coronel Carri-
llo la habia ocupado ya. S.E. destacó del To-
cuyito al Teniente Coronel Heras con tres ba-
tallones à tomar la espalda de Tello, y cooperar
à batirlo con el Sr. Coronel Carrillo. Aun no
se sabe el resultado final de esta operacion,
que tal vez queda sin efecto, porque Tello em-
prendió su retirada sobre Puerto Cabello antes
de que nuestras tropas lo avistasen.

Al amanecer del 25 marchó el Sr. Coronel
Rangel à establecer el bloqueo de Puerto Ca-
bello, y desde el 26 quedó formada la línea de
simple bloqueo, porque era preciso aguardar el
complemento de nuestras operaciones para es-
trecharla y formarla de sitio.

Por la tarde del 25, despues de haber ar-
reglado el Gobierno de Valencia, organizado de
nuevo el ejército, y destacado algunos cuerpos
sobre Calabozo y el Pao à perseguir los dis-
persos que hubiesen tomado aquellas direc-
ciones, marchó S.E. sobre esta capital con tres
batallones de su guardia y el regimiento de
Honor del Sr. General Paez. Su objeto era
tomar la espalda de la division con que el Co-
ronel Español Pereira perseguia al Sr. General
Bermudez sobre los valles del Tuy. No me
es posible informar aun à V.E. de los prodigios
que este celebre General ha obrado con una
pequeña division por esta parte, en cumpli-
miento de las ordenes que tenia. Baste decir
à V.E. que los pueblos y el enemigo estan
asombrados, y no alcanzan à expresar toda su
admiracion, ni decidir si han sido mayores su
valor y su audacia, ó su prudencia y habilidad.
Esperamos por momentos su arribo à esta ciu-
dad, y entonces impuesto decenidamente de
sus operaciones, tendré la satisfaccion de co-
municarlas à V.E.

El Coronel Pereira, al saber la derrota del
ejército Español, replegó sobre esta capital, y
envió una partida de húsares sobre los valles de
Aragua à saber nuestra situacion. La partida
fue sorprendida y apresada por un piquete
de lanceros del regimiento de Honor que se
habia adelantado ya de San Pedro. Pereira
se retiró, sin esperar mas resultados, sobre la
Guaira; pero sabiendo en el tránsito que no
habia en aquel puerto buques en que embar-

carre, convirtió su marcha hacia Carayaca, buscando algún camino que lo conduzca á Puerto Cabello por la costa. No habiendo hallado ninguno, ha emprendido su retirada por los montes elevados y espesos bosques que dividen del mar á los valles de Aragua. El Sr. Coronel Manrique con dos batallones y un trozo de caballería habia ido á buscarlo á Carayaca; pero instruido de la direccion que lleva, se ha puesto en su persecucion. El Comandante Arguíndegui quedó en los valles de Aragua con su batallon para cortar á Pereira por cualquiera via que tome, bien sea por la costa ó por la cordillera. Si recibe oportunamente los avisos que se le han dirigido, puede asegurarse la absoluta destruccion de aquella division, que de 1500 hombres, queda ya reducida á 600 por las pérdidas en los combates frecuentes con el Sr. General Bermudez y por las deserciones que ha sufrido en la retirada.

S.E. tuvo la particular satisfaccion de entrar solo con su E.M. y el del Sr. General Paez en esta capital el 29. El pueblo, que acaba de ser evacuado el dia anterior, habia estado desierto hasta la hora en que el Edecan Ibarra se presentó en medio de él á anunciar la aproximacion de S.E. No hubo tiempo de que se hiciesen otros preparativos que los del corazon, y ha sido este el modo con que Caracas ha expresado mas vivamente sus sentimientos de gratitud y amor al Libertador de la Patria, y su ardiente entusiasmo por la libertad. Las calles desiertas dos horas antes se vieron de repente llenas de una concurrencia numerosa é inmensa: las casas cerradas se abrieron y se iluminaron. S.E. entró en medio de las aclamaciones y transportes de un pueblo que enagenado de placer corria en tropel á participar de la felicidad de volver á ver, de estrechar y abrazar no pocas veces al Padre de la Patria. Mujeres y hombres, niños y ancianos iban mezclados confundiendo sus vivas. Hasta las doce de la noche no cesó de renovarse el concurso en la casa y fue preciso cerrarla al fin para poderse ocupar S.E. de algunos negocios importantes. Al amanecer se ha repetido la escena de la noche y ha continuado todo el dia.

El Edecan Ibarra marchó esta mañana á apoderarse de la Guaira que está evacuada, y se ha participado ya su entrada allí sin novedad.

V.E. extrañará que no haya recomendado particularmente á ningún jefe ni oficial en la batalla, porque seria necesario insertar en este parte los nombres de todo el ejército, ó por lo menos los de toda la primera division, y de todos los jefes de las otras. Generales, gefes, oficiales y tropas, todos indistintamente se han manifestado en este memorable dia, dignos defensores de la República.

Dios á V.E. muchos años.

El Ministro,
PEDRO BRIZENO MENDEZ.

PROCLAMA.

Del GENERAL LIBERTADOR á los habitantes de CARACAS.

Caraqueños.—Una victoria final ha terminado la guerra de Venezuela. Solo una plaza fuerte nos queda que rendir. Pero la paz, mas gloriosa que la Victoria, debe ponernos en posesion de las plazas y de los corazones de nuestros enemigos. Todo se ha hecho por adquirir la libertad, la gloria y el reposo; y todo lo tendremos en el curso del año.

Caraqueños.—El Congreso General con su sabiduria os ha dado leyes capaces de hacer vuestra dicha. El ejército LIBERTADOR con su virtud militar os ha vuelto á la patria. Ya, pues, sois libres.

Caraqueños.—La union de Venezuela, Cundinamarca, y Quito, ha dado un nuevo realce á vuestra existencia política, y cimentado para siempre vuestra estabilidad. No será Caracas la capital de una República; será, si, la ca-

pital de un vasto departamento gobernado de un modo digno de su importancia. El Vice Presidente de Venezuela goza de las atribuciones que corresponden á un gran Magistrado; y en el centro de la República encontrareis una fuente de justicia siempre derramando la beneficencia por todos los ángulos de la patria.

Caraqueños.—Tributad vuestra gratitud á los Sacerdotes de la ley, que desde el santuario de la justicia os han enviado un código de igualdad y de libertad.

Caraqueños.—Tributad vuestra admiracion á los héroes que han creado á Colombia.

Cuartel General LIBERTADOR en Caracas
30 de Junio de 1821.—11°.—BOLIVAR.

GUAYAQUIL.

Copia de Oficio de la Junta Superior de Guayaquil á S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE.
Guayaquil, Abril 14 de 1821.

Al Excmo. Sr. SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR y PRESIDENTE de la REPUBLICA de COLOMBIA.

Por nuestra última comunicacion se impondrá V.E. del estado político y militar de esta provincia, y de la firmeza con que desea sostener su propósito de ser libre. Nada será difícil en su carrera, marchando bajo la proteccion de las armas de Colombia.

Demarcadas las líneas divisorias de los ejércitos por la negociacion del Sr. Coronel Morales con el Presidente de Quito; y cesando los temores de este, de que se mueva contra el ejército que amenaza á Pasto, medita y prepara invadir esta provincia pasada que sea la estacion de las aguas. En Quito, Riobamba y Cuenca se hacen reclutas y preparativos como últimos esfuerzos de la desesperacion, ó como convulsiones de un cuerpo moribundo.

Por nuestra parte nos apercebimos á la defensa, y aun nos preparamos á cooperar con las tropas de la República que abran por aquí la campaña para libertar las provincias de la Sierra subyugadas todavia, según el plan formado de acuerdo con el Sr. General Mires, de que está impuesto V.E. Desde hoy empiezan á salir de este puerto los buques que deben transportar las tropas de las costas del Chocó. El convoy se compone de un fragata, dos bergantines y dos goletas, con el repuesto de viveres suficiente para 1500 hombres. Puede ser que estos buques no basten al transporte de aquel número de tropa; en cuyo caso es indispensable que se ocupen las embarcaciones que hubiese en aquellas costas, como hemos insinuado antes de ahora al Sr. Comandante General de la provincia del Cauca y al Sr. Coronel Cansino.

Aunque hemos insinuado con vehemencia al Sr. General San-Martin que remitiese un buque de guerra á la Buenaventura para que proteja la venida del convoy, pudiera ser que no tuviera efecto por las atenciones y movimientos continuos de la escuadra. En este caso si la corbeta Alejandro existiese en aquel puerto, seria conveniente que hiciera este importante servicio.

Esta hermosa provincia en otros dias ha sido floreciente, aun á pesar de las odiosas trabas que encadenaban su giro. La bondad de la naturaleza prevalecia contra las medidas de la política. Pero once años de languidez y entorpecimiento de nuestro comercio han consumido este pais, y tres enormes exacciones pecuniarías que sufrió en el último año por el gobierno Español lo han puesto en una situacion deplorabile. Asi, no podemos ponderar bien á V.E. los afanes y desvelos que nos cuesta sostener la guarnicion y fuerza de la plaza, que ascendiendo hoy á mas de 1500 hombres de toda arma, tiene un número doble del que puede sostener con comodidad. La falta de numerario es grande; ya hemos ocurrido á dos empréstitos forzosos de 80,000 pesos, de los cuales la expedicion del Chocó, que no baja de 40,000 de gasto, ha consumido el último resto. Pero á pesar de esta situacion no des-

mayamos; antes bien nos son dulces todos los sacrificios, y hemos ofrecido prestar á las tropas de Colombia que obren por esta parte contra Quito las provisiones de boca que necesitan mientras se situa en el pais que debe libertar.

El cuartel General del enemigo se coloca en Riobamba. Esta cercania le estimulará á invadirnos á pesar de que en la negociacion particular ha protestado el Sr. Coronel Morales que toda hostilidad contra esta provincia se reputará como una violacion del Armisticio. Pero la distancia del ejército de la República y el ansia de apoderarse de esta provincia en donde creará Aymerich defenderse mejor y escapar con mas facilidad, le hará atropellar toda consideracion; y es indispensable que el ejército LIBERTADOR este con las armas en la mano y que vuele en el instante que Aymerich se mueva. Quizás V.E. dudará que este se atreva á invadirlo obrando en combinacion con las siempre vencedoras armas de Colombia; pero es preciso creerlo, y V.E. lo es un hombre capaz de calcular todo lo que puede el miedo.

El Sr. General San Martin continúa en su cuartel de Huara y no piensa abrir la campaña hasta Mayo pasada la estacion rigurosa del verano. Si para aquella época estuviesen libres Quito y Cuenca, y se pusiese en contacto la República con el ejército Libertador del Perú; nada, nada seria capaz de resistir al torrente que se precipitase de las sublimes montañas del Ecnador.

Dios guarde á V.E. muchos años.—Josef de Olmedo.—Rafael Gimena—Francisco Roca.

COLOMBIA.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA
CAMPAÑA DE CORO.

Bolctin No. 1°.

Estado Mayor de la Guardia.

Cuartel General de Maticora 1° de Mayo de 1821.—El dia 27 del pasado se movió el batallon de Maracaybo y el Cuartel General; el 28 al amanecer desembarcó en Altigracia, y en la misma tarde marchó al Ancon, en donde se reunió con el batallon de Tiradores y escuadron de Cazadores.

El 29 se empleó en organizar la administracion y reunir algunos bagages que faltaban. Al amanecer el 30, se movió la division y llegó al anochecer á Cienega de Dana, habiendo tomado sus ranchos en el sitio de la boca, y reconociendo en su marcha al Pueblo de Quisiro.

Mayo 1°.—Al amanecer se dió orden de marchar, y habiendo sorprendido nuestra descubierta de caballería una observacion enemiga de cuatro fusileros, se supo que á distancia de una legua se hallaba un destacamento de 25 fusileros defendiendo la rasa de Camarigure. El Señor General con su Estado mayor, y varios oficiales de caballería, se adelantó á la casa, que fué completamente sorprendida, y el destacamento rindió las armas. La division tubo en este hatu un alto de una hora para tomar agua que no habia tenido la noche anterior.

Se supo por los prisioneros que adelapte de San Felix se hallaba otro destacamento de 30 caballos, y el Sr. General trató de hacerlo atacar. Al momento se pusieron en marcha los individuos que estaban mejor montados hasta el número de 18, entre oficiales y tropa. El enemigo habia sido prevenido por algunos paisanos, y se habia adelantado á reconocernos: se ordenó la carga. El enemigo la resistió con fuego, pero tubo que ceder el campo á la intrepidez de nuestro Cazadores, perdiendo un muerto, tres heridos, y dos mas prisioneros. Los restantes se salvaron en completa dispersion á favor de sus buenos caballos, y de estar muy fatigados los nuestros. El enemigo ha perdido en la jornada de hoy 130 fusiles, 10 lanzas, 1000 cartuchos, algunos caballos, un muerto, tres heridos, y 25 prisioneros; entre estos los Capitanes D. Felix Maria Farias, y D. Rucio-

sindó Oberto (este último herido de un lanzabó y rendido por el Capitán Camacho de Cazadores à caballo. De nuestra parte solo hemos tenido un soldado y un caballo herido.

La division ha hecho alto en este sitio, y se prepara à atacar mañana el cuartel principal del enemigo, si acaso esperase en Casigua.— El gefe interino. *G. Woodberry.*

BOLETIN No. 2º.

Estado Mayor de la Guardia.

Cuartel General de Casigua Mayo 2 de 1821.—Al amanecer se puso la division en marcha en el órden siguiente: 2 compañías de Tiradores y dos de Maracaybo, à las órdenes del Comandante Heras, formaban la vanguardia, llevando à su frente una partida de diez caballos, y à sus flancos dos alas de guerrilla: el escuadron de Cazadores à caballo le seguía de cerca, y los demás cuerpos marcharon en su orden natural. En la marcha se vieron algunos paisanos à distancia, que no pudieron aprenderse, porque huían à los montes. A dos leguas de Casigua se presentaron dos emisarios del pueblo, pidiendo proteccion, y asegurando que el enemigo lo habia evacuado la tarde anterior precipitadamente, abandonando su parque y cuanto podía embarasarle.

A las once fue ocupado el pueblo con mucho recocijo de sus habitantes: se han encontrado vestigios de una vergonzosa fuga. Las municiones quemadas, fusiles y lanzas à discrecion de los vecinos, y hasta las partidas de observacion que tenía sobre el empalado las ha abandonado el heroe que pretendió ocupar à Maracaybo el Sábado-Santo, y que saqueo los Puertos de Altagracia, ocho dias antes de concluirse el Armisticio. Ya se nos han presentado multitud de desertores, y aseguran que el enemigo va casi en disolucion.

Se ha establecido un Campo-volante en este pueblo, que asegurará las comunicaciones con Maracaybo, y atraerá los vecinos à sus hogares.

Por la correspondencia tomada del enemigo se sabe que el Occidente de Caracas esta evacuado, y que multitud de partidas nuestras obran en aquel país. Los pueblos de Coro han principiado ya à insurreccionarse, habiendo dado Mitari el ejemplo. La division se prepara à protegerlos, y continuará sus marchas mañana.—El gefe interino.

Guillermo Woodberry.

GAZETA EXTRAORDINARIA DE

Maracaybo 18 de Mayo de 1821.

CUERPO DE OPERACIONES SOBRE CORO.

Boletin No. 3.

Estado Mayor de la Guardia.

Cuartel General en Coro Mayo 12 de 1821.—En el número anterior se anunciaron los sucesos de la Division hasta su entrada en Casigua. El 4 continuaron nuestras marchas, habiendo quedado organizado aquel territorio y establecido un campo-Volante para despejarlo de los dispersos del enemigo, y destruir una partida de 50 hombres que obraba por nuestro flanco derecho à las órdenes de Diaz Viana, que en efecto ha sido destruida, y su Comandante presentado à nosotros.

Nuestras marchas no fueron tan rápidas como se necesitaba para alcanzar al enemigo, porque la escasez de agua no lo permitía; pero tampoco fueron tan lentas que le diesen lugar à una reaccion en la capital. Hasta cerca de Sasárida la Division marchó reunida.

El 7 se destinó una columna por el camino de Urumaco à las órdenes del Señor Coronel Briceño, que desarmó cuarenta hombres de los que el enemigo habia destacado allí en Guerrillas: los restantes se dispersaron.

Esta columna se reunió el 9 à la Division en Mitare, desatendiendo una partida de 250 hombres, que el enemigo habia tambien destacado al Pedregal para que obrase por nuestra espalda, porque nuestro obgeto era atacar la capital.

Al llegar à Mitare se tuvo noticia de que el partido de Paraguana se habia insurreccionado.

y el Señor General dispuso lo conveniente para protegerlo; pero no fué necesario, porque pocas horas despues se tubieron comunicaciones oficiales de Coro dirigidas por cinco individuos que formaron una Junta provisional de gobierno, avisando que el enemigo habia evacuado la Ciudad, y suplicando que se detubiesen las marchas hasta la llegada de dos Diputados, que se debian nombrar. El Señor General contestó, ofreciendo proteccion à los Corianos, pero negándose à la detencion de las marchas.

Al amanecer de ayer fué ocupada la ciudad de Coro con bastante regocijo de sus habitantes, é inmediatamente se dispuso la persecucion del enemigo por una fuerte partida de Paraguana que habia llegado oportunamente, y que era la tropa mas descansada: ignoramos el resultado de la persecucion, pero lo suponemos favorable porque el enemigo no sacó arriba de 100 hombres, contando 40 Españoles de los afamados de Leon, que han venido constantemente huyendo desde el Magdalena.

La explosion de un almacen de pólvora, que los enemigos minaron, aumentó la consternacion de los infelices Corianos, y causó la dispersion de las tropas, que habian quedado en la Plaza dispuestas à presentarse. El Sr. General, desde el momento de su llegada, se dedicó à restablecer el orden, y à inspirar confianza al Pueblo, habiendo conseguido ya reunir casi todos los dispersos, que se hallaban à las inmediaciones de la ciudad, y la mayor parte de las familias que no emigraron con los enemigos.

Los Españoles han perdido la provincia de Coro, la columna volante de fieles Corianos, la opinion, y la adhesion à un Pueblo que les ha hecho tan buenos servicios. Los Corianos abandonados à discrecion de su enemigo (si el ejército de Colombia pudiera serlo del resto de sus hermanos), y expuestos à ser sepultados bajo las ruinas de su ciudad por el incendio del almacen de pólvora, han encontrado en las tropas republicanas el consuelo que tenían derecho à exigir de sus anteriores mandatarios, y se han convencido de que ningun Pueblo de América debe esperar mejor pago del gobierno Español cuando Coro ha sido tratado con tanta ignominia. El Señor General ha recibido de estos habitantes las mayores demostraciones de reconocimiento por el buen tratamiento que ha dispensado à todos en general, y por el buen porte de las tropas.

A las 10 de hoy se han recibido Oficios del Comandante de la partida enemiga del Pedregal teniente coronel Huispe, poniéndose à disposicion del Gobierno de Colombia con todas sus fuerzas, y disculpándose de no haberlo hecho antes en fuerza de las circunstancias. Se le han dado las ordenes convenientes para su reunion, y no queda otra partida en todo el territorio de Coro.

Esta Provincia, que en otro tiempo fué el origen de los males de Venezuela, está enteramente libre y unida à la Nacion Colombiana, sin que la Division haya tenido mas que dos heridos, que lo son el Capitán Escobar, y el cabo Aifaro, ambos de Cazadores à caballo.

Hasta ahora se han tomado al enemigo los efectos siguientes:

Fusiles útiles	350
Id. descompuestos y rotas las cajas	230
Lanzas	130
Cartuchos de fusil embalados	50,000
Baixas de idem sueltas	5000
Cartuchos de cañon de à 4 y 8	138
Piedras de chispa	335
Piezas de artilleria de diferentes calibres	20
Idem. idem en la Vela	
Vestuarios de tropa	200

Se continúan recogiendo fusiles de los campos y en todos los Pueblos se están presentado dispersos con fusiles.—El gefe interino del Estado Mayor.—*G. Woodberry.*

¡COLOMBIANOS!—¡Ved aquí nuevas pruebas de la felonía y maldad del gobierno Español! ¡ved otra vez renovadas las antiguas intrigas y las escenas de sangre, que llenan de horror al mundo! Cuando parecia que iba à prevalecer para siempre la razon al furor, y la generosidad y la filantropia à la barbarie, guardando estrictamente el tratado de regularizacion de la guerra, aprobado y ratificado por ambas

naciones, à nuestros enemigos faltó lo como acostumbraban, à la religiosidad de sus convenios, y desatendiendo à la naturaleza y à la justicia, vuelven à ser lo que eran, é inhumanos se empeñan en prolongar los estragos, las violencias y los crímenes de cuantos Españoles han hecho la guerra à Colombia. La perfidia con que estos agentes del despotismo han hecho traicion al honor y à la buena fé, con desprecio del derecho de gentes, y de todos los derechos divinos y humanos, nos impele à nuevos esfuerzos y sacrificios, para triunfar de los tiranos, y ocupar el distinguido lugar à que la naturaleza nos ha destinado. Comparad el anterior documento que manifiesta la reprobada conducta y ardidés inicuos en que los opresores afianzaban el éxito de su causa en la Provincia de Coro, que siempre les fué fiel, con la generosa proclama que el Señor General y comandante en gefe de la Guardia dirigió al ejército de su mando el dia antes de entrar en aquella ciudad:

RAFAEL URDANETA, del orden de Libertadores, General de Division de los ejércitos de la República, y Comandante en Gefe de la Guardia del LIBERTADOR PRESIDENTE.

A las Tropas de su Mando.

Soldados—El pueblo de Coro que vais à ocupar, es uno de los que forman el departamento de Venezuela en la gran República de Colombia. Este pueblo, que ha servido fielmente à los agentes de la tirania acaba de ser evacuado, quedando à discrecion de nuestras armas; y los mandatarios Españoles, en premio de sus importantes servicios, han puesto el sello à las angustias de los Corianos, dejando minado el depósito de pólvora, que en su explosion ha arruinado edificios y sepultado inocentes.

Soldados.—Los habitantes de Coro son nuestros hermanos; es preciso enjugar sus lágrimas: es preciso que vuestra conducta desmienta las imputaciones con que el enemigo ha intentado desacreditaros en su fuga. Que se convierta en amistad cualquier sentimiento de venganza que pudiera inspiraros el recuerdo de los acerbos dolores que este país ha causado à la República, y que los habitantes de Coro reciban de vosotros el trato dulce y benéfico que debian esperar de sus últimos amos.

Soldados.—El robo y toda especie de vejacion à los vecinos os es absolutamente prohibido. Ningun individuo del ejército tiene facultad de tomar nada ageno. El que lo hiciere con infraccion de este artículo, y de los bandos generales del ejército, será castigado con la última pena. Cúigima Mayo 10 de 1821.—119.

RAFAEL URDANETA.

EUROPA.

ESPAÑA.—*Madrid Marzo 22.*—La comision eclesiastica ha hecho su relacion sobre la proposicion leida por un diputado en las primeras Cortes, y reclamada ahora por las diputaciones provinciales de la Mancha, Navarra, Viscaya, Burgos, Toledo, Valencia y Galicia. El obgeto de esta proposicion es impedir la exportacion de dinero de España à Roma en cambio por bulas episcopales, dispensas matrimoniales, y otras indulgencias ó actos apostólicos de gracia.

Despues de una declaracion de adhesion à los principios ortodoxos de la Yglesia Católica y de respeto à la preminente jurisdiccion que corresponde al soberano Pontífice, la comision se reserva el poder de examinar despues los derechos de los obispos en conformidad de los sagrados cánones, el espíritu de la religion, y los antiguos y piadosos usos de la Yglesia Española. La presente relacion se limita à las exacciones y conseqüente exportacion de dinero, y abusos ocasionados por las bulas para las investiduras de curatos, cuya prohibicion no es de ningun modo contraria à la fe, leyes divinas y dignidad de la religion. Por el contrario parece à la comision que el dar y recibir dinero por semejantes bulas es contrario à los cánones y espíritu de la religion y de ningun modo conforme con el respeto debido à la Santa Silla Apostolica.

El exámen hecho por la comision esta apoyado en varias sentencias y declaratorias de diferentes Papas y en las opiniones de los mas

celebres escritores eclesiásticos. El informe menciona las quejas sobre envíos de dinero á Roma hechas por varios Reyes, entre los cuales se cuenta al piadoso San Luis Rey de Francia y algunos de los Reys Católicos de España. Felipe quinto expidió en 1709 una orden prohibiendo la remesa de dinero á Roma bajo cualquier pretexto. Sin embargo el abuso continuó.

De las relaciones suministradas por el Secretario de estado se ve que desde el mes de Septiembre de 1818, hasta el 5 de Agosto de 1820, las bulas de Arzobispos, Obispos, Breves facultativos, dispensas de edad, y otras peticiones por medio del Rey y el real patronato eclesiástico ascendieron á 5,248,806 reales: que desde Septiembre de 1814 hasta el 2 de Octubre, se enviaron á Roma por dispensas matrimoniales, breves y varias indulgencias 25,945,890 reales; á lo qual debe añadirse 4,500,000 pagados por el cambio y expensas al precio de tres reales por cada corona romana. Además de esto, la España paga á Roma pensiones anuales á saber: para la Yglesia de San Pedro en Roma 344,609 reales: para la Yglesia de San Juan de Latran, 130,020 reales y al Nuncio del Papa en España 100,000 reales. La comision pues, propone que las Cortes decreten lo siguiente.

- 1.º Que la remision de dinero á Roma en pago de bulas, dispensas, &c. &c. queda prohibido.
- 2.º Que siendo conforme con la piedad y generosidad de la nacion Española contribuir á la dignidad y esplendor de la Silla Apostolica, se dara por ahora como una ofrenda, 200,000 reales anualmente para los gastos necesarios de la Yglesia de Roma.
- 3.º Que el gobierno comunicara este decreto á Su Santidad con aquel respeto que es debido á su autoridad y de un modo calculado para mantener la armonía entre las dos potencias.—(*Trinidad Courant Junio 15.*)

Madrid 17 de Abril.—El acto siguiente adoptado por las Cortes en las sesiones del 15 y del 16 puede compararse á los decretos mas violentos de la Convencion de Francia. El texto no necesita de comentario: suplicamos á nuestros lectores que lo mediten atentamente, pues les dara una idea exacta de la situacion interior de la España.

ART. 1.º El modo de proceder que ha de seguirse por conspiracion ó maquinacion directa contra la Constitucion ó contra la seguridad interior y exterior del estado, ó contra la persona sagrada é inviolable del Rey Constitucional, son el objeto de la presente ley.

3.º Los culpables de estos delitos, cualesquiera que sean sus rangos, y sus grados, arrestados por tropas ya del ejército permanente, ya de la Milicia Nacional comisionada á este efecto por el gobierno, por los gefes militares ó por la autoridad competente, seran juzgados militarmente por un consejo de guerra de oficiales, conforme á la Ley 8.ª de la nueva Recopilacion: los decretos seran executados si reciben la aprobacion del Capitan General de acuerdo con el Asesor. Si el arresto fuese hecho por orden ó requisicion de la autoridad civil ó por medio de recursos á esta suministrados, la jurisdiccion ordinaria conocera de la causa.

3.º Seran igualmente juzgados militarmente por el Consejo de guerra ordinario conforme á la ley 10 de la nueva Recopilacion y del modo enuncia do en el artículo precedente los que con auxilio de armas de fuego, armas blancas ó qualquiera otro instrumento ofensivo hicieren resistencia á la tropa, aunque el arresto se verifique en virtud de orden, requisicion ó socorro suministrado á la autoridad civil.

4.º Para prevenir la resistencia, y por consiguiente el mal de que hace mencion el artículo 1.º las autoridades políticas haran publicar sin dilacion y baxo su responsabilidad, luego que sean informadas de la existencia de alguna gavilla, un edicto para obligar á los facciosos á dispersarse y volver á sus respectivos hogares.

5.º Este edicto se publicara con la mayor prontitud en el distrito, y despues que haya pasado

un tiempo suficiente para ser conocido de los facciosos, se reputara que las personas siguientes habran hecho resistencia á la tropa, y estaran en el caso de ser juzgadas militarmente, conforme el artículo 3.º. Las que se encontraren reunidas con los facciosos, aun quando no tubieren armas: las que huyendo fuere arrestadas por las tropas despues de haber sido parte de los facciosos: las que habiendo estado con ellos se hallasen escondidas y fuera de su domicilio con armas.

6.º Los que provocasen ó favoreciesen la desercion seran igualmente sometidos á la jurisdiccion militar, conforme á la ley 16 del título 4 de la Nueva Recopilacion

7. Son tenidos por crímenes del resorte exclusivo de la autoridad militar las seducciones en promesas de dinero, ó amenazas ó invitaciones hechas á los militares tanto del ejército permanente, como del nacional, para abandonar su banderas y pasar á las de los facciosos: en fin las insinuaciones que tubiesen por objeto empeñarlos á oponerse por la fuerza al establecimiento del regimen constitucional.

8.º En qualquiera caso de los artículos precedentes, si la Milicia Nacional hiciere el arresto, el consejo ordinario de guerra se compondra de oficiales de este cuerpo conforme á los reglamentos; pero si la tropa permanente ha concurrido al arresto, el consejo se compondra de oficiales de uno y otro cuerpo.

9.º En todos los procesos formados militarmente segun los artículos precedentes, no se hara confrontacion conforme á la ordenanza real mencionada en la nota 16 del título, 17, sino en caso de no estar de acuerdo, ó si ellas fuesen necesarias.

Los quince artículos siguientes arreglan la atribucion del Fiscal y los Jueces de primera instancia en algunos casos particulares, establecen que la disputa de competencia no podra quedar sino sobre la eleccion del tribunal ordinario y militar, y que deba decidirse en quarenta y ocho horas por el Tribunal Supremo de Justicia, y determinan de que modo seran nombrados de oficio los Abogados, si los Acusados no eligiesen uno en los plazos concedidos, y como los testigos seran oídos é interrogados.

El artículo 26 dice que la sentencia deba pronunciarse en tres dias.

El 27 que la sentencia no sera proaunciada sino por mayoria absoluta.

El 28 que el juicio pronunciado para la absolucion sera executado sobre la marcha y para la pena capital en quarenta y ocho horas.

En fin el artículo 30 abroga toda las leyes anteriores á esta.—(*Trinidad Courant Id.*)

CARTAS DE UN PATRIOTA.

9.ª

Sobre la cesion de las Floridas.

(Continuacion del número anterior.)

Y si quieres una comprobacion mas brillante de la verdad de este hecho, acuerdate de la conducta del gabinete de San James con respecto á nosotros á fines del siglo último y principios del presente. Despues que el General Picton Gobernador de Trinidad ofrecio á los Venezolanos á nombre de su gobierno, la proteccion del Rey de Ynglaterra porque se emancipasen del sistema opresivo y tiránico de España, asegurandoles: "que S.M.B. no aspiraba á ningun derecho de soberania sobre esos pnyss, ni á mezclarse en sus derechos políticos, civiles ó religiosos, sino solamente á conservarles su absoluta Yndependencia." (Proclama de 20 de Junio de 1797, en virtud de orden del Ministro de Negocios extrangeros Henrique Dundas, fecha 8 de Abril), despues de una declaracion tan franca y generosa, aquel mismo gabinete adoptó los planes de conquista de Buenos Ayres y Chile, ligeramente emprendida por Sir Home Popham, (y en que con mucha probabilidad obraba la mano oculta de Godoy, segun se infiere de la conducta de los gefes que mandaban en aquellas partes de la America) y destinó al, rio de la Plata al General Whitelocke, y á Chile al General Crawford. Y quales fueron sus instrucciones? conquistar y despotizar á la Española." Con

esta fuerza, dice la instrucion dada á Whitelocke," procederá V. á executar el servicio que se le ha confiado, de reducir las provincias de Buenos-Ayres y ponerlas baxo la autoridad de S.M. cuidando de no introducir en el gobierno de ellas otra mutacion que la de substituir el Rey de Ynglaterra en lugar del de España." Lo mismo se previno á Crawford en la suya, añadiendo: "que la forma del gobierno anterior debia conservarse en Chile sujeta solamente á las alteraciones que el cambio de Rey hiciese inevitables. El pueblo decidió la cuestión, rechazando á los Yngleses á pesar de los abrojos del Marques de Sobre-montes y de la versatilidad de Don Santiago Liniers.(1)

Es nesario saber y meditar bien esto para conocer el precio de nuestra Yndependencia, y lo que España pierde en la cesacion de sus negociaciones publicas ó clandestinas. Creerás quizás que la enagenacion de las Floridas contras las leyes fundamentales de España, es un argumento para esperar que ella reconozca la Yndependencia del Sur America; todo lo contrario es cierto, no por falta de poder, sino por falta de guerra. Ella ha dado las Floridas solo con el fin de tener un enemigo menos; y no reconocerá la independencia mientras le quede esperanza de emplear la fuerza de las armas ó de la intriga para subyugarlos. La fuerza y solo la fuerza es su argumento y debe ser el nuestro.

Si nosotros amaramos á la España tanto como ella ama nuestro dinero todavia deberiamos sacrificar ese amor infinito, para libertarnos de caer en la feria del Sr. Marques de Yrujo: nuestro comprador no seria el gobierno de Washington ni se nos ofreceria, como á las Floridas, asiento en el Congreso General de la Union Americana; sino que seriamos adjudicados en pago á alguno de los potentados de Europa por las sumas avanzadas á nuestra anciana madrastra para conservarle la vida ó para aniquilar á sus hijos rebeldes. No sabemos que los buques rusos se hayan pagado hasta hora ó si Su Magestad Imperial se conformará con la lengua de tierra, que media entre el grado 35, norte de California y el 42 que hoy se señala por limite á los Estados Unidos; ciento y quarenta leguas de costa es muy poca cosa para un Emperador de Russia, quando un Rey de España cuenta las suyas por millares.....

Tampoco he nos oido una palabra sobre el pago de los grandes empreritos de la Ynglaterra á España en tiempo de su revolucion, ni del arreglo de la deuda de esta union con la Holanda y es muy posible que la conducta de los E.U. les enseñe á cobrar sus deudas, sea en plata ó en tierras, antes que se acaben de escapar las que quedan. (*Continuará.*)

(1.) El viejo Sobremontes Virey de Buenos Ayres luego que se avistó la esquadra inglesa hizo regar abrojos en todo el campo, para inutilizar la caballeria, y como esta era su mejor arma y la única en que podía creerse con ventajas sobre el enemigo, todos convinieron que aquella medida de defensa era contra el mismo que la dictaba, y que su ganancia estaba en la pérdida. Sin embargo Liniers poniendose á la cabeza del pueblo rechazó á los Yngleses al mando de General Beresford. El gobierno de Madrid dió las gracias á Liniers y en premio le confirió el Vireynato, acompañandole el talisman que antes poseia: su antecesor para el arreglo de su conducta futura. Volvieron los Yngleses y el bravo Liniers tomó tales medidas para hacerlos triunfar, que fue imposible impedirles que ocupasen la ciudad, de donde el mismo pueblo á costa de su sangre tuvo que arrojarlos, dejando á Liniers la gloria de concederles una capitulacion poco menos vergonzosa para España que el tratado de las Floridas. Tal ha sido, es, y será la política de España y tales sus mejores gefes en America.—(*Nota del Autor de la Carta.*)

SE VENDE.

UNA BUENA CASA en la Calle del Comercio N.º 60 con la Armadura de tienda que contiene: su avaluo por peritos monta á 3,101 ps. Los terminos seran liberales y comodis, dirigiendose al Agente de GUILLERMO HOOD.

HARRINGTON.

ANGOSTURA:

Impreso por W. BURRELL STEWART, Plaza de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 112.

Angostura: Sábado 4 de Agosto de 1821.—11º.

TOM. IV.

CONGRESO GENERAL

DE

COLOMBIA.

—♦♦♦♦♦—

Extracto de las Gasetas de Bogota n.º 96 y 97.

☞ TENEMOS la satisfaccion de comunicar al Público el Boletín del Gobierno n.º 1 en que se halla la instalacion del Congreso Soberano de COLOMBIA, repitiendo que el presente documento, inserto en la Gasetas de Bogota n.º 96, es el unico que hasta ahora hemos recibido.

BOLETIN DEL GOBIERNO N.º 1.

Con el objeto de dar un conocimiento al público de los actos interesantes, que pasan en la capital de la República se había acordado dar un papel con el título de *Gazeta Equinoccial*; pero como la Imprenta destinada á este fin no haya aun llegado, ha parecido conveniente dar á los pueblos una noticia aunque ligera en esta clase de papeles, mientras llega la Imprenta, que no debe tardar.

Habiendo el Excmo. Sr. LIBERTADOR nombrado en 4 de Abril VICE-PRESIDENTE de la República al General de Division Antonio Naríño, con el especial encargo de instalar el Congreso, removiendo todos los obstáculos que pudieran oponerse, S.E. se presentó el 27 en esta Villa á cumplir con tan importante encargo. Dictadas las correspondientes providencias, los inconvenientes se allanaron. Los diputados fueron convocados para el día 6 de Mayo. Una comision compuesta de los Señores Felix Restrepo, Francisco Pereyra, Vicente Azuero, Miguel Zarraga, y Prudencio Lanz, fue encargada de la calificacion de los poderes. Hecha la calificacion llegó el día deseado, el día grande de Colombia. Reunidos los representantes de la nacion en la Iglesia, y hechas las pécas de costumbre, se congregaron en la Sala destinada á la instalacion. El Excmo. Sr. VICE PRESIDENTE pronunció su discurso inaugural, sencillo, pero del caso, y lleno de principios luminosos. Concluido el discurso procedió al grande acto de la instalacion: los representantes prestaron el correspondiente juramento; se nombró Presidente del Cuerpo al Señor Felix Restrepo, Vice Presidente al Sr. Fernando Peñalver, y Secretarios á los Señores Francisco Soto y Miguel Santa Maria. El Congreso de Colombia quedó instalado, llenados los deseos del LIBERTADOR, y los votos de la nacion cumplidos... ¡Pueblos de Colombia! los torrentes de sangre que han empapado vuestro suelo, y esa inmensidad de sacrificios no serán en vano: vuestros representantes animados de los mejores deseos inflamados por el bien público, discuten ya los grandes intereses de la nacion, y meditan los planes de vuestra felicidad. Si el ruido del Cañon no dejó por algunos momentos oír la voz de la ley, el Cañon trueno lejos, y la voz del orden, de la organizacion y de la ley, va á escucharse, y á tomar su imperio.

No es posible expresar el contento, el enagenamiento con que los pueblos de estos Valles han mirado este acto. El Ilustre Ayuntamiento de esta Villa acuerdo tres días de fiestas para solemnizarlo, y en ellos nada ha parecido bastante al pueblo para demostrar su

complacencia. Las calles han permanecido adornadas los tres días, é iluminadas por la noche; en la plaza se plantó el Arbol de la Libertad en medio de una multitud de arcos, y de otra multitud de arbustos, que lo rodeaban; ácia un costado de la plaza se figuró un castillo en donde se veía colocada la Bandera Nacional, que debia ser combatida por un navio, que viniendo de fuera de la plaza, conducía al despotismo. El primer día de las fiestas, que fue el anterior á la instalacion se pasó en fuegos artificiales, tiros de Canon, y en prepararse al ataque y defensa del castillo; el segundo, despues de la instalacion, y de haberse servido un abundante refresco, lo ocuparon el combate, las aclamaciones, y aquellas efusiones producidas por la presencia del objeto que se desea, y la esperanza del bien. Entre las ideas graciosas, que ocurrieron al pueblo en su regocijo, fue una la prision del despotismo despues de la victoria obtenida sobre el navio, y el sacrificio, que de el se hizo inmediatamente; el día tercero, concluida la Misa de accion de gracias en que pronunció el Sr. Dr. Manuel Campos una oracion muy del caso y llena de uncion, se pasó en combates de guerrillas de á pie y á caballo en traje de mascarar, y por la noche en bayes particulares. Tales han sido las demostraciones de estos pueblos que en su devastacion han hecho aun lo que parecia fuera de sus medios y recursos; ellos han expresado sus sentimientos, manifestando su patriotismo, su interés por la causa comun, amor á la República, y á la asamblea Soberana de la nacion. Villa del Rosario de Cucuta Mayo 8 de 1821.

S.E. el LIBERTADOR ha dirigido al Congreso la siguiente carta.

Señor.—El acto augusto de la instalacion del Congreso General de Colombia, compuesto de los representantes de veinte y dos provincias libres, ha puesto el colmo á mis mas ardientes votos. La República, fundada ahora sobre la más completa representacion de los pueblos de Cundinamarca y Venezuela, se elevará á la cumbre de la dicha, y de la libertad, á que aspira esta naciente nacion; y yo, al ver que los legítimos depositarios de la Soberania del pueblo ejercen ya sus sagradas funciones, me juzgo eximido de toda autoridad ejecutiva.

Nombrado por el Congreso de Venezuela Presidente interino del Estado, y siendo vuestra representacion la de Colombia, no soy yo el Presidente de esta República, porque no he sido nombrado por ella: porque no tengo los talentos que ella exige para la adquisicion de su gloria y bien-estar: porque mi oficio de soldado es incompatible con el de Magistrado: porque estoy cansado de oirme llamar tirano por mis enemigos; y porque mi caracter, y sentimientos me oponen una repugnancia insuperable.

Dignaos, Señor, acoger con toda vuestra bondad mi mas reverente homenaje, la profesion que os hago de mi mas cordial adhesion, y el juramento mas solemne, que os presto, de mí mas ciega obediencia. Pero si el Congreso Soberano persiste, como no lo tengo, en continuarme aun en la Presidencia del Estado, renuncio desde ahora para siempre hasta el glorioso título de Ciudadano de Colombia, y abandono de hecho las riberas de mi Patria.

Soy, Señor, con la mas profunda sumision y respeto, vuestro mas humilde, y obediente súbdito.—Señor—SIMON BOLIVAR.

S.E. el General Santander ha dirigido igualmente al Congreso su dimision, como Vice Presidente interino de Cundinamarca, nombrado también por el Congreso de Venezuela: despues de manifestar, que los pueblos no podrán nunca disfrutar baxo su administracion de todos los bienes y prosperidades de las sociedades libres, concluye. “Ruegoos, Sr. que seais benigno con los defectos, y errores de mi administracion; atribuidlos á mi inexperiencia, é ignorancia. Tened presente que he administrado en el desorden de la revolucion, cercado de enemigos, agitado de grandes necesidades, aislado, sin ley, ni Constitucion, y escusadme de que si no he podido hacer ni un pequeño bien, al menos he procurado no causar ningun gran mal.”

Contestacion del General Enemigo á la nota de S.E. el LIBERTADOR, publicada en nuestro Correo n.º 106 (1)

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO EXPEDICIONARIO DE COSTA FIRME.

EXCMO. SR.

Tengo el honor de acusar el recibo del oficio de V.E. de 19 de Febrero ultimo en San José de Cucuta comprensivo de las razones con que cree V.E. justificada la ocupacion de la ciudad de Maracaybo por un cuerpo del ejército de su mando.

Sin la importante contestacion á mi oficio de 23 del mismo(2) no me es posible satisfacer mis deseos en la que es debida al actual de V.E. Sin embargo, entretanto me apresuro á manifestar á V.E. que el Gobierno Español en Venezuela invariable en la marcha de franqueza, sinceridad y buena fe que sigue á la vista de todo el mundo, ni se apartará jamas de ella, sean quales fuesen los estorbos que se presenten, ni dejará de ver el cumplimiento de sus promesas y palabras como su primera obligacion. El desea vivamente que el género humano entero le vea como el modelo de estas virtudes.

Asi pues; V.E. puede estar cierto de que jamas el Armisticio podrá ser, ni será roto por el aun con la menor sombra de injusticia, y de que fiel á sus tratados, aun llegado este caso doloroso, nunca dejará de cumplir religiosamente el artículo 12 del celebrado en Truxillo, llevando á efecto los quarenta días estipulados en el, contando este término desde el recibo del aviso, y comunicando el correspondiente á todos los gefes de las divisiones de V.E. que operan á mi frente.

Dios guarde á V.E. muchos años Cuartel General de Caracas á 13 de Marzo de 1821 — Miguel de la Torre.—EXCMO. SR. DON SIMON BOLIVAR.

Ctra contestacion del mismo General á la carta de S.E. el LIBERTADOR publicada en nuestro Correo n.º 101

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO EXPEDICIONARIO DE COSTA FIRME.

EXCMO. SR.

He recibido la nota de V.E. de 23 del anterior en que se sirve indicarme su traslacion á Barinas, y solicitando que yo expida pasaporte al Coronel Escalona, y á los demas oficiales, ó tropa que estén en igual caso, y con el mismo

(1.) Se inserta esta y la siguiente contestacion con el objeto de completar la correspondencia ocurrida entre S.E. el LIBERTADOR, y el gefe Español.

(2.) En el Correo n.º 105 se encontrará.

Objeto, respecto à que los prisioneros de guerra, que habia en poder del gobierno, cuyas riendas lleva V.E. y existian en Santa-Marta, y Margarita, han sido remitidos cangeados, ó estan para serlo; y como dicha peticion ha tenido su efecto antes que V.E. me huviese invitado à ello por haber permitido à Escalona la salida de Caracas para Colonias, y à los demas habitantes prevenidos el gefe superior político, que à los que no les acomodase la permanencia baxo del gobierno de la nacion se les franquearia el competente pasaporte, para que se dirigiesen à donde mejor les conviniese, segun acredita el adjunto bando, solo me hallo en el caso de notificarlo à V.E. para su inteligencia y en contestacion à la enunciada nota.

Tambien debo participar à V.E. que los Señores Revenga y Echeverria salieron para la Peninsula en la Corveta de guerra *Arctusa* el 24 del proximo pasado à desempeñar la mision de que estan encargados por V.E.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Cuartel General de San Carlos 7 de Abril de 1821.—*Miguel de la Torre*.—Excmo. Sr. DON SIMON BOLIVAR.

PROVINCIA DE CARTAGENA

El rompimiento de hostilidades se verificó en esta Provincia antes de concluirse los 40 dias estipulados en el art 12 del tratado de Truxillo; el Gobernador de Cartagena asi lo dispuso, mandando atacar à una columna de la Division del bloqueo situado en Lorica el 20 de Abril. Aunque nuestras tropas no estaban preparadas à ser atacadas, se defendieron sin embargo valerosamente, y lograron batir à la columna enemiga, compuesta de mas de 300 hombres, de los quales una parte eran soldados del Regimiento de Leon. *Candamo* su Comandante, escapó con 40 solamente, habiendo sufrido nosotros la perdida de 3 muertos y 15 heridos, incluidos el Capitan Bolivar, y el Teniente Garcia. Asi lo participa el Comandante General del Exército incluyendo el parte, que dib desde Lorica el Gobernador Comandante General de la Provincia Coronel Lara.

Nuestras fuerzas sutiles al mando del bizarro Coronel Padilla entraron en la bahia de Cartagena el 4 de Mayo: 43 buques bien armados y tripulados forman la esquadrilla.

NUEVA INSURRECCION EN MEXICO.

Kinston Abril 26 1821.—Por la Fragata de S. M. B. *Cibella* procedente de Vera Cruz que ha entrado en este Puerto, se han recibido Cartas de dicho Vera Cruz de 12 de Mayo último, por las que se sabe que el Coronel Realista *Yturbi* con su Division de mil quinientos veteranos y tres mil quinientos de varias partidas de Patriotas que se le reunieron, declaró el 28 de Febrero LA INDEPENDENCIA DE MEXICO en las inmediaciones de la Capital, intimo al Virrey para que entregase el mando à una junta que gobernará hasta que se establezca en Nueva España una Monarquía constitucional independiente de España: El Virrey acantonaba tropas en la Capital para resistir; y aseguran que en la misma capital está el germen de la revolucion: El Obispo de la Puebla tambien esta del partido de los disidentes: à *Yturbi* le dieron setecientos mil pesos para principiar la revolucion que sacó ocultamente. Aqui corren impresos en México à 3 de Marzo una proclama del Virrey, y otra de la Municipalidad alarmando para la defensa.

CARTA INTERESANTE.

Cádiz Febrero 11 de 1821.—El estado de las cosas aqui no inspira temor, ni consideracion à los Americanos acia este Gobierno: lo primero porque se carece aqui de medios para sostener la guerra ultramarina; y lo segundo porque la America baxo ningun pacto debe estar con España. Sus Gobiernos sean liberales ó serviles, son todos unos en quanto à su mala fé con los Americanos, y dejaran de hacerles daño quando dejen de tener medios para ello; la razon nunca penetrará las cabezas de los Españoles (excepto un número muy corto) en los asuntos de America, y

solo los triunfos y el tezón de los independientes les hará ceder.

Despues que han visto el armisticio, y que por el está expresamente reconocida la República, se pienza en el Gobierno de Madrid hacer jugar un resorte de su acostumbrada supercheria, y es hacer Teniente General à BOLIVAR y reconocer los empleos de los demas Gefes Republicanos (esto me consta), sin duda creyendo, que nuestros Compatriotas tendrían la poca delicadeza de vender la independencia, que ellos mismos han dado à su Patria para tomar los titulos de un Gobierno tan comico como impotente; con manejos semejantes han corrompido à la moral de los Españoles; y pensaràn hallar el mismo acceso en los héroes Americanos: yo espero que no les retarden est: aviso por lo que pueda convenir.

Este Gobierno siguiendo su costumbre de nombrar sus empleados *in partibus* ha elegido para mandar en la Nueva Granada al Mariscal de Campo Don Juan de la Cruz Murgueon con una especie de cruzada compuesta de una especie de diluvio de oficiales (creo que son 60) por el estilo de aquel que fué à Caracas en 1798 con lo cual y unos fusiles, cuenta formar allí cuerpos con gente que el supone encontrar; parece que trata de establecer la base de sus operaciones en Quito. El autor de esta Campaña realmente barlesca es un Canonigo Magistral, que vino aqui del mismo Quito, y como este gobierno creó hasta los sueños, como sean alusivos à su dominacion en America, ha asentido à todas las propuestas del buen canonigo, que les ha ofrecido la posesion de aquel pais: por decontado que las miras filantropicas de este Santo Varon, son el hacerse dar un Obispado à costa de la opresion de los Americanos, ¡que bien estaria en la horca!!! Estas arterias deben publicarse para que el mundo vea los nombres, y las trasas de semejantes monstruos especuladores sobre la sangre de su especie, ¡y estos son los que se titulan ministros de un Dios de paz!!!

No tengo lugar para desirte mas, ni hay tampoco cosa que merezca la atencion; esto tiene que correr aun todos los azares de una revolucion naciente, y por lo tanto no les falta acà pan que roer. Los actuales directores de este estado, son insperatos al mismo tiempo que presuntuosos, es inmorales: su plan solo es el de mandar, y gozar, y salga lo que saliere: baxo estos auspicios ya debes inferir lo que esto sera. Los Americanos allà deben seguir su camino acia la emansipacion sin mezclarse en la politica Europea; vean su plan de campaña y observenlo.

COLOMBIA.

Al ver el rompimiento del Armisticio de Truxillo, la obstinacion de nuestros enemigos en no ceder à nuestras mas moderadas pretensiones, la renovacion de la guerra que en once años ha producido tantos males à los Colombianos y los nuevos ofrecimientos, que los enemigos nos hacen de indultos, Constitucion, integridad de la monarquia, &c. queremos usar de las mismas palabras, y pensamientos con que la Junta Central animaba à los Españoles en 1809, à no desmayar en la lucha, que sostenia por su libertad é independencia, para redoblar la firmeza, y constancia de nuestros pueblos en la actual contienda con los Españoles. Sabemos, que ellos, no necesitan ya de proclamas, y discursos; pero nunca mejor, que ahora nos parece conveniente hacer uso de las mismas armas, razones, y argumentos con que en España sostubieron la justicia de la guerra contra los Franceses(3).

«COLOMBIANOS: nuestros enemigos altivos, y soberbios con el aspecto favorable, que les presentaba la mutacion del sistema en la Pe-

(3) Si la Junta Central hubiera sabido obrar tan bien como supo hablar, se habrian evitado à la España muchos males que sufrió en su revolucion solo por el desacierto de aquella corporacion. Todas sus publicaciones, y especialmente las proclamas fueron sin duda escritas por una pluma eloqüente, como lo comprueba la presente que parece hecha de proposito para los Colombianos. El Redactor de la Gazeta de Bogotá no ha hecho otra alteracion que la de los nombres y a guisa frases.—(Nota del Redactor del Correo.)

ninsula, se han atrevido à llamar à nuestro pecho para ver si hay en ella entrada à la vileza, y pérfidamente humanos, y generosos nos exhortan à que nos salvemos de la guerra recurriendo à la clemencia del Rey, jurando su Constitucion, y sometiéndonos enteramente à la autoridad Española. ¡Insolencia de hombres nunca vista ¡descaro sin igual, que no hallará crédito en la posteridad à despecho de los monumentos públicos que llegaràn hasta ella. Osan todavia esos hombres imputarnos los males que sufre esta region por su agresion injusta, y nos hacen responsables de los que nuevamente van à caer sobre ella, si prolongamos nuestra resistencia. Mas ¿de quando acá se acusa a la víctima inocente de la ferocidad con que el sacrificador inhumano la martiriza? Muy pronto han olvidado estos declamadores esa série de atrocidades gratuitas y sin exémplo que han cometido contra nosotros. Ellos piensan que por que en sus corazones degradados no hay mas que villania quando son débiles, y atrocidad quando fuertes, los ànimos de los Colombianos decaeràn de sus justas y altas esperanzas porque les falte algun apoyo. ¿Quien les ha dicho que nuestra virtud era de tan pocos quilates? ¿Nos pone la fortuna obstáculos mayores? Redoblarémos nuestros esfuerzos. ¿Hay mas trabajos y mas peligros? Adquirirémos mas gloria.

No, instrumentos de injusticia, no perdais el tiempo en vanas sofisterias, que ya no engañan à nadie. Decid francamente, queremos ser los mas iniquos de los hombres, porque creiamos ser mas fuertes: este lenguaje, aunque bárbaro, es consiguiénte y se entiende: mas no intenteis persuadirnos que el olvido de los derechos propios es saber, y la cobardia, prudencia. Puesto que vuestra perversidad nos ha puesto entre la ignominia, y la muerte, ¿que queréis que un pueblo magnánimo resuelva, sino defenderse hasta morir, primero que consentir en una sumision tan afrentosa? Robad, matad, talad y destruid: once años ha que estais haciendo lo mismo. ¿Con qué fruto? Vosotros lo sabeis: lo saben las Provincias que habeis ocupado, donde à proporcion de las plagas que derramasteis sobre ellas crece la aversion insuperable con que os miran, el rencor vengativo y eterno que à cada momento os juran.

¿Ceder! ¿Saben bien los Españoles lo que aconsejan à uno de los pueblos mas pundonorosos de la tierra? Mengua fuera sin exémplo en los anales de nuestra historia que despues de tan admirables esfuerzos y de sucesos tan increíbles cayesemos à los pies del Rey? Y para que? Para que desde el seno de sus festines de entre los que le adulan, señale con el dedo los templos que han de repartirse entre sus odiosos soldados, las Virgenes y Matronas que se han de deshonrar, los Jóvenes y los Viejos que se han de sacrificar.

No penseis, Colombianos, que os hablamos así para exaltar vuestro valor con expresiones artificiosas. ¿Que necesidad hay de palabras, quando las cosas hablan por si mismas con tan poderosa energia? Vuestras casas están demolidas, vuestros templos robados, vuestros campos talados, vuestras familias, ó sumergidas en la miseria, ó precipitadas al sepulcro. ¿Haremos hecho tantos sacrificios, habrá la llama de la guerra devorado la mitad de Colombia para que vergonzosamente abandonemos la otra mitad à la paz mucho mas mortifera que los enemigos la preparan? Porque no hay que lisongearse con el aparato impostor de las mejoras que los Españoles proclaman; la ley que los manda ha decretado que Colombia no tenga ni industria, ni comercio, ni poblacion, ni representacion política ninguna: plantel de hombres para llevarlos al matadero; miseria, ruina, degradacion en todos los términos de la República; tal es el destino que se quiere dar al país mas favorecido del Cielo. Y aun quando llegase à tanta nuestra indiferencia, que aban-

donásemos tan preciosos intereses, ¿podríamos consentir la destrucción total de la Religión Santa, en que nacimos, y que en todos nuestros actos civiles, y políticos, hemos jurado mantener? ¿Abandonaríamos por ventura el interés del Cielo y la Fé de nuestros padres à la irrisión sacrilega de esos Pseudo-Filosofos, y la nacion Americana conocida por su piedad acendrada en todo el mundo, dasamparará el Santuario que en tres siglos continuos, y à costa de mil y mil dificultades hemos sostenido? Si tal hicieremos, las víctimas que han perecido en esta memorable contienda levantarían la cabeza, y nos dirían: pérfidos! Ingratos! ¿Será en vano nuestro sacrificio? Malbarataréis nuestra sangre?

No, bizarros patriotas: descansad en paz, y que este temor amargo no pertube el sosiego de vuestros sepulcros. Vosotros con vuestro glorioso exemplo nos enseñasteis nuestra obligación primera, y estamos bien convencidos de que la paz à que debemos aspirar no está detrás, *esta delante de nosotros. A fuerza de guerra y de combates; à fuerza de valor, y osadía se ha de conseguir esa tranquilidad, ese sosiego, de que se nos quiere privar.* ¿Tememos acaso morir? Ya han muerto otros primero, y con su fin han sellado el grande juramento que todos hicimos. ¿Quién nos ha libertado de él? Quien ha deshecho aquella alianza igual de gloria y de peligros à que todos nos sugetamos? Nuestra Patria devastada, y nosotros insultados, y tratados como un rebaño que se compra, se vende, y se degüella quando se quiere. No hay paz, no puede haberla mientras que las cosas así subsistan. Que Colombia sea libre, fué el voto universal desde 1810: Que Colombia sea libre es el voto nacional de ahora. Si al fin no lo consigue, quede hecha al menos un inmenso desierto, un vasto sepulcro donde amontanados los cadáveres Americanos, y Españoles osténten à los siglos venideros nuestra gloria, y su encarmiento.—*Has-ta aquí las Gazetas de Bogota.*

(Continúa.)

NOTICIAS TOMADAS DE LAS GAZETAS DE TRINIDAD DE MAYO Y DE JUNIO.

Mexico.—En el Patriota de Baltimore se dice que el ultimo de Marzo habia llegado un caballero Español en la corveta *Lucia* de la Havana, y aseguraba que à fines de Febrero, un convoy de la ciudad de Mexico para Acapulco con dos millones de pesos fuertes habia sido apresado por el General Yturbide, quien tiene 6000 hombres à su mando. La revolucion habia principiado y el pueblo en varias partes de Mexico se habia declarado Yndependiente. Dos Fragatas Españolas estaban esperando la llegada de este dinero en Acapulco

Londres Mayo 5.—Las tropas Austriacas deben ocupar el territorio de Napoles durante quatro años.

Empiezan à suscitarse quejas respecto de las miras que se creen percibir por parte de los aliados hacia la España, y que parece tienden à atentar à su Constitucion, como ya se ha hecho con Napoles y Piamonte; esto parece haberse aumentado por los parrafos contenidos en los papeles de Alemania fechos en Viena, anunciando que el ejército Ruso está en marcha, pero un diario Frances que se ha publicado asegura que la respuesta de las Cortes extrangeras sobre las notas que se les han dirigido por el Ministerio Español se sabe positivamente. Estas Cortes declaran que no se mezclaran de ningún modo en los asuntos de España; sino que se opondran tambien à que nadie se mezcle en esto baxo pretexto alguno(4).

(4) Infinidad de razones obligan à creer que las potencias aliadas aun quando hayan pensado en este proyecto, deben haberlo abandonado. Una enorme diferencia hay entre dominar la Italia, y dominar la España.

España.—Madrid 28 de Marzo.—En la sesion del 26 el Sr. Romero Alpuente propuso se ofreciese una recompensa de un millon al que descubriese la Junta Suprema que dirige la conspiracion, y ademas su perdon, si fuese miembro de ella; y una recompensa de 2,000 pesos al que descubriese una Junta particular compuesta à lo menos de cinco individuos.

El Conde de Toreno ha denunciado al Congreso el abuso escandaloso que hacian los extrangeros del Pavellon Español para el trafico de los negros sobre la costa de Africa y de America. Para remediar estos abusos, las Cortes han nombrado una comision especial encargada de proponer al Congreso los medios de suprimir el comercio de los negros.

Las Señoras de Madrid (dice un Papel de Paris) están indignadas por haberseles excluido de oír los debates de las Cortes, y se dice han formado una sociedad patriótica para convencer à las Cortes que sus miras ilustradas y su patriotismo pueden servir de algo en la consideracion de los negocios publicos. La condesa de Cabarus de sesenta años de edad pero muy amable, debe ser la Presidenta de la sociedad.

Francia.—Paris 15 de Abril.—Los admiradores de la Constitucion de España, *ese Código general de la libertad de Europa* tienen el sentimiento de verla frustrada en Napoles y en el Piamonte. Sin embargo podemos ofrecerles un corto consuelo: el principado de Monaco de seis à siete mil almas de poblacion reconocetambien el *Código general de la Libertad*. Los habitantes están ocupados en formar un Parlamento; pero los embaraza un artículo y es el que dice “que habrá un diputado para 70, 00 habitantes. De aqui resultaria que el Parlamento de Monaco se compondria de una fraccion de cerca de un 19 avo de diputado. Seria digno de nuestros publicistas liberales la resolucion de esta dificultad.—

CARTAS DE UN PATRIOTA.

9ª.

Sobre la cesion de las Floridas.

(Continuacion del número anterior.)

Volviendo à las altas partes contratantes, notarás alguna diferencia entre el orgulloso Americano y el manso Fernando: este pasa por la verguenza de revocar las datas de tierras hechas baxo la sancion de su real nombre al Duque de Alagon, al Conde de Puñonrostro y à Don Pedro de Vargas antes (ó al menos con fecha anterior) del tratado; y todo lo entrega à cambio de la paz; aquel recibe un titulo colorado sobre aquellas mismas tierras, para engrandecer sus estados, àcomodar à sus conciudadanos, y reemborsarles individualmente hasta cinco millones de pesos fuertes por las pérdidas, que otro les habia causado, y en que España casi no tubo mas culpa que la de no poderlas remediar. Dime ¿à qual de estos gobiernos querrias tu pertenecer? Que lo diga el Sr. R. Wm. Meade, cuya cuenta se ha presentado ya à la comision y alcanza à 401,153 pesos fuertes, que recibirá en buen dinero. Podrá un vasallo 6 ciudadano Español esperar otro tanto de su gobierno?

Insensiblemente me hallo con una gran carta, que no sé si te parecera de poca substancia, pero no perderás en tal caso mas tiempo en leerla que el que ha gastado en escribirla

UN PATRIOTA.

P. D.—En mi primera carta (*Correo del Orinoco* n.º 87) hice alusion à la historia de Luis 14, quando te hable de los males, que debia temer Buenos Ayres, si admitia por su Rey al Principe de Luca baxo la proteccion de Luis XVIII. Al copiar aquella carta en la Gazeta de Bogota se alteró el no. 14 substituyendole 18, quizà porque el Redactor no halló (y con razon) semejanza entre los caracteres de los dos Luises: la eivectacion provino se-

guramente del laconismo, à que me ceñia el ambito estrecho de aquella carta; pero como el error es substancial me ha parecido conveniente explicar el pasage, para que lo hagas publicar, si te parese, como fe de erratas. El pues, alude à la conducta atroz de la Francia de Phelipe V. y su abuelo Luis XIV. en la guerra de sucesion, con los pueblos de España, que se declararon por su rival el Archiduque Carlos. Los reynos de Aragon y Valencia fueron despojados de sus mas antiguos privilegios, la representacion de las Cortes fue aniquilada y Cataluña reducida à las mas vergonzosa humillacion. Un solo cuchillo preso con su cadena al pie de la mesa, se permitia para comer à los Catalanes. En 1707 la ciudad de Xàtiva en la orilla derecha del Xucar en Valencia fue enteramente destruida y reducida à cenizas, &c. &c. &c.

Tal habria sido el destino fatal de los Montoneros y de quantos hubiesen rehusado la proyectada monarquia, que, para su bien, les ofrecia la Francia baxo su proteccion..... en la persona del sobrino de Fernando 7.º, si una vez por nuestra desgracia las tropas auxiliares ó *Pacificadoras* de su S.M. Cristianisima hubieran abordado à aquel bello pais y logrado ventaxas sobre los naturales. No lo dudemos: el extrangero puede ser buen amigo; pero nunca buen amo. Ellas piensan sienpre en su pais, como nosotros en el nuestro. El hombre nunca se olvida del suelo en que nació.

(Conclusion.)

PROSPECTO.

Del establecimiento de un Periódico en la ciudad de Maracaybo, titulado

“CORREO NACIONAL(5).”

Maracaybo, 14 de Mayo de 1821.

Ha llegado el día de la ilustracion universal y por todos partes vemos que el padre de las luces quiere desterrar para siempre de estas vastas regiones las tinieblas de la ignorancia, en que por tanto tiempo vivieron sumergidos nuestros padres, como el mejor medio que escogió para sostener su tiránica dominacion el gobierno de la España. Dichosa la época en que nosotros mismos nacidos y educados en aquella opresion degradante elevándonos al alto rango de hombres libres, quebrantamos sus cadenas, y leyendo en el libro santo de la naturaleza aprendimos allí nuestros imprescriptibles derechos y aprendimos tambien à resistir la violencia y la opresion. Dichoso aquel día en que el movimiento espontáneo de nuestras Autoridades, acorde con el voto general del Pueblo, puso término à la servidumbre mas onerosa, repeliendo aquel sistema colonial que nos imponia la dura suerte de sufrir los caprichos de un gobierno despótico, y por este acto grandioso de nuestra union à la inmortal COLOMBIA, podemos aspirar à la brillante gloria de ser numerados entre sus hijos mas amantes. El baluarte de la libertad es el recto uso de la Imprenta, que es ya efecto de nosotros: ella es la mejor garantia que han estimado las naciones cultas para coaservar sus derechos, establecer su libertad política, y promover el mayor bien público, que es el objeto principal en toda asociacion, y ella es tambien la mas propia para elevar nuestra Patria à aquella esfera que la corresponde. Casi al momento mismo de proclamarse aqui la INDEPENDENCIA, y cuando la sabiduria del gobierno se ocupaba en las muchas y graves atenciones que son consiguientes à la transformacion política de algun pueblo, nos llegó como un don precioso emanado del Cielo, una de las mejores Imprentas de la República, con destino à Cúcuta para el servicio del Supremo Congreso; pero la dificultad de conducirla por caminos de tierra: la lisongera esperanza de que venga à establecerse aqui aquel augusto Tribunal, y mas que todo el ahinco del gobierno en proteger los Pueblos desde el mo-

(5) Ynsertamos este prospecto, no solo con el fin de animar à las demas Provincias del departamento de Venezuela à la imitacion del bello exemplo que ofrece la de Maracaybo, si no tambien para invitar à nuestros Compatriotas à suscribirse à un Periódico que promete ser satisfactoriamente desempeñado.

mento mismo en que se acogen bajo el sagrado auspicio de sus leyes sábias y liberales, han hecho suprar obstáculos que se oponian à tan útil establecimiento. En el artículo 4 del Proyecto de Constitución discutido en el soberano Congreso de Venezuela, y por un Decreto especial del 24 de Agosto de 1819, se declara el derecho que tienen todos los hombres de expresar sus pensamientos y opiniones de palabra, por escrito ó de cualquier otro modo posible, constituyéndose responsables de sus impresos, palabras y escritos él que abusare de esta libertad. Empecemos, pues, à conocer y valorar el bien y las ventajas que hoy disfrutamos como Republicanos; empecemos à usar de esta égide de la libertad civil, y terror de los tiranos, a que nosotros por medio de este Prospecto no podemos ménos de invitaros. Excitamos vuestro honor, vuestro patriotismo, vuestra virtud, y vuestra sensatez para que empleeis muy breve este tan inestimable bien del hombre en sociedad, publicando vuestros pensamientos, y vuestras opiniones de una manera digna de nuestro Gobierno, de nuestra época, y de nosotros mismos. Manejad este agradable instrumento para la propogacion de las luces, de las virtudes cívicas y morales; pero que nunca jamás se abuse de él para sátiras picantes, invectivas odiosas, ni para pulular res nimientos particulares, que ofenden à la moral pública, à la decencia y al honor debido à la sociedad. Usad de esta prerogativa de hombres libres para presentar al Gobierno, à vuestros compatriotas y al mundo entero, vuestros prudentes avisos, vuestras sábias amonestaciones, y los frutos sazonados de vuestras tareas en la manera que exige el decoro de la misma sabiduría del Gobierno, y que la igualdad de derechos reclama de hombre à hombre. Asi como habeis dado al Orbe todo una prueba exuberante de ilustracion y virtud en vuestra feliz regeneracion política, dadla tambien marcando vuestros escritos con aquella justa moderacion de hombres públicos, y nuestra amada PATRIA será indefectiblemente grande, opulenta, y feliz.

A este fin se ofrece al Público un periódico con el titulo ya indicado, que se despachará en los días Sábados de cada semana, en la misma oficina de la Imprenta sita en la calle del Libertador (antes calle nueva), núm. 11, en el almacén del Ciudadano Rafael Gonzalez, adonde pueden ocurrir los que gusten subscribirse, no solo para la comprehension de la provincia y estados republicanos, sino tambien para los países extranjeros, pagando los de esta ciudad 6 pesos anuales, 3 adelantados por el primer semestre, y el resto al empezar el segundo.

Además de las noticias oficiales y sucesos que merezcan la publicacion, y que se recibirán à lo mas tarde la vispera del Sábado en la casa de la Imprenta, se procurará amenisar dicho periódico, ya con la insercion y criterio (si fuere necesario) de las que aventuren nuestros enemigos civiles, ya con rasgos historicos, políticos ó morales, de cuya miscelánea siempre instructiva resulte la mas honesta diversion.—*El Editor.*

TRÁNSITO AL OCEANO PACÍFICO. (Continuacion del número 110.)

Nuestro conocimiento topográfico de aquella seccion de America es aun imperfecto; pero no ignoramos lo suficiente para poder formar una idea de las grandes ventajas que deben gozarse reciprocamente por los habitantes de Mexico y los Estados Unidos, quando una comunicacion libre se permitiere entre ellos, y quando las producciones de la industria se cambiaren mutuamente por medio de la navegacion interna, entre las dos naciones. El importante rio del Norte tiene sus cabezeras en Nuevo Mexico no muy distante de las de los rios que corren al Oceano Pacifico, y desagua en el Golfo Mexicano cerca de 25° 50' latitud norte. Descendiendo por entre un pais montuoso, es en muchos lugares extremadamente rapido, y de aqui es comunmente llamado *Rio Bravo*; pero es sin embargo navegable para canoas desde la boca hasta casi su origen. El *Rio Colorado* y el *Arkansas* tienen sus cabezeras cerca de la del Norte. En el curso de estos rios al Misisipi, reciben el tributo de in-

numerables rios pequeños. El *Kanzas* y el *Platte* que desaguan en el Missouri tienen su origen en la mismas montañas que dan nacimiento al del Norte. Por entre todo este pays, ya entre sus elevadas montañas ó extensos prados, el viagero apenas puede caminar cinco leguas sin encontrar un rio capaz de navegacion de canoas. La navegacion de los rios Mexicanos por las razones que antes hemos asignado, nunca empleara grandes buques: sin embargo facilitarán mucho la comunicacion entre las respectivas provincias interiores. Pero los grandes rios que descargan en el Missouri y el Misisipi, algunos de los cuales ya hemos mencionado estan destinados à proporcionar empleo à muchos centenares de miles de personas en buques de todos tamaños.

Quando reflexionamos que el gran pays que tan rapidamente hemos examinado es en toda su extension susceptible de grande cultivo, gozando la mayor parte de él un clima igual à cualquiera del mundo, no esta al alcance de la mas ardiente fantasia formar un bosquejo de su futura importancia, ni podemos hacer una estimacion con estricta exactitud de los millones de seres humanos que en algun tiempo futuro han de encontrar subsistencia y auxilios en estas regiones. La poblacion de los Estados Unidos esta rapidamente rolando hacia los establecimientos Mexicanos. Ya las riberas de rio Colorado, Arkansa y Missouri son la residencia de ciudadanos Americanos. Las Artes, las Ciencias, y si, podemos usar de la expresion, las bendiciones de una libertad racional se estan difundiendo en aquella direccion. Los limites territoriales no presentan sino debiles barreras contra la difusion de la luz y del conocimiento. Sus progresos no pueden impedirse por edictos del presente ni de qualquier futuro Gobierno de Mexico. El Mexicano en una orilla de un rio viviendo en la miseria sufriendo baxo la opresion no puede permanecer largo tiempo ciego é insensible a las ventajas y felicidad de los Ciudadanos de los Estados Unidos de la orilla opuesta.

De este corto bosquejo de la topografia de Mexico y el adyacente territorio de los Estados Unidos puede formarse alguna debil idea del vasto Comercio interno que ha de efectuarse entre las dos Naciones, a proporcion que se aumente la poblacion, y se remuevan las restricciones sobre su Comercio. ¿Quantos artículos se sacaran del suelo de los dos payses, en que apenas se piensa ahora? ¿Quantas manufacturas se estableceran en regiones calculadas para producir todos los materiales crudos para el mecanico y el Artista! Por que los dos payses pueden cultivar los mismos productos y establecer la misma especie de manufacturas es que algunos escritores han propalado la opinion de que el futuro Comercio entre los Estados Unidos y Mexico no sera importante? ¿No podrian ellos arguir tambien que porque el trigo se cosecha en Kentucky es perjudicial al cultivo de aquel artículo en Pensilvania? ó que porque ciertas manufacturas estan establecidas en Pittsburg son rivales de las de la misma clase en Boston? No vemos que à medida que la poblacion se extiende en un pays se aumenta el consumo de los productos del suelo? ó que la industria humana recibe un nuevo estímulo de mil artificiales necesidades que se crean en la sociedad segun se aumenta en numero y opulencia?

¿Es posible que en el siglo decimo nono, hayamos oido al Embajador de una Nacion civilizada asegurando en una formal diplomática comunicacion al Gobierno de los Estados Unidos, que ellos deben oponerse à la extension de las bendiciones de la libertad y del Comercio de Mexico porque el trigo y otras mercaderias de los Estados Unidos pueden producirse con mayor facilidad en aquel pays, y porque su clima superior invita à la emigracion de nuestros Ciudadanos, y por esto disminuye nuestra fuerza? Tales eran los senti-

mientos profesados abierta y oficialmente por el Cabellero Onis. El no escrupulosa recomendar estos abominables y antisociales principios à la seria consideracion de nuestro Gabinete, y lo que es aun mas extraordinario y vergonzoso, la misma doctrina ha encontrado sostenedores en algunos Escritores Americanos que se han empeñado en probar que *la Independencia de Mexico seria perjudicial à los intereses comerciales de los Estados Unidos*(6).

Concebimos humildemente que el bosquejo que hemos dado de las ventajas que nuestro pays sacara de que Mexico se ponga baxo un Gobierno liberal es una especie de refutacion à los principios avanzados por el Cabellero Onis y su partidarios, tan incontestable que debe ser grato à qualquiera Ciudadano Americano que siente como nosotros el absurdo à iniquidad de sacrificar la felicidad de millones de la raza humana en las aras de la ambicion política y calculo mercantil. Concebimos que la Independencia de Mexico sera un suceso para el mundo civilizado segundo en importancia al de la declaratoria de Independencia de los Estados Unidos el 4 de Julio de 1776; y el promover tal suceso por todos los medios honestos y buenos es concorde con los deseos é intereses de todas las clases de nuestros Compatriotas(7).

Es posible que la España, por algunos años mas se esfuerze en mantener su vacilante soberanía sobre Mexico; pero aun admitiendo que su dominacion continúe mas tiempo del que anticipamos de nada ó de muy poco le servira porque su supremacia moral y física ya no se siente mas, ni puede jamás ejercitarse sobre sus primeros vasallos en aquel reyno. Ella no puede ya encontrar obediencia y respeto entre los Criollos Mexicanos é Yndios asi como no puede compeler las olas del oceano à sosegar quando estan agitadas por los vientos; pero aun admitiendo que siempre sea posible à la España volver à subyugar à los Mexicanos, no podemos preguntar como ha de conservar allí su imperio en el caso de una guerra con la Gran Bretaña, los Estados Unidos ó qualquiera otra nacion marítima? ¿No hemos probado que ni aun por un instante puede ya reposar ninguna confianza en la fidelidad de sus subditos Americanos? ¿donde estan sus esquadras para proteger su comercio con Mexico, ó para impedir el ser invadida por un enemigo en todas direcciones tanto sobre las costas del Atlantico como del Pacifico? Si, pues, durante la paz con todas las naciones, la España tiene dificultad en conservar à Mexico, y reprimir el espíritu revolucionario del pueblo; si durante la guerra esta expuesta à ver arrancarse à Mexico por conquista, ¿que política es el agotar la sangre y tesoro de los habitantes de España por mantener una soberania sobre un imperio expuesto cada instante à escapar de sus garras? Si estas observaciones son aplicables à la situacion relativa de España con Mexico, y ciertamente con todas sus posesiones en el Continente Americano, ¿no se aplican aun con mayor fuerza à las Yslas de Cuba, Puerto Rico y las Filipinas?

(Continuará.)

(6.) Que un Español, como el Sr. Onis, propale ideas tan absurdas é infamantes, no es extraño, porque al fin no hace mas que sostener el orgullo nacional, y empeñarse en eternizar la esclavitud de una hermosa region que ya se escapa à la España: pero que Ciudadanos Americanos en quienes suponemos un gran fondo de ilustracion se atrevan à apoyarla, esto sí que parecería altamente increíble si no nos acordásemos que en el Norte America tambien puede haber plumas venales semejantes à las que pagaba en Londres el Duque de San Carlos y à que no arrastras al corazón de los humanos, sacrilega sed de oro?

(7.) No podemos menos de aplaudir aqui las miras filantropicas, é ideas liberales del Sr. Robinson; y el honor que le causa el animo rastro y mezquino del Caballero Onis. Ciertamente la Independencia de Mexico y de todas las demas regiones que hasta ahora han gemido baxo el yugo Español, sera un acontecimiento tan memorable como el descubrimiento del Nuevo Mundo y de sus consecuencias aun mas importantes.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CAMPAÑA DE VENEZUELA.

CAPITULACION DE LA GUAYRA.

Primer oficio de S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE al Sr. Coronel Pereira.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Cuartel General de Caracas, Julio 1º de 1821.

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE de la República, General en Jefe del Ejército, &c. &c. &c.

Al Sr. Coronel D. Josef Pereira.

Desde que me acerqué a esta capital dirigido cerca de V.S. un Edecán a ratificarle los sentimientos de filantropía y liberalidad que animan al Gobierno de la República que presido consignados solemnemente en el tratado de regularización de la guerra. V.S. contesto que, si no hallaba transportes en la Guaira, trataría. He sabido que posteriormente ha tentado V.S. mil medios mas para salvar su division, y últimamente ha sido rechazado de Petaquire. Una division entera, quizá la mas fuerte de mi ejército, está empleada en cerrar a V.S. todas las salidas y en perseguirle. Cuando un oficial ha llenado, como V.S. sus deberes aun mas allá de lo justo, es una loca temeridad no acceder a las leyes imperiosas é irresistibles de la fuerza y de la necesidad.

La guerra ha mudado de aspecto: no estamos en el caso de elegir una muerte desesperada cuando puede conservarse una vida honrosa, y ahorrar sangre inocente. Yo, pues, ratifiqué a V.S. de nuevo mis disposiciones para oírle y acordarle una capitulacion honorífica. Ni V.S. ni sus tropas tienen que temer deponeudo las armas. Seré liberal, y tendré particular satisfaccion en manifestar a V.S. cuanto aprecio hago del mérito aunque sea de mi enemigo.

Espero la contestacion de V.S. en todo el día de mañana para tomar un partido definitivo y pronto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

BOLIVAR.

Contestacion del Sr. Coronel Pereira.

El satisfactorio oficio de V.E. en el hecho de serlo tal, limita mi contestacion a dos puntos: primero, ni mi honor, ni el de las armas Españolas quedan en su lugar en que la division que mando depone las armas, sin que haya sido batida ni hecho defensa, cuando no llego tal caso; me son conocidos y placenteros los sentimientos de filantropía y liberalidad de que V.E. está animado; y no deben ocultarse los que en beneficio de las tropas de V.E. usé cuando caíeron prisioneros por las de mi cargo. No me hallo en situacion tan deplorable, ni he sido rechazado de Petaquire; pues no medió ni una guerrilla, y solo el no sacrificar sangre obligó mi retroceso.

Segundo: la capitulacion que V.E. propone necesita por mi parte mas reflexion; pues de

ella depende la suerte de muchos hombres, que ante todo debe ser afianzada, y para ello, si V.E. gusta, puede mandar por un gefe u oficial la base en que la cimentó, seguro que a la hora en que llegue a Maiquetia ó a este puerto, iré a verme con él.

A fin de que V.E. no trea uso de artificios para evadirme, dilatando los momentos hasta conseguir el embarque, le advierto se hallan fondeados tres buques mayores, pero ninguno nacional, y por consiguiente sin poder disponer de ellos. Con esto tengo el honor de dejar contestado el oficio de V.E. fecha de ayer.

Dios guarde a V.E. muchos años.—Guaira 2 de Julio de 1821.

JOSEF PEREIRA.

Excmo. Sr. General en Jefe de las tropas de Colombia (1).

Segundo oficio de S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE al Sr. Coronel Pereira.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Cuartel General de Caracas, Julio 2 de 1821 a las diez de la noche.

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE de la República, General en Jefe del Ejército, &c. &c. &c.

Al Sr. Coronel D. Josef Pereira.

Acabo de tener la satisfaccion de recibir la contestacion que V.S. se servió dar con esta fecha a mi nota de ayer. Me apresuro a presentarle a V.S. las bases en que puede fundarse la capitulacion que he ofrecido acordar.

1º. V.S., los demas gefes y oficiales de la division, no serán tratados como prisioneros de guerra, sino que permanecerán en libertad, y se les concederán sus pasaportes para que se restituyan a la España Europea, bajo la sola condicion de que no podrán volver a servir contra Colombia en la presente guerra, sino al paso que se vayan dando por su gobierno los canges correspondientes.

2º. La tropa Española quedará prisionera, y con libertad de tomar, ó no, servicio en las banderas de la República los que lo deseen, ó de establecerse en el pais libremente como paisanos si lo eligieren asi.

3º. La tropa Americana se licenciará, para que se restituyan a sus casas.

4º. Los gefes, oficiales y tropa conservarán sus bagages y cuanto tengan propio en la division; y los gefes y oficiales llevarán consigo sus armas.

5º. Se hace extensivo el beneficio del artículo 4º a los paisanos que en clase de emigrados, ó de otro cualquier modo sigan la marcha y la suerte de la division. Además recibirán sus pasaportes para salir del pais, si lo pidieren.

6º. Las armas, municiones, fornituras y demas objetos militares, y cuantas propiedades sean del gobierno Español, se entregarán al de la República.

(1) Hay muchos casos en la guerra en que un cuerpo de tropas sin ser batido, y solo por creer imposible la defensa que no había mas que verter injustamente la sangre, cede a la ley de la necesidad, y solicita capitulacion, sin quedar por eso deshonrado. Nos congratulamos de ser confesados por boca de los gefes Españoles los sentimientos filantropicos que siempre han animado al Gobierno de la República, y ciertamente que nada puede haber ni mas humano, ni mas liberal ni mas digno de elogio que las proposiciones de S.E. el Libertador al Coronel Pereira. De resto cualquiera conocera que este por procuró escapar por todos los medios posibles, y que solo la falta de buques lo hizo permanecer en la Guayra.

7º. Se concederán a la division los honores militares para rendir las armas.

Mi Edecán el Teniente Coronel Diego Ibarra va autorizado competentemente por mi para tratar con V.S., y concluir el tratado de capitulacion sobre las bases dadas. En todo el día de mañana quedará terminado este negocio y depuestas las armas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

BOLIVAR.

Contestacion del Sr. Coronel Pereira.

El oficio de V.E. fecha de ayer, en que me prescribe las bases en que funda la capitulacion de la tropa de mi cargo, es en mi poder; y acordado por todos los gefes de los cuerpos como requisito indispensable sobre la admision ó modificacion de sus artículos, han presentado el obstáculo de que era preciso contar con la voluntad del oficial y soldado. La colocacion de la tropa en distintos puntos impide el que con la celeridad que V.S. exige y yo deseo, se transija el asunto; pero enterado V.E. mismo por su Edecán D. Diego Ibarra, que queda aqui hasta la decision, que el llevará, disculparé mi morosidad, no obstante que en todo el día de hoy quedará en manos de V.E. la última resolucion.

Dios guarde a V.E. muchos años. Guaira, Julio 3 de 1821.

JOSEF PEREIRA.

Excmo. Sr. General en Jefe de las tropas de Colombia.

Otra contestacion del Sr. Coronel Pereira a la segunda comunicacion de S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE.

Contestando a la nota de V.E. fecha de ayer, y con consulta de los Sres. gefes, oficiales y tropa, que componen la division de mi mando, debo manifestar a V.E. lo siguiente. Al primer artículo accedo por lo que respecta a que los oficiales no tomen armas contra Colombia; pero siempre en disposicion de embarcarse en este puerto en cualquiera de los buques que se presenten, entendiéndose el de no tomar armas en la presente guerra.

2º. La tropa Española debe seguir el mismo destino que los oficiales, quedándoles solo la eleccion de establecerse en este pais.

3º. A la Española Americana tropa se le debe consultar su voluntad, en términos, que la que quiera marcha a Puerto Cabello se le ha de permitir llevandosus armas y municiones; y la que, a presencia de dos gefes que se elijan por una y otra parte, quiera alistarse en el servicio de la República, se le concederá.

4º. Se confirma en un todo.

5º. Lo mismo.

6º. Se entenderá esta propuesta como se expresa en el artículo 3º.

7º. Como la division se promete marchar con sus armas, no hay necesidad de recurrir al extremo que V.E. dicta; y en tanto vicie la aprobacion de V.E., espero que sus tropas suspendan todos sus movimientos sobre los puntos que ocupan.

Dios guarde a V.E. muchos años. Guaira, Julio 3 de 1821.

JOSEF PEREIRA.

Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército de Colombia.

Tercer oficio de S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE al Sr. Coronel Pereira.
REPUBLICA DE COLOMBIA.

Cuartel General de Maiquetia, Julio 4 de 1821.
SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE de la República General en Jefe del Ejército, &c. &c. &c.

Al Sr. Coronel D. Josef Pereira.

Conformándome, por consideracion à esas vauentes tropas, con las modificaciones que V.S., de acuerdo con los Sres. gefes y oficiales de su division, han hecho a los artículos de la capitulacion en su nota de ayer, que condujo mi Edecán Ibarra, la apruebo en todas sus partes, y espero que inmediatamente venga un gefe ò oficial à tratar conmigo sobre su cumplimiento; en la inteligencia que en el término de dos horas debe ser ocupada la plaza por las armas de Colombia.

Dios guarde à V.S. muchos años.
BOLIVAR.

El Teniente Coronel Ibarra, Edecán de S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE, fue otra vez el conductor de esta última nota. Poco despues regresó acompañado del Teniente Coronel Somosa, comandante del regimiento de húsares, que venia comisionado para convenir en el modo de cumplir la capitulacion, y para suplicar à S.E. que intercediese con el Almirante de una escuadra francesa que habia fondeado en el puerto el dia anterior para que recibiese à su bordo los oficiales y tropa que quisiesen seguir las banderas Españolas y salir del pais.

Esta súplica era motivada de que el Sr. Almirante se denegaba à dar pasaje à ningun militar Español sin el previo consentimiento de S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE, y exigia que la voluntad de S.E. se le hiciese saber por la voz de uno de sus edecanes.

Con este objeto comisionó S.E. al Capitan Anacleto Clemente à cumplimentar al Sr. Almirante, tributándole las gracias por su justa conducta, y rogándole franquease el pasaje à los oficiales y tropas Españolas que hubiesen de salir conforme a la capitulacion.

Al mismo tiempo partió para la plaza el Edecán Ibarra, designado por S.E., para que con un gefe Español explorase la voluntad de las tropas que habian capitulado.

Tanto las Españolas como las Americanas debian consultarse. Las que eligieron salir del pais marcharon sobre el muelle à embarcarse, y las que prefirieron tomar servicio en las banderas de la República, quedaron formadas en la plaza y en el castillo del Colorado. Esta operacion se ejecuto en el mejor orden, y antes del medio dia entraron nuestras tropas à ocupar la plaza. Dos cientos hombres del batallon del Rey, mas de 800 del tercer segundo de Valencey, y 50 húsares prefirieron abrazar el servicio de la República. El Sr. Coronel Pereira logró, por su influjo y autoridad sobre sus tropas, que le siguiesen cerca de 200 hombres de los tres cuerpos.

Aunque en las proposiciones escritas se omitió expresar con respecto à la tropa la misma condicion impuesta à los gefes y oficiales, verbalmente convino en ella el Coronel Pereira, y ofreció enviar desde à bordo, ó desde Puerto Cabello, si antes no tenia lugar, una lista nominal de todos los que se embarcaron con el doble objeto de que el gobierno de la República pueda hacer los reclamos convenientes en caso que se les obligue à continuar sirviendo contra Colombia en desprecio del tratado, y de que se castigue debidamente al que se aprehenda con las armas en la mano, no habiendo precedido el cange.

El Coronel Pereira ha manifestado en esta ocasion la mejor fe, un carácter inflexible y un zelo sin igual por la causa de su nacion y el honor de sus armas. Al mérito de estas apreciables calidades debe atribuirse la condescendencia de S.E. el LIBERTADOR en concederle tan capitulacion tan generosa.

OFICIO DEL SR. MARISCAL DE CAMPO D. MIGUEL DE LA TORRE A.S.E. EL GENERAL LIBERTADOR.

Capitanía General del Ejército Expedicionario de Costa Firme.

Excmo. Sr.

Ha llegado à mi noticia que por V.E. han sido tratados con toda consideracion los individuos del ejército de mi mando, que han tenido la desgracia de ser prisioneros de guerra. Doy à V.E. las debidas gracias por éste rasgo de humanidad que me hace disminuir el sentimiento de la suerte de dichos individuos, esperando que continuará de este modo, dando pruebas nada equivocadas de que hace renacer las virtudes sociales que habian desaparecido por el enardecimiento de las pasiones, que han desolado tan fértiles paises.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Cuartel General de Puerto Cabello 6 de Julio de 1821.—Excmo. Sr. —Miguel de la Torre.—Excmo. Sr. D. SIMON BOLIVAR.

ACTA DE LA INSTALACION DEL PRIMER CONGRESO GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

En la villa del Rosario de Cucuta à los seis dias del mes de Mayo del año del Señor de 1821, se reunieron de precedente citacion en la posada del Excmo. Sr. Vice Presidente-interino de la República, General de Division Antonio Nariño, para la instalacion del Congreso General de Colombia, mandado convocar por la ley fundamental de 17 de Diciembre de 1819 los 57 diputados que se hallan presentes en esta Villa de los nombrados por las 19 provincias que oportunamente han estado en apitudo de hacerlas; y no obstante que se notaba la falta de cuatro ó cinco diputados para el complemento de las dos terceras partes del número total requeridas por el reglamento inserto en la convocatoria de 20 de Enero del año proximo pasado para el acto de instalacion, como ya el Excmo. Sr. Vice Presidente habia previsto y allanado esta dificultad por medio del decreto que tuvo à bien expedir con fecha del 1º. del corriente, cuyo tenor es el que sigue:

Antonio Nariño General de Division, y Vice Presidente interino de la República.

Por cuanto se encuentra en esta Villa un considerable número de los Sres. que han sido nombrados diputados por las provincias que oportunamente han estado en apitudo de hacerlo para la formacion del Congreso General de Colombia, sin que hasta ahora haya sido posible reunirse todos los individuos necesarios à llenar las dos terceras partes de su totalidad requerida por el reglamento de convocacion: considerando que por el art. 5º. del mismo gobierno quedo autorizado para allanar las dificultades que ocurriesen capaces de impedir ó retardar su instalacion, que seguramente han sido tan insuperables, que debiendose haber verificado aquell desde 1º. de Enero del corriente año, no ha podido tener su efecto la ley hasta el presente: considerando que estas propias dificultades lejos de desvanecerse se aumentan cada dia, ya por la falta de posibilidad en que se halla el gobierno de prestar à los diputados los auxilios pecuniarios que muchos necesitan para su traslacion à esta Villa, ya porque roto el Armisticio y principiadas las hostilidades será mas dificultosa una marcha que no ha podido emprenderse en tiempo de calma y tranquilidad, ya porque tambien contribuirá à impedir la estacion rigurosa de invierno que esta principiando, de cuyos graves y notorios inconvenientes resultaria que la instalacion del Congreso General de Colombia designada para el dia 1º de Enero proximo pasado, no vendria à caso à verificarse en todo el corriente año, desfriendo à la opinion pública, y à la de los

mismo Sres. Diputados presentes sobre la conveniencia y necesidad de la mas pronta reunion del Congreso; y considerándome como Vice Presidente interino de la República, encargado del gobierno general, autorizado por el expresado art. 5º. del reglamento para llanar toda dificultad que obste à la instalacion conforme lo estaba mi antecesor S.E. el Sr. Roscio, que con el propio objeto delegó à su salida de la capital de Guayana esta misma facultad en S.E. el VICE PRESIDENTE de Venezuela en lo respectivo à su territorio. Por tanto he venido en decretar lo siguiente:

1º. Que el Congreso General de Colombia se instale con el número de cinquenta y siete diputados presentes que hacen la mayoria absoluta de la totalidad de noventa y cinco que corresponden à las 19 provincias que oportunamente han estado en apitudo de nombrarlos, y se aproxime à las dos terceras partes requeridas por el reglamento de convocacion.

2º. Que el acto de instalacion se verifique para el 6 del corriente, precediendo la publicacion de un edicto citatorio.

3º. Que el ministro del interior se encargue del cumplimiento de este decreto.—Dado en el Palacio del Gobierno en el Rosario de Cucuta à 1º. de Mayo de 1821.—Antonio Nariño.—Por S.E. el Sr. VICE PRESIDENTE —El Ministro del Interior Diego B. Urbaneja.

Se procedio en consecuencia à la instalacion del cuerpo en la forma siguiente:

El Excmo. Sr. VICE PRESIDENTE, asistido de los ministros del interior y de relaciones exteriores, revestidos igualmente del carácter de representantes nombrados por las provincias de Cartagena y Guayana, y acompañados de los demas diputados, se dirigió à la Santa Yglesia parroquial, donde con asistencia de todos y la mayor solemnidad se celebró la misa del Espíritu Santo. Terminado este acto religioso pasaron à la sala destinada para las sesiones del Congreso, donde tomó S.E. lugar preeminente baxo el solio nacional.

Colocados los diputados debidamente S.E. el VICE PRESIDENTE leyó un discurso propio del acto, y concluido, puesto de pie preguntó: ¿son de opinion los Sres. Diputados que puede procederse à la instalacion del Congreso? Y habiendose votado unánimemente que sí, dijo el VICE PRESIDENTE: el Congreso General de Colombia que la legitimamente instalado: en el reside la soberania nacional... Un concurso numeroso (pueda decirse) lleno de entusiasmo y complacencia que presenciaba el augusto acto, repitió vivas à la República y al Congreso, y en seguida se recibió à todos los Sres. Diputados el juramento correspondiente.

A propuesta del VICE PRESIDENTE se procedió luego à nombrar Presidente y Vice Presidente para el Congreso, y resultando electos à pluralidad de votos el Sr. Felix Restrepo para Presidente, y el Sr. Fernando Peñalver para Vice Presidente, S.E. colocó al primero en la silla presidencial, y despues de haber oido las gracias que el Sr. Restrepo dió al Congreso por su nombramiento, expresando que mas confiado en las luces de los Sres. Diputados, que en las suyas propias para su debido desempeño, se retiró el Vice Presidente acompañado de una diputacion de cuatro miembros nombrados al efecto.

Continuando la sesion se trato del nombramiento de secretario, y despues de una ligera discusion sobre si deberian nombrarse uno ó dos de dentro ó fuera del cuerpo, se acordó que hubiese dos secretarios elegibles por ahora, bien de los miembros del Congreso, bien de fuera de su seno. Se entró en votacion y fueron nombrados à pluralidad los Sres. Francisco Soto y Miguel Santa María, los cuales tomaron posesion de su destino, dándose por cerrada esta acta de instalacion, que será firmada por S.E. el Vice Presidente, por los todos los Sres.

Diputados, y refrendada por los dos representantes ministros de relaciones exteriores, del Interior y de Justicia—Antonio Naríño—Dr. Félix Restrepo—Fernando de Peñalver—Luis Ignacio Mendoza—Dr. Ramon—Ignacio Mendez—Ignacio Fernando Peña—Antonio María Briceño—Josef A. Mendoza—Dr. Manuel Campos—Dr. Francisco Josef Otero—Joaquín Fernández de Soto—J. Antonio Paredes—Miguel de Zarraga—Miguel Domínguez—Miguel Briceño—Josef Ignacio Marquez—Antonio Malo—Josef Antonio de las Barceñas—Nicolas Ballen de Guzman—Josef María Hincastroza—Juan Ronderos—Bernardino Tovar—Benedicto Domínguez—Leandro Exea—Diego F. Gomez—Josef Antonio Borrero—Lorenzo Santander—Pacífico Jaime—Mariano Escobar—Alexandro Osorio—Salvador Camacho—Josef Cornelio Valencia—Casimiro Calvo—Policarpo Uricoechea—Sinforsoso Mutis—Corvellon Urbina—Francisco Gomez—Ildelfonso Mendez—Pedro F. Carvajal—Carlos Alvarez—Manuel Baños—Francisco Soto—Joaquín Borrero—Manuel María Quijano—Joaquín Plata—Miguel de Tovar—Vicente Azuero—Miguel Santamaría—Josef Prudencio Lanz—Andrés Rojas—Lic. Gaspar Marcano—Miguel Ibañez—Pedro Gual—El Diputado Ministrado del Interior y de Justicia.

DIEGO B. URBANEJA.

DECRETOS.

Bando publicado en la Ciudad de Caracas.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE, GENERAL EN JEFE DE SUS EJERCITOS, &c. &c. &c.

Informado de que à pesar de las repetidas órdenes expedidas para la supresion de la moneda de cobre que con el nombre de señas, ha emitido y puesto en circulacion el gobierno Español mientras dominó en Venezuela continua aun circulando en descredito y ruina del gobierno y de los pueblos; he venido en decretar lo siguiente:

ART. 1º. En ningun pueblo libre de Venezuela se admitirá, ni circulará de ninguna manera ni por ningun motivo la moneda de cobre que con el nombre de señas, ha introducido en Venezuela el gobierno Español.

2º. Cualquiera que sea el poseedor de la moneda de cobre que se suprime la perderá sin indemnizacion, puesto que no estando reconocida por el Gobierno de la República, no debe este cargar con una deuda creada por el gobierno Español para sostener la guerra contra Colombia.

3º. El que intentare pasar una moneda de cobre y el que la recibiere en lo sucesivo, incurrirán en la pena de monedero.—*fsos.*

4º. El VICE PRESIDENTE de Venezuela se encargará de la ejecucion de este decreto, que se comunicará entre tanto por el ministro de la guerra à quienes correspondan para que se publique, y cumpla desde luego en esta capital y su distrito.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República y refrendado por el ministro de la guerra en el Cuartel General de Caracas à 5 de Julio de 1821.—11º SIMON BOLIVAR.

Por mandado de S.E.
Pedro Brizeño Mend. z.

CARLOS SOUBLETTE, GENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS DE COLOMBIA VICE PRESIDENTE DE VENEZUELA, &c. &c. &c.

Por cuanto à virtud de los últimos gloriosos sucesos de las armas de la República en los campos de Carabobo, y capitulacion dispensada al Coronel Español D. Josef Pereira en el Puerto de la Guaira, han quedado en el pais una multitud de Españoles, canarios y súbditos

del gobierno Español; y deseando que cuantas personas existan en el departamento pertenecan à la República, no en apariencia y por necesidad, sino por opinion y libre voluntad: en consideracion à que todas, todas sin distincion alguna, así como disfrutará de los beneficios que les dispensan nuestras leyes y sistema liberal, deberán tambien sobrellevar las cargas públicas, y contribuir proporcionalmente con lo que permita la posibilidad individual al sostenimiento y estabilidad del gobierno con absoluta espontaneidad, he venido en acordar y decretar lo siguiente:

1º. Toda persona de las designadas, cualquiera que sea su clase, estado y sexo, que se encuentre en el territorio libre se declara en absoluta libertad de dejar este pais y trasladarse al que mas le convenga, llevar ó dejar su familia y caudal, y disponer libremente de los bienes raíces que poseyeran, dabiendo ocurrir dentro de 24 horas à tomar pasaporte para salir dentro de ocho dias penales.

2º. Se hace extensivo el artículo anterior à las que siendo Americanas quisieren cambiar de domicilio, ó porque su opinion no sea conforme ó nuestros principios, ó porque teman las vicisitudes de la guerra, ó porque rehusen sufrir las cargas públicas.

3º. Los Españoles, canarios y súbditos del gobierno Español que prefieran permanecer en el territorio de la República y pertenecer à ella, se les permitirá, siempre que manifestando su voluntad al jefe militar respectivo dentro de aquel término presten en el acto el juramento siguiente: *Juro por Dios Nro. Sr. y esta señal de cruz que obedeceré y seré fiel al Gobierno y magistrados de la República de Colombia: que la defenderé, hasta sacrificar mi vida en caso necesario, de las agresiones del gobierno Español y de cualquier otra nacion; que contribuiré con mis bienes à su conservacion y estabilidad; y que ni de hecho, ni de palabra, ni por escrito, directa ni indirectamente atentare contra el pais, ni contra sus hijos amantes y justos defensores de su libertad é Yndependencia.*

4º. Los respectivos gefes militares harán entender à los juramentados que el vinculo con que voluntariamente se han unido à los habitantes de COLOMBIA es un vinculo de honor y el mas sagrado; y que su relajacion traerá sobre sus cabezas la indignacion del cielo, la execracion pública y la severidad de la ley, y escribirán sus nombres en un registro que abrirán al efecto, transmitiéndolos al Gobierno y gefes políticos locales para que sean considerados en su adopcion, y se publique esta en la gazeta para su satisfaccion y congratulacion general.

5º. El gobernador militar de esta ciudad y demás gefes militares de esta provincia se encargaran de la ejecucion de este decreto dentro de tercero dia despues de su recepcion oficial. Por tanto mando y ordeno se publique por bando en esta capital y pueblos recientemente libertados para inteligencia de todos y su mas puntual y pronto cumplimiento.

Dado, firmado de mi mano, y autorizado en forma en Caracas à 14 de Julio de 1821.—11º CARLOS SOUBLETTE.

PROCLAMA A LOS COLOMBIANOS.

(Continuacion del número anterior.)

Más no es la surete tan enemiga de la virtud, que no deje à sus defensores mas que este término funesto. Escrito está en el Cielo, y la historia de los siglos lo manifiesta, que el pueblo que desididamente ama su libertad, y su independencia acaba por conseguirlos à despecho de todas las artes, y de toda la violencia de la tiranía. La victoria que tantas veces es un donde la fortuna, es tarde ó temprano la recompensa de la constancia. ¿ Quien defendió à las pequeñas Repúblicas de Grecia de la bar-

bara invacion de Xéres? ¿ Quién restituyó el Capitolio casi despedazado por los Gatos? ¿ Quien le salvo del fulminante brazo de Aníbal? ¿ Quién en tiempos mas de canos escudo à los Suizos de la tiranía Germanica, y dió la independencia à la Holanda à despecho del poder de los Abuelos de Fernando? ¿ Quien es el que ha inspirado al Pueblo Tirolés esa resolución heroica, conque rodado por todas partes de enemigos, abandonado de sus protectores, y escuchando solo su horror à los tiranos, ha sabido desgajar los penascos, y los árboles de las montañas, y deshacer con ellos los batallones del vencedor de Daucik? ¿ Quién, en fin, el que mantuvo la firmeza, y constancia gloriosa del pueblo Español contra el poder de Napoleon? Sigamos impávido, su exemplo: la misma situación es la nuestras el mismo ardor nos anima, iguales esperanzas deben asistirnos. El Dios de los ejércitos por quién lidiamos nos cubrirá con sus alas, y grado del ademán firme y entero conque hemos arrostrado la adversidad, no llevá por entre los peligros, y los precipios al pólio de la independencia. Colombianos: se os ha anunciado el rompimiento de la guerra con la confianza de que en vez de desmayar, vais à cobrar nuevas fuerzas, à haceros mas dignos de la causa que defendeis, y de la admiracion del Universo: os lo anuncio el gobierno constituido en la sagrada obligacion de salvar el estado, y seguro de que el voto unánime de los pueblos se ser libres à toda costa; ningun médio por violento, ningun recurso por extraordinario, ningun auxilio por privilegiado dejará de ponerse en movimiento para completár la destruccion del enemigo. Lánzase al mar los tesoros para aligerar los navios en la tormenta y salvarlos del naufragio: los muebles mas preciosos, las ropas mas ricas se entregan à la voracidad de las llamas para pasar por encima de ellas, y escapar de los incendios. Así nos hallamos nosotros: arde el estado, la Patria combate; fuerzas, riquezas, vida, saber, consejo, quanto tenemos es suyo: ¿ y podríamos dudar un momento en ponerlo todo à sus plantas para la salvacion y le gloria? ¿ Perea el Egoísta vil que transige con su deber, y esconde lo que deve à sus hermanos para la defensa común? ¿ Perea mil veces el perverso que abuse por interés particular suyo de este desprendimiento universal! El estado los perseguirá como traidores, y donde no prenda la llama del entusiasmo, fuerza es que haga prodigios la guadaña del terror. ¿ Pues que? Nuestro enemigo no omitió mélio ninguno para defendernos! Hay provincias que han sabido arrojar à los enemigos de su seno: y las que han tenido la fortuna de no haber sufrido sino muy poco semejante azote ¿ no lo aventurarán todo por eximirse de el? Nuestros valientes soldados à la inclemencia del Cielo, sufriendo el rigor del invierno, y careciendo muchas veces de lo mas necesario para la vida, han ya sostenido varias campañas arrostrando los peligros, y la merte en cien batallas que han dado; se preparan à dar otras sin intimidarse, ni por el número, ni por la calidad, ni por la fortuna de nuestros enemigos; ¿ y nosotros quietos en nuestros hogares, nosotros que debemos à su consagracion heroica y à sus inponderables fatigas nuestras seguridad y defensa; nosotros aspiraríamos à guardar nuestras riquezas, à no disminuir ni el menor de nuestros regalos?

Nuestra es la victoria, nuestra, si sabemos poner en la continuacion y conclusion de esta empresa aquel entusiasmo sublime conque la empezamos, y la hemos sostenido. De los esfuerzos de todos, de los sacrificios de todos se debe componer esta masa colosal de fuerza, y resistencia que hemos de oponer al embate de nuestro enemigo. Con 20,000 hombres menos comenzamos la guerra: con 30,000 mas la empezó el. Que los reponga si puede, que los traiga à esta region de muerte, tan funesta

à los opresores, como à los oprimidos. Nosotros añadiendo à la experiencia de 11 años las fuerzas de la desesperacion, y de la ràbia, daremos à esas falanges de asecinos el destino que han tenido las primeras, y los terrones abonados con su sangre nos pagaràn con usuras los frutos que nos han talado.

Hallen pues cabida las maquinaciones de ia intriga, ò las sugestiones del miedo en gobiernos débiles, ò en gabinetes extragados. El pueblo, el pueblo Colombiano se mantendrá solo en pié en medio de las ruinas del continente Europeo. Aqui es donde se desembaino, para no esconderse nunca la espada del rencor contra la execrable tirania: **AQUI ES DONDE ESTA ALZADO PARA NO ABATIRSE JAMAS EL ESTANDARTE DE LA YNDEPENDENCIA Y DE LA JUSTICIA.** Acudid todos à el quantos en Europa queréis vivir exéntos de tan abominable yugo. Los que no podéis hacer pacto con la iniquidad, y os indignais de la desercion mortífera y cobarde de algunos, venid entre nosotros: aqui el valiente tendrá ocasiones de adquirir verdadera honra; el sábio, y el virtuoso tendrán respetos, los afligidos asilo. Una es nuestra causa; una la recompensa. Venid, y à despecho de todas las artes, y de todo el poder de España, vereis como contrastamos su estrella, y sabemos hacernos nuestro destino. *(Conclusion.)*

Angostura 20 de Septiembre.

Quando estaba para concluirse la Gazeta, se halló imposibilitado de hacerlo el IMPRESOR por acontecimientos inesperados, y añadimos que el deseo de servir al PÚBLICO, le hace terminarla, copiando de la Extraordinaria de Caracas de 18 del mismo, en que se data la fecha del Correo, la siguiente plausible noticia, recibida la noche de ayer en la Comandancia General de la Provincia por la posta. Tan grata comunicacion fue publicada y celebrada con salvas de artilleria, y con quantas demostracions de contento puede inspirar en los Colombianos, la admiración de una Empresa devida al arrojo y Tino del benemérito General Mariano, Montilla y del exforsado Coronel Padilla siempre terror de los tiranos.

BOLETIN DEL GOBIERNO SUPREMO
No. 8.

SITIO DE CARTAGENA.

Parte del Sr. General Comandante en Jefe del departamento de la Costa.

Honorable Ministro:—Suponiendo que la correspondencia de Bogota à esta ciudad sufrió algun retardo, tengo el honor de acompañar à V.S. los adjuntos partes por las plausibles noticias que contienen, à fin de que V.S. se sirva ponerlas en el conocimiento de S.E. el VICE PRESIDENTE de la República.

Dios guarde à V.S. muchos años.—Cuartel General, Soledad Junio 30 de 1821 — Honorable Ministro. El Comandante en Jefe, Mariano Montilla. Honorable Ministro de lo Interior y Justicia del Gobierno General Diego Bautista Urbaneja.

Sr. Coronel.—Organizado el plan que con V.S. habia ya acordado, y comunicadas las señales de inteligencia con la línea de tierra para figurar un ataque general à la plaza, y hacerlo efectivo sobre sus fuerzas sutnes, ni escaudrilla se apostó en el Manzanillo à las 8 de ayer noche. A las 12 se retiró la ronda para ser relevada; y aprovechando esta oportunidad seguí sus aguas hasta llevar al enemigo el estrago, la muerte y el espanto, sacando por

despojo, del centro de los peligros, las lanchas, barcas y bongos situadas en el arsenal, y bajo las baterías del Reducto, Cerro, Santa Isabel, Baraona y Baluarte San Ignacio, únicos buques de guerra con que contaba el Gobernador Torres, dejando à pique el bergantín Andaluz, y el bongo núm. 10. Lo horroroso del combate que se empeño à la lanza y à la espada, precipitó à la muerte mas de 100 soldados enemigos, con 3 de nuestros bravos, quedando heridos 18 dignos hijos de la patria. Por 6 prisioneros que tengo se que han muerto 3 oficiales enemigos, y se infiere que dos de ellos son el arrogante Cordero, Comandante principal de marina y su segundo D. Juan Carranza. Yo ofenderia al valor de mis soldados si exceptuara alguno de esta victoria, y faltaria à la justicia militar si no recomendara à V.S. al primer contramaestre de la escuadra de Colombia Jacinto Quintana de extraordinario valor; al segundo comandante del bongo Colombiano Josef Lescano nombrado por mi para el ataque de primer comandante de los esquifes; al comandante del esquife Relámpago Antonio Villanueva; al oficial de mar Antonio Hernandez, pasado de la plaza el 23; al Alférez de fragata Leandro Caldas; y al de igual clase Josef Antonio Padilla, siendo heridos los cuatro primeros, mortalmente Hernandez. La adjunta nota impondrá à V.S. de cuanto se ha tomado al enemigo.

Dios guarde à V.S. muchos años. Cospique Junio 25 de 1821.—*Josef Padilla.*—Sr. Coronel Mariano Montilla, comandante en jefe del departamento de la Costa.—M.

Relacion de los buques, piezas, armamento, petrechos y demas tomados al enemigo en la noche del 24 de Junio de 1821.

Buques.—5 lanchas, 2 barcas, 2 botes 2 bongos, 18 piezas de cañones de bronce y de hierro de à 4, 18 y 24; 3 obuses, 56 fusiles, 20 latones. 38 lanzas, 11 banderas; municiones las correspondientes à los buques.

Nota.—Que no pudiéndose traer el bergantín Andaluz, ni el bongo núm. 10, fueron echados à pique, este con hachas y picos, y aquel à balas, segun inferencia por las que se le Tiraron al intento à distancia de una vara. Cospique 25 de Junio de 1821.—XI. de su Yndependencia.—*Padilla.*

En carta del mismo General Mariano Montilla à S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE, fecha en Soledad à 7 de Julio próximo pasado, le participa que los castillos de Bocachica se habian rendido baxo capitulacion que les fue acordada conforme à las instrucciones de S.E. sobre el sitio. Los mas de los soldados de su guarnicion han tomado servicio en nuestros batallones; siendo muy pocos en concepto de aquel General los que oprovechándose de un artículo de la capitulacion se embarcaran para Cuba. “El enemigo, dice el, ha quedado lleno de sorpresa, y yo lo fatigo incesantemente de cuantos modos puedo: cuenta V.E. con la plaza de Cartagena en todo Agosto, ó tal vez mucho antes.”.....Aquel ejército esta brillante, y ha podido desprender una columna de 400 hombres provistos de toda lo necesario, que el 22 del mes último se embarcaron en Santa Marta para Maracaybo con objeto de auxiliar à las de Carmona y Sarda que resguardan à aquella ciudad por la Guagira y persiguen al Espanol Gomez, que reducido ya à la impotencia va à terminar sus carabanas del mismo modo que cuantos como el han quedado aislados y sin recursos en el territorio de la República.

El General Montilla concluye protestando disposicion para los movimientos que preveen de seguirse à la ocupacion de Cartagena.

Tan plausibles noticias ha mandado S.E. el Libertador se publiquen para satisfaccion de todo esta departamento por la siguiente orden.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Cuartel General de San Carlos
à 11 de Agosto de 1821.

EXCMO. SR. VICE PRESIDENTE DE VENEZUELA.

Incluyo à V.E. original la carta en que el Comandante General de la costa de Cundinamarca, General de Brigada Mariano Montilla participa à S.E. el LIBERTADOR la ocupacion de los castillos de Bocachica en la bahía de Cartagena por nuestras armas. Ya antes se habia recibido la misma noticia por Santa Marta Maracaybo y Cucuta; pero como no tenia todo el caracter de verdad que ahora, habia diferido comunicarla à V.E. hasta la confirmacion Sirvase V.E. hacer publicar tan plausible noticia para la satisfaccion del departamento de su mando.

Dios guarde à V.E. muchos años
El Ministro de la Guerra
Pedro Briño Mendez.

CARAQUEÑOS!—Los dias de vuestra reciente libertad, son los de los triunfos mas señalados de Colombia. El mismo en que vuestras cadenas fueron rotas por el valor de vuestros libertadores en Carabobo, el memorable 24 de Junio, los libertadores de Cartagena se coronaron de laureles tiñendo aquellas aguas con la sangre de sus opresores. El genio protector de COLOMBIA salvó la distancia, para que en el dia de las glorias de Venezuela, no dejase Cundinamarca de tener un triunfo distinguido, y toda la República sintiese à un mismo tiempo el advenimiento de la última época de sus victorias, que terminará sus padecimientos, y no se cerrará sino con los mas faustos sucesos que perpetuarán sus satisfacciones, y fijaran para siempre su gloria y su poder.

Caraqueños!—Desplegad vuestro patriotismo y las virtudes con que os atrevisteis à excitar à los demas pueblos Americanos en el inicio de nuestra redencion política, cooperad con todos ellos en el honoroso fin que se acerca, para eternizar en los fastos de esta nacion opulenta vuestra resolucion magnánima y vuestra constancia heroica.

ANGOSTURA:

Impreso por W. BURRELL STEWART, Plaz de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 114.

Angostura: Sábado 29 de Septiembre de 1821.—11°.

Tom. IV.

EL PRIMER CONGRESO GENERAL. DE COLOMBIA.

A TODOS LOS PUEBLOS Y TROPAS DE MAR Y TIERRA DE LA RE- PUBLICA.

COLOMBIANOS!—Vuestros Representantes unidos en el primer Congreso General tienen el placer de anunciaros en este día una nueva era en que van á verse cumplidos vuestros votos, premiados vuestros sacrificios y aseguradas las esperanzas de vuestra felicidad venidera. Vuestros conciudadanos, á quienes encargásteis las soberanas funciones legislativas; al paso que apreciaron debidamente el alto honor con que los habeis distinguido, sintieron igualmente el enorme peso de responsabilidad á que los sujeta el depósito de vuestra confianza.

Después de once años de infinitas calamidades y convulsiones con que ha sido despedazada la patria, disueltos casi los vinculos del orden social, desatendidas las artes de la paz por acudir al manejo de las armas, y cerrados los canales de la riqueza pública y privada, hubieran desesperado vuestros Representantes de corresponder á los deberes de su augusta misión; si no contaran con las disposiciones de un pueblo digno de ser libre, y sobre todo con el auxilio de aquella Providencia que se complace en hacer felices á los hombres. Penetrados de este sentimiento al comenzar el desempeño de sus tareas, se les presentó luego el exámen de la Ley Fundamental, que debía fijar los destinos de esta nueva sociedad; y después de profundas é imparciales discusiones, los Representantes de lo que antes se llamó *Capitanía general de Venezuela y Virreinato de la Nueva Granada*, congregados en Convención general el día 4 del presente Junio sancionaron la union de entrambos pueblos en un cuerpo de nacion, formando una sola República, baxo el acto expreso de que su gobierno sea popular representativo.

Esta solemne declaracion de la voluntad general, expresada por vuestros legítimos Representantes, hace aparecer á vuestra vista, colombianos, una República naciente sobre una inmensa extension de tierra, enriquecida con los mas preciosos dones de la benéfica Providencia: habitada por hombres que han preferido la muerte á ignominiosa esclavitud, santificada con el martirio de sus sabios, y honrada con la sangre de sus heroes. Tal es la Patria, Colombianos, que os habeis ganado por precio de vuestra constancia, de vuestras virtudes y sufrimientos. Tal es la nacion cuya existencia encomendada á los auspicios de este día, caminará rápidamente por grados de gloria y prosperidad, que no es dado alcanzar á la humana prevision. Presentándose fuerte y respetable á las naciones del mundo, con quienes va á entrar en amigables relaciones, atravesando los mares con las ricas producciones de su suelo, se hará al mismo tiempo mas y mas temible á los que esaren despojarla de los derechos que le dió el Soberano Fundador de las sociedades.

Vuestros Representantes empleando todos los esfuerzos de su saber, zelo y patriotismo, se apresuran á dedicar los resultados de tan di-

chosa union. Un gobierno en que las autoridades legislativa y ejecutiva serán exercidas por ciudadanos que periódicamente nombraréis vosotros mismos: una proporcionada division del pais para la mas pronta administracion de justicia: la seguridad individual: la economía en los gastos consentidos por vuestros Representantes: un respetuoso cumplimiento á los empeños contraidos con la fe pública: la libertad de la imprenta que infunde y circula el espíritu de libertad; tales son en compendio las instituciones que reclama nuestra nueva República, y á cuyo establecimiento se halla consagrado el Congreso General.

Y vosotros dignos defensores de Colombia, á quienes innumerables peligros y duros sufrimientos no han hecho sino fortificaros en la inflexible resolucion de cimentar las libertades de vuestra patria sobre la base de su independencia vosotros que por una serie continuada de triunfos le habeis dado este día de gloria y regocijo, recibid á nombre de vuestros conciudadanos cuanto tiene de mas tierno y expresivo la gratitud nacional. El Congreso General de Colombia, como obra de vuestras manos, presenta con esta ocasion su mas cordial congratulacion á todas las tropas de la República, á todos sus bravos oficiales de cualquiera denominacion y particularmente á aquellos esforzados caudillos cuyo denuedo, saber y constancia en las calamitosas épocas de la moribunda libertad defendieron su santa causa con sostenido impulso, hasta asegurar su triunfo sobre el exterminio de los enemigos. El Congreso en medio de los transportes de sus sentimientos da un lugar muy distinguido al LIBERTADOR que con tanta gloria os ha mandado, y cuyos eminentes servicios é infatigable perseverancia, durante el curso de nuestra contienda, le han merecido inmortal alabanza y eterno reconocimiento.

SOLDADOS:—Proseguid venciendo hasta arrojar para siempre los restos de enemigos, que aun pisan nuestro suelo; para que restituidos á vuestros tranquilos hogares, gocéis del dulce recuerdo de vuestras glorias y de las bendiciones de un pueblo que redimisteis de la servidumbre. El Congreso reconoce por una de sus preferentes obligaciones proveer los medios de aliviar vuestras privaciones en el tiempo presente, y prepararos para el futuro las recompensas que os debe la justicia nacional.

Ni se olvida el Congreso de vosotros, pueblos de Colombia, que aun gemis baxo la dominacion de un gobierno que no es vuestro; nada excita sus sentimientos de compasion, como vuestra suerte. Pero cobrad aliento, y esperad á vuestros conciudadanos, que abandonando el reposo de la vida, se avanzan ya con armas vencedoras á daros el abrazo de amor fraternal, y el momento de vuestra incorporacion en el seno de la República. Cooperad por vuestra parte á fin de acelerar el venturoso día en que unidos con un espíritu todos los hijos de Colombia, baxo un *Gobierno propio, popular, representativo*; adheridos inviolablemente á los sagrados principios republicanos que hemos proclamado; seamos solo esclavos de las leyes para que podamos ser libres.

Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en la villa del Rosario de Cucuta á 6 de Junio de 1821. Por el Congreso—*Fernando de Peñalver*, Presidente—El Diputado Secretario, *Miguel Santamaría*—El Diputado Secretario, *Francisco Soto*.

LEY FUNDAMENTAL DE LA UNION DE LOS PUEBLOS DE COLOMBIA.

Nos los Representantes de los pueblos de la Nueva Granada y Venezuela reunidos en Congreso General.

Habiendo examinado atentamente la *Ley Fundamental de la República de Colombia*, acordada por el Congreso de Venezuela en la ciudad de Santo Tomas de Angostura á diez y siete dias del mes de Diciembre del año del Señor de mil ochocientos diez y nueve, y considerando:

- 1º. Que reunidas en una sola República las provincias de Venezuela y de la Nueva Granada tienen todas las proporciones y medios de elevarse al mas alto grado de poder y prosperidad.
- 2º. Que constituidas en Repúblicas separadas, por mas estrechos que sean los lazos que las una, lejos de aprovechar tantas ventajas, llegarían difícilmente á consolidar y hacer respetar su soberanía.
- 3º. Que íntimamente penetrados de estas ventajas todos los hombres de talentos superiores y de un ilustrado patriotismo, habian movido á los Gobiernos de las dos Repúblicas á convenir en su reunion que las vicisitudes de la guerra impidieron verificar.
- 4º. Finalmente, que las mismas consideraciones expuestas de reciproco interes y de una necesidad tan manifiesta, fueron las que obligaron al Congreso de Venezuela á anticipar esta medida, que en cierta manera estaba proclamada por los constantes votos de ambos pueblos.

EN EL NOMBRE Y BAJO LOS AUSPICIOS DEL SER SUPREMO:

Hemos venido en decretar y decretamos la solemne ratificacion de la *Ley Fundamental de la República de Colombia*, de que va hecha mencion, en los términos siguientes:

ART. 1. Los pueblos de la Nueva Granada, y Venezuela quedan reunidos en un solo cuerpo de Nación, baxo el pacto expreso de que su Gobierno será ahora y siempre *Popular Representativo*.

Art 2º. Esta nueva Nacion será conocida y denominada con el título de REPUBLICA DE COLOMBIA.

Art. 3º. La *Nacion Colombiana* es para siempre é irrevocablemente libre é independiente de la Monarquía Española, y de cualquiera otra potencia ó dominacion extranjera. Tampoco es, ni será nunca patrimonio de ninguna familia, ni persona.

Art. 4º. El Poder supremo nacional estará siempre dividido para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Art. 5º. El territorio de la *República de Colombia* será el comprendido dentro de los límites de la antigua capitanía general de Venezuela y el virreinato, y capitanía general del Nuevo Reyno de Granada. Pero la asignacion de sus términos precisos queda reservada para tiempo mas oportuno.

Art. 6º. Para la mas ventajosa administracion de la República, se dividirá su territorio en seis ó mas departamentos, teniendo cada uno su denominacion particular y una administracion subalterna dependiente del Gobierno nacional.

Art. 7º. El presente Congreso de Colombia formará la *Constitucion de la República* conforme á las bases expresadas, y á los prin-

cipio liberales que ha consagrado la sabia práctica de otras naciones.

Art. 8.º Son reconocidas *in solido* como deuda nacional de Colombia las deudas que los dos pueblos han contraído separadamente, y quedan responsables à su satisfaccion todos los bienes de la República.

Art. 9.º El Congreso de la manera que tenga por conveniente destinará à su pago los ramos mas productivos de las rentas públicas, y creará tambien un fondo particular de amortizacion con que redimir el principal, e satisfacer los intereses luego que se haya verificado su liquidacion.

Art. 10.º En mejores circunstancias se levantará una nueva ciudad con el nombre del LIBERTADOR BOLIVAR, que será la capital de la República de Colombia. Su plan y situacion serán determinados por el Congreso baxo el principio de proporcionarla à las necesidades de su vasto territorio, y à la grandeza à que este pais está llamado por la naturaleza.

Art. 11.º Mientras el Congreso no decrete las armas y el pabellon de Colombia se continuará usando de las armas actuales de Nueva Granada, y pabellon de Venezuela.

Art. 12.º La ratificacion del establecimiento de la República de Colombia y la publicacion de la Constitución, serán celebradas en los pueblos y en los ejércitos con fiestas y regocijos públicos, verificándose en todas partes esta solemnidad el dia en que se promulgue la Constitución.

Art. 13.º Habrá perpetuamente una fiesta nacional por tres dias en que se celebrará el Aniversario.

1.º De la emancipacion é independencia absoluta de los pueblos de Colombia.

2.º De su union en una sola República y establecimiento de la Constitución.

3.º De los grandes triunfos é inmortales victorias con que se han conquistado y asegurado estos bienes.

Art. 14.º La fiesta nacional se celebrará todos los años en los dias 25, 26 y 27 de Diciembre consagrándose cada dia el recuerdo especial e uno de los tres gloriosos motivos; y se premiarán en ella las virtudes, las luces y los servicios hechos à la patria.

La presente Ley Fundamental de la union de los pueblos de Colombia será promulgada solemnemente en los pueblos y en los ejércitos, inscrita en los registros públicos y depositada en todos los archivos de los cabildos y corporaciones, a-i eclesiasticos como seculares, à cuyo efecto se comunicará al Supremo Poder Ejecutivo por medio de una Diputacion. Fecha en el Palacio del Congreso General de Colombia en la villa del Rosario de Cucuta à 12 de Julio del año del Señor de 1821, un. é-imo de la Yndependencia.

El Presidente del Congreso, *Josef I. Marquez*—El Vice Presidente, *Antonio M. Briceno*—Dr. *Felix Restrepo*—*Josef Cornelio Valencia*—*Francisco de P. Orbezo*—*Lorenzo Santander*—*Andres Rojas*—*Gabriel Briceno*—*Josef Prudencio Lanza*—*Miguel de Tovar*—*Josef Antonio Mandoza*—*Sinfuroso Mutis*—*Ildefonso Mendez*—*Vicente Borrero*—*Mariano Escobar*—*Diego B. Urbaneja*—*Francisco Cende*—*Ernesto Urbán*—*Josef Ignacio Balbuena*—*Josef Francisco Pereira*—*Miguel Domínguez*—*Manuel B. Soto*—*Manuel M. Quijano*—*Cosme Calvo*—*Gaspar Alvarez*—*Juan B. Istevs*—*Bernardino Tovar*—*Josef M. Restrepo*—*Josef J. Barrera*—*Vicente Auzero*—*Diego B. Briceno*—*Luis I. Mendez*—*Josef Gabriel de Alcázar*—*Francisco Gomez*—*Dr. Miguel Peña*—*Fernando Pichalero*—*Josef Maria Huastoso*—*Liamon Ignaci Mendez*—*Joaquín Fernandez de Soto*—*Pedro F. Carrizosa*—*Miguel Rojas*—*Diego F. Gomez*—*Josef Antonio Ynes*—*Antonio Parides*—*Joaquín Pato*—*Francisco Josef Otero*—*Salvador Camacho*—*Nicolas Batten de Guz-*

man—*Josef Felix Blanco*—*Miguel de Zárraga*—*Pedro Guai*—*Alexandro Osorio*—*Polcorpo Uribechea*—*Manuel Brites*—*Juan Rondoros*—*Pacífico Jaime*—*El Diputado Secretario, Miguel Santamaría*—*El Diputado Secretario, Francisco Soto*.

Es copia de la original—El Diputado Secretario, Miguel Santamaría—El Diputado Secretario Francisco Soto.—Palacio del Gobierno de Cucuta à 18 de Julio de 1821.—11.º. Cúmplase y publíquese como Ley Fundamental del Estado en esta capital, comunicándose para el mismo efecto à los Vice-Presidentes departamentales—Castillo—Por S.º E. el VICE PRESIDENTE de la República—El Ministro del Interior, *Diego B. Urbaneja*.

Caracas 15 de Agosto de 1821—11.º.—Cúmplase y publíquese la Ley Fundamental de la República y circúlese à quien corresponda.
C. SOUBLETTE.

NOTICIAS DEL CONTINENTE.

Boletin del Gobierno Supremo No. 7.

Tenemos el placer de anunciar al público que los enviados de Colombia cerca del gobierno de S.M.C. llegaron felizmente à Cadix el 14 de Mayo último, segun las comunicaciones que acabamos de recibir con fecha del 16 del mismo mes. Nos ha sido bastante agradable el saber por este conducto que dichos Señores han llegado à España antes que las Cortes tomasen en consideracion el negocio importante de la guerra en que nos vemos empeñados. Muy pronto sabrá Colombia, si el gobierno liberal de España continua en su antigua obcecacion y desconocimiento de todos nuestros derechos, ó si está dispuesto à deponer sus preocupaciones envejecidas haciendo una paz decorosa y compatible con nuestras máximas fundamentales. En todo caso, el reconocimiento de nuestra independencia, sera constantemente la condicion *sine qua non* de todos nuestros tratados políticos y comerciales con aquella nacion.

Hemos recibido igualmente en esta ocasion varios papeles públicos de Cadix. En todos ellos aparece el espíritu de confusion y anarquía en que se halla España. En ellos encontrarán los Colombianos nuevos motivos para defender su independencia de una nacion que esta para precipitarse en un abismo espantoso por falta de la experiencia que ya nosotros hemos adquirido en la escuela de nuestros infortunios. Nuestro clero ilustrado y liberal no nos causará jamas los males que el fanatismo y la falsa piedad estan acumulando sobre aquel pueblo desdichado. Nuestra nobleza, si puede llamarse tal el número de familias distinguidas que anteriormente mantenian un inflajo preponderante en nuestras provincias, se ha amalgamado enteramente con el resto de sus conciudadanos, y no han cesado de dar las pruebas mas relevantes de una consagracion absoluta à la causa pública. Nuestro pueblo, en fin, dócil, virtuoso y de costumbres sencillas, obedece gustosamente un gobierno que es la obra de sus manos, y que no adolecerá de los vicios que envuelve la Constitución Española, que algunos admiran, y que otros justamente describen como el monstruo de Horacio. *Humano capiti, &c.*

EXERCITO LIBERTADOR DEL PERU.

Se han recibido comunicaciones oficiales del Excmo. General en Jefe San Martin, y boletines hasta 5 de Abril último. En aquellos verá el pueblo de Colombia la buena armonía, y uniformidad de ideas que estrechan las relaciones de dos pueblos armados para combatir la tiranía, y de dos gefes que han emprendido colocar à la America Meridional en una posicion digna de su extension, de sus recursos, del valor y audacia de sus hijos, y de las luces que se van difundiendo en el antiguo imperio

de la ignorancia y de la equidad. Los boletines manifiestan la prudencia y circunspeccion con que se conduce el ejército Libertador, debilitando diariamente el poder fisico y moral del enemigo, aprovechándose de coyunturas favorables para obtener sucesos parciales, conservando el pais libertado, y elevando su fuerza à un número capaz de atender à las inmensas atenciones que le ofrece un país inmenso.

COMUNICACIONES OFICIALES.

Excmo. Sr.

D. sde que abrí la campaña para libertar al Perú, enumeré entre mis principales recursos la moral del bravo batallon de Numancia, que el Virey de Lima estimaba como una de las primeras columnas de su ejército. Repetidos testimonios me habian convencido que el tiempo de la fusión habia pasado, y que los valientes oficiales y soldados Americanos de aquel cuerpo aprovecharian un momento feliz para convertir sus armas contra los opresores de su patria.

La fortuna excitada por el valor del Coronel D. Tomas Heres, auxiliado por los oficiales Americanos de dicho batallon, favoreció mis maniobras; y en la madrugada del 2 de Diciembre presento aquel joven entre las filas de mis tropas el cuerpo de Numancia con toda su fuerza para que se emplease en defensa de la independencia Americana. Este acontecimiento memorable fue acompañado de las circunstancias detalladas en el boletin núm. 6.º que tengo el honor de acompañar à V.E.

Nada me habria sido mas satisfactorio que acreditar mi gratitud à tan dignos soldados restituyéndolos al seno de una patria de que fueron arrancados con tiranía, y cuya memoria debió inspirarles su magnánima resolucion; pero el grande interes de la causa en que estoy empeñado, y la influencia de los sucesos del Perú en la suerte de esa República, me movieron à incorporarlos al ejército con las distinciones merecidas, y haciendo en el orden de escala las alteraciones necesarias.

Me es, sin embargo, muy agradable declarar à V.E. que el batallon de Numancia pertenece à los ejércitos de la República de Colombia; que solamente permanecerá incorporado al que mando, mientras dure la guerra contra el gobierno opresor del Perú, y que concluida esta campaña regresará à esa República con todos los auxilios y reemplazos que pudiere proporcionarle baxo la confianza de que lo recibirà V. E. con el renombre de *Leal à la Patria*, con que he creído justo distinguirlo.

Al ser instruido V.E. de esta importante adquisicion, yo me anticipo la satisfaccion de que V.E. unirá sus votos à los míos. Defensores de una misma patria, consagrados à una misma causa, y uniformes en nuestros sentimientos por la libertad del Nuevo Mundo, pertenece à V.E. la congratulacion de que los soldados de la República de Colombia se emplean contra el poder tiránico de la España en cualquier parte del continente en que alija los hijos de la America.

Entre tanto es muy justo recordar à V.E. el relevante mérito de los autores de la transformación de Numancia. Al Coronel D. Tomas Heres, Sargento Mayor D. Nicolas Lucena, y demas oficiales Americanos, cuya lista enviaré à V.E. oportunamente, es debida la gloria de este golpe mortal à los enemigos de la Patria. Ellos y los bravos soldados peruanos merecen la estimacion de V.E. y el agradecimiento de la República: ellos adquiriran nuevos honores y volverán à su patria con los trofeos que cubran para siempre los vestigios que dejó su conducta cuando incautamente pelearon baxo el estandarte de los tiranos.

Cuartel General en Huancá Marce 26 de 1821.—*Josef de San Martin*.—Excmo. Sr. SIMON BOLIVAR, PRESIDENTE LIBERTADOR de la República de Colombia.

(Gazeta de Bogotá núm. 103.)

VENEZUELA.

ARTICULO DE OFICIO.

Después del glorioso suceso de Carabobo el enemigo hizo salir de la plaza de Puerto Cabello dos partidas, una al cargo del Teniente Coronel Ramos, y otra al del Coronel Alejo, para que internándose en los Llanos fomentasen el espíritu de insurrección entre los habitantes del territorio nuevamente libertado, y en seguida destinó una división de buques con tropas de desembarco para que saltasen a tierra por la Vela de Coro, y distrajesen por allí la atención del ejército Libertador. No es fácil comprender hasta donde se extendieron las esperanzas del enemigo, ó si solo ha querido disminuir consumidores en Puerto Cabello, mandándolos a cualquiera parte a buscar que comer ó una muerte temeraria.

S.E. el LIBERTADOR en consecuencia para facilitar las operaciones, pacificar y asegurar los Llanos, y poner a cubierto todos los pueblos contra las correrías de un enemigo que solo puede causar daños al vecino y al labrador, dividió el Occidente en dos departamentos militares: el uno que comprende las provincias de Coro, Maracaybo, Mérida y Trujillo, esta al mando del Excmo. Sr. General Marino; y el otro comprehensivo de las de Caracas y Barinas a las del Excmo. Sr. General Páez.

La línea de Puerto Cabello comprendida en este segundo departamento la defienden tres batallones de infantería, y dos escuadrones de caballería.

Un batallón de infantería y un regimiento de caballería se ha situado en Calabozo; un escuadrón en S. Carlos, y un batallón en la villa de Araure.

Como por los últimos partes del Coronel Escalona se asegura que la expedición llegada a Coro de Puerto Cabello no excede de 500 hombres, se ha hecho marchar de Carora al Coronel Briceño con 1000 hombres, para que se reúna con el Coronel Gomez que manda otra columna igual. Con estas fuerzas y una columna de 500 hombres que obra por Casigua esta encargado el Coronel Briceño de batir a los enemigos de Coro y pacificar aquella provincia, y S.E. el General Mariño queda en Carora con dos batallones en reserva para ocurrir adonde sea necesario. S.E. el Libertador, que estaba el 11 en San Carlos, continuó su marcha el siguiente día a dar nuevo impulso a las operaciones de Coro.

El resto de nuestra caballería se ha retirado al otro lado de Apure a aguardar la voz de sus jefes, si la defensa de la patria los necesita, y entre tanto a consagrarse a sus trabajos acostumbrados, dando al mundo entero el mas grandioso ejemplo de encendido patriotismo. Cubiertos de laureles en los campos de Carabobo estos llaneros, primer apoyo de la República y sus constantes defensores, vuelven a sus casas y a sus labores dispuestos a repetir mil veces sus servicios, si en otras tantas la nación necesita de sus vidas y de sus esfuerzos en el campo de la gloria.

De Puerto Cabello se pegan diariamente a nuestra línea muchos soldados; y si el enemigo no toma mejores medidas, pronto quedarán solos los gefes Latorre y Morales.

Los cuarteles de Barcelona, Cumana y Margarita han sido tambien organizados en departamento militar, de que fue a encargarse el Sr. General Bermudez después de su gloriosa campaña. Todos los cuerpos que estaban en marcha para reforzar su división quedaron a sus órdenes. El Coronel Terrealba con las tropas del Uure, después de haber seguido toda la campaña, se retiró a sus cantones, en donde viven como labradores, y volverán a ser soldados en el instante que sean llamados. El General Mariño que con la caballería de Barcelona y la del Alto Llano de Caracas, penetró hasta el Sombrero en combinacion con las operaciones generales, ha recibido órdenes de res-

tituirse a Barcelona, cuya comandancia general le esta encargada, y retirar sus cuerpos dándoles las gracias por su buena conducta y por sus servicios, y que tambien están prontos a repetir cuantas veces sean llamados.

El sitio de Cumana se ha estrechado con todo rigor, esperamos que pronto el General Bermudez añadirá a sus triunfos el de la ocupacion de aquella capital.

Así es que todo el territorio de Venezuela esta a cubierto de las tentativas de sus enemigos, porque sus hijos reunidos en todas partes ó restituidos a sus hogares, siempre están prontos a empuñar la espada con que han vencido tantas veces en el campo del honor para reposar tranquilos en el seno de sus familias. Este es todo el premio que apetecen los soldados de Colombia: este es el bien precioso a que consagran sus esfuerzos y sacrificios; y este es tambien el bien de la patria identificado con el suyo. Ninguna nación cual la nuestra (podemos decirlo con vanagloria) ha tenido jamas un ejército que sosteniendo sus intereses con absoluta dedicacion a los trabajos de la campaña, cuando la necesidad lo exige, no es en la paz ni en los intervalos de la guerra una carga pesada para el Estado. No se conoce la ambicion, ni se siente el deseo de enriquecerse con el tesoro de los pueblos. El noble designio de ser libres, de afirmar su gobierno liberal, y de ocuparse libremente en los medios de porcionarse una fortuna bien adquirida; he aquí a lo que se reduce la ambicion, deseos y propósitos de los Colombianos. Armados de la virtud y del valor desde el retiro de sus casas como en el campo de batalla, ellos desafían a todos los tiranos incapaces de oponerse a su firme resolucion, sostenida por sus brazos con la facilidad que les proporcionaran su frugalidad y desinteresa.

PREMIOS MILITARES.

Ord. n general del 13 de Julio.

225. S.E. el LIBERTADOR ha dado el nombre de batallón *Carabobo* al que antes se titulaba batallón *Británico*; y ha ascendido a Teniente Coronel vivo y efectivo al Teniente Coronel graduado Guillermo Davy, nombrándolo comandante de la columna *Carabobo*: al Mayor Eduardo Brand se ha conferido el mando del batallón del mismo nombre, y el empleo de Teniente Coronel vivo y efectivo, al Sargento Mayor efectivo Juan Ferriar se le ha nombrado Mayor del mismo batallón.—*Salom.*

Idem del 20.

231. S.E. el LIBERTADOR ha encargado el mando de su guardia al Sr. Coronel Manuel Manrique; del de la 1.ª brigada de ella al Sr. Coronel Juan Ursúa, y ha agregado el batallón Boyaca a la 1.ª brigada.

232. S.E. el LIBERTADOR ha concedido a todos los gefes, oficiales y tropa del batallón Británico, que lleva hoy el nombre de Carabobo, que se hallaron en la famosa jornada del 24 de Junio, en que se distinguieron admirablemente, la estrella de Libertadores de Venezuela.—*Salom.*

✠ *Quando instamos en nuestro Periodico la siguiente Carta Pastoral del Píclado de la Yglesia de Coro, hacemos honor a su Autor, y llamamos la atención de aquellos Eclesiásticos incredulos que puedan permanecer en la Seguedad, de que la causa de la Libertad se opone a las maximas del Evangelio. Firmis en la resolucion (que bajo los auspicios del Sr. Eterno) hemos adoptado, de morir por nuestra Yndependencia, antes que defender ser tratados con ignominia; y apoyada la justicia de nuestra contienda en la moral de Jesu Christo, marchamos llenos de esta confianza al feliz termino de nuestras fatigas y sacrificios; qual es ver nuestra Patria libre de una dominacion extranjera.*

PASTORAL.

DEL SR. VICARIO DE LA CIUDAD DE CORO

Ciudadano Josef Perfecto Fernandez de Lugo, Cura Rector Decano de esta Santa Yglesia, Parroquial, Jue. de Diezmos, Subdelegado Apostólico para el uso de las silitas, y Vicario eclesiástico de esta Provincia por el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, á todos los fieles de esta capital y provincia: salud en nuestro Señor Jesu Christo, que es la verdadera y eterna.

El Dios de las misericordias que, según la frase del Profeta, tiene pensamientos de paz sobre los hombres, ha verificado este grande oráculo en la singular predileccion que os ha manifestado en los momentos mas críticos de vuestra vida. Disuelto por su propia debilidad el gobierno Español en la noche del 8 del presente: abandonada a su suerte esta ciudad y provincia: expuesta a los horrores de la anarquía: pendientes sus destinos de la voluntad del ilustre Gefe de las tropas de Colombia que se aproximaban; no le quedaba otra esperanza que implorar las bondades del Altísimo para que dispusiese el corazón del benemérito General en favor de estos pueblos dignos de compasion. Dios lo hizo todo a medida de vuestros deseos; y no satisfecha su caridad sin límites os preservó de la muerte a que estabais condenados por la explosion del parque de artillería. Cerramos un velo sobre el execrable proyecto formado, combinado y executado para que no quedase de esta ciudad sino el nombre, las ruinas, y las cenizas. Las naciones justas é imparciales juzgarán de los inicuos hechos con que los agentes del gobierno Español han marcado los últimos momentos de su existencia política en esta provincia a quien habian obligado a los mayores sacrificios. Vosotros siempre generosos é indulgentes, según las máximas del Evangelio de Paz, debéis rogar por los autores de vuestros males a ejemplo de Jesu Christo, que desde el Trono de la Cruz os dió la leccion mas útil, mas tierna y mas edificante de la beneficencia. Pero principalmente debéis elevar vuestros votos al Todopoderoso por las desgraciadas victimas del incendio, para que el Dios de la clemencia, perdonando sus flaquezas, abrevie los días de su cautiverio y las lleve a la mansion de su gloria. Por último derramando vuestras almas en la presencia del Señor bendecidle sin cesar, porque se ha dignado concederos esta venturosa paz, que mirabais tan lejos de vosotros; una paz que no ha sido precedida de la victoria, ni del combate; una paz que trae su origen de la santidad y dulzura de las leyes de Colombia, y que esta apoyada en la magnanimidad del noble y modesto General que conduce ese ejército de hermanos, de amigos y libertadores de vuestro país. Que resuenen pues las bovedas del templo con los acentos de vuestra gratitud al Dios de las misericordias que ha hecho vuestra transformacion entre los transportes del reconocimiento y las tiernas efusiones del regocijo, cuando a otros pueblos ha costado lágrimas y sangre: que el 10 y 11 de Mayo fije por siglos la época de vuestra emancipacion del dominio Español, y que el 9 del mismo mes sea en las generaciones venideras, la celebridad aniversaria de la segunda vida que os concedió el Cielo, preservándoos de la muerte que visteis tan cercana en el incendio del parque: que todos vosotros, sin distincion de origen, se estrechen con los preciosos vínculos de la caridad cristiana, para que ninguna fuerza humana pueda destruir la suspirada union de los corazones que se han formado entre los habitantes de esta provincia, y los infatigables defensores de la República: que en fin no baya entre vosotros sino un solo language, una sola opinion, un solo sentimiento, como que ya pertenecéis a la nacion de los héroes. A la nacion Colombiana: no oigais las voces seducto-

mas de los enemigos de vuestro reposo. Unidos constantemente al gobierno, obedeced sus órdenes: esta es la voluntad divina: Dios os manda à vosotros que la cumplais, y à mi que os la intrime. Inalterables en el sistema que habeis adoptado, decid à los supersticiosos satélites de la discordia, que vuestra causa es la del género humano, y que el cielo no se spona jamas à su libertad y felicidad natural.

Dado, firmada y refrendada en Coro à 13 de Mayo de 1821—11°.—Josef Perfecto Fernandez de Lugo.—Mariano de Talavera, Secretario.

CARTA DE UNA DEVOTA GALLEGA A SU SOBRINO, RESIDENTE EN CADIZ.

¡Con cuanto dolor, sobrino mio, he leído tu lamentable de 1.º del corriente, en la que me pintas con tu genial viveza los peligros y trabajos que has pasado, manejando sables, pistola, fusil y cañon; armas con las cuales defendiste en la rebelada America(1) tu Religion, tus Reyes, y el derecho que à estos concedió sobre aquellos países un bienaventurado Papa(2) derecho divino sostenido por las conquistas de nuestros humanos y sabios predecesores, y que en castigo de nuestras culpas ha permitido Dios que lo víyamos perdido(3). Si, sobrino mio; Dios, que algunas veces se vale del diablo(4), ó por mejor decir, de los malos para castigar nuestras humanas fragilidades, tiene su santísimo látigo en manos de los insurgentes de America y de los liberales de España: ten, pues, conformidad, y consuélate con que tantos anchetistas como hay en ese Cadiz, tan honrados como tu, quedan aun en peor situacion. ¡Cuanto padecen por sus filantrópicos sentimientos, particularmente desde la destruccion de aquella expedicion en que 20,000 soldados iban à cambiar heroicamente su pellejo por los de los bueyes!

¡O que ganancia tan grande si lo hubiéramos conseguido! mas no es esto lo peor, sino que por las malditas ideas del liberalismo, algunos guerreros Españoles retiraron sus ensangrentados aceros de una lucha que tanto honor hace à los de nuestra especie; por esta razon y otras muy conocidas hasta del hombre mas vulgar estoy viendo que triunfarán los malvados insurgentes(5), y no tendremos otro remedio que trabajar para tener que comer: dura cosa para quien no esta acostumbrado(6); pero como ya te he dicho, à lo que Dios dispone es necesario manifestemos una gran resignacion(7), sin excusar los esfuerzos que esten à nuestro alcance: yo por la mia estoy haciendo dos novenas(8), una à mi Padre S. Antonio eficaz abogado de las cosas perdidas, y otra à mi Madre Santa Rita, que lo es de los imposibles; y si con tan poderosos protectores no conseguimos nuestros deseos, con demostremos con que Dios es tan misericordioso, que cuando nos cierra una puerta, nos abre ciento(9). El Africa es una parte del mundo, à que tenemos tanto derecho como à la America(10); y aunque no es tan rica, fértil y saludable, à lo menos esta mas cerca, y es obligacion nuestra propagar entre aquellos naturales la ley de Dios(11), del mismo modo que lo hemos hecho con los Americanos: el Santo Padre Pio no nos negara su apostólica gracia y nosotros por la de Dios tenemos un considerable número de obispos, clérigos y frailes, que con su

(1.) No es de admirar que el Rey, y sus mandatarios en America, den à los Liberales el Epiteto de Rebeldes, quando ya que escribe lo hace.
(2.) Siempre sera bienaventurado, y nunca desconocido que con la sombra de Religion se sacrificó à unos Padres ignominiosamente; robado nuestras cañas y tado nuestras cañas.
(3.) ¿Paraná perdido? ¿que falta?
(4.) Y es verdad.
(5.) Cumplido esta.
(6.) ¡Constitucion tan buena!
(7.) Por fuerza.
(8.) ¡Eficaz remedio!
(9.) Si entre las ciento numeras las de America, cuente las desde ahora venidas para siempre.
(10.) Una nacion que vive del Pillage y óprecion, por la duda que tiene este derecho.
(11.) ¡Que virtud! ¡que generosidad! ¡Que interés tan digno de elogio propagar la Religion de Jesu Christo!

exemplar conducta están rogando al gobierno les conceda pasar à establecer sus misiones y saludables doctrinas à la patria de Annibal. Aun vive la Junta de Reemplazos, y los caballeros de Isabel la Católica: con el valor de estos, los dineros de aquellos, con todos los generales, intendentes, audiencias y cuantos empleados tenemos en America, con las dos terceras partes de los que tenemos en esta Peninsula, é igualmente con otras dos terceras partes de obispos, curas, escribanos y abogados, y últimamente con el total de frailes y extinguidos monjes, trasladados todos sin excusa alguna al centro del Africa, y enviando por Virrey al General Morillo(12), seríamos en poco tiempo dueños absolutos de ese vasto continente. Sus ricas minas(13), espesos bosques y fértiles campiñas harian nuestra felicidad... ¡Que barato el café, el azúcar, el cacao, el añil, la grana y los pellejos...! Nuestro gobierno no debe descuidarse, y antes que se pierda la America tomar en nombre de Dios(14) posesion del Africa, enviando à ella la gente que he dicho. Tu irás con tu grado de Teniente Coronel(15) y primer ayudante del Virrey. Si, vísitajo mio: vas à hacer carrera y dinero(16), y aun estás en edad perentoria: los Africanos son humanos, y agradecidos y no pueden dejar de querernos, porque hemos vivido juntos por mas de 700 años; y teniendo el cuidado de que no aprendan mas que la doctrina cristiana(17), no se llenarán de vanidad y orgullo como los Americanos, que sin haber besado la mano al Rey, ni aun pasado por Madrid, se creen capaces de dirigir un gobierno, y desempeñar los altos cargos de ministros, consejeros, oidores y generales(18). Allá lo verán cuando les demos de manos, y tengan que manejarse solos en pago de su soberbia(19); pero, vamos à otra cosa, sobrino mio, que bablando de politica me he extendido demasiado, sin acordarme de que soy católico y tengo que atender à los cuidados de mi salvacion. Ya sabras que marítima Loricca, tu madrina: encomiéntala à Dios, y no olvides la devocion que tienes desde niño à Santa Lucia, abogada de los ojos, para que te conserve los que Dios te ha dado y era el delirio de tu difunta abuela. Recibe memorias de Doña Calasparra y la bendicion de tu tia, que de corazón te ama.—Sinforosa Fernandez.

ALTO LLANO DE CARACAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. No. 98.

Cuartel General divisionario en Cumatagua à 20 de Julio de 1821.

Al Excmo. Sr. Vice Presidente del departamento de Venezuela.

Excmo. Sr. Tengo el honor de anunciar à V. E. la entera pacificacion de este pueblo y el de Cura, puesto que se me han presentado 247 hombres, incluidos 9 oficiales, con 44 fusiles y el pertrecho correspondiente.

El Comandante Cristoval Zurita se me presentó ayer; y no puedo menos que recomendarlo à V. E. respecto à que bien informado por sujetos de veracidad, esta inocente en la infraccion de la capitulacion acordada entre los gefes y oficiales del Rey, y el Comisionado de S. E. el LIBERTADOR Presidente; como asimismo que ha escrito y enviado recaos à algunos que estaban renuentes y al momento se han presentado.

Dios guarde à V. E. muchos años.—Excmo. Sr.—El General Gefes de la division Josef Moynaga.

Bajo Llano de Caracas.

El benemérito Sr. Coronel Judas Piñango, Comandante General de Calabozo, en oficio de 25 de Julio ha participa lo à S. E. el Vice Presidente de este departamento, que consecutivamente se le habian presentado los Comandantes Españoles Felipe y Antonio Ramos, Martinez,

(12.) Ya esta realizada la expedicion y conseguido sus fines.
(13.) He aqui pues el interes de propagar la fe.
(14.) Y de sus Santos.
(15.) Proceso para el Ayudante de un Virrey.
(16.) Que es lo que se necesita.
(17.) Para que no se rebelen.
(18.) Ya estan distribuidos y bien servidos, y que interformen (en caso de duda) el General Morillo y el Virrey Pezuela.
(19.) Ya lo estamos haciendo.—Notas del Redactor.—Del Curreo.

Urutis, Lluñufo y Nuñez, dispersos de Carabobo: que se habia aprehendido al catire Arroyo; y que quedaba enteramente pacificada aquella parte del territorio.

¿Cuántas esperanzas se mologarán con estas noticias? Se creyó que el Llano iba à abrigar y fomentar à nuestros enemigos. ¡Que engaño! Los ilustres llaneros no serán ya mas el instrumento de los tiranos para el sacrificio de sus hermanos. Ellos acaban de consolarlos con las victorias en que han tenido una parte tan distinguida: sus pechos generosos se han presentado à las balas enemigas: su sangre ilustre se ha derramado por la libertad: su valiente lanza esta teñida en la sangre de nuestros enemigos; y yo no duño decir que el verdadero patriotismo esta en ellos, que son los que han trabajado y trabajan à fulgíblemente en el establecimiento de la independencia. Id, pues, Españoles à los Llanos; allí os espera la muerte ó el perdón, que es todo lo que os ofrecerán sus habitantes, y os darán puntualmente lo que eligieris.

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS.

- Agosto 19. Bergantin Goleta Sueco, Principe Oscar, Capitan Julian, de Aptigua, con rom, arina, y mercancías.
- Id. Goleta Nacional Libertad, Capitan Jose Castell, de Trinidad, con rom y mercancías.
- 22. Goleta Nacional Dolores; Capitan Natera, de San Tomas, con mercancías y sal.
- 24. Goleta Nacional Margarita, Capitan Genaro Berde, de Trinidad, con aína y mercancías.
- Sept 22. Balandra Nacional, Carmen, Capitan Jose Antonio Bracho, de Trinidad con mercancías.

SALIDAS.

- Agosto 8. Bergantin Goleta Americano Rising States, Capitan Brown, para la Guayra con pasajeros y caldos.
 - Id. Goleta Americana, Swan, Capitan Skinner, para los Estados Unidos del Norte, con cueros, café, y tabaco.
 - Id. Balandra Nacional Carmen: Capitan Jose Bracho, para Trinidad con mulas.
 - 15. Bergantin Yngles, Prggy, Capitan Ambrose, para La Guayra con pasajeros.
 - 26. Balandra Americana, Lark, Capitan Gabet, para Colonias, con cueros.
- Angostura 29 de Septiembre de 1821 — El Capitan de Puerto.—JOSE TOMAS MACHADO.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Desde el 19 de Agosto hasta 27 del actual nacidos y bautizados.

VARONES 11.....HEMBRAS 10.
CASADOS.....2

MUERTOS.

VARONES. HEMBRAS.

1 de 52 años. 1 de 40 años vuida.
1 de 18 id. 1 de 12.
1 de 8 2 de 3
1 de 4
1 de 1 4
1 de 8 dias.

6

AVISO.

LOS que quieran Subscribirse al CORREO, podrán ocurrir à la IMPRENTA, en donde servirán à justulos con el IMPRESOR, y tomarán conocimiento de la fecha en que deben contribuir la cuota de su convenio.

ANGOSTURA :

Impreso por W. BURMILL STEWART, Plaza de la Catedral.

LEY FUNDAMENTAL.

—M. M. M. M. M.—

El 27 del pasado se ha publicado en esta ciudad la Ley de la union de los Pueblos de Colombia sancionada por su Congreso General el 4 de Junio. Demostrar la alegría de estos habitantes, los para bienes que sedaban y el contento que se leía en sus rostros, al contemp-ar reunidos en una sola fumilla Granadinos y Venezolanos, y por cuya reunion han supirado tantos años harán honor siempre à esta parte de los hijos de Venezuela, que aunque mas oprimidos que el resto de sus hermanos, han tenido la dicha de que en su pais se haya visto por la primera vez, y en medio de una guerra desastrosa, reunido el Segundo Congreso de Venezuela, à quien se debe en mucha parte la felicidad de este rico territorio.

Los vivos al LIBERTADOR, y à quien en verdad somos deudores del ayre que respiramos (por su infatigable patriotismo é interés por el bien de la Patria) fueron en este acto tan continuos, que aun sin embargo de las descargas que hizo el cuerpo de infanteria que marchó en la publicacion de la Ley, se alcansaban à oír. Fuera de si los hijos de Guayana, no ásertaban el modo de tributar al Congreso General su gratitud, por la ratificaci3n de un decreto que haciendo desaparecer los intereses privados, pone à los enemigos de nuestra Yndependencia en la alternativa de seguir nuestro partido, ó de esperar una muerte vergonzosa; porque un pueblo unido, ya acostumbrado à experimentar la violacion de las promesas de su contrario, y alimentado con la misma experiencia, ha jurado, como lo ha hecho Colombia de continuar por medio de los intérpretes de su voluntad soberana; O LA YNDPENDENCIA O LA MUERTE.

El Congreso General desecso de marcar su instalaci3n, con un rasgo de beneficencia pronunció el Indulto que sigue.

DECRETO DE INDULTO.

El Congreso General de Colombia, deseando señalar con un rasgo de la piedad soberana la época venturosa en que se ha verificado su instalacion, tan deseada de los buenos, y consolidándose la union de Venezuela y la antiga a Nueva Granada que en adelante deben formar una sola República, feliz por la sabiduria de sus leyes constitutivas, poderosa por sus riquezas: é inmensos recursos, respetable por sus virtudes, y por el valor y constancia que la han conducido à la altura en que hoy se presenta al Universo; y considerando que no puede gozar completamente de la dicha que le prepara este suceso inmemorable sin aliviar antes, en cuanto lo permitan las leyes, la política y la situacion de la República, la suerte de los desgraciados que gimen baxo el peso de sus crímenes; ha venido en conceder, como por el presente concede, un indulto general à los delincuentes que sean capaces de el y que puedan gozarlo sin que resulte perjuicio de tercero, ni à la causa pública, à fin de poner nuevamente en el camino del honor y de la virtud à todos a-

quello que por la debilidad de la naturaleza humana, por falta de luces y por consecuencia de las disensiones civiles hayan sido y estén todavía extraviados de el.

En consecuencia ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1°. Gozan de este indulto todos los presos que se hallen en las cárceles de la República, siempre que no vayan cometido los delitos de homicidio voluntario, falsificaci3n de moneda, mala versaci3n de caudales públicos, ranto, robo, hurto calificado, ó simple, incendio, bestialidad, sodomía y desafío:

2°. Son tambien exceptuados e la gracia los conspiradores contra la República, sin perjuicio de lo acordado en el artículo 7° del tratado de regularizaci3n de la guerra.

3°. Este indulto es extensivo à los reos fugitivos, ausentes y rebeldes, procesados, ó no procesados, que en el término de seis meses, si se hallen fuera de Colombia, y en el de cuatro si existen en el territorio de la República, se presenten à cualesquiera justicias, para que dando estas cuenta a los tribunales en donde penda su causa, se proceda à la declaraci3n de la gracia.

4°. Solo son comprendidos en el indulto baxo las excepciones del art. 1°. los delitos cometidos antes de su publicacion, y de ningun modo los posteriores.

5°. Gozarán tambien del referido indulto los reos no solo sentenciados, sino tambien rematados, aunque esten en camino para su destino, con tal que no esten ya sufriendo su condena, y que no lo hayan sido por los delitos exceptuados en los artículos 1°. y 2°.

6°. El término de la perpetuacion de los delitos y el que se señala à los fugitivos y ausentes, debe contarse hasta y desde el día de la publicacion en la capital de la República, de las Vice-Presidencias, gobiernos y comandancias generales.

7°. El indulto es tambien extensivo à los desertores de los ejércitos, escuadras, fuerzas sutiles y apostaderos, con tal que se presenten en los términos señalados en el artículo 3°, y que la desercion se haya consumado antes de la publicacion de esta gracia en las capitales referidas y en el Cuartel General en gefe, y en el divisionario mas inmediato.

8°. Los desertores que se acojan al indulto en los términos y con las condiciones expresadas, quedan libres de toda pena; pero no de continuar en el servicio.

9°. Los desertores deben presentarse à cualquier oficial comandante de destacamento, de cuerpo, de plaza, ó de ejército que resida en el pueblo en que se hallen ó en el mas inmediato; y en el caso de gran distancia podrán hacerlo à cualquier juez ordinario, ó pedáneo, quienes darán cuenta à los gefes respectivos para que se aplique la gracia por quien corresponda con arreglo à las leyes existentes.

10. Los esclavos destinados al servicio de las armas que hayan cometido el delito de desercion, si se hallaren en las provincias en donde residen sus antiguos amos, gozarán de este indulto si se acogen à el, como los demas desertores; y una vez que les sea aplicada la gracia, elegirán uno de dos extremos, ó el de volver à su antigua esclavitud, ó el de continuar en el servicio de las armas.

11°. El indulto comprende tambien à los enemigos de la independencia que estando

en el territorio de la República se presentaren à jurar fidelidad al gobierno, à los cuales se concederá pasaporte, si lo pidieren, para salir de el dentro de un término proporcionado.

12°. Comuníquese al gobierno para su publicacion y puntual cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia en el Rosario de Cucuta à 25 de Junio de 1821.—11°.—El Presidente del Congreso, *Josef Ignacio Marquez*—El Diputado Secretario, *Miguel Santamaría*.—El Diputado Secretario, *Francisco Soto*.

DECRETO.—Palacio del Gobierno en el Rosario de Cucuta a 27 de Junio de 1821.—Cumplase publíquese, y comuníquese à quien corresponda.—Nariño.—Por S. E. el Vice Presidente de la República, el Ministro del Interior *Diego B. Urbaneja*.

El Gobierno de Colombia recibe continuamente pruebas inequívocas de la confianza que ha producido en sus mismos enemigos el convencimiento de su indestructibilidad la necesidad de ceder à su imponente poder, y la persuasi3n consoladora de la bondad, justificaci3n, franqueza y buena fe que han acreditado sus medidas, sus providencias, sus tratados, y hasta la guerra misma, que le ha puesto en posesi3n de casi todo el territorio de la República. Familias innumerables de los partidarios de la tiranía, de los que emplean todavia sus armas contra nosotros; multitud de estos mismos hombres que acaban de derramar la sangre inocentísima de nuestros hermanos, quedan en el pais ó voluntarios, ó forzados por la imposibilidad de evadirse de las armas libertadoras, que en sus últimos triunfos se dirigen y discurren por todas partes con su acostumbrada celeridad, pero quedan tranquilos; y si muchos se han aprovechado de estos momentos preciosos de reconciliarse y lavar la fea mancha de su ingratiitud jurando espontáneamente eterna adhesi3n al gobierno legítimo, otros no dudan confesar su irresistible inclinaci3n al gobierno extranjero, al poder arbitrario exterminador; y solicitando un salvo conducto para trasladarse al lugar en donde se unan à sus huestes tiranas, marchan serenos, ó permanecen sin temores esperando la ocasi3n de verificar un viage cómodo y conveniente. La indulgencia, la generosidad del gobierno no tiene ejemplo; y no es tanto obra de una política comun, cuanto efecto de la sublimidad de ideas y sentimientos de ese genio singular, que al mismo tiempo que ha dirigido las armas, ha creado un sistema particular, con arreglo al cual se organiza el gobierno y se constituye una República feliz y poderosa. Esta opíon propagada ha radicado de tal modo la confianza, que éjos de temerse pueda retrogradar el gobierno una línea en la marcha emprendida se animan todos à esperar un exceso de beneficencia, de que Dios permita no se quiera hacer un abuso intolerable. En prueba de esta verdad damos al público la siguiente solicitud del primer piloto y sobre cargos de la polacra Española *La Constantino-pla* apresada en el Puerto de la Guayra, con el decreto proveido por S. E. el LIBERTADOR Presidente, por el cual se digna acceder a la inaudita pretension de que se les devuelva el buque y sus intereses de la única manera que ha podido conciliarlo su generosidad aun mas inaudita é inimitable.

Excmo. Señor,

D. Pedro Guarch y D. Salvador Pujada, primer piloto sobrecargo de la polacra *Constantinopla*, procedente de Barcelona y Málaga en los Reinos de España y anclada en el Puerto de La Guayra, por nuestro propio derecho y à voz y nombre tambien del Capitan de ella D. Benito Juan Torren, que ha quedado en el dicho puerto; con el mas profundo respeto à V.E. representamos y exponemos: que habiendo marchado de aquellos puertos de nuestra procedencia en el firme concepto de que se hallaba suspensa la guerra en Venezuela por que se habia prorogado el Armisticio que ajustaron los gobiernos de España y Colombia, entramos baxo esta buena fe à La Guayra con la polacra el 15 del corriente por la tarde, y los intereses que trae à su bordo pertenecientes en su mayor parte à nosotros mismos, como un ramo de nuestra negociacion y girò para nuestra subsistencia y la de nuestras respectivas familias.

Tanto mas creimos positivamente que se habia prorogado el Armisticio y estabamos en aptitud de hacer el viage à La Guayra, cuanto que se supo en toda la Peninsula la llegada de los comisionados de V.E. à la ciudad y Puerto de Cadiz, donde fueron recibidos por aquellos habitantes con las mayores demostraciones de júbilo y alegría; y nadie ha podido persuadirse en España, que despues de su envio, que anunciaba ya una transacion y paz verdaderas, pudiera haber continuado la guerra en este continente. Tambien supimos, y por voz general se anunciaban otros datos que lisonjearon nuestra resolucion y esperanza, y nos hace creer, si no nos engañamos, que la negociacion es concluida, y debemos vivir siempre como hermanos, conforme à los sentimientos de V.E. y de la misma nacion.

Mas en medio de todo esto, nosotros hemos sido sorprendidos con la intimacion que nos ha hecho aquel Sr. Comandante de La Guayra, de quedar el buque y sus intereses à disposicion del Gobierno de Colombia; al paso que nuestras personas en salvamento y seguridad, como lo estamos, para dirigimos à cualquiera parte, dispensándonos toda proteccion y el mejor trato, sin duda alguna; el expresado Sr. comandante, como que seria faltar à la verdad si digésemos otra cosa.

Creemos por consiguiente, que se tratarà de la declaratoria de buena presa de la polacra y su cargamento; y sin embargo, que no podemos prometerlo así, porque ignoramos las Leyes de la República que rigen en la materia, hemos resuelto de comun acuerdo ocurrir à la suprema autoridad de V.E. y su bien acreditada filantropia, poniendo en su consideracion la enunciada buena fe con que hemos entrado al Puerto de la Guayra: que nuestra subsistencia y la de nuestras pobres y numerosas familias, està cifrada en el giro de los respectivos intereses y capitales que tenemos à bordo de la polacra y en ella misma; de suerte que si los perdemos, quedamos à perecer, y somos unos hombres perdidos; y que en fin, nunca es mas glorioso el vencedor y digno de aplausos, que cuando derrama su beneficencia en medio de la victoria y de sus nuevos timbres. Y suplicándole en consecuencia rendidamente se digne disponer que se nos devuelva el buque y su cargamento para expenderlo aqui mismo por nuestra cuenta, y retornar con frutos del pais à la Europa, que admirarà sin duda esta medida de generosidad de V.E. y le hará acreedor à su reconocimiento en los momentos en que se trata de una conciliacion y paz verdadera entre hermanos, como lo somos de V.E. los que imploramos su piedad en Caracas à 20 de Julio de 1821.—Excmo. Sr. LIBERTADOR Presidente de Venezuela.—Pedro Guarch.—Salvador Pujada.

Cuartel General en Moendo, Julio 23 de 1821.—Siempre que se o rifique el anuncio que hacen los que representan de estar conclui-

da la negociacion que ha de dar la paz à este continente à la fecha en que fue aprehendido el buque, se le devolverà el valor de el, no siendo la intencion del Gobierno de Colombia perjudicar à ningun amigo.

BOLIVAR.

Artículo tomado de la Aurora de Filadelfia de 12 de Junio.

Los siguientes hechos se han entresacado de una correspondencia voluminosa que publicamos sin añadir cosa alguna.

EXTRACTOS.

Al principio de este año reinaba en toda la extension del territorio de Mexico una agitacion sensible. Las fragatas del Rey la *Prueba* y *Venganza* trageron à Acapulco noticias hasta el mes de Octubre de la insurreccion de Guayaquil y del progreso de la revolucion en el Perú y Quito que se difundieron por todas partes en la mayor extension, y excitaron la mas viva sensacion.

El General patriota Guerrero tenia à principios de este año 3500 hombres à sus ordenes acantonados en una posicion conveniente en la costa del Suduest, y tuvo encuentros frecuentes con destacamentos realistas. El Coronel realista Armijo, habia atacado à Guerrero, y este asaltó su campo; pero no recurrió à las severidades de la guerra, y prohibio que se tomase la tienda de Armijo, ó que se saquease cosa alguna. De este acto de generosidad se dió cuenta al Virrey, quien afectó tratarlo como sospechoso, y nombró al Coronel Iturbide para que relevase à Armijo.

Iturbide, que parece que se ha aprovechado de la experiencia de los tiempos turbulentos en que ha vivido, despues de haber sido uno de los mas violentamente opuestos à la libertad de Mexico, se ha hecho su mas ardiente defensor. Apenas fué nombrado por el Virrey al empleo vacante de Armijo, abrió su comunicacion con Guerrero y se comprometieron mutuamente à promover y sostener la independencia de su pais. Con este objeto Iturbide le significó al Virrey que sus fuerzas eran muy debiles para poder resistir à Guerrero si le atacaba, y le pedia en consecuencia refuerzo. Estos refuerzos le fueron enviados y luego que los recibió el 18 de Febrero de 1821, dirigió un oficio al Virrey informándole que Guerrero con su fuerza se hallaba dispuesto à unirse al ejército de Iturbide baxo ciertas condiciones. Estas condiciones se reducian à que las tropas recibiesen el valor de su armamento, y que Guerrero no seria considerado como *indultado*: à estos términos accedió el gobierno y los autorizo. Satisfecho con su triunfo el Virrey hizo publicar en la gaceta real de Mexico toda su correspondencia con Iturbide y Guerrero.

En consecuencia de esta hazaña diplomática de Iturbide el Virrey le encargó de la conduccion à Acapulco de un tesoro de 700,000 ps. para las islas Filipinas, que con 400,000 mas que se hallaban ya en la tesoreria de Acapulco, debia embarcarse para Manila en el Galeon.

Parece que Iturbide juzgo que estos caudales no se podian destinar à promover la revolucion de un modo mas eficaz que empleándolos en efectos de guerra, y al efecto nombró Comandante en Jefe à D. Miguel caballero, juez de Cuernavaca para el destino de gobernador de Acapulco.

Lo primero que hizo D. Miguel fue comprar un cargamento de municiones que se hallaban à bordo de un bergantin Americano. El Coronel Iturbide reforzado con las fuerzas de Guerrero se movió sobre la ciudad de Mexico, y el 24 de Febrero en Igualà arengó à sus tropas, y les convencio de la necesidad de la *Independencia de Mexico*.

Las tropas recibieron con aclamaciones su arenga y le proclamaron General; pero el rehusó este titulo y solo cedió à sus deseos de

continuar como comandante militar del ejército de Mexico. Entonces fue que el dirigió al Virrey el plan de la revolucion. Este papel se imprimió y circulo en Mexico, y en muchas partes proclamaban la independencia.

A fines de Marzo no se habian recibido noticias por dos semanas de Mexico en Vera Cruz, señal-nada equívoca del estado del interior.

La independencia de Guayaquil que se supo en Mexico en Octubre, obró por todos partes con los efectos de la electricidad. Esta noticia se recibió en Mexico por las fragatas reales la *Prueba* y *Venganza*, cuyas tripulaciones componen en el dia parte de la guarnicion de Acapulco baxo el sistema revolucionario. La desercion de las tropas realistas era asombrosa y casi general. El regimiento de dragones de Mexico, el de Tlascala, la columna famosa de granaderos que componen parte de la guarnicion de Vera Cruz, como tambien las milicias de Orisava, habian abandonado la causa del Rey con todos sus oficiales, y establecieron su Cuartel General en Huamantla, lugar intermedio en el camino de Mexico à Vera Cruz, reconociendo al Coronel Iturbide como su superior.

El regimiento de dragones de la puebla siguió inmediatamente su ejemplo: en este cuerpo se encuentran dos hijos del Conde de la Condéra. Los destacamentos del regimiento de Tlascala que guarnecian los importantes puntos del *Plan del Rey* y *Puerto del Rey* los entregaron al General Victoria, que se decia generalmente que habia muerto, aunque estaba solamente à tres leguas de Vera Cruz en el sitio de Palmillas.

Toda la poblacion de la costa se ha declarado por la independencia: se dice que Guajuato se puso en revolucion y se declaró por la independencia igualmente que Valladolid. El comandante patriota Miranda tomo à Orisava el dia 30 de Marzo y à Cordoba el dia siguiente: en este punto se encontraba el real estanco de tabaco, cuyo valor sube de dos millones de pesos: à pesar de los mayores esfuerzos de los realistas para salvar estos depósitos, todo ha sido tomado. Casi toda la guarnicion de Vera Cruz mandada por el mayor de la plaza marchó à retomar estos puntos; pero todos con sus oficiales se unieron à los independientes.

De la puebla marcharon 500 hombres à las órdenes del Comandante Sarzoza con el mismo destino, y todos se pasaron à los patriotas.

El Teniente Coronel Herrera y el mayor de dragones de Mexico Villamil han formado, de los que han abandonado el partido del Rey, un cuerpo de 2500 hombres que estan acantonados en Hualzingo y protegen la ciudad de la

El *Diario Politico y Mercantil de Vera Cruz* del 29 de Marzo contiene la intimacion que hizo el Comandante Miranda à las autoridades de Córdoba y Orisava donde ya habian proclamado la independencia.

El comandante realista Santana informó al Virrey que habia ganado una victoria à los patriotas, por lo que el Virrey le concedió una Cruz y el grado de teniente coronel; pero ni el grado ni la cruz le han podido retener mas tiempo con los realistas: se ha unido à los patriotas y manda en segundo el ejército del General Victoria. No ha habido en esta revolucion un solo hombre que haya sido perseguido ni despojado de su propiedad: el viagero pasa con perfecta seguridad por todas partes del pais sujeto à la autoridad de los generales patriotas.

El 25 de Abril el puerto de Alvarao, distante 30 millas de Vera Cruz, fue tomado y el 27 el de Haestapa: este puerto es mucho mas comodo que el de Vera Cruz.

El Virrey en esta circunstancias ha recogido

a concentrado todas las fuerzas que han estado a se alcance en el Virreinato que son 700 hombres. El General Lizaola manda en jefe y los Coroneles Ebia y Concha estan a sus ordenes. Estos cuerpos los hicieron marchar por el camino que conduce hacia Acapulco, diciendose que iban destinados a atacar a Iturbide; pero apenas habrian marchado algunas pocas leguas, cuando se despacharon con precipitacion ordenes para que contramarchasen a la capital.

El Coronel Bustamante tambien se ha unido a los patriotas con las tropas de su mando en la populosa provincia de Mechoacan. Se dice que atacó y derrotó las fuerzas realistas del Brigadier Loaces, y que habia entrado a Querétaro: el estuvo con Iturbide en Atacumbaro.

Los Comandantes patriotas Herrera y Bravo, son los comandantes de division del cuerpo de Victoria.

El 26 de Abril se dió un combate desesperado en Tepetica a 20 leguas de Mexico entre las tropas del comandante realista Ebia y las fuerzas de Herrera y Bravo; pero la accion no fue decisiva, porque los patriotas, habiendo recibido informes de que por Oajaca marchaban refuerzos a las ordenes de los comandantes reales Llamas, Concha y Samaniego, que venian a unirse al cuerpo principal enemigo, resolvieron retirarse a Córdoba y Orisava, y defender aquellas posiciones. El comandante realista Ebia, habiendo verificado la reunion con los refuerzos que le venian, marchó sobre el Palmar con la intencion decidida de atacar a los patriotas que se hallaban en posiciones dispuestas a recibir al enemigo. Ninguna noticia del resultado de esta batalla se habia recibido hasta 1º de Mayo: solamente se supo por la asercion de un correo que llegó de Córdoba el 30 de Abril, que la milicia de la Puebla se habia pasado a los patriotas con una pieza de campaña, un obus y 35 tiros para su artilleria. Se decia tambien que Ebia habia perdido dos cañones.

Tal es el estado de los negocios de Mexico hasta el 1º de Mayo. La capital se hallaba hacia algun tiempo amenazada, y la comunicacion entre Vera Cruz y el interior totalmente cortada.

Documento publicado en la Corte de Washington. (The Nacional Intelligencer.)

Plan propuesto al Virrey de Mexico por el Coronel Don Augustin Iturbide para la Independencia de Nueva España.

Primera línea del plan de gobierno que con el objeto de conservar nuestra Santa Religion, y establecer la independencia de Imperio Mexicano, se establecerá provisionalmente y se titulará la *Suprema Junta de la America del Norte*, propuesto por el Coronel Augustin de Iturbide al Excmo. Sr. Conde del Venadito, Virrey de Nueva España.

- 1º. La religion de Nueva España es y será la Católica, Apostólica, Romana, sin que se tolere ninguna otra.
- 2º. La Nueva España es independiente de la antigua España, y de toda otra potencia, aun de nuestro propio continente.
- 3º. Su gobierno será una monarquia limitada, con arreglo a una Constitucion definida y adaptada a nuestras circunstancias.
- 4º. El Emperador será D. Fernando VII; y en caso que el no se presente en Mexico en el término limitado por las Cortes para prestar el juramento, se escogera en su lugar al Infante D. Carlos ó D. Francisco de Paula, ó al Archiducado Carlos, ó a cualquier otro individuo de una casa reinante a quiea el Congreso tenga por conveniente elegir.
- 5º. Hasta que se instale la Asamblea de las Cortes, se nombrará una Junta cuyo encargo será promover su reunion, conformándose al plan propuesto en toda su extension.

6º. Esta Junta se llamará *Suprema*, y se compondrá de los individuos nombrados por S.E. el Virrey.

7º. Mientras D. Fernando VII se presenta en Mexico y presta el juramento, la Junta gobernará en nombre de S.M. en virtud del juramento de fidelidad que la nacion le ha prestado. Sin embargo, no se ejecutarán las ordenes que el de, hasta que haya prestado el juramento.

8º. Si D. Fernando VII. no se digna venir a Mexico, la Junta ó Regencia gobernará en nombre de la nacion mientras se elige el personage que debe ser emperador.

9º. Este gobierno lo sostiene el ejército de las *Tres Garantías*, de que se hablará en seguida.

10º. Las Cortes determinarán si debe continuarse la Junta, y si lo tienen por conveniente le substituirán una Regencia que gobierne hasta que llegue el personage que debe ser coronado.

11º. Las Cortes se ocuparán en formar la Constitucion del Imperio Mexicano.

12º. Todos los habitantes de Nueva España, sin distincion de origen Europeo, Africano ó Indio, son ciudadanos de esta monarquia, y son eligibles a todos los empleos en proporcion a su virtud y su mérito.

13º. Las personas y propiedades de los ciudadanos serán respetadas y protegidas por el gobierno.

14º. El clero secular y regular continuará en el goce de sus privilegios é inmunidades.

15º. La Junta tendrá cuidado que todas las clases del estado permanezcan sin alteracion: que todas las personas que se hallan empleadas en lo político, eclesiástico, civil ó militar continúen en sus respectivos destinos. Solo aquellos que manifiesten desafeccion a este plan, serán removidos de sus destinos, y se les substituirán los mas distinguidos por su mérito y por su virtud.

16º. Se formará un ejército protector que se titulará de las *Tres Garantías*, porque toma baxo su proteccion, primero: *la Religion Católica, Apostólica Romana*. Segundo: *la Independencia con arreglo a este plan*. Tercero: *la union intima de los Europeos y Americanos*. Garantizando objetos tan esenciales a la felicidad de la Nueva España, cada individuo, desde el mas elevado hasta al mas infimo súbdito, sacrificará gustoso su vida antes que consentir a su infraccion.

17º. Los soldados del ejército observarán la más estricta disciplina, sujetándose a la letra a sus ordenes; y los gefes y oficiales continuarán baxo el pie en que se encuentran; es decir, en su grados respectivos, con opcion a las vacantes que hubiere ó que ocurrieren en consecuencia de la separacion de los que no quieran seguir nuestras banderas, y en aptitud de ejercer cualquier empleo que sea conveniente ó necesario crear.

18º. Los soldados de dicho ejército serán considerados como de línea.

19º. En el mismo caso se hallarán los que inmediatamente adhieran a este plan: los que no se detengan en darle su consentimiento: los que pertenezcan al anterior sistema de independencia y que inmediatamente se unan a este ejército; y los ciudadanos que se alistaren, serán considerados como soldados de la milicia nacional, y todos serán organizados por las Cortes para la seguridad interior y exterior del Reyno.

20º. Los empleos se darán a los que los merecieren, segun los informes de sus respectivos comandantes, y provisionalmente en nombre de la nacion.

21º. Hasta la reunion de las Cortes los delitos

se castigarán con arreglo a las leyes Españolas.

22º. En caso de conspiracion contra la independencia, se aprehenderán los delincuentes pero no se instruirán procedimientos hasta que las Cortes determinen y sealden el castigo para este crimen el mas horrendo después del de atentar contra la divina Magestad.

23º. Todos los que tratasen de fomentar la desunion serán observados y considerados contra la independencia.

24º. Como las Cortes que van a nombrarse deben representar la nacion, es necesario que sus miembros tengan poderes suficientes; y para que esto se verifique efectivamente, se hará entender como de la mayor importancia a los electores, que van a elegir diputados para el Congreso de Mexico, y no para el de Madrid. La Junta formará el reglamento necesario para las elecciones, y señalará el lugar y término en que deben abrirse las sesiones de Cortes. Como las elecciones no pueden completarse en el mes de Marzo, se extenderá el término al periodo mas corto posible, que sera suficiente para concluir las.

ITURBIDE.

Iguala 24 de Febrero 1821.

(Hasta aqui Gaceta de Caracas núm. 7.)

GUAYAQUIL.

Ha recibido S. E. el Vice Presidente comunicaciones del General Sùcre hasta 24 de Mayo. Su arribo a aquella plaza con las tropas de Colombia frustró el proyecto de union, que el enemigo meditaba ejecutar contra ella: el General Sùcre habia empezado a trabajar activamente en los objetos de su comision, y las preliminares por la parte política se verán en la siguiente carta:

«Junta de Gobierno. Al Excmo Sr. SIMON BOLIVAR.—Libertador y Presidente de la República de Colombia.—El feliz arribo a esta Plaza del Benemérito General Sùcre con parte de la Division destinada a obrar en el Sur de la República va a acelerar el hermoso dia de la libertad de Quito, y a consolidar la independencia de este Pueblo. La libertad sentada en la mas sublime clima de los Andes prepara nuevas coronas a las armas de la República. Ha pasado ya la estación de las aguas, y se acerca el tiempo de abrir la Campaña. La situacion del enemigo las disposiciones y actitudes que come, y las fuerzas que nosotros rennamos desidirán del plan de Campaña, y del tiempo y direccion de nuestros movimientos. En nuestra anterior comunicacion incluimos a V. E. parte de la correspondencia oficial del Gobierno, con el Benemérito General Mires, y V. E. quedará impuesto de las causas que nos movieron a proponer sobre nuestra espontanea cooperacion con las armas de la República un tratado, si merecen este nombre los convenios amistosos entre hermanos. Aunque quedó sin efecto, no por eso se alteró un punto nuestra disposicion, pues no necesitamos de comprometimientos para cumplir el voto solemne que hemos hecho de servir a la patria que es una, desde el Cabo de Hornos hasta las orillas del Misisipi. Con la venida del Sr. Sùcre, autorizado plenamente por S. E., se ha realizado aquel convenio, en el qual no hemos tenido otro objeto que declararnos nuevamente baxo los auspicios, y proteccion de Colombia, poner las bases de nuestra existencia civil y política, promover el engrandecimiento, é integridad de la República, y apresurar los destinos que nos están reservados. En el tratado nos hemos procurado el honor de confiar a V. E. todo el poder que nos confirió el Pueblo para que V. E. comprenda esta Provincia en las negociaciones de paz, alianza, y comercio que celebre con las naciones amigas, enemigas y neutrales. Espe-

vamos que teniendo V. E. la bondad de aceptar este encargo, no mire en el sino los ardientes deseos que nos animan de la conservación de los derechos de nuestros comitentes, y de las ventajas que pueda reportar esta Provincia. Su localidad presenta una vasta extensión de Costa, y en toda ella muchos Puertos que reclaman la concurrencia de buques para exportar las varias y preciosas producciones del interior, cuyos campos esperan ansiosos la mano del agricultor para dar espontáneamente todos los frutos de todos los climas de América, bajo el calor vivífico de la Libertad. Nuestro arsenal, único en el Pacífico, ha hecho progresos inesperados á favor de muchos, y experimentados constructores, de la inagotable copia de preciosas maderas, y de la comodidad, y hermosura de una bahía formada por la confluencia de dos grandes ríos que se reúnen delante de la Ciudad Capital, después de haber formado en el interior canales en todas direcciones para facilitar el tránsito, y transporte de las producciones de todo el País. Las principales de estas son el cacao, algodón, tabaco, maderas de toda clase, ganados de toda especie, caña, pitas, zuela, sal, bréa, café baja de labor, arroz, miel, y otras menos considerables que nos hacen un pueblo mercantil por naturaleza. El Gobierno Español que no pudo arrancarnos estas riquezas, estando unas y se apropió exclusivamente la extracción de todas, en términos que nos privó de la concurrencia de las demás naciones, y redujo casi á la miseria, un Pueblo que esta llamado á la opulencia de los puertos más florecientes de la Europa. Es verdad, que México, Lima, el Realejo, y Cadiz, extraían cerca de cien mil quintales de cacao; pero también lo es que las cosechas pudieron duplicarse, y más si las trabas, la enormidad de derechos, la mesquindad de los principios económicos adoptados, y el espíritu colonial de que estaba poseído el Gobierno Español no hubieran puesto obstáculos insuperables. Hemos creído indispensable hacer á V. E. estas indicaciones para que se tengan presentes en qualquiera de los tratados que deben ser conformes á la libertad de comercio con todos los Pueblos amigos, y neutrales, que hemos proclamado en la constitución provisoria de esta Provincia.—Dios guarde á V. E. muchos años Guayaquil 15 de Mayo de 1821.—José de Olmedo.—Rafael Jimenez.—Francisco Rosa.

ARTICULO DE OFICIO.

Rosa: io de Cucuta Junio 12 1821.

Habíamos determinado guardar silencio sobre las causas que han impelido á S. E. el LIBERTADOR Presidente de la República á renovar las hostilidades el 28 de Abril último por considerarnos demasiado justificadas: y á los ojos de nuestros propios enemigos. Pero el manifiesto que acaba de hacer el Sr. General en jefe del ejército Español de Costa Firme á los pueblos oprimidos de Venezuela, nos impone el deber de descubrir el verdadero estado de nuestras relaciones políticas con España, para que pueda formarse un juicio más correcto, é imparcial sobre esta ocurrencia. No hablaremos, pues á los Colombianos, que tanto han sufrido y los efectos de una guerra desoladora provocada, y seguida con obstinación por los agentes de la tiranía Peninsular, y que han reprimido hasta lo suino, y casi ahogado sus resentimientos, por proporcionar á los Españoles, durante el Armisticio la ocasión de explicarse como hombres, que salían del estado de obsecación y miseria á que los había reducido un gobierno perverso. Nos dirigimos por tanto á los que aun gimen bajo la vara de nuestros antiguos dominadores, en la ilusión de que esa misma España que ha cubierto estos hermosos países de luto y sangre, será la primera en darnos el ósculo de paz reconociendo nuestra soberanía nacional.

Es ocioso traer á la memoria los acontecimientos de las épocas pasadas de nuestra lucha; pero si es agradable, y doloroso recordar que todas ellas ofrecen un contraste bien singular de moderación y buena fe por nuestros enemigos. Estos mismos no podrán jamás despojarnos de

la gloria de haber reclamado constantemente la observancia de los usos de la guerra consagrados por la practica de las naciones cristianas y civilizadas, mientras que ellos permanecían inflexibles en su resolución de destruir quanto se oponía á una absoluta sumisión y abandono de todos nuestros derechos naturales, del honor, de la propiedad, de la vida.

Así corrieron más de diez años de barbarie hasta que S. E. el Conde de Cartagena y general en jefe del ejército expedicionario de Costa Firme habló en Noviembre de 1820 al LIBERTADOR Presidente, sobre objetos que antes habían sido vistos con desprecio, y desechados con arrogancia. Hablaron entonces los Españoles en Colombia por la primera vez como miembros de la especie humana, se manifestaron arrepentidos de sus excesos pasados, solicitaron se les oyese en la calma de las pasiones, y aseguraron que en ella se ajustarían y transarían nuestras diferencias. El primer magistrado de la República que desde de mil ochocientos trece se halla al frente del gobierno, y que no ha cesado jamás de invocar los derechos de la humanidad, no pudo dexar de oír con transporte este cambio de sentimientos y principios producido por la reciente revolución de España S. E. el Conde de Cartagena se había dirigido separadamente al Soberano Congreso y á los gefes de nuestras diferentes divisiones militares, con el fin de obtener una suspensión de hostilidades, y tratar de paz. Las contestaciones unánimes de todos, han debido convencer á las naciones, que en Colombia hay gobierno y leyes, y una resolución firme, é inalterable de sostener la libertad, é independencia que nos ha costado tanta sangre y tantas privaciones. El LIBERTADOR Presidente correspondió entonces á los deseos del gobierno Español, invitando á S. E. el Conde de Cartagena para entrar en la negociación que el mismo acababa de proponer aunque de un modo irregular, y al parecer con el intento de envolvernos en divisiones intestinas, ó averiguar el estado de nuestras opiniones particulares. Se celebraron en consecuencia en la ciudad de Truxillo los tratados de Armisticio y regularización de la guerra; trata los que harán honor á nuestra generosidad y filantropía, y que han acreditado al mundo entero, que el gobierno y pueblos de Colombia han sabido sacrificar por un momento sus propios intereses al deseo de la paz. ¿ Quien no habría pensado que los Españoles, después de este paso y mas amaestrados que antes en la escuela de sus infortunios y reverses no hubiesen renunciado para siempre la idea de dominarnos? Mas es preciso que sepan todos los hombres, que al mismo tiempo que se nos hacían concebir en Colombia esperanzas de un reconocimiento próximo de nuestra independencia los ministros de S. M. católica estaban bien resueltos á no ceder un palmo de sus pretensiones ridiculas sobre estas provincias. Los tratados de Truxillo, fueron celebrados á fines de Noviembre del año pasado, y no bien habían transcurrido dos meses de calma, cuando corrió entre nosotros la singular novedad de que las Cortes Españolas habían acordado una amnistía general para los disidentes de América en 25 de Septiembre, que S. M. Católica se dignó sancionar con fecha de 10 de Octubre. ¿ No es la más estúpida arrogancia conceder amnistías á un pueblo que de hecho, y de derecho es Soberano, Libre é Independiente? ¿ A un pueblo que ha conquistado su libertad por medio de un valor acreditado en mil combates, de sacrificios inmensos, y de una perseverancia sin igual? ¿ A un pueblo á cuyo ejemplo y amor á la libertad debe esa misma nación Española el haber sacudido el peso que le abrumaba bajo el despotismo Fernando? Parece que los Españoles habían deseado la calma por hacer saber al pueblo Colombiano que su gobierno había variado de lenguaje; pero que su política era en el fondo tan incidiosa bajo los serviles, como baxó los que injustamente se vanaglorian de libertad.

Pero no es esto todo. La calma del Armisticio nos proporcionó igualmente un desengaño particular y propio nuestro. Nuestro gobierno había revestido al Sr. Zea de plenos poderes para tratar con los Estados Unidos de América con varias Cortes de Europa sobre objetos que no es necesario ahora detallar, pero que miraban á la consolidación y reconocimiento de nuestra in-

dependencia. El Sr. Zea luego que llegó á la corte de Londres y se impuso del estado de España, creyó conveniente abrir una negociación con la corte de Madrid por medio de su embajador el Excmo. Sr. Duque de Frias. No se han recibido aun las notas que han corrido entre ambos sobre esta negociación molograda, ni podemos aventurarnos á dar una idea de los particulares que se han ventilado en ella, ni menos á presentar nuestra opinión sobre la admisión, ó inadmisión de las proposiciones que se han hecho; pero ha llegado el tiempo de manifestar al público el sí, *ultimatum* de la corte de España en la carta siguiente dirigida al Sr. Zea.

“Muy Señor mio: en cumplimiento de las ordenes que acabo de recibir de mi Gobierno, debo participar á V. S. que el Ministerio de S. M. después de considerar detenidamente la propuesta de reconciliación entre España y sus Provincias disidentes de Ultramar que V. S. me dirigió en carta de cuatro de Octubre último, ha encontrado que la base principal de aquellas propuestas, y por consiguiente toda su naturaleza es absolutamente inadmisable. Este resultado no puede sin embargo contra el buen afecto, y singular aprecio que profeso personalmente á V. S. y cuyas seguridades tengo el honor de reiterarle al hacerle la presente comunicación.—Dios guarde á V. S. muchos años Londres 30 de Noviembre de 1820.—B. L. M. de V. S. su mas atento y seguro servidor.—El Duque de Frias y de Uceda, Marqués de Villena.”

(Continuará.)

En la Gazeta de Trinidad de 1º del pasado se en cuenta el siguiente artículo, que publicamos en razón de lo interesante.

Extracto de una Carta de San Tomas 22 de Agosto:

“Por mi cartas anteriores y por las Gazetas de Caracas que he remitido á V. sabrá nuestro brillante estado en Venezuela, ahora añadiré que en Puerto Cabello hay una Peste terrible y por la qual habia en los hospitales más de 500 soldados Realistas y tambien el Coronel Pereira. El Biscayno Inchauspe y el refuerzo que le fué al mando del Coronel Tello deben haberse rendido ya en Coro, pues los tienen cercados la divisiones nuestras que partieron á reforzar á Escalona. Las suerte de Colombia esta ya decidida y la de toda la América lo estara muy pronta.”

Extracto de una Carta de Filadelfia con fecha 21 de Julio.

“Los progresos de la revolución de Mexico han sido asombrosos; El 26 del mes pasado llegó á la Havana una goleta despachada por el Gobernador de Vera Cruz, avisando al Capitan General de la primera la ocupación de la Capital de Mexico por el Coronel Yrurvide, y de hallarse todo aquel Reyno en poder de los revolucionistas excepto Vera Cruz; que tampoco podía hacer una larga resistencia porque la mayor parte de sus habitantes estaban en favor de la revolución, con cuyo motivo pedía con urgencia tropas y buques de guerra, para salvar las inmensas sumas de dinero que habia en aquella plaza: otra goleta salió al mismo tiempo directamente para España con iguales avisos.

“Estas noticias pusieron en la mayor consternación á las autoridades y monopolistas de la Habana. Habia habido varias juntas para determinar lo que convenia hacer, y si hemos de dar credito á cartas de 7 del corriente debian salir el 9, mil hombres para Vera Cruz en varios transportes conboyados por algunos buques de guerra. Aun que este auxilio no puede ser de menor servicio á la causa de los Realistas, no puedo creer que la Havana consienta á desprenderse de esta fuerza en las actuales circunstancias.”

CAPITANIA DE PUERTO.

SALIDAS.

Octubre 1. Bergantin Goleta Sueco el *Principe Oscar*, Capitan Julian para Colonias con escala en Curupano y Margarita, su carga cuercas, tabaco y añil.

Angostura 1 Octubre 1821.—El Capitan de Puerto.—TOMÁS MACBADO.

ESTADÍSTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

VARONES 1.....HEMERAS 2.

CASADOS.....2

MUERTOS.....HEMBRAS.

1 de 29 años.

1 de 32.

1 de 6 meses.

3

Impreso por W. BURRELL STEWART, Plaza de la Catedral.

ALTA CORTE DE JUSTICIA.

Este Tribunal se ha instalado ya en esta capital (Caracas). Sus ministros son el Sr. Licenciado Ramon Cadiz, su Presidente, el Sr. Licenciado Francisco Javier Yanes, con plaza efectiva, el Sr. Dr. Josef María Zalazar, suplente por enfermedad del Sr. Dr. Juan Martinez.

LEY DE MANUMISION DE ESCLAVOS.

LA LIBERTAD don de la naturaleza, severa en esta Ley, protegida del modo mas digno. El CONGRESO 2° de VENEZUELA, la recomendó al CONGRESO GENERAL, y este cumpliendo con su encargo, sancionó la que se promulga. Todos los hombres (desde el primero) nacieron libres; pero la usura de los despotas y las especulaciones del comercio (tan sediento de oro como los Reyes mismos) extrahian à nuestros hermanos de Africa, y los vendian en las plazas como bestias de carga. ¡Inhumanos! ¿Son estos los deberes de la humanidad y del hombre social? ¿Y así habrá en COLOMBIA mas esclavos que los de las leyes: la servidumbre es detestada, y el altanero mando de los amos contenida. Una renta se destina para librarlos de vuestro odio ellos serán libres (como vosotros) y dirán (como vosotros decis) por SIMON BOLIVAR disfrutamos esto sábiamente.

El Congreso General de COLOMBIA considerando.

- 1° Que el último Congreso de Venezuela recomendó muy vivamente al de Colombia que tomase en consideracion la suerte de los esclavos que existen en el territorio de la República.
 - 2° Que siguiendo los principios eternos de la razon, de la justicia y de la mas sana política, no puede existir un gobierno republicano verdaderamente justo y filantrópico si no trata de aliviar en todas las clases a la humanidad degradada y afligida.
 - 3° En fin, que un objeto de tan grande trascendencia para la República se debe realizar extinguiendo gradualmente la esclavitud; de modo que sin comprometer la tranquilidad pública, ni vulnerar los derechos que verdaderamente tengan los propietarios se siga el que dentro de un corto número de años sean libres todos los habitantes de Colombia, decreta lo siguiente:
- ART. I. Serán libres los hijos de las esclavas que nazcan desde el día de la publicacion de esta ley en las capitales de provincia, y como tales se inscribirán sus nombres en los registros cívicos de las municipalidades y en los libros parroquiales.
- Art 2°. Los dueños de esclavas tendrán la obligacion precisa de educar, vestir y alimentar à los hijos de estas que nazcan desde el día de la publicacion de la ley: pero ellos en recompensa deberán indemnizar à los amos de sus madres los gastos impendidos en su crianza, con sus obras y servicios que les presen-

Art. 3°. Si antes de cumplir la edad señalada quisieren los padres, los parientes u otros extraños sacar al niño ó joven hijo de esclava del poder del amo de su madre, pagarán à este lo que se regule justo por los alimentos que le ha suministrado, lo que se verificará por un avenimiento particular, ó por el prudente arbitrio del juez.

Art. 4. Quando llegue el caso de que por haber cumplido los 18 años salgan los jóvenes del poder de los amos de sus madres, será una obligacion de estos el informar à la junta, de que se hablará despues, sobre la conducta y procedimiento de los expresados jóvenes, à fin de que promueva con el gobierno el que se les destine à oficios y profesiones útiles.

Art. 5°. Ningunos esclavos podrán venderse para fuera de la provincia en que se hallen, separándose los hijos de los padres: esta prohibicion solo subsistirá hasta que los hijos lleguen à los años de la pubertad.

Art. 6°. Se prohíbe absolutamente la venta de esclavos para fuera del territorio de Colombia, lo mismo que su extraccion con igual objeto de venta. Cualquiera que infrinja esta disposicion estará obligado à restituir dentro de cuatro meses los esclavos extraídos, los que por el mismo hecho quedarán libres. En caso de no verificar la restitucion, el infractor pagará la multa de 500 pesos por cada esclavo, los que se aplican para los fondos de manumision.

Art. 7°. Se prohíbe la introduccion de esclavos de cualquiera manera que se haga, prohibiéndose asimismo que ninguno pueda traer como sirviente doméstico mas de un esclavo, el cual no podrá enagenarse en el país; y à su arribo à los puertos de Colombia se hará entender al introductor la obligacion de reexportarlo en que queda constituido, dando para ello las seguridades convenientes. Los esclavos introducidos contra la prohibicion de esta ley, serán por el mismo hecho libres.

Art. 8°. Se establecerá un fondo para la manumision de esclavos, compuesto: 1° de un 3 por 100 con que se grava para tan piadoso objeto el quinto de los bienes de los que mueren dejando descendientes legítimos: 2° de un 9 por 100 con que tambien se grava el tercio de los bienes de los que mueren dejando ascendientes legítimos: 2° del 8 por 100 del total de los bienes de aquellos que mueren dejando herederos colaterales: 4° en fin del 10 por 100 que pagará el total de los bienes de los que mueran dejando herederos extraños.

Art. 9°. Para colectar estos fondos, se establecerá en cada cabeza de canton una junta llamada de manumision, compuesta del primer juez del lugar, del vicario foráneo eclesiastico, si lo hubiere, y por su falta del cura, de dos vecinos y un tesorero de responsabilidad, los que nombrará el gobernador de la provincia.

Art. 10°. Formadas las juntas elegirán un comisionado en cada parroquia, para que llevando listas de los que mueren y de las herencias que dejan, se cobre con la mayor brevedad y exactitud el impuesto de manumision de esclavos, de que se hará cargo el tesorero con la debida cuenta y razon para darla à su tiempo à quien corresponda.

Art. 11°. Los tesoreros de los fondos de ma-

numision presentarán anualmente sus cuentas à los ministros principales del tesoro de la provincia: en donde no los haya lo verificarán à los ministros principales de la mas inmediata; pero las fenecerá el gobernador de la provincia en donde tuvieron su origen.

Art. 12°. Anualmente en los días 25, 26, y 27 de Diciembre destinados a las fiestas nacionales, la junta de manumision de cada distrito, libertará los esclavos que pueda con los fondos existentes: su valor se satisfará à los amos à justa tasacion de peritos, escogiendo para la manumision los mas honrados é industriosos.

Art. 13°. Quando no haya esclavos en el canton ó provincia, los fondos se destinarán por el gefe del departamento à la manumision de los esclavos de otra provincia: si no los hubiere en todo el departamento, el Presidente de la República designará los esclavos que deban manumitirse con aquéllos fondos.

Art. 14°. La contribucion de que habla el art. 8°. quedará abolida por el mismo hecho de que se extinga la esclavitud en todo el territorio de la República; y ninguna autoridad podrá aplicar à otro destino la menor porcion de su producto.

Art. 15. Se declaran perpetua é irrevocablemente libres todos los esclavos y partos de esclavas que habiendo obtenido su libertad en fuerza de leyes y decretos de los diferentes gobiernos republicanos, fueron despues reducidos nuevamente à la esclavitud por el gobierno Español. Los jueces respectivos declararàn la libertad acreditándose debidamente.—Comuníquese al poder ejecutivo para su publicacion y cumplimiento.—Palacio del Congreso General de Colombia à 19 de Julio de 1821. 11°. El Presidente del Congreso, Josef Manuel Restrepo—El Diputado Secretario Francisco Soto—El Diputado Secretario M. Santamaría. Palacio del Gobierno de Colombia en el Rosario de Cucuta à 21 de Julio de 1821.—11°.—Publíquese y ejecútese en esta Villa; y para que se haga lo mismo en todos los pueblos de la República, comuníquese à los Vice Presidentes de los departamentos —Castillo—Por S.E. el Vice Presidente de la República—El Ministro del Interior, Diego Bautista Urbaneja.

Caracas 15 de Agosto de 1821.—11°.—Cumplase, publíquese y ejecútese la presente ley en los términos que previene el decreto que precede del Excmo. Sr. Vice Presidente de la República é imprimase.

CARLOS SOUBLETTE.

CARACAS.

El Soberano Congreso ha aprobado el nombramiento de General en Gefe de los ejércitos de la República que ha expedido el Excmo. Sr. Libertador Presidente al bizarro General benemérito Josef Francisco Bermudez en mérito de los interesantes servicios que ha hecho à la patria, especialmente en la última campaña.

El pueblo de Caracas, testigo de su apreciable conducta y de sus heroicos esfuerzos para restituirle al gremio de la República: este pueblo que le tributa la gratitud mas cordial y que jamas podrá olvidarse de su patriotismo, de su benevolencia, de su moderacion, de su desinterés, de su valor, de su intrepidez y de su política, verá con complacencia premiados tantos

Orificios y virtudes, y apreciados por el gobierno supremo los motivos por los que el le titula su benefactor, y le consagra su amor, su consideracion y su respeto.

Dias ha que este general nos habia encargado trasmitiésemos al pueblo de Caracas sus enhorabuena por la tranquilidad con que disfruta de la libertad, á cuya consecucion tuvo la satisfaccion de aplicar sus esfuerzos, aunque no tuvieron todo el efecto que deseaba.

Nosotros que los hemos presenciado, que podemos asegurar que fueron prodigiosos y muy singulares, y que no ignoramos cuan grato debe ser por ellos el recuerdo de S. E. á los habitantes de Caracas, aprovechamos esta ocasion para cumplir con un agradable encargo, y nos lisonjamos de que este pueblo leerá con agrado la pública protestacion de su afecto y agradecimiento que en su nombre dirigimos á este digno general, al mismo tiempo que nos congratulamos por el merecido y distinguido empleo á que se le ha ascendido.

PAZ DE LA AMERICA.

La última de las once bases sobre que fundo su discurso el Sr. Moreno Guerra con relacion al informe de la comision de seguridad pública en la sesion de Cortes del 22 de Marzo, dice asi: "Que se procure por todos los medios posibles el arreglo de nuestra hacienda y crédito público y la paz con la America, aun quando sea otorgando la independenciam, haciendo empero tratados ventajosos de comercio, manteniendo las relaciones civiles y de familia, aunque se pierdan las de estado."

El C. Josef Joaquin Clararosa en el juicio de jurados que sufrió el 2 de Abril proximo pasado por haber publicado un artículo sobre la independenciam de Buenos Ayres, entre otras razones produjo las siguientes en su defensa:

"En prueba de la verdad de su insidiosa acusacion, alega el artículo 10 de nuestra Constitucion, en que se expresan por sus nombres todas las posesiones de una y otra America, que en otro tiempo fueron partes integrantes de la metropoli; pero que en el dia estan separadas de ella, tal vez sin esperanza de poderse reunir, pues es notorio á todos el desengaño con que últimamente fueron despedidos los emisarios conciliadores de nuestro gobierno. Alega en segundo lugar el artículo 172 de la misma Constitucion, que dice: *no podrá el Rey ceder, enagenar, permutar, ni vender provincia alguna que sea del territorio Español.* Establecidos estos artículos como tema de su discurso fulminante, deduce por consecuencia: *que yo dilacero de un modo escandaloso y atrevido la Constitucion en dichos artículos: lógica extravagante, ridicula y bien ajena de este lugar, cuya seriedad y respeto serian capaces de interceptar la risa, el escarnio y el desprecio con que debian ser celebrados tales raciocinios.*

"Pero no nos dira este lógico de las pampas de Buenos Ayres, que conexión tienen las partes integrantes de la monarquia con las provincias y pueblos de aquel reyno, que no habiendo reconocido ni jurado la Constitucion de nuestra monarquia se separaron de ella espontáneamente, protestando que no trataban de volver á reunirse jamás ni por la fuerza, ni por la convencion? En tan notorias circunstancias ¿que pretende mi acusador, que yo diga de Buenos Ayres? ¿Pretende que se diga que la nacion Española debe armar un ejército poderoso para subyugar por la fuerza aquellos hermanos? ¿Pretende que se diga que la nacion debe preparar una armada para bloquear sus puertos, que se asolen sus poblaciones, que se arrasen sus campos, que perezca aquel paraíso del reyno animal?"

"Si, Señores, esto es lo que pretende mi acusador y toda la coligacion, de que lo considero instrumento tan ciego como automatico; pero estad ciertos que antes preferire morir en un cadalso que condescender con vuestros proyectos sanguinarios y asoladores de los intereses

de la patria. ¿A que precio conquistariamos el reyno de Buenos Ayres si 200 ó 300,000 mil cueros de buey debian costar el sacrificio de 8 ó 10,000 Españoles Europeos, y casi otros tantos millones en dinero! Nuestro ilustrado gobierno sabe apreciar la sangre de los Españoles mejor que apreciaban los tiranos el valor de sus robos y conquistas; y estoy muy cierto que no daria jamás el menor paso para la reconquista de Buenos Ayres aun quando estuviere en circunstancias de poderlo hacer. Nuestro sistema constitucional es incompatible con el espíritu de conquista: id. pues, con vuestros proyectos sanguinarios á procurar fuera de España un tirano que los proteja y un escritor que los apruebe, porque Clararosa no es capaz de cooperar á vuestros crímenes ni con su lengua ni con su pluma.

"No es menos ridiculo apelar al artículo 172 ya citado para demostrar: que yo pretendo desligar de la monarquia al reyno de Buenos Ayres; como si digese ó aconsejase al Rey que vendiese, enagenase ó permitiese dicho reyno; y como si S. M. estuviese por mis cen ejos en caso que se los diese. Pero, Señores, ¿no es vergüenza que se incomoden las autoridades, que se formen juicios, y se atraiga á este lugar un concurso numeroso para impugnar un partido de oposicion tan insignificante contra los artículos de mi denuncia—solo porque un acusador vengativo se propone arruinar un ciudadano cuya adhesion al sistema constitucional esta grabada en la opinion pública de las cuatro partes del mundo de un modo indeleble?"

"Pero no hay remedio: el juicio esta formado: he sido á el conducido por la ley; y ante la ley debo vindicarme de las atroces injurias con que soy ultrajado por mi acusador, llamándome en su denuncia *subversivo, revolucionario y facineroso*, comparándome con Vinuesa, y otros delincuentes. Una lengua muy moderada, y menos acostumbrada á la maledicencia, debiera haber suprimido tan escandalosas é injustas expresiones, que yo para mi desprecio; pero no me dirá ese furioso vengativo ¿que entiende por subversion?"

"Esta palabra, Sr. denunciante, deducida del verbo subvertir, que significa trastornar el orden de las cosas, aplicada á objetos de gobierno político, solo exprime la idea del que conspira directamente contra los principios fundamentales de el, contra las leyes, providencias, órdenes, y decretos establecidos para asegurar la tranquilidad pública de la sociedad. Tal es el sentido riguroso en que esta concebido el artículo 11 del reglamento de libertad de imprenta título 3º. que dice asi: *Los escritos que directamente conspiran contra la Religion del Estado, ó la Constitucion de su monarquia serán notados con la clasificacion de subversivos.* En este sentido de la ley solo podria yo ser subversivo, si por exemplo formase un plan de reaccion contra nuestro sistema constitucional; si prociasen á la nacion para que no reconociese la autoridad de las Cortes; si publicase escritos incendiarios contra el poder judicial establecido por la nacion; pero calificarme de subversivo por haber dicho que nos convenia reconocer la independenciam de Buenos Ayres antes de preferir el sistema de guerra contra sus habitantes; es el mayor absurdo entre todos los absurdos producidos hasta aqui por la ignorancia ó malignidad de los hombres desde que hay hombres en el mundo.

"Pero dejando á parte controversias de nombre quiero acercarme todavía mas al punto esencial de la dificultad. Los habitantes de Buenos Ayres se separaron espontáneamente de la metropoli: no reconocieron ni admitieron nuestra Constitucion: sostuvieron á fuego y sangre su independenciam. Nuestro ilustrado gobierno convencido de la inutilidad del sistema de guerra para subyugarlos, ha echado mano de los medios de conciliacion que ellos acaban de recoger diciendo: *no hay tratados sin que se establezcan bajo de la base de nuestra*

independenciam. Supuesta esta verdad ¿cual es mas conveniente á nuestra situacion política; ó promover nuevamente la guerra; ó reconocer la independenciam para tratar con ellos convenciones de paz, alianza, comercio y navegacion?"

"Tal es la cuestion verdadera en cuya decision he tomado aquella parte de opinion mas conforme con los sentimientos de la nacion. ¿Dudará ni acusador de esta verdad? Léase el Diario de Cortes del dia 4 del corriente; léase la sesion del 22 de Marzo en la que el Sr. Moreno Guerra sustenta la misma opinion, diciendo expresamente: *que se procure por todos los medios posibles la paz con la America aun que sea otorgando la independenciam.* Véase el diario gaditano de ayer primero del corriente. ¿Y porque una asercion idéntica, y de la misma naturaleza ha de ser en boca del Sr. Moreno Guerra una simple opinion política, y en la paz una conspiracion subversiva? ¿Hay razon para esto? Páreceme que ninguna; porque todo Español está á nivel de los diputados de Cortes para sustentar opiniones políticas."

Otros varios y diversos papeles han llegado á nuestras manos, que nos han convencido plenamente de que la opinion de los mas ilustrados Españoles es favorable á nuestra independenciam. Ellos no solo conocen la justicia de nuestra causa, sino que están persuadidos de la imposibilidad de hacer la guerra ventajosamente por su parte. Ellos saben que nuestra abso utacion, lejos de causar la decadencia de su nacion, dará un fuerte impulso á su agricultura, fabricas y comercio, que son los verdaderas fuentes de la prosperidad nacional. Ellos comprenden las ventajas de la paz con unos pueblos cuyas relaciones vinculadas en la sangre, en el idioma, en las costumbres no han sido todavía destruidas absolutamente. Ellos perciben que en el estado de hostilidad actual la America contrae obligaciones derivadas del interes; de la política y de la gratitud, que deben estrecharla en amistad con otras naciones, y que la perduracion de la guerra las robustecerá y aumentará, al mismo tiempo que con igual proporcion la España llegará á perder hasta la esperanza de la mas insignificante consideracion para nosotros. Ellos están perfectamente penetrados de su situacion y de la nuestra: del estado de sus rentas empobrecidas, de su crédito que empieza á convalecer ahora: de un gobierno naciente rodeado de mil atenciones interiores y exteriores de que no puede prescindir; de la necesidad en fin de reconcentrarse en si mismo para evitar el aniquilamiento de sus fuerzas físicas, y extender y conservar el concepto de sus nuevas instituciones atacado por la oligarquia de los soberanos y por el fanatismo de sus pueblos; y con respecto á nosotros, de nuestra union y firmeza, de nuestra constancia experimentada, de los recursos que nos proporciona para la guerra contra los Europeos nuestro clima, nuestra localidad, la revolucion general de todo nuestro continente y hasta nuestra misma despoblacion y miseria; y de que sin otra ambicion que la de conseguir la independenciam de que ya gozamos efectivamente, nos hallamos reunidos con un solo objeto, vigorizados con un nervioso sistema de gobierno, y asegurados con la mas acertada combinacion de un plan de defensa acomodado á nuestras posibilidades y circunstancias.

Estamos satisfechos de que los Españoles que asi piensan no se equivocan en sus juicios, y que conspiran de la manera mas segura, de la manera única á terminar esta guerra injusta, que si maies causa á la America, nunca llegarán á ser tan graves y trascendentales como los que produce á la España; pero cuando en este estado de opinion hemos visto que se ha pensado lograr una transacion que destruye nuestra independenciam, creyéndose que ella puede tener efecto, y que su sancion hará cesar la guerra que los mismos Españoles dicen que los ha hecho crueles y abominables á la humanidad, hemos quedado absortos é indigna-

dos; y de esta manera es que nos hemos resuelto à transmitir al público tan despreciable y ridículo proyecto en los términos que se halla inserto en el diario de Barcelona de 18 de Junio último n.º. 169.

“ Circula días hace un manuscrito que se titula ser las proposiciones que varios diputados especiales de Nueva España han presentado al gobierno para arreglar definitivamente los asuntos de Ultramar. Aunque no respondemos de la autenticidad de este documento, el conducto por donde se nos dice que ha venido parece no dejar duda alguna sobre este punto. Esperamos que celebrada esta transacción acabará de una vez esta guerra desoladora y fratricida, que nos ha hecho cruels y abominables à la humanidad.

“ 1º. Habrá tres secciones de cortes en America, una en la Septentrional y dos en la Meridional. La primera se compondrá de los diputados de toda la Nueva España, incluidas las provincias internas y Guatemala. Las dos secciones de la America Meridional comprenderán, una de ellas el Nuevo Reyno de Grana la y las provincias de Tierra Firme; y la otra el Perú, Buenos Ayres y Chile.

“ 2º. Estas secciones se reunirán en los tiempos señalados por la Constitución para las Cortes ordinarias, gobernándose en todo con arreglo à lo prescripto para estas, y tendrán en su territorio la misma representación legal, y todas las facultades que ellas; exceptuando la segunda, tercera, quarta, quinta y sexta que se reservan à las Cortes generales: la parte de la séptima relativa à aprobacion de tratados de alianza ofensiva, y la segunda parte de la facultad 22ª.

“ 3º. Las capitales en donde por ahora se reunirán estas secciones serán las siguientes: la seccion de Nueva España se juntará en Mexico, la del Nuevo Reyno de Granada y Tierra Firme en Santa Fé, y la del Perú, Buenos Ayres y Chile en Lima. Si las secciones de acuerdo con el Poder Ejecutivo de aquellos países tuviesen por conveniente mudar el asiento del gobierno, podrán escoger el punto que les parezca mas conveniente.

“ 4º. Habrá en cada una de esta secciones una delegacion que executara à nombre del Rey el poder ejecutivo.

“ 5º. Estas delegaciones se depositarán cada una de ellas en un sujeto nombrado libremente por S.M. entre los mas distinguidos por sus relevantes cualidades, sin que se excluyan las personas de las secciones de Cortes de aquellos países, y solo responderán de su conducta à S.M. y à las Cortes generales. Los ministros de esta delegacion serán responsables à las secciones de las Cortes respectivas con arreglo à la Constitución.

“ 6º. Habrá quatro ministerios: Gobernacion, Hacienda, Gracia y Justicia y Guerra y Marina, pudiendo reunirse algunos de estos por medio de una ley.

“ 7º. Habrá tres secciones del Tribunal Supremo de Justicia compuestas de un Presidente, ocho ministros y un Fiscal.

“ 8º. Habrá tres secciones del Consejo de Estado compuestas de siete individuos cada una, sin perjuicio de que las secciones legislativas pueden reducir su número à cinco.

“ 9º. El comercio entre la Península y las Americas será considerado como interior de una provincia à otra de la monarquía, y por consiguiente los Españoles de ambos hemisferios disfrutarán respectivamente en ellos las mismas ventajas que los naturales respectivos.

“ 10. De la misma manera tendrán recíprocamente en ellos los mismos derechos civiles y la misma opcion à los empleos y cargos públicos que los naturales respectivos.

“ 11º. La Nueva España y demas países que se comprenden en el territorio de su seccion legislativa se obligarán à entregar à la Pe-

nínsula la suma de 200 millones de reales ó 10 millones de duros en el espacio de seis años, que se empezará à contar desde el dia primero de Enero de 1823, con el objeto de contribuir al pago de la deuda extranjería, sirviendo de hipoteca las rentas del estado y las fincas que pertenecen y puedan pertenecerle en la misma Nueva España y territorio indicado. Se pagarán por plazos dichos 200 millones: el primero se pagará en 1º. de Enero de 1823 y así sucesivamente en los seis años posteriores hasta su total complemento que se verificará en 1º. de Enero de 1828: por lo que en cada año de los cuatro primeros se pagarán 40 millones de reales: estos plazos podrán abreviarse poniéndose de acuerdo con la seccion legislativa: que se establece en Nueva España.

“ 12º. Igualmente se compromete la nacion Española y demas países que se comprenden en el territorio de su seccion legislativa à contribuir à los gastos de la Península con destino à la marina con la suma de 40 millones de reales anuales: se empezará à pagar dicha cantidad desde el primer año que se junte la seccion legislativa. Esta suma se aumentará desde el momento en que la situacion de Nueva España lo permita. Asistiendo esta cantidad como las demas incluidas en el art. anterior se pondrán à la disposicion de la Península en uno de los puertos que tiene la Nueva España en el Golfo de Mexico.

“ 13º. Los demas países de America que se comprenden en las otras dos secciones legislativas contribuirán à la Península del modo que despues se arreglarán, y conforme lo permitan las circunstancias.

“ 14º. La Nueva España se hace cargo de pagar toda la deuda pública contraída en su territorio por el gobierno o sus agentes en nombre suyo debidamente autorizados: quedando à su favor las fincas, rentas, derechos y demas bienes del estado de cualquiera naturaleza que sean sin perjuicio de lo acordado en el art. 11, con el objeto de que sirvan de hipoteca para el pago de las cantidades estipuladas en el mismo artículo.

“ 15º. Los diputados de las respectivas secciones al tiempo de jurar guardar y hacer guardar la Constitución de la monarquía, añadirán el de cumplir y hacer executar esta ley.”

Circular inserta en la gazeta de Trinidad de 8 de Marzo.

Excmo Sr.

Debiendo operar hostilmente contra los individuos de la nacion Española(1) que se han separado de ella, y particularmente con los que se hallan en las provincias de Maracaybo, Coro y Barcelona(2) he dispuesto queden blo-

(1) Es cosa muy disonante que despues que los generales, y aun el mismo gobierno Español han tratado en sus comunicaciones y negociaciones al Gobierno de Colombia como à potencia separada y de igual à igual, como dijo el Señor Moreno Guerra en las Cortes Españolas, use el Sr. Latorre de este lenguaje, individuo de la nacion Española es el que voluntariamente ha consentido en su nueva constitucion pero no los hombres y los pueblos que en uso de sus derechos han acordado su yugo opresor y se han reunido en cuerpo de nacion independiente y libre, rehusando constantemente pertenecer à la Española, cualquiera que sea su forma de gobierno y sus leyes.

(2) Ahora será tambien la de Caracas; pero, ¡que demencia! Nuestros enemigos reducidos al estrecho recinto de un castillo sin ejército y sin marina, se atreven à presentar à los gobiernos extranjeros una declaratoria de esta naturaleza, se atreven à impedir el comercio de pueblos neutrales, se atreven à amenazarlos con la confiscacion, se atreven à decir: Mas à quien no hace osado la desesperacion? Sin embargo es preciso que entiendan que no residen facultades en ningun gobierno para engañar à los demas: que no se puede à pretexto de una agresion, de un bloqueo que no hay fuerzas para intentar y sostener perjudicar los intereses de los pueblos amigos, y mucho menos neutrales: que es contra el derecho de gentes: que es un acto de hostilidad contra gobiernos que no hacen la guerra; y que es finalmente un orgullo insufrible que no tolerará ningun por débil que sea. El General la Torre ha expuesto su declaratoria al desprecio de los gobiernos à quienes la ha comunicado, y al de todos los hombres que piensan y tienen interes en mantener sus relaciones con la Costa Firme.

queados los puertos pertenecientes à las mismas adonde se dirigen por ahora las operaciones del ejército que esta à mi mando(3) y la escuadrilla nacional(4).

Tengo el honor(5) de participar à V.E. esta disposicion para su debido conocimiento, pidiéndole tenga la bondad de hacerla publicar en debida forma con objeto de que sirva de gobierno al comercio y se entienda que los citados puertos y costas respectivas, quedan desde esta fecha, y hasta que vuelvan à reconocer(6) al gobierno de la nacion en estado de bloqueo, evitando por consiguiente la concurrencia de buques, para que los súbditos de el, à que V.E. pertenece, no expongan sus propiedades(7); bien entendido que cualquiera contravencion será juzgada(8) con arreglo à las circunstancias del rumbo y cargamento del buque.

Esta ocasion me propociona la satisfaccion de asegurar à V.E. los sentimientos de consideracion y respeto hácia su persona.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Quartel General de Valencia 6 de Junio de 1821.—Excmo. Sr.—Miguel de La Torre.—Excmo. Gobernador Capitan General de la Ysla de Trinidad.

RECONCILIACION.

El Sr. Jacinto Perera, coronel al servicio Español, se presentó con once oficiales mas al Sr. Comandante de Barquisimeto el 22 del mes último acogiéndose à la clemencia del gobierno de su patria, y manifestando sus vehementes deseos de reparar sus faltas, consagrándose espontáneamente à las armas para su defensa en cualquiera clase que se le destinase: habido muy bien recibido, y el Excmo. Sr. Vice Presidente de este departamento, cuyos órdenes vino à solicitar personalmente el 9 del actual, ha tenido la satisfaccion de conocer la sinceridad y buena fe de este Venezolano que desea hacerse digno de este nombre, y aplicarle sobre este concepto la ley del caso, destinándolo en su mismo grado al ejército de operaciones.

¡ Americanos extraviados! nun a es tarde para detestar vuestro error: siempre es laudable y grande tan noble arrepentimiento. La patria recibe con gozo à sus hijos descarriados en todo tiempo, cuando su sinceridad los hace capaces del dulce ósculo de reconciliacion.

Infidelidad del jefe Español en Quito.

El General Sácre, Comandante General de las tropas de operaciones en Guayquil, despachó à su Ayudante el Capitan Eusebio Borrero al Quartel General del Mariscal de campo Aymerich con pliegos, en los cuales à la vez que le intimaba el rompimiento de hostilidades para el dia del termino del Armisticio de Truxillo, le proponia se conviniesen en prorogarlo, segun

(3) Este ejército se compone de los restos que pudieron salvarse en la memorable batalla de Carabobo para vivir espantados y acobardados hasta que se les transporte à otros climas, en que puedan recobrase, no oyendo nunca el estruendo del cañon.

(4) Esta famosa escuadrilla es verdad que hasta ahora no ha tenido la fortuna de dejar ninguna memoria para la historia de estos pueblos; pero ¿quien sabe? En este bloque puede acreditarse. Se compone de una fragata ran vieja, carcomida é inservible, que es una maldad que se expongan en un ejercicio de que no fué capaz ni en su juventud y robustez: un bergantin que pretende heredar el nombre de la fragata (Ligera,) porque ciertamente tiene hecho merito cuando ha haído de nuestros buques, aun de los mercantes, para que se le conceda, aunque no sea sino por calificativo; y dos goletas de particulares que por su armamento y tripulacion ya no son buenas para el curso: ellas solas habrian dado la famosa accion de Leopardo.

(5) Mejor dicho estaria: tengo el arrojé, el atreviá miento ó la insolencia.

(6) Es decir para siempre: y que si las colonias quieren hacer este obsequio al general Español, renuncien por toda la eternidad à sus relaciones y comercio con nosotros, pues hasta el Español mas rancio ha desesperado ya de este reconocimiento.

(7) Mis expuestos estarian los miserables buques Españoles que son la única propiedad que su gobierno conserva en la Costa Firme si ellos se expusieran.

(8) El juicio no lo ha merecido sino la temeridad del General La Torre; y harán muy mal los comerciantes extranjeros si suspendieran sus expediciones por esta amenaza ilegal é infundada.

que el mismo Aymerich lo había solicitado del Excmo. Sr. LIBERTADOR Presidente. Borrero llegó à Guaranda, y fue arrestado inmediatamente y faltó poco para que lo pasasen por las armas, à pesar de que ni el Armisticio había terminado, ni hay artículo en el tratado de la regularización de la guerra que lo permita. Sus instrucciones privadas le fueron arrebatadas, y se le dió un trato igual al que se le habría dado à un oficial patriota en la época de Boves ó Sámano. El General Aymerich en este procedimiento ha faltado al derecho de gentes, y ha infringido el artículo 6º. del tratado de Truxillo regularizando nuestra guerra, ley inviolable, y cuyo cumplimiento reclama la humanidad, y la fe pública. Si este gefe persiste en no entregar al Capitan Borrero, como se le ha reclamado, Aymerich es un traidor al derecho de las naciones, un reo de lesa fe, y un oficial, que deshonorà à su gobierno y nacion.

Para contrastar esta conducta, recordamos, que antes de ajustarse el armisticio de Truxillo, cuando la guerra llevaba al sepulcro al guerrero, y al ciudadano, fué presentado à S. E. el LIBERTADOR Presidente el teniente Español Vinchenti aprehendido con pliegos por una de nuestras partidas de observacion. S. E. le arre-tó por lo pronto, y luego fué puesto en libertad absoluta. Observe la diferencia de tiempo, y circunstancias, y si hay imparcialidad, apláudase el procedimiento del Gefe de Colombia; y detéstese el que hemos referido del opresor de Quito.—(Gazeta de Bogota num. 106.)

Nosotros podemos presentar muchos exemplares mas de infidelidades tan criminales al paso que nuestro Gobierno ha observado la conducta mas exemplar extendiendo su liberalidad algunas veces aun mas allá de los límites de generosidad prescriptos en el tratado de Truxillo. El intento de asesinato del General Paez, los incendios de nuestros campos y pueblos, ya verificados, ya impedidos, despues de aquel convenio público y solemne, son ya hechos antiguos: ¡Pero el incendio del parque de artillería en Coro para concluir con aquella ciudad y sus habitantes! ¡Pero los asesinatos de Morales en la invasion de esta capital despues de su ocupacion por el General Bermudez son muy recientes. Las ruinas y la sangre y el terro que produjeron hieren todavía vivamente nuestra sensibilidad. Ah...! el no solo dió muerte à cuantos soldados nuestros fueron sus prisioneros en su tránsito, sino que hombres pacíficos y aun niños fueron asesinados por su orden. Los pueblos de la Victoria y Truques son testigos de esta crueldad horrible, y Caracas salvada del degüello general que había decretado el Bárbaro, lo es tambien de las providencias terribles, ne las amenazas continuas, de los males no menos espantosos, que pudo evitar con las victorias de sus libertadores. Se invita por el gobierno Español en aquellos dias tenebrosos à la delacion, à la persecucion con seguridad de observar por su parte el mas inviolable sigilo acerca de los nombres de los de tutores y perseguidores, con infraccion de lo que previene su Constitucion política; y las penas aplicables à los putrotas que serian executadas con rigor estaban determinadas por Morales, cuya circunstancia solo de que siempre se hacia mérito, dejaban compenetrar con espanto no eran de otra especie que de la prohibida por el art. 7. del tratado de la regularización de la guerra. Tanta atrocidad y tanto crimen no puede describirse sin angustia, y sin sentir la mas justa y fuerte indignacion.

Contémplese ahora, pues, la conducta de nuestro gobierno y de todos nuestros gefes, y admírese el contrasto singular à que en descrédito del gobierno Español han dado lugar los atentados de algunos gefes de sus armas sin haber sido ni siquiera reconvenidos por él.

S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE, humano y sabio previó sin dudar estos excisos, y por la primer providencia que expúe desde Barinasal

abirse la campaña munda cumplir estricta y religiosamente el tratado de la regularización de la guerra baxo la pena capital aun en el caso que los enemigos lo infringiesen: sus proclamas patentizan por todas partes su liberalidad sin límites y su filantropía; y su conducta siempre consecuente sirve de consuelo à los enemigos de la patria, que sin recursos y sin esperanza se acogen à su generosidad cuando aun llevaban en sus manos los instrumentos de nuestro exterminio, y en sus vestidos las señales de su crueldad. Todos los demas generales y gefes observan igual conducta, y hasta el último soldado prefere disarmar à su contrario para no darle muerte. Los pueblos por donde pasa este ejército victorioso que no solo les ha traido la libertad sino el exemplo de las virtudes mas sublimes respiran y se alegran bendiciendo al héroe por cuya magnanimidad incomparable han triunfado la razon y la beneficencia destruyendo el imperio de las pasiones sanguinarias que huyeron de entre nosotros para tr à devorar los corazones de nuestros impotentes enemigos.

La multitud de prisioneros que conservamos: la que de estos de todas clases y origen se hu licenciado, à su solicitud para retirarse à sus casas: el trato decente cuanto ha sido posible que reciben aquellos en sus depósitos que pueden ser visitados el dia que quiera el enemigo conforme al tratado: el no haber sido establecido el depósito de oficiales sino por necesidad cuando algunos de ellos se fugaron faltando à su palabra de honor baxo la cual permanecian detenidos en las ciudades: la franqueza con que se ha permitido la salida del país à los desafectos que quedaron en él: la que han experimentado los innumerables que han solicitado su reconciliacion: la quietud y tranquilidad de los pueblos; todo, todo acredita la bondad de nuestro gobierno y la inviolabilidad de su fe, de sus promesas, y de las obligaciones generosas que solo cumple en el dia, porque se las ha impuesto voluntariamente su creador, su defensor y su conservador.

El Redactor no encuentra expresiones adecuadas para expresar el horror y detestacion que merece la criminalidad de los gefes Españoles que se manifiestan todavia tan feroces y bárbaros, y solo el idioma de las divindades cree seria proporcionado para formar el elogio de la filantropía del gran BOLIVAR, cuyas humanísimas providencias servirán de modelo à todas las naciones en todas las edades.

ARTICULO DE OFICIO.

Fecha en el Rosario de Cucuta Junio 12 de 1821.

(Continuacion del número anterior.)

Este documento interesante se recibí quando à virtud de las instancias del Sr. General La Torre habian marchado ya para España los Señores Revenga y Echeverria con el encargo de negociar la paz con S. M. Católica sobre la base de nuestra Independencia. Al mismo tiempo dicho Sr. General continuaba inspirándonos la mayor confianza en la justicia de su Gobierno de cuyas miras creemos de buena fé se hallaba y se halla aun del todo ignorante, porque la Corte de Madrid ha tenido siempre el cuidado de no revelar los misterios de su política à los mimos de quienes se vale como agentes subalternos para la consecucion de sus fines.

El Sr. General La Torre, se queja sin embargo de nuestra conducta, con respecto à Maracaybo; porque pues no ha contestado satisfactoriamente à la nota que S. E. el LIBERTADOR Presidente le dirigió con fecha de 19 de Febrero ultimo? Si se cree contrario al tratado de armisticio el haber acogido à Maracaybo baxo la proteccion de nuestras leyes sin emplear para ello la fuerza, sino despues que sus autoridades de acuerdo con el pueblo se pronunciaron espontaneamente en favor de la República, manifestese en hora buena la obligacion que hemos contrahido con España de abandonar à nuestros hermanos à la venganza de un Gobierno que detestan, y de que se han separado por sus propias fuerzas. Esto es lo que no ha hecho, ni hará jamas el Sr. General La Torre, si no se separa del espíritu y letra de los tratados de Truxillo en que se ha tenido presente, que siendo esta una guerra de opiniones entre dos pueblos que antes formaban una sola nacion, se ha dejado el campo abierto à que cada cual se pro-

duzca en el modo y forma que crea justo, sin el temor de los suplicios y de las penas antiguas. Es bastante notorio que la ciudad de Maracaybo ha hecho en el curso de la presente guerra 3 ó 4 tentativas aunque infructuosas para separarse del gobierno Español y si esto no desmiente la parte que indebidamente se atribuye al Sr. General Urdaneta en este acontecimiento, prueba à lo menos que no ha habido la menor coaccion en el modo legal y unanime con que se llevó à efecto.

Comparese, pues, este hecho aislado con la conflagracion de los campos de las provincias de Barinas, con la executado por Don Bernardo Ferron en los valles de Barlovento, de Caracas, con el proyectado incendio de Cupira que no se realizo por haberse alarmado sus vecinos; con los excesos cometidos por los amotinados de la Costa de Loricá en la Provincia de Cartagena fomentados é instigados por el Gobernador Torres con... y decida el mismo Sr. General La Torre sobre la justicia ó injusticia de nuestros procedimientos. Diga en hora buena si puesto en el lugar del primer Magistrado de Colombia habria preferido mantenerse tranquilo con la espada embainada, despues de estos hechos, esperando el termino de una negociacion cuyo resultado tiene ya anticipado S. E. el Duque de Frias, y las Córtes de España.

PUEBLOS DE COLOMBIA que aun gemis baxo la dominacion Española. Sabed que no es la inconsecuencia, el capricho, ni la precipitacion la que nos ha obligado à empuñar otra vez las armas para restituirnos al goce pleno de vuestros derechos usurpados. Españoles; el tratado de la regularización de la guerra, este tratado sancionado por la naturaleza y la humanidad será la regla inviolable de nuestra conducta: respeta llo, y redimireis à vuestra patria de la ignominia con que le han cubierto en las épocas pasadas algunos hombres malévolos é indignos de vuestro nombre. (Conclusion.)

REGULARIZACION DE LA GUERRA.

El teniente del ejército Español D. Lucas Rodríguez disperso en Boyacá había permanecido errante, y oculto todo este tiempo atrás, y ahora se ha presentado à S. E. el General Santander, quien no solo lo ha tratado, segun el ajuste de Truxillo, sino que le ha alojado en el palacio, y le ha dado su mesa. De aquí puede deducir el Gobernador de Cartagena, y cualquiera otro sea de donde fuere, si los Colombianos tienen fe, patria, leyes y Gobierno.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor:—Me parece muy justo pagar un tributo à la memoria de los que nos han dexado motivos para ello. El Sr. Jorge Tadeo Lozano victima de la inmortal pasificacion de Morillo el año de 16, me parece que fué el primero que, en estas provincias concibió el plan de la division de la República de Nueva Granada en cuatro departamentos, que lo propuso, y trató de realizarlo por medios pacíficos, razonables, y justos. Como esta idea ha sido practicada al momento de la fundacion de la República de Colombia, y hoy parece ser el sistema en que convienen todos los Colombianos con mas, ó menos extencion segun el territorio en que viven, es muy debido, que en el papel de V. haga este recuerdo à la buena memoria del ilustrado Lozano.—De V. atento servidor.—Un primo de Necrophilo.

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS.

Octubre 6. Goleta Nacional, *Pedronilla*, Capitan Juan Blanco, de Trinidad con mercancías.

11. Balandra Nacional, *Carmen*, Capitan Jose Mendosa, de Trinidad en lastre.

SALIDAS.

Octubre 9. Goleta Nacional, *Libertad*, Capitan Jose Castell, para Trinidad con ganado.

Angostura 19 de Octubre 1821.—El Capitan de Puerto, JOSE TOMAS MACCADO.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

VARONESHEMBRAS 1.

MUERTOS.

VARONESHEMBRAS.

1 de 35 años.

1 de 43 años.

Impreso por W. BURRELL STEWART, Placa de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 117.

Angostura: Sábado 27 de Octubre de 1821.—11º.

TOM. IV.

A LOS PUEBLOS

DE

CUNDINAMARCA.

El Excmo. Sr. General SANTANDER Vice Presidente de Cundinamarca, dirigió á los Cundinamarqueses, la siguiente proclama á consecuencia de la noticia recibida en aquella Capital, de la brillante jornada de Carabobo. En ella veían los amigos del sistema de Independencia de America, y que trabajan con sus escritos á distancia larga, el patriotismo de que se hallan poseídos los pueblos de aquel rico Territorio así como los de Venezuela. Cuando el General SANTANDER habla de los sacrificios de los Granadinos, solo se refiere al reconocimiento, que deben al Padre de la Patria, al que ha salido anonadado las legiones Españolas, y que tanto tiranizaron aquel suelo porque á la verdad, el contribuir con sus caudales, al equipamento y engrosar el ejército que se preparaba á obtener este último triunfo, alude al patriotismo, pero á la vez el deber mas sagrado del racional; qual es hacer partícipe de la felicidad á sus semejantes. ¡Colombianos! La imponente España se verá reducida á reconocer nuestra Independencia, ó á experimentar el colmo de la miseria. Nosotros hemos nacido en un país, que al mas diligente favorece y brinda acogida, por sus riquezas, (causa de todos nuestros males por la ambición) y los Españoles han nacido en territorio que solo promete, trabajos y escasez. Defendamos pues nuestro suelo, y demos en todos tiempos los ejemplos que son propios de nuestro sistema liberal y que hagan conocer á todas las naciones, que somos hombres, sabios sin estudios, guerreros por valbr, y justos.—(Dignalo nuestros enemigos.)

Por fin tengo el placer de anunciaros la destrucción del ejército Español en Venezuela. El LIBERTADOR de Colombia ha terminado la campaña aniquilando el poder Español hasta en sus elementos. Carabobo ha sido el teatro en que el Inmortal BOLIVAR ha sellado para siempre la Libertad y la Independencia de la República. Prófugo el General en jefe La Torre, es perseguido por el LIBERTADOR en persona. No han quedado del ejército enemigo ni reliquias: ocho mil combatientes han muerto, ó han sido hechos prisioneros.

Cundinamarqueses:—Yo me congratulo con vosotros por tan brillante y decisivo suceso: Yo me congratulo por vuestros sacrificios, por vuestro patriotismo, por vuestros generosos esfuerzos, y os congratulo por el tierno interés, por el tino y acierto de poner vuestra suerte en manos del hijo predilecto de la gloria.
Bogotá Julio 21 de 1821. SANTANDER.

NOTICIAS DEL CONTINENTE.

Boletín núm. 13 del Ejército unido Libertador del Perú, Mayo 25 de 1821.—En Barranca.

La expedición marítima que salió de Huacho el 13 de Marzo desembarcó en Pisco el 21 por la noche, y entro al pueblo por sorpresa en la madrugada del día siguiente. Los habitantes se conmovieron de placer, y abrieron los brazos de la amistad á nuestros valientes. Ninguno abandono sus hogares, porque todos gemían laxo el doble peso del yugo que les había impuesto la venganza, venganza que no tenía ma-

causa que la buena voluntad con que recibieron la primera vez á sus libertadores.

El teniente Coronel Miller mandó inmediatamente al Capitan Videla con un partida de observación al valle de Chíncha, y en el pueblo baxo hizo ver al enemigo que ni por sorpresa puede triunfar del coraje de los libertadores. El 26 de Marzo á la seis de mañana salía de aquel pueblo para Pisco el teniente D. Josef Saura, conduciendo tres granaderos enfermos, y á distancia de ocho cuadras de la plaza, encontró de improviso una partida de husares fuertes de 80 hombres que se dirigía al pueblo con intencion de sorprehender al Capitan Videla. Este mando formar en la plaza su piquete de 43 infantes, colocandose á retaguardia de una grande acequia: tambien dió orden para que ensilase el piquete de caballería, acuartelado á una cuadra de la plaza. Los enemigos cargaron á gran galope; pero un vivo fuego de nuestro parte los puso en desorden, y aprovechándose de el, el Capitan Videla, los cargo á la bayoneta matándoles seis hombres y haciéndoles varios heridos, entre ellos el oficial comandante. El Capitan Arámburu de granaderos á caballo, no pudo hallarse en este momento á pesar de sus deseos y persiguió al enemigo hasta tres cuartos de legua, aunque inútilmente por el mal estado de sus caballos. El Capitan Videla se retiró á la plaza despues de haberlo seguido mas de ocho cuadras, temeroso de ser atacado por algun otro puño. Su pérdida consistió en un granadero de los enfermos, que falleció; y los otros dos que se dispersaron. El Teniente Saura obró con bravura, y los 43 infantes acreditaron que no pelean maquinalmente como los soldados del Rey y que saben lo que defienden. Los oficiales y tropa de caballería tuvieron que lamentar el no haber podido llegar á tiempo para hacer su deber.

En la historia de la presente campaña nada es tan digno de admirarse, como la constancia con que el enemigo ha sido hasta hoy vencido donde quiera que se ha presentado: por mar y por tierra, no ha habido batalla, combate ó encuentro de que no haya salido cubierto de oprobio. La única vez que en Chancay logró rendir á 20 bravos con mas de 70 cobardes, el quedo de honrado por la victoria y el nombre de nuestras tropas fué exaltado entre las suyas.

El Capitan Ruled con 10 hombres de la partida que mandaba en Chancay se avanzó el 12 de Abril hasta Tamboinea, á cuyas inmediaciones se embosco y logró cortar una partida enemiga de 10, de los que solo escapó el sargento que se ocultó en un cañaveral.

El 20 de Abril se dió orden para que marchase una division del ejército al puerto de Sañinas, donde debia embarcarse: los batallones y demas cuerpos destinados se pusieron en marcha sucesivamente, y el jefe del Estado Mayor general se embarco en Guacho el 22. S.E. el General en jefe lo verificó el 24. El 28 dió la vela el convoy con direccion á barlovento: la division de Huaura con los hospitales y el parque, hizo un movimiento simultáneo sobre Supe y Barranca, quedando acantonados en Huaura los escuadrones de cazadores á caballo y husares de escolta.

El General Laserna propuso á S.E. con fecha del 12 como Presidente de la Junta de pacificación instalada en Lima, una nueva negociacion que pudiese termino á los males de la guerra. S.E. el General en jefe, cuyo corazon esta siempre tan cerca de la paz como distante de

toda transacion contraria á la Independencia de America, tuvo á bien acceder á la propuesta oficial del Presidente de aquella Junta, y convalidar ambas partes en el lugar destinado á las conferencias y en el número de los diputados que debían asistir á ellas, salieron de Huaura el 20 para Puruchanka, con el carácter de tales, el Coronel Guilla, el secretario de Gobierno y Hacienda D. Juan Garcia, D. Ignacio de la Rosa y D. Fernando Lopez Aldana nombrado secretario de la Dicitacion. Si los enemigos buscan la paz, ellos la encontrarán: nosotros la deseamos, sin tener los peligros á que nos hemos consagrado once años ha, con la firme decision de salvar la patria ó perecer con ella.

El día 2 de este mes no se borrará jamás de la memoria del brigadier Ricafort, ni de los que uni los á el solo ostentan su poder contra los inermes. Una parte de la division que el mandaba se avanzó sobre Canta en aquella fecha, y al aproximarse detach la compañía de cazadores del Imperial Ajaibero, que ocupó el punto de Cocha, inexpugnabile ciertamente para los que no estan acostumbrados á arrostrar la muerte. Se reunieron inmediatamente las partidas de los Capitanes Navajas, Vidal, Quirós y Elguera, y se derrieron á marchar sobre el enemigo. A pesar de este, la mayor parte de nuestra fuerza consiguió situarse en Quipapara, colocándose el resto de ella á la izquierda de la posición del enemigo. A las ocho de la mañana rompieron el fuego nuestras partidas y á las diez y media despues de haber experimentado la mas decidida resistencia, cargaron sobre la compañía de cazadores y la derrotaron completamente, habiendo dejado el enemigo 20 muertos incluso un aiferce, á mas de los que se ahogaron: el Capitan Garrito, el teniente y 34 soldados que fueron prisioneros: el General Ricafort, que se hallaba inmediato á las márgenes del rio, fué herido en una pierna, que segun noticias posteriores se le ha amputado en Lima el 18. El enemigo no ha tenido el coraje de decir la verdad, ya que no lo tuvo para resistir á nuestros bravos: el Coronel Valdez al dar el parte de este encuentro al General Laserna dice, que los soldados *intentaron salir dispersos y lo consiguieron*: sin duda el comprende en este número á 36 prisioneros que estan en nuestro poder con 7 mas que se tomaron despues, y mas de 20 muertos que vieron con ignominia el último momento de su existencia.

La division del General Arenales entró en la villa de Pasco el 12 del que rig: una fuerte nevada que duró por dos dias sucesivos inutilizó á nuestros valientes hacer con oportunidad el movimiento que tenia proyectado para recordar al enemigo de un modo imponente la fortuna que tuvieron sus armas en la jornada del 6 de Diciembre. Aterrado aquel con la aproximación de nuestras tropas, fugó en la noche del 11, atropellando los obstáculos que le ofrecian la obscuridad y la intemperie en un país donde todo se niega á sus deseos, porque tal es la fuerza de la opinion pública. Por los partes que ha recibido S.E. el General en jefe en Ancon el 20 del actual, sabe nos que el Mariscal de campo Arenales tenia sitiado á Carratilla en el pueblo de Rincay, donde se había replegado con el resto de su division: la segunda campaña de la Sierra se habia abierto con suceso, y ella terminará con gloria.

La division de Ancon ha llevado el terror hasta el corazon de Lima des de que se estableció en aquel punto: nuestras partidas avanzadas se han acercado casi hasta las puertas de aquella

oprimida capital; y el Capitan Roulé ha pro-
sado como siempre su valor, haciendo brillar el
de nuestra invencible caballería. A la fecha de
las últimas comunicaciones el General en jefe
se ha labado próximo à emprender un movimien-
to, que en las circunstancias de la campaña debe
ser de notable transcendencia. Aislado el ene-
migo à su último asilo, y sin contar con mas re-
cursos que los que se puede encontrar à la distan-
cia de tres leguas en todas direcciones, el debe
batirse ó perecer; aumentar nuestros trofeos ó
invocar la paz, sacrificando su orgullo para sal-
var su honor. El Comandante General de
partidas se hallaba en Santa Eulalia con órde-
nes de hostilizar al enemigo en las inmediacio-
nes de Lima.

En el curso de nuestra célebre revolucion,
este ha sido siempre el mes de los sucesos mas
importantes de ella: hoy hace 12 años que en
el centro del Alto Perú los oprimidos diéron un
grito, cuyo eco aun dura y jamas podrán sofocar
ya los opresores: hoy es tambien el undécimo
aniversario de la revolucion del Rio de la Plata:
desde entónces data la época de los heroicos
sacrificios de aquellos pueblos, y vendrá un
tiempo en que la gratitud y la admiracion los
escriban en la historia de la generacion Ameri-
cana. ¡Plegue al cielo que la campaña del
ejército libertador, el mes de Mayo sea tan
memorable como lo fue el de Octubre en la
guerra de los Estados Unidos, despues del sitio
y rendicion de York Town!

NOTICIAS DE EUROPA.

Londres 15 de Junio.

En su sesion del 13 continuó la Cámara de los
comunes discutiendo en junta de subsidios el
presupuesto de gastos; y una resolucion, relativa
à destinar una suma de 18,700 libras esterlinas
por sueldos de los comisarios nombrados para
impedir el trafico de negros, dió lugar à una
discusion incidente sobre este trafico, en la cual
muchos miembros se quejaron amargamente de
que continuaba haciéndose con mucha extension
y del modo mas escandaloso; asegurandó que
era constante, segun los documentos auténticos
que obran en la Cámara, que las colonias Fran-
cesas y Holandesas estaban llenas de esclavos
recien sacados de la costa de Africa. Muchos
miembros manifestaron que seria imposible con-
tener este odioso comercio, mientras que la Fran-
cia y la America consintiesen que se visitasen
sus buques en el mar, y que la marina Inglesa
no estuviese autorizada à hacerlo, mediante à
que los buques Españoles y Portugueses que se
entregan à este trafico mas particularmente,
enarbolan pavillon Frances ó Americano, lu-
ego que avistan los cruceros Ingleses. Dichos
miembros declararon que hasta entónces se
opondrian à votar la suma pedida, porque de
otro modo mirarian este gasto como absoluta-
mente inútil; pero a pesar de estas observaciones,
la Cámara votó la cantidad que motivaba la
discusion, y en seguida adoptó multitud de dis-
posiciones para asegurar el servicio público, y
entre ellas una parte de las relativas al de las
colonias.

Una de las primeras atenciones de nues-
tro Gobierno se ha dirigido à extinguir la
triste esclavitud, que tanto aflige à la huma-
nidad; y la ley de manumision le hará honor
eterno, mientras que los Españoles que la in-
trodujeron en estos paises continúan en el
indigno exercicio de hacer el comercio de hom-
bres, no obstante la liberalidad de sus princi-
pios políticos; mas todos los Españoles no son
liberales, ni su liberalidad se extiende à el
Africa ni à la America, ni saldrá jamas de la
Peninsula. Con todo causa en nuestros dias
un horroroso escándalo que se halle en prácti-
ca el abuso abominable de vender los hombres
libres, contra el cual deseamos poder inte-
resar à todos los gobiernos.

La gazeta de la Luisiana de 21 de Abril pub-
lica en un documento firmado por D. Josef Félix
Trespalacios, Teniente General de los ejércitos
Mexicanos, y jefe de la junta suprema de Tejas,
en virtud del cual declara, tanto en su nombre

como en el de todas las tropas armadas i no ar-
madas de Nueva España, estar disueltos los la-
zos que los unian con la España Europea, como
su metrópoli.

Paris 20 de Junio.

Las sesiones de la Cámara en estos dias han
sido tan agitadas como es costumbre, y en ellas;
como es de costumbre, tambien han pronunciado
discursos magníficos los parlamentarios de la oposi-
cion. En la sesion del 16 se trató del cap. 15
del presupuesto que contenia entre otras cosas
una suma de dos millones de francos para gastos
de la policia. Combatió la adjudicacion de esta
suma el diputado Mechin, diciendo: "Califi-
quemos, Señores, la indole, los servicios y las
necesidades de la policia general, de la policia
del estado, de una policia en fin, que no es ni la
municipal, ni la administrativa, ni la judicial;
que invisible y presente al mismo tiempo es todo
y no es nada; siempre activa, y rara vez eficaz;
ansiosa de saberlo todo, y casi siempre engañada;
que creada para la tranquilidad del estado, ce-
saria de existir si el estado estuviese tranquilo;
que instituida para velar especialmente sobre la
seguridad del trono, tiene interes en rodearle de
inquietudes; que se alimenta de sospechas y de
desconfianzas; para quien las conspiraciones son
motivos de triunfo, que rodea nuestros umbrales
de delatores, los introduce en el seno de nuestras
familias, les hace seguimos donde quiera, y mi-
ra como perdido el dia en que no hace una
victima.

Todos los hombres que llegan al poder son
muy amantes de la policia, porque en efecto ella
es el medio mas rápido y seguro de acumular
méritos faciles: para hacer un magistrado se
necesitan muchos años y estudios, mucha expe-
riencia y meditacion para hacer un administra-
cion; pero para hacer un gran personaje en el
exercicio de la policia del estado, no se necesita
mas que un zelo apropiado à las circunstancias.
Y ¡cuantas veces esta terrible policia no es enga-
ñada por sus agentes mismos! ¡cuanto no ates-
tigan su impotencia hechos recientes é irrecusa-
bles! Por espacio de mas de un mes consterna-
ron à la capital atentados de una especie tan
extraña como nueva, y las mugeres no podian
andar sin temor; y cuando inquietos los ánimos
se perdian todos en conjeturas, no podia descu-
brir à los culpables esa policia, tan habil para
corromper à nuestros criados, sorprehender nues-
tras palabras, y apoderarse de nuestras corres-
pondencias. ¿Y fué por ventura mas eficaz para
apoderarse de los delinquentes que osaron ater-
rar hasta el palacio de nuestros Reyes? ¿Supo
por prontas investigaciones fijar la opinion sobre
un acto de la mas criminal insolencia? ¿ó se
evitó el sentimiento de haber con este motivo ce-
dido, en una comunicacion célebre, à insinuaci-
ones engañosas y pérfidas?

Y ¿cuales son los acusados que se les escapan,
al descubrir una grande é inmensa conspiracion
que debia en su opinion destruir el trono, trastor-
nar el estado, y sumirnos en los horrores de la
guerra civil? Cabalmente los gefes de la conju-
ra, con que la misma policia espanta à la Fran-
cia y la Europa; sus redes no se cierran hasta
que todos los gefes estan fuera; y la Francia y
la Europa atónitas saben que han vuelto à ame-
nazar sus destinos un músico, un teniente de un
regimiento y otros personajes de igual impor-
tancia. Esta conspiracion debia justificar acu-
saciones infundadas, enconar mas los resentimien-
tos, aumentar las divisiones y consolidar así
un gobierno arbitrario y parcial; pero estas
combinaciones se han estrallado en presencia del
tribunal de los Pares; la cacareada conspiracion
ha quedado reducida à sus proporciones natura-
les; y la historia, superior à todas estas intrigas,
y armada de su inexorable buril, imputando à
cada cual sus obras, señala à todos el lugar que
ocuparán en la memoria de sus contemporáneos
y en la de la posteridad."

Despues de examinar el costo de la policia im-
perial, durante cuyo régimen hubo provincia
que no gastó en este objeto 1500 francos al año,
y de declamar contra esta institucion tan cara y
tan odiosa, continúo. "Sequemos cuanto se pu-
eda esta fuente impura; sanifiquemos ó hagamos
siquiera mas pequeño este pantano; sustraiga-
mos à una aplicacion condénable una parte de

estos tributos de los vicios, y purifiquémoslos en-
nobliendo su destino. El medio mas eficaz de
policia es gobernar segun las leyes con la carta,
sin alterar ni sus principios ni sus consecuencias.
Proscribid todas las denominaciones de partido,
haced equitativo vuestro gobierno, sed justos, y
en breve se reuniran los ánimos divididos. Bien
conocia el arte de gobernar el quo despues de
tiempos muy calamitosos, declaró que no reco-
nocia en Francia mas que franceses, y fué fiel à
este sistema; pero los que dicen que deben perma-
necer en medio de su partido, tener indulgencia solo
para los que pertenecen à el, y rigor para con los
otros, cesen de alabar su habilidad, pues no saben
mas que desunir, ni son mas que perturbadores."

Lisboa 23 de Junio.

En la sesion del 22 leyó el secretario Filguei-
ras, un oficio del gobernador del Maranhão, dan-
do parte de haberse jurado allí la constitucion el
dia 6 de Abril, y de haber sido electo goberna-
dor por el voto general del pueblo, y pidiendo
instrucciones para su gobierno.

El Astro de Lusitania hace la relación sigui-
ente de estos sucesos. "El 4 de Abril entró en
el Maranhão la goleta Jaquia, procedente de Ba-
hía, que habia hecho escala en Pernambuco, y
por las gazetas y cartas que traia, corrió en pocas
horas la noticia, que todos aplaudieron, del ge-
neroso arrojó de los bahlanos y de la federacion
de los pernambucanos. Es difícil pintar el las-
timoso estado à que se veia reducida aquella ca-
pitania por el sistema vicioso de la antigua ad-
ministracion; y así es que todos anhelaban por
la constitucion, y por tener los mismos intereses
y manifestar las mismas opiniones que sus her-
manos del Portugal y del Brazil, à fin de poner
término à sus males. El dia de la llegada de la
goleta Jaquia hubo alguna agitacion, y al sigui-
ente los ánimos estaban dispuestos, pero nadie se
atrevia à declararse, por no comprometer al go-
bernador Bernardo Silveira, que goza de la es-
timacion de todos los habitantes por los beneficios
que ha hecho al pais. En la noche del mismo
dia era general la fermentacion; y persuadido el
Mayor de caballería Pinto Pizarro que si la tro-
pa proclamaba al Rey y la constitucion lo harian
tambien los demas ciudadanos, pasó al cuartel
general é instruyó al Gobernador del estado de
la opinion pública, añadiendo para conocer su
modo de pensar, que no era difícil que antes de
24 horas, ó à lo menos en muy pocos dias, hu-
biese una conmocion general en la ciudad. El
Gobernador respondió que sabia bien que la opi-
nion era toda constitucional, pero que los senti-
mientos de su corazón estaban en contradiccion
con sus deberes públicos. No satisfecho el Ma-
yor Pizarro, y creyendo hacer un servicio al Rey
y à su patria, dando direccion à la inquietud
pública, se fué à su cuartel donde pasó toda la
noche, y sin consultar con nadie, resolvió que à
la madrugada siguiente se proclamase al Rey,
la patria, la Religion y la constitucion, à cuyo fin
preparó en la misma noche varias proclamas,
aunque no necesitaba de ellas para que cooperase
la tropa à su proyecto, pues conocia bien sus
sentimientos liberales. En fin el 6 à las 6 de la
mañana se presentó impensadamente en el cuar-
tel del regimiento de infantería y cuerpo de ar-
tillería; y dirigiéndose al Mayor del regimiento
le confió sus planes, à los que accedió sin dificul-
tad, sucediendo lo mismo con los demas oficiales
y tropa. El entusiasmo fué general, todos ansi-
aban tomar parte en la gloria y en los riesgos de
sus hermanos, y todos à una hicieron resonar los
valles del Maranhão, con los nombres de Rey,
Religion, patria y constitucion, con banderas
desplegadas y al estruendo de la música y los
tambores. Despues de esta general aclamacion
los comandantes y oficiales de todos los cuerpos
acordaron enviar una diputacion al Capitan Ge-
neral, manifestándole el respeto y aprecio que les
merecia un gobernador que tanto habia mejora-
do su situacion, y para anunciar el partido que
habian tomado."

Cádiz 25 de Junio.

El 20 de Abril llegó a Kingston (Jamaica),
de Santiago de Cuba, el Albion, cuyo capitán
refiere que antes de dar la vela, llegó allí de
Cuba la goleta Americana Franklin, y de-
claró su capitán que el 13 à la altera del cob-

Mare, fué llamado por la escuadra del Comodoro Aury que consta de cinco buques; y mandándole ir á bordo del comodoro, le hizo este poner grillos, enviándolo en seguida al bote en busca de los pasajeros, equipajes y correspondencia. Estaban con dicha escuadra dos goletas Españolas apresadas: una tenía 350 negros, y la otra 170. Las tripulaciones de los corsarios se componían de todas naciones y colores.

El leal Portugues, goleta de guerra fué tomada y echada á pique en Mayo sobre el cabo de San Vicente, por un corsario independiente de 24 cañones y 130 hombres de tripulación.

El 23 de Abril salió de la Habana con destino á Cadiz la fragata mercante Española, la Maria Francisca de Asis que por su poco andar perdió absolutamente de vista en el 17 de Mayo al convoy á que pertenecía, escoltado por la fragata Pronta, corbeta Ceres, bergantin Jacinto y goleta Gálgo, todos de la armada nacional, sin que pudiese á pesar de sus esfuerzos volver á unirse, por cuanto á nadie esperaba el Comandante de la Pronta. Hallándose en el 4 de Junio á los 36° 51' latitud norte y 5.° E' longitud oeste de Cadiz, fueron apresados por la goleta de guerra insurgente con pabellón de Artigas, llamada la Leonia oriental, su Capitan Guillermo Natta, que los trasladó á su bordo, donde se hallaban Don Manuel Ignacio Rosada, del diate Portugues felicidad, y D. Mariano Tano del bergantin Español N.S. del Carmen con sus tripulaciones. El 5 del mismo fueron trasladados á bordo de la fragata sueca Wester Northland, procedente de Marsella y destinada á Petersburgo: el capitán de este buque que los desembarcó en Cadiz, los trató con tanta humanidad, como fiera había usado el apresador, que hizo registrar escrupulosamente la pequeña porción de equipaje, que permitió sacar á los 44 desgraciados prisioneros.

Si no hay en esta exageración de enemigos es ciertamente muy irregular y sensible que los corsarios Americanos no imiten en cuanto lo permita su ejercicio, la conducta humana y generosa de los gobiernos independientes; conducta que los hará obsequiosos á los ojos de todo el mundo, y especialmente á los de nuestros gobiernos y compatriotas.

Por el bergantin Manchego que salió de la Habana el 11 de Mayo, y ha llegado á Malaga, se han recibido noticias de Vera Cruz hasta 24 de Abril, en cuya fecha la tenían allí de México hasta el 12. Resalta falsificada la la de Campeche pues parece que el rebelde Iturbide se atrinchera á unas 50 leguas de aquella capital, asegurándose continuaba la deserción. Habiendo aparecido en las inmediaciones de Vera Cruz algunos pelotones ó gavillas, se había tomado, entre varias providencias de precaución, la de desembarcar gente de la fragata Fama y otros buques en aquel puerto.

No es nada lo que pasa en México con el rebelde Iturbide, sus gavillas y pelotones cuando es necesario hacer uso de las tripulaciones de los buques para guarnecer una plaza de la primer importancia. ¿A que estado han llegado ya los Españoles en aquel opulento imperio! Pero no hay arbitrio: así será en todos los lugares de estas vastas regiones que la España no puede someter de ningún modo, en suyo empeño, si no es mas cuerda, va á perder todas sus débiles fuerzas.

Madrid 2 de Julio.

Lo mas notable que contienen los papeles extranjeros de hoy, es el rumor de las negociaciones que se suponen entabladas entre los gabinetes de Austria y de Rusia con motivos de los sucesos de la Grecia. En Napoles han sido establecidos los Jesuitas, á quienes se ha encomendado la direccion de la enseñanza pública, y los Austríacos se disponían á asaltar á civitella del Tronto, donde el Coronel Pepé permanecía sin querer rendirse.

El Redactor de la Miscelánea en un artículo que intitula Revista del mes de Junio, inserto en el número 490 refiriéndose á la negociacion de la paz con la America ha dicho lo que trasladamos aquí para noticia de este público, que debe estar ansioso por saber algo mejor vago de lo que hasta ahora ha corrido sobre asunto de tanta importancia; y como nada

sabemos oficialmente, ni tenemos ninguna noticia relativa á la comision que nuestro Gobierno ha dirigido cerca del de España, añadimos algunas notas acordes con el espíritu público de Colombia.

Durante el mes se ha agitado tambien otro negocio de suma importancia, y de cuya decision definitiva depende quizas que se estrechen ó se rompan lazos, que anudaron las intimas relaciones de tres siglos, y la comunidad de hábitos y de intereses. La suerte de los dominios Españoles en la cuarta parte de globo, que por su extension y su importancia ha merecido el nombre de nuevo mundo, ha empezado á ser el objeto de la tierna solicitud de la madre patria (1). Los habitantes de aquellas vastas regiones, cuyo descubrimiento debimos á la audacia de un navegante genovés, á la proteccion de una reina castellana, merecian en fin fijar la atencion de sus hermanos de Europa, (2) y ser admitidos (3) á la participacion de los beneficios que habian proporcionado á estos los progresos del espíritu humano, y su marcha rápida hacia el bien y la perfectibilidad. Oponiéndose al logro de este objeto importantes obstáculos casi insuperables; en la emancipacion de algunas de nuestras posesiones de aquel hemisferio (4), y en la dificultad de que otros gozasen de las ventajas de nuestro nuevo régimen (5), pero de las playas trasatlánticas llegaron á las costas de la Península representantes de aquellos ricos países, que mensajeros de paz, hijos fieles de la patria España, á quien deben la civilizacion que disfrutan, y la perspectiva de la prosperidad que divisan, se apresuraron á presentar medios de conciliar intereses que parecían encontrados, y de estrechar vinculos, que afijaron los nuevos hábitos y las nuevas necesidades de aquellos habitantes. Hasta ahora á la verdad han hallado sus proposiciones mas resistencia de la que era presumible (6), pues el gobierno ha manifestado, según se asegura, que no podía adoptarlas, por juzgarlas incompatibles con la constitucion de la monarquía (7); pero haciendo esta declaracion, se ha manifestado dispuesto á negociar sobre este punto (8), y las seguridades honrosas contenidas en el discurso pronunciado por el Rey para cerrar la legislatura, no dejan duda de que la negociacion será seguida de un resultado feliz, que baxo esta 6

(1) Ha empezado!!! No nos coge de nuevo: lo que nos admira es la confesion: la frialdad y desinterés con que se hace, cuando ni aun imagina la España dar una congnida satisfaccion por el abandono y miseria en que ha estado sumergido este hermosa hija por tantos años, exalta la bilit del más apático Americano. ¡Ahora es que empieza á ser el objeto de la tierna solicitud de la madre patria!!! Vedlo aquí ya confesado por ella misma; pero no es, hi pócrica y cruel madrastra, una tierna y maternal solicitud la que has empezado á emplear: es, si, el fatigante y tenaz zabelo del avaricio, que se devora con mas fuerza ahora que se está perdido el objeto de vuestra desenfrenada pasión. La tierna madre se complacería en la felicidad y engrandecimiento de su hija en elevarla al rango que sus circunstancias reclaman imperiosamente; y todos tus artificios no podrán ocultar tus designios, cuyo unico término de conservar: es tu propio interés, y jamás el nuestro, que está en oposicion con el tuyo.

(2) Con la espada, con el cañón, con sus esfuerzos, con su denuedo, con su libertad es que han merecido fijar en fin la atencion de sus hermanos de Europa los habitantes de esas partes.

(3) Mil gracias por el favor tan tarde merecido; pero sepan VV., señores Españoles, que nosotros tenemos en nuestra casa, en toda su perfeccion, lo que VV. se dignan participarnos desde tan lejos y tan incompletamente.

(4) Este es el gran nudo gordiano; y para desentenderse de el es que se llama, se solicita y se ofrece con tanta ternura, con tanta maternidad, aunque es necesario que no haya muchas esperanzas de salir de el de ningún modo.

(5) Por mas que le guien siempre será el mismo plato. Solo de una manera saldrá bien: estableciendo el Gobierno Subremo en una de las naciones de America; pero tampoco se quejarán entonces las demas; ¡y la España que dirá?... lo consentirá? ¡y nosotros debemos conformarnos con sed justos, Españoles.

(6) ¿Auntodavía es mas de lo que se creía? ¡Qué tal! Fijos, pues de la tierna madre, Americanos engañados: mirad como hasta en sus agonías es dura é inflexible de un modo que no es congeturable.

(7) Esta muy en el orden que los que apetecen esa constitucion en America encuentren en ella misma los inconvenientes é incompatibilidades que de su mismo texto resultan para disfrutar en esos países los beneficios que ella produce en la Península. Si nuestra carta será tan liberal como aquella, y exactamente acomodada á nuestras circunstancias, para que afiancen en trasladar la de España, que nunca será buena para nosotros? Tengamos resolución y firmeza para sostener la nuestra, que es un plan mas sencillo y mas analogo á nuestros intereses, y no tocaremos inconvenientes y dificultades.

(8) D pues de aquella declaratoria no sabemos que utilidad nos resultará de la negociacion.

aquella forma mantenga y afiance la alianza íntima, que debe existir entre la España Europea, y las posesiones Españolas, que por mas de 70 grados de latitud, se extienden al Norte y Sur de la línea, desde el golfo Méjicano hasta las costas borrascosas del cabo de Hornos (9). Este resultado es mas digno de esperar desde que los diputados Americanos (10) han presentado al Congreso en los últimos dias de la legislatura, el cuadro de la situacion y de los deseos de los Españoles del nuevo hemisferio (11). Esta exposicion la publicaremos en nuestros primeros números, creyéndola muy digna de ser conocida, y convencera aun al mas obstinado, de que es imposible conservar el territorio que aun poseemos en America, y mucho menos recobrar el que esta perdido, sin una transaccion que afiance la igualdad de los derechos de todos los Españoles de ambos mundos (12).

CARACAS.

El Consulado de este Departamento que ha sido reinstalado ya en esta capital se compone de los Señores.

Prior, C. Martin Tovar Ponte.

Consul primero, C. Josef A. de Alamo.

Consul segundo, C. Rafael Blanco.

Sindico procurador, C. Ignacio Diaz.

Secretario, C. Mtro. Josef Sistiaga.

Asesor, C. Lic. Josef Vicente Mercader.

Contador, C. Josef Manuel Morales.

Tesorero, C. Onofre Vasalo.

REPUBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA.

Palacio del Gobierno en el Rosario de Cutaca á 20 de Junio de 1821.—11°.

Al Excmo. Sr. Vice Presidente de Cundisamarca.

Con esta fecha ha decretado S.E. el Vice Presidente de la República lo que sigue:

“ Por cuanto he llegado á entender, que en contravencion á las leyes, con perjuicio de la causa pública, y en fraude de las rentas del Estado, hay muchos empleados en los varios ramos de la Hacienda nacional, que se ocupan en el giro y negociaciones mercantiles, he venido en decretar y decretar lo que sigue.

1º. Ningun empleado en las oficinas de la Hacienda nacional, y en las de rentas puede negociar y comerciar por si ni por mano de otra persona, en los efectos que administra, ni en otros algunos; debiendo consagrarse exclusivamente al desempeño de su empleo, sin distraerse en otra ocupacion.

2º. Solo se exceptuan los que tengan hacienda, los cuales pueden vender sus frutos y producciones sin incurrir en las penas de la contravencion.

3º. Los que no cumplieren con la prohibicion, ó la quebrantaren, quejan sujetos irremisiblemente á las penas establecidas por las mismas leyes.

4º. Todo ciudadano puede acusar y denunciar el crimen de los contraventores.

5º. Los gefes de los departamentos y los gobernadores de las provincias son encargados del cumplimiento y execucion de este decreto.

(9) Acabara V. de decirlo, Sr. Redactor, sin tantos artificios y rodeos. V. crea que el resultado se á feliz, pero que sea del modo que fuere serán siempre Españolas estas posesiones, cuya extension recrea á V. tanto cuando las considera propias, que su imaginacion se exalta y sale V. de su estilo para significarla poéticamente.

(10) Estos son diputados en Cortes, que es preciso no confundir con los enviados de nuestro Gobierno.

(11) Es verdad que han manifestado su go de nuestra desgraciada y ominosa situacion baxo el gobierno Español de todos tiempos; pero no podremos asegurar si por temor, ó por un error muy singular en un Americano, no han sido fieles intérpretes de nuestros deseos. En el número siguiente insertaremos parte de esta representacion que solo ha llegado á nuestras manos.

(12) No seremos tratados como iguales mientras el gobierno Español se oponga á que las grandes naciones Americanas se concierten en la forma que mejor les parezca, bien se unan á él ó se separen; pues este es el derecho de los pueblos, y si que ha usado nobilísimamente la España. Es muy triste ver hasta los Españoles ilustrados incurrir en tales contradicciones por sostener una preocupacion que los daña y descredita.

co; y serán responsables de su infracción y de cualquiera condescendencia.

Dado en el Palacio del Gobierno de Colombia en la Villa del Rosario de Cucuta à 30 de Junio de 1821.—11°.—*Josef Maria del Castillo*.—Por S.E. el Vice Presidente de la República.—El Ministro del interior.—*Diego Bautista Urbaneja*:

Los transcribo à V.E. para su muy exacto cumplimiento.—Dios guarde à V.E. muchos años.—*Diego Bautista Urbaneja*.

Bogota Agosto 11 de 1821.—Comuníquese à la Superintendencia General para su cumplimiento y circulacion: publíquese é imprimase en la gazeta.—Hay una rùbrica.—*Bergara*.

NOTICIAS DEL CONTINENTE.

Maracaybo 8 de Septiembre.

EL PERÙ INDEPENDIENTE.

Sr. Josef del Castillo.—Truxillo 24 de Junio de 1821.—Paisano mio muy amado: ya sabe V. el estado en que iban los tratados cuando V. salio de Huacho: despues de su salida se convino en un Armisticio por 20 dias, ó mas si fuese menester, y en una entrevista entre Laserna y el General San Martin, se efectuó esta en el Callao, y de ella resultó que los Españoles van à reconocer la independencia del Perù, y à proclamarla en union del ejército nuestro y de los pueblos que están por nosotros: que se forme un gobierno provisorio compuesto de tres individuos. Los tratados continúan aun, y luego que la tierra acabe de parir, será mi cuidado avisarlo à V... Antes de esta entrevista se habia definitivamente convenido en que se reconociese la independencia del Perù; que hubiese un Armisticio por diez y seis meses; que se nos diese el Callao y sus fortificaciones como garantia. Cuanto contiene esta carta es con relacion à otras del Sr. Pepe Fernandez.

Biene veo que hay en todo esto mucho mas que saber, y muchos mas de importante; pero nadie està mas adelantado que yo, y aun muchos ni tanto, porque sabe V. que desde la apertura de los tratados se ha guardado gran sigilo à causa de su importancia.

El general permanece en Ancon; Las Heras ha venido à Barranca con los batallones que deben establecerse desde Supe à Pativilca. El general tambien viene à Barranca donde queda por momentos establecido el Cuartel General.

Arenales, en Jauja con su division: à Carantallà no fue posible alcanzarlo, y nuestra division de la Sierra esta muy bien. Alvarado ha estado à la muerte; pero ya se halla bueno en Jauja. El pobre Conde murió en Sayan, donde se hallaba de vuelta de la Sierra, adonde no pudo llegar.

Las tropas de Mainas, y los revoltosos de Otusco, han sido progresivamente batidos por las de este departamento algunos cabecillas han muerto: Villa del segundo batallon esta de comandante de Piura por enfermedad de Oyarzabal. Cochran ha tomado à Arica, y algunas tropas de las del General Ramirez se le habian pasado. Ricafort ha perdido por amputacion una pierna de resultas de un choque con nuestras guerrillas. Queda V., paisano mio, al nivel de cuanto hay digno de saberse. Soy de V. su afectisimo.—*Eugenio*.

ARTICULO DE OFICIO.

El Coronel Inchauspe, el Teniente Coronel Francisco Maria Faría con varios oficiales y soldados de los que formaban las partidas enemigas en la provincia de Coro, se han desengañado y penetrando de la justicia de nuestra causa y abandonando las banderas Españolas, reconocen hoy espontáneamente las de la República.

Aquel territorio recobrarà muy luego la perfecta tranquilidad que le ha brindado siempre Colombia, y la discordia no volverà à abrir brecha en el espíritu de paz, de union y de cordialidad que entró à inspirarse en sus habi-

tantes desde que se libertó la capital. Maracaybo 6 de Septiembre de 1821.—El coronel gobernador.—*Francisco Delgado*.

CORO.

Excmo. Sr.

Despues de haber comunicado à V.E. con fechas 1° y 4 del actual las disposiciones que tomaba para acercarme à esta provincia anunciándole el estado miserable de ella, determiné el 5 por la tarde, no obstante que una copiosa lluvia impedia la marcha cómoda de la tropa, atacar al enemigo en el puerto de la Vela, en que con fuerza de 300 hombres resistió el fuego de tres compañías que por lo pronto dirigi sobre ellos únicamente. Al anochecer habia sido ya completamente derrotado: me apoderé del pueblo en aquel acto: tome algunos viveres de los que habian sido desembarcados de los buques de que hablé à V.E. en la última comunicacion; y permaneci en el todo el siguiente dia. Por la noche apareció el enemigo à la frontera de mi campo en número de 800 hombres y habiendo mis avanzadas provocado el combate lo excuso apoyándose sobre un bosque, en que se mantuvo hasta que al amanecer del 7 salí à batirlo, y tuvo que retirarse vergonzosamente por la sierra à las primeras cargas, abandonando un cañon del calibre de à seis.

Inmediatamente hice marchar en su persecucion una partida de caballeria sobre la ciudad, que se encontró evacuada. La fatiga de la tropa en estos movimientos, y la necesidad de proveerla de alimento, me impidieron continuar por el momento la persecucion, con cuyo motivo el enemigo que huia precipitadamente no ha podido ser alcanzado por el batallon Cumarebo que poco despues marchó en su misma direccion, y solo logró apoderarse de 3 cañones del mismo calibre que el anterior que dejaron en su último campamento.

Nuestra pérdida en las dos acciones ha consistido en 11 muertos y 17 heridos, contándose entre los segundos los capitanes Juan Delgado y Matias Fernandez, y el Teniente Juan Valbuena del batallon Maracaybo. Aunque la del enemigo en su totalidad no es averiguable en estos momentos, se sabe por lo menos ciertamente que ha sido de 27 muertos, 40 heridos y dos capitanes Españoles prisioneros que permanecen en arresto hasta la determinacion de V.E.

Interin V.E. se digna comunicarme sus órdenes quedo estableciendo el orden, y daré avisos de todo oportunamente.

Lo que tengo el honor de poner en noticia de V.E. para su superior conocimiento.

Dios guarde à V.E. Coro libre, Septiembre 8 de 1821.—11°.—Excmo. Sr.—*Justo Briceño*.—Al Excmo. Sr. Vice Presidente del departamento de Venezuela.

MUERTE DE NAPOLEON BONAPARTE.

Artículo tomado de la Gazeta de Londres el Times.

Se han recibido comunicaciones oficiales de Santa Elena con fecha 17 de Mayo anunciando la muerte de Bonaparte. Este acontecimiento tuvo lugar el dia 5 de Mayo, 10 minutos antes de las 6 de la tarde. La enfermedad del Ex-Emperador duró por todo seis semanas, y sus efectos en su fibra; segun los describe un oficial que tenia ocasiones frecuentes de verle durante aquel período, eran tan poderosos, que le habian reducido casi à un esqueleto desvaneciéndose todos los rasgos de sus facciones anteriores. En la última parte de su enfermedad se entretenia sobre su naturaleza con los médicos que le asistian, y parece que la conocia perfectamente: declaro que era hereditaria, y que su padre habia muerto del mismo mal. Habiéndosele examinado despues de su muerte se encontró su estomago en un estado de extrema ulceracion que parecia perforado, con aperturas considerables en algunas partes, y

todos los médicos que lo reconocieron, declararon que la enfermedad era incurable, y que no era efecto del clima.

Asi ha terminado en destierro y en una prision la vida mas extraordinaria que se ha conocido en la historia politica. Las vicisitudes de una vida semejante presentan las mejores lecciones que la historia puede suministrar. Los reverses de fortuna que Bonaparte experimento ligados con su carecter y fundados en sus principios, ilustran las máximas mas útiles de benevolencia, patriotismo y discrecion: abrazan ambos extremos de la condicion del hombre en la sociedad y por consiguiente hablan con todas las clases de nuestra especie. Los detalles de su vida son notorios y por consiguiente los omitimos. La sociedad à que pertenecia Bonaparte en sus primeros años, y la educacion militar que recibió, sin contar con su genio natural, escharon los fundamentos de la grandeza à que alcanzó y del pernicioso uso que hizo del poder ilimitado que le postro casi al nivel en que empezó su carrera.

Nada podia ser mas corrompido que las costumbres de la sociedad militar entre los Franceses antes de la revolucion; no puede haber miras mas egoistas ni mas contraidas que las de un aventurero militar. Bonaparte entro en el mundo con su portion de egoismo y de relajacion como los demas de su edad y profesion: la crisis pública es que se encontró en vuelto dio à su profundo egoismo el carácter de una ambicion insaciable; y adornado de talentos y poseido de audacia derribo todo lo que se opuso à su progreso, y asi la ambicion se conocia mas en el porque era mas afortunado que los demas. ¿Cómo hicieron soberano, ¿cómo podía este pupilo de la escuela militar ejercer las funciones de la soberania? Un oficial no tiene idea de poder dividido: su patriotismo es el amor de la tropa y de su profesion: el obedecer ordenes y las dadas, pero en ambos casos son ordenes absolutos. Háblesle de deliberacion, de debate, de libertad de obrar, de hablar aun siquiera de opinion, y contestará que todo cuerpo accesible à estos privilegios debe caer en confusion y ser destruido inmediatamente. De cualquier pretexto que Bonaparte se haya valido, aun cuando haya apoyado el partido Jacobinico: el solo ha querido alcanzar el poder supremo: cada acto de su vida nos señala las preocupaciones de su educacion militar que influia en sus deliberaciones como politico; y estamos persuadidos que el se hallaba convencido de la imposibilidad de gobernar ningun pais y mucho menos la Francia sino por una sola autoridad indivisible é ilimitada.

Su administracion militar era severa, justa é imparcial. Poseia en un grado eminente el arte de excitar la emulacion y de ganarse el afecto de sus tropas. Firme y fiel en sus amistades, no era vengativo con sus enemigos cuando su poder le proporcionaba la ocasion de serlo con impunidad.

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS.

Octubre 13. Lancha Nacional, *Etra* Patron Antonio Marandury de Trinidad con mercancias.

SALIDAS.

Octubre 14. Lancha Nacional, *Amistad* Patron Juan Hernandez, para La Guayra con pasajeros.

15. Balandra Nacional, de guerra *Libertador*, Capitan Jose Diaz para Cumaná en comision.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante las dos ultimas semanas.

VARONES 2.....HEMBRAS 2.

CASADOS.....2.

MUERTOS.

VARONES.	HEMBRAS.
1 de 40 años.	1 de 2 años.
	1 de 19 id.
1	1 de 10 meses.
	1 de 36 dias.
	1 de 4 id.

5

Impreso por W. BURRELL STEWART, *Print* de la Catedral.

CORREO EXTRAORDINARIO DEL Grinoco.

Angostura: Martes 30 de Octubre de 1821.—11°.

RENDICION DE CUMANA

Ayer à las 6 de la tarde se recibió en la Comandancia General de la Provincia un pliego del Excmo. Sr. General en Jefe JOSE FRANCISCO BERMUDEZ, en que participa los acontecimientos que movieron al Comandante Español en aquella plaza, à proponer las bases de su Capitulacion. Nuestro Jefe accedió à ella, modificando algo, dando como siempre los exemplos mas dignos de la Filantropía, y que son inseparables de todo Colombiano, aun en el calor de los combates. Ya pues, solo Puerto Cabello, en Venezuela, sirve de guarida a los soldados de Fernando; pero ellos dejarian de existir alli, como los de CUMANA, porque la hambre los tiene reducidos à un estado de desesperacion. Cada dia se aumentan las Glorias de las Armas de COLOMBIA y cada dia el engrandecimiento de su REPUBLICA, asi como cada dia experimentan los Españoles, que sus esfuerzos son vanos, por conservar su insensata dominacion. Las causas que incitaron al Comandante de las Armas del Rey en Cumaná, para proponer Capitulacion, las verá el Publico en el siguiente Oficio.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Departamento Militar }
de Oriente. }

{ Cuartel General en la Boca del
{ Rio à 16 de Octubre de 1821.

AL SR. COMANDANTE GENERAL DE ANGOSTURA.

Ayer à las ocho de mañana se fijó el pabellon de COLOMBIA en el fuerte de la boca del rio de Cumaná, habiendo sido entregado por su Comandante como tambien lo fue por el suyo la Marina sutil. Inmediatamente el Gobernador de la plaza, à vista de un accidente tan inesperado y consultando la rigurosa estrechés del sitio, entró en comunicacion directa para capitular, y proponiendo por su parte los artículos que creyó convenirle, fueron casi todos por mi concedidos en obsequio de la generosa conducta que hà adoptado el Gobierno de COLOMBIA.

En su consecuencia las tropas de la REPUBLICA ocuparán los fuertes y plazas de la ciudad, entre diez y once de esta mañana, despues que hayan rendido las armas fuera de ellas los prisioneros de guerra, à quienes se les hà concedido salir con sus honores.

Todo quanto contenia la fortaleza de la boca, toda su fuerza sutil pertrechos, &c. esta desde ayer en mi poder, como los estará en el medio dia quanto se encuentre en la ciudad, sus fuerzas Contaduria y Administraciones.

Para llegar al cabo de esta empresa, no hà sufrido el ejército mas desgracia que la de tres muertos, y doce heridos en las infinitas escaramusas, choques y guerrillas, con que dia y noche se ha sofocado al enemigo, molestado la plaza, embestido el fuerte de la boca é impedido la pesca. Despues se daran mas susintos detalles.

Dios guarde à V S.

El General en Jefe,
JOSE FRANCISCO BERMUDEZ.

Correo del Orinoco.

Núm. 118.

Angostura: Sábado 10 de Noviembre de 1821.—11º.

Tom. IV.

NOTICIAS

DEL
CONTINENTE.

Recividas en esta Ciudad de Guayana, por carta particular de uno de nuestros diputados en Congreso.

Cucuta 1º de Septiembre.

El 15 de Agosto pasaron frente à Cartagena, nueve buques que habian salido de Puerto Cabello, con 407 hombres, destinados à impedir el bloqueo de aquella plaza: se han desaparecido, y dicen algunos que iban para Sabanas, tal vez con animo de ver si podian desembarcar allí: esto no mas sé, y como no tengo conocimientos del país, no puedo decir mas que lo que lei, en un capitulo de una carta: algunos opinan que estos buques van al Ystmo de Panamá, en donde ha muerto Samano(1).

Tenemos el placer de anunciar, que en la propia carta, y baxo fecha de 8 del mismo mes, se corre por cierto en aquella capital que el General de Brigada Pedro Leon Torres, Comandante del ejército del Sur de Cundinamarca se movio sobre Pasto con 2000 hombres de toda Arma. El obrará en union con la Libertad de los ilustres Quiteños, sera restaurada, pues su hermanos de Venezuela y Cundinamarca, están haciendo lo que deben para que disfruten de este beneficio.

Con mucha mas razón podemos anticipar à nuestros lectores, el lisonjero y àgradable anuncio y que con fecha 5 del mismo mes, se comunica de haberse firmado el mismo dia la *Constitucion Política de la República*, habiendo encabezado las firmas como *Presidente* el ilustre Dr. Miguel Peña, y como *Vice Presidente* hoy. Nuestro mejor conculdado *Ylustricimo Obispo de Merida*. Gracias al Padre de los mortales! Ya seremos regidos por un código justo, y liberal, y en el que solo se premiará la virtud y el merito, y no se verán boilados nuestros derechos, y nuestra fortuna.

AVISOS OFICIALES.

El Congreso General ha decretado.

“Que el Poder Ejecutivo ordene se haga saber al Sr. Francisco Antonio Zea, que no debe continuar usando el título de Vice Presidente de la República de Colombia, por haber cesado en el ejercicio de esta magistratura desde el dia de la instalacion del Congreso, y que se publique este decreto en los periódicos que se dan à luz en Colombia.”

En consecuencia S.E. el Vice Presidente de la República ha ordenado su cumplimiento.

(1.) Esta noticia no puede ser mas interesante: primero porque nos impone del Estado miserable de los compañeros de armas de *La Torre*, y de *La Torre* mismo, quien es necesario hacerle justicia por humano, pues que no quiere ver expirar de hambre à sus tropas, ya que las ha visto castigadas por nuestra bravura en Carabobo: lo segundo y mas plausible es la muerte del *brutal Samano* de ese viejo insensado y sanguinario y que castigó tan justamente el GENERAL BOLIVAR el 7 de Agosto de 1819 en Bayandó, no porque el estubiese allí, bien segurado, y lo prueba su marcha hasta Panamá, sino porque le arrancó de sus iniquas manos, el mando de otros pueblos, que dignos de mejor suerte, habian sufrido todo genero de males, y clamaban su remedio! decid lo vosotros granadinos!

MINISTERIO DEL INTERIOR.

24 de Julio de 1821.

El Congreso ha tenido à bien decretar:— “Que el Poder Ejecutivo alivie, sin detrimento de la seguridad pública la suerte de las personas que en virtud de las circunstancias urgentes fueron confinadas ó desterradas sin juicio formal; permitiéndoles, segun tenga por conveniente, bien restituirse à sus domicilios, ó bien trasladarse à lugares mas cómodos é inmediatos à donde residan sus familias; exigiéndoles, si lo juzgare oportuno, fianzas ó cauciones, y oyendose en justicia à los que quieran manifestar su inocencia.”

S.E. el Vice Presidente de la República ha acordado su cumplimiento, y que à fin de que llegue à noticia de todas las personas à quienes pueda interesar, se inserte en todos los periódicos que se publican en los departamentos.—El Ministro.—D. Urbaneja.

El gobierno ha tenido à bien revocar desde el mes de Noviembre último los poderes conferidos à los S. S. Luis Lopez Mendez, General de Brigada José Maria Vergara, en calidad de Agentes, ó comisionados de Colombia en la Corte de Londres, con prevención de regresar al país en primera ocasion à dar cuenta de sus operaciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

VICE PRESIDENCIA DE VENEZUELA.

Caracas 21 de Septiembre de 1821.

Al Sr. Intendente de la Provincia de Guayana. Con esta fecha he tenido à bien expedir el siguiente decreto.

“Deseando dar à las rentas publicas la mejor organizacion y asegurar su inversion en los objetos principales de seguridad y defenza y administracion interior, y considerando.

1º. Que es justo que las provincias tengan todos los ingresos que producen su agricultura, su industria y su comercio.

2º. Que el estado actual de las rentas publicas no esta alcance del Gobierno suplir el déficit que resultaria en los recursos de una provincia si los derechos que adeudasen sus extracciones pudiesen ser persividas por las cazas de otra provincia.

3º. Y ultimo que ademas de estos perjuicios tal practica estaria sujeta à los mayores fraudes y abusos: tengo à bien acordar y decretar lo siguiente.

1º. Todos los frutos y producciones siendo objeto de comercio exterior que se extraigan por los puertos de una provincia con destino à los puertos pertenecientes à otra, adularán en el tiempo de su extraccion los mismos derechos à que esta sujeta su exportacion à países extrangeros, y con el certificado de los ministros de las cazas respectivas de haberlos satisfecho, podrán entrar y salir en los demas puertos del departamento.

2º. Se prohibe desde luego la importacion de generos, producciones y mercancías extrangeras que habiendo sido introducidas en los puertos de una provincia se transporten por mar à los de otra; y se declara que aunque cualquiera puerto del departamento puede servir de escala en el comercio à los buques destinados à otro, ninguno servirá de depósito para la introduccion de mercancías.

3º. El Director de Rentas y los Intendentes de las respectivas provincias están encargados de la execucion del presente decreto.

Dado en la Palacio de la VICE PRESIDENCIA en la capital de Caracas à 31 de Septiembre de 1821.—XI.—CARLOS SOUBLETTE.

Lo traslado à V.S. para su inteligencia gobierno y cumplimiento.

Dios guarde à V. S.
CARLOS SOUBLETTE.

JUSTO CASTIGO DE LA PERFIDIA.

Aprovechándose el ingrato, traidor y desnaturalizado Alejo Mirabal de la humanidad y de la generosidad que el Gobierno de Colombia se ha propuesto dispensar à sus enemigos rendidos y reconciliados, fingió pasarse à nuestras banderas en la villa del Pao protestando el mas sincero arrepentimiento por la conducta inicua y hostil que por intereses indignos de un Americano habia observado contra la República. La seguridad y tranquilidad que ha disfrutado despues de la batalla de Carabobo, y la multitud de los esfuerzos que hizo este malvado para revolucionar los Llanos de esta provincia, hicieron confiar que al fin como muchos otros hubiese sido movido por la razon y por la experiencia; y que convencido de su error solicitase con ingenuidad su reconciliacion, cuando en los dias que le esperaba en Valencia el Comandante general de la linea sobre Puerto Cabello para incorporarle en el ejército con el mismo grado de coronel que siempre mereció entre las armas, segun se le habia ofrecido con la mas grande bondad y liberalidad, fue aprehendido en S. Diego con direccion à Virgirimá un espiá que regresaba à Puerto Cabello con una carta suya, que se inserta à continuacion.

“Sr. Brigadier Morales.— Mi mas estimado amigo: deseaba tener comunicacion con VS para decirle en la situacion que me hallo desah que he llegado à estos partidos. Al principio de mi llegada me encontré con un número de fuerza considerable para batir al enemigo; despues con un partido por el Coronel Ramos tuvo grande dispersion, por lo cual no he podido tener mayor reunion, tanto por la necesidad de bestias, como de víveres; y hallándome tan perseguido de los enemigos, que me ha precisado venir al Pao à tratar con este comandante, y hemos determinado oficiar à S. Carlos à fin de entretenerlos, à ver si por este medio tenia alguna comunicacion de V.S. Yo me hallo con determinacion de marcharme hacia el Tisnado à hacer los mayores esfuerzos hasta esparir la resulta de S. Carlos. Lo que le digo à V.S. estan tan llenos de temor, que me conceden lo que yo por bien tenga; lo que le digo que toda la fuerza de ellos que se halla en todos estos partidos son 150 hombres. Mucha tropa tenemos à nuestro favor: toda huyendo por los montes. De los oficiales que V.S. me dice todos se han presentado al Coronel Ramos, y sus hermanos no se que destino ha tomado desde la dispersion: mis deseos son de que V.S. haga sus esfuerzos à venir con... La partida que he llegado à este pueblo se ha mantenido fuera del pueblo à mis órdenes, y este comandante se me ha ofrecido con raciones y todo lo que se le pida.”

Dios guarde à V.S muchos años.—Jos. f. Alejo.

P.D.—Reciba memorias de Guzman y de Paéz, y de toda la tropa que se halla en mi compañía.

Esta carta, que se puso en manos de S.E. el General Paéz que se hallaba en Maracay, y

que sospechaba mucho de la sinceridad de Alejo por el mismo hecho de solicitar indulto del Comandante General de la línea, después de haber recibido en los Llanos dos expedidos por S.E., le determinó á ordenar su prision, y que se le condujese á su presencia inmediatamente. El Coronel Iribarren partió encargado de esta comision, y le encontró el dia 26 del próximo pasado en el campo de Carabobo en camino hacia Valencia, adonde venia sin duda aprovechándose de la indulgencia con que se le trataba con objeto de aproximarse á Puerto Cabello y comunicarse con Morales menos difícilmente, y tal vez de trasladarse á aquella plaza, desesperanzado de lograr el éxito de su empresa en el interior. Se le insinuó la orden de prision; y se le condujo al pueblo del Tocuyito en donde debian pasar aquella noche en la cual ha sucedido lo que se leerá en el siguiente parte.

Excmo. Sr.—Alejo quedó baxo una custodia de 16 veteranos para guardar con mas seguridad su persona, y serian las 10 de la noche cuando intentó fugarse reventando las prisiones que se le habian puesto; pero afortunadamente fueron observados sus movimientos por la centinela, y esta le descargó la carabina, y seguidamente hizo lo mismo la de la puerta exterior, de cuyos tiros recibió la muerte Alejo. Yo no he hallado que reprehensión dar á la guardia, pues apenas ha llenado su deber.

Dios guarde á V.E. muchos años. Tocuyito Septiembre 27 de 1821.—11°.

Excmo. Sr.—G. Iribarren.—Excmo. Sr. General en Jefe Josef Antonio Paez.

Asi espira Alejo, ese cauillito de los Españoles, ese indigno Americano, ese traidor el mas pérfido y el mas ingrato de los hombres. El cielo dispuso el castigo de sus crímenes, y que el mismo se lanzase en los brazos de la muerte para evitar al gobierno, á quien habia ofendido tan enormemente, el embarazo de castigarle condignamente cuando se ha propuesto observar una moderacion en las penas que no es proporcionada al mérito de de in-cuentes tan singulares. En el número anterior indicamos con satisficcion la reconciliacion de Alejo, porque el triunfo de los corazones nos es mas plausible que los de las armas; mas ahora el sentimiento de habernos engañado no es tan grande como el convencimiento de que este monstruo ha debido morir en castigo de su perfidia. No merece menos el que acusa de tanta bondad, pues ese no es hombre: es una fiera, cuya muerte es útil y agradable á la humanidad.

Al concluirse la legislatura ordinaria Española de este año, impuestas las Cortes del informe de las comisiones encargadas de examinar el estado político de España, y de que la principal medida que proponian con objeto de mantener la tranquilidad pública era la reunion de cortes extraordinarias en el intermedio de las proxima ordinarias, acordaron representar al Rey la necesidad de convocarlas en uso de sus facultades; y discutiéndose los asuntos á que debian contraerse como objeto de su reunion, después de haber hecho mención de los codigos, plan de hacienda y arreglo del estado eclesiástico, el Sr. Michelena y otros varios diputados presentaron la siguiente indicacion: que se haga mérito en la representacion del actual estado de los asuntos de America que se han empezado á tratar en las Cortes.

Varios Señores diputados Americanos manifestaron que era preciso se hiciese mención de los asuntos de America en la representacion, pues á aquel desgraciado continente esta nando en sangre, y exige sus males un pronto remedio.

Los Señores Calatrava y Toreno manifestaron que la comision no habia tratado de hacer presente á S.M. sino los asuntos que estaban pendientes y que el de America no era de esta clase, pues ya la comision habia presentado su dictamen sobre este punto, y que ahora pendia del gobierno á quien estaba comitado el examen de las medidas precisas para poner término á los

desastros de aquel país: finalmente dijeron que si S.M. convocaba Cortes extraordinarias, y le parecia conveniente que estas tratasen de los asuntos de America, lo propondria, sin que hubiese necesidad de hacer mención de nada en la representacion. En seguida se admitió á discusion la indicacion por 9 votos contra 68.

El Sr. Michelena dijo: la misma razon que ha dado el Sr. Calatrava para decir que el asunto de America no es pendiente, prueba que lo es, pues si se ha pasado al Gobierno para que vea las medidas que se pueden tomar á fin de llevar á efecto la pacificacion de las provincias de Ultramar, el Gobierno tendrá que indicarlás. Añadió que aunque sean interesantes las leyes y los códigos, si no hay hombres, (pues en America se estan matando unos á otros) ¿de que sirven las leyes ni la division del territorio?

El Sr. Gutierrez de Terán dijo: que por dos razones era asunto pendiente el de la pacificacion de la America: la primera por el dictamen que presentó la comision, cuyo resultado ha de volver á las Cortes; y la segunda por la proposicion que se habia hecho en la sesion de ayer por varios Señores de la diputacion Americana, la cual se habia declarado ser primera lectura, y por consiguiente tendrian las Cortes que ocuparse de ella; que ademas en el dictamen que presentó la comision dias pasados habia las expresiones de que el gobierno despachase este asunto á la mayor brevedad. Concluyó infiriendo que este era un asunto pendiente. Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó la indicacion por 76 votos contra 55.

El Sr. Romero Alpuente presentó otra para que en la representacion se añadiesen estas palabras: "En fin la consolidacion del sistema, tanto en la Peninsula como en Ultramar;" la cual, después de haberla ampliado su autor, é impugnádola el Sr. Sancho, no se admitió á discusion.

Hemos sabido que el Rey ha accedido á la solicitud de las Cortes. Habrá pues Cortes extraordinarias, y la paz de la America será una de las materias de sus discusiones y deliberaciones. Ya, pues, tanto el poder legislativo como el ejecutivo se contraen á la vez á la cuestion interesante para nosotros, y mucho habriamos adelantado con este paso si se alejasen del lugar de las conferencias la ignorancia, las preocupaciones y el interés mal entendido de algunos, y no se oyese resonar en el seno la voz de hombres imparciales, ilustrados, verdaderos y racionalmente interesados en la felicidad de su patria, solidamente fundados en los principios políticos naturales de su mismo gobierno, protectores del derecho y de la justicia comun, que reclaman nuestros pueblos en favor de sus aspiraciones. La America que ha visto siempre la tenacidad del gobierno de España en todas é pocas, á pesar de que á la penetracion de sus ministros ilustrados, y aun no ilustrados, no podía escaparse el término de una guerra sostenida por el á tanta distancia, en un territorio tan vasto, y en la inferioridad de sus recursos, se ha acostumbrado á no esperar sino de las armas la consecucion de su independencia, usando para convencer á los tiranos de aquella sangrienta razon que se ha dicho ser la que los Reyes estiman por suprema y poderosa. Ella ha consagrado todas sus juveniles fuerzas á la empresa de rechazar fuerza opresora de una anciana nacion, cuya potencia enerva la por los años y desórdenes de su gobierno á penas la permite recoger sus cenizas para procurarse en su concentracion la vida política, que terminó baxo el mando desótico de sus Reyes abusivos. En vano ha esforzado su clamor, en vano se han fatigado las plumas de sus elocuentes hijos, en vano la razon y la justicia han obtenido de todas las naciones una casi expresa aprobacion de su conducta, en vano el genio de los siglos ha declarado á la faz del universo por la expresion enérgica de los sucesos, el advenimiento de la época de elevacion para la America decretada terminante é irrevocablemente en el libro de los destinos de los pueblos: la España cerró sus oídos, vendió sus ojos, y dejándose conducir de la costumbre de mandar, y de mirar como esclavos, colonos miserables á los que osaron llamarse libres, se ciego la esnada y emprendió la lucha feroz que ha empuñado en sangre, es verdad, todo el Nuevo Mundo; pero que al fin no ha podido hacer

derramar toda la que sería necesaria para llevar al cabo su frenético designio, y cubierta de heridas, desfallecida é inerte, siente ahora mas que nunca los golpes mortales que el brazo Americano robustecido en las faenas, y adiestrado en los combates descarga sobre ella para conseguir la libertad de su patria. Este es el único medio á que ha sido indispensable recurrir: con el se ha logrado todo lo mas, y estamos seguros de alcanzar lo que aun nos falta; mas como solo la necesidad y no la venganza dirigen nuestras armas, veriamos con placer terminada políticamente esta guerra desoladora si la España quitando de sus ojos esa venda fatal que le ha impedido distinguir la senda por donde se hubiera conducido felizmente segun las circunstancias, se colocase en ella, y dejase de oponerse inútilmente á la marcha rápida con que la America se dirige al destino á que le llama imperiosamente la naturaleza. La mas estrecha amistad sucederia entonces al furor de los partidos, y la felicidad seria comun á las naciones beligerantes: el Español y el Americano se abrazarian con cordialidad, y se complacerian en renovar sus relaciones de familia é intereses; y disipadas las tinieblas de preocupaciones ociosas, la España conoceria que los beneficios de nuestra Yndependencia no se limitan á la America, pues que relativamente á lo que la cuesta su negativa, ella lucrará con la paz infinitamente mas que estos países que se hallan en la posibilidad de sostener eternamente su gloriosa lid; y que disfrutando ya efectivamente por ella de los bienes por cuya consecucion fueron obligados á emprenderla, no depondran sus armas victoriosas sino para empuñar la oliva que se le ofrezca en su absoluta Yndependencia.

Vera Cruz 10 de Abril.

Ha entrado el oficial de húsares Martinez con 6 hombres de los que tenia en el destacamento de la Antigua: los otros 6 se escaparon á los insurgentes, que en número de 200 hombres mandados por Cisante y D. Amado Vicario, se han apoderado de aquel punto, de su fortin cañon y cuanto en el habia.

El Ayuntamiento ha facilitado al Gobierno, 30,000 pesos para pagar las tropas y marina, por no haber un real en Tesoreria.

Informado el Virrey de la desercion de los dragones de España, mandó trasladar á San Juan de Ulúa al sargento mayor D. Josef Villamil; pero este, instruido sin duda de la intencion, se ha desaparecido de Jalapa, y se cree que haya pasado á unirse con Herrera. Este pidió á Cordoba 20 caballos y 10,000 pesos: los caballos se aprontaron sin dificultad, pero para el dinero hubo muchas.

De los diarios de Jalapa resulta entre otras cosas, que el 6 con motivo de no haber tenido efecto el alistamiento, promovido por el Ayuntamiento, le pasó el Comandante Militar una orden del Virrey, mandando que en caso de no tener armados en el término de 24 horas á todos los ciudadanos de la villa, se enjiran á cada capitular 2000 pesos de multa aplicables á los gastos de la guerra. El ayuntamiento habia en consecuencia dado disposiciones pero se temia fuesen inútiles, pues el vecindario se mantenía muy remiso.

Circula aqui la siguiente proclama de Santa Ana. "Habitantes de la tierra caliente de la comprension de esta provincia y compatriotas míos: hoy me presento con la valiente division que me acompaña, dependiente del ejército de las tres garantías, para ponorme á vuestro frente, y dirigiros á la senda verdadera por donde habeis de lograr vuestra libertad civil. Nada os acobarde, prestaos gustosos á las fatigas á que os destino, y contad con que el mismo Dios protege nuestra justa causa, y yo velaré por vuestra conservacion y prosperidad hasta conseguir vuestra amable libertad. Hace mas de ocho años que habeis pecado heroicamente por conseguir tan santo objeto; mas no supisteis conducirlos, porque habiendo mezclado vuestra buena justicia con los malos y escandalosos procedimientos de muchos individuos, era indispensable que los resultados fueran tan funestos como experimentastes, y que os viéseis en el estado indigente en que cenoci á los mas de vosotros. Conducios, pues, en esta vez como verdaderos cristianos, y no

desmistais con vuestro proceder que son hermanos de los que en ejércitos y divisiones sostienen con firmeza la Religión pura de Jesu Cristo, su independencia y union. Cuartel general de la Soledad, Abril 3 de 1821, y primero de nuestra Gloriosa Yndependencia.

Idem 12.—Anteayer se presentó en el pueblo de San Carlos una division independiente é intimó la rendición al comandante. Este ha resistido noblemente; pero ha pedido socorro, diciendo que si no se le envia será inútil toda resistencia.

Ha habido noticias de Mexico del 4, segun las cuales habia allí muchas diversiones, por estar acampado en San Antonio el ejército de Liñan.

Esta tarde se han visto 150 caballos independientes sobre el Megano, y parece que han dicho que venian à ver à nuestros milicianos hacer el ejercicio.

Se han recibido esta noche cartas de Córdoba del 13, que anuncian haber llegado allí el correo de Mexico del 4, y que segun sus noticias ocupa Bustamente la mayor parte del Bagio.

Idem 16.—Por noticias recibidas hoy de Córdoba se sabe que el 14 salió la division de las villas, compuesta de 1200 hombres. También se ha dicho que hoy debia entrar Hevia en Orizaba, pero esto no parece verosímil.

Por reclamacion del comandante del Mágico, apoyada por el del apostadero, se ha dispuesto que salga este buque, quedando para los demas cerrado por ahora este puerto.

Escribe Arrillaga, incluyendo una carta de Puebla del 11 en que se dice, que todos los campos de aquella provincia se hallan recorridos por partidas independientes, que no hacen mas daño que el de quitar armas y caballos. Añade que en Izucar hay una partida de 1000 hombres al mando de Bravo, el cual debia reunirse con otros 200 que tenia en Atlixco, para partir de allí sobre Puebla, donde escaseaban absolutamente todos los medios de defensa. Al comercio de Puebla estaba exigiendo el gobierno un préstamo forzoso de 40,000 pesos. Liñan se hallaba en Cuernavaca, y Márquez cerca de Iguala donde empezaban los puestos de Iturbide, que andaba à la ligera pasando y repasando el Mescal. A Bustamente se le habian reunido Parra y otros en el Bagio. De Puebla se habian desertado 50 soldados del fijo de Mexico, mandados por un oficial Europeo y dos Americanos.

Del 18.—El domingo 14 por la noche se marcharon de Jalapa 85 hombres con muchos fusiles.

Hay ha venido de Córdoba un sargento Europeo del fijo, que dice haber salido la division para Tehuacan à reunirse con las divisiones de Bravo y del cura Martinez que amenazan à Puebla.

Por cartas de Arrillaga se sabe haberse proclamado la independencia en Misantla y Naulingo, adonde han ido los 85 prófugos de Jalapa. Iturbide, Bravo, Herrera y Ojeda estan en comunicacion. En Puebla intentó el gobierno prender al Obispo, de cuyas resultas hubo una conmocion en que perecieron cinco individuos. Iturbide ha nombrado à Herrera Comandante General de la provincia de Puebla; la infanteria de Iturbide ha tomado el nombre de Guardia Imperial, y la caballeria el de Dragones de America.

Se han sacado de los conventos à los marineros de los buques mercantes y se les ha alojado en posadas y casas vacias, y no se piensa en reembarcarlos hasta que llegue Hevia à esta provincia.

Idem 20.—Ha llegado de Córdoba el Teniente de Mallorca Bringas que salió el 17, y dice que la division de Herrera habia salido à las cumbres à disputar el paso à Hevia.

El Capitan de un paquebot que salió de Tuspam el 14, ha declarado que Simon Diaz y Gregorio Quesada, cabecillas indultados, estaban reuniendo gente para proclamar la Yndependencia en Caboblanco y Tehuatlan; pero fueron cogidos por 200 milicianos de Tuspam.

Parece que el alboroto de Puebla consistió en haberse creído que bajaba Hevia à prender al Obispo, con cuyo motivo se agolpo mucha gente en la plaza pidiendo la cabeza del gobernador Llano, el cual mando hacer fuego à las tumul-

tuados, resultando 5 muertos. El 12 hubo de seguir el desorden, pues desde las inmediaciones se oyeron muchos tiros de cañon. A los curmeltas no se les permitia salir de su convento por haberse descubierto que en el se hallaba el depósito de los auxilios de los independientes. Corria una lista de personas pudientes de Puebla complicados en la revolucion.

El domingo 13 se proclamó la Yndependencia en Naulingo por el destacamento de la columna que allí habia al mando de Silva. Los fugados de Jalapa y otras partidas de Huatusco, Santa Ana y Misantla en número de 400 hombres habian marchado para Puebla. Una partida de Santa Ana pasaba à ocupar à Cosamalopan à solicitud de su ayuntamiento.

El correo que salió de aqui el 6 de Abril aun esta en Jalapa, y el que salió en 23 de Marzo en Perote. Ya nos faltan tres correspondencias del interior.

Idem 21.—El regimiento del comercio de Puebla se ha constituido à guardar con 60 hombres la persona del Obispo, respondiéndole asi al pueblo de que no será atropellada.

Idem 22.—Ha venido el prospecto de un periódico intitulado *Mexicano independiente*, que se imprime en el ejército de Iturbide; y aunque no tiene fecha, se sabe que se principió en los primeros dias de Abril.

En cabildo extraordinario que hubo ayer desde las cuatro y media de la tarde hasta las nueve y media de la noche, se ha resuelto que continúe cerrado el puerto para los buques mercantes, pagándoseles las estadías que tienen reclamadas, y que se calculan en 400 pesos diarios.

Idem 23.—Se ha recibido carta de Arrillaga, escrita ayer en *Peso de ovejas*, anunciando que se juraba hoy la independencia en Acotpan, y que Rincon se habia retirado con su tropa al plan del rio, donde como tambien en Jalapa, habia habido desercion de tropas de Tlascal. Avisa tambien que Victoria habia vuelto à salir de su huronera, y que el viernes santo hubo salva por su aparicion y el nombramiento de General de la provincia. Concluye diciendo, que se observaba mucho orden, y se trataba de castigar exemplarmente à los que robaron una carga de ropa en la playa, con lo cual se podrá vivir y transitar con seguridad.

Hoy han amanecido en las esquinas carteles impresos con la orden general del ejército independiente que à la letra sigue:

Orden general del ejército imperial Mexicano.—Siendo justo y conveniente asegurar la fortuna futura de los dignos militares que se dirigen al servicio legítimo de la patria en el ejército imperial de las tres garantías de mi mando, desde el dia de su creacion hasta seis meses después, se les declaran que en paz son acreedores à una fanega de tierra de sembradura y un par de bueyes hereditario à las familias, y su eleccion en el partido de su naturaleza ó el que elijan para recibir. Los que perecieron en la guerra ó murieron de enfermedades, tendran igual derecho sus mugeres, hijos y padres; y à los Europeos que quisiesen permutar esta gracia, bien sea para trasladarse à su patria ó à su pais, se les concedera. Como dicho ejército se ha reunido para garantir y conservar, 1.º la religión C. A. R.; 2.º la fidelidad al Sr. D. Fernando vn ó alguno de su dinastia, si se establece en Mexico, ó à las Cortes Mexicanas; y 3.º la fraternal union entre Europeos y Americanos que queda bazo la proteccion de dicho ejército, y del Emperador constitucional que designen las Cortes à falta del Sr. D. Fernando vn ó de sus Smos. hermanos; tambien lo quedan todos los individuos y familias que hagan servicios utiles y justos en la expresada epoca de seis meses primeros de la independencia de este imperio. A los individuos que se hallen al tiempo de la paz de cabos y sargentos, se les aumentará la asignacion señalada por el Congreso del imperio. Los individuos del ejército del conde del Venadito, que reconociendo su madre patria se presenten en este, se les asentará por nota distinguida en su filiacion; y si se presentaren con armas, caballos y monturas, se les valuará y se les dará su valor en dinero efectivo.—*Iturbide.*—Es copia.—*Lopez de Santa Ana.*"

Dicese que Victoria y Santa Ana durmieron

anoche en Medellin con 600 hombres, y que hoy han marchado contra Cosamalopan.—*(Miscelánea de Madrid núm. 500.)*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

CORTES DE ESPAÑA.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO.

Adicion à la sesion ordinaria de ayer.

La comision especial nombrada para proponer à las Cortes lo que juzgue mas conducente para concluir del modo mas acertado las desavenencias y disensiones que desgraciadamente afligen à las provincias de America, se ha penetrado desde luego de la importancia de su encargo, deseando corresponder à la confianza con que las Cortes la habian honrado. Pocas cuestiones pueden presentarse de tanta gravedad à la deliberacion de un cuerpo legislativo, y à la resolucion de un gobierno, como la que en este punto se ofrece à las Cortes Españolas. De su resolucion dependen los mas grandes acontecimientos, y del acierto con que en ella se proceda, depende quizá la tranquilidad de America y la rapida civilizacion del mundo entero.

Parece que la España esta destinada à dar al mundo de tiempo en tiempo ejemplos notables, ya de grandeza, ya de heróica y singular originalidad. Los mares y regiones apartadas que descubrieron sus hijos despues de Colon en los siglos 15 y 16; el valor incóito y los esclarecidos hechos que rayan en lo fabuloso, de los Corteses, Balboas y Pizarros no bastaron para su gloria: no bastó que Sebastian del Cano con su nao *Victoria* competidora, como se decia, del Sol, diese el primero la vuelta al mundo; les fue preciso añadir por timbre à tantos blasones, las artes, la civilizacion y la religion de sus padres: aquellas vastas regiones gozaron de los bienes que disfrutaba la Europa, y los descubridores no tardaron en estender à ellas los beneficios y ventajas de su patria; con que entusiasmo y placer no se juntaban, segun asegura el Inca Garcilazo, para disfrutar en union reciproca las primeras producciones que iban de Europa, y se propagaban por su cuidado y desvelo en aquellos paises! Las leyes de Indias son un monumento eterno del deseo que animó siempre al gobierno Español, de que la America fuese tratada con el mismo miramiento y con la misma igualdad que las provincias de Europa: en ellas se previene que sus naturales sean *tratados, favorecidos y defendidos como los otros súbditos* de la Peninsula. De política tan prudente y justa, resultaron las ventajas que despues se lograron. Levantáronse en efecto populosas ciudades que por su belleza y extension rivalizaron con las principales de Europa: sirvieron sus frutos para aumentar el tráfico y el comercio por todo el globo; y los hijos de America con su talento y saber ilustraron la patria de Manco Capac y Montezuma, y no satisfechos con difundir sus conocimientos en su pais natal, han venido à Europa à cooperar à la mejoria y prosperidad de las dos Españas, habiéndose visto así en las Cortes anteriores, como actuales muchos y dignos diputados de Ultramar que han tenido una parte muy principal en las decisiones mas importantes. Tales han sido los frutos que se han recogido de la civilizacion y cultura que la España ha procurado difundir al otro lado del Atlántico, y por ello se ve claramente la injusticia y ligereza con que los escritores extranjeros han hablado de la dominacion Española en aquellas regiones. Los desórdenes que allí han habido, las injusticias no provienen de leyes, no del interes, ni de la ambicion de la metrópoli, sino de los hombres, de las preocupaciones del siglo de los males que aquejaban à España, y de la distancia que hacia casi siempre nula la responsabilidad de los gobernadores. Pero apesar de estos males, la America continuaba fiel y estrechamente unida con la madre patria; ni las disensiones

que hubo en Europa, ni la guerra de sucesion tuvieron influjo alguno para que se alterase su tranquilidad interior, ni intentase separarse de la metropoli: la gloriosa guerra de la independencia, no fue tampoco bastante para determinarla a la separacion; nos socorrieron con sus caudales, y se ha dicho, en alabanza y loor de la America, que el principio de su disidencia tuvo un origen noble y enteramente parecido al que impulsó a la España a defenderse contra una irrupcion enemiga. Invadida la Andalucia en 1810, ocupadas las mas de nuestros provincias, dispersado su gobierno, y casi desechos sus exércitos, se tuvo por decidida la muerte de la España é inevitable ya su ruina. Difícil era por cierto persuadirse que de una extremidad aislada de la Península, debiera la nacion renacer otra vez de nuevo, no solo independiente, sino tambien regenerada y libre. Los Americanos desconfiando de sus gefes, temieron que como Europeos no quisiesen seguir la suerte de España, cualquiera que fuese; se decidieron pues a no sufrir yugo extranjerico, y prefirieron separarse de la Península, al desdoro de obedecer las ordenes de un invasor injusto; tal fue el noble principio de las turbulencias de America; y si alguno de sus caudillos tuvo motivos menos puros, se vió precisado a disimularlos y encubrirlos con pretexto de una causa tan justa y digna.

Habiendo las armas Españolas en union con las aliadas rechazado y acosado al enemigo por todas partes y héchole evacuar la Península; tan feliz estado de cosas todo anunciaba una próxima reconciliacion con las provincias disidentes de Ultramar: mas todas las esperanzas de los buenos se desvanecieron con el aciago decreto de 4 de Mayo, y el sistema atroz que se siguió despues. La guerra continuo en muchas partes, y las pasiones se irritaron mas y mas, llegando a ser muy difícil la conclusion de tan fatales desavenencias. Sin embargo la nueva España, ó por mejor decir toda la America Septentrional Española, sosegada ya casi del todo en aquella época, puso término a guerra tan devastadora, habiéndose una parte considerable del Perú mantenido constantemente unida a la España, como lo ha estado Cuba y la demas islas. Asi al paso que en tierra firme, Buenos Ayres y Chile presentaban el triste espectáculo de que se derramase sangre Española y Americana por las mismas manos que tenían interes en conservarla, la parte mas importante de la America Española estaba libre de tanta desolacion. Mas esta tranquilidad no basta aunque se extendiera a toda America y fuese mas duradera: no es suficiente a satisfacer a los amantes de la humanidad. Es menester que la America afirme de un modo estable su felicidad; y que en vez de perjudicar a la de Europa, coadyuve a ella mas eficazmente. Las Cortes Españolas elevándose sobre las preocupaciones de unos y las pasiones de otros, deben tomar providencias sabias que las hagan dignas émulas de aquellas otras, que sobre una roca y baxo el tiro de cañon enemigo, ditan leyes respetadas hoy y obedecidas por tantas y tan lejanas provincias. La comision, persuadida de esta verdad, discutió en varias conferencias las cuestiones que le parecieron mas propias para conseguir el gran fin que todos nos proponemos; las examinó en union con los ministros de S.M. los cuales al principio convinieron enteramente con los dictámenes que en general se sostuvieron; *circunstancias particulares les han obligado a suspender en alguna manera su juicio, creyendo que su opinion no se hallaba preparada para una resolucion definitiva.* En este conflicto la comision nada puede proponer a las Cortes, porque tocando al gobierno decidir la cuestion de hecho, esto es, las de la conveniencia y necesidad de adoptar ciertos medios, no creyendo este que sea llegado el momento, la comision no puede hacer otra cosa que limitarse a excitar el zelo de los ministros, a fin de que aceleren tan de-

seado momento. Asi lo reclama la justicia, lo reclama tambien la suerte incierta y precaria de tantos Españoles Europeos establecidos en aquellas regiones, lo reclaman los Americanos, las diversas castas que han sostenido esforzadamente la causa de la Metropoli; lo reclama en fin la America y la verdadera felicidad de la Península; la de aquella consiste en una paz sólida, manantial de su prosperidad futura; y la de esta en no verse entorpecida a cada paso y distraida en sus deliberaciones con la atencion que requiere la triste situacion de provincias tan remotas. Las luces del siglo y una política ilustrada deberán guiar al gobierno en resolucion tan gloriosa y nueva. La comision ocupada de la grandeza del asunto, y convencida de que su decision influirá tal vez en la suerte del universo, quisiera poder comunicar a todos los Españoles esta su íntima conviccion, para que contribuyesen por su parte al feliz éxito de tamaña empresa. La España conseguirá ventajas que de otro modo nunca alcanzará, y los vínculos de parentesco y religion, con las relaciones de comercio y las que dan instituciones libres, serian la prenda mas segura de nuestra armonia y estrecha union. La comision, pues, no pudiendo determinar por si cosa alguna, se ciñe a proponer que se excite el zelo del gobierno a fin de que presente a la deliberacion de las Cortes, con la mayor brevedad, las medidas fundamentales que crea convenientes, asi para la pacificacion justa y completa de las provincias disidentes de America, como igualmente para asegurar a todas ellas el goce de una firme y sólida felicidad.—*Madrid y Julio 24 de 1821.*

Santa Marta 1º de Septiembre.

Por el bergantin de S M B. el *Nautillus*, hemos recibido gazetas de Jamaica basta 21 de Agosto próximo pasado, que traen noticias de Europa hasta principios de Julio. El descortento y partidos de España cada vez van en aumento en todo la extension de la Península, y tienen por nuevo enemigo al Emperador de Marruecos que ha bloqueado el puerto de Tetuan, que es uno de los presidios de Africa.

Se confirman todas las noticias que hemos dado de México en los números 11 y 13, y se añade que el virrey ha recogido todas sus fuerzas a la capital.

Las cartas particulares de Jamaica dan noticias individuales de la tremenda escuadra al mando del Virrey Capitan General Cruz Mourgeon, de que nos hemos abstenido de noticiar hasta ahora por no confiar en las noticias abultadas que no han dejado de hacer correr los mal disimulados desafectos, que parece no acaban de desengañarse.

La escuadra, pues, es de un puñado de emigra los mas bien que soldados, enfermos y muertos de hambre, salidos de Puerto Cabello; y a pesar del extravio y sin temor la estacion de huracanes, la necesidad obligó al Sr. Mourgeon a seguir a todo trance a Jamaica, por si conseguia habilitacion de todo género de artículos que necesitaba, pagando con libranzas sobre Panamá; pero apenas encontró entre los realistas forzados que solo existen en Kingston, quien entretuviese su subsistencia; mas ningun repuesto, y por esto es que se dió prisa a salir el 8 del pasado con 200 y pico, entre oficiales y tropa, habiendo dejado muchos enfermos, y otra porcion enterrados baxo las quillas de su escuadra; y ha estado a punto de verse en la precision de partir sin su segundo el héroe Sanchez Lima, a quien en la calle públicamente le echaron garra los guarantes por ciertas deudillas que habia dejado sin transar, a que generosamente salieron responsables, por último sacrificio, y porque acabara de salir la tal escuadra pediguéña, los realistas de puntillo arriba mencionados. Sin embargo de todo zarzó al fin la tremenda escuadra para el Puerto de Chagre, en cuyo beneficio temparamento espera el famoso Mourgeon restablecer la salud de sus soldados, y aun hacer en aquella populosa ciudad reclutas suficientes para dar una compañía a cada uno de sus 50 oficiales, con que tendrá suficiente para batir a Cochrane

por al Sur, y a Montilla por el Norte. Esto que parece ironia se vera en comunicaciones muy serias del Sr. Porras, que publicaremos la semana siguiente.

Esta flotilla se compone de dos bergantines Holandeses y las polacras Españolas, Ntra. Sra. del Carmen núm. 1º., Ntra. Sra. del Carmen núm. 2º. y Ntra. Sra. del Carmen núm. 3º., y convoyada por un queche de S.M.C. de 18 cañones.

PROCLAMA

Del Gobernador de Santa Marta a los Habitantes de su Provincia.

Habitantes de la Provincia:—*Mi corazon se ha rehusado de placer cuando observe que apenas habia llegado a vuestros oidos la llegada de una expedicion Española a Jamaica, con ánimo, segun se decia, de invadir el territorio de Colombia, cuando salístris de vuestras casas pidiendo armas y municiones para defender vuestras familias y vuestros derechos.*

Samarios: *En vuestros semblantes estaba escrito el placer que teníus de combatiros en defensa de un gobierno tan justo y legitimo como el nuestro.*

Habitantes de la Ciéneza:—*Vosotros habeis abandonado vuestras ocupaciones, y aun vuestras familias, para empuñar las armas con las que debíais rechazar los enemigos y defender la patria: contad con que el gobiernor Español no os tornará al antiguo yugo, ni vosotros seréis mas su triste victima.*

El enemigo, que intentaba invadir esta costa, se ha dirigido de Jamaica el 9 del corriente a Panamá, porque temia entrar en combate con los repúblicanos que se hallan en la costa de Rio Hacha, Santa Marta y Cortugena a las órdenes del benémérito General de brigada Mariana Montilla. Descansad pues tranquilos, que el enemigo que nos amenazaba es tan impotente como cobarde. Era el brigadier Sanchez Lima, a quien vosotros conocéis. Reposad ya, que el gobierno no os alarmará sino en el momento en que vuestra seguridad este amenazada.—Santa Marta 31 de Agosto de 1821.—Josef M. Carreño.

ARTICULO OFICIAL.

Habiendo espirado el término que la ley concede a los Americanos enigrados del territorio libertad para restituirse a sus hogares: y deseando el gobierno que no se introduzcan en el personas de esta clase que no merezcan su entera confianza mientras dure la guerra de independencia; no será admitida ninguna de ellas en los puertos de todo el departamento, sino despues de haber acreditado que ha obtenido previamente el consentimiento de esta Vice-Presidencia para habitar el pais, sin cuyo requisito no se les permitirá saltar en tierra con ningun pretexto, obligándolos a regresar en la primera ocasion que se presente.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

VARONES 0.....HEMBRAS 2.

MUERTOS.

VARONES.	HEMBRAS.
1 de 8 meses.	1 de 6 años.
	1 de 18 años.

1

2

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS.

Nov. 8. Balandra Nacional, *Morocco*, Capitan Manuel Alvarez para Martinica, con cueros, algodón y tabaco.

Angostura, Nov. 10 de 1821 — *El Capitan de Puerto.*—Josef Tomas Machado.

Impreso por W. BURRELL STEWART, Plaza de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 119.

Angostura: Sábado 17 de Noviembre de 1821.—11°.

TOM. IV.

YNDEPENDENCIA

DE

LIMA.

El Domingo 11 del corriente se celebró en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, Misa solemne y Te Deum en acción de gracias por la plausible noticia de la libertad de aquel Reino. El Sr. Provisor Gobernador del Obispado Dr. Domingo Remigio Perez Hurtado ofreció el sacrificio, y al qual asistieron las autoridades tanto Civiles como Militares y muchos Ciudadanos con cuya concurrencia se solemnizó mas este acto de reconocimiento y gratitud al todo poderoso. Al Te Deum hizo el batallón Angostura seis descargas muy bien ordenadas. Concluida la función se reunieron los concurrentes en la casa del Sr. Comandante General de la Provincia en donde se pasó el resto de la mañana en congratulaciones por tan dichosa Victoria. El Sr. Provisor con el Clero felicitó por su parte al mismo jefe, el qual correspondió con las demostraciones de etiqueta que para tales casos impone la buena educación. Asi ha sido festejada en este capital la ocupación de un Continente, que por su extensión y riquezas será en adelante una de las mas fuertes columnas de nuestro edificio social. Ya el suelo de los Yncas no será el patrimonio de los Borbones: ni sus moradores sufrirán el peso de un gobierno arbitrario y despótico de que han sido libertados para siempre.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

CONGRESO.

El Congreso General de Colombia considerando:

1º. Que la educación pública es la base y fundamento del gobierno representativo, y una de las primeras ventajas que los pueblos deben conseguir de su independencia y libertad.

2º. Que establecido un buen sistema de educación, es preciso que la ilustración se difunda en todas las clases, con lo cual conocerán sus respectivos deberes, promoviéndose de este modo el sostenimiento de la religión y de la moral pública y privada, decreta lo siguiente:

ART. 1º. En cada una de las provincias de Colombia se establecerá un colegio ó casa de educación.

Art. 2. Fuera de la escuela de primeras letras tendrá por lo menos dos cátedras, una de gramática Española, Latina y principios de retórica: otra de filosofía y de los ramos de matemáticas que se juzguen mas importantes á los moradores de la provincia.

Art. 3.—En los colegios de las provincias que pudiesen verificarlo, habrá tambien una cátedra de derecho civil patrio, del canónico y del natural y de gentes; una de Teología dogmática, ó cualesquiera otras que establezca la libertad de los respectivos vecindarios con aprobación del Supremo gobierno. Tales estudios servirán para obtener grados en las respectivas Universidades, baxo las reglas que se prescribirán.

Art. 4. Los fondos para la dotación de los colegios ó casas de educación de las provincias se compondrán:

1º. De todas las capellanías fundadas en cada una de las provincias para determinadas familias,

y en que se ignoren quienes son los llamados á su goce. Hecha la completa averiguación requerirá el gobierno de la provincia á la autoridad eclesiástica, cuando las capellanías fueren colativas, á fin de que haga la aplicación, y la verificará la potestad civil en las capellanías que fueren de lejos; pero los colegios y casas de educación cumplirán con todas las cargas ó pensiones impuestas por los fundadores.

2º. De los sobrantes de los propios de los cabildos; despues de satisfechas las dotaciones de escuelas y demas gastos precisos ordinarios ó extraordinarios:

3º. De las donaciones ó suscripciones voluntarias de los vecinos pudientes, é intereses los en la educación de sus hijos, las que promoverán los gobernadores y municipalidades:

4º. De todos los demas fondos que con los conocimientos locales escogiten los gobernadores y tabildos, cuyos proyectos dirijan al Supremo Gobierno de la República para su aprobación por la autoridad competente.

Art. 5. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que en las provincias adonde no resultaren rentas bastantes para el establecimiento de la cátedras, de que habla el artículo 2º. pueda asignar su dotación de los fondos públicos, cuando lo permitan las necesidades preferentes de la guerra y del crédito nacional, dando cuenta al Congreso para su aprobación.

Art. 6. Los colegios ó casas de educación pública, se establecerán, ya en las capitales de provincia, ó ya en cualquiera otro lugar que á juicio del Poder Ejecutivo se crea mas conveniente por su posición central, salubridad de su clima, bondad de su temperatura, existencia de edificios ó otros motivos semejantes.

Art. 7. El Poder Ejecutivo fomentará por cuantos medios fuere posible el estudio de la agricultura, del comercio, de la minería y de las ciencias militares necesarias para la defensa de la República.

Art. 8. El plan de estudios será uniforme en todos los colegios y casas de educación. Lo formará el Gobierno Supremo á quien se encarga tambien la reforma de las constituciones particulares de los colegios ya existentes. El mismo gobierno hará los reglamentos necesarios para la averiguación fomento, mejor administración y conservación de las rentas y edificios destinados á la instrucción pública, todos los cuales presentará al próximo Congreso.

Art. 9. El Poder Ejecutivo llevará á efecto esta ley, resolviendo y allanando las dudas y dificultades que ocurran, para que á la mayor brevedad posible principien los estudios de las provincias, dando cuenta al Congreso en su primera reunión.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga que se execute y tenga su debido cumplimiento.—Dado en el palacio del Congreso General, en el Rosario de Cucuta, á 20 de Julio de 1821.—El Presidente del Congreso.—Jose MANUEL RESTREPO.—El Diputado Secretario.—Miguel Santamaria.—El Diputado Secretario.—Francisco Soto.—Palacio del gobierno de Colombia, en el Rosario de Cucuta, á 6 de Agosto de 1821.—Ejecutese.—J. M. del Castillo.—Por S.E. el Vº Presidente interino de la República.—El Ministro del interior y justicia.—Diego Bautista Urbaneja.

MEXICO YNDEPENDIENTE.

Por la goleta *Aventura*, que acaba de llegar de San Tomas, se ha recibido de sugeto de todo creólito la siguiente carta.

“ Filadelfia, Julio 22 de 1821.—Los progresos de la revolución de Mexico han sido asombrosos: el 26 del pasado llegó á la Havana una goleta despachada por el Gobernador de Vera Cruz, avisando al capitán general de dicha isla la ocupación de la capital de Mexico por el Coronel Iturbide, y de hallarse todo aquel reino en poder de los Americanos independientes, excepto Vera Cruz, que tampoco podrá hacer una larga resistencia, porque la mayor parte de sus habitantes estaban á favor de la revolución, con cuyo motivo pedín al jefe de Vera Cruz tropas y buques de guerra para salvar el dinero que habia en aquella plaza; otra goleta salió al mismo tiempo de Vera Cruz para España con iguales avisos. Estas noticias pusieron en la mayor consternación á las autoridades y á los monopolistas de la Havana. Habian tenido varias juntas para determinar lo que convenia hacer; y si hemos de dar crédito á las cartas de allí de 7 del corriente, debian salir el 9 mil hombres para Vera Cruz en varios transportes convoyados de algunos buques de guerra. Como este auxilio no puede ser del menor servicio á la causa de los realistas, no puede creerse que la Havana se desprenda de esta fuerza en las circunstancias actuales.—(Gazeta de Sta. Marta.)

CARACAS.

Una partida de 7 hombres armados de fusil y 15 ó 20 flecheros capitaneada por un Indio llamado Senteno, abandonando la soledad de Macaira á impulsos del hambre, se introdujo en el pueblo de Cauagua á la media noche del día 9 del corriente; y habiendo sorprendido la fuerza que allí existía de 25 hombres de infantería se apoderó de sus armas: asesinó á los honrados vecinos Sarate y Echenique con un niño de 14 años hijos del primero; y consternó todo aquel vecindario con robos, violencias y excesos propios únicamente de estos facinerosos, que á nombre del Rey de España y con placer de los que han calculados sus intereses sobre la ruina de este país, cometan tales excesos, que han hecho muy difícil desimpresionar á los pueblos de la funesta idea que les causa todo lo que es relativo al gobierno Español, cuyo solo nombre consideran como prestigio de calamidades é infortunios.

Sin embargo de esto, y en obsequio de la justicia, debemos empenarnos en hacer desaparecer esa preocupación, cuando los males que sufrimos no provengan de aquel gobierno; en cuyo concepto, y deseando que nuestros lectores tengan siempre una idea exacta de los sucesos, de su influencia y caracter, advertimos que el tal Senteno y su partida no corresponden á ninguna division del ejército Español, de que en el día no hay una sola en todo el interior: que son unos bandoleros que se han abrigado en las montañas de Macaira; y han hecho sus desastrosas correrías por el mismo desprecio con que se les ha visto por los comandantes militares de los pueblos inmediatos.

El gobierno que desea eficazmente la destrucción de los malecheros para que este territorio goce de la tranquilidad que le han proporcionado sus armas, sus providencias y conducta, hizo volar en el instante que tuvo noticia del acontecimiento de Cauagua al Go-

Comandante Militar de esta Plaza Coronel Miguel Vazquez con una columna de cien hombres del batallón Bravos de Orinoco, y orden de exterminar aquellos malvados, internándose a su misma guarida, adonde se retiraron a las doce horas de haber asaltado aquel pueblo.

CUMANA.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Division militar de Oriente.—Num. 41.

Cuartel General en Bordones,
Octubre 7 de 1824.—11°.

EL EXCMO. SR. VICE PRESIDENTE DE VENEZUELA.

Deseoso de estrechar la fortaleza de la boca del río con el objeto de destruirla ó privarle toda especie de recursos, particularmente el de la pesca, con el que se socorrian de algun modo, proyecté formar una batería en el abandonado y destruido fuerte *Justo*, distante de la boca del río un tiro de fusil, y en efecto lo conseguí el 2 por la noche, y monté en ella una pieza de 18, una de 6 y otra de 8, con las cuales se hizo un fuego vivo, logrando en parte lo que me propuse. La inmediación de este fuerte al del enemigo nos proporcionaba la ventaja de auxiliar a los pasados, y en el día tuvimos 22, que despreciando los fuegos enemigos se trasladaban por entre ellos a nosotros. Todos los puntos fortificados de la plaza nos dirigian sus fuegos, y ninguna otra pérdida se experimentó que un muerto y un herido, habiendo el enemigo tenido 4 de los primeros y 3 de los segundos. Diariamente se aumentan los pasados, y algunos de ellos adelantan sus mugeres; pues la providencia de haberlas admitido ha facilitado la venida de sus maridos.

El 5 al medio día se presentó el alférez de fragata al servicio Español *Rengifo*, que mandaba el mes pasado una flechera, y habia sido separado de ella y destinado a las tropas de tierra en consecuencia de habersele imputado comunicación conmigo. Este oficial logró la ocasión de ser destacado en la boca del río, y con el pretexto de cazar, salió en un bote con 8 marineros, desembarcó y se incorporó a nuestra marina.

El 6 se presentó el capitán de flechera *Tomas Luisete* con 2 marineros. Este fue el mismo que se sostuvo el día del combate de las flecheras que anunció a V.E.: el me aseguró que toda la tripulación de las flecheras estaba reducida a sus buques; pero que estaba al venir, y que lo harian el siguiente día los de la de su mando. En efecto, hoy se han presentado 8 de aquellos, y según sus informes apenas quedan para tripular 7 flecheras que conservan los enemigos 70 marineros que no subsistirán, porque la ración es tan limitada, que no basta para el alimento del soldado.

No es posible, Excmo. Sr. creer que Cumana deje de ser ocupada antes del 15 del corriente: su resistencia es una obstinación conocida del jefe, que yo trataré como merece por su capricho y tenacidad.

Dios guarde a V.E. Excmo. Sr.
E General en Jefe,
JOSEF F. BERMÚDEZ.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Londres desde 9 al 22 de Junio.

España continúa presa de la anarquía y de la guerra intestina. Las milicias de Castilla la Nueva, Mancha y Extremadura han recibido orden de acercarse a Madrid, en donde se decía que debían marchar para Valencia, Aragón y Cataluña. Se sospecha que estas provincias han concebido el proyecto de unirse y formar un estado separado. La sentencia de muerte pronunciada contra el General *Elio* esta todavía para decidirse en el tribunal de apelaciones.—El modo con que ha sido condenado da una idea clara de la nobleza y justicia del liberalismo de España.

Fue juzgado por la ley de Abril de 1821, a consecuencia del crimen cometido en 1814; y

el Juez *Servano* que firmó la sentencia es la misma persona que dirigió a las Cortes una petición quejándose de la demora de la justicia, y arguyendo por el pronto juicio de *Elio*. La *Gazeta de Francia* hace la siguiente observación sobre el particular:—“De este modo ha sido condenado un hombre por la violación de aquella ley universal y fundamental de la sociedad, que expresamente quiere que ninguno sea declarado culpado sino en virtud de una ley preexistente.”

Idem 23 de Junio.

Hemos recibido papeles de Madrid hasta el 14 del corriente de que extractamos los artículos mas interesantes.

Cádiz, Junio 6.—Nuestro jefe político ha publicado una proclama con motivo de la aparición de *Zaldivar* con 45 hombres de caballería en la cercanía de *Jeréz* de la Frontera. Amenaza a todos los que tomen partido con este rebelde y les ordena que, deponiendo las armas, se retiren a sus casas dentro de 48 horas, so pena de ser juzgados militarmente y pasados por las armas.

Aragón de *Duro*, Junio 8.—El *Empeinado* ha hecho prisionero en *Nava* al clérigo *D. Lorenzo Quintana*: prisión que se reputa tan importante ó mas que la del mismo *Merino*, como que era su íntimo amigo, confidente y director, y que tenia mas reputación en este distrito que *Merino*. Ha sido conducido a esta ciudad y se ha comenzado su proceso.

Nos hallamos sobre un volcán. Los furiosos alborotadores de la reunión de la Fontana de oro, no cesan de esforzarse a fin de provocar al pueblo a la sedición, haciendo valer la especie de estarse proyectando una contra revolución y el asesinato de los patriotas, particularmente el de aquellos que concurren con mas frecuencia a su junta. Ayer noche ocasionaron una escena de desorden los partidarios de esta reunión, la que no tuvo el efecto que esperaban. Con pretexto de impedir un ataque contra sus amigos sublevaron al populacho, y la gentalla en número como de 1200 se agolpó frente al café. La gente de juicio se encerró en sus casas, y no habiendo apariencia de ataque alguno se dispersó la plebe con el sentimiento de no tener pretexto para un encuentro.

El espíritu público de Andalucía esta muy distante de convenir en el nuevo sistema. En esta parte así como casi en todas las de la Península, el pueblo esta fatigado de él y le miran con disgusto. Los tribunales en observancia de la nueva ley penal contra infracciones de constitución condenan a muerte sin misericordia.

Hace días que el duque del Infantado desapareció de la capital sin saberse positivamente adonde ni con que objeto ha ido.

Siguen con mayor actividad las negociaciones é instancias para conseguir la convocación de cortes extraordinarias: se cree que el Rey se verá forzado a condescender a esta demanda.

Idem Julio 3.

Las cartas de España anuncian la proximidad de una crisis política que es imposible purda prevenir el Gobierno aunque apoyado en una considerable parte del ejército.

No pudo llegar mas a tiempo la remesa de dinero de Mexico a Madrid: una gran cantidad de ella se empleó en pagas atrasadas de las tropas. Las fechas de Madrid llegan hasta 19 del pasado, y las de Cádiz, Barcelona y otras plazas son algo posteriores. Todas las ciudades mercantes se manifiestan muy disgustadas a consecuencia de no haber accedido las Cortes a los memoriales en que solicitaban una revocación parcial cuando no total de la nueva tarifa.

Madrid Junio 15.—Nos vemos otra vez en medio de alarmas: las tropas estan sobre las armas: numerosas patrullas de caballería se cruzan por las calles, y la milicia nacional esta acuartelada. Esta mañana salió un correo del palacio del Rey, sin duda le asechaban, porque no bien salió cuando se echaron sobre él, examinaron la correspondencia y encontraron varias cartas a *Merino*, en que algunas personas le animaban a organizar un nuevo movimiento para el 15 del mes siguiente, como que las Cortes

debían estar ya disueltas en este tiempo; lo que facilitaba una contra revolución en Madrid y en las provincias. Añaden que la misma invitación se hacia al duque del Infantado que se hallaba en Guadalajara con 60 del cuerpo de Guardia para extender el movimiento a *Sigüenza*, *Cuenca*, &c.

Luego que llegó a noticia de las autoridades la detención del correo, se tomaron medidas de precaución. Todas las tropas se pusieron sobre las armas dispuestas a recibir órdenes. Como estas disposiciones se habian dado en secreto, los habitantes fueron sorprendidos al ver tanto número de patrullas, preguntándose todos, que novedad habia ocurrido, sin poder ninguno dar respuesta.

El aparato excitó temores: cada uno corrió a su casa a armarse; y una inmensa multitud se reunió en la Puerta del Sol: la agitación duró hasta la tarde.

En la noche la reunión del café de la Fontana fue mas numerosa, y se supo allí que el Rey habia dado orden al Ministro del Interior para mudar tres ministros y el Capitan General: pero que el Ministro no quiso prestarse a firmar la orden, alegando, primero: su responsabilidad: en segundo lugar, que esta mutación venia mal a propósito al momento de cerrarse las sesiones de Cortes: y por último, que no aparecia un motivo plausible para semejante determinación. Dicese que los ministros cuya remoción ordenó el Rey, eran el de la guerra, el Ministro de las Colonias y el de Justicia.

El Coronel de las milicias de Murcia, insignia patriota, fue asesinado en la noche del 9 de Junio, y con fecha del 12 escriben que este asesinato debió ser la señal para una contrarrevolución, que fue prevenida por el vigor y actividad de las autoridades.

El famoso *Empeinado* ha sido removido del mando por no haber aprehendido al cura *Melino*.—(Gazeta de Colombia num. 4.)

Paris 26 de Junio.

En la sesión de la Cámara de los diputados del 25 se trató de la parte de los presupuestos relativa a la consignación de la marina, fijada en 53 millones de francos. El ministro de este ramo declara que la Francia tiene 90 navios repartidos en diferentes puntos, y que nunca han sido mas considerables que ahora los armamentos de la marina, y añade que todas las expediciones marítimas emprendidas en la actualidad, son dirigidas a conservar el inestimable beneficio de la paz. Hablaron diferentes oradores, proponiendo rebajas en la consignación, y *Mr. Ternaux* dijo: “Antes de conceder a la marina los 53 millones que se nos piden para ella, debemos examinar si puede la Francia encontrar en la conservación ó la extensión de esta parte de la fuerza pública, ventajas que compensen tan enorme sacrificio. Por mi parte, yo no lo creo cuando tenemos grandes é importantes colonias que conservar, establecimientos interesantes que defender y un gran comercio que proteger, los beneficios que se sacaban de la marina podian ser bastante considerables para no sentir tan gran gasto. Antes de los desastres que experimentamos durante la revolución, y de los que sufrimos en tiempo de *Bonaparte*, nuestra marina competia con la de Inglaterra, sobre todo en ciertas épocas, era superior a la de otras potencias. Entonces podiamos presentar escuadras en todos los mares con la esperanza de que responderian al fin de su creación. Aun no estaba decidida la cuestión de si el pabellón debía cubrir la mercancía; y la Inglaterra y otros estados, despreciando las primeras reglas del derecho de gentes, conservaban el uso barbaro de tratar como enemigo al navegante pacífico que no llevaba ninguna munición de guerra; y cayendo sobre él una multitud de corsarios salidos de los puertos enemigos, le anunciaban, apoderándose de su barco, que estaba declarada la guerra, del mismo modo que *Bonaparte* enseñó a los Ingleses que viajaban en Francia, que no habia diferencia entre un barco y un coche, entre el mar y un camino real.

Entonces era claro que interesaba a toda potencia que tenia puertos, y que se aprovechaba de las ventajas que ofrece este medio de comunicación, mantener una marina militar capaz de

proteger su navegacion mercantil; pero siempre los gastos que hacian estas potencias eran proporcionados à la mayor ó menor extension del objeto que se proponian, à la de sus recursos pecuniarios y al número de sus marineros, que formados en tiempo de paz, servian para la marina militar en tiempo de guerra; y si bien, antes de 1789 la vanidad ridicula de algunos oficiales que montaban navios de alto bordo los inducia à creer, que la proteccion que se debia al comercio y à las colonias era una causa muy secundaria de su existencia y del objeto de su armamento, el gobierno sin embargo, pensaba lo contrario, y obraba en consecuencia de lo que pensaba. En tales circunstancias era natural que el mirase con mas atencion la marina militar y que consagrara fondos considerables para mantenerla y aumentarla; y sin embargo no pasaron estos de 45 millones de francos en el año de 1784, época en que fue nuestra marina mas formidable que nunca. Hoy empero se ha mudado enteramente nuestra situacion maritima: pues no tenemos mas que tres establecimientos insignificantes en el Senegal, en la Guayana y en la India, ni poseemos mas que dos ó tres pobres colonias, que casi nada contribuyen à mejorar nuestra agricultura y nuestra industria, y que solo son ocasion de un comercio muy secundario.

Estas colonias y estos establecimientos nos cuestan evidentemente mas que nos producen, y nunca podemos esperar de su posesion ventajas proporcionadas à su gastos, aunque aquella fuese tan pacifica, como es precaria; pues suponiendo el caso de un rompimiento con la Inglaterra, no se habrian pasado los seis primeros meses, sin que unas y otras cayesen en poder de nuestro rival, aun cuando hiciésemos para su conservacion gastos muchos mayores de los que se los piden. Pero aun estas pequeñas ventajas, yo las digo y sostengo que no es à nuestras colonias lo que debemos nuestro comercio marítimo, sino à la necesidad que tiene nuestra numerosa poblacion de los productos de Ultramar, y sobre todo à los medios que nos proporcionan nuestra agricultura y nuestra industria de pagar aquellos productos. Los Estados Unidos que tienen un gran comercio marítimo no tienen colonias ni las solicitan. Y ¿tendria por ventura nuestro comercio marítimo menos ocupacion ó menos ventajas en ir à buscar à la Luisiana, à Santo Domingo ó à cualquiera otra parte, el algodón, café, azúcar y añil, que en traerlos de la Martinica, de la Guadalupe ó de la Isla de Borbon? Nuestros vinos, paños y sedas y los demas objetos que produce nuestro suelo ó elaboran nuestras fabricas, ¿no se permutarian en las colonias y en los continentes extranjeros tan ventajosamente como en la Martinica y en la Guadalupe, à cuyos consumos, poco importantes en si proveen casi enteramente los Ingleses y Americanos, por medio del contrabando, que segun vucos se hace públicamente?

“Yo ruego al Señor Ministro de Marina que nos diga lo que piensa sobre el particular, y en nombre de la patria que ama, le exhorto à que nos confiese las dificultades que encuentre para asegurar à la Francia las ventajas que deberia sacar de la posesion de sus colonias, en proporcion de los sacrificios de todas clases que hace por ellas. Por lo que à mi toca, dire que pudiendo surtir en derechura de mis fabricas à la Martinica la Guadalupe, la Isla de Borbon, al Senegal, la Guayana y à Chandernagor de los paños ligeros ó gruesos de que pudiesen necesitar estos países, todavia esta por vender la primera pieza para estos destinos, mientras que vendo muchísimas à los extranjeros de Ultramar; y estoy persuadido de que si recibiésemos de los países extranjeros los productos coloniales, esto proporcionaria à todos los productos de la Francia, salidas mas considerables.

“Pero aun cuando la posesion y conservacion de nuestra colonias y establecimientos fuese tan útil à nuestra hacienda como lo es gravosa; aun cuando fuese tan fácil defenderlas como es difícil; aun cuando en fin pudiese nuestra marina militar proteger nuestro comercio mucho mas eficazmente de lo que es de esperar, habria que saber si debemos resolernos à hacer por dicha posesion y conservacion el sacrificio de 53 mi-

llones de francos que se nos piden todos los años, ó mas bien 65 que dice el ministro necesitar. Por mi parte repito que no lo creo, y dié la razon. El fin de este gasto es ciertamente el de ponernos en estado de sostener en caso de guerra la lucha con la Inglaterra, puesto que no se debe temer una guerra marítima con las otras potencias, en razon de que no se dispararia un canotazo sin que la Inglaterra interviniese, y sin que su preponderancia marítima terminase inmediatamente la cuestión en favor de una ó otra, segun lo exigiese la justicia ó su interes. Ahora bien, con los 53 millones de francos que otorgéis al ministerio de marina, ¿se conseguirá aquel fin? ¿Se conseguirá con una suma mayor, ni aun con una suma doble? No, seguramente pues la fuerza de la marina no la hacen sino los marineros y los oficiales experimentados, y estos medios solo puede darlos y sostenerlos en tiempo de paz el comercio marítimo. Asi, pues, en lo que debemos pensar es en dar la mayor actividad à nuestra marina mercante, multiplicando nuestras relaciones con los pueblos independientes de Ultramar, y no conservando barcos viejos y construyendo otros que no podran servir en tiempo de guerra. Afortunadamente este caso esta lejos y no se verificara sino cuando queramos recobrar la preeminencia, correspondiente à la fuerza y al vigor de nuestra poblacion, à la extension de nuestra costas, y à la ventajas de nuestra situacion geográfica; pero mientras nos contentemos, como yo lo deseo, y como pienso que lo exige la prudencia, con nuestra prosperidad interior, la Inglaterra tiene demasiado interes en gozar pacíficamente los frutos de sus importantes conquistas, y los beneficios de su inmenso comercio, para turbar esta paz, y mas cuando no podria hoy emprender una guerra, sin provocar con la ruina de su crédito, un sacudimiento social, que sin estos es ya harto de temer para ella. Y no solo serian inútiles por estas razones los gastos que hiciésemos para conservar nuestros cascos viejos, y para construir otros nuevos, sino porque es muy probable que cuando llegue el caso de hacer uso ellos habran la fisica y la mecánica adelantado, muchos las artes, y variado los medios de ataque y de la defensa, como lo están ya por medio de las máquinas de vapor. Asi, pues, yo creo que nuestros gastos en esta parte deberian limitarse à algunas provisiones de maderas ó otras materias, de que no pudiera surtirnos nuestro país, y cuya extraccion seria difícil en tiempo de guerra. Y, ¿cuan feliz no seria entonces que la próxima construccion de los canales proyectados diese valor à nuestros bosques y proporcionase materiales à nuestra marina?”

El orador refutó en seguida algunas objeciones que podria hacerse à su proyecto, y concluyó exhortando al ministro de marina à que redujese los gastos, y se limitase à pedir lo necesario para la conservacion de los puertos militares para formar una escuela de Nautica, y para simplificar la administracion colonial.

Contestole Mr. Laine, observando que la marina no debia considerarse en abstracto, pues que esta enlazada con otra multitud de objetos útiles: probó que una buena marina no se forma con mucho dinero, gastado cuando ella ha de servir, sino que es menester ir creando poco à poco y con tiempo, y esto à costa de sacrificios que deben ser tanto mas considerables, cuanto mayores hayan sido las anteriores desgracias: procuró demostrar la necesidad de poner una marina militar al lado de una marina mercante, y la imposibilidad de que exista una potencia marítima sin una marina militar; sostuvo que en el estado actual del mundo debia la Francia no solo mantener, sino aumentar por todos los medios posibles su poder marítimo; y que lejos de disminuir los gastos de marina, se debia reconocer la insuficiencia de los 53 millones que se pedian para cubrirlos, y declaró que en la sesion próxima se veria la Cámara obligada à pedir que se aumentasen los fondos de aquel ministerio, so pena de que se destruyese la marina Francesa. “Su prosperidad, dijo al concluir, importa hoy mas particularmente à la ciudad de Paris, de que el Havre no será en breve mas que un arrabal.”

Hay en estas exposiciones algunas reflexiones que convienen muy bien à todas las potencias que tienen

colonias en países tan remotos pero que pueden aplicarse mas particularmente à la España, cuya ancianidad en pretender la conservacion de las que esta ha dejado de llamar con este nombre, va sin duda à causar su absoluta ruina. ¿Que dificultades se encuentran para sostener una nominal dependencia de este continente? ¿Que ventajas, que utilizánd, puede sacar ya de ella? ¿Cuántos gastos no la causa la guerra, que estos pueblos pueden mantener eternamente contra ella, y contra cualquiera potencia extranjera, à quienes no ceden en disciplina militar, y cuya ventajas resultan de la localidad, clima y demas circunstancias territoriales les dan una preponderancia que es superior à todos los recursos artificiales que al flu desaparecen, cuando aquellas siempre subsisten, suministrando al hombre indigena los medios de defensa!

¿Y serán 53 millones de francos los que necesitan para tanta empresa? Y de donde los sacará? De Mexico? Para Mexico los necesita mas principalmente. Del Peru? Lima es ya independiente: la Costa Firme le ha producido una deuda enorme: Puerto Rico esta pereciendo: la Havana recargada de atenciones, y sufriendo los males consiguientes à la guerra del continente Americano, no puede hacer ningun esfuerzo: el comercio Español, perdiendo ó debilitado sus relaciones con aquellos países, arruinado por corsarios nuestros, y viratas de todo el mundo, no conserva ya sino un simulacro de giro: su erario necesitó un grueso empréstito para subvenir à las erogaciones ordinarias del año presente, y para el año próximo esta acordado otro de 200 millones de reales con igual objeto: la deuda nacional es enorme; y su estado de convulsiones intestinas influyen tambien en la extenuacion de sus rentas.

Con cuanta mas razon, pues, podria la España mejor que la Francia opinar por la emancipacion de sus colonias; pues si la rechazés de las de esta es una razon para evitar los grandes costos que produce su conservacion sin proporcionadas utilidades, la magnitud de las de aquella hace concebir en su estado actual de guerra que va à oprimir y confundir con su peso una metrópoli pobre, despoblada y sin recursos que no le sean mas sensibles algun día, que el imaginado bien que piensa procurarse con ellos.

Artículo tomado de la Gazeta Federal de Baltimore.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Esta nueva Republica de tan vasta extension, que abraza una de las mas hermosas porciones de la tierra; que impone por su posicion, cuya riqueza en recursos naturales esta fuera del alcance del espíritu humano, y que esta llamada, no solamente à ser la mas poderosa entre los gobiernos independientes del Sur America, sino tambien un grande y opulento imperio, comienza à aparecer con un esplendor y brillantez eminentemente calculados para interesar los sentimientos y fijar la atencion del género humano. Ya no tenemos que volver nuestra vista y nuestra imaginacion con disgusto y horrorizados de las escenas de carniceria en que el despotismo en su cruel y sangrienta carrera no ha hecho distincion entre el vicio y la virtud, en que el bello sexo no encontró proteccion, en que la infancia y la ancianidad suplicantes levantaron en vano sus manos al cielo; la opresion y el opresor han sido arrojados de aquel suelo; el patriotismo constante y decidido ha triunfado definitivamente, y el corazon y la vista descansan sobre esta tierra de tantas batallas, animada por su felicidad presente y por la anticipacion de su grandezza futura. Estos patriotas han hecho la guerra de independencia ó muerte, que al llegar al término de la lucha que han sostenido por once años sometidos à privaciones y padecimientos, de que la historia no presenta ejemplo, añaden el mas hermoso lustre à su gloria militar y à sus virtudes cívicas con el establecimiento de un gobierno representativo é instalacion de un Congreso Soberano elegido libremente por el sufragio libre é igual de su pueblo. De este gran principio, grandes y buenas cosas debemos anticipar; aun en nuestros propios

esperamos ver este pueblo floreciente y de esta importancia en la escala de las naciones; y la posteridad sin duda hará homenaje à la memoria de estos hombres bravos y honrados que fundaron y establecieron en medio de los padecimientos, de las lágrimas y de la muerte la República de Colombia.

¿Pero cuanto no debe la generacion actual, y cuanto no deberán las edades venideras à BOLIVAR? Aquel hombre, aquel genio tutelar, aquel patriota generoso y decidido, que no ha tenido la ventaja de ser elegido para mandar sus ejércitos por un pueblo unido, sino que podemos decir, sin equivocacion, que el ha criado un pueblo; y con la fuerza de su propio genio y de su ejemplo ha llevado un estado libre en el desierto que habia dejado el despotismo desolador. El ha tenido, es verdad, algunos ilustres compañeros, dignos de la causa y de su confianza, pero ha tenido dificultades que vencer que ningun language puede significar; y habiendo triunfado de todas ellas, su última hazaña denota su magnanimidad, y el noble imperio de su espíritu; sin embargo consideramos su resignacion de la presidencia como prematura, y concebimos que seria muy sensible que no continuase en su alto empleo à lo menos hasta que por un tratado de paz con la España el hubiese dado la última y la mas formal autorizacion à la independencia de Colombia; pero su resolucion parece fijada, y cualquiera que sea la situacion en que el quiera colocarse, estamos persuadidos que el siempre se empleará en lo mas útil y en lo mas glorioso.

EXTRACTO DE CARTA DE MADRID

Abril 19. — “El General Morillo, que hego à esta capital el 12 del corriente, ha sido perfectamente bien recibido por S.M. Ha manifestado altamente su opinion sobre la injusta guerra que se le ha hecho hacer por tanto tiempo: ha dicho que esta guerra no hará otra cosa que añadir la exasperacion del pueblo, que dignamente tendrá por resultado la ruina del país y la exterminacion de sus habitantes. Que la España debería darse prisa en reconocer la Independencia de Colombia y Perú: en premio de estimacion por BOLIVAR con quien tuvo varias conferencias, y a quien regalo un caballo, ha declarado que este jefe no desistirá de su empresa, y que tiene el genio y los medios para conseguirla.”

“Ataba sea la justicia, y alabados los momentos en que la tierra goza de ella!!! Morillo llaman lo injusta la guerra, que nos ha hecho. Morillo provocando à que nuestra independencia sea reconocida, so pena de la ruina absoluta de España, y Morillo declarando que el LIBERTADOR de COLOMBIA tiene genio, y medios para llevar al cabo la empresa de independizarnos de España.—” ¡¡¡ Quien lo diría!!! Pero el hombre extraviado tarde ó temprano conoce su yerro, la razon habla al entendimiento, y en la calma de las pasiones, la justicia brilla, y la verdad queda descubierta. El General Morillo, testigo de la opinion general de Colombia, testigo de la voluntad bien pronunciada de sus hijos, y acreditada por sucesos repetidos, ha entrado en si mismo, y ha conocido que en vano, en vano se esfuerza la España para someternos à su dominacion. Cinco años de combates han hecho desaparecer esa brillante expedicion, que nunca igual habia salido de la Peninsula para la America. La sangre derramada ha multiplicado los héroes, y el deseo de ser libres se ha comunicado à todas las clases, y à todos los temperamentos, BOLIVAR derrotado, solo, pobre, objeto de enemistad de sus mismos compatriotas, ha bastado para recoger y reunir las reliquias de la República, organizarlas, y darles el impulso que necesitaban para sacar fruto de sus sacrificios. La República de Venezuela existe, dió un magistrado de Nueva Granada en 1814, existiendo en qualquiera parte el General BOLIVAR.

Estas verdades no eran conocidas por Morillo al frente del ejército Pacificador, instrumento activo del despotismo de un gobierno ciego en los intereses de sus subditos, ni serán todavia conocidas por mil ignorantes ó malvados, que acostumbrados à vernos sometidos à España, ó à sacar su utilidad de nuestra miserable sumision, lloran el cambio de tan ignominiosa época, y no pueden avenirse con la Independencia de Colombia.

Mas nuestra constancia no se arredra, quando no han podido arredrarla todos los sucesos, que se concitaron contra nosotros en 1816.— El tiempo acabará, de ilustrar la razon ofuscada de los enemigos, y la causa de Colombia será absolutamente justificada. Entonces al lado del General Morillo admiraremos à muchos mas; que confesarán sus envejecidos errores, imprecaran sus injusticias, admirarán al Colombiano consagrado à formarse una patria, y bendecirán nuestra constancia, como modelo digno de imitarse por los pueblos, que como nosotros, débiles, pequeños ignorantes, quieran elevarse al rango de nacion.

Tornado de la Gaceta de Bogota nos. 105 y 106. ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Redactor,

Tengo un susto entre el cuerpo, que ya no puedo ocultar por mas tiempo. He oido decir, que la República quedara dividida en varios circulos, ó departamentos, y me ha ocurrido la duda de si su mando se conferirá à aquellos Capitanes Generales de nuevo cuño; que vimos en la pasada época de la República. Se acuerda V. Sr. Redactor, de todas las facultades, y funciones militares, que ejercian los gobernadores en sus provincias? Vaya, que eso era de ver à un hombre extranjero en el arte de la guerra estar representando el pabel de Capitan General, y sometidos à su autoridad à muchos oficiales, que enten tian algo su profesion. Me acuerdo, que la influencia de uno de estos Capitanes Generales le ofreció al enemigo en Balaga un triunfo decisivo: que otro Capitan General vio con sangre fria la ocupacion de toda su provincia sin hacer nada ni para dilatarla; que otro decretaba rogaciones públicas quando recibia un parte de que el enemigo avansaba y que el que mejor lo hizo, se encajó con uniforme con todas las insignias de Capitan General como pudieran tenerlo BOLIVAR, y Mariña. Pero esto era jugar à nacion, y la infancia de nuestra revolucion debia tener todos los caracteres de la infancia de los niños. Entonces habia mas Capitanes Generales, que provincias, mas Brigadieres, Mariscales, y Coroneles, que hombres, y quando sonó la trompeta en-miga, ¡quantos desaparecieron! Un ejército de aquellos del tiempo pasado, apenas serviria hoy para gran guardia, y pobre Colombia, si sus tropas estuvieran pagadas y vestidas como en aquella hominosa época, época de las constituciones, y de las soberanias. No fue lo dexar en el tintero, que de Neyba se remitió un estado de fuerza de uno de los batallones del ejército de reserva, y constaba de 2 oficiales y 39 hombres con dos fusiles, el uno enteramente inutil, y 5 lanzas. ¿Que tal para contrar restar à Morillo? Asi es que por lo que he oido, esa misma provincia de Neyba en esta época ha dado dos mil reclutas al ejército, caballos, ganados, dinero, &c. &c. &c. y cuando Popayan se perdió, los pueblos en masa se preparaban à la defnsa.

No he intentado burlarme de lo pasado, aun qu bien lo merecia, sino recordarlo para que nuestros legisladores lo tengan presente y vean, si es conveniente renovar el sistema de Capitanes Generales, ó abandonarlo; nuestros legisladores deben tener presente la voluntad del ejército de Colombia, que compone una parte considerable del pueblo à quien representan, parte que ha restablecido en sus derechos al resto del pueblo, parte en donde hay muchos ciudadanos de luces, de patriotismo à prueba de todos los reveses y peligros, y parte en quien la nacion debe confiar exclusivamente para mantener su independencia, y hacer obedecer las leyes y la constitucion.

Se que estas verdades amargarán à muchos; pero à la patria le son dulces. Puede ser que

algun loco, ó mentecato *Neurophilo* quiera impugnarne, como ha pretendido impugnar el que menos se piensa; pero apelo à la opinion pública, à la de los hombres sensatos, y verdaderos patriotas. Apelo tambien à Morillo, y compañeros, à los quales pregunto ¿si Colombia de 1819 à 1821 se parece à las Repúblicas de 1810 à 1816? El que quiera profundisar, profundise la razon de diferencia, que yo he concluido; y soy siempre.—Claro Clarito.

OTRO.

Señor Redactor,

Quando vi en la gazeta núm. 91 la carta anonima en que se dá el epíteto de infame al Congreso de 1816, bice ánimo de contestar por la parte que me pudiera tocar como miembro que fui de aquella corporacion; pero me retubo luego la explicacion que de aquel concepto se hace en la otra que se halla inserta en el núm. 93, porque refiriéndose la inculpacion à solo el hecho de que aquel Congreso acordó una accion previniendo al P.E. abriese negociaciones con el enemigo, cesó mi sorpresa al entender que solo se hablaba de una resolucion en que puntualmente fui de opinion contraria. Sin embargo, como estos sucesos no son bien conocidos, y como actualmente me hallo incorporado en el Congreso General de Colombia, creo de mi deber poner à cubierto mi reputacion con respecto al hecho de que se trata, haciendo una manifestacion de mi conducta pública en aquella época desgraciada, y dejando à otros, mejor instruidos que yo en la historia de dicho Congreso, la vindicacion que el merezca. Yo desde luego, abriera gustosela defensa de su cuerpo a que tubo el honor de pertenecer, aunque no fuese mas que por unos 20 dias, si no me lo impidieran dos fuertes consideraciones: la que no habiendo estado en su seno sino el corto tiempo indicado, me sería imposible hablar de las operaciones que ignoro y 2a que contraviniese la imputacion, como he dicho, à solo el hecho de haberse intentado negociaciones con el enemigo, yo vendria contra mis propios principios si tratase de justificar una resolucion que se tomo sin mi voto, Veamos, pues, lo que pasó en el asunto de que hablo, y júnguese.

El 27 de Marzo de 1816 me incorporé en el Congreso de N.G. como diputado por la provincia del Socorro, que à la sazón se hallaba íntegramente ocupado por el enemigo. Algunos dias despues se recibieron unos pliegos del Presidente Madrid, que contenian un mensaje en que instruya al Congreso de los motivos que lo habian llamado, en uso de las facultades extraordinarias de que estaba revestido desde su nombramiento, à tratar de abrir negociaciones con el enemigo para sacar el mejor partido posible, persuadido de que era verificable la defensa, quando segun aparecia de los partes que acompañaba del General Serviers, nuestras fuerzas estaban reducidas casi à la nulidad, si se comparaban con las del enemigo, y que en esta virtud habia dirigido tanto à Morillo como à Calzadilla las comunicaciones adjuntas y que finalmente estas no habian tenido efecto por haberlas devuelto del camino el General Serviers. Este negocio se examinó en secciones reservadas, y despues de haberlo considerado con toda la detencion y madurez que demandaba su gravedad y transcendencia se resolvió en estos ó semejantes términos: que el P.E. lleve à efecto la providencia que ha tomado de abrir negociaciones con el enemigo.— Mi voto en este acuerdo fue negativo y singular? pero no se crea que yo hago alarde de que si se hubiese seguido mi dictamen, la República se hubiera salvado: su ruina por entonces era inevitable; pero estaba en la persuacion de que nada favorable habia que esperar de los Españoles, y que habia mas gloria en no transigir nunca con ellos.

No hago memoria del dia en que se acordó la providencia de que hablo; pero si estoy seguro de que fue à mediados de Abril en las últimas sesiones del Congreso, es decir, al tiempo de disolverse, y quando los enemigos ocupaban ya todas las provincias del Norte y del Occidente de Bogotà, quando sus avanzadas llegaban hasta la esplanada de Chiquinquirá, quando la opinion pública se habia perdido por la guerra civil hasta el punto que todos sabemos, quando..... Pero no es mi animo hacer la critica del Congreso acerca de una resolucion que no es, ni ha podido ser la que perdió la República, puesto que nunca tubo efecto, que nunca fue transcendental al enemigo, y que yo dudo si este dio lugar à que se comunicase siquiera al P.E.

Resulta, pues, de lo dicho con respecto à mi conducta pública, que habiendo sido incorporado en el Congreso de 1816 precisamente en los momentos últimos, quando ya casi todo estaba perdido, y que apenas faltaba otra cosa que la ocupacion de la capital y sus contornos, di una prueba la menos equivocada de que supe poso o er mi propia existencia à los intereses de la patria; que votando negativamente en la resolucion indicado, el error de mi conciencia ha prevalecido contra el respeto que naturalmente debia inspirarme la opinion de otros hombres en quienes reconocia luces muy superiores à la mia, y finalmente, para llegar à mi objeto, que en los últimos 20 dias de la existencia del Congreso, único de que yo puedo hablar, no se tomo otro resolucion en el punto en cuestion que la que tengo indicada; y que en cuales fueren las consecuencias que de allí se quieran deducir, ellas no me tocar por la razon expresada.

Declaro, pues, que no tengo la publicacion de las actas del Congreso de 1816, ni de cualesquiera otras documentos; y por último, que si apesar de esto, alguno dudare de la verdad de los hechos que refiero, ó creyere que mi conducta no queda suficientemente vindicada, puede manifestarlo por medio de la Imprenta, que yo ofresco probar lo primero y contestar à lo segundo por el mismo conducto.—Rosario de Cucuta Julio 4 de 1821.— 114.—
Diego Fernando Gomez.

Errata.—En el número anterior: en Entradas y Salidas de Suques se dice: Entradas, lease, Salidas.

Impreso por W. BURRELL STEWART, Plazo de la Catedral.

CONGRESO.

Eleccion de PRESIDENTE, y VICE PRESIDENTE de la República.

Terminada la sesion de la Constitucion en la Sesion del 24 del pasado, y firmada por los R-presentantes, acordio el Congreso: que para comenzar à observarla inmediatamente se pudiese en execucion el artículo en que se previene, que las elecciones de Presidente y Vice Presidente habrian de efectuarse, en esta primera vez, por el mismo Congreso General, para cuyo fin se asigno el dia 7 del presente mes. Celebrados los oficios divinos por el Ilustrisimo Señor Obispo de Mérida, Lasso, y abierta la Sesion se procedió à la eleccion con arreglo à las disposiciones de la Constitucion, y del primer escrutinio resultó constitucionalmente electo PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EL LIBERTADOR.—Pasóse à la eleccion de Vice Presidente, y verificados los escrutinios en la misma forma, recayó aquella en el General Francisco de P. Santander. Acto continuo resolvió el Congreso, que en cumplimiento de las leyes constitucionales, se comunicase el nombramiento à entrambos magistrados, para que con la posible brevedad se presenten à prestar ante la Representacion Nacional el juramento que aquellas les prescriben.

Oida la exposicion que en 15 de Mayo de este año hizo el General Vice Presidente de Cundinamarca, del estado militar del departamento y de la necesidad de nuevos extraordinarios, y prontos fondos para sostener el cuerpo de reserva que debe organizarse, segun las órdenes del gobierno, para terminar en poco tiempo una guerra que prolongándose mas asolaría el país, y considerando que pueblos que han sentido por mas de tres años el peso de un despotismo venagativo y suspicaz, el que con tanta gloria han alejado despues, haciendo para ello sacrificios heróicos de todo género, no pueden ni deben negarse à continuarlos para concluir felizmente su misma obra y no exponerse à caer en el cautiverio, que si cabe, sería mas bárbaro y feroz; y recordando que todos los hijos de Colombia son defensores natos de la patria, obligados à tomar las armas cuando sean requeridos por el gobierno, y que ademas es un deber sagrado de todos concurrir con sus facultades para que tenga efecto la defensa de la República, y el establecimiento de su Independencia y Libertad, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

- 1º. En el departamento de Cundinamarca se levantará un cuerpo de reserva de ocho à diez mil hombres, cuyo alistamiento y organizacion, instruccion y disciplina, dispondrá su Vice Presidente en cumplimiento de las órdenes del LIBERTADOR PRESIDENTE, à las cuales en nada se deroga, conformándose à los reglamentos que se hayan expedido sobre la materia, y para cuya execucion el mismo Vice Presidente tomará las mas seguras precauciones, à fin de que guarde la debida proporcion con la poblacion respectiva de cada provincia, sin dar lugar à las quejas que siempre produce la desigualdad.
- 2º. Como esta masa de tropas aumenta considerablemente los gastos de la lista militar, sin que alcanzen à cubrirlos las rentas ordinarias ni los productos de los impuestos

establecidos mientras se hace el arreglo general uniforme en el ramo de Hacienda, el mismo Vice Presidente abrirá y llevará à efecto à la mayor brevedad en su departamento, un empréstito forzoso de doscientos mil pesos, que serán fielmente pagados en las Aduanas y Tesorerías, en el término y modo que se dispone en el presente decreto.

- 3º. A cada prestamista se dará carta de crédito de la cantidad con que contribuya.
- 4º. Estas cartas de crédito pueden endosarse y girar en el tráfico interior, y se admitirán en pago en todas las Tesorerías nacionales.
- 5º. Los pagos se harán en ellas, sin necesidad de una órden especial por cuartas partes; y comenzarán à verificarse cumplidos los primeros seis meses, contados desde las fechas de las respectivas cartas.
- 6º. Los prestamistas serán indemnizados con el interes de medio por ciento al mes; el cual les será pagado con las partes respectivas del capital, en el tiempo y periodos de aqui.
- 7º. Para facilitar estos pagos se darán à cada prestamista cuatro cartas de crédito, todas de una misma fecha y pagaderas, la primera al vencimiento de los seis primeros meses, la segunda à los doce, la tercera à los diez y ocho, y la cuarta à los veinte y cuatro.
- 8º. Al pagarse en las oficinas respectivas cada cuarta parte, se pagará tambien el interes del total vencido en cada plaza; y para este objeto en cada carta se expresará tambien la suma del interes pagadero al fin de cada periodo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga que se execute y tenga su debido cumplimiento.—Dado en el Palacio del Congreso General, en el Rosario de Cucuta, à 30 de Julio de 1821.—El Presidente del Congreso.—JOSE IGNACIO DE MARQUEZ.—El Diputado Secretario.—Miguel Santamaria. El Diputado Secretario.—Francisco Soto.—Palacio del Gobierno en el Rosario, Julio 4 de 1821.—Cúmplase, publíquese, y comuníquese à quienes corresponda.—Antonio Nariño.—Por S.E. el Vice Presidente interino de la República.—El Ministro de Hacienda.—Pedro Gual.

Deseando proveer de medios y artíficos, con que pueda equiparse y sostenerse el ejército de reserva que debe levantarse en el departamento de Cundinamarca, para terminar felizmente la guerra que con tanta obstinacion sostiene el gobierno Español contra la República, mientras puede hacerse el arreglo de la Hacienda Nacional, acordando los impuestos mas productivos, menos gravosos y de mas cómoda exaccion, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

- 1º. Se emitirá por el Vice Presidente de Cundinamarca doscientos mil pesos en libranzas de seis, doce, diez y ocho, y veinte y cuatro pesos contra las Salinas de Zipaquira, Enemcción y Tauza.
- 2º. Estas libranzas serán numeradas y precavidas contra todo fraude y falsificacion.
- 3º. Las libranzas serán firmadas por el Vice Presidente de Cundinamarca, y por el Superintendente General de Hacienda, intervenidas por los ministros del Tesoro de Bogota, y su fórmula será esta: Páguese en las Salinas de Zipaquira, Enemcción y Tauza, seis pesos de Sal al que presentáre

está en cualquiera de ellas (lo mismo las de los otros valores.)

- 4º. Estas libranzas serán admitidas en dichas Salinas con preferencia à la moneda preciosa; y sus respectivos administradores serán responsables de cualesquiera contravenciones à lo dispuesto.
- 5º. Las libranzas serán admitidas en toda clase de contribuciones como moneda precisa.
- 6º. Ellas se admitirán tambien en pago de deudas y derechos en las oficinas de la Real pública.
- 7º. Con las mismas podrán pagarse los sueldos de los empleados, que no estén à mas de dos dias de distancia de Bogota, para que puedan hacerlas efectivas sin dificultad.
- 8º. Todo el que resistiere admitirlas en pago de sueldos, deudas, ó como precio de las ventas, será castigado irremisiblemente, por la primera vez, con la pena del duple; por la segunda con la del quadruple; y por la tercera con la misma y la de destierro por un año.
- 9º. Cuando todas las libranzas hayan sido pagadas en las Salinas, de donde se extrairán en las Cajas del Tesoro nacional, quedan naturalmente amortizadas, y no podrán circular nuevamente, sino por otra ley del Congreso.

Comuníquese al gobierno para que disponga su pronta y puntual execucion.—Dado en el Palacio del Congreso General en el Rosario de Cucuta à 30 de Julio de 1821.—11°.—El Presidente del Congreso.—JOSE IGNACIO DE MARQUEZ.—El Diputado Secretario.—Miguel Santamaria.—El Tripartido Secretario.—Francisco Soto.—Palacio del Gobierno en el Rosario, Julio 4 de 1821.—Cúmplase, y publíquese y comuníquese à quienes corresponda.—Antonio Nariño.—Por S.E. el Vice Presidente interino de la República.—El Ministro de Hacienda.—Pedro Gual.

CONSIDERANDO.

- 1º. Que la educacion que se dá à los niños en las escuelas de primeras letras debe ser la mas generalmente difundida como que es la fuente y origen de todos los demas conocimientos humanos:
- 2º. Que sin saber leer y escribir los ciudadanos, no pueden conocer fundamentalmente las sagradas obligaciones que les imponen la Religion y la moral Cristiana, como tampoco los derechos y deberes del hombre en sociedad para ejercer dignamente los primeros, y cumplir los últimos con exactitud, decreta lo siguiente:

Art. 1º. Habrá por lo menos una escuela de primeras letras en todas las ciudades, villas, parroquias y pueblos que tuvieren cien vecinos y de ahí arriba.

Art. 2º. Para dotar en todo ó en parte las escuelas de primeras letras se aplicarán con preferencia todas aquellas fundaciones ó rentas especialmente destinadas en algunos lugares para tan importante objeto, las que con el mayor cuidado se fomentarán y asegurarán por las autoridades y personas à quienes corresponda.

Art. 3º. Las ciudades y villas, que tubieren asignados algunos propios, sean cuales fueren, dotarán la escuela de los sobrantes de aquel ramo, satisfechos que sean los gastos comunes.

Art. 4º. En todas las ciudades y villas en que

no alcanzaren los propios y en las parroquias en donde no haya alguna fundacion especial para la dotacion de la escuela de primeras letras, la pagaran los vecinos. En este fin los reunirá el primer Juez del lugar y manifestándoles la impertinencia de aquel establecimiento, hará que cada uno se comprometa à dar mensualmente cierta suma proporcionada à sus facultades, consignándose tales ofrecimientos en una lista legalmente autorizada.

Art. 5º. Si de este modo no se completare la cantidad necesaria para la escuela, el Cabildo en las ciudades y villas cabezeras de Canton, y en las demas parroquias el primer Juez del lugar asociado del Cura y de tres vecinos que nombrarán, procederán à hacer un repartimiento justo y moderado entre todos los vecinos que no dependan de otro sino cuando sean solteros, à proporcion de las facultades de cada uno, asi como tambien se tendrá en consideracion para aumentar la cuota de repartimiento, el número de hijos para educar, que tengan los casados ó viudos. Se exceptúan los pobres, cuyo hijos se enseñarán gratuitamente. No se cobrará el repartimiento sin la aprobacion del gobernador de la provincia, el que podrá reformar las injusticias y desigualdades que se cometan.

Art. 6º. Será de cargo del primer Juez de la ciudad, villa, parroquia, ó pueblo, el exigir por sí, ó por comisionados de su satisfacion, la contribucion para la escuela de primeras letras, y satisfacer mensualmente al maestro la cantidad que le corresponda, sin que este deba entenderse con ningun otro.

Art. 7º. En los pueblos de indígenas, llamados antes de Indios, las escuelas se dotarán de lo que produzcan los arrendamientos del sobrante de los resguardos, los que se verificarán segun las reglas existentes, ó que en adelante se prescriban; pero si en el pueblo residieren otros vecinos que no se n indígenas, ellos contribuirán tambien para la escuela, del modo que se expresa en los artículos anteriores.

Art. 8º. El sueldo de los maestros se asignará por los Gobernadores de las Provincias, será proporcionado à la poblacion y riqueza de la ciudad, villa, parroquia, ó pueblo, debiéndose dar por el vecindario respectivo, cosa para la escuela y los demas útiles necesarios.

Art. 9º. Los maestros de escuelas serán nombrados por los Gobernadores de Provincia, presentando torna los Cabildos en las cabezeras de Canton, y en los demas lugares la Junta de que habla el artículo 5, ellos deberán ser examinados por una comision de tres individuos que nombrará la municipalidad.

Art. 10. En todas las ciudades, villas, ó parroquias, en donde se establezcan colegios, ó casas de educacion, la escuela se incorporará à tales establecimientos, y formará parte de ellos.

Art. 11º. Los maestros deberán por lo menos enseñar à los niños à leer, escribir, la ortografía, los principios de aritmética, los dogmas de la Religion y de la moral Cristiana, con los derechos y deberes del hombre en sociedad.

Art. 12º. Siendo de tanta importancia para la República el que todos sus miembros aprendan estos principios, los jueces respectivos formarán un padron exacto de los niños que haya en el lugar de edad de seis hasta doce años, y obligaran à los padres que voluntariamente no lo hubieren hecho, lo que no es de esperarse, à que los pongan en la escuela dentro del término de un mes despues que hayan cumplido la edad, ó se haya establecido la escuela de la parroquia. Los que no lo verificaren incurriran en la multa de cuatro pesos, y si roquetidos por el Juez, no

lo hicieron dentro de quince dias, se les exigirá la del duplo, aplicada una y otra multa para el fondo de la misma escuela, sin perjuicio de que el juez lo obligue à cumplir esta disposicion. Se exceptúan los casos de pobreza unida à gran distancia del poblado ó otros impedimentos semejantes, sobre cuya legitimidad decidirán el Juez, el Cura y los tres vecinos de que habla el artículo 5º.

Art. 13º. Por la disposicion del artículo anterior, no se priva à los padres que puedan verificarlo, de dar à sus hijos una instruccion privada, ó de ponerlos en la escuela que mejor les acomode acreditándolo debidamente.

Art. 14º. El método de enseñanza será uniforme en todo el territorio de la República. Para conseguirlo, el Poder Ejecutivo hará los reglamentos necesarios para el gobierno y economia interior de las escuelas, estableciendo en ellos premios y certámenes, los cuales reglamentos presentará al próximo Congreso para su aprobacion ó reforma; igualmente mandará componer é imprimir todas las cartillas, libros é instrucciones necesarios para la uniformidad y perfeccion de las escuelas.

Art. 15º. Se autoriza al mismo Poder Ejecutivo para que mande establecer en las primeras ciudades de Colombia escuelas Normales del método Lancasteriano, ó de enseñanza mutua, para que de allí se vaya difundiendo à todas las provincias. Pedrá hacer de los fondos públicos, los gastos necesarios para el cumplimiento de estos dos artículos, dando cuenta al Congreso.

Art. 16º. El director de estudios, que se establecerá en cada provincia, deberá serlo tambien de las escuelas, con la intervencion que le confieran los reglamentos de la materia; pero los gobernadores supervigilarán tales establecimientos, cuidando de que se cumplan exactamente las disposiciones que de ellos tratan, à cuyo efecto los visitarán de tiempo en tiempo por sí, ó por personas de su confianza, reformando los abusos que se introduzcan y haciéndoles caminar à su perfeccion. Los Cabildos cuidarán tambien de las escuelas de su distrito capital, y en las parroquias o pueblos, donde no resida el Cabildo, los Curas serán inspectores inmediatos de sus escuelas, encargándoseles el mayor cuidado y vigilancia.

Art. 17º. Si en lo igualmente de mucha importancia para la felicidad pública la educacion de las niñas, el Poder Ejecutivo hará, que por las subscripciones voluntarias, de que habla el artículo 4º, ó por otros arbitrios semejantes, se funden escuelas de niñas en las cabezeras de los cantones, y demas parroquias en que fuere posible, para que en ellas aprendan los principios de que habla el artículo 11., y ademas coser y bordar. Estas escuelas quedarán sujetas à las reglas antecedentes, y el Poder Ejecutivo proporcionará al Congreso los medios que juzgue oportunos para aumentar su número y asegurar su dotacion.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en el Rosario de Cucuta, à dos de Agosto de 1821—11º.—*El Presidente del Congreso.*—ALEXANDRO OROSA.—*El Diputado Secretario.*—Francisco Soto.—*El Diputado Secretario.*—Miguel Santamaria.—Palacio del Gobierno de Colombia, en el Rosario de Cucuta à 6 de Agosto de 1821—11º. Executese.—*J. M. del Castillo.*—*Por S.E. el Vice Presidente de la República.*—*El Ministro del interior y justicia.*—*Diego B. Urbaneja.*

Con: el objeto de aumentar los ejércitos de la República, de armarlos convenientemente, y de adquirir las armas y municiones necesi-

rias, con la mayor economía; ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1. Todos los fusiles que se introduzcan por los Puertos de la República, é igualmente el plomo, son libres de todo derecho.

2. Toda cantidad de mercancías de un valor igual al de los fusiles y plomo introducidos en los mismos buques, pagaran un cinco por ciento menos en los derechos que actualmente se cobran en las Aduanas: las mercancías que excedan al valor igual de los fusiles, no tendrán aquella rebaja.

3. Para que las mercancías gozen de esta gracia es necesario, que los fusiles que los acompañan sean de recibo por su calidad superior; y así à la liquidacion de los derechos precederá el reconocimiento dispuesto por el jefe militar de la plaza en que se introduzcan.

4. Los fusiles que resulten de recibo serán pagados fielmente con los mismos derechos que causare cada negociacion, y en el caso de que no vengán acompañados de otras mercancías, con cualquiera otros fondos, de manera que jamas se retarde el pago mas de cuatro meses, à menos que el introduccion no se converga voluntariamente en un plazo mas largo.

Comuníquese al Gobierno para su publicacion, y debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General, en el Rosario de Cucuta, à 25 de Junio de 1821—11º.—*El Presidente del Congreso.*—*Jose Ignacio de Marquez.*—*El Diputado Secretario.*—*Miguel Santamaria.*—*El Diputado Secretario.*—*Francisco Soto.*—Palacio del Gobierno, en el Rosario, Julio 4, de 1821—*Cumplase, publíquese, y comuníquese à quienes correspondan.*—*Antonio Nariño.*—*Por S.E. el Vice Presidente Interino de la República.*—*El Ministro de Hacienda.*—*Edo Gual.*

Decreto sobre el establecimiento de escuelas en los Conventos de Religiosas, para la educacion de las niñas.

CONSIDERANDO.

1. Que la educacion de las niñas y de los jóvenes que deben componer una porcion tan considerable y de tanto influjo en la sociedad, exige poderosamente la proteccion del gobierno:

2. Que en el estado actual de guerra y desolacion de los pueblos, es imposible que el Gobierno de la República, pueda proporcionar los fondos necesarios para escuelas de niñas y casas de educacion para las jóvenes:

3. En fin; que por motivos semejantes y por miras de una politica justa y religiosa, los Reyes de España por una Cédula y Breve Pontificio, expedido antes de la transformacion politica de los países que hoy componen à Colombia, y posteriormente por otro Breve inserto en el decreto de 8 de Julio de 1816 habian prevenido, que en todos los conventos de religiosas en que se juzgará conveniente se abrieran escuelas, ó casas de educacion para las niñas, facultando el Sumo Pontífice à los muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos, y demas Prelados, para hacer à las Religiosas las dispensaciones necesarias al establecimiento de las mencionadas escuelas, y casas de educacion; decreta lo siguiente:

Art. 1º. Se establezcan escuelas ó casas de educacion para las niñas y para las jóvenes en todos los conventos de Religiosas. Tales instituciones se pondrán en práctica, conforme al Breve de Su Santidad inserto en la Cédula Española de 8 de Julio de 1816 y de mas concordantes.

Art. 2º. El Poder Ejecutivo poníendose de acuerdo con los muy R.R. Arzobispos, R.R. Obispos y demas Prelados de las respectivas diócesis episcopales, de quienes se espera la mas activa cooperacion en benefi-

do de la moral pública y Religión, procederá al establecimiento de las mencionadas escuelas 6 casas de educación, allanando cuantas dudas y dificultades se presenten.

Art. 3º. El mismo Poder Ejecutivo formará los reglamentos para el gobierno económico de las escuelas y casas de educación ya establecidas, ó que se establecieron en los conventos de Religiosas, procediendo de acuerdo con los ordinarios eclesiásticos en todo aquello en que estos deban intervenir.

Art. 4º. Conforme al Breve de su Santidad los respectivos Prelados eclesiásticos harán entender á las Religiosas el importante servicio que van á hacer á Dios y á la Patria, dedicándose con gusto y con la actividad que es de esperarse de su amor á la virtud y al bien público, á dar una completa educación á las niñas y á las jóvenes.

Art. 5º. Los reglamentos de que habla el artículo tercero y las dudas que ocurrieren al Poder Ejecutivo, se consultarán con el próximo Congreso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento. Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en la Villa del Rosario de Cucuta, á 23 de Julio de 1821.—El Presidente del Congreso.—*Jose Manuel Restrepo*.—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto*.—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaria*.—Palacio del Gobierno de Colombia, en el Rosario de Cucuta á 6 de Agosto de 1821.—11º.—Ejecútese.—*J. M. del Castillo*.—Por S. E. el Vice Presidente de la República.—El Ministro del Interior y Justicia.—*Diego B. Urbaneja*.

Decreto sobre la exención de portes en los correos á los periódicos y gazetas.
CONSIDERANDO.

Ser muy conducente para promover la ilustración de los pueblos el que circulen con facilidad los papeles públicos, ha venido en decretar y decreta:

Art. 1. No pagarán porte alguno en los correos y postas de la República, las gazetas y periódicos, así nacionales como extranjeros, cualquiera que sea su número y peso.

Art. 2. Los folletos y otros impresos nacionales gozarán también de esta franquicia en los correos ordinarios, con tal que el integro volumen de la obra no exceda el peso de cuatro onzas. Pero si el paquete de impresos nacionales tuviere un peso mayor satisfará el porte ordinario de las encomienas.

Art. 3. Para que logren el expresado privilegio los paquetes de periódicos y otros impresos, es indispensable que se introduzcan en la respectiva administración abiertos, y con un rótulo que manifieste el sugeto y lugar á donde se dirigen.

Art. 4. El Administrador de correos del lugar donde se introduzcan los papeles de impresos, y el punto en donde se reciben los extranjeros, formará en pliego separado y con bastante margen, una lista de todos ellos, según el orden de sus respectivos destinos y con expresión del número de impresos que contenga cada uno, la cual irá junto con los impresos. Cada Administrador de la ruta principal despues de hecho el correspondiente examen y cotejo, irá poniendo al margen la lista siguiente: "hasta aquí no hay falta alguna: quedan tantos papeles en esta administración." Pero si notare alguna falta la advertirá en la nota. Esta lista llegará hasta el último término para donde el Correo ha llevado impresos, y al regreso de este volverá original á la misma administración de la procedencia.

Art. 5. Cuando falte algún paquete ó impreso se hará cargo al Administrador que preceda al que advierta la falta, y resultan lo que ha interceptado algún paquete, ó sustraído algún impreso, se le aplicarán las mismas penas que establece la ordenanza de correos contra los dependientes de este ramo, en los casos de interceptación ó extracción.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia á 5 de Septiembre de 1821.—El Presidente del Congreso.—*Dr. Miguel Peña*.—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto*.—El Diputado Secretario.—*Antonio José Caro*.—Palacio del Gobierno de Colombia, en el Rosario de Cucuta, á 13 de Septiembre de 1821.—Ejecútese.—*J. M. del Castillo*.—Por S. E. el Vice Presidente de la República.—El Ministro del Interior.—*Diego D. Urbaneja*.

Ley sobre naturalización de Extranjeros.

Considerando necesario dictar una regla uniforme de naturalización para los nacidos fuera de Colombia que quieran venir á establecerse en su territorio, prestandoles las ventajas que les ofrece un gobierno liberal, y convidándoles á formar un sola familia con los naturales por vados hasta ahora de su fraternidad, de la industria de las artes, de los conocimientos útiles, y de todas las bendiciones de que ella los hubiera colmado: ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1º. La persona ó personas que obtengan carta de naturaleza á virtud de la presente ley, gozarán de los derechos y prerogativas que corresponden á los ciudadanos nacidos en el territorio de Colombia, en todo lo que no se oponga á la constitución y leyes fundamentales de la República.

2º. Podrán obtener cartas de naturaleza, todos los nacidos fuera del territorio de Colombia en quienes concurren las cualidades que abajo se expresan, con tal que renuncien para siempre los vínculos que los ligan á otro gobierno, y cualquier título hereditario ó bruto de nobleza que tengan en su país; que traigan algún género de industria ó ocupación útil de que poder subsistir; y que en fin se comprometan bajo juramento á sostener, obedecer y observar la Constitución y Leyes de la República.

3º. En cabeza del marido quedan naturalizados la mujer, y sus hijos menores de veinte y un años.

4º. Para que pueda concederse la carta de naturaleza, se necesita: que los aspirantes hayan hecho ante el Cabildo respectivo, manifestación por escrito de su designio de establecerse en el país, y que despues de esta manifestación hayan transcurrido tres años de residencia continua en el territorio de Colombia.

5º. La ausencia en países extranjeros con objetos mercantiles, no interrumpirá la residencia continua de los aspirantes, siempre que no exceda de seis meses.

6º. Los que adquirieran en Colombia una propiedad raíz rural, cuyo valor libre alcance á mil pesos, necesitarán de dos años de residencia continua para obtener carta de naturaleza: los propietarios de dos mil pesos en iguales términos, podrán naturalizarse precediendo solamente la residencia de un año continuo; los casados con muger nacida en Colombia, tendrán derecho á la naturalización despues de seis meses de residencia continua.

7º. No necesitarán de residencia alguna para obtener carta de naturaleza, los que adquirieran en Colombia una propiedad territorial en bienes rústicos, cuyos valor libre exceda de seis mil pesos.

8º. Los nacidos en los pueblos de America, que dependían de la España en el año de mil ochocientos diez, y que despues no se han unido á otra nación extranjera, quedan dispensados de las calidades de residencia, ó propiedad que exige esta ley.

9º. El que se considere en el caso de optar carta de naturaleza, dirigirá al Gobernador de la provincia en que residiere, un memorial ofreciendo pruebas legales de los motivos en que funda su solicitud, de su buena conducta, del país de su anterior naturaleza, y de las personas que traiga consigo y á quienes, según lo dicho en el artículo tercero, deba hacerse extensiva la naturalización.

10. El Gobernador le recibirá las justificaciones correspondientes, tomará los informes que crea oportunos, y añadiendo de su parte el que le parezca conveniente, remitirá la solicitud instruida en estos términos al Presidente de la República.

11. El Presidente de la República calificará si debe haber ó no lugar á la solicitud, y en el primer caso, expedirá la carta de naturaleza, enviándola al mismo gobierno por cuyo conducto vino la instancia.

12. Luego que el gobernador de la provincia haya recibido la carta firmada por el Presidente de la República exigirá del postulant: baxo del juramento, las declaraciones, renuncias y promesas que según el caso debe hacer, cuya diligencia se extenderá al pie de la misma carta, y dejando un testimonio autentico de ella, la entregará al naturalizado.

13. En cada provincia se llevará por su respectivo gobierno un registro de los que así se naturalizan.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en el Rosario de Cucuta á 3 de Septiembre de 1821.—El Presidente del Congreso.—*Dr. Miguel Peña*.—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto*.—El Diputado Secretario.—*Antonio José Caro*.—Palacio del Gobierno de Colombia, en el Rosario de Cucuta á 17 de Septiembre de 1821.—Ejecútese.—*J. M. del Castillo*.—Por S. E. el Vice Presidente de la República.—El Ministro del Interior y Justicia.—*Diego B. Urbaneja*.

S. E. el Vice Presidente Interino de la República al Congreso General.

Señor,
Por la comunicación oficial del Sr. Presidente del Congreso he sabido las elecciones de Presidente y Vice Presidente de la República, hechas ayer por V. M.; y que han recaído, la primera en el Libertador SIMON BOLIVAR, y la segunda en el General Francisco de Paula Santander.

Yo felicito á V. M. por el acierto con que ha marcado estas elecciones, y me congratulo por ellas con la República. El bien de esta la demandaba imperiosamente, y yo me atrevo á proferir los bienes que de ella producir, y que atraerán sobre ese cuerpo augusto las bendiciones de un gran pueblo que debiera á este paso su futura felicidad.

Ya han partido las postas, conduciendo las comunicaciones para los etos; instándoles para que abrevien sus marchas, y concurren cuanto antes á tomar posesión de sus destinos.

Yo ofrezco á V. M. el tributo mas sincero de mi gratitud y profundo respeto, y mi disposición á ocuparme en lo que V. M. disponga, y sea compatible con la debilidad de mis fuerzas. Palacio del Gobierno, en el Rosario de Cucuta, á 8 de Septiembre de 1821.—Señor.—*J. M. del Castillo*.

El Congreso oyó con particular complacencia la felicitación de S. E., y resolvió se le manifestase así, y se imprimiese esta comunicación.

INTERIOR.
DECRETO.

PALACIO DEL GOBIERNO.

Rosario de Cucuta Septiembre 3 de 1821.

El Gobierno no puede aprobar ni consentir que en la República se conserven los menues vestigios del horrible Tribunal de la Inquisición, para que á pretexto de conservar el dogma y la moral pura de Jesu Christo, se pretenda en realidad sofocar los progresos de las luces y se atente contra los derechos mas preciosos del hombre, la seguridad y la propiedad, que afianzan la libertad de individuo, y el principal apoyo de la libertad política de las naciones. El gobierno desconoce las Comisarias del Santo Oficio, que se conasombro subsistir exclusivamente en la capital de Bogotá; y renunciando la autoridad de la Iglesia en las materias que le confió su divino institutor Jesu Christo, la de los Obispos y sus Vicarios Generales para conocer en materias de fé, y castigar los crímenes que tocan á ella, se dará siempre la facultad y poder privativo de prohibirlos y mandarlos reoger, cuando lo crea justo y conveniente, sin permitir que los jueces eclesiásticos se arroguen una autoridad que no fue conocida en los primeros siglos de la Iglesia, y que los Reyes conjuraron al Tribunal de la Inquisición para consolidar el despotismo sin proponerle la conservación de la fé, confiando á los ministros de dicho Tri-

¿La jurisdicción temporal de que siempre asistían los mismos Reyes en esta materia, lo que acredita que es lo que debe de ella. En consecuencia, el Vice Presidente de Guayana no permitirá que subsista la Comisaría de la Inquisición de Bogotá; ni que se prohiba ni recoja obra alguna sino por disposición del gobierno; ni que se publiquen edictos inquisitoriales; ni que los libros que se introduzcan, se sujeten al registro de ninguna autoridad eclesiástica: por ser todo esto un abuso incompatible con la libertad de la República, indecoroso, y que no conduce al fin que se aparenta.—Castelló.—El Ministro.—Uroanaja.

POLITICA.

Como sea nuestro deber publicar con preferencia las leyes y resoluciones del Congreso, no nos es posible presentar al mismo tiempo las importantes reflexiones que ofrecen su espíritu, fines y relaciones. No podemos sin embargo dejar de llamar, por lo menos, la atención de los Colombianos sobre la ley relativa á la esclavitud, publicada en nuestro número anterior. Su simple lectura basta para excitar sentimientos de respeto y gratitud hacia el cuerpo representativo, cuyos miembros merecen por tan señalado acto de justicia y política, el título de padres de una patria libre, y benefactores de la humanidad.

Prohibiendo el Congreso severamente el abominable tráfico de hombres, cumplió con una obligación de naturaleza, y hasta aquí hizo lo que ya hicieron otras naciones cristianas. Pero lo que es obra muy peculiar suya, y es merecida singular alabanza, es la sabia, tibia y discreta política con que después de declarar libres á los hijos de esclavas que nacieron posteriormente á la publicación de la ley, en el hecho mismo de respirar el primer aliento de la vida en el territorio de Colombia, para proveer de medios para extender prouientemente el mismo beneficio á los nacidos anteriormente sin perjuicio de la propiedad, y con utilidad del bien común. El número y carácter de las personas que han de formar la Junta filantrópica, el objeto de sus atenciones y trabajos, que deben dirigirse en el desempeño de tan piadosa ocupación, hará sin duda que la transición gradual y preparada de los esclavos á la condición de libres, sea á la patria hombres laboriosos y morigerados. La ley, al dispensar los nacidos en la esclavitud, la dulce esperanza de obtener su libertad, los estimula poderosamente al trabajo y arreglada conducta, como que saben que son estos los medios mas pronto y eficaces para conseguirla.

Justo y debido era que pues la ley impone á los dueños de las madres cuyos hijos nacerán libres la obligación de alimentarlos y educarlos, estos correspondan con sus servicios á los que les prestan los oficios de padres hasta una edad en que sean capaces de sostener honradamente su condición. Todavía, la ley cuidadosa de proporcionar á las madres para conseguir su fin, dispone que llegada el momento de la completa emancipación, la Junta convenientemente informado de las cualidades de los jóvenes, provea de acuerdo con el gobierno, se les destinados á oficios y profesiones útiles.

Es de presumir no haya Colombiano á quien parezcan gravosas las imposiciones que han de suministrar el fondo de indemnización á los propietarios, si se atiende por una parte á la santidad y noble del objeto, y por otra á las incalculables bienes que reportará la causa pública. Nos reservamos para otro oportuno poner de manifiesto las superiores ventajas que deduce el interés particular del trabajo de hombres libres, sobre el forzado de los esclavos.

Por último: la previsión con que quedan precavidos los males, los medios con que están combinados la justicia natural con el derecho de las leyes de otros siglos, el cuidado de propiedad, los grados por donde las beneficencias alcanzan á la libertad, finalmente todo cuanto la justicia conviene con una política ilustrada para producir en esta materia y en estas circunstancias; otro tanto se halla consignado en la ley. En conclusión: no hay duda sino que todo Colombiano justo apreciador de la sabiduría y conveniencia de esta ley, repetirá en loor del Congreso General de Colombia. Gratum est, quod patriae civis populoque dedisti.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Mucho cuidan los ministros de S.M.C de ocultar á los pueblos de España el verdadero estado de nuestros negocios, al mismo tiempo que nadie en Paris y Londres ignora que el gobierno servil y constitucional de S.M. ha llegado en Colombia á su última degradación. Con razón se quejaba uno de los S.S. D. putados en Cortes del profundo silencio que se guardaba en aquella asamblea con respecto á la guerra de America. Se pretendió sin duda con esta indiferencia mantener entre las gentes sencillas, la ridícula esperanza de que aun es posible nos persuadamos de la inmensa dicha que va á proporcionarnos la Gran Nación con un sólo acto de arrebatamiento.

Todo esto parece muy bien allá entre los Manólos de Madrid, y monopolistas de Cadiz, en donde la memoria de los galones no se perderá en dos dias, ni los enjambres de pretendientes y agentes de Indias cesaran de hacer plegarias á sus santos patronos por que reverdecan la viña que los ha sostenido en la holgazanería. Mas acá en America, todas estas cosas sólo sirven en el día de un entretenimiento agradable, y provechoso porque nos ponen en situación de sentir cada vez mas lo burlesco y humillante de nuestra precaria condición.

El arribo de nuestros envíos á Cadiz en Mayo último, debió por esta parte causar algunos sinsabores al Rey y á sus ministros. Bastaba saber que los S.S. Revenga y Echeverria eran hombres que podían hablar Castellano-Colombiano, y sacar á muchos de errores. He aquí, pues, como anuncia un periódico ministerial (el *Universal*) la llegada de aquellos S.S., para contrarrestar de alguna manera los efectos que ha debido producir necesariamente el comercio libre de ideas entre Españoles y Colombianos. No harémos ninguna especie de comentario sobre los cinco artículos siguientes, porque cuanto pueda decirse esta al alcance del menos avisado de nuestros lectores.

“Se espera en esta Corte (dice el *Universal*) dos diputas los del GENERAL BOLIVAR con dos paches suyos, y un tratado cuyas bases son las siguientes:

1. La provincia de Caracas quedará enteramente sujeta á la Madre Patria y hará parte del territorio Español.
2. El GENERAL BOLIVAR será nombrado Capitán General de aquella provincia, como el único hombre capaz de refregar los diferentes partidos que divide á aquel país.
3. En consecuencia se someterá y jurará la constitución Española (en *Carabobo*) y tendrá el Grado de Teniente General.
4. El territorio de la República de Colombia se declara independiente: la independencia será reconocida por España, y ambas naciones se enoviarán mutuamente agentes diplomáticos.
5. La República sin embargo someterá á España por tratados de comercio, de manera que esta no pierda ninguna de las ventajas mercantiles (el *monopolio*) que ha gozado hasta ahora en aquellas provincias.”

Madrid Junio 21.—Se reciben continuas quejas de varios puertos de mar por el escandaloso exceso á que ha llegado el contrabando. Las cartas de Agerias se ven tan amargamente de los progresos que ha hecho este abominable sistema por los mismo Españoles, cuyo resultado va á causar la total ruina del país. Y aunque tal corrupción se ha extendido por todas partes de España, en Algeiras es mayor por la proximidad y la fatal ruina de Gibraltar.

Gibraltar Julio 3.—El continuo movimiento en que tiene á este puerto la actividad y extensión del comercio, forma un contraste muy notable con el reposo de los puertos de España. En muchos de ellos se están pudriendo los buques por falta de empleo.

—Las cartas de Jamayca del 20 del pasado, con referencia á las últimas noticias de la Habana, aseguran que las armas de los patriotas hacen rápidos progresos en Mexico. Vera Cruz se hallaba sitiada y tan escasa de viveres que el gobernador Español solicitaba un Armisticio. Los patriotas se hallan en posesión del Puente del Rey á cinco leguas de la ciudad; muy interesante por la felicidad de su defensa, y por ser

el único de comunicación con el interior. En este estado habrá ya encontrado las cosas el nuevo Virrey O'Donoghú, nombrado sucesor de Apodaca.—Téngase presente que este Señor es aquel mismo Ministro de la Guerra que en su exposición á las Cortes, sobre las Colonias, se quejaba el 2 de Octubre de 1813, de la indulgencia con que Monteverde había tratado á los insurgentes de Caracas.

ESPAÑA.

Resumiendo las noticias que circulan en las últimas gacetas Vigilesas y Españolas que han llegado á nuestras manos, resulta de ellas, que España se halla agitada de violentas convulsiones. Los vínculos de la subordinación civil se ven por todas partes de la monarquía, á punto de serlo. El asesinato cometido por el desenfrenado populacho de Madrid en el Canonigo Vinuesa ha sido un atentado, tan horrible por su naturaleza, como escandaloso por sus consecuencias. En los cafés y otros lugares públicos se agolpan tropes de gentes, á quienes dirigen sus declamaciones turbulentos Tribunales; allí se trae á severo juicio la conducta de los funcionarios públicos; cada uno produce sus acusaciones, sospechas y desconfianzas; se forman listas de proscripción; se pronuncian sentencias de muerte, hasta que al fin la ira patriótica se apodera de toda la Asamblea, y parte esta á demandar de las autoridades el suplicio ó destierro de las personas marcadas por su indignación. Los mismos excesos se repiten con mas frecuencia y furor en las provincias; por manera, que los postas se suceden á cada hora, mensajeros los unos, en nuevas asomadas, y anunciando los otros la consoladora noticia de no haber ocurrido hasta el momento novedad. Oruegas partidas y aun divisiones de 7 á 800 hombres se batan con los insurgentes, venzan aquellas por lo regular, según los partes pero los vencidos se dispersan con las armas por los montes.

En las Cortes, piden á grito en cuello varios diputados, quien contra ministros, quienes contra generales y personas de alto carácter, y quienes particularmente contra el Clero, como que muchos de los Obispos y en gran número los Eclesiásticos enemigos del sistema constitucional son los principales inquisidores ó sostenedores de las insurrecciones. Por ellos, (claman los diputados) se derrama y se seguirá derramando la sangre, y ellos son los que nos van envolviendo en la guerra civil. De aquí es que, el Rey se ha encontrado tan enbarazado y afligido, que desesperando poder reprimir las sediciones, se ha entregado á discreción á las Cortes, pidiéndoles reglas para manejarlas, pero estas le han dado por toda respuesta, que elija ministros que gocen la confianza del pueblo, y haga uso de la autoridad exécutiva con que le han investido las leyes.

No es una vil complacencia la que dirige nuestra pluma en la concisa enumeración de las bases que asigen á la desventurada España; antes de camos sinceramente que sus negocios públicos corran con mas prospera fortuna. Cuando el tiempo y nuestro papel lo permita, manifestaremos nuestra opinión, ó mas bien la de los sabios políticos de Europa sobre los vicios que adolece una Constitución, cuyos principios democráticos, nada ó mal templados con los aristocráticos, es imposible acomodarlos á una forma de Gobierno Monárquico.

Entre tanto deducirémos por fruto de tan malas nuevas, una cuestión que no es menos importante por ser repetida. Si la Constitución de España forma á con entero conocimiento de antecedentes, al agrado y plena libertad de su representantes, para ejercer su influjo y producir inmediatamente sus efectos en las provincias de la misma España, no ha correspondido aun á las esperanzas de los legisladores, y camino lleva de nunca corresponder, según las apariencias, y era posible, entrará en un racional discurso concluir que esta misma Constitución, con esos mismos vicios, tenga virtud para hacer la felicidad de un pueblo tan renuamente lejano como ilustrados hoy día acerca de sus verdaderos intereses? Si á mas del Español obstinado hubiese otro que lo afirmara, preciso sería compadecerle como hombre de rematado entendimiento.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante las dos ultimas semanas.

VARONES 8.....HEMBRAS 4.

CASADOS.....1.

MUERTOS.

VARONES.

HEMBRAS.

1 de 8 años.

1 de 2 años.

1

1

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS.

Nov. 17. Bergantin Americano, *Irene*, Capitán Estevan de Filadelfia, con caudales mercancias y viveres.

Angostura, Dec. 1 de 1821.—El Capitán de Puerto.—JOSE TOMAS MACHADO.

ANGOSTURA:

Impreso por W. FURELL STEWART, Placer de la Catedral.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA.

Palacio del Gobierno en el Rosario
á 21 de Septiembre de 1821.—11°.

AL EXCMO. SR. VICE PRESIDENTE DE VENEZUELA.

Tengo el honor de acompañar á V.F. la ley pronunciada por el Soberano Congreso sobre la libertad de la imprenta para que se sirva V.F. darle su cumplimiento.

Dios guarde á V.E. muchos años.—D. B. Urbaneja.

Caracas 22 de Octubre de 1821.

Cumplase, publíquese, y ejecútase la adjunta ley: imprimase para circular a quienes correspondan, é insertese en la gazeta de este capital.—C. SOUBLETTE.

LEY SOBRE

LA

LIBERTAD DE IMPRENTA.

El Congreso General de Colombia deseando llevar á efecto lo dispuesto en el art. 156 de la Constitución, por el cual se garantiza el precioso derecho que todo hombre tiene de escribir, imprimir y publicar sus pensamientos, cuya prerogativa le es tan natural como la misma facultad de hablar; y considerado que en vano se consultaría á los importantes objetos de esta libertad si no se la asegurase por reglas fijas y determinadas previniendo sus abusos ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

TITULO I.

De la extension de la Libertad de la Imprenta y de la calificación de sus abusos.

Art. 1. Todo Colombiano tiene derecho de imprimir y publicar libremente sus pensamientos sin necesidad de previa censura.

2. Los libros sagrados no podrán imprimirse sin licencia del Ordinario eclesiástico.

3. El abuso de la libertad de la Imprenta es un delito que se juzgará y castigará con arreglo á esta ley.

4. Se abusa de esta libertad.

Primero.—Quando se publican escritos contrarios á los dogmas de la Religion Católica, Apostólica Romana, los cuales se calificarán con la nota de *subversivos*.

Segundo.—Publicando escritos dirigidos á excitar la rebelion ó la perturbacion de la tranquilidad pública, los cuales se calificarán con la nota de *sediciosos*.

Tercero.—Publicando escritos que ofendan la moral y decencia públicas, los cuales se calificarán con la nota de *obscenos ó contrarios á las buenas costumbres*.

Quinto.—Eu fin, publicando escritos que vulnieren la reputacion ó el honor de alguna persona, tachando su conducta privada, los cuales se calificarán con la nota de *libelos infamatorios*.

6. Las notas de calificación, de que habla el artículo anterior, se clasificarán en primer grado, en segundo ó en tercero segun la mayor ó menor gravedad del abuso que se califique.

7. No se podrá usar baxo ningun pretexto de

otra calificación mas que de las expresadas en los artículos anteriores; y cuando los jueces no juzguen aplicables á la obra ninguna de dichas calificaciones usaran de la fórmula siguiente: *Absuelto*.

7. En el caso de que un autor ó editor publique un libelo infamatorio, no se eximirá de la pena que se establece en esta ley, aun quando ofrezca probar la imputacion injuriosa, quedando ademas al agraviado la accion de injurias para acusar al injuriante en los tribunales competentes.

8. No se calificará de libelo infamatorio el escrito en que se tachen los defectos de los empleados, con respecto á su aptitud ó falta de actividad y acierto en el desempeño de sus funciones. Pero si en el impreso se imputaren delitos que comprometan el honor y la probidad de alguna corporacion ó empleado con inculpaciones de hechos que esten sujetos á positivo castigo, el autor ó editor quedará obligado á la prueba de sus imputaciones para salvar el escrito (si fuere acusado) de la calificación de *libelo infamatorio*.

TITULO II.

De las penas correspondientes á los abusos.

9. El Autor ó Editor de un Impreso calificado de *subversivo* en grado primero, será castigado con seis meses de prision y trescientos pesos de multa; el de un escrito *subversivo* en grado segundo, con cuatro meses de prision y doscientos pesos de multa; el de *subversivo* en tercer grado con dos meses de prision y cien pesos de multa. Esta disposicion no deroga la facultad que en estas materias corresponde á la potestad eclesiástica.

10. A los Autores ó Editores de escritos *sediciosos* en primero, segundo ó tercero grado, se aplicaran las mismas penas designadas contra los Autores ó Editores de escritos *subversivos* en sus grados respectivos, quedando ademas sujeto el delincuente á ser juzgado y castigado por las leyes comunes, si con la publicacion de tales escritos se hubiere efectuado seguido la rebelion ó perturbacion de la tranquilidad pública.

11. El Autor ó Editor de un escrito *obsceno ó contrario á las buenas costumbres* pagará la multa de 500 pesos si el impreso fuere calificado en el primer grado, la de 300 en el segundo, y la de 150 en el tercero; y si no pudiere satisfacer esta multa, sufrirá respectivamente una prision de diez y ocho meses, de doce ó de diez.

12. Por el escrito que se haya calificado de *libelo infamatorio* en primer grado, se aplicará al Autor ó Editor una multa de 200 pesos y tres meses de prision; la de 100 pesos y dos meses de prision en el segundo y la de 50 pesos y un mes de prision en el tercero. Al que no pudiere pagar la multa se le duplicará el tiempo de la prision.

12. Ademas de las penas especificadas en los artículos antecedentes, se recogerán cuantos exemplares existan por vender de los impresos que se declaren comprendidos en cualquiera de las calificaciones expresadas en el título primero de esta ley. Los que devolvieren los exemplares que hayan comprado, tendrán derecho á ser indemnizados del precio por el que haya sido declarado culpable.

14. Pero quando el escrito censurado fuere

una obra por otra parte estimable, y la censura debiere recaer solamente sobre una ó pocas páginas, de modo que sea facil tiadar las expresiones condenadas, ó separar las hojas que las contengan, los jueces de hecho especificaran en este caso las palabras, las expresiones, ó las páginas sobre que declaren recaer la nota de calificación, y los exemplares se devolverán al interesado, precedida la expurgacion que se ejecutará por el juez de la causa.

TITULO III.

De las Personas responsables.

15. Será responsable de los abusos que se cometan contra la libertad de Imprenta el autor ó Editor del escrito, á cuyo fin deberá firmar uno ú otro el original que debe quedar en poder del Impresor.

16. El Impresor quedará sujeto á la misma responsabilidad que el Autor ó Editor, y la ley lo considera como tal en los casos siguientes:

Primero.—Quando requerido legalmente para presentar el original firmado por el Autor ó Editor, no lo hiciere.

Segundo.—Quando ignorándose el domicilio del Autor ó Editor llamado á responder en juicio, no diere el Impresor razon fija del expresado domicilio, ó no presentare alguna persona abonada que responda del conocimiento del Autor ó Editor de la obra: en cuyos dos casos el juicio se entenderá con el Impresor para que no quede ilusorio.

17. Los impresores están obligados á poner sus nombres y apellidos, y el lugar y año de la impresion en todo impreso, excepto las esquelas de convite ú otras semejantes. La falsedad en algunos de estos requisitos se castigará como la omision absoluta de ellos.

18. Los impresores de obras ó escritos en que falte alguno de los requisitos de que habla el artículo anterior, pagaran la multa de cien pesos, si el impreso hubiese sido calificado con alguna de las notas especificadas en el título 1° de esta ley; pero si el escrito no hubiere sido denunciado ó fuere declarado absuelto, pagarán solamente la multa de diez pesos.

19. Cualquiera que venda, publique ó circule uno ó mas exemplares de un impreso censurado conforme á esta ley con alguna de las notas de calificación, sufrirá la misma pena que el Autor ó Editor del escrito censurado.

TITULO IV.

Del modo de proceder en estos juicios.

20. Los delitos por abusos de libertad de Imprenta, excepto el de injurias, producen accion popular, y cualquier Colombiano tiene derecho para acusar ante la autoridad competente los escritos que juzgue *subversivos, sediciosos, obscenos ó contrarios á las buenas costumbres*.

21. La facultad de acusar tales escritos, esta especialmente encargada al Fiscal y al Procurador General.

22. En los casos de injurias solo podrán acusar las personas á quienes las leyes concedan esta accion.

23. Las acusaciones de los escritos se presentarán ó remitirán á uno de los jueces ordinarios de la capital del canton, pero en este caso que á la mayor brevedad los jueces de

hecho, de que se tratará en los artículos siguientes.

24. Todos los años dentro de los primeros 15 días del mes de Enero se nombrarán à pluralidad absoluta de votos por el Ayuntamiento del canton donde haya Imprenta, veinticuatro personas para que ejerzan el cargo de jueces de hecho.

25. Para ejercer este cargo se necesita de ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, residente en el canton, y tener un oficio ó una propiedad conocida, que le de lo bastante para mantenerse por sí sin necesidad de vivir à expensas de otro.

26. No podrán ser nombrados jueces de hecho los que ejerzan jurisdicción civil ó eclesiástica, los Comandantes Generales de las armas, ni los Secretarios del despacho y sus dependientes.

27. Ningun ciudadano podrá excusarse de este cargo, à menos que tenga alguna imposibilidad física ó moral, à juicio del Ayuntamiento, quien en este caso nombrará otro para que le reemplace.

28. Quando algun juez de hecho, sin haber antes justificado algun impedimento legal, dejare de asistir al juicio, el juez de la causa, despues de citarle por dos veces, le impondrá una multa que no podrá bajar de diez pesos, ni pasar de veinticinco, cuya pena se duplicará en caso de reincidencia.

29. Hecha la acusacion de un escrito, el alcalde ordinario à quien haya sido presentada ó dirigida, se acompañará de un regidor y del secretario del Ayuntamiento, y hará sacar por suerte siete cédulas de las veinticuatro en que están escritos los nombres de los jueces de hecho. Verificado lo cual se presentarán los nombres de los que hayan salido en un libro destinado al efecto.

30. En seguida, estos jueces de hecho, serán convocados, y examinados por el juez de la causa, sobre si tienen algun impedimento legal para conocer en ella.

31. En estos juicios será impedimento legal solamente, la complicidad, la enemistad conocida, ó el parentesco hasta el cuarto grado civil de consanguinidad, ó segun lo de afinidad, bien sea con el acusador, ó bien con el Autor ó Editor, si con certeza se supiere quien es.

32. Si uno ó mas de los siete jueces de hecho resultaren legalmente impedidos, con arreglo à lo dispuesto en los dos artículos anteriores, el juez que los ha convocado, sorteará igual número al de los impedidos, observando el mismo método que en el primer sorteo.

33. Calificada así la idoneidad de los siete jueces de hecho el que lo es de la causa, les recibirá el juramento siguiente: *Jurais haberos bien y fielmente en el cargo que se os confia, decidiendo con imparcialidad y justicia en vista del impreso y denuncia que se os va à presentar, si ha, ó no lugar à la formacion de causa?—Si juramos.—Si así lo hicieris Dios os la premie, y si no os lo demande.*

34. En seguida se retirará el alcalde, y quedando solos los siete jueces de hecho, examinarán el impreso y la acusacion, y despues de conferenciar entre sí sobre el asunto, declararán à pluralidad absoluta de votos, si ha, ó no lugar à la formacion de causa, sin poder usar de otra formula.

35. Verificada esta declaracion la extenderán en el propio acto de un libro destinado al efecto, y al pie de la misma acusacion; y firmada por los siete jueces, el primero en orden de sorteo, que hará en estos actos de Presidente, la presentará al alcalde que los ha convocado.

36. Si la declaracion fuere *no ha lugar à la formacion de causa*, el alcalde pasará al acusador la denuncia con la declaracion expre-

sada, cesando por este mismo hecho todo procedimiento ulterior.

37. Si la declaracion fuere *ha lugar à la formacion de causa*, el alcalde tomará desde luego las providencias necesarias para suspender la venta de los ejemplares del impreso que existan en poder del Impresor ó vendedor, imponiéndose una multa de cien pesos y dos meses de prision al que falta à la verdad en la razon que de del número de los existentes, ó que venda despues alguno de ellos.

38. Procederá igualmente el juez à la averiguacion de la persona que deba ser responsable, con arreglo à lo dispuesto en el título 3º de esta ley. Pero antes de haberse declarado que *ha lugar à la formacion de causa*, ninguna autoridad podrá obligar à que se haga manifiesto el nombre del Autor ó Editor, y todo procedimiento contrario es un atentado contra la seguridad individual del ciudadano, que se castigara irremisiblemente con la desposicion de su empleo.

39. Habiendo recaido la declaracion de *ha lugar à la formacion de causa*, en un impreso acusado por *sedicioso*, mandará el juez prender al sugeto que aparezca responsable pero si la acusacion del Impreso fuere por cualquiera de los demas abusos especificados en el título primero de esta ley, se limitará el juez à exigirle fiador, ó la caucion suficiente de estar à las resuitas del juicio; y en caso de no dar fiador ó caucion le pondrá igualmente en custodia.

40. Practicadas estas diligencias, hará el juez de la causa sacar por suerte siete cédulas de las que quedaron insaculadas, observandose el mismo método que en el primer sorteo, y registrándose en el libro destinado al efecto los nombres de los siete jueces de hecho que ellas contienen.

41. La idoneidad de estos siete jueces de hecho será calificada por el juez de la causa, observándose para este efecto lo que queda prevenido en los artículos 30, 31 y 32.

42. En seguida pasará el juez de la causa à la persona responsable del Impreso una copia certificada de la acusacion hecha para que pueda preparar su defensa de palabra ó por escrito: y copia de la lista de los siete jueces de hecho, para que pueda recusar, si quiere, en el término preteritorio de 24 horas à cuatro de los jueces dichos, sin obligacion de expresar la causa de su recusacion.

43. En el caso de verificarse esta recusacion, el juez de la causa sorteará igual número al de los recusados, y calificará su idoneidad con arreglo à lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 de esta ley, y ya no habrá lugar à otra recusacion.

44. Completado ya el número de los siete jueces de hecho, el juez de la causa mandará citarlos para el lugar público en que haya de celebrarse el juicio; y antes de empezar este les recibirá el juramento siguiente: *Jurais haberos bien y fielmente en el cargo que se os confia, calificando con imparcialidad y justicia, segun vuestro leal saber y entender, el impreso denunciado que se os presenta, arreglándoos à las votas de calificacion expresadas en el título primero de la ley de libertad de Imprenta?—Si juramos.—Si así lo hicieris, &c.*

45. Este juicio deberá verificarse à puerta abierta, pudiendo asistir y hablar el interesado y patronos que le defiendan.

46. Asimismo podrán asistir y hablar para sostener la acusacion, el fiscal, el procurador general, ó cualquier otro acusador en su caso, por sí, ó por otro que le represente, dejando al acusado la facultad de contestar despues de haber hablado el que sostenga la acusacion.

47. En seguida el juez de la causa, si fuere letrado y si no, uno nombrado por el mismo juez, hará una recapitulacion de todo lo que

resulta del juicio, é informará sobre el derecho, para ilustracion de los jueces de hecho, los cuales se retirarán à una estancia inmediata à conferenciar sobre el asunto; y acto continuo, calificarán el impreso con arreglo à lo prescrito en el mencionado título primero.

48. En este juicio se necesita la unanimidad de seis votos para condenar un escrito, y basta la de dos para absolverle. Pero una vez censurado el impreso con una de las notas de que habla el artículo cuatro de esta ley, se designará à pluralidad de votos el grado de la calificacion. Los casos de igualdad se decidirán por la mas favorable al acusado.

49. Hecho esto saldrán à la audiencia pública, y el primer nombrado, que hará en este acto de Presidente, pondrá en manos del juez de la causa la calificacion por escrito, firmada de todos despues de haberla leído en voz alta.

50. Si la calificacion fuere *absuelto*, usará el juez de la formula siguiente: *Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los jueces de hecho con la formula de absuelto, el impreso titulado tal, denunciado tal dia, por tal autoridad ó persona, la ley absuelve à N— responsable de dicho impreso, y en su consecuencia mando: que sea puesto inmediatamente en libertad, ó se le alce la caucion ó fianza, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion.*

51. En el mismo acto mandará el juez poner en libertad ó alzar la caucion ó fianza à la persona sujeta al juicio; y todo acto contrario à esta disposicion, será castigado como crimen de detencion, ó procedimiento arbitrario.

52. Si la calificacion fuere alguna de las expresadas en el artículo 4º, el juez deberá usar de la formula siguiente: *Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los jueces de hecho con la nota de (una de las contenidas en dicho artículo) el impreso titulado tal, denunciado tal dia, por tal autoridad ó persona, la ley condena à N— responsable de dicho impreso à la pena de— expresada en el artículo tal; y en su consecuencia mando que se lleve à debido efecto.*

53. Concluido este acto, se tendrá el juicio por fenecido, y procederá el juez à su execucion, pasando una copia legalizada de la sentencia à quien hubiere denunciado el impreso, y otra al reo, si la pidiere.

54. Los derechos del juez de la causa, del escribano que actúe en este juicio, y los demas gastos del proceso, serán abonados con arreglo al arancel por la persona responsable del impreso, siempre que este haya sido declarado criminal; pero si hubiere sido declarado absuelto, y el juicio fuere de injurias pagará las costas el acusador. En todos los demas casos se satisfarán las costas del fondo que se forme de las multas impuestas con arreglo à esta ley, cuyo fondo deberá estar depositado en el Ayuntamiento con la correspondiente cuenta separada.

55. Si el impreso hubiere sido declarado criminal, el fiscal percibirá tambien sus derechos, que se incluirán en las costas; pero no cuando el impreso haya sido declarado absuelto.

56. En uno y otro caso, se publicará en la gaceta del Gobierno la calificacion y las sentencias; à cuyo fin el juez de la causa remitirá un testimonio à la redaccion de dicha periódico.

57. Cualquiera persona que reimprima un impreso mandado recoger, incurrirá por el mismo hecho en la pena doble à la que se lea ya impuesto à consecuencia de la calificacion.

TITULO V.

Del recurso que se concede en estos juicios.

58. Cuando el juez de la causa no haya interpuesto la pena designada en esta ley, podrá ocurrir el interesado á la Corte superior de justicia dentro del termino de 5 dias, cuyo recurso le será admitido en ambos efectos.

59. Igualmente podrá el interesado ocurrir á la Corte superior de justicia, cuando no se hayan observado en el juicio los trámites ó formalidades prevenidas en esta ley; pero este recurso, será para el solo efecto de reponer el proceso desde el punto en que se haya cometido la nulidad; debiendo en este caso el tribunal exigir la responsabilidad, con arreglo á las leyes, á quien hubiere cometido la falta.

60. En los dos recursos, de que se ha hablado en los artículos anteriores, si se declarase que han sido infundados, se condenará en las costas al que los hubiere interpuesto.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento.

Dada en el Palacio del Congreso General de Colombia en el Rosario de Cucuta á 14 de Septiembre de 1821.—11.—El Presidente del Congreso—*Vicente A. Guerrero*.—El Diputado Secretario—*Francisco Soto*.—El Diputado Secretario—*Antonio Josef Caro*.—Palacio del Gobierno de Colombia en el Rosario de Cucuta á 17 de Septiembre de 1821.—Ejecutese—*Josef Maria del Castillo*.—Por S.E. el Vice Presidente de la República, El Ministro del interior y justicia.—*Diego Bautista Urbaneja*.

CARACAS.

El día 18 se encontraron en Macaira (guarda del famoso Senteno) el Coronel Vazquez, Coronel Zamora, y Mayor Muguerra, que por diversas direcciones habian convenido mover sus columnas sobre aquel lugar, á fin de asegurar el éxito de su empresa que debia poner en sus manos á aquel bandolero y sus compañeros; pero desgraciadamente el Coronel Zamora hubo adelantado un dia sus marchas á las de los demas, y su partida avanzada al mando del Comandante Lopez cargó sobre ellos, y causó su dispersion, inutilizandose la combinacion. Sin embargo no fue del todo perdido aquel golpe, pues se aprehendieron tres hombres, con dos fusiles, y 11 mugeres con tres niños. La de Senteno, y dos hijas suyas se hallan comprendidas en este número. Los fugitivos son activamente perseguidos, con cuyo objeto subsistirá en aquel lugar, que solo podría ser habitado de estos hombres, que su perversidad ha excluido de las habitaciones de sus semejantes, una partida de infantería al mando del Comandante Navarro hasta su completa destruccion. El Coronel Vazquez que ha recorrido en esta ocasion los valles de Oriente y Sur de esta capital, testifica la tranquilidad que se disfruta en todos los pueblos comprendidos en ellos, y espera del zelo é interés del Comandante Navarro por el servicio público que les proporcionará la mas completa satisfaccion con la captura de los perversos que pudieron escaparse, y que vagan en los montes sin ninguna especie de recursos.

En el Redactor General (de Cadix) núm. 161, artículo VARIEDADES, hemos leído el siguiente extracto.

Segun el Autor de un escrito sobre la situacion moral de nuestras Americas, no es envidiable la suerte de las que han sacudido el yugo de la madre patria. No abundan allí, por cierto, las virtudes de las Repúblicas: la moderacion, la union, el patriotismo, la economia; ni los grandes se sacrifican por la causa nacional, sometiendo á ella sus intereses y su ambicion. Una corrupcion desenfundada, una intolerancia atroz, una sed desmedida de riqueza—tales son las calidades que dominan en los que quieren rivalizar con Washington y con Franklin. Los

soldados son por la mayor parte hombres sin patria y sin hogar, vendidos al que les da una manta y un doblon, llenos de vicios y de embutecimiento, y sin apego al jefe que los manda, ni á la causa que defienden, ¿Se eleva con semejantes elementos un monumento digno de la libertad? ¿Se fundan por estos hombres Estados independientes? ¿Se fomentan asi las virtudes cívicas, el zelo por los intereses generales? No. La desgraciada America debe reconocer que la libertad que le han prometido no es mucho mas agradable que la esclavitud antigua; y que si esta ahogaba su prosperidad, aquella la destruye completamente.

La República de Colombia fundada sobre la virtud y el valor, y elevada con una rapidez inconcebible á un grado de perfeccion de que no se ha creído jamas capaz á un pueblo formado baxo el yugo del despotismo y en medio de una ignorancia sistemática, esta en disposicion de contestar á tan negra impostura por la parte que en ella ha cabido á sus heroicos hijos. Si, ella puede decir al mundo entero cuantas han sido y son las calidades raras y eminentes de los que, despreciando to los peligros y abandonando todas las comodidades de la vida, se consagraron á su patria exclusivamente con una constancia sin ejemplo en las desgracias é infortunio, y una moderacion inapreciable en los triunfos y la prosperidad. En muchos años, ¿que ha podido lisonjear las pasiones en nuestra sangrienta lucha? ¿Los cadáveres, las proscripciones, la miseria, el destierro, las lágrimas y la muerte? Esto es todo lo que en mucho tiempo ha sido el fruto de las patrióticas empresas de los Colombianos perseguidos por la ferocidad Española, que se ha complacido en derramar torrentes de sangre Americana, y en llevar adonde quiera que ha llegado su mortífera mano, el terror, la desolacion y la impiedad. ¿Los que han apurado con serenidad la amarga copa de la desgracia hasta sus heces: los que han resistido en la miseria á las seducciones del oro y los honores con que osó brindarlos la mas hipócrita política: los que se han encontrado mil veces en la triste situacion de no hallar otro consuelo en sus crecidas penas, que el testimonio de su conciencia, y la satisfaccion de sepultarse entre las ruinas de su patria: los que deponiendo todo sentimiento de venganza que debieron producir tantas crueldades, tantas infamias, tanta tiranía, han podido en la época de su preponderancia perdonar al enemigo, abrirle la senda á una reconciliacion honorífica, y presentar en su conducta arreglada á leyes singulares, ejemplos de humanidad y filantropía, que excitando la admiracion del universo cubren de sorpresa y confusion á los proterios secuaces de la tiranía, nuestros opresores, y verdugos: los que sobreponiendose á las preocupaciones que sembró la aboída dominacion para desunirnos por fantásticas divisiones de clases y castas, han simplificado y unido la masa de la nacion, exaltando el mérito y la virtud en donde quiera que se ha manifestado: los que sin el aliciente del sueldo, sin la esperanza del botín ni del saco, sin un vestido muchas veces con que cubrir su desnudez, y sin otras prendas que sus armas y su valor, han hecho casi todas las campañas, asi en los desiertos como en las poblaciones: los que aspirando siempre al firme establecimiento de la República han hecho reunir sus legisladores toda vez que lo han permitido las circunstancias, y han recibido sus preceptos con veneracion: los que en fin no han trabajado tan infatigablemente, sino por tener patria, gobierno y libertad, ¿merecerán acaso las injurias de ese escritor ignorante y atrevido? ¿Como se tiene el arrojo de dar á luz imputaciones tan falsas y denigrativas, cuando los elogios de los defensores de Colombia resuenan hoy en todo el universo? ¿Porque añadís, Españoles,

la impostura ultrajante á los enojos, males que nos habeis causado? ¿No está aun á medio hecho vuestro furor? Mas, attended que son infructuosos vuestros conatos, y que la calumnia que es arma de solo almas vilas, no de jamas á los espíritus elevados, cuyas virtudes, que resplandecen como el sol, no pueden ocultarse en ninguna circunstancia, ni obscurecerse por ningun artificio.

¡Ilustre LIBERTADOR BOLIVAR excelso! Vos cuyo amor á la patria, cuyos generosos sacrificios, cuyas tareas imponderables, cuyos raros talentos, moderacion, desprendimiento y filantropía os cubren de una gloria inmensa, con que nada teneis que emular á ninguno de los héroes que han existido en todo el orbe: ¿ves quien Colombia debe su ser, su poder y su felicidad: valientes generales, dignos colaboradores suyos, imitadores de sus virtudes y partícipes de su gloria: soldados impertérritos que os habeis presentado tantas veces en las batallas, y tantas veces habeis derramado vuestra sangre, sufriendo gustosos y constantes privaciones horrorosas por alcanzar triunfos á la patria: sabios legisladores, que con vuestra prudencia y luces habeis dado á Colombia preceptos saludables, llenos de justicia y liberalidad: ministros laboriosos, magistrados rectos e incorruptibles, administradores económicos: vosotros todos los que contraidos á los intereses de la República en vuestras diversas atenciones, manteneis á Colombia con un esplendor cada dia mas brillante y mas admirable, conduciendo sus pueblos con tanto prodigioso desde el abatimiento y aun envilecimiento en que yacieron, al rango de nacion libre por la senda de la virtud y del honor, ¿no estois en presencia de todas las naciones? ¿como se atreve nadie á calumniaros? ¿el universo no admira vuestras obras? ¿como, pues, se tiene la audacia de negaros vuestra habilidad y vuestro juicio? ¡Enemigos invencibles! Ved á COLOMBIA, y confundidos: decid si ella puede ser obra de hombres corrompidos, avaros y ambiciosos, y repetid otra vez si podeis, que no hay virtudes en los gobiernos Americanos: venid Españoles á ver en este siglo reunidas las virtudes de Atenas con el valor de Roma: venid y sabreis cual es el verdadero amor á la patria: venid y os daremos lecciones de valor, heroico de humanidad, de tolerancia, de economía, de union, de moderacion, de desprecio de las riquezas, de igualdad, en fin de republicanismo. Tomad las armas para destruir á Colombia, y cuando lo hubiéreis lo grado podreis insultarnos sin ser reconvenidos; probad con los hechos que nuestros soldados son mercenarios, viciosos y sin apego á la causa que defienden: que no podemos elevar un monumento digno de la libertad: que no podemos fundar un estado independiente; destruid el nuestro, y nos humillareis; pero entretanto que el subsista, callad, impostores, pues que su misma existencia esta descubriendo vuestra calumniosa falsedad.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

El Monitor de Paris.—contiene una carta de Madrid del 3 de Septiembre, anunciando una gran fermentacion en aquella capital, á consecuencia de noticias recibidas de Zaragoza. Por partes oficiales se sabia que el General Riego habia sido arrestado por el jefe político de esta ciudad y que la provincia toda se hallaba en la mayor agitacion, y que varios cuerpos habian recibido órdenes para marchar así á Aragon. En Madrid se aseguraba que Riego proyectaba ponerse á la cabeza de una República (1).

(1) Este será siempre el termino del gobierno de Fernando, de la Constitución, de las Cortes, y de los serviles que tendrán que luchar á silo en Africa como dijo la Cúleza en su carta inserta en nuestro número 114, sin embargo que allí lo calcula como expedicion, ¿pero que otro nombre podrá darse á los que siguieren baxo los auspicios de un Rey como Fernando de un Capitan General, como Morillo, de tanto Frayle, y de unas Cortes tan sabias como las de España?—Nota del Redactor del Correo.

El *Jornal de Paris* en el *postscriptum* del 13 á las 10 de la noche añade lo siguiente:
"Acaba de llegar la respuesta del Rey. S. M. no aceptaba la dimision del General Morillo, sino manda que se le juzgue por un consejo de guerra. El publico no sabe aun esta contestacion: un populacho inmenso ocupa las calles y se aguarda una explosion."

ARTICULO DEL MONITOR.

Paris, Septiembre 24.

La gazeta universal de Augsburg contiene los detalles del rompimiento de las negociaciones entre la Rusia y la Puerta, que prueban que no ha habido ninguna determinacion hostil en el proceder del ministro Ruso.

El termino que se habia fijado para la respuesta categorica de la Puerta, habiendo espirado el 26 de Julio por la tarde, los interpretes de la Embajada Russa se dirigieron á la residencia del Reis Effendi, quien replicó verbalmente en los términos mas satisfactorios á todos los puntos, pidiendo sin embargo algunas horas para poner su contestacion por escrito. Efectivamente entre las 5 y las 6 de la tarde el Reis Effendi convidó á los dos interpretes para que viniesen á recibir la respuesta prometida; pero ninguno vino, uno por hallarse indispuerto y el otro en el campo.

Al siguiente dia se presento uno de ellos en la posada del Reis Effendi con una nota de Mr. Strogonoff. El Ministro Otomano rehuso recibirla si no se recibia previamente la contestacion por escrito de su gobierno. El intérprete Ruso replicó que el solo estaba autorizado para pedir pasaportes para el Baron Estrogonoff.

El 28 se embarcó Mr. Estrogonoff, y solo aguardaba un viento favorable para dar la vela.

La siguiente es la respuesta que se dice ha despachado directamente á S. Petursburgo el Reis Effendi.

1. Que todas las medidas que ha puesto en ejecución la Puerta en las provincias de Turquía se han dirigido contra los reyes sin ninguna intencion de atacar la religion Cristiana.
2. Que la ejecución del patriarca griego, i jos de ser el asesinato del cabeza de la Iglesia Griega, solo debe mirarse como el justo castigo de un traidor; y que el insulto de su endracer, que ha causado tanto sentimiento á la Puerta, solo puede ser materia de acusacion contra el pueblo fanático.
3. Que sin duda debe hacerse una justa distincion entre los culpables y los inocentes en las ejecuciones sanguinarias que han tenido lugar; pero que en conmociones populares siempre se cometen excesos criminales que no es posible impedir.
4. Que la Puerta se obliga á reedificar las Iglesias y capillas que han sido destruidas ó saqueadas y á hacer reparacion en cuanto este á su alcance por los desórdenes que se han cometido, y que le causan el mas profundo sentimiento.
5. Y finalmente, que las principalidades de Wallachia y de Moldavia serán inmediatamente evacuadas por las fuerzas Otomanas, y el antiguo orden de cosas restablecido en ellas, luego que los rebeldes hayan sido expulados y la paz y la tranquilidad esten restablecidas.

GUAYAQUIL.

S. E. el Vice Presidente del departamento (Cundinamarca) ha recibido comunicaciones del Sr. Gral. Sucre hasta 25 de Julio último. El 17 y 19 de dicho mes, revolvieron en la plaza una horrible conspiracion contra los derechos de la America, y en favor del Rey de España: quatro oficiales a limitadas generosamente á su servicio han sido los unicos, y principales Autores: El 17 se levazron Cuamario y Ollague con seis lanchas, que habian en el puerto, robando la Corbeta Emperador Alejandro, y el 19 lo hicieron

con su batallon los Tenientes Coronales D. Nicolas Lopez y Salgado. El General Sucre accedió oportunamente á desbaratar esta conspiracion, sin embargo de que se hallaba ocupado en la frontera á consecuencia de un movimiento executado por una columna enemiga; las lanchas fueron reosadas por dos buques tripulados con tropas de los Batallones de Colombia *Gomez y Albion*: Lopez huyó con su columna á Guayana perseguido por un cuerpo de caballeria á ordenes de los Comandantes Cestari, y Rasch, que lo alcanzaron en *Palo Largo*, donde quedó enteramente disuelto, sin que le siguiesen cien hombres. La tranquilidad fue restablecida á favor de tan activas medidas á que cooperó el buen pueblo de Guayaquil: los Españoles todos fueron arrestados, y debian ser expulsados: se decretó una recluta regular para aumentar el ejército y se disponia la congregacion de los Diputados de la provincia para decidir la suerte que debian correr en orden de incorporarse á al Perú ó á Colombia. La Junta de Guayaquil accedió oportunamente á dar avisos al General Sucre para impedir el mal de los ingratos, y perfidos conspiradores. El Coronel Antonio Morales Gefe de E. M. de la Division de Colombia, que se hallaba casualmente en la plaza á tiempo de la conspiracion, se ha hecho un lugar entre los patriotas por el zelo, y actividad con que acudió á frustrarla. El enemigo de Quito en su movimiento vio á 4 soldados de Colombia resistir valientemente á 50 de los suyos.

La gazeta de Guayaquil del 21 de Julio, llamada *el Patriota* aduciendo á esta conspiracion dice lo siguiente:

El carácter Español esta marcado en todos los pasajes de su historia; donde quiera se encuentran sus huellas sangrientas, y la humanidad lamentándose, hoy desfavorida de sus monstruosos delitos. Flandes, Nápoles, Roma, Cadiz, Cataluña, México, el Perú, y la Florida han sido teatros desgraciados donde esta nacion, cruel por entusiasmo y por naturaleza, ha desplegado el negro pavillon de sus tiranias. Basta abrir los libros espantosos de sus conquistas para concebir contra ellos el odio mas profundo. Y que será quando repensando la historia de la revolucion veamos allí este cuadro execrable á todo el Universo? No hay razgo no hay accion que no de á conocer sus entrañas ferinas; ni habrá tampoco beneficio, que pueda jamás domarlas, i mucho menos atraerlas al partido de la razon.

Si entra Cortes en Cozumel, al momento los Españoles se arrojan y asesinan al pueblo, le arrancan sus joyas y las del templo, y pagan así la hospitalidad recibida. En Cholula encierra con felonía á toda la nobleza indefensa, y la hace pasar á cuchillo, por despojarla de sus adornos. Se presenta de paz en la opulenta Mexico, y atropella al mas poderoso de los Monarcas, correspondiendo á su amistad con la afrenta, los grillos, y la muerte. Tales son hasta hoy los héroes Españoles: la infamia les precede, el engaño los guía, y la osadia y la crueldad los acompaña.

Nunca se repetirá bastante con que modo cruel quitaron la heroica vida al mas valiente de los araucanos! sus entrañas palpitantes atravesadas de una estaca ardida, son un monumento eterno que nos dejó en sus versos el honorado. Encilla para dar á conocer que no tenia parte en los atentados de su nacion

¿Que estrañamos pues, que los Españoles, ingratos tantas veces, hayan intentado destruir esta bella ciudad, quando los beneficios que en ella han recibido, y la bondad con que se les ha tratado son otros nuevos títulos para exitar mas su furor? Bien conocemos que el Español no puede ser sumiso sino quando la fuerza irresistible le ha puesto en la necesidad de obedecer: entonces, á nada puede compararse su abatimiento; porque los pueblos barbaros son tan cobardes en la adversidad, como en la prosperidad son insolentes.

Tiempo há que declaramos contra ellos y exigimos con ardor su expulsion, justa mil veces mas que la que ellos hicieron de su patria con sus padres los Sarracenos; pero una funesta condescendencia, una desgraciada combinacion de politica, una equivocada compasion los ha tenido hasta ahora abrigados en nuestro seno. ¿Para que? para que nos sirven estos sangrientos lobos agazapados en sus grutas, donde atesoran con sed insaciable la sangre de los pueblos, sino para arrojar sobre el rebaño al momento que lo adviertan inerme, ó que el Pastor descuide de vigilar sobre el? ¿Deberemos aun probar otra nueva esperiencia, quiza mas costosa y mas triste que la del 17 presente? ¿Y quien se persuadirá que Ollague es el Autor de esta conspiracion atroz, cuyo resultado abortivo nos ha pue to en un sobresalto tan crudo?... ¡Ah...! Desengañémonos. Los Españoles del país, á quienes conocemos demasiado, observando con anhelo el punto de perdernos, se valdrán siempre oportunamente de los mismos medios con que tratamos de salvarnos, para conseguir su fin. Nos han sublevado al azar las fuerzas sutiles quando han visto la plaza desarmada de Arilleria. Nos no investigaremos la naturaleza de esta disposicion; pero no cabe duda, que si ellos logran asir otra ocasion semejante minaran ciertamente nuestra ruina, y el pavillon hermoso de la libertad se doblará ignominiosamente baxo el oscuro manto del despotismo.

¿Y que? ¿Guayaquiléños! sufrirémos segunda vez el yugo de los advenedizos? ¿Vuestro valor, vuestras virtudes se verán holiados de los barbaros? ¿Vuestra seguridad será como rom tida?... No; ¡mas! Tomad las armas desde el mas niño hasta el anciano; que vuestro corazon respire fuego; que los tiranos tiemblen á vuestra vista; y que la patria sea incontrastable. Representad al gobierno y recordadle el bando promulgado para la emigracion de vuestros enemigos, instad sobre el, y hacedle comprender que conocéis el camino y le marchar firme de la Independencia.

(Gazeta de Bogota no. 111.)

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS.

- Dic. 1. Goleta Nacional, *Margarita*, Capitan Genaro Berde, de Trinidad con mercancías.
8. Bergantin Ingles, *Peggy*, Capitan Ambros, de San Tomas, con mercancías.
10. Balandra Nacional, *Carmen*, Patron Jose Antonio Bracho, de Trinidad, con mercancías.
10. Guayro Nacional, *Carmen*, Joaquin Diaz, de Trinidad, con mercancías.

SALIDAS.

- Dec. 8. Bergantin Americano, *Yrene*, Capitan Estevan, para Filadelfia, con cueros, cacao, añil, algodón, y tabaco.
12. Goleta Nacional, *Margarita*, Capitan Jose Antonio Hernandez, para Trinidad, con ganado.

Angostura, Dic. 15 de 1821 — El Capitan de Puerto.—JOSE TOMAS MACHADO.

AVISO.

QUE en virtud de lo dispuesto por la JUNTA de ALMONEDA de los RAMOS de PROPIOS, deben rematarse en quien mas diere en efectivo, por terceras partes; el de el pasaje de Orinoco por este Puerto; y las de la hacienda de Guarapo, y Juego de Gallos de esta Capital, y de la antigua Guayana, por todo el año proximo entrante de 1822, en la puerta exterior de la Casa Capitular, el Miércoles 19 del presente mes de Diciembre, de 10 á 12 de la mañana. CASTO CAHOSO, Secretario de la Municipalidad.

ANGOSTURA:

Impreso por GUILLERMO BURRELL STEWART, Plaza de la Catedral.

PROCLAMA.

A LOS HABITANTES DE BOGOTÁ.

Al separarse S. E. el GENERAL SANTANDER de la ciudad de Bogotá, para prestar el Juramento que la Constitución previene al Presidente y Vice Presidente del Estado, dirigió á los Habitantes de aquella capital la siguiente Proclama.

COMPATRIOTAS!—Mi obediencia á la Suprema Autoridad me separa de vosotros. Voy á ausentarme penetrado de reconocimiento por vuestro afecto. Ninguna distancia me hará olvidar al distinguido pueblo de Bogotá, ni elevacion alguna me cambiará los sentimientos que vuestras virtudes me han inspirado. Ojalá, que pueda acreditaros que os amo con la ternura, y sinceridad de un buen amigo.

COMPATRIOTAS de todas clases, de todos estados, profesiones y representación! recibid mi corazón. Os ruego que continuéis siendo fieles á vuestra Patria, obedientes á vuestros Magistrados, y siempre dignos de ser Colombianos. Evitad de las seducciones: vivid unidos, y descansad tranquilos en el interés de vuestro Gobierno por vuestra prosperidad, y por el brillo de esta ilustre capital.

COMPATRIOTAS:—Quando yo os vuelva á ver, aunque sea reducido á la clase de particular, disfrutaré de uno de los plácemes mas agradables á mi corazón. El Cielo me lo conceda, os colme de bendiciones, y os conserve libres, é independientes.

*Bogotá Septiembre 19 de 1821.
F. P. SANTANDER.*

CARACAS.

Elegó por fin el día, conciudadanos, en que la constancia y el valor debían triunfar de la tiranía. Venezuela que por haber sacudido la primera el yugo de la servidumbre, y proclamado los principios de su política liberal, parecía destinada á llevar la vanguardia en la marcha de la libertad, se vió por segunda vez sumergida en el envilecimiento y convertida

en teatro de horrores. A penas succumbió hizo las armas le uno de sus mas crueles enemigos, de aquel monstruo de la Farsa, de aquel nunca bien detestado Boves, quando se vieron en ella las mas escandalosas proyecciones, los mas horrendos asesinatos, las violencias mas inauditas y todo género de crímenes. No se respetó entonces ni á los hombres que aun entre los bárbaros han merecido consideraciones por su saber y virtud, ni á los ministros del santuario, ni al sexo débil, ni á la edad inocente, ni á la venerable ancianidad. Todo fue manchado y atropellado por el incito Boves, y todo se poco para satisfacer la venganza y la rabia de aquella furia del averno.

No fueron diferentes los pasos de los que se titulaban pacificadores de Cundinamarca. Allí, como en Venezuela, sedientos de oro y de sangre no pensaron mas que en saciarse con los corlejos de America; pero quando mas tranquilos se cenaban en la presa y la devoraban á su placer, el genio de la libertad, horrorizado de tantos crímenes habi bu cada un asilo en países menos despreciados, tentó los medios de arrancar la cara patria de las garras de aquellos lobos carnívoros. Entonces fue quando reunidos los que se sentían inflamados del amor á la libertad, marcharon por entre riesgos y peligros á rescatar á sus hermanos con el precio de su sangre. Entonces quando el nuevo Tránsito, el LIBERTADOR DE COLOMBIA, el incito General SIMÓN BOLIVAR, ornamento de su patria, con solo 240 de vos prestó auxilios á la heroica Margarita, y actuó á los tiranos por las costas del oriente. Entonces quando difundida la alarma en este vasto Continente, agitaron los tiranos sus recursos para aniquilar al puñado de valientes que con el eco de su nombre, habian conmovido el poder Español desde las margenes del Orinoco hasta las del Guayaquil.

Pero quanto mayores fueron los esfuerzos de los opresores, tanto mas distinguidos sacrificio hicieron los libertadores, y tanto mas heroicos fueron su entusiasmo y valor. Si un revés inesperado los obliga á variar sus planes, y á transitar por el territorio entonces enemigo, los impertérritos republicanos, semejantes á los compañeros de Ximofonte, no solo empuenden su marcha con desprecio del enemigo, sino que confiados en su valor, y sin atender á la inferioridad de su número, lo esperan, lo buscan, y lo destruyen en las famosas jornadas de Quebradahonda, del Alacran, y del Junical.

Faltaban no obstante nuevos triunfos y nuevos laureles á nuestros héroes. Les faltaba ven en las llanuras de San Félix y en las aguas de Pagayos para llevar la libertad á las regiones del Orinoco, adonde los hijos de la inquisición, enemigos de las luces, jamas habian dejado penetrar las que esparcian los pueblos libres de la America. Les faltaba extender una mano fraternal, para que levantase de su caída el virtuoso pueblo de Cundinamarca que gemia encadenado despues de haber visto degollar con indecible perfidia y atrocidad á sus mas esclarecidos varones, á sus mas respetables magistrados. Les faltaba ostentar su intrepidez y su pericia en los campos de Casanare, Vargas, Gámesa y Tunja. Les faltaba en fin, levantar sobre las ruinas del desotimo Español en el glorioso campo de BOYACA, la primera columna que habia de sostener la extensa, hermosa y opulenta República de COLOMBIA.

Tan denodadas acciones y tan gloriosas campañas, conciudadanos, preparaban la suerte feliz de Venezuela. Sus tiranos habian concentrado en estas ruinas sus fuerzas, sus recursos y todo su poder, para hacer pesar el yugo sobre los pueblos vecinos: iban ya á cumplir siete años, que Caracas, por vitase decirlo, la cuna de la libertad, arrastraba las cadenas de la mas degradante servidumbre, quando los hijos de COLOMBIA, los valerosos Republicanos, los que en tantos encuentros habian abatido el orgullo Español, desedizaron... Pero para que repetirlo? Sabeis, conciudadanos, que hablo de la por siempre memorable jornada de Carabobo, que reunió á la República una de sus mas preciosas porciones, consojido la existencia de todo ella, y nos la restituido una patria, cuyo amor solo pudo inspirar deseos de rescatarla con tan débiles elementos; pero sus hijos animados de constancia y firmeza, hallaron recursos en el seno mismo de la miseria. Con fines y fatiga, con privaciones y sacrificios que mi lengua no alcanza á explicar, y con un valor é intrepidez que exceden toda ponderacion, lograron por mil triunfos gloriosos, y por innumerables acciones heroicas elevar esta cara patria á la dignidad de pueblo libre, cumbre de su gloria y objeto de nuestro júbilo y regocij en este día.

Mas no está aun consumada la obra, conciudadanos. Nada habríamos hecho con purgar la patria de sus condesores si no empuésamos nuestros esfuerzos y nuestros conatos en hacer el foco de las luces, el centro de la civilizacion y de la moral, el depósito de todas las virtudes; le medo que podamos decir con un noble orgullo, que nos hemos formado una patria como la de los Aristides y Temistocles, y pertenecemos á la República de COLOMBIA.

REGOCIJO PUBLICO.

No son la negligencia y el lujo los signos del júbilo y del placer: al contrario, la alegría y el gozo mas exultado quedan sofocados y desaparecen en medio de la pompa, del aparato y ceremonias de las grandes funciones, en que solo se ven brillar el arte y la riqueza. El corazón movido por las virtudes, inflamado por el amor á la patria, penetrado del dulce sentimiento de la gratitud, elevado á un entusiasmo sublime que agita las pasiones suaves, y perdida prudentemente la moderacion en fuerza de ideas grandes y agradables: el corazón solo en estas circunstancias manifestado en todas las acciones del hombre es el espectáculo mas bello, mas encantador, mas satisfactorio que puede presentarse á nuestra vista y significar la grandiosidad del objeto que le ocupa, y la eficacia del interés que le produce.

Tal diríamos nosotros que ha sido el que ha ofrecido el pueblo de Caracas el día de la conmemoracion del triunfo de CARABOBO, que la ha restituido al seno de la República de COLOMBIA, en el cual tambien se han celebrado los años del LIBERTADOR PRESIDENTE, á quien no solo se debe aquel beneficio digno de gratitud eterna, sino la existencia misma de la República creada por su genio y su virtud, y sostenida por su valor y sacrificios.

Si Caracas arruinada por sus infortunios jamas habria podido solemnizar esta festividad con la pompa y brillantez correspondiente si hubiese carecido de aquellos sentimientos, de aquel entusiasmo inexplicable que produce la recuperacion de la libertad á un pueblo por

tanos años oprimido bajo el yugo del despotismo y la tiranía. Su júbilo pues, sus vivas, aclamaciones y votos, emanaciones todas las mas sinceras del corazón movido por todos los resortes del patriotismo mas acendrado y por la gratitud mas profunda, han sido el principal ornato de esta festividad, y el mas propio y digno de los libres hijos de Caracas, de los primogenitos de la libertad Americana.

Sin embargo, no fue esto solo: todo concurrió en aquella ocasión, todo fue análogo al fin propuesto, todo hacia resplandecer la memorable y gloriosa acción que se celebraba. En la víspera, el estruendo del cañon, y el alegre sonar de las campanas de todos los templos á la vez, anunciaron en las tres divisiones del día que el siguiente debía consagrarse absolutamente al mas grande y puro regocijo, que desde el momento se vió aparecer en el semblante de todos los habitantes. Todos se disponían al placer y todos disfrutaban ya de el con anticipación. Las calles se aseaban, se entapizaban, en sus muros se executaban, otros trabajos del día; y entre un murmullo festivo y una alegre algazara se acercaba la noche, en la cual habian de principiarse las diversiones del pueblo, que inquieto se miraba recorrer en grupos las calles y las plazas. Millares de luces disiparon despues las tinieblas: el cristal reluciente brillaba por todas partes; sus resplandores eclipsaron para nosotros el de las estrellas, y mas hermosa entonces la tierra que los cielos, el hombre disfrutó en la noche el mas bello día de su propia creación.

Las gentes abandonaron sus casas para concurrir á los lugares principales de la ciudad. Sin cesar se les veia recorrerlos todos, deteniéndose en aquellos que presentaban alguna cosa particular. La calle del Colegio estuvo constantemente llena de una muchedumbre, atraída por un hermoso transparente que estaba colocado en la puerta de la capilla de la Universidad. En el se veia al robusto y musculoso Hércules, y á Minerva adornada de todas las gracias en la aptitud mas propia cuando sobre la columna de la inmortalidad el busto del gran BOLIVAR, á cuyo acto concurría el genio simbólico de Colombia en ademán de júbilo y satisfacción, que ocupaba la parte superior del cuadro teniendo en una mano las cadenas rotas, y en la otra el pabellon de la independencia pendiente del asta que sostenia el gorro de la libertad, significándose así que la sabiduría y valor de *Hércules* á quien se debe la elevación de Colombia al alto rango que goza, immortalizarán su nombre y la memoria de sus eminentes cualidades. En la parte inferior se leia el siguiente epigrafe: HONOR Y GLORIA AL LIBERTADOR DE LA PATRIA.

En honor de los juvenes escolares á quienes la premura del tiempo no permitió presentar otro transparente que habian proyectado, explicaremos tambien la idea que se propusieron, muy sencilla ciertamente en su representación, pero muy grande y apreciable en su significación. El templo de la sabiduría se figuraba abriéndose por el genio de la libertad, y un raudal de bellísima luz salia de el á iluminar un espacio tenebroso ocupado por las mas densas tinieblas; su epigrafe contenido en estas tres palabras: *Præcipuum Libertatis munus*, explica bien claramente aquel hermoso emblema que no pudo ser ni mas conforme con el primer atributo de la libertad, ni mas propio de los sentimientos liberales de los alumnos de Minerva, para quienes la independencia y el gobierno de su patria han destruido todas las trabas que el despotismo receloso, y la execrable inquisición habian puesto al genio Americano llamado á los altos misterios de la sabiduría.

En los balcones de la casa consistorial se colocó el pabellon tricolor y el escudo de armas de Colombia, cuyo mote MORIR Ó SER LIBRE, era leído y repetido con placer y entusiasmo por todos los concurrentes.

La mayor y mas constante reunión se notaba en la plaza mayor en donde hasta la media noche el pueblo estuvo entretenido y agrado. Sobre las gradas del Norte se colocó la orquesta compuesta de música vocal é instrumental. Aquel lugar elevado seis pies sobre el plano de la plaza estaba lucidamente adornado: se construyeron tres elevados arcos al frente, y dos al costado vestidos de las hojas de aquel arbol que simboliza la libertad y que se consagra á los triunfos: debajo de los primeros á distancias proporcionadas se veian estatuas de dimensiones regulares que representaban el valor, la justicia, la libertad, &c. en cuyos pedestales, escribió la dulce Poesía la explicación de los geroglíficos con aplicación á nuestras circunstancias en las siguientes octavas.

AL VALOR.

Detente á contemplar, ó peregrino,
A Hércules de esfuerzo mas que humano,
Cubierto con la piel del leon mas fiero,
Y con su maso en la derecha mano.
El es imagen del valor guerrero
De los héroes del suelo Colombiano,
Que vencieron con noble bizarría
Al monstruo altiva de la tiranía.

A LA CONSTANCIA.

En este emblema esta representada
La constancia de un pueblo generoso,
Que tiró sobre la invencible espada,
Y derribar al despotismo odioso:
Sostiene la columna levantada
Sobre las ruinas del que fue coloso
Columna del magnífico edificio
Que el Dios de la virtud mira propicio.

A LA JUSTICIA.

La justicia no mira distinciones,
Pues todos son ante la ley iguales,
Con la espada castiga las acciones,
Que ofenden á los vínculos sociales:
Con la balanza pesa las razones,
Los derechos que alegan los mortales
Santa justicia, de virtud consuelo,
Habita siempre el Colombiano suelo.

A LA LIBERTAD.

Dulce libertad, amable diosa
Que al mundo alegras con tu faz luciente,
Pisa tus plantas el clavel y rosa,
Ciñe festiva de laurel tu frente;
Presenta el gorro y asta belicosa,
Con que venciste un despoza inclemente,
Y muestra al fin despues de tantas penas,
Del despotismo rotas las cadenas.

INSCRIPCION DE LA FAJA.

Naciones ved el triunfo de Carabobo.
En el arco principal en medio de dos de aquellas
estatuas se colocó un transparente perfectamente
iluminado, adonde el pincel trasladó vivamente la
memorable batalla que proporcionó la victoria que
se celebraba: sobre el campo se figuraba la fama
alada en ademán de hacer oír su clarín sonoro en todo
el Universo, para participar á las naciones el triunfo
de Carabobo; y en la parte inferior estaba inscripto
el siguiente rasgo poético.

A LA BATALLA DE CARABOBO.

La fama alada con clarín sonoro
Pública al orbe la feliz victoria,
Que ha llenado á Colombia de decoro,
Y á sus huertos de mérito y de gloria:
De CARABOBO el nombre en el tras de oro
Escribirá la musa de la historia,
Abriendo de BOLIVAR el ejemplo
De la inmortalidad el sacro templo.

Todo el interior del recinto en su parte posterior
habia sido entapizado del rojo damasco: bayanditas
muy proporcionadas rodaban el pavimento,
extendiéndose á derecha é izquierda de las gradas:
la iluminación simétricamente ordenada que real-
zaba el merito de los demás adornos; todo presenta-
ba un punto de vista delicioso, que unido á los en-
cantos de la música, que no dejó de oírse por
muchas horas, y á la alegría y entusiasmo de que
estaban poseidos los espíritus, causaba el mas dulce
y satisfactorio embalse. Al mismo tiempo los fue-

gos artificiales en que el arte reunió todos sus es-
píritos, los globos acrostatícos elevados con toda
destreza y éxito, el concurso mismo aumentaban la
diversión, que al fin fue necesario que se interrumpie-
se para proseguirse al siguiente día.

El mayor orden habia acompañado á la noche
grande alegría, y á poco rato al bullicioso rumor
sucedió la calma y el reposo. Toda agitación, fatiga
y cansa, y cuando ella no está sostenida por el
desorden de los vicios y pasiones desenfrenadas se
apetece la tranquilidad y el descanso. La quietud
de toda la población despues de tanto alboroso sub-
ministraba al observador las mas gratas imagina-
ciones; y parecia que aquel silencio en que los hom-
bres entregados al sueño recobraban sus fuerzas
para las diversiones que habian de llenar el día del
triunfo, simbolizaba la paz que ha de seguirse á las
laboriosas faenas de la guerra, en que Colombia
reparará sus quebrantos para entrar en la brillante
carrera á que es llamada en el rango de Nación li-
bre independiente, y llenar con crédito los anales
de su historia futura.

CANCIONES PATRIÓTICAS ENTONADAS EN EL CUADRO DE LA PLAZA LA MISMA NOCHE. HIMNO PATRIOTICO.

Por fin, COLOMBIANOS
La PATRIA venció:
Por siempre sots libres,
Ya no hay opresión.

1a.

Un tiempo sufristeis
La pena, el balcón,
Y el fiero tirano
Destruiros joró:
Alegre, gloriosos
Os miramos hoy,
Que habeis ya triunfado
Del despoza atroz.

2a.

Un tiempo COLOMBIA
A sus hijos vió
Arrastrar cadenas
En dura prisión:
Ahora alentados
Los vé con ambros
Romper viles hierros,
Libres con honor.

3a.

Un tiempo el anciano
Su cerviz dobló
Bajo el filo agudo
Del alfange atroz:
Sus canas renacen
Con nuevo vigor,
Al vér de su patria
La emancipación.

4a.

Un tiempo la madre
Que el gage de amor
De su casto seno
La saña arrancó:
De su prenda amada
Admira el valor,
Y es de ser fecunda
Sola su ambición.

5a.

Un tiempo el esposo
Que aizado apartó
Del consorte caro
La crueldad mayor:
Por fin con caricias
Estrecha aquel día
Que el cielo á los hu
Por premio ofreció.

6a.

Un tiempo el infante
Del monstruo feroz
La colera inmana
Llorando probó:
Su dulce inocencia,
La infantina voz
Consagra hoy gustoso
Con lindo primor.

7.
Un tiempo el ministro
 Que el altar formó
 Triste en su destierro,
 La muerte aguardó:
 Sus preces humildes
 Al divino Altar
 Hace por el suelo
 Que nacer le vió.

8.
 Libertad amada,
 Por fin se dignó
 Tu bondad clemosa,
 Por fin nos premiós
 Ya somos felices,
 Libres del furor
 Del negro destino
 Que el mortal odió.

9.
 Y tú, ó gran BOLIVAR,
 Tú el Libertador
 Eres de COLOMBIA,
 Su ilustre blason:
 Un triunfo Colombia
 Consagra à tu honor:
 E inmortalizarte
 Juró ante su Dios.

10.
 Acepta los votos
 Que por ti el fervor
 Del Americano
 Hace por tu honor:
 La patria sonriosa
 Es el galardón
 Que por siempre fija
 Tu gloria mayor.

CANCION COLOMBIANA.

TUTI.
 ¡ Con que al fin la fatal servidumbre
 En feliz libertad se cambió !
 Nuestra ley, Colombianos, decreta
 A sus héroes del triunfo el honor.

1.
 Si hubo un tiempo, que un pueblo alevoso
 R. sto infame del vándalo atroz,
 Vuestra patria dichosa, en teatro
 Transformase de ruina y dolor:
 Colombianos, rompisteis un yugo
 Que el mortal generoso execró,
 Y al gritar ¡ libertad ! el tiran
 Tiembla y huye con pánico horror.

2.
 Españoles, ya veis que producen
 La injusticia y la dura opresion:
 Cuando juran los pueblos ser libres,
 Protegi la su causa es de Dios:
 ¡ Cual quedarán los manes sagrados
 Del intrépido anciano Colon.
 Si del suelo que hacís su gloria
 Hasta el nombre borrarse el baldon!

3.
 Recorramos de todos los siglos
 Las historias, del gran Hacedor,
 Veneremos los altos decretos,
 Y del pacto social la intencion;
 El monarca es azote del ciclo,
 Soberano del pueblo es la voz,
 ¡ Y podrán los tiranos jactarse
 De atacar la virtud con sazon!

4.
 ¡ Opresores ! ¡ cual culpa pudisteis
 Castigar con tamaño favor ?
 ¿ Fue delito romper viles hierros ?
 Mas nos disteis para ello el valor !
 Vuestra fama por siempre execrable
 En Colombia será, y con horror
 Nuestros nietos oirán vuestros nombres,
 Vuestra iniqua, letal agresion,

5.
 Y vosotros tambien, nobles gefes,
 Que salvasteis la heróica nacion,
 Dignos firmes apoyos de un pueblo
 Que al ingenio la bravura unió;
 Ya habeis visto las grandes virtudes
 Que distinguen al fuerte campeón,
 Ved el fruto que saca la patria
 De los hijos que ve con amor.

6.
 Que Colombia en sus fastos gloriosos
 De bolivar el héroe mayor
 En patriótico himno el nombre
 Siempre entone con métrica voz;
 Es por el que ella vive, y sagrado
 No habrá mas un deber, el venció !
 Y por el tres millones reviven,
 Y Colombia por fin respira.

NOTICIAS DEL CONTINENTE.

CARTAGENA LIBRE. PROCLAMAS DEL GENERAL MONTILLA.

MARIANO MONTILLA, GENERAL DE BRIGADA
 DE LOS EJERCITOS DE COLOMBIA
 Y COMANDANTE EN JEFE DEL
 EJERCITO DE LAS GUERRAS
 DEL NORTE DE CUNDI-
 NAMARCA, &c.

A las tropas de su mandó.
 SOLDADOS.— Vosotros habeis llenado al fin
 el noble deber à que os destinó el Gobierno; y
 Cartagena, la inexpugnab e Cartagena, el es-
 cudo de Cundinamarca pertenece ya à la Re-
 pública de Colombia. Vuestros esfuerzos y
 privaciones, vuestra constancia y padecimien-
 tos, vuestro valor y virtudes se recompensan
 con el noble orgullo que debeis tener al ver
 capitular la guarnicion de esta ciudad.

SOLDADOS.— El Gobierno supremo que no
 podia esperar menos de vuestro amor à la li-
 bertad, será generoso en premiaros y como se
 ha remunerado à los vencedores de Boyacá y
 Curalolo, se atenderá tambien à los imper-
 terribles soldados del ejército de la costa; pero,
 ¿ que digo yo? ¿ necesitáis vosotros acaso de
 otro premio que haber libertado à vuestros
 hermanos? ¿ de otra gloria que la de ver
 el pabellon tricolor enarbolado sobre los altos
 muros de esa plaza, y vuestros enemigos atra-
 versar el océano volviendo à España desenga-
 ñados? No: à soldados mercenarios se con-
 ducen por motivos de interes; pero los de la
 República, animados del fuego sagrado de la
 Independencia solo aspiran à la gloria.

SOLDADOS.— Recibid este testimonio de mi
 gratitud por vuestros servicios, y continuad co-
 mo hasta aqui siendo un modelo de patriotismo
 y subordinacion.

Cuartel General en la Popa à 3 de Octubre
 de 1821—11°.

M. MONTILLA.

OTRA A LAS FUERZAS SUTILES.

Cartagena pertenece à Colombia. Mucho
 habeis hecho por incorporarla à la gran fami-
 lia en las jornadas memorables del 24 de Junio
 y 24 de Julio. El bravo guerero que os manda,
 el impertérrito Coronel Padilla, os conducirá
 siempre à la victoria.

MARINOS.— Imitad à vuestro ilustre
 gefe: sen como el bravos en el combate y
 generosos con los vencidos. Los Cartagineses
 son vuestros hermanos y debeis tratarlos como
 tales. Yo se los he prometido así y vosotros de-
 beis hacerlo, porque es justo, y porque el go-
 bierno lo manda.

MARINOS.— Yo se lo que habeis padecido
 en una campaña larga y destructiva; pero yo
 os prometo dividir entre vosotros y el ejército
 toda mi atencion y mis recursos. Debeis es-
 tar persuadidos que ambos departamentos han
 sido igualmente tratados, y que yo he hecho por
 vosotros lo mismo que por mis soldados.

MARINOS.— Recibid de mis sentimientos de
 admiracion por vuestra noble conducta, miran-
 dos el gobierno recompensa a vuestros servicios.
 Cuartel General en la Popa à 3 de Octu-
 bre de 1821—11°.

M. MONTILLA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESPAÑA.

Madrid Agosto 23.

Durante los últimos tres dias hemos estado
 en constante alarma y conmocion.

El dia 20 del corriente à las nueve de la
 noche un gran concurso se situó al frente de
 la prision en que están encerrados algunos de
 los guardias de Corps que dispersaron el popu-
 lacho quando insultó al Rey el mes pasado, y
 empezó à cantar la cancion popular *Trágalos
 perro*. Como su conducta empezaba à ser mas
 violenta, el oficial de guardia les reconvinó,
 por lo que el y su tropa fueron rudamente at-
 acados, y el populacho rehusó dispersarse.
 Los soldados distribuyeron algunos porrazos,
 pero sin hacer daño à nadie: entre tanto llegó
 la noticia de esta quimera al club de la Fonta-
 na, de donde marcharon inmediatamente 400
 personas à reforzar à los confederados, y se
 cometieron los mayores excesos. El gefe po-
 lítico ocurrió à la escena de estos desordenes,
 y habiéndole dicho que el oficial de la guardia
 y su tropa habian comenzado sin provocacion
 el ataque contra el pueblo, trató de apaciguar
 la fermentacion reprehendiendo à la tropa y
 casi adulando à las verdaderos autores del tu-
 multo. Al mismo tiempo se presentó el Ge-
 neral Morillo à la cabeza de un piquete de tro-
 pa y fue recibido con las mas desvergonzadas
 invectivas, tratando de detenerle en su marcha
 los mas atrevidos del populacho. Viendo
 resistida y despreciada su autoridad, resolvió
 obrar con la energia y prontitud que imperiosa-
 mente exigian las circunstancias, y à histona-
 zos se abrió paso por en medio de los repetidos
 clamores del populacho, à quien compelió à
 retirarse.

De allí procedieron en grupos al club de la
 Fontana, en donde los mas conocidos oradores
 inflamaron la rabia con narraciones exageradas
 del suces, declarando falsamente que Morillo
 habia herido con su sable una multitud de ciu-
 dadanos. Gritos de *mueran Morillo, la cabe-
 za de Morillo* siguieron à la conclusion de es-
 tas arengas.

El siguiente dia (al 21) se reunieron muchos
 grupos en las calles desde temprano, y el po-
 pulacho frente al club ascendia à 10.000 per-
 sonas, y los gritos por la cabeza de Morillo y
 de los ministros resonaban en todas direcciones,
 acompañados de la mayor algazara. El gefe
 político quizo fijar un cartel anunciando que el
 ministro de la guerra habia aceptado la dimis-
 ion del General Morillo, cuyas funciones des-
 empeñaría interiormente el General Monte-
 mayor. Esta medida tuvo el efecto de calmar
 el espíritu violento que habia manifestado el
 populacho.

El ministerio de U tramar partió en el mo-
 mento para San Yldefonso à informar al Rey
 de lo que habia ocurrido.

El dia 22 reinaba la mayor agitacion. Se
 pedía con vehemencia el juicio de Morillo ma-
 nifestando mucha impaciencia por la repuesta
 del Rey à la comunicacion que se sabia se ha-
 bian dirigido los ministros.

El General Morillo dió una proclama en la
 noche del 21 denunciando à los hombres per-
 versos que habian calumniado su reputacion,
 acusándole falsamente de haber usado su sable
 contra la multitud. Despues de dar cuenta de
 sus esfuerzos para restablecer el orden, dice
 así:—“Mi espada que jamas la usaré sino con-
 tra los enemigos de mi patria permaneció en
 su vaina. Yo hablé à todos con moderacion y
 solo traté de contener el desorden y de hacer
 respetar como es debido las leyes y el gobierno.”

Madrid Agosto 25.

Nuestra situacion se hace cada dia mas critica. Estamos ciertamente en visperas de una crisis; quiera Dios que ella sea favorable, y que la España no tenga que lamentar mayores desgracias. El derramamiento de libelos de dos dias a esta parte, hace de toda expresion, y no solo se reparten por infimos precios al público, sino que a mas hay oradores por las esquinas que se dedican a reunir el populacho con el fin de declamarlos. Algunos partidaros cuidan de gritar bravos que la turba multa repite en Coro. Si el Rey y se llega a ver en el caso de deponer a Morillo y a sus ministros no es facil prever hasta donde se adelantará el partido triunfante. Los sobre sitios se han propagado en tales terminos que ya van para ocho dias que repentinamente se ha parato el impreso; la desorganizacion en el erario ha llegado al colmo. Un gran número de familias han salido de esta capital, y no hay uno solo individuo sin exceptuar al mismo Rey, que no prefiriese habitar una humilde y apacible choza, al verse expuesto a tantas escenas desagradables, circundado de espías y de acusadores. El Rey no puede dar un paso, que no sea interpretado de un modo atroz (la experiencia a si lo exige) y que no subministre a los Clubes una oportunidad de desgarrar mil vituperios contra la persona Real. Las noticias de las provincias anuncian que han llegado a varias ciudades, emisarios encargados de la organizacion de sociedades patrióticas donde quiera que no las hubiese. Riego es el Cefeo de la de Zamora. Mina en Galicia hace otro tanto y Villaamil en Cataluña. Aun repite Riego publicamente las mismas expresiones que profere a hora meses. "La revolucion no está principiada"

Madrid Agosto 26.—Ha llegado a nuestra noticia que los comisionados de Costa Firme que vinieron no ha mucho a esta ciudad con el objeto de entablar negociaciones con nuestro gobierno, han recibido nuevas instrucciones desde el momento del Armisticio entre las tropas nacionales, y el GENERAL BOLIVAR. Pero ahora se dice que estos comisionados, tienen orden de salir de España para donde les parezca, y que se les mandaron dar pa aportes para el efecto. Nosotros tomamos, que cesasen las razones que impiden la continuacion de la negociacion (en reconociendo nuestra Yndependencia cesaron); mas creemos que supermanencia en Madrid no puede justificarse, y que por el contrario el gobierno quizás con este motivo, sera acusado de imprevisión. El General Morillo en esta sumaria (buena recompensa a sus distinguidos servicios en America) El ministro de la guerra ha sido dispuesto para satisfacer el Club de la Fontana; nuestros Redactores han recibido ordenes de publicar que este empleo ha sido perdido su retiro, sus colegas todos amenazados ha ser renuncia, si la representacion que han a lo al Rey, tocante a la destitucion de la guerra no es atendida. El ministerio de la guerra se ha confiado a D. Diego, Contador Comandante de Marina, anciano de sesenta años. Los oradores de Fontana acaban de denunciar publicamente al Ynfante Don Carlos, como Caudillo de una conspiracion inmensa, que lleva por objeto el restablecimiento del gobierno monarquico, y la qual, no solo estaba apoyada de los Españoles Realistas, sino tambien de los Afrancesados y Americanos.

CARTA DE MORILLO.

Sept. 20 de 1821.

Es bien sensible para el ciudadano que cumple con sus deberes, y para el militar lleno de honor que muchos veces en el campo de batalla ha arrostrado la muerte, el aparecer criminal a los ojos del público cuando al mismo tiempo su opinion atacada del modo mas cruel y doloroso. Al oírse las voces de un populacho enfurecido y las amenazas de sangre y de proscripcion de que he sido el objeto en estos tres dias pasados, se podría suponer que unos delitos enormes han manchado la memoria del General Morillo, ó que los autores de tan infames expresiones de han olvidado de los principios de justicia que caracterizan al pueblo Español. En la noche del 22 del corriente he recibido varios papeles de un oficial que se hallaba mandando un piquete en esta capital, avisando tome que su puesto estaba cercado é insultado por una gavilla de facinerosos que ya le habian tirado piedras, y cometido otros muchos excessos en ultraje de las armas nacionales las que me preciso de tener el honor de mandar en las actuales criticas circunstancias (y es verdad que lo son.) Solo aquel que no está al cabo de las profundas impresiones que causan en un gefe novedades de esta clase, de la importancia con que mira el militar todo aquello que puede redundar en perjuicio ó en desdora de las armas que le son confiadas por su país, de la efervescencia que agita los ánimos en tan importantes movimientos (yel mio en particular quando me persuadi que se hallaba comprometido y en peligro la salud pública,) solo aquel, digo, podrá cuipar mi conducta en los recientes acontecimientos, y solamente en ese dia podrá representarle como horrible &c. &c. Quiere entrar en detalles numerosos; basteme decir en la plenitud del dolor que me oprime, que en muchos de los hechos, se me ha calumniado 1). A nadie ofendi, ni consenti que a nadie se le hiciese mal trato 2). He tolerado injurias injurias; y a haber sido aquel que la malignidad y la malicia, han pintado horrores de alto espanto bien diferente habria en cada aquella a la calamitosa que ya tu fue demostrado 3).

Al hombre que al frente de la fuerza armada en esta provincia si ha portado siempre como un ciudadano, que en todos sus acciones ha desplegado únicamente su amor a la libertad de que disfrutamos 4, a quien en medio de las exigencias de la autoridad, no se le puede echar en cura la mas minima violencia, que se ha desvelado de noche y dia por la pública tranquilidad, un hombre de estas circunstancias, digno, no deberia verse retratado con tan odiosos colores, ni ser condenado a prestarle oíd 5).

Los hombres públicos que emanan en la senda de sus obligaciones, tienen en todo trance un derecho al respeto y consideracion del público; y al verme confundido con los pérfidos que se esfuerzan cada dia en derribar el edificio de la libertad nacional no puedo menos que usar de mi derecho apelando de tanta injusticia ante el tribunal de un pueblo imparcial é ilustrado. Ningun delito ha manchado mi carrera pública; mi razon está puro y obrasado del amor de la libertad 6) Al frente del Gobierno militar de Castilla la Nueva yirme he conducido con aquella misma franqueza y buena fé con que acandillaba a los videntes que tantas veces me han acompañado en los combates. De la existencia de esto, tomo por testigo a la nacion entera. Pido pues, a los hombres de sentimientos elevados que se pongan por un momento en lugar de uno que se halla tan intimamente convencido de su propia integridad; Digame la nacion si los hombres que la están sirviendo desde que empezaron a respirar deberian ser juzgados tan precipitadamente sobre indicios tan desfigurados y falsificados.

En este concepto, me contentaré por lo pronto con declarar al público del modo mas solemne, que bien podrá afirmarse la injusticia pero que no logrará jamás humillar al General Morillo. Tambien protesto al mismo tiempo no admitir manlo alguno entretant no se in truya esta causa, y hasta que mi conducta en el particular, no se represente con sus verdaderos colores.

PABLO MORILLO.

QUITO.

La siguiente representacion de la Junta Provisional de Cuenca a la que pertenece el Coronel español Gonzales, se ha comunicado por la via de Guayaquil, andándose, que por las mas recientes noticias adquiridas allí hasta el 24 de Julio se sabia, que Aymerich habia sido despojado del mando político, y militar, y sucedido el Coronel graduado D. José Mules aquel que pasó por esta capital en Enero a intimar el Armisticio de Trujillo a las autoridades de Quito 1).

- (1) Luego es decir que S.E. no está indegno.
(2) En America no puede negarse, que su conducta ha sido la mejor, y si no que lo digan los Venezolanos y Granadinos.
(3) ¿Con que se vio apurado S.E.?
(4) Por que fue V.E. comisionado para darla a los Colombianos, y ciertamente que si S.M.C. envia otro, no hubiera alcanzado que tanto realista se hubiese hecho liberal, como lo logró V.E. con poco trabajo, aun que tambien han contribuido no poco, el Brigadier Morales, La Torre, Calzada, Aldama, Arana &c. &c. &c..
(5) ¿Con que corre, Excmo. Señor, por ayá la misma moneda que la benignidad de V.E. nos trajo acá? ¿Que constitucion tan bien observada?
(6) Esta es la que desea V.E. y encia todo preso; mas no por que su corazon este inflamado de tal amor; y si no, que se despiden con V.E., y vean los liberales, como lo pue V.E. bajo la protección del Patibulo. (Son antes del Reductor del Correo.)
a.) Esta es una de aquellas inocentes diferencias, que dedica el Ministro de España Quidra; que habian sucedido en la Guayra, y Cartagena a consecuencia del juramento de la Constitucion.

El batallon ligero de la Constitucion, estrechamente unido en la totalidad de sus individuos, y penetrado del sagrado juramento que la nacion Española, y nosotros como ciudadanos de ella hemos hecho a la fas del Uniforme, están resueltos a sostener a toda costa este libro que abanza la felicidad, la paz, y la union de todos los pueblos de la monarquia.

Entre estas principios ninguna cosa ha podido herir mas nuestros filantropicos corazonos que la impudencia con que el servilismo, el capritu rutinario, la arbitrariedad, y el engrandecimiento infringen, contradicen, y desprecian las nuevas instituciones y las reformas útiles que la nacion unida en sus representantes ha adoptado para su bien. Nosotros no podemos ser flemáticos expectadores de tanto abuso, y ha llegado el dia de preferir la muerte a las profanaciones que la ignorancia y la malicia cometien a cada paso sobre nuestro Código fundamental.

El Sr. Mariscal de Campo D. Melchor Aymerich juró en la ciudad de Pasto la Constitucion política de la monarquia Española, mas bien constreuido por las circunstancias que celo de obedecer al Rey en punto que difiere tanto de sus opiniones personales, y que por notoriedad le es odioso. Señores, se contento con esta méra exterioridad con que creyó acercar a los pueblos sobre el cumplimiento y observancia de su deber en el restablecimiento del sistema Constitucional a que el gobierno debió reducirse. Su Sria. no ha tenido empacho en llamarse jefa político superior conservando el mando de la España como Capitan General y como jefe de la 3a. division del ejército Expedicionario de Costa Firme; no obstante de las monstruosas contradicciones que esto supone. Su Sria. ha obviado las inconvenciones repetidas de algunos sobre la creacion de la diputacion provincial tan necesaria en este país mas que en otro ninguno, por el hecho de la incomunicacion con el centro del gobierno; pero ya si se que este corporacion, freno de las autoridades territoriales no podia parecer bien a la que por una larga serie de años solo ha llevado por sus de su manejo su propia voluntariedad y reposo, y sus comodidades. A demas de esto. Su Sria. tiene la desdicha de ser conducido por uno, ó dos favoritos que lo circunscriben al ambito de su ignorancia, de su imbecilidad, y de su ambicion. Son comunes en el país los rudos talentos, y las serviles inclinaciones del Capitan D. Manuel Barrera, y del Coronel graduado D. Damian de Alha. El testimonio público sera el voto inconcristable de aquel feólogo, y de este Oranancista, que son los Mentores anejos de su Sria. a quien es preciso hacer la justicia de bondad y de honra que se descubre al traves de sus abusos en que casi siempre que presta sus oyidos a tan aduladores y malos Consejeros, enemigos acerrimos de todo liberal.

El sistema de la guerra se halla en toda la desorganizacion de que es capaz en estas circunstancias que exigen la cabeza de un guerrero como César para hacer frente a los enemigos que nos amenazan, y su Sria. en sus años, en su achaque, en su falta de espíritu y conocimientos ha salido de Quito, a establecerse en Guaranda para mandar operaciones militares que descubra, trayendole siempre al lado a su satélite Barrera, hombre comitado de la Ygiene a una graduacion militar que que seaban regularmente en hombres llenos de heridas, de combates, y de méritos. ¿Que éxito tendria la proxima campaña, dirigida por tales manos? Todo deve temerse, pur que quando hemos dicho, que al General Aymerich le faltan capritu y conocimientos; la fiel cuidad de Pasto, y Cuenca justificara qual fue su conducta en su campaña al frente de Pasto, y en otras ocasiones. No está ya la nacion Española para ser dilacerada por malos mandatarios, y hombres de poco saber.

En esta crisis nosotros constitucionales por principios por convencimiento, y por inclinacion nos resolvimos a hacerle el 14 del mes corriente la protesta de que acompaños copia, pero quando esperábamos una contestacion satisfactoria devida a nuestro zelo patrio, el General Aymerich ha guardado un silencio imprudente, que no sabemos si atribuir a la sorpresa, a la irresolucion, a la cobardía, ó al desprecio. Todo puede ser, y mas que to un orgulloso engrandecimiento sobre los fueros que cree corresponden a su graduacion en todo caso; pero no es ya tiempo de estas ideas, porque todas las gerarquias conocen la escala legal para llegar al subalterno a su superior, y la Corte que detesta el servilismo ha puesto en nuestras manos el hácha asuladora del rustico sistema en que se apoyan los enemigos encubiertos del régimen liberal. Tal es el General Aymerich. Nosotros estamos decididos a que baje a la grada del mando Constitucional.

No se crea que es ambicion ni personalidad la que nos mueve. Ningun empleo solicitamos. Detestamos el mando, y descomos contentiremo al mismo Gene al Aymerich, si se reduce a Constitucional, y se separa de los necios y cobardes que lo rodean, ó al gefe mas antiguo de la Sra. sujeto valiente, buen soldado, y digno del orden, que es lo que se necesita; ni se crea tampoco, que es nuestra intencion evitar la concurrencia con la demas tropas, siempre que sea necesario batir a los rebeldes, pues estos son nuestros mutuos, enemigos, y en médio de nuestras dimensionés condicionales con ceran que estamos unidos para repeler la fuerza con la fuerza.

En esta resolucion hemos tenido por conveniente hacer a V.S. esta manifestacion de nuestras intenciones, para que la malicia no le sorprenda con la imputacion de que somos Insurrectos, y para que penetrado de aquella, si ama a la nacion Española, se adhiera a un partido tan justo como el que sostenemos, y cuente con 1500 bayonetas en manos de soldados que saben vencer para apoyar sus resoluciones, esperando en todo caso su contestacion. Dios guarde a V.S. muchos años.—Cuenca y Junio 10 de 1821.—Francisco Gonzales.

(Gaceta de Bogota no. 111.)

ANGOSTURA:

Impreso por W. BURRELL STUART, Platero de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 123.

Angostura: Sábado 29 de Diciembre de 1821.—11°.

TOM. IV.

ANIVERSARIO NACIONAL DE COLOMBIA.

Es imposible describir el entusiasmo con que el pueblo de Guayana, ha recordado en los dias 25 26 y 27 los bienes que disfruta por su LIBERTAD é YNDPENDENCIA. En algunas capitales, habrá sido la Fiesta Nación l muchos mas ruidosa, por las buenas orquestas, que se el alma de toda diversion; pero que Guayana escasa de todo, haya celebrado esos mismos dias, con una sencillez propia de su estado actual, haciendo derramar à muchos algunos lagrimas atraídas de un placer sincero y puro, si que es admirable. Tal ha sido el enagenamiento que ha huvido, y en el que este pueblo ha manifestado, que en vano, en vano, los tiranos se esforzarán para tornarlo à la oscuridad. Al salir la Aurora, el estruendo del Cañon, y un repique general de Campanas, con la Musica veterana, anuncio à todos, que era llegado el momento para la Fiesta, y al cuarto de hora, puede decirse, que las calles estaban ocupadas de un inmenso concurso, en que con las mas cordiales demostraciones de contento, sedaban los Patrones, por verse libres é independientes, constituidos en una Nacion, respectada ya por los triunfos é Ymportales Victorias adquiridas por el valor de sus hijos. Nada presentaba en aquellos momentos mas satisfaccion que ver à los honores estrechados, no solo por relaciones de sangre, sino por una sola causa, celebrando à una, una misma felicidad. ¿Podreis todavia creer, Españoles, que en Colombia tenga lugar la discordia? Ah; venid, venid miserables, y vereis un pueblo virtuoso valiente y digno de ser libre, y confiad si quereis vuestra temeridad por gobernarlo, y la injusticia para calumniar la conducta inimitable de los Espartanos de Colombia; mas mi pluma tambien se ha remontado dejando de hacer merito al patriotismo de un clero, que lleno de gozo, entonó en los tres dias, al Todo Poderoso. Te Deum y Misa Solemne, à cuyo acto concurrieron las autoridades, tanto civiles, como militares. Si el 24 de Dic. se preparaba toda Guayana para la Fiesta, el 23 fue por todos los extrangeros existentes en esta ciudad, destinado tambien para tributar à la amistad el homenaje y reconocimiento, à que se ha hecho acreedor el CORONEL UCROZ por su feliz gobierno en esta Provincia. Un esplendido banquete se sirvió en la casa del digno Patriota HAMILTON en que reinó la concordia mas encantadora. Este buen amigo de nuestra causa, estaba à la cabeza de la mesa, y fue el primero que brindó en loor del Padre de la Patria, expresando que solo el podia haber fixado la suerte de los Colombianos. En seguida hizo otro igual, en elogio à S.E. General Santander, del Congreso Soberano que tan sabiamente ha puesto la dicha de los pueblos en manos de unos hombres, que por sus meritos, y su saber, han merecido la aprobacion de la Representacion Nacional. ¿Que espectáculo tan tierno é interesante se ofrecia en aquel acto! Todos à porfia, aplaudian la conducta de los Magistrados de la República, y la comportamiento del CORONEL UCROZ: y otros no acertaban à manifestar quin acreedor es el Libertador à la admiracion del mundo, por que sin

otros recursos que su constancia ha salvado la patria, y dado à sus hijos buenos jueces. ¡Quiera el Cielo conservar ilesos los que ultimamente nos han sidodados tambien, por el voto de Nuestros Representantes!

CONGRESO.

Oficio de S.E. el Vice Presidente electo al Presidente del Congreso.

Ofreci à V.E. en 15 del pasado trasladarme desde Bogotá à esta capital con el objeto de presentar en persona al Congreso Soberano los votos de mi sumision y respeto, y exponerle à la vez cuanto creia conveniente à los intereses de Colombia. Ayer he llegado, y quisiera cumplir con tan ardientes deseos, de los cuales depende la resolucion que yo he de tomar con respecto à la eleccion de Vice Presidente de la República.

Tengo el honor de avisarlo asi à V.E. para que se sirva prevenirme como quiere S.M. que haga mi deseada exposicion, si de palabra ó por escrito, y el modo y hora en el primer caso.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Rosario de Cucuta, Octubre 2 de 1821.—Excmo Sr. F. de P. SANTANDER.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso General de Colombia.

Contestacion del Presidente del Congreso.

A.S.E. el Vice Presidente electo de la República, General F. de P. Santander.

Excmo. Sr.—Tengo la honra de participar à V.E. haber puesto en noticia del Congreso General el contenido de la comunicacion que con esta fecha he recibido de V.E.

El Congreso acepta gustosamente la voluntad que manifiesta V.E. de renovarle en persona las expresiones de respeto y consideracion que ya antes le presento V.E. por escrito; pero ha deliberado se manifieste à V.E. ser su deseo que proceda V.E. previamente à ponerse en posesion de la magistratura, para cuyo encargo le nombré, por demandarlo el bien comun de la República.

V.E. podrá entonces cumplir sus intenciones, y el Congreso oirá con satisfaccion cuanto crea V.E. oportuno exponerle, por interesar asi à la felicidad de Colombia.

Tengo el honor de comunicarlo à V.E. en cumplimiento de la resolucion del Congreso.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Excmo. Sr. JOSEF I. MARQUEZ.

Palacio del Congreso General de Colombia à 2 de Octubre de 1821.

Oficio de contestacion à la anterior comunicacion.

Excmo. Sr.

En contestacion à la carta de V.E. dé ayer, creo manifestar al Congreso General que mis deseos de decirle cuanto creo conveniente à los intereses de la República y la resolucion de S.M. debian influir en la que yo he de tomar para presentarme à prestar el juramento de ley. Pero como por una parte V.E. me previene decididamente me presente ante el Congreso à tomar posesion de la Magistratura para la cual he sido electo, y por otra me queda la libertad de renunciar despues de posesionado, V.E. se servirá decirme la hora y términos en que he de verificar mi presentacion y juramento.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Cucuta Octubre 3 de 1821.—Excmo. Sr.

F. de P. SANTANDER.

Excmo. Sr. Presidente del Soberano Congreso.

Contestacion al anterior oficio.

A.S.E. el Vice Presidente electo de la República.

Enterado el Congreso General de la comunicacion que con fecha de esta dia me dirige V.E. ha acordado se manifieste à V.E., que hallándose reunido, espera pase V.E. à las 12 de esta mañana à posesionarse de la Vice Presidencia de la República, ante la Representacion Nacional.

Dios guarde à V.E. muchos años.—El Presidente del Congreso.

JOSEF I. MARQUEZ.

Palacio del Congreso General de Colombia à 3 de Octubre de 1821.

Juramento de S.E.

A la hora prefijada, una diputacion nombrada del seno del Congreso salió à recibir à S.E., quien acompañado de los HH. Ministros, y de una distinguida oficialidad, se presentó ante el Congreso, y tomado asiento à la derecha de su Presidente, procedió en seguida à prestar el juramento en los mismos términos que S.E. el

Concluido este acto, pronunció S.E. el discurso que sigue. Las declaraciones y protestas que contiene, harán honor eternamente à quien ya como General, ya como Magistrado ha merecido constantemente los elogios y aprobacion de sus conciudadanos. La noble franqueza y energia con que le profirió, indujeron en los animos de los cir unta tes una nueva prueba sobre los de la pasada administracion de S.E., que sus palabras eran la fiel expresion de sus sentimientos.

Discurso de S.E.

Señor,

Imas pen é tener la honra de presentarme en este augusto lugar como segundo Magistrado de Colombia. La obediencia, el zelo, el amor à la patria que des le mi mas tierna juventud han formado la esencia de mi espíritu y existencia, no me daban ciertamente derecho à esperar un destino en que los talentos, las virtudes, las eminentes cualidades son aun inferiores à las grandes obligaciones que se le imponen. La dicha de la República esta anexa à la sabiduria del primer Magistrado, y este mismo primer Magistrado, desconfiando de los grandes dotes con que lo ha privilegiado la naturaleza y una maestra experiencia, se aleja de nuestro centro y va à las extremidades de Colombia à completar la obra que V.M. ha decretado, y el quiere cumplir.

Esta ausencia me llena, por decirlo asi, de un pánico terror. Encargado yo de una enorme masa de responsabilidad, me veia anonodado en el departamento de Cumlanamarca, ¿que será cuando Colombia entera repose sobre mis hombros? Señor: vuestra confianza es menos grande que mi esperanza: me habeis encargado del timon de una nave que, aunque al abrigo de las tempestades civiles, esta aun fluctuando entre los escollos de la guerra y de la politica. La España aunque caduca, aun se aniquila; la España, con solo su nombre y su representacion entre las naciones, es todavia una potencia

que puede por sus conexiones llevar adelante su lucha sangüinaria. Nuestras relaciones políticas apenas han nacido, y yo mismo apenas he nacido para la política. Además, Señor, ensayar, ejecutar, cumplir la Ley Fundamental del Estado, dar à Colombia una existencia legal constituir el reino de las leyes, hacer sumir en el seno de la obediencia hombres erigidos por la victoria, y artes combatidos por las pasiones serviles; llenar, en fin, la intención de V.M. y el voto de todos los Colombianos por el triunfo de la libertad y de la igualdad no es, Señor, la obra del Vice Presidente que habeis nombrado.

Considerad, pues mi angustia al verme colocado entre la voluntad nacional que me prescribe, por el organo de la Constitución, ejercicio universal del bien, y la imposibilidad por mi parte de colmar la dicha que todos esperan de ese monumento sagrado y de ese motor único de la prosperidad de Colombia. Pero, Señor, siendo la ley el origen de todo bien y mi obediencia el instrumento de su mas estricto cumplimiento, puede contar la nación con que el espíritu del Congreso penetrará todo mi ser, y yo no viviré sino para hacerlo obrar. La Constitución hará el bien como lo dicta; pero si en la obediencia se encuentra el mal, el mal será. Dichoso yo si al dar cuenta à la Representación Nacional en el próximo Congreso, puedo decirle: *he cumplido con la voluntad del pueblo; la nación ha sido libre bajo el imperio de la Constitución, y tan solo yo he sido esclavo de Colombia.*

Contestacion del Presidente del Congreso, Excmo. Sr.

Nada habria hecho el Congreso General, dando una Constitución y Leyes à la República, si no hubiese puesto al frente de los negocios magistrados sabios, prudentes, virtuosos, que consiguieran y estas Leyes, obra de sus largos trabajos y meditaciones. Extendiendo la vista sobre Colombia, V.E. se ha presentado al Congreso como un ciudadano que desde la memorable época de 1810 abrazó con entusiasmo la Santa causa de la independencia; que ha luchado incansablemente por conquistarla, y que en diferentes partes de la República ha dado pruebas nada equívocas no solo de su valor, sino tambien de sus talentos y de sus virtudes. V.E. despues de haber cooperado à los triunfos de Venezuela, despues de haber llevado la victoria y libertad à Cundinamarca, ha gobernado este departamento con una prudencia y sabiduría poco comunes. V.E. ha disipado los males que parecia iban à desplomarse sobre Cundinamarca, y con talentos superiores aun à los caprichos mismos de la fortuna ha deconcertado las tramas del enemigo, que amenazaba una gran parte de Colombia. Baxo el mando de V.E. todo ha progresado; las rentas han tenido un considerable incremento y las armas han obtenido brillantes triunfos. V.E. con rason será contado entre los ilustres libertadores de Colombia, y su nombre ocupará un lugar muy distinguido en el registro de los servidores de la patria. La segunda magistratura que hoy ocupa V.E. le abre un vasto campo para llenar su única ambicion, hacer nuevos servicios à la República. En el Consejo de gobierno ejerciendo las otras funciones que le atribuye la Constitución, y acaso las del Poder Ejecutivo, V.E. va à extender à toda la República los bienes de que ya ha disfrutado Cundinamarca. V.E. despues de haber ceñido su frente con los laurels cogidos en los campos del honor, se acabará de llenar de gloria, afianzando la oliva de la paz en toda Colombia. El Congreso esta bien persuadido de que la República será feliz, mientras tenga à su frente tan dignos magistrados, que executando la Constitución y las Leyes, aseguren para siempre el trono de la justicia, del bien y de la di-

chs. Nada habrá que temer de la España. El despotismo no se atreverá jamas à profanar nuestro territorio, si siempre ciudadanos como Santander ocupan las primeras magistraturas del Estado. Sus virtudes, su actividad, su genio, su patriotismo, son sin duda un garante de la seguridad de Colombia. Ella en todo tiempo tendrá orgullo de contar entre sus hijos à este benemérito General, que à la vez que con su espada ha sostenido la independencia, con su saber, su prudencia y sus talentos ha hecho reinar el orden y la paz. Si: V.E. recibirá los aplausos de los hombres justos; y la posteridad siempre imparcial le hará la justicia que merecen sus distinguidos méritos y servicios.

A continuacion el Presidente del Congreso nombró una diputacion de siete de sus miembros, presidida por el Vice-Presidente del mismo Dr. Cornelio Valencia, à quien entregó un exemplar de la Constitución para ponerle en mano de S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE; y al cumplir su comision le dirigió el siguiente razonamiento.

Excmo. Sr.

Aqui tiene V.E. este código sagrado, la expresion de la voluntad general, el testimonio de nuestro pacto social y la regla por la cual debe ser gobernada Colombia. Cele V.E. su observancia y cumplimiento sin permitir que ninguno la infrinja impunemente. El Congreso General por mi conducto lo deposita en manos de V.E., persuadido que si con su espada ha asegurado à la República su independencia, con esta carta le conservará su libertad.

S.E. contestó renovando sus sentimientos de inviolable adhesion al código de las Leyes Fundamentales de Colombia, y reproduciendo las protestas de defensorias con su espada, y en caso necesario con su vida.

Concluida la sesion pasaron los Sres. Diputados à entregar à los Señores Magistrados, quienes recibieron las mas cordiales enhorabuena, reamente tributadas à la República en sus personas.

Por la noche se celebraron los acortecimientos del dia con baile, à que concurren todas las Señoras y Caballeros que se hallan en esta villa, y à quienes se sirvió un gustoso y variado refresco. Tales han sido en el Rosario de Cucuta los sucesos del 3 de Octubre de 1821, cuya grata memoria se conservará perpetuamente en los anales de la independencia y libertad de Colombia.

FELICITACION,

Del Gobernador del Arzobispado de Bogotá
à S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE.

Entre los muchos beneficios que el Todopoderoso ha dispensado à Colombia, ninguno mas grande ni de mayor importancia que haber puesto à V.E. al frente de la República. La libertad de la patria, la reunion de los pueblos, el sostenimiento de la Religion de Jesu Christo, todo es obra de las manos de V.E. ¿Quién es, pues, mas digno de honor tan sublimado? El Soberano Congreso ha dado un testimonio de su acierto en sus funciones legislativas. Ha dado à los pueblos que representa un Presidente, cuyo destino esta encadenado con el de la República, y lo ha hecho todo. El Prelado eclesiástico felicita à V.E., ó mas bien à todos los Colombianos por tan dichosa eleccion. Que nuestro Dios llene de bendiciones el gobierno de V.E. que lo conserve feliz, y que su nombre sea venerado por todas las generaciones. Estos son los votos mas ardientes de mi corazon: ¡ojalà que el cielo propicio los escuche!

Dios guarde à V.E. muchos años.—Bogotá, Septiembre 20 de 1821.—Excmo. Sr.—Niolas Cuervo.—Excmo. Sr. Libertador Presidente de la República SIMON BÓLIVAR.

ULTIMA SESION

DEL CONGRESO GENERAL DE COLOMBIA.

Reunidos en Congreso todos los Sres. Diputados, se abrió la sesion à las diez del dia de hoy à presencia de un numeroso y lucido concurso. Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, el Congreso haciendo agradecida memoria de varios ilustres extrangeros, que, ó bien con sus célebres escritos, ó con sus distinguidos talentos y elocuencia en el Senado han promovido, abogado, ó sostenido nuestra gloriosa causa, procedió à decretar por unanimidad de votos las siguientes gracias:

El Congreso General de Colombia, teniendo en consideracion que el muy noble Lord Bassal Holland, inflamado del amor puro à la libertad que hereda de sus ilustres predecesores; ha empleado constantemente en el Senado Británico, su profundo saber y vigorosa elocuencia en sostenimiento de la causa de la humanidad, y manifestado evidentemente la perfecta armonia de los intereses de este pais con los del Reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda: *resuelve* que el Poder Ejecutivo à nombre de la República, presente al muy noble Lord Bassal Holland, las mas expresivas gracias por sus sentimientos filantrópicos en favor de este pueblo antes esclavizado bajo la dominacion Española, y ahora, por beneficio de la Proviencia, independiente y libre.

Dado en el Congreso General en la Villa del Rosario de Cucuta à 14 de Octubre de 1821. El Presidente del Congreso.—*Josef I. Marques.*—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto.*—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaria.*

El Congreso General de Colombia teniendo en consideracion que el muy ilustre Abate de Pradt, antiguo arzobispo de Mainz, ha defendido con sus eminentes talentos à la faz de la Europa la causa del pueblo Colombiano é ilustrado à nuestros propios enemigos con sus sabios escritos, manifestandoles muy de antemano la senda de la rason y de la justicia que debieron seguir en un siglo de luces, y combatiendo victoriosamente las preocupaciones políticas y religiosas en que por largos siglos habian fincado su dominacion: *resuelve*: que el Poder Ejecutivo à nombre de la República, presente al Sr. Abate de Pradt las mas encarecidas gracias por sus perseverantes esfuerzos, en favor de la independencia y libertad de estos paises; asegurándole que los ciudadanos de Colombia jamas olvidarán al ilustre Europeo que en todas épocas hizo frente con su energia y profundos conocimientos à las tramas del poder tiránico que ha pretendido excluirlos del catálogo de los pueblos civilizados de la tierra.

Dado en el Congreso General en la Villa del Rosario de Cucuta, à 14 de Octubre de 1821.—El Presidente del Congreso.—*Josef I. Marques.*—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto.*—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaria.*

El Congreso General de Colombia, teniendo en consideracion que el Honorable Henrique Clay, antiguo Presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de America, animado del amor mas puro y sincero à sus hermanos del Sur, ha sostenido sus derechos con aquella elocuencia varonil y profunda política que combina los nobles sentimientos del corazon con los intereses de la patria: *resuelve*: que el Poder Ejecutivo à nombre de la República, presente al Honorable Henrique Clay las mas expresivas gracias por su generoso esfuerzo en favor de la libertad de este pueblo tiranizado por largo tiempo, y al presente una nación libre, soberana é independiente.

Dado en el Congreso General, en la Villa del Rosario de Cucuta à 14 de Octubre de

1621.—El Presidente del Congreso.—*José I. Marquez.*—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaria.*—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto.*

El Congreso General de Colombia, teniendo presente que el Coronel Guillermo Duane, Editor de la Aurora de Filadelfia, ha sostenido con el carácter de un patriota incorruptible é infatigable los sacrosantos derechos del pueblo Colombiano, en las épocas mas angustiadas de nuestra gloriosa revolucion, haciendo frente con sus escritos luminosos, así en la parte política como en la militar, á los ataques de los ataques de los interesados en perpetuar el sistema colonial de España en estas regiones: *resuelve*: que el Poder Ejecutivo, á nombre de la República, presente al Coronel Guillermo Duane, el testimonio de gratitud nacional por sus constantes esfuerzos en favor de la libertad de este pueblo, antes esclavo bajo la dominación Española, ahora independiente por sus armas y libre por sus leyes.

Dado en el Congreso General en la Villa del Rosario de Cucuta á 14 de Octubre de 1821.—El Presidente del Congreso.—*José I. Marquez.*—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaria.*—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto.*

El Congreso General de Colombia, teniendo en consideración que el Honorable Jaime Marryatt, digno miembro de la Cámara de los Comunes del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, ha vindicado con infatigable perseverancia los derechos de la hospitalidad Británica, violados por la mano del poder arbitrario, condoliéndose de los ilustres mártires de esta tierra de gloria y desolación, entregados bárbaramente al sacrificio por los que debieron acapararlos y protegerlos; y considerando así mismo, que á impulsos de su amor á la justicia y libertad ha sostenido constantemente la del continente Americano: *resuelve*: que el poder ejecutivo á nombre de la República, presente las mas expresivas gracias al Honorable Jaime Marryatt, como un testimonio de la gratitud nacional, debida á sus generosos oficios en obsequio de la independencia y libertad de estos pueblos.

Dado en Congreso General Villa del Rosario de Cucuta á 14 de Octubre de 1821.—El Presidente del Congreso, *José I. Marquez.*—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaria.*—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto.*

El Congreso General de Colombia, teniendo en consideración que el bizarro General Sir Robert Wilson, digno miembro de la Cámara de los Comunes del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda siempre humano, siempre generoso, siempre firme en sus principios de honor y justicia, ha defendido con su intrépida elocuencia los derechos de la humanidad, y particularmente los de este pueblo alternativamente dichoso ó desgraciado en el curso de su heroica contienda: *resuelve*: que el Poder Ejecutivo á nombre de la República, presente al General Sir Robert Wilson las mas afectuosas gracias por los insignes esfuerzos con que ha promovido y abogado en el Parlamento Británico la causa de nuestra feliz independencia.

Dado en el Congreso General, en la Villa del Rosario de Cucuta á 14 de Octubre de 1821.—El Presidente del Congreso.—*José I. Marquez.*—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaria.*—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto.*

SIMON BOLIVAR.

LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Debiendo proceder al nombramiento de los Secretarios de Estado y del Despacho conforme á la Constitución, y usando de la facultad que concede al Poder Ejecutivo de reunir tempo-

ralmente dos Secretarios en una; oído el dictamen de S.E. el Vice Presidente y de los actuales ministros, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

- 1º. Las Secretarías de Marina y la de la guerra quedarán por ahora reunidas en una sola.
- 2º. Serán Secretarios de Relaciones Exteriores el Sr. Pedro Gual; del Interior el Sr. José Manuel Restrepo, aton liendo á la dimision que ha hecho el actual Ministro de este departamento Sr. Diego B. Urbaneja; de Hacienda el Sr. José María Castillo y Rada; y de Guerra y Marina el Sr. Coronel Pedro Briceño Méndez
- 3º. El actual Ministro del Interior queda encargado de la execucion de este decreto. Dado en la Villa del Rosario de Cucuta á 7 de Octubre de 1821.—XI

SIMON BOLIVAR.

Por S.E. el Libertador Presidente —El Ministro de Interior.—D. B. URBANEJA.

AUTORIZACION EXTRAORDINARIA.

El Congreso General de la República de Colombia considerando:

- 1º. Que es de suma importancia y conforme á los votos que le ha manifestado el Presidente de la República, autorizarle para que pueda ponerse á la cabeza de los ejércitos, y dirigir personalmente aquella parte de ellos donde sea de mas necesidad su presencia.
 - 2º. Que aunque por el art 118 de la Constitución esta dispuesto que, cuando el Presidente de la República mande las armas en persona, las funciones del Poder Ejecutivo recaigan en el Vice Presidente; esto tiene por objeto de dar unidad consistencia y orden al gobierno; pero sin privar á la República de las ventajas que debe sacar cuando el Presidente se halle á la cabeza de sus ejércitos.
 - 3º. Que no es menos importante y aun necesario conceder al Poder Ejecutivo y con especialidad al mismo Presidente en campaña, aquellas facultades extraordinarias que son indispensables para el mejor éxito de la guerra, en los lugares que inmediatamente sirven de teatro á esta, y en los recién libertados, segun lo que permite el artículo 55 de la Constitución; ha venido en decretar y decreta:
1. El Presidente de la República podrá mandar las armas en persona todo el tiempo que estime conveniente, quedando el Vice Presidente encargado de las funciones del Poder Ejecutivo.
 2. Podrá aumentar el ejército hasta donde lo crea necesario en el pais que vaya libertando.
 3. Podrá exigir contribuciones en el mismo pais.
 4. Podrá admitir al servicio de la República oficiales de cualquiera graduacion y cuerpos enteros del enemigo.
 5. Podrá conferir á los oficiales que admita los grados mismos que tengan á otros superiores, poniéndolos desde luego en posesion, con calidad de exigir siempre la aprobacion constitucional del Senado.
 6. Podrá dar ascensos á los oficiales superiores de la República que se distinguen, poniéndolos en los mismos terminos desde luego en posesion, y dando cuenta, cuando sea posible, al Senado para obtener la misma aprobacion constitucional.
 7. Podrá organizar el pais que se vaya libertando del modo que lo crea conveniente, siempre que no sea posible y oportuno poner inmediatamente en práctica la Constitución y demas leyes de la República.
 8. Podrá conceder en nombre de Colombia premios y recompensas á los pueblos é individuos que se distinguen, auxiliando y concurriendo de alguna manera al éxito de la campaña.
 9. Podrá imponer penas á los criminales ó de-

safectos que sea preciso castigar, sin las formalidades rigorosas de las leyes.

10. Podrá conceder indultos generales y especiales, en los casos que crea prudentes y útiles al objeto.
11. Podrá obrar discrecionalmente en lo demas de su resorte, segun lo exija la salud del Estado.
12. El ejercicio de estas facultades comenzará desde que se reuna al ejército en la provincia de Asamblea, y entre á ella el Presidente, pues en el resto de la República deben tener todo su vigor la Constitución y las Leyes.
13. Las disposiciones y órdenes generales que emanaren del Poder Ejecutivo, y que fueren comunicadas al Presidente á fin de que las en execucion en el territorio que vaya libertando, segun lo permitan las circunstancias que obligan á esta extension de facultades.
14. El Presidente de la República llevará consigo estas facultades respecto de los lugares donde haga personalmente la guerra: respecto de los otros quedarán en el Vice-Presidente, quien podrá delegarlas en la parte y con las restricciones que juzgue necesarias. Dado en el Palacio del Congreso General de la República de Colombia en el Rosario de Cucuta á 9 de Octubre de 1821 —El Presidente del Congreso.—*José Ignacio de Marquez.*—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto.*—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaria.*

Palacio del Gobierno en el Rosario de Cucuta á 9 de Octubre de 1821.—Cúmplase, publíquese y comuníquese á quienes correspondan.—BOLIVAR—Por S.E. el Libertador Presidente.—El Ministro del Interior, *Diego B. Urbaneja.*

JOSEF ANTONIO PAEZ, General en Jefe de los Ejércitos de COLOMBIA, Jefe del Departamento Militar del centro y de Ejército de Operaciones de él, Gobernador Comandante General de la Provincia de Caracas, &c. &c.

A los habitantes de Valencia y Villas de Aragua.

Compatriotas.—Compañeros y amigos: vacilante entre los extremos de marcharme de la capital ó permanecer á vuestro lado cuando ibais á ser amenazados por los enemigos; solo mi obediencia al Gobierno pudo decidirme á alejarme por cortos momentos: el objeto sagrado que me condujo mitigó los sentimientos de mi corazón al partirme; y cuando se me avisó que vuestro suelo podia ser profanado por los tiranos, volé mas pronto que la luz á socoreros.

Compatriotas: mi alma se ha enagenado de gozo al contemplar los heroicos esfuerzos que habeis hecho para no dejar ultrajar la libertad que os entregamos: vuestra conducta merece una eterna alabanza.

Compatriotas: la bizarría con que os habeis comportado es propia del rango á que os seis elevados: merecis ser libres y lo seréis, porque lo que habeis hecho no es mas que un anuncio de lo que vais á hacer: sois hijos de COLOMBIA, y este solo titulo confundirá á los opresores.

Compatriotas: Si la union y la obediencia al Gobierno reina siempre entre vosotros, la paz entonces seguirá precipitadamente á premiaros.

Cuartel General en Valencia, Noviembre 21 de 1821.

J. A. PAEZ.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Extracto de la gaceta de San Tomas del 30 de Octubre.

Madrid Agosto 23.—Hemos recibido estas otras noticias relativas á las conmociones que han ocurrido en Madrid.

El pueblo soberano, creyendo insultado á S. M., siguió á Morillo gritando "¡viveo horra-chou!" y declarando que debía ser asesinado. Morillo continuó paseándose hasta el anochecer y luego se fue al cuartel del regimiento de Sagunto, cuyos oficiales manifestaron que no querían obedecerle, y le llamaron servil. De allí pasó á las barracas del regimiento del Infante D. Carlos, donde se cerciora prontamente que no le quedaba otra confianza que en el de Guardias, el del Infante D. Carlos y el Príncipe. Entrada ya la noche el club de la Fontana abrió sus sesiones.

Los mas furiosos decidían que debían armarse con puñales para asesinar á Morillo; y habiéndole marchado aceleradamente á su habitación encontraron en ella una guardia compuesta del regimiento del Príncipe y del de Guardias Españolas, que los recibieron con los gritos de viva nuestro General, y acudieron á las armas. Esta actitud de parte de los militares causó entre el populacho una retirada de sí pese quien pueda.

Los militares mostraron gran pusilanimidad en esta ocurrencia, y el jefe político hizo causa común con el violento partido del club de la Fontana. Morillo echó en cara á los ministros su falta de energía, y después de haber abdicado el mando, partió á hablar con el Rey.

Extracto de una Gaceta Americana de 9 de Octubre.

Ayer por la llegada del bergatín Catalina procedente de la Havana con 5 dias de navegación hemos recibido recientes noticias de México particularmente de la situación de la guerra.

Vera Cruz.—Las hostilidades entre los patriotas y realistas se han suspendido.

El 11 de Agosto convino el Coronel Santana á proposición del Virrey que al siguiente día se abriesen las puertas de Vera Cruz: que los prisioneros de ambas partes se entregasen, y que se les permitiese á los campesinos entrar desarmados; pero no en gran número.

La siguiente relación de los artículos de acomodamiento establecidos el 24 de Agosto en Córdoba entre los patriotas y realistas nos la ha proporcionado un amigo inteligente.

Artículos de acomodamiento establecido en Córdoba entre Don Juan.

O'Donjù, Virrey, y D. Manuel Yturvide, Comandante en Jefe de las fuerzas imperiales Mexicanas.

1. Esta América sera soberana é independiente y se llamará Imperio Mexicano.
2. Su gobierno sera una monarquía moderada constitucional.
3. Reinara Fernando VII. viniendo á México, y en su defecto sus heredos ó sucesores en el orden debido.
4. El Emperador fijará su corte en México, capital del imperio.
5. Dos Comisionados del Sr. D. Juan O'Donjù partirán á llevar este tratado al Rey de España; al mismo tiempo las Cortes del reino le ofrecen la corona baxo las propias garantías y firmas, y solicitan su consentimiento al artículo 3.º.
6. Conforme al espíritu del plan de igualdad se formará una junta de las principales personas del imperio, que por sus virtudes, empleos representaciones, riquezas y estimacion hayan obtenido la opinion pública, cuyo número es suficiente mente considerable para que la unión de sus talentos asegure la obediencia á las deliberaciones que emanen de los poderes y autoridades conferidoles en los artículos siguientes.
7. La junta se llamará gobierno provisional.
8. El Sr. D. Juan O'Donjù, sera un miembro de ella; pero es indispensable omitir algunas personas nombradas en el plan, en conformidad con el espíritu de sus intenciones.
9. La Junta elegirá un Presidente por mayoría de votos, bien sea entre sus propios miembros ó del público en general.
10. El primer acto de la Junta será informar al pueblo de su institución, de los motivos de su

unión, con todas las esplicaciones que ella sea de utilidad pública, y el modo que se deba adoptar para la eleccion de los miembros de Cortes.

11. La Junta despues de elegir su Presidente nombra una regencia de tres personas entre sus miembros ó los particulares, en quien será investido el Poder Ejecutivo y gobierno del imperio hasta la llegada del monarca.
12. El gobierno provisional, instalado que sea, gobernará conforme á las leyes existentes, excepto las que difieran del plan de igualdad; y hasta que las Cortes formen una Constitución para el imperio.
13. Inmediatamente que la Regencia este nombrada se convocarán las Cortes conforme al artículo 24 del plan de igualdad.
14. El Poder Ejecutivo reside en la Regencia, y el Legislativo en las Cortes, pero interin se reúnan, la Junta provisional ejercerá esta facultad en los casos urgentes, y la Regencia dará su aprobacion: la Junta formará tambien un cuerpo auxiliar y Consejo para la regencia.
15. Cada individuo tendrá la libertad de salir con sus propiedades á donde quiera, excepto los deudores y criminales. En consecuencia los Europeos que estan en América y los Americanos residentes en la Península estarán en libertad de adoptar el país que ellos prefieren, pagando los que dejen este, los derechos sobre las propiedades que saquen.
16. En el anterior artículo no estan incluidos los funcionarios públicos ó militares notoriamente opuestos á la independencia Mexicana: pues estos necesariamente deben salir del país en el término que la Regencia les prescriba, llevando consigo sus propiedades, pagados que sean los derechos de exportacion.
17. El Sr. D. Juan O'Donjù, continuando con los deseos del Comandante en Jefe para evitar la efusion de sangre y el uso de la fuerza, ofrece valerse de su autoridad, para que las tropas que están ahora en la ciudad de México la dejen con una honrosa capitulacion.

Córdoba, Agosto 24 de 1821.

Madrid Septiembre 20.—Por cartas de Cataluña se sabe que el General Riego ha sido arrebatado en Lerida, por orden del gobierno Español. Durante su morada allí, remitía diariamente á los periódicos de Madrid, copias de su correspondencia con el gobierno y con las autoridades, inferiores de sumando. Termina así, una de sus cartas. Hasta aqui he pedido Libertad y Constitución, ahora pido, y hasta la muerte no cesaré de pedir: justicia! justicia! justicia!!!—El General Morillo ha reasumido sus funciones de Capitan General. El General Don Miguel de Araya, ha sido nombrado por el Rey, Comandante Ynterino de Zaragoza, en lugar del General Riego. Aquel oficial, fue Edecán del Duque de Wellington hasta la paz de 1815; y despues Ministro Plenipotenciario cerca de la Corte de los Payses baxos.

Trinidad.—Puerto España, 21 de Noviembre.

Las gazetas Americanas hasta el 24 de Agosto, traen noticias muy importantes de México. Parece que se ha efectuado una suspension de hostilidades, entre los realistas y el Coronel patriota Santana, y un convenio estipulado entre el Virrey O'Donjù y Don Manuel Yturvide Comandante en Jefe del Ejército Ymperial de México. El gobierno consistirá de una junta de los gefes del imperio, la qual tendrá facultad de elegir un Presidente, y una Regencia compuesta de tres personas que serán las depositarias del Poder Ejecutivo hasta la llegada de Fernando VII. de España, a quien se mandará ofrecer la corona del imperio por dos Comisionados.

Extracto de una carta de San Tomas fecha Noviembre 11 de 1821.

Por un buque procedente de Curazao, hemos sabido, que el General Realista Morales, habia recogido 40,000 pesos entre los emigrados de la Costa Firme en aquella Ysla; y que tenía 1500 hombres, con los quales trataba de executar alguna tenativa contra los Yndependientes: el ha ofrecido recupear á Caracas por la Pascua de Navidad. (Hay Opiniones de que tendrá que aguardar hasta la de resurrección.)

Paris Septiembre 22.—Las noticias de España, anuncian que su situación respecto á sanidad, no es menos alarmante, que su situación política. Las autoridades civiles y militares han evacuado á Barcelona; y despues de su partida, intentaron algunos insensatos proclamar la República, en medio de los inficionados de la peste. En algunas Cartas de Bayona de fechas muy recientes, se habla de insultos hechos al embajador de Francia en Madrid. Se insinua que el Domicilio de este personaje, ha sido violado. A no ser el estado de exasperación y convulsión política á que se halla reducida la España, una novedad de esta clase seria de extrañarse; mas ¿que se podrá esperar de una facción, que á su propio soberano, impone leyes recargándole de vituperios, y que no duda comprometer una nacion apreciable, violando todas las leyes sociales.

ANECDOTA.

Bonaparte y Mister West.

En 1812, durante el corto intervalo de aquella paz que los franceses llaman la *Petit paix*, el pintor West, Presidente de la Real Academia de Ynglaterra, fue atraído por la curiosidad á visitar la metrópoli de Francia embellecida con los despojos de la guerra de la revolucion. Aunque West trató de confundirse entre la multitud de los que iban á Paris con el mismo objeto, y por algunas razones privadas no quiso presentarse al primer Consul; sus grandes talentos y su caracter tan distinguido y bien merecido, no le permitieron pasar incógnito. Todos los hombres de letras y de algun rango lo colmaron de cumplimientos, incluso los ministros del primer Consul. Varias situaciones recibió Mr. West de la buena acogida que debía esperar el primer artista de Ynglaterra en la Corte de Saint Cloud de un protector tan decidido de las bellas artes como el Gran Napoleon, y aun se le dijo que Napoleon deseaba verle; pero como West se mantenía inflexible, se dejó correr una semana aparentando que se habia dado de mano á la empresa, cuando un dia de repente entró en la posada de West uno de los directores del Louvre suplicándole asistiese á las galerías del instituto á ver ciertos bustos que se iban á colocar, y sobre cuya posicion relativa los directores deseaban oír su opinion. No hubo escape: West salió en compañía del director, y llegado á las galerías se halló rodeado de una turba de artistas, que el observó vestidos de grande uniforme; oye un gran ruido en la antecámara, y ve abrir las puertas de par: entra Napoleon vestido de uniforme llano y un sombrero redondo, y acompañado de trece generales, suntuosamente brillantes; los Duques, Vireyes y Monarcas de su futura creacion. ¿Donde está el Presidente de la Academia Ynglesa? preguntó, *Ex nob rupto* Mr. West se presentó medio muerto, haciendo una reverencia muy desconsolada. Y bien, Mr. West, fue la salutación instantánea del primer Consul: V. no ha querido verme, y por lo mismo me ha puesto en la precision de venir yo á visitarle, porque me haría sido muy sensible que retornase V. á Ynglaterra sin habernos tratado.... Aquí esta tambien un conocido de V... aseguro á V. que es mi gran favorito... el famoso discurso de la muerte a caballo fue entonces presentado á su aturrido autor, preguntándole si pensaba completar aquel bosquejo y para quien lo habia el destinado... Para el Rey, respondió West... Oh! el Rey de Ynglaterra, dijo Bonaparte, es un buen hombre... es muy religioso. Siguieron paseando el Louvre, y al llegar á los bustos, de cuya ereccion se trataba aquel dia, hizo, alto Bonaparte, cruzó sus brazos, y habiendo hecho una pausa contemplando uno de ellos en ademán muy pensativo, se volvió hacia su West diciendo: Mr. West si me diesen á escoger, yo preferiria ser el original de este busto, mas bien que el de ninguno de cuantos hombres he leído ó oído... *Era el busto de Washington.* Yo reventaba por contestarle (decia Mr. West contando el cuento) en tu mano lo tienes... sacrifica tu ambicion... establece la libertad de tu patria... y tu eres ese hombre. Bonaparte sabia que Mr. West era Americano.

(From the London Magazine)

Impreso por GUILLERMO BURRELL STEWART, Plaza de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 124.

Angostura: Sábado 5 de Enero de 1822.—12.

TOM. V.

CONGRESO.

Ley sobre prohibición de importar varios artículos y arreglo de comercio de un puerto á otro de la República.

EL CONGRESO GENERAL.

Considerando:

1. Que el permitir instantáneamente la introducción de varios frutos y efectos extranjeros de comercio por los puertos de la República, cedería en notable perjuicio de la industria y agricultura del país.
2. Que el cambio recíproco de los productos naturales de la agricultura debe aumentar la riqueza pública.
3. Que este cambio recíproco y la frecuencia de relaciones de comercio entre los ciudadanos de las diferentes provincias de Colombia, debe contribuir poderosamente á cimentar la unión, á promover eficazmente sus intereses propios y el aumento de las rentas públicas.

Ha venido en decretar y decreta.

Art. 1. Se prohíbe absolutamente la introducción por los puertos de la República, del café, añil, azúcares y melados, baxo la pena de perderse el cargamento y buque siempre que estos artículos procedan de países extranjeros.

2. Pero se permitirá la introducción de los mismos artículos en buques nacionales procedentes de un puerto á otro de Colombia sin cobrar derecho alguno, con tal que sean productos naturales de nuestra agricultura ó industria.

3. No podrán introducirse en buques extranjeros mercaderías y efectos comerciables, de ninguna clase, de un puerto á otro de Colombia, á excepción de los cargamentos ó parte de ellos que hayan traído al primer puerto de su arribo, y que estén comprendidos en los manifiestos presentados á su llegada en las aduanas respectivas.

4. Para que los buques extranjeros puedan gozar de esta franquicia, será indispensable que las mercaderías y efectos comerciables que exhorten de un puerto á otro, permanezcan en el mismo estado en que han sido introducidos: originalmente, y en los mismos cajas, cajones, barriles, paquetes ó bultos y con las mismas marcas, números y señas con que salieron del puerto de su primera procedencia.

5. Los dueños, capitanes ó sobrecargos de los buques extranjeros procedente de un puerto á otro de la República con sus cargamentos originales ó parte de ellos, deberán acreditar en el puerto á donde se dirigieren, que las mercaderías y efectos comerciables que pretenden introducir son el todo ó parte del cargamento original con que llegaron al puerto de su arribo, acompañando al efecto un certificado de la Aduana respectiva con agregación de un testimonio íntegro de los manifiestos presentados de dichos cargamentos en aquella oficina.

6. Los administradores de las aduanas no podrán expedir estos certificados, sin que los dueños, capitanes, ó sobrecargos de dichos buques extranjeros, hayan satisfecho, ó asegurado competentemente el pago de los derechos correspondientes al cargamento ó parte del cargamento de que hay en disputa en aquel puerto.

7. Para que los buques nacionales puedan legitimar la introducción de mercaderías y efectos comerciables extranjeros de un puerto á otro de Colombia, deberán exhibir solamente un certificado de las aduanas de su procedencia, en que conste que dichas mercaderías y efectos han satisfecho ó tienen competentemente asegurado el pago de los derechos de introducción.

8. Los Administradores de las aduanas no darán los certificados que se expresan en el artículo anterior, sin que los que pretenden exportar dichas mercaderías, ó efectos comerciables, manifiesten á su satisfacción la persona ó personas de quienes lo hayan habido ó comprado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General de la República de Colombia en el Rosario de Cucuta á 27 de Septiembre de 1821.—11.—El Presidente del Congreso.—*Josef Ignacio de Marquez*—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto*—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaría*.

Palacio del Gobierno en el Rosario de Cucuta, á 30 de Septiembre de 1821.—Ejecutase.—*Jose María de Castillo*—El Ministro de Hacienda.—*Pedro Gual*.

Ley sobre el derecho de un cincuenta por ciento á los tabacos extranjeros.

EL CONGRESO GENERAL DE COLOMBIA.

Considerando: que es indispensable permitir por algun tiempo la introducción del tabaco extranjero por los puertos de la República, y deseando consultar en cuanto sea posible los intereses particulares de los ciudadanos con los del Erario Nacional, ha venido en decretar y decreta:

Art. 1. Se permite la introducción de tabacos extranjeros por los puertos de Colombia, hasta que el Congreso tenga á bien volverlo á prohibir.

2. Los tabacos que se introduzcan, pagaran un cincuenta por ciento de derechos de importación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General Villa del Rosario de Cucuta á 27 de Septiembre de 1821.—11.—El Presidente del Congreso.—*Josef I. Marquez*—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaría*—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto*.

Palacio del Gobierno, en el Rosario de Cucuta, á 30 de Septiembre de 1821.—Ejecutase.—*Josef M. D. Castillo*—Por S.E. el Vice Presidente Interino de la República—El Ministro de Hacienda.—*Pedro Gual*.

Ley sobre el derecho de anclaje, su aplicación para hospita les de San Lizara, y empujamientos de los Capitanes de Puerto.

EL CONGRESO GENERAL DE COLOMBIA.

Teniendo presente la consulta que con fecha 30 de Marzo último hizo el General Comandante en Jefe de la Costa del antiguo departamento de Cundinamarca á su Vice-Presidente, sobre los derechos que se cobraban á los buques por los capitanes de aquellos puertos, y en vista del informe con que el Vice-Presidente interino de la República la presentó á la resolución del Congreso con fecha diez y ocho de

Julio último; ha venido en decretar y decreta:

Art. 1.º Que el derecho de anclaje se siga cobrando como se acostumbraba antiguamente sin que pueda en manera alguna aumentarse su cuota, cuya recaudación será privativa de las aduanas, y destinada á inversión precisamente al pósito establecido para el cuidado de los leprosos, para cuyo fin fue aplicada en su origen.

2.º Que los capitanes de los buques no pueden cobrar ningun otro derecho ni emolumento que los que se les conceden por el artículo 171 del título 7.º tratado 5.º de las Ordenanzas de Marina, y que no se disminuya ni moderase y uniformar los expresados derechos con informe de los señores de Marina sobre la cantela, y razones por que se han cobrado, teniendo se por provisoria la disposición de gobierno en la materia, hasta la primera reunión de Cuerpo Legislativo.

3.º Que los expresados capitanes de buques no cobren derecho alguno á los buques sin quilla que hacen la navegación interior de costa conduciendo viveres, ni tras el Cuerpo Legislativo no autoriza alguna exención en los empujamientos que repare el gobierno, sobre si se ha acordado haberla anteriormente, con excepción de su cuota, y objetos, previos los informes de los mismos capitanes gobernadores de las plazas y sus Ayuntamientos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General en la Villa del Rosario de Cucuta á 11 de Octubre de 1821.—11.—El Presidente del Congreso.—*Josef I. Marquez*—El Diputado Secretario.—*Miguel Santamaría*—El Diputado Secretario.—*Francisco Soto*.

Palacio del Gobierno en el Rosario de Cucuta á 13 de Octubre de 1821.—Ejecutase.—*F. de P. SANTANDER*—Por S.E. el Vice-Presidente de la República.—El Ministro de Hacienda.—*Pedro Gual*.

Al disolverse el Congreso, el Presidente hizo el siguiente discurso.

Señor,

Al fin ha terminado V.M. felizmente sus trabajos, llenando los deseos de los pueblos de Colombia. Una Constitución que asegure para siempre la libertad, la paz y la dicha de esta vasta y hermosa República, llamada por la naturaleza á ser grande entre las naciones, leyes que la organicen en lo interior, y la presenten temible en lo exterior, en general, disposiciones que hagan al bien de los Colombianos. Tales son, Señor, los importantes objetos que ha llamado la atención de V.M. en cinco meses de sesiones. Jamás mayor asiduidad en el trabajo, jamás mayor integridad, ni más consagramiento al bien público, han podido distinguir á los primeros legisladores de una nación nueva que comienza á levantarse en el globo. El Dios de la paz, de la unión y de la concordia ha presidió á todas vuestras deliberaciones: nunca el espíritu del desorden y de la discordia ha podido mezclarse, ni turbar las operaciones de este Cuerpo soberano, acreditado ya por su prudencia y su moderación. Los pasiones, los intereses privados todos se han estrechado contra las virtudes de los Representantes. Olvidados del pequeño lugar en que, por primera

vez vieron la luz del día, ellos no se han acordado sino que son Colombianos desde el momento mismo en que se verificó la unión.

Gloria á los Padres de la Patria, que con su saber, sus virtudes y su patriotismo han afirmado por leyes sábias la eterna existencia de Colombia! En los siglos futuros, la posteridad recordará con placer los nombres de los que han compuesto el primer cuerpo representativo de la Nación; y vosotros Legisladores, tendréis la dulce satisfacción de haber procurado hacer el bien y la felicidad de la República.

Al separaros de este recinto santo y augusto, llevareis impresos inoleblemente en vuestros corazones los sentimientos generosos que siempre os han animado; vosotros seréis los primeros en el mas religioso cumplimiento de las leyes que han sido la obra de vuestras manos; y aun que algunas se hayan sancionado contra el voto particular de algunos Representantes, no los sin embargo seréis los apóstoles de su justicia conveniencia y de su utilidad. Lo exige vuestro propio honor, lo exige el bien de Colombia. Al disolverse este Cuerpo, el manda en vuestros otros tantos ciudadanos que ilustren á los pueblos sobre sus intereses, que les manifiesten las ventajas que van á reportar de las leyes que se han sancionado, que disipen el error y la equivocación, y que á todo trance sabrán sostener el honor, el decoro y la dignidad de la Asamblea á que han pertenecido. Vosotros os confirmareis en el glorioso título de ciudadanos y con tanta justicia habeis merecido, si se refiriendo vuestras propias opiniones al bien general, manifestais siempre tanto amor á la Patria como hasta aquí.

Señor: terminando vuestras funciones muy justo es dirigirlas al Supremo Autor y Legislador del universo que modera los destinos de las naciones; porque la Constitución y las leyes tengan su mas feliz suceso; porque la República progrrese por todas partes; y porque cimentada la paz sobre la base sólida que vosotros habeis establecido, los Colombianos disfruten de todos los beneficios que les promete su libertad.

Señor, han concluido v e tras sesiones, y queda disuelto el *Congreso Constituyente*.

Si el testimonio de la propia conciencia, y la aprobación de los conciudadanos es la mas grata recompensa del noble y delicado oficio de representar á los pueblos no hay duda, sino que en este momento recibieron los Representantes de Colombia la que por justísimos títulos les era debida. Los tiernos sentimientos de fraternidad union, la inexplicable satisfacción de haber correspondido con activo y desinteresado zelo, á los votos de los pueblos, y á la dulce esperanza de haber dado leyes fundamentales á aquella misma Patria á quien hicieron independiente los triunfos de sus valientes soldados, fueron en este día el premio de su virtud, de su entereza y de su patriotismo, las públicas aclamaciones y bendiciones del pueblo, saludaban á los Padres de la Patria, mientras ellos dándose el vale de separación, se congratulaban mutuamente con los parabienes de retirarse á sus hogares, ó á las ocupaciones á que los llama el servicio público para dar ejemplo de respetuosa obediencia á las mismas leyes que habian sancionado.

Leyes dictadas por el Congreso General de Colombia.

Ley Fundamental de los Pueblos de Colombia.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

Sobre el modo de conocer y proceder en las causas de Fé.

Sobre la organizacion interior.

Division del territorio en Departamentos, Provincias y Cantones; y atribuciones de sus Autoridades.

Sobre los Tribunales de Justicia y sus respectivas atribuciones.

Sobre la libertad de Imrenta.

Sobre autorizacion extraordinaria al Ejecutivo en los casos de comocion interior.

Sobre autorizacion extraordinaria al Ejecutivo en los lugares que son el teatro de la guerra y particularmente al Presidente de la República en campaña.

Sobre autorizacion extraordinaria al Ejecutivo para concentrar la administracion de los Departamentos del Sur, Venezuela y Orinoco, en los ramos de guerra y hacienda mientras subsisten las presentes circunstancias.

Sobre el modo de conocer y proceder contra los disturbios y perturbaciones de la tranquilidad pública.

Sobre Inulto á varios delincuentes con motivo de la instalacion del Congreso.

Sobre exencion de derechos á los fusiles y plomo en su importacion, y rebaja de un cinco por ciento á las mercaderías introducidas justamente, cuyo valor sea equivalente al de aquélos.

Sobre formacion de un ejército de reserva de ocho á diez mil hombres, y un empréstito de doscientos mil pesos hipotecado sobre las rentas públicas.

Sobre un empréstito de doscientos mil pesos, hipotecado especialmente sobre las Salinas de Ziquirá.

Sobre libertad de los partos de esclavas, Junta y fondo de manumision.

Sobre aplicacion á la enseñanza pública, de los bienes de Conventos menores, en que no existe el número de religiosos prevenido por las Bulas Pontificias.

Sobre establecimiento de escuelas de primeras letras.

Sobre establecimiento de escuelas para niñas en los Conventos de religiosas.

Sobre establecimiento de Colegios ó casas de educacion en las provincias y fondos para sostenerse.

Sobre naturalizacion de extranjeros.

Sobre franquicia de porte de Coméas á los impresos nacionales y extranjeros.

Sobre uniformidad de derechos de importacion en todos los puertos de la República.

Sobre exencion de derechos de importacion á varios artículos, en beneficio de la instruccion pública, agricultura, é industria nacional.

Sobre el derecho de un cincuenta por ciento de importacion á los tabacos extranjeros.

Sobre devolucion de derechos de importacion á varios artículos exportados posteriormente para países extranjeros.

Sobre prohibicion de importar varios artículos y arreglo de comercio de un puerto á otro de la República.

Sobre derechos de exportacion, y exencion de ellos á varios artículos en favor de la agricultura nacional.

Sobre registros de buques nacionales, y nacionalizacion de los extranjeros.

Sobre derecho de tonelada.

Sobre el derecho de anclage, su aplicacion para hospitales de San Lazaro, y emolumentos de los Capitanes de puerto.

Sobre la formacion de cuatro Departamentos de Marina.

Sobre contribucion directa.

Sobre papel sellado.

Sobre la renta del tabaco, factorías, consumo interior y exportacion para el extranjero.

Sobre reduccion del derecho de alcabala á un dos y medio por ciento, á mercaderías extranjeras; y abolicion absoluta de este derecho con respecto á los artículos de la agricultura é industria nacional.

Sobre el desestanco del aguardiente, y derechos impuestos á las destilaciones y ventas por menor.

Sobre extincion de sisas y derecho de cinco por ciento llamado de exportacion interior.

Sobre extincion de los derechos á que estaban sujetos los labadores de oro.

Sobre negociacion de un empréstito de tres millones de pesos en Europa ó otra parte fuera de Colombia.

Sobre enagenacion de tierras baldías.

Sobre extincion de los tributos de Indios y resguardos y estinendio de sus Parrocos.

Sobre autorizacion extraordinaria al Ejecutivo para cubrir el déficit de la lista civil y militar, en los años de 21 y 22.

Sobre la amonedacion de la platina.

Sobre la moneda corriente de oro y plata.

Sobre moneda corriente, su peso tipo y usura.

Sobre uniformidad de pesos y medidas.

Sobre formacion de una Contaduría General de la República.

Sobre Comision de la liquidacion de la deuda nacional.

Sobre confiscaciones y secuestros.

Sobre reparticion de bienes nacionales.

Sobre asignacion de sueldos al Presidente y Vice Presidente de la República.

Sobre asignacion de sueldos á los demás empleados civiles y militares.

Sobre pensiones y Monte Pío.

Sobre asignaciones á los Diputados para regresar á sus casas.

Sobre autorizacion al Senado para ratificar tratados con las naciones extranjeras, antes de la reunion del próximo Congreso.

Sobre armas de la República.

DECRETOS.

Sobre extensiones de derechos en la importacion de harinas, herramientas de agricultura, y los de exportacion de palo tinte por espacio de un año á los vecinos de Rio de Hicha en consideracion al incendio y ruina de aquella poblacion.

Sobre arreglo de aranceles y tarifas.

Sobre la imprecision de la Constitucion.

Sobre prohibicion de imprimir la los particulares para conservar en su pureza el texto.

Sobre asignacion de doce mil pesos para una imprenta del Gobierno y otros necesarios para el próximo Congreso.

Sobre el modo de publicar y jurar la Constitucion.

Sobre la residencia de la silla episcopal de Merida en esta ciudad.

Sobre cerrar el Puerto de Sabanita, autorizacion al Ejecutivo para formarlo y fomentar su poblacion, y habilitarlo cuando lo estime conveniente para las exportaciones de frutos nacionales.

Sobre gracias y honores á los vencedores de Caratobo.

Sobre gracias al Almirante Brion por sus servicios á la República.

Sobre gracias al muy noble Lord Holland.

Id. . . . al Señor Abate de Pradt.

Id. . . . al Honorable Henrique Clay.

Id. . . . al Coronel Guillermo Duane.

Id. . . . al Honorable Jayme Marryat.

Id. . . . al General Sir Robert Wilson.

Sobre fijar la residencia del Gobierno, provisionalmente en Bogotá.

Sobre asignacion de día para cerrar el Congreso sus sesiones.

Señores Diputados que han asistido al Congreso General.

Por la Provincia de Margarita.

Señores. { Miguel Prión.
General Francisco Gomez.
Gaspar Marcano.

Por la Provincia de Guayana.

Señores. { Diego B. Urbaneja.
Miguel Zarraga.
José Felix Blanco. Eclesiástico.
Coronel Francisco Conde.

Por la Provincia de Cumaná.

Señores. { Fernando Peralver.
José Gabriel Alcubá.

- Por la Provincia de Barcelona.
- Señores. { José Prudencio Lanz.
General Andres Rojas.
- Por la Provincia de Maracaybo.
- Señores. { Manuel Benites.
José Ignacio Balbuena.
El Ilmo. Sr. Laso Obispo de Mérida.
Domingo Briceño.
Bartolomé Osorio.
- Por la Provincia de Santa Marta.
- Señores. { Miguel Ybáñez.
Miguel Santamaria.
Antonio José Caro.
José Quintana Navarro.
- Por la Provincia de Cartagena.
- Señores. { Pedro Gual.
José María del Castillo.
Sinfonía Matís.
Ildefonso J. Andez.
- Por la Provincia del Zitará.
- Señores. { José Manuel Restrepo.
Miguel Tuhar.
Joaquín Fernández Soto. Ecles.
- Por la Provincia de Novita.
- Señores. { Manuel María Quijano.
José Cornelio Valencia.
Mariano Escobar.
Miguel Domínguez.
- Por la Provincia del Cauca.
- Señores. { Francisco Perroya.
José Antonio Borrero.
- Por la Provincia de Antioquia.
- Señores. { Félix Restrepo.
Vicente Borrero.
Pauro Carbajal.
Carlos Alvarez.
- Por la Provincia de Mariquita.
- Señores. { Alejandro Osorio.
Manuel B. ños.
- Por la Provincia de Nayar.
- Señores. { Joaquín Borrero.
José María Hinestrosa.
José Antonio Barcenas.
- Por la Provincia de Bogotá.
- Señores. { Nicolás Ballen.
Policarpo Uricoechea.
Leandro Egía.
- Por la Provincia de Tunja.
- Señores. { Francisco Otero, Eclesiástico.
Ignacio Marquez.
Antonio Malo.
- Por la Provincia de Socorro.
- Señores. { Diego Fernando Gomez.
Bernardino Tuhar.
Joaquín Plata.
Manuel Campos, Eclesiástico.
- Por la Provincia de Pamplona.
- Señores. { Francisco Soto.
Benedicto Domínguez.
Jacinto Jaym.
Francisco de P. Overgozo.
- Por la Provincia de Casanare.
- Señores. { Salvador Camacho.
Vicente Lucero.
Juan B. Estévez.
Juan Ronderos.
- Por la Provincia de Bucaramanga.
- Señores. { Ramon Ignacio Mendez, Ecles.
Antonio María Briceño, Ecles.
- Por la Provincia de Mérida.
- Señores. { Coronel Juan Antonio Paredes.
Casimiro Culvo.
Luis Mendoza, Eclesiástico.
Lorenzo Santander, Eclesiástico.
José Antonio Yáñez, Eclesiástico.
- Por la Provincia de Trujillo.
- Señores. { Ignacio Fernández Peña, Ecles.
Antonio Mendoza, Eclesiástico.
Gabriel Briceño.
Tte. Coronel Cerbellon Urbina.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

INTERIOR Y JUSTICIA.

Palacio de Bogotá 16 de Octubre de 1821—11°.

El Sr. Ministro del Interior, en oficio fecha 5 del corriente, dice lo que còpio.

“Al Sr. Gral. de Brigada José Miguel Pey, encargado del Gobierno económico de Bogotá. Tengo el honor y satisfacción de comunicar à V.S. que elegidos constitucionalmente por el Congreso General en sesión de 7 del proximo pasado, los S.S. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, y el General Francisco de Paula Santander, para Presidente y Vice Presidente de la República, han sido puestos en posesion de estas Magistraturas en la sesión ordinaria del 3 del corriente, prestando ante el Congreso, juramento de sostener y defender la Constitución del Estado, y de cumplir fiel y legalmente los deberes de su encargo. Lo comunico à V.S. para su inteligencia, y que disponga el reconocimiento en la parte que le toca.—Dios &c.—Diego Bauista Urbaneja.”

GUAYAQUIL.

REPUBLICA DE COLOMBIA.—Ejército Libertador.
—Division del Sur.—Cuartel General en Guayaquil à 31 de Agosto de 1821.—Al Excmo. Sr. Vice Presidente de Cundinamarca &c.—El General Comandante &c.
Excmo. Sr.

En la gaceta que acompaño verá V.S. las comunicaciones que he dirigido al General Aymerich para estipular el cange de nuestros prisioneros. El Teniente Coronel Español D. Francisco Ximenes ha venido Comisionado por dicho General para llevarlo à efecto: se le ha franqueado dinero y todos los auxilios que ha pedido para los oficiales, pero habien lo indicado à la tropa prisionera en los Pontones el objeto de su comision le han contestado publicamente que *prefieren ser prisioneros de la República que soldados del Ejército Español.* Le han gritado en su presencia numerosas vivas à Colombia y execraciones numerosas al Rey de España. Este suceso ha comprometido mis ofertas del cangé estipulado, particularmente quando el mismo Ximenes ha protestado que no servirá jamas à la tiranía, y se ha alistado bajo las banderas del Ejército Libertador: el lo ha anunciado así al General Aymerich indicándole la dura leccion que ha recibido de los prisioneros, lo que influirá poderosamente sobre los restos de la 3.ª Division expedicionaria. He resuelto efectuar el cange de los doce oficiales que están en mi poder, y vacilo en la incertidumbre, si debo, ó no, sortear de los 600 soldados los que necesitamos para libertar los cien nuestros que me anuncia estar en las cárceles de Quito.—Dios guarde à V.E. muchos años.—E.S.—A.J. de Sucre.

JUNTA DE GOBIERNO.

Guayaquil Septiembre 1.º de 1821.

Al Excmo. Sr. Francisco de Paula Santander Vice Presidente de Cundinamarca.

Tenemos la satisfacción de anunciar una victoria de las mas completas que podrá contar la historia de la revolucion de America. Los enemigos invadieron la provincia por los puntos de Babahoyo, y Yaguachi. El valiente General Sucre, estaba situado en el primero, y nuestra Division expuesta à ser tomada entre dos fuegos; era preciso moverse à encontrar, y batir una de las divisiones enemigas antes de su reunion: un movimiento rápido y bien concertado, ha producido el efecto que se deseaba. El General Sucre llega à Yaguachi, encuentra al enemigo, y lo bate. Esta victoria ha sido completa; la Division de Cuenca se componia de mil hombres, la mejor tropa del enemigo, y que eran toda su esperanza y su orgullo. Pero todo lo ha perdido à las armas de la libertad seiscientos prisioneros, doscientos muertos, y el resto heridos y dispersos.

Conseguida essa victoria, el General marchó por el Rio à Babahoyo, para cortar la retirada à la Division de Quito, que ignorante de la derrota se abansaba à Yaguachi para reunirse con la de Cuenca: pero como retrocedio luego que tubo la

fatal noticia, no ha sido posible embarcarles su retirada à sabaneta, con lo qual vino el encuentro, y aun tubo el arrojo de mantenerse firme en su posicion. El valiente General Sucre se ofreció muchas veces con vivos movimientos para que emprendiese el ataque por el 23. El pasado se puso en una retirada vergonzosa, y tan precipitada, como de una terrata, dejando parte de sus bagages, municiones y armas y un cresido número de dispersos, que se presentaban cada momento à la caballería que los perseguía.

El 29 nuestra Division se movió sobre el camino de Quito, y hoy se le considera en el punto del camino real, sabiendo por varios informes, que los que los persiguen.—Dios guarde à V.E. muchos años José de Olmedo.

EXERCITO LIBERTADOR DE COLOMBIA.

BOLLETIN

De la Division del Sur à 20 de Agosto de 1821

La Campaña de Quito debió abrirse el 15 de Julio, si una complicacion de sucesos, no hubiera disminuido la cuarta parte de nuestras fuerzas. La sublevacion de las lanchas, distrayendo nuestra atencion para cubrir la Capital y el pase, y dispersion del primer Batallon de Guayaquil, por la traicion de sus gefes, y el mal acierto de los que lo crearon, presentaba ya à nuestras operaciones un caracter apasivo. Vencidos los enemigos con que estos acontecimientos nos paralizaban los cuarteles se pusieron en marcha à las fronteras, y se reunieron en Babahoyo el 7 de Agosto.

La Division, sujeta en sus elementos y auxilios de campaña à los auxilios que por el uso de la rovinidad se encontraron en los medios para moverse, y reducida por consiguiente à cubrir nuestros limites, mientras medidas mas activas pudiesen facilitar sus materiales.

El enemigo alentado por los sucesos de las lanchas, y del Batallon 1.º y animado mas que nunca por la esperanza de que no se franquearian à la Division los medios de invadir, en mucho tiempo, se preparó à atacar Guayaquil, por un movimiento combinado con el Ejército Español de Cuenca, con la Division sujeta en Guayaquil, que se presentó sobre nuestros puntos avanzados el dia 12º.

Juzgó el Sr. General Sucre, Comandante General de la Division, que los cuerpos de Guaranda bastantes fuertes por si, para presentarse un combate, vendrian sobre nuestras posiciones, y salieron en consecuencia à recibirlos en las lanchas de Palo Largo. El enemigo huido de alto al frente de las avanzadas, justificando por tanto que esperaba la cooperacion de los de Cuenca. Nuestra situacion no era en ningun sentido ventajosa, para esperar por el frente, y por la espalda de los enemigos, superior cada uno à nuestras fuerzas: y se hizo preciso que los movimientos rapidos, supliesen esta inferioridad. El Sr. Comandante General supo que la columna de Cuenca, debió estar en Yaguachi el dia 18, en cuyo tiempo tambien la Division de Guaranda, ocuparía à Babahoyo. Se hizo fue to à esta por unos dias; pero se preparó nuestra marcha para situarnos en Yaguachi el 17; y aunque esta operacion parecia abandonar à las fuerzas enemigas, la mayor parte de la provincia, à posesion del rio para nuestras manoiras, nos daba la felicidad de recuperarla, y de no sernos à la espalda de la Division de Guaranda, si ella pasase de Babahoyo.

Nuestros cuerpos llegaron el 17 por la noche à Yaguachi. El 18 un campeon de Dagonos, fue destinado para mi conducto, à reconocer al enemigo, de cuya aproximacion aun no se tenían avisos ciertos, al mismo tiempo que à escoger un mejor campo de batalla. El Comandante General previno à esta parti la, de tomar a todo trance un prisionero, y esta orden fue satisfecha apresando lo to la descubierta en miga.

El 19 nuestra descubierta encontró la columna de Cuenca à tres leguas de Yaguachi; el Comandante General dispuso ocupar el nuevo campo el giorno, de que antes no se habia posecionado, por falta de agua. Destinó en consecuencia al Sr. General Mues con el Batallon Santander, y con la misma compañía de Dragones à mis órdenes para tomar precipitadamente aquel campo, mientras siguió luego el resto de la division. El enemigo habia apresau-

...en sus marchas tan velozmente, que á poca distancia el Sr. General Mires...
...en un bosque cuyo camino apenas permitía...
...hasta mirar la posición que se le había...
...El enemigo fue rechazado, hasta un punto...
...de los lados del bosque, ocupado por los Cazadores del Batallón Santander. El terreno permitía ya también que el General Mires formase por sí mismo la 1.ª y 2.ª compañía á las órdenes de Comandante del cuerpo benemérito Mayor Feix Soler, y con ellas marchó al cuadro del enemigo, sostenido por las otras tres compañías en medio de un fuego el más vivo. Murió en este momento el valiente Soler por su precipitación al romper las filas enemigas.

El Capitán Moran con la 1.ª compañía de Dragones acompañando entre otros del Teniente Agustín Icaza hijo de Guayaquil y del Sargento Curagua, aprovechó la primera oportunidad que le presentó el terreno para hacer una carga la más vigorosa, la más valerosa y la más mortífera. Los Españoles cubiertos de terror, plegaron al momento y la derrota fue completa, antes de una hora. El Batallón Santander persiguió al enemigo en todas direcciones, hasta tres leguas de distancia, en que fue relevado por Alibon y Libertadores de Guayaquil, que continuaron la persecución hasta la siete de la noche que llegaron á Rio Nuevo. Al amanecer de hoy, se siguió la marcha, é informado de que el Coronel Goyales había pasado por los Burros con solo 120 hombres han contramarchado los cuerpos que él goza en esta tarde.

Los frutos que existen hasta ahora en nuestro poder por consecuencia de esta brillante jornada, son: 600 casacaeros, entre ellos el sergento G. F. en el Coronel Fomariz, y el sargento de 1.ª clase con sus correspondientes uniformes; 20 cajas de guerra; 22 carnetes; las municiones, equipajes, bagajines, la mayor parte, y á fin todo cuanto correspondió al cuerpo: 76 heridos, entre ellos tres oficiales, que son prisioneros, en virtud de la regularización de la guerra; 152 muertos, y por último, destrucción completamente la columna, que de los 120 hombres, escapados á favor de la oscuridad del bosque, apenas quedaron miserables reliquias, que han de presentarse, ó perecer en los montes.

Nuestro ejército está reducido á un Dragon, y á 18 muertos del Batallón Santander, y 21 heridos; pero entre los primeros lloramos al Mayor Soler, que es una de gracia inmensa para el ejército Libertador: entre los segundos son el Sr. General Mires, cortado en un brazo y en el costado derecho; el Capitán Cabal y los Subtenientes Vargas, y Quintana ligeramente heridos; el Aspirante Añiza hijo de Guayaquil, quien se ha señalado particularmente, pues habiendo sido herido en los primeros tiros, á pesar de ser muy niño, continuó en el combate hasta el fin.

La justicia es y tropa en señalada en la acción ha combatido con un valor heroico: difícilmente podrá recordarse á alguno en particular, porque cada soldado, cada soldado, disputaban el honor de vencer. Merecen memoria singular, la bravura del Capitán Moran, y del Teniente Icaza, la serenidad y firmeza de los Comandantes Caycedo, Olmos y Cabal, combatiendo las tres compañías de Santander, que entraron en la acción sostenidas por las otras tres compañías que esperaban por haber terreno que permitiera la formación, para entrar en combate. El Capitán Mayor Pallarés, como Comandante del Batallón por la muerte de su Comandante, y lo dirigió bizarramente. Los Libanes del Sr. General Mires se han conducido con mucha valentía.

Los Batallones Alibon y Libertadores se hallan por encontrar al enemigo, y se prometen

disponer á Santander su valiente conportacion. La división ha debido mucho á los conocimientos prácticos del ciudadano Jose Garaycoa, quien sirvió con ellos muy oportunamente. Mañana se ponen en marcha todos los cuerpos sobre la división de Guayanda establecida en Babahoyo, y nos prometemos un nuevo triunfo, particularmente si ella se ha avanzado.

La victoria de Yaguachi, habiendo salvado á Guayaquil de la invasión con que se le ha amenazado, es el mas grande paso á la libertad de Quito. La división del Sur ha ofrecido sus triunfos á la ciudad de Guayaquil.

Cuartel General Divisionario en Yaguachi. Por ausencia del Jefe del Estado Mayor. El Ayudante General—Cayetano Cestaris.

MEXICO.

La Junta de Gobierno de Guayaquil ha remitido á S. E. el Vice Presidente del departamento los extractos siguientes de la correspondencia oficial del Comandante del Apostadero de S. Blas Secretario del despacho de la Marina de España intercedida en el bergantín Siber, que llegó á dicho puerto.

El Comandante de Marina de S. Blas, participa detenida y circunstanciadamente el proyecto de sublevar la marinería para despojarle de su mando, que quiso poner en ejecución el día 2 de Junio, el Teniente de fragata D. Angel Maria Valdes, con cuyo motivo explica la opinion de la independencia generalizada en la provincia de Nueva Galicia, y la situación del apostadero de su mando, para que incluya sobre ambos particulares tres documentos muy necesarios que cita en esta comunicación.

Copia de algunos trozos de este oficio.

El plan estaba apoyado, y era á consecuencia de las noticias difundidas de la noche anterior de que en Valladolid al frente de Yturbe, se había proclamado pacíficamente la independencia. Que Guadalajara la había también proclamado espontáneamente y que la efectividad de la cesión militar que manda el Sr. Brigadier D. Pedro Celestino Negrete había exigido su proclamación del mismo gefe.

No se ha recibido declaración al autor, ni se ha prosigido á ninguno de los conrudos por considerarse en la necesidad política de alejarlos prontamente de aquí, y la debilísima fuerza con que cuento oponen gravísima dificultad. Los conjurados deben suponerse más de ciento, y el número de sus equales no es fácil computarlo, cuando ni fuerza con ta de un puñado de hombres malarata des y de fe muy dudosa, porque la opinion de la independencia generalizada en el Reyno á manera de un contagio, y acostumbrados los ánimos en once años á la insubordinación, á la rebelión, al saqueo, y al odio del actual gobierno, da motivo para recelar que en un momento en que de un instante á otro se esperaba el gobierno de la independencia no mantubiesen los sentimientos de fidelidad necesarios para una batalla que debía ser obstinada, difícil y muy desigual.

Del día 3 al 5, se me han desertado 20 hombres y cuento ahora mas con el resto: no se hade entender por esto que contaba ó cuento en lo futuro con una disposición de ánimo para todos los casos, y como esta observacion debe tener gran influencia en las resoluciones del gobierno debo aclarar á V.E. que si el día 2 de Junio fue eficaz la cooperacion de los vecinos y tropa, no puedo prometermela igual de unos ni otros, si llegase á tratarse de la gran cuestion de independencia porque todas las señales indicadoras de la opinion de los hombres coinciden en acreditar que la de estos vecinos como á de que tienen poco que perder y mucho que esperar del cambio de gobierno, proceda decididamente á la independencia del de España; y quando esta opinion se ha generalizado, eria infundada la confianza en unos pocos soldados milicianos y realistas ó patriotas desnudos, mal armados, muy escasos de disciplina, y acostumbrados por virtud de los tiempos á la deser-

cion, á la revolucion, á la ruina y á todos los vicios.

En capitulo separado refiere por menor que teniendo Carenando un bergantin y queriendo poner navegable, se le opuso el Contramaestre del arsenal, y la tripulación á pretexto de no haber bastante agua y que el vecindario le sostuvo diciendo: "el bergantin no es del Rey, ni de V. sino de la nacion Americana que lo ha costado" por lo que creí que los vecinos detestaron el plan de Valés, porque era inconexó con el de Yturbe; pero que aman la independencia, y para su caso quieren tener el mérito de conservar este buque á la que llaman nacion Americana, 6 Imperio de Mexico, y añade, que su esperanza de sacar el bergantin se anima, se debilita y vuelve á animarse, muchas veces en un mismo dia pero que trabaja y trabajara en conseguir su intento.

El resto de su largo oficio, lo emplea en recomendar su mérito, y declamar contra el oficial Valdés, y los documentos 2 y 3 son un estado de su fuerza y armamento del que resulta que tiene 121 hombres de todas clases de Marina, 106 municiones, 150 pares de pistolas 52 espadas 11 piezas de artillería y 18 quintales de pólvora.— S. Blas 6 de Junio de 1821.

Sumilla del oficio núm. 46.

El Comandante de Marina de S. Blas participa el estado político de la provincia de Nueva Galicia en cuya capital se ha proclamado y jurado la independencia de Nueva España, y manifiesta la situación en que se halla el apostadero de su mando, los socorros que necesita para su conservación é incluye dos documentos, dirigido el uno al Excmo. Sr. Cruz y al Sr. Negrete. El 1.º sobre la confianza que pueden prestar estos pueblos, y en el 2.º en que se le jura de la independencia de ese pueblo.— Junio 21.

Extractos de algunos trozos de este oficio.

El 13 de Junio juró la independencia la sección del Brigadier Negrete en el pueblo de S. Pedro distante una legua de Guadalajara. El 14 reunió la Guaracion, Corporaciones, Tribunales y Vecindario de dicho Guayaquil para jurar en la plaza mayor. El 15 ofreció el Brigadier Negrete á todos los pueblos de la provincia acompañando la formula del juramento el plan ó bases del nuevo sistema; y el 21 contestó al negándose, y añade. Que la situación militar considerada en la opinion del momento es feliz, pero que si se atiende á lo espeso que esta el variar á las miserias y penalidades de la estacion á que 80 hombres de mar y otros tantos de tierra no es fuerza para enervar las contrarias; á que el numerario que tiene apenas basta para un mes, á que mansipado Tepic, no puede contar con sus recursos, pide que se dedusca el grave conflicto en que se halla.

Es muy remarcable en la contacion queda el Comandante de S. Blas al Sr. Negrete, negándose á la jura de la independencia lo que le dice: yo no lian go que V.E. como militar de consilio credito no podrá desconocer la justicia de esta jurpueso.

El Sr. Cruz le dice en su oficio, que su situacion es muy triste, pero que cuenta con que le venan tropas de Tepic.

En oficio no. 47 con fecha 23 de Junio dias:

Acabo de saber oficialmente que la guaracion y pueblo de Tepic se ha decidido á jurar la independencia de Nueva España y que lo ha verificado aquel Ayuntamiento, tropas y poblacion el día de ayer, y semejante acontecimiento ha puesto en peor situacion el apostadero de mi mando.

El oficio no. 48 fecha 30 de Junio dice en la Sumilla. El Comandante de Marina de San Blas participa el incremento que ha tomado la opinion de independencia en la provincia de Nueva Galicia, comprobando, con no haber otro motivo que no este ocupado por ella, que el de su mando, y en consecuencia, tan critica como la de excederarse escaso de fuerza, y amenazado de tropa arreglada.

Oficio á la letra el dicho oficio.

En 21 y 23 del que rige comuniqué á V.E. el estado político de esta provincia de Nueva Galicia y de dichas fechas hasta la de hoy, se ha ratificado sobre manera la opinion y partido de la independencia, en tal forma que no existe fiel este punto pero su situacion tan critica cont debe considerarse, sus mínimos recursos, y de su escaso guarnicion con el incidente de hallarse en la ciudad de Tepic, pronto á marchar contra nosotros, un cuerpo fuerte de tropas veteranas. Mis medidas de defensa están tomadas y resuelto con los dignos oficiales de este apostadero á llevar nuestros deberes hasta el extremo en que alcanza la posibilidad, y el honor militar. Con anticipacion he pedido los auxilios necesarios para la conservación de este establecimiento de marina. Ignoro la suerte de la capita de Mexico pero según las noticias confusas que nos llegan juzgo no sea mejor que la mia.

Es copia de los originales que existen en la Secretaría de este gobierno. Guayaquil y Agosto 29 de 1821.— Luis Fernando Pizar.

ANGOSTURA:

Inyrcso por GUILLERMO BUIRRELL STUART
P'azu de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 125.

Angostura: Sábado 26 de Enero de 1822.—12°.

TOM. V.

LEY

SOBRE EXENCION DE DERECHOS DE IMPORTACION A VARIOS EFECTOS.

El Congreso General de COLOMBIA, considerando.

Que la instruccion pública, la agricultura é industria nacional deben fomentarse del mejor modo posible, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

Están exentos de pagar el derecho de importacion por los puertos de Colombia.

1° Todos los libros impresos en cualquiera idioma, mapas, cartas geográficas, instrumentos y aparatos filosóficos, grabados, pinturas y estatuas, colecciones de antigüedades, bustos y medallas.

2° Las herramientas de agricultura, las plantas y semillas, las máquinas y utensilios que de cualquiera manera contribuyan á facilitar la extraccion y elaboracion del oro, plata, platina, azogue, cobre, fierro, acero, y de todos los demas metales, semimetales y minerales.

3° Todas las máquinas y utensilios que puedan conducir á mejorar la navegacion de nuestros lagos y rios, como tambien las conducentes al fomento de nuestras manufacturas domésticas de lana y algodón.

4° Los instrumentos, utensilios y laboratorios correspondientes á los ciudadanos ó extranjeros profesores de cualquiera arte liberal ó mecánica, que lleguen á los puertos de la República á establecerse en su territorio, y á ejercer su profesion.

5° Las máquinas y aparatos de imprenta, tipos y tinta de imprimir.

7° El oro, plata y otros metales preciosos o monedas ó en pasta.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.—Dada en el Palacio del Congreso General en el Rosario de Cúcuta á 27 de Septiembre de 1821.—Xl.—El Presidente del Congreso, JOSE IGNACIO MARQUEZ.—El Diputado Secretario, FRANCISCO SOTO.—El Diputado Secretario Miguel Santamaria.

Palacio del Gobierno de Colombia en el Rosario de Cúcuta á 23 de Septiembre de 1821. Ejecútese.—JOSE MARIA DEL CASTILLO.—Por S.E. el Vice Presidente de la República.—El Ministro de Hacienda, Pedro Gual.

Caracas 18 de Noviembre de 1821.—Cúmplase la ley precedente en todo el departamento de mi mando, á cuyo efecto comuníquese á la Direccion General de Rentas para que la circule y mande poner en execucion por todos aquellos á quienes corresponda.—CARLOS SOUBLETTE.—Por S.E.—El Secretario General de la Vice Presidencia de Venezuela, Josef Luis Ramos.

LEY

Sobre los derechos de importacion que deben pagarse en los puertos de Colombia.

El Congreso General de COLOMBIA, considerando:

Primero.—Que siendo una sola la República deben ser uniformes los derechos de importacion en los diferentes puertos habilitados en Colombia.

Segundo.—Que esta uniformidad debe contri-

buir poderosamente á fomentar el comercio tanto interior como exterior, facilitando las operaciones de las aduanas y evitando los fraudes y menoscabos de las rentas públicas que ha ocasionado la confusion y desigualdad con que se han manejado hasta ahora ha venido en decretar y decreta.

1. Todos los derechos de entradas, conocidos anteriormente con varias denominaciones, se consolidarán en adelante en uno solo, con el nombre de derecho de importacion.

2. Pagaran un quince por ciento de importacion; el fierro en barra, hoja de lata en láminas y lo mismo el cobre el papel de todas calidades: toda especie de medicinas y los instrumentos de cirugía: las jarcias, breas, alquitran, cables, cordages y anelas.

3. Pagaran un diez y siete y medio por ciento todo género de mercaderías de algodón, lana, inc, cáñamo y estambre, á excepcion de los que se gravan con un derecho mayor en los artículos siguientes.

4. Pagaran un veinte por ciento los paraguas, sombreros de castor, lana ó seda: la cera ó esparma manufacturada ó en pasta: los vinos, viagre ó aceite de todas clases: los relojes de oro ó plata, y los galones: sillas de montar de hombre y muger: toda especie de loza de Europa y Asia y los cristales y vitrios de todas calidades.

5. Pagaran un veintidos y medio por ciento, las sedas y todos los géneros de seda de Asia y Europa, piedras y joyas preciosas y las pieles curtidas, los encages de hilo ó seda, pañuelos de punto, flores artificiales, plumas de alorno, espejos, perfumenes, esencias y aguas de olor; las especerías de la India ó de cualquiera otra parte: las frutas secas ó en caldos, aceitunas, alcaparras y toda especie de curtidos.

6. Pagaran un venticinco por ciento los zapatos hechos de hombre y muger: las botas: toda clase de muebles de casa, y los vestidos y ropas hechas: todos los muebles y utensilios de cobre, bronce, fierro, acero y hoja de lata: el sebo en pasta ó manufacturado: las harinas, carnes saladas, y todo género de comestibles extranjeros.

7. Pagaran un treinta y cinco por ciento los aguardientes y demas licores extranjeros de uva, caña ó cualquiera otras primeras materias.

8. Las demas especies de mercaderías, caldos y efectos comerciables que no estuvieren expresamente comprendidos en los artículos anteriores, pagaran un veinte por ciento de importacion.

9. Los expresados derechos de importacion, se deduciran del del valor establecido en el arancel aprobado en Cartagena á 22 de Abril de 1817 y suplementos posteriores, hasta que se hagan sobre el particular las correspondientes reformas.

10. La cuota de los derechos de importacion establecida en los artículos precedentes se entenderá solamente con respecto á los cargamentos de los buques nacionales.

11. Los cargamentos que se introduzcan en buques extranjeros pertenecientes á naciones neutrales y amigas de Colombia, pagaran un cinco por ciento mas sobre los expresados derechos de importacion, á menos que se establezca otra cosa por tratados particulares de comercio.

12. Se rebajará un diez y medio por ciento de

importacion á los derechos de los cargamentos que se introduzcan en buques nacionales, y un cinco por ciento en los extranjeros, siempre que procedan directamente de los puertos de Europa á los de Colombia, guardando la proporcion establecida en los artículos 10 y 11.

13. Esta rebaja ó descuento se hará con relacion al tanto por ciento que deban pagar las mercaderías y efectos comerciables, segun la clasificacion establecida desde el artículo 2° hasta el 8°.

14. Se revocan y anulan cualesquiera decretos, reglamentos y leyes que se opongan al tenor y observancia de la presente.

15. Esta ley comenzará á tener efecto desde 1° de Enero de 1822.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento.

Dada en el Palacio del Congreso General de Colombia en la Villa del Rosario de Cúcuta á 25 de Septiembre de 1821.—El Presidente del Congreso, JOSE I. DE MARQUEZ.—El Diputado Secretario, FRANCISCO SOTO.—El Diputado Secretario, ANTONIO JOSE CARO.

Palacio del Gobierno de Colombia en el Rosario de Cúcuta á 28 de Septiembre de 1821.—Ejecútese.—J. M. del Castillo.—Por S.E. el Vice Presidente de la República.—El Ministro de Hacienda, Pedro Gual.

Caracas 18 de Noviembre de 1821.—Cúmplase la ley precedente en todo el departamento de mi mando, á cuyo efecto comuníquese á la Direccion General de Rentas, para que la circule y mande poner en execucion por todos aquellos á quienes corresponda.—CARLOS SOUBLETTE.—Por S.E.—El Secretario General de la Vice Presidencia de Venezuela, Josef Luis Ramos.

CARTAGENA.

De la Gaceta de Bogotá n.º 113 115 y 116.

El Coronel Padilla Comandante General de nuestras fuerzas sutiles del bloqueo tomó el equipage, y asistente del Coronel Español D. Joaquin German, que pasaba de la plaza á bordo de la fragata de guerra de S.M.B. la Tribuna, con destino á la Peninsula. El Coronel Padilla requerido por el Comandante de la fragata tubo la generosidad de deolver el equipage, bote y marineros apresados dentro de los términos del bloqueo, y reservo los papeles del dicho Coronel entre los quales, y como uno de los objetos de su comision, se encontró la siguiente relacion firmada por el Coronel D. Ignacio Romero Comandante General de Artillería de Cartagena.

“La Plaza de Cartagena de Yndias fuerte por la naturaleza, y por el arte es una colonia muy interesante para qualquiera potencia que la posea, pudiendo sostenerse con poca guarnicion por marina, y medianos socorros. En 1° de Julio de 1820 en que empezó el bloqueo de esta plaza se componia su guarnicion de 600 plazas del regimiento de Leon: 300 entre el Rey, y Valencia: 150 Artilleros veteranos, y 100 milicianos pardos, en total 1150 con cuya fuerza se han cubierto las fortalezas de Bocachica, que son dos Castillos á 3 millas de la plaza en la entrada de este puerto, que montan 56 piezas de cañon, el cerron de San Felipe con 34 piezas, y los dos recintos de la ciudad con 165: la marina compuesta de tres lanabús, tres barcas, y varios botes pequeños

todas las tropas de confianza que con un corto número, porque las mas del país con sus oficiales subalternos y aun algunos gefes, estan decididos por la independencia, à cuyo partido se agregan. Tal ha sucedido con el famoso Quintana gefe de Valladolid, que hasta ahora habia hecho servicios grandes à la patria. Del regimiento fijo de esta plaza, húsares y lancezos, se han decertado los únicos 600 hombres que tenian con 30 oficiales, y es seguro que en todos los demas puntos del Reyno guarnecidos, sucede lo mismo en proporcion. Este grave mal no tiene mas principio que el espíritu de avervilismo esparcido y sostenido por los célicos y frailes con sus prelados.

En esta plaza no contamos con mas fuerza para su defensa que 100 hombres de Mallorca, 170 marineros y la milicia nacional que tendrá 500 hombres útiles.

El Sr. Cristo, se asegura por cartas fidedignas de México, impuesto por los SS. Negrete y Rebusca oficiales de su mando, de la poca confianza que ponian en sus respectivas divisiones y no teniendola el mismo tampoco de la tropa. En su inmediacion, se ha visto precisado à firmar un armisticio con el sublevado Iturbide, el cual durara tanto, quanto tarle ese gobierno en contestar à las proposiciones que se le hicieran: mas ni Iturbide, ni ningun otro jefe de los independientes atenderà en el interin, segun condicion expresa, contra el territorio que comprende la provincia de Guadalupe.

Este es el cuadro triste que presenta hoy este desgraciado país, y sus males, puede asegurarse, habrian sido remediados si el gobierno actual no fuese tan apático que casi se ha hecho sospechoso. La última noticia oficial que tenemos de México es de 5 de Abril.

Se espera con impaciencia al nuevo Virrey, pero ya no sirve solo: se necesitan con el 6 ó mas buenos gefes, y un número de tropas respetable que venga de esa pronto, pronto, porque de otro modo acaso tampoco servirán. En la plaza Segunda Gallega, conduce al interin una representacion al Rey firmada por este Arantamiento y consulario, quienes la despachan con solo ese objeto, y si no se accede à lo que en ella se pide, la emancipacion de esta America es inevitable.—(Carta particular.)

Noticias Mercantil de la Havana número 2523.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Redactor,

Luego que lei en el número 95 de la gaceta de Bogotá la question que se propone à los Colombianos acerca de *!Quales sean los medios que deban emplearse para el aumento de la poblacion de la República!* me llamo la atencion este punto de tanto interes, y en el que se puede decir que estriba la felicidad, y prosperidad de esta nacion, que hace tantos esfuerzos por su Independencia. Me atrevo à indicar à V. mi parecer llevado del deseo del bien estar de mi patria, y por el que debemos estar todos, por la obligacion sagrada que ella misma nos impone: à fin de que no queden en silencio los pensamientos que tengan sus hijos examinando los à mejorar el suelo en que por nuestra dicha hemos nacido.

Bajo este principio que nadie puede negar, y que hasta las naciones mas barbaras, lo practican, como una ley que nace con nosotros en el corazon; es mi opinion, que el medio mas oportuno para el punto propuesto, es *!El establecimiento de familias extranjeras dentro de nosotros, domiciliandose, y reconociendo nuestro gobierno; pero sobre todo que sean familias en que redunde utilidad del país.* En este caso las que deben tener la preferencia son las que tengan padres ó hijos ilustrados; que puedan darle honor à la nacion, y que se adelante, ó dire mejor, se establezca de nuevo educacion de nuestra juventud; bajo los

sistemas, y reformas que hoy dia se ven establecidos en todas las naciones civilizadas.

Toda persona sensata, gime y se lamenta del atraso y decadencia en que nos hallamos, por la falata de la instruccion publica, en los 11 años que llevamos de contienda con el Español para establecer nuestra Independencia, y prosperidad. Los colegios y escuelas se han suspendido en casi todo este tiempo, y nuestros jóvenes crecen sin oír otras voces que las de la guerra, ni otro estrepito que el del fusil y el cañon. Esto los hará intrepidos para arrojarse al enemigo del seno de su patria; pero concluida la guerra, y adquirida la paz (que tal vez no esta lejos) nos hallaremos sin personas que tomen con acierto las riendas del gobierno, y con una juventud que si con el ardor militar supo adquirirse la gloria de su patria, sin la instruccion necesaria, infaliblemente la perderá.

La pacificacion del Ejército Expedicionario, nos arranco de en medio de nosotros la mayor parte de nuestros sabios conciliadanos, ya en destierros: por fortuna hay algunos que pueden llenar este doloroso vacío; pero estos apenas alcanzan à cubrir los cargos y empleos del Estado en el sistema de gobierno que nuestro Inmortal LIBERTAD ha sabiamente establecido, y sanamente el Congreso de Venezuela en la Ley Fundamental. ¿Y que haremos, quando nos veamos, y sebéa el estado en manos de la presente juventud? yo deijo la respuesta à personas de mas circunspeccion, y tino que el mio, porque mi corazon consternandose, quiere mas bien pasarla en silencio.

Nosotros lloramos siempre la perdida de un Caido, de un Torres, de un Gutierrez, y tantos benemeritos hijos de este suelo, que el despota nos arranco de en medio de nosotros; cuya falta no se podrá llenar sino es con el establecimiento de extranjeros ilustrados que derramen de nuevo las luces que el tirano consiguió eclipsar. ¿Quisiera el Cielo que el Sobrano Congreso; (como lo esperamos de su ilustracion) sancione quanto antes algun decreto acerca de tan importante medida! Ella será la que enxogue las lagrimas que derramamos, en esta falta, que decaemos se remedie como punto cardinal de nuestra felicidad futura. La 2.ª clase de familias extranjeras, que pueden radicarse en nuestro suelo son las agricultoras; ningun terreno hay mas favorecido de la naturaleza que el nuestro, donde sus producciones se contemplan con admiracion, pues parece que las ha derramado à manos llenas la providencia. Quanto hay conocido tanto en el antiguo como en el nuevo mundo todo se puede cultivar en nuestro suelo. Una continua primavera Reyna en estas regiones favorecidas del Cielo, y la serie de flores y frutos que suceden en el discurso del año, nos dan la subsistencia, y el recreo que no se goza en otras partes. ¿Quanta seria la utilidad del cultivo del cacao, café, algodón, añil, cochi yilla &c. que podemos con la Agricultura, dar en copiosa abundancia à todos las naciones que carecen de el? El tabaco de la Provincia del Cauca, que le lleva ventaja en calidad, y bondad à los demas de la República? ¿Que caudales no haría refluir de nuevo dentro de nosotros? ¿La quina de Pitayó que ha sobrepujado en ventajas medicinales à la de Laxa? ¿Quanto seria el provecho que de ella se sacaría? Pero sobre todo traigamos la consideracion à las selvas de Chocó; que tal vez pocos son los que conocen lo que en ellas se encierra. Mi imaginacion se exaltó quando he visto sus preciosas producciones desde el momento que he conocido su terreno. Materas excelentes y exquisitas para toda clase de usos necesarios à la vida y comodidad del hombre; balsamos, arómas, resinas, gomas, tintes preciosas, que la industria usaría de ellos con lujo, y profusion; medicamentos cuyos nombres ignoramos; pero que sus habitantes los usan con ignorancia de sus virtudes destinando los por el Criador para el alivio de nuestras enfermedades; todo se halla

en aquel en desmedida abundancia; de sus mismos reptiles que causan tanto horror por sus venenos, y ponzoñas se sacarían infinitas cosas útiles, y necesarias. Al químico, al naturalista, y al Botánico los llaman estas montañas, para que de sus minas, sus animales, y sus plantas, cosechen con su inteligencia al mundo, lo que la naturaleza los ha hecho producir. Si à los agricultores se unen en Colombia los artesanos, es claro que con la mecanica, mejorarian el uso de todos estos preciosos dones; y por consecuencia indeseable floreceria la industria, y el comercio dentro de nosotros. De aqui el aumento y poblacion, que todo el mundo conoce se origina quan lo se encuentran los medios de subsistir. Entonces, ningun Colombiano pensaria entregar sus tierras hijas por esposas à hombres que tanto bien nos proporcionaban, y nosotros con las hijas de ellos formaríamos nuestros enlaces de union, y relacion con todas las naciones, fixando la atencion del universo. De estas cortas reflexiones, juzgará V. si son los medios que deban emplearse para el aumento de la poblacion en Colombia. Asi lo siento.

El que deca con ahinco la felicidad de su Patria.

Anecdota historica militar. Antiguo Gontas à su piloto. Sucada del p.º de Madrid titulado Verdad y patriotismo Constitucional número 3.

Quando Antig no Gontas se hallaba en el momento de dar un combate naval contra la flota de Colome, uno de sus pilotos le dijo que los Egipcios tenian muchos mas navios que el: y Antig no con una serenidad heroica le contestó: ¿y à mi que estoy aquí en persona por quantos navios me cuenta?

¿Que valor, que constancia en los peligros, y que firmeza en las grandes empresas, no inspira en los ejércitos la heróica serenidad de los gefes! El valor y el heroismo es un acceso del alma entuciasmada en la execucion de elevadas acciones; este acceso se comunica de unos à otros corazones con admirable prontitud y con mas rápidos efectos que los de una fiebre, derrama en la sangre un poderoso estímulo ó imitar el mismo ardor para el principio y seguimiento de empresas arriesgadas. Con una sola accion à tiempo oportuno, con una ligera digresion, ó con una sola palabra de un gefe dicha con espíritu de animosidad y de entuciasmo heroico, puede fomentar en su tropa unos sentimientos tales y tan vivos que le conducen à la gloria del vencimiento por el camino del honor. Si Antig no hubiese recibido la noticia de las fuerzas superiores de los Egipcios con ánimo descaecido, ó hubiese demostrado cobardía, esta misma censacion de timidez se hubiera difundido por toda su gente, y desmayadas las fuerzas y apagados los ánimos à imitacion del gefe, le hubiera sobado de la mano la victoria.

LIMA.

DECRETO.

DEL ESTABLECIMIENTO DE GOBIERNO PROVINCIAL EN LA CAPITAL DEL PERU.

Don José de San Martín, Capitan General del Ejército, y en jefe del Libertador del Perú, Grande Oficial de la Legion de Merito de Chile, Protector del Perú, &c. &c.

Al encargame de la importante empresa de la libertad de este país no tuve otro fin que mis deseos de adelantar la sagrada causa de la America, y de promover la felicidad del pueblo Peruano. Una parte muy considerable de aquellos se ha realizado ya; pero la obra quedaria incompleta, y mi corazon poco satisfecho, si yo no afianzase para siempre la seguridad y la prosperidad futura de los habitantes de esta region.

Desde mi llegada à Pisco anuncié que por el imperio de las circunstancias me hallaba revestido de la suprema autoridad, y que era responsable à la Patria del ejercicio de ella. No he variado à aquellas circunstancias puesto que aun hay en el Perú enemigos exteriores que combatir; y por consiguiente, es de necesidad que continúen reunidos en mí el mando político y el militar.

Espero que, al dar este paso, se me hará la justicia de creer que no me conducen ningunas miras de ambición, si solo la conveniencia pública. Es demasiado notorio que no aspiro sino à la tranquilidad y al retiro despues de una vida tan agitada; pero tengo sobre mí una responsabilidad moral, que exige el sacrificio de mis mas ardientes votos. La experiencia de 10 años de revolucion en Venezuela, Cundinamarca, Chile y provincias unidas del Rio de la Plata, me ha hecho conocer los males que ha ocasionado la convocacion intempestiva de congresos, cuando aun subsistian enemigos en aquellos países: primero es asegurar la independencia, despues se pensará en establecer la libertad solidamente. La religiosidad con que he cumplido mi palabra en el curso de mi vida pública me da derecho à ser creído; y yo la comprometo ofreciendo solemnemente à los pueblos de Perú que en el momento mismo en que sea libre su territorio, haré dismision del mando para hacer lugar al gobierno que ellos tengan à bien elegir. La franqueza con que hablo debe servir como un nuevo garante de la sinceridad de mi intencion. Yo pudiera haber dispuesto que electores nombrados por los ciudadanos de los departamentos libres designasen la persona que habia de gobernar, hasta la reunion de los representantes de la nacion Peruana; mas como por una parte la simultánea y repetida invitacion de gran número de personas de elevado carácter y decidido infirjo en esta capital para que presidiese à la Administracion del Estado me aseguraba un nombramiento popular; y por otra habia obtenido ya el asentimiento de los pueblos que estaban bajo la proteccion del ejército Libertador, he juzgado mas decoroso y conveniente el seguir esta conducta franca y leal, que debe tranquilizar à los ciudadanos zelosos de su libertad.

Quando tenga la satisfaccion de renunciar el mando, y dar cuenta de mis operaciones à los representantes del pueblo, estoy cierto que no se encontrará en la época de mi administracion, ninguno de aquellos rasgos de venalidad, depositismo y corrupcion, que han caracterizado à los agentes del gobierno Español en America. Admistrar recta justicia à todos recompensando la virtud y el patriotismo, y castigando el vicio y la sedicion en donde quiera que se encuentren, tal es la norma que reglará mis acciones, mientras este colocado à la cabeza de esta nacion.

Conviniendo, pues, à los intereses del pais la instalacion de un gobierno vigoroso, que lo preserve de los males que pudieran producir la guerra, la licencia y la anarquía.

POR TANTO DECLARO LO SIGUIENTE.

1. Que aun unidos desde hoy en mi persona el mando supremo político y militar de los departamentos libres del Perú, bajo el título de Protector.
2. El Ministerio de Estado y relaciones exteriores está encargado à Don Juan García del Río, Secretario del Despacho.
3. El de la guerra y Marina, al Teniente Coronel Don Bernardo Montagudo, donador de guerra del ejército y Marina, Secretario del Despacho.
4. El de Hacienda, al Dr. Don Hipólito de Unzué, Secretario del Despacho.
5. Todas las órdenes y comunicaciones oficiales serán firmadas por el respectivo Secretario del Despacho, y rubricadas por mí, y las comunicaciones que se me dirijan, ven-

drán por medio del Ministerio à que correspondan.

6. Con la posible brevedad se formarán los reglamentos necesarios para el mejor sistema de administracion, y el mejor servicio público.

7. El actual decreto solo tendrá fuerza y vigor hasta tanto que se reúnan los Representantes de la nacion Peruana, y determinen sobre su forma y modo de gobierno.

Dado en Lima à 3 de Agosto de 1821—2.º de la libertad del Perú.— José de San Martín.

Leccion à los fanaticos que pretendiendo entender y aun enseñar la Doctrina del Angelico Dr.; declaman contra las maximas del Sr. Juan Jacobo Rousseau quiza solo por que las han oido reprobar.

(Tomada del Diario Gaditano número 208.)

CONCORDIAS FILOSOFICAS

El filosofo de Aquino y el filosofo de Cinebra.

A ver el encono con que el fanatismo persigue la libertad civil de los pueblos abusando de la religion divina, instituída solo para bien y felicidad del género humano, es necesario que la liberalidad introduciéndose en los mismos arsenales de donde se proveen municiones los fautores y corripidos de la servidumbre teocrática, saque de estos formidables depositos, à lo menos, armas defensivas con que hacer à la multitud invulnerable, à los insidiosos y sanguinarios ataques del egoismo acaudillado por la supersticion.

Es en verdad, el colmo de la impudencia, ir à buscar en la teología todo lo que han introducido en ella los doctores en beneficio de los tiranos, y prescindir de las maximas liberales de los sagrados libros, para establecer los tronos y los imperios sobre la ignorancia y la miseria de las naciones.—No somos tan arrogantes como los teólogos que pretendamos explicar y aclarar lo que dictó en el Simio el autor de toda sabiduría, el origen de toda luz y Caridad y el que hizo el entendimiento de los que habian de oír sus preceptos y el corazón de los que habian de amar su benéfica y saludable doctrina, ni tan impostores que afectemos haber leído todo lo que se ha escrito para desfogar la mas sencilla, sublime, y la mas clara de todas las creencias. Con lo que nos es dado saber y penetrar en la ciencia de la religion, tenemos bastante para deducir que la moral del Evangelio no sufre controversia; y que todo lo que no sea liberal y útil al cristiano no pertenece ni al espíritu de los Apóstoles, ni al sentido de los padres de la Iglesia.

Guiados por estos principios quisimos ver cuales eran acerca de los gobiernos las ideas y los principios de descartes, de la teología y del mas profundo, mas juicioso y mas perspicuo de los escolásticos de los siglos barbaros; y registrando los voluminosos escritos de Santo Tomas de Aquino, à quien se hace la injuria de mirar como el corifeo de las opiniones iliberales, hemos hallado en su epòculo del regimen de los principes lo que basta à vindicar su memoria de esta imputacion, y à demostrar que no puede amar la tiranía el que entienda bien las maximas del antiguo y del nuevo testamento. En efecto el Angelico Maestro no sería digno de tan honorífico dictado si hubiera sido servil en sus opiniones políticas; y sería à la verdad muy extraño que lo fuese un religioso sábio y abstraído que entrando un dia en la cámara del Papa Inocencio IV, donde se contaba por talegas el dinero, y habiéndole dicho su Santidad: "Ya ves que la Iglesia no está en tiempo en que decir. No tengo oro ni plata, fue capaz de responder al Pontífice. Es cierto, Beatísimo Padre; pero tampoco puede ya decir al paralítico.—Levántate y anda."

Pero lo que mas va à escandalizar à los fanaticos y à edificar à los que no lo son, es el saber que Santo Tomas de Aquino, y Jean Jacobo Rousseau fueron de una opinion en materias políticas, porque la razon y la filosofía que ambos consultaron y oyeron antes de escribir para enseñar à los hombres de sus respectivos tiempos, no dictó nunca mas que un género de verdades emanadas todas ellas de la sabiduría eterna é inmutable. Quisientos años antes de que el autor

del contrato social resolviese el gran problema de la libertad civil en beneficio del todo contra una minima parte de la sociedad, habia ya reconocido este luminoso principio por origen de todo derecho y fundamento de toda autoridad el angel de las escuelas, cuyos principios políticos hemos inculcado ya en otra parte (1).

He aqui acerca de esto las palabras del filosofo de Aquino. En primer lugar perteneciendo al derecho de la comunidad el proveer de Rey que la gobierne, con la misma justicia podrá destruir, y refrenar la potestad que dió, si el elegido abusa de ella tiranicamente en daño de sus poderdantes. Ni se crea tampoco que obrando de este modo la comunidad para destruir al tirano, comete infidelidad ó injusticia, aun cuando se haya sometido para siempre al Rey; porque este cuando falta à lo que desde su oficio, comete una execranda traicion é infidelidad, por lo cual no merece que los subditos le guarden el pacto que celebraron con él. Así obraron los Romanos cuando acosados de la tiranía insolente de su Rey Tarquino el soberbio à quien estaban sometidos lo lanzaron del trono y crearon el gobierno consular ó republicano; y así tambien fue destruido y condenado à muerte el tirano y cruel Domiciano, sucesor de su padre Vespasiano y de su hermano Tito, príncipes justos y modestos, quedando por un decreto legal y saludable del Senado de Roma revocado y abolido para siempre cuanto habia hecho el tirano contra el pueblo (2).

Nada tendrá de nuevo en la substancia esta doctrina; pero tiene mucho de útil en el origen de donde dimana; porque hiriendo por los mismos filos podrá contener algo el abuso de las cosas santas con que se pretende sostener la honra de pocos à costa del sudor de muchos. ¡Que mies tan abundante no ofrecen las divinas escrituras y la sana teología al que quiera encaminar los Españoles à la vida eterna por la senda de la felicidad temporal que respectivamente es dada al hombre sobre la tierra! No será esta la última familia política con que los profanos hemos de procurar suplir la negligencia de los divinizados que abandonan à sus hermanos al furor de la ignorancia y supersticion. El Angelico Maestro nos suministrará muchos argumentos en favor de la independencia política y de la libertad civil; que sin duda no tendrían presentes los padres Dominicos de Madrid, ni la camarilla de Lozano cuando en 1116 publicaron que el Rey Fernando se habia declarado protector del peripato y acérrimo partidario de la doctrina de Santo Tomas de Aquino!!! (Eco patriótica de Cordoba.)

(1). Cetro constitucional publicado de Madrid número 4. artículo política peripatética.

(2). De regimen. Princip. 1, cap. VI.

AVISO.

EN las Fortalezas de la Antigua Guayana ha fallecido intestado el Ciudadano AMBROSIO MORENO: sus herederos, ó los que se estimen con derecho à sus bienes, ocurrirán à deducirlo en el Juzgado General de difuntos de esta Provincia, en el término de tres meses contados desde la fecha.

Angostura 25 de Enero de 1822.

Por mandado de S.S.

ANTONIO ALCALA.

Esco. de Gobierno.

ANGOSTURA:

GUILLERMO BURRELL STEWART, Impresor del GOBIERNO, Plaza de la Catedral.

Correo del Orinoco.

Núm. 126.

Angostura: Sábado 9 de Febrero de 1822.—12.

TOM. V.

PUBLICACION DE LA CONSTITUCION.

DE
COLOMBIA EN LA CAPITAL
DE GUAYANA.

¡Que augusta me parece mi Patria cuando la veo elevada por la virtud y talentos de sus hijos, à la esfera de las naciones cultas de la tierra! ¡Que envidiable es hoy la que encorva la antes bajo el pesado yugo de sus opresores, brinda aun à esos mismos una CONSTITUCION levantada sobre las bases mas filantrópicas que ha podido conciliar el genio y la experiencia. Parece por una parte que veo el tiempo detenido por la mano del hombre en su rapida carrera, y por otra rasgado ese velo funebre y opaco, con que la Iniquicion y el Despotismo cubria las generaciones presentes y pasadas. Yo me ensobresco al contemplar que esta parte del Nuevo Mundo, hà dado al antiguo lecciones de Patriotismo, de Constancia, de Valor y de Saber. ¡Naciones que habeis expectado nuestros padecimientos! Abrid la CONSTITUCION de COLOMBIA, y decid si hombres corrompidos y viciosos, como nos titulan nuestros enemigos, son capaces de obrar tan grandiosa y en donde el merito es premiado, y la intriga y la faccion castigada. La CONSTITUCION será entre nosotros el precioso balsamo que curando nuestros males, à leje para siempre los que hasta ahora nos cercaban, y nuestra sangre, jamás jamás, podrá derramarse con mas gloria que quando la demande ese código sagrado, esa fuente de prosperidad. No puede esperarse otra prueba del entusiasmo que hà producido su publicacion en esta capital, en donde se desafiaba el Patriotismo aun en los Españoles mismos que convencidos de su horror viven entre nosotros, y solo ànhelan merecer el honroso título de Colombianos que antes desistaban. Señalado por un bando publicado el 21 del pasado, que el 28 del mismo se haria la solemne publicacion de la CONSTITUCION, y el 29 el Juramento, se consagró el pueblo al ázeo de sus calles, y à preparar una Yluminacion que àlternase con el sol. Reunidas las Corporaciones el primer dia en la Sala Capitular à las tres de la tarde, se sacó la CONSTITUCION en unas andas delicadamente àdornadas, conducida por quatro Regidores y al compás de la marcha que tocaba la musica veterana, se hizo direccion à la Plaza de la Cathedral en que estaba prevenido un gran tablado y una tribuna. El lujo de los concurrentes y la seriedad del acto imponia respeto à la función. Dos piezas de Artilleria diestramente servidas, cubrian con un piquete de Ynfanteria la vanguardia: Ja retaguardia otras dos, y el resto del batallon Angostura. Los flancos de las Andas los ocupaban ocho àlabarderos regularmente uniformados. Al primer Cañonazo de las piezas de vanguardia, se alzó el Estandarte Nacional, y todos los buques asi de guerra como mercantes

que habia en la Rada, émpavesaron. Las calles estaban vestidas de cortinas, palmas y otros àdornos. Llegada la comitiva à la plaza, tomaron asiento en el tablado, precidiendo la Municipalidad: à la derecha el cuerpo Eclesiástico, y à la izquierda el Militar. En este estado, el Sr. Comandante General Presidente Coronel José UCRÓZ mando dar un redoble en la caja: sesó el repique de campanas, y accionando con la CONSTITUCION en la mano, dijo al pueblo en voz alta. ¡Compañeros: he aquí la CONSTITUCION del Estado: la LEY FUNDAMENTAL de COLOMBIA de que pende la felicidad de los pueblos: oídla y hullareis en su lectura el mas precioso tesoro que puede àpetrecer vuestra Patriotismo; LIBERTAD: YGUALDAD: PROPIEDAD: y SEGURIDAD. Entonces tomada la CONSTITUCION por dos escrivanos el de Gobierno y Cabildo, subieron à la Tribuna y empesaron la lectura. Concluida esta, la entregaron al Sr. Regidor Pulido, quien la puso en manos del Presidente, y buelto este al pueblo dijo. ¡Colombianos, yà habeis óhido la lectura de la CONSTITUCION: el a os asegura el mas rico Patrimonio, vinculo sagrado de vuestros derechos: es indispensable sostenerla y hacerla sostener derramando hasta la ultima gota de sangre. Los Victores que por mucho rato se oyeron, fue la respuesta indicante de la obediencia, y que el pueblo daria el último suspiro en defensa de la obra que le àseguraba su dicha. Reservada la CONSTITUCION en una urna de cristal baxo un rico pabellón de damasco, se retiraron las Corporaciones, quedando guarneciendola todo el cuerpo de Ynfanteria. A las 8 de la noche hubo un excelente concierto en el mismo tablado que iluminado hermosamente, se dejaba ver por todas partes la magnificencia y el gusto. Las quatro esquinas las ocupaban quatro Piràmides en que una porción de àficionados hicieron primores en la pintura de una Corona de Lauré: y otros Geroglíficos à cuyos pies se leian las siguientes poesias.

*Esos laureles señiran la frente
Del Campeon BOLIVAR ilustre Colombiano
Que ha sabido vencer al Despota inhumano.*

AL ARBOL DE LA LIBERTAD.
*A la sombra de este arbol gozareis
Del placér mas puro y delicioso
Libertad, del Cielo, don precioso.*

A LA UNION FIGURADA EN DOS MANOS.
*Por la unión COLOMBIA es respetada
Y dos pueblos hermanos estrechados
Han de hacer feliz el suelo amado.*

AL ARGOS DE VIGILANCIA.
*Vigilantes siempre evitaremos
Marchitar la gloria yà adquirida
Burlando al Español, cruel homicida.*

A LA DIOSA CERES.
*¡Admirable COLOMBIA! ¡Patria mia!
Por tu fertilidad y hermosura
Se promete florecer la Agricultura.*

A NEPTUNO.
*Si Neptuno propicio facilita
Sus favorables ondas mas constante
Hará por lo tanto dichoso al negociante.*

A MINERVA.

*Mineron delica en sus conceptos
Las ciencias al ilustre Colombiano
Que ha de ser el mas feliz del suelo humano.*

A LA JUSTICIA.

*Unida la Justicia à la equidad
Es el simbolo de la filantropia
Que ha à nuestro bien desde este dia.*

Varias canciones se entonaron, en que haciendo honor al Padre de la Patria por sus proezas, lo presentaban como protector de los pueblos, y como la piedra fundametal de Colombia. Concluidas las diversiones à las 12 de la noche, se dedió el resto al descanso. El 2º dia se anunció la salida del sol por una salva de Artilleria bovien to à temolarse el pabellón, y à las nueve de la mañana reunidos los Magistrados como el anterior en la Sala Capitular, se extraxo la CONSTITUCION del lugar donde quedo depositada, conduccion sola en las mismas andas à la Yglesia à cuyas puertas el Clero la recibió con el Palió. Despues de la misa prestó el Sr. Comandante General el juramento prevenido en el decreto del Soberano Congreso. Concluido este acto lo recibió al pueblo, y antes à la Municipalidad, al Sr. Gobernador de la Plaza y al Cabildo Eclesiástico. Entonces el Sr. Previsor Dr. Romigi. P. H. rtado hizo un discurso en que la persuasión evangelica, la énergia y decencia oratoria, le han aumentado el brillo y refulgor, se ha merecido siempre de un buen Patriota estrado. El re'ujo aun solo punto de el l' x o Constitucional diciéndolo: nunca pù den ser los hombres mas felices qu quando son gu' l' s ante la Ley. siguió el Te Deum, y colocada de nuevo la CONSTITUCION en las Andas, fue portada à la Sala Capitular con la misma ceremonia y pompa que el primé dia. El Sr. Gobernador de la Plaza recibió el Juramento à los cuerpos Militares que para el caso estaban prevenidos, pasando después al Palacio del Gobierno donde fue servida una mesa decentemente. Los brindis parece ài so exponer à quien fueren dirigidos, y bastedecir que no se óhian otros: qu el libertador de la Patria; el Congreso Soberano; los Enceduros de Bolívar; los de Curaburo, y muy particularmente se hizo un eogi de los Lemidas que acompañaron al bravo General Gregor en la retirada de Ocumare, que vencieron à muchos exércitos y libertaron esta provincia. En fin, nunca tanto Patriotismo, tanta Unión, ni mas tranquilidad. Desde el Joven hasta el anciano no pronunciaban sino: somos felices por es' temos CONSTITUCION. En la noche hubo un cierto, canciones, y la àlegria remó tres dias despues por las corridas de mascarar, en donde se hà observado mas de cer a quàm encuant obr es ver un pueblo animado del fuego sagrado de su libertad. Dicho a podremo llamarnos, porque para siempre han desaparecido los partidos, cauza de todos los males. El Patriotismo constante y decidido ha triunfado en Colombia; la ópresion y el ópretór han sido àrrajados de su suelo; y ya no veremos las escenas de sangre, que en ano hacia à la l' lancia y al àlencia. ¡Dios suplicantes levantar las manos al cielo. Todo ha cambiado y nuestra Patria no s' rá mas la presa del Estupido Español. Ella será feliz por sus leyes; y los nom' ros de los que las han dictado, se conservarán eternamente en la memoria de todo Colombiano.

DECRETO.

Sobre la asignacion de sueldos al Presidente y Vice Presidente.

El Congreso General, considerando que el Presidente y Vice Presidente de la República que han de elegirse constitucionalmente, deben gozar un sueldo fijo por todo el tiempo que desempeñen las funciones de sus empleos, en cuya asignacion deben consultarse tanto la economía en los gastos, como el decoro que corresponde á tan altos magistrados; ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

Art. 1. El Presidente de la República gozará el sueldo de treinta mil pesos anuales, sin deducción alguna.

2. El Vice Presidente de la República, cuando ejerza el Poder Ejecutivo por muerte, destitucion ó renuncia del Presidente, disfrutará del mismo sueldo de treinta mil pesos. Mas cuando sea por ausencia ó cualquier otro impedimento temporal, gozará el sueldo de diez y ocho mil pesos; y el de seis mil siempre que no desempeñe las funciones del Poder Ejecutivo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento. Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en el Rosario de Cucuta, á 7 de Septiembre de 1821.—El Presidente del Congreso, *Dr. Miguel Peña*.—El Diputado Secretario, *Francisco Soto*.—El Diputado Secretario, *Antonio J. S. Caro*.

Palacio del Gobierno de Colombia, en el Rosario de Cucuta, á 17 de Septiembre de 1821.—Ejecutase.—*J. S. María del Castillo*.—El Ministro de Hacienda, *Pedro Gual*.

Ley sobre registros de buques nacionales, y nacionalizacion de los extranjeros.

El Congreso General de Colombia, considerando que es conveniente proteger y facilitar el comercio marítimo con las naciones neutrales y amigas de la República, sin comprometer el decoro y derechos de su pabellon, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

Art. 1. Se abrirán registros en que se tome razon de todos los buques nacionales de Colombia en las aduanas de los puertos respectivos en donde residan sus dueños ó propietarios, debiendo expresarse en ellos el número de toneladas, la calidad, dimensiones, construccion primitiva del buque y nombres de su capitán ó maestro.

2. Podrán inscribirse en estos registros los buques extranjeros, cualquiera que sea su construccion, siempre que pertenezcan en dominio y propiedad á un ciudadano de Colombia.

3. Para asentar estos registros, los dueños ó propietarios del buque deberán prestar ante los gefes de las aduanas á quienes correspondan, el juramento de que dicho buque es propio suyo, que no pertenece de ninguna manera á los súbditos ó ciudadanos de otra nacion, que se comprometen á no tomar al mismo tiempo, ó otro pabellon que el de Colombia, y de que siempre que el buque saiga al mar, deberá su tripulacion componerse de más de la mitad de ciudadanos ó naturales del pais.

4. Los contraventores al anterior artículo incurrirán, además de las penas á que por las leyes comunes están sujetos los perjures, en la de cincuenta pesos de multa por cada diez toneladas del buque con que se ha infringido lo que en él se establece.

5. Los intendentes de los departamentos marítimos podrán conceder á nombre de la República y por el término de cuatro años, títulos ó patentes mercantiles de navegacion á los buques extranjeros cuyos dueños pretenden nacionalizarse, dando cuenta al gobierno por la secretaría respectiva. Para obtener esta concesion, los dueños ó propietarios de dichos buques deberán acompañar los regis-

tros practicados en las aduanas de su residencia.

6. En los títulos ó patentes de navegacion se expresará el nombre del capitán ó maestro, del propietario, la calidad y capacidad del buque, con referencia á los registros en virtud de los cuales han sido expedidos.

7. Los registros y patentes mercantiles de navegacion, se renovarán siempre que pase de un ciudadano á otro la propiedad y dominio del buque, ó que se hagan alteraciones notables en su calidad y construccion, ó que se mude el nombre ó título de dicho buque, ó cuando se aumente y disminuya el número de sus toneladas.

8. Quando los dueños y propietarios del buque quieran mudar de capitán ó maestro, no será necesario renovar del todo los registros y patentes, debiendo solamente ocurrir al respectivo gobernador y administrador de aduanas para que en ellos se hagan las correspondientes anotaciones.

9. Ningun buque de Colombia podrá navegar sin registro, patente y rol de su tripulacion, bajo la pena de embargo y confiscacion del buque, velamen, aparejo y utensilios de su pertenencia.

10. Todo buque registrado y patentado conforme al tenor de la presente Ley, gozará de todos los privilegios correspondientes á los nacionales, cualquiera que sea su construccion, capacidad y origen primitivo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y observancia. Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia en el Rosario de Cucuta á 27 de Septiembre de 1821.—**11.**—El Presidente del Congreso, *Jos. Ignacio Márquez*.—El Diputado Secretario, *Francisco Soto*.—El Diputado Secretario, *Miguel Santamaria*.

Palacio del Gobierno, en el Rosario de Cucuta á 29 de Septiembre de 1821.—Ejecutase.—*Jos. María del Castillo*.—P. S. E. el Vice Presidente de la República.—El Ministro de Hacienda, *Pedro Gual*.

Aunque los siguientes documentos son de fecha atrasada, creemos que no dejarán de tener algun interés para nuestros lectores, pues contienen los sentimientos de uno de los antiguos enemigos de Colombia, sobre cuyo espíritu y conducta obra tan prodigiosamente el influjo de la libertad y el amor de la patria, que le vemos ya convertido en el mas zeloso y decidido defensor de sus derechos.

Proclama dirigida por el presbítero ciudadano Andres Torrellas á los pueblos de occidente.

Compatriotas:—Si amais la justicia, si apetecis la paz y vuestro bienestar; si aspirais á tener honor, dignidad y consideracion entre los hombres, apresuraos á manifestar vuestro voto en favor de un ejército de hermanos que viene á fijar para siempre vuestra libertad, y poner en posesion de tan gratos como deseados bienes. La patria reclama de vosotros este deber: la humanidad lo prescribe para concluir una guerra que los Españoles pretenden injustamente perpetuar para vuestra ignominia y destruccion. Desde que los Españoles arrancaron del cetro de Fernando VII. esencial prerogativa de la soberania, se rompieron los vinculos que os ligaban á su imperio: adquiristeis la libertad y la independencia de aquella metrópoli, que el genio del error nos hizo respetar y sostener con el sacrificio de la sangre de nuestros hermanos. No es tiempo de recordar aquella época horrorosa: su memoria solo debe servirnos de estímulo para oponernos á su repeticion en el valor, la decision y el patriotismo. El gobierno Español, que ca otro tiempo no permitió llevar armas, sino á los que sacrificaban alguna cantidad á su avaricia, esparce hoy prodigiosamente entre vosotros el fusil homicida para que regueis vuestros campos con la sangre preciosa de vuestros conciudadanos, mientras que los Españoles cautelosamente se acercan con sus bestias á las fortalezas que les asegura la despedida de un pais que han llenado de horror, y sus hijos de abati-

miento y confusion. **Hacedles respetar vuestra dignidad, y que conozcan que sois hombres, que tenéis patria y bastantes virtudes para defenderla.** Al grito uniforme de libertad les vereis temblar y correr despayoridos á los puertos. Unid vuestra voz á la mia: seguid mi decision si quereis ver la paz y la concordia civil entre vosotros. **VIVA LA INDEPENDENCIA, VIVA LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**—*Altar 5 de Mayo de 1821.* *Andres Torrellas.*

MANIFESTO DEL MISMO.

Inteligenciado por mis amigos de las invectivas é interpretaciones que hacia de mi reciente adhesion al sistema de Colombia la impotente rabia de algunos Españoles y varios adictos al gobierno peninsular, me veo, contra mi natural moderacion, precisado á manifestar á esos Señores, que mi conducta en ninguna época ha desmentido los sanos principios que la han guiado, y que mi proceder ha sido siempre una consecuencia de mi convencimiento y del amor á mi patria.

En las grandes y extraordinarias transformaciones de los gobiernos los intereses de la patria llaman la atencion de los ciudadanos virtuosos. Este idolo, que jamas es venerado bastantemente por el hombre civil, se halla en semejantes circunstancias tocando el precipicio de ser despedazado por los mismos que pretenden ofrecerle su adoracion. La ignorancia, el fanatismo, las preocupaciones, antecediendo á la ilustracion, y aun á la razon misma, en la juventud, forman la moral que nivela las opiniones políticas de una clase de ciudadanos, que penetra los de la mas pura buena fe, creen cifrada la felicidad de su patria en el sendero trillado de la esclavitud, y no miran en lo nuevo sino un escollo peligroso. Por el contrario, las almas ilustradas, los espíritus sublimes, aquellos genios creadores irritados de los excesos del poder despótico, resentidos de las trabas que oprimen á sus conciudadanos, no hallan en la dependencia á los tiranos, sino degradacion, crimen y opresion, y desde luego ofrecen á su patria el sacrificio de su amor sobre las aras de la libertad. He aqui á estos dos terribles atletas en oposicion, empeñarse en una lucha sangrienta y disputarse la gloria de despedazar á su madre, librándose cada uno de hacerla el mas honorífico servicio. Pero de este combate entre la luz y el error, entre la ilustracion y el fanatismo, resultará con el tiempo el glorioso triunfo de la razon que rectificará las opiniones de esos dos beneméritos contendores, y les unirá en la interesante causa de su patria, si la ambicion ó avaricia no fueron las deidades á quienes consagraron sus corazones; pues en este funesto caso, honor, patria y todo lo sacrificarán á su interes criminal. Bajo estos principios presento al juicio del público la exposicion de mi conducta; mi relato es una fiel expresion de los sentimientos de mi conciencia.

La verdad se resentiría de mi falta de franqueza, si negase que hasta el momento en que se promulgó posteriormente en Venezuela la Constitucion Española resistí mi espíritu las ideas de independencia como un proyecto quimérico, el mas perjudicial á la tranquilidad de mi pais. Le creí de buena fe, y no me avergüenzo de confesarlo, porque estoy intimamente persuadido, que el hombre de bien debe seguir el dictamen de su razon y conciencia y hacerlo el fontal de sus deliberaciones.

El amor á mi patria, el deseo de su tranquilidad fue siempre en mi espíritu, superior á todos los reveses de las armas Españolas en los terribles choques y reacciones de las de Colombia. Mis conatos siempre estuvieron en oposicion contra los esfuerzos de los patriotas, y todo sacrificio de mi persona me parecia pequeño en obsequio de mi patria, cuyos intereses creia erróneamente defender. Ni la muerte amenazadora en los combates, ni la inminente ruina de mi familia, ni las fatigas, ni las vigiliadas, ni todas las miserias reunidas eran bastantes á contenerme en reposo, interim habia patriotas que peleasen por la independencia. Pero tambien es notorio que ni el aparente brillo del poder de los gefes Españoles, cuyo favor y gracia me dispensaban, ni las esperanzas de ser su mayor protegido me detuvieron á su lado

mas tiempo que el de las campañas, difíciles y peligrosas. Mi extraordinario entusiasmo jamas demandó otro premio que la gratitud de mi patria, ni otra recompensa que la libertad de tornar à mi casa (no cargado de de ojos sino hecho un esqueleto de pobreza) à trabajar para mantener mi familia con el producto de mis laboriosos afanes en el campo. Fan desinteresado proceder solo podia ser hijo del mas puro patriotismo.

Esti fue mi conducta en los tiempos caliginosos del Despotismo Español. Una luz nueva prepara à mi espíritu el triunfo de su conveimiento, luego que el genio de la libertad, inflamando el corazon de los Españoles, arranca la soberania del centro del imbécil Fernando: declama contra la opresion, aterra à los tiranos y hace conocer al orbe que la salud del pueblo es la suprema ley del ciudadano. Este es el momento de la regeneracion de mi espíritu.

Los Españoles, dignos en Europa de todo el reconocimiento de la humanidad por haberla favorecido de un modo atrevido y heroico, se han hecho en Colombia el objeto de la mas furiosa execracion: tanto mas criminales que los mismos tiranos, cuanto que han continuado manifestandose los mas sanguinarios opresores de la libertad de un pais que reclama los mismos derechos que ellos han sostenido en el suyo. La filantropia, el respecto à los inviolables derechos del hombre, la libertad del pueblo tan cacareada por estos nuevos legisladores, todo, todo es deshonrado en la conducta de sus confidentes en Venezuela en donde las verdades se multiplican por sus pueblos, y los hombres que menos debian al gobierno Español, eran conducidos amarrados à los depósitos de la arca de enseñanza militar 12 000 bayonetas oprimen la libertad de los ciudadanos, y cubren en el terror en su territorio. Estos son ahorrados en las cárceles públicas, sin forma de juicio, y afeitado nocturnamente. Testigo de esta verdad es la villa de S. Carlos en el horrible acontecimiento de Noviembre del año pasado. Los pueblos de Carora, Arenales, Alegre, Rio Tuca, Siquisiqui y Moroturo son entregados al pillage, y sus hijos destinados al cuchillo de una troya fratricida, incitada con el robo y la depredacion, con el doble objeto de comprometerlos en una guerra civil, en la que solo podia resultarles la complacencia de verlos destruir. Un plumage negro, indicador de guerra à muerte el año de 14, es la divisa que se le manda poner en los morrones el soldado, y se pregunta que la guerra va à continuarse con la misma actividad que aquel año. En este mismo tiempo un ejército e hermanos sale de Barinas sembrando por todas partes el orden, la tranquilidad y la confianza, y dando la vida aun à sus propios enemigos. El hijo predilecto de la victoria, el padre de la patria, SIMON BOLIVAR, es el jefe de este ejército. Ahora bien, en tales circunstancias, ¿cual debió ser el proceder de un Americano que habia peleado por los intereses de su patria, por la felicidad de sus conciudadanos, y por su tranquilidad?

Consecuente en mi conducta creí deber manifestar al pueblo Español oportunamente y de un modo decoroso, que aun existian Americanos, que si baxo sus banderas les habian servido de buena fe, funestamente guiados de un principio que ellos mismos desmintieron, sabian preferir la muerte al deshonor de mancillar su dignidad y patriotismo, luego que han conocido los verdaderos intereses de su patria. Cercado de bayoneta: en medio del mayor ruido del tirano Lorenzo, comandante general de ocientente, y de 4,000 soldados que habia en Araure, à cuya cabeza se hallaba el General La Torre, me separé de su comunion juntamente con el pueblo de Sarare y otros que espontáneamente siguieron mi impulso, é invité à todos los demas del occidente en mi proclama de 5 de Mayo último, con el importante fin de oponerme à los males de la guerra civil

que los Españoles meditaban para nuestro exterminio, y que encontrasen en su deliberacion el apoyo de mi decidida y firme resolucion, de cuya eficacia ellos eran testigos oculares. Mi convencimiento fue obra de la ilustracion de mi razon; esta dictó mis operaciones; y contra sus estímulos no era posible que permaneciese siendo expectador pasivo de los males de su patria quien por su tranquilidad habia arrojado à tantos peligros. Un pensamiento contrario solo puede caber en las ideas de un hombre cobarde, rudo, que no quierien lo ver la luz en medio de la mas resplandeciente claridad del medio dia que alumbra las presentes opiniones políticas, prefiere vivir en la ignominia, rodado dulcemente de los males de su patria, à la gloria de padecer algunas ligeras privaciones por servirla.

Es, pues, evidente que mi conducta, consecuente en su proceder, ha sido conforme à los mas santos principios de moral y de justicia: luego los que la murmuran merecen el desprecio público y el anatema de todo el buen ciudadano: Inego V. Sr. Español, y V., Sr. Americano Españolado, son acreedores à tan justas consecuencias, y que se les encierre en un carcel de locos; pero antes que sean à ella conducidos, quisiera me contestasen dos preguntas; pero con la advertencia de que no me quiebren la cabeza con la mansedumbre sacerdotal, que solo se dirige à robustecer nuestra humildad en las adversidades y persecuciones; mas de ninguna manera nos libere de las obligaciones sagradas de ciudadano, por las cuales debemos sacrificar nuestra vida, si es preciso, por la salud de la patria, por la cual los sacerdotes y levitas de la antigua ley salian à los combates llevando sobre sus hombros el arca santa; en cuyo supuesto, dígame V., Sr. Español, ¿que tiene de vituperable mi proceder? ¿en que se opone à los deberes de un eclesiástico ciudadano de Colombia? ¿Ha creído V. por ventura, que el pueblo Español solo exclusivamente debi gozar el derecho de ser libre, de establecer la forma de su gobierno y de promover su prosperidad baxo los auspicios de sus leyes patrias? Y à V. Sr. Americano ¿en que le ha ofendido mi conducta? ¿Ha presumido V. que sus compatriotas, si es que los reñuta por tales, deben degollarle mutuamente por conservar la presuntuosa integridad de la monarquía constitucional de España? ¿No le parecia à V. mejor que perudiese su virginidad la metrópoli de los Españoles antes que continuar en la mania de estar matando à sus hermanos?

Pero hablemos sin reboso, pues nos hallamos en tiempo de manifestar nuestras opiniones con libertad, Sr. Español: ¿no es verdad que V. ha deseado ser un Americano para ser algo mas que yo, y que se ha burlado de la simpleza de nosotros en querer parecernos en esencia à los Españoles, como si esta circunstancia añadiese alguna línea à nuestro mérito? Mas à V. Sr. No hallo que decirle, porque es V. tan raro y tan extraordinariamente reservado que no me ha de manifestar la verdad...; aunque si V. reflexionase, podia ser que algun dia se valiese de esta declaracion, porque le sirviese de argumento à priori para justificarse en el sagrado tribunal de la patria...; pero, ¿para que molestarnos si ya para ustedes todo se lo llevò el diablo? Concluyamos. Yo he llenado mis deseos de que V. con el diabolico imperio de su gobierno constitucional Español hayan sido desterrados para siempre de estos lugares, en donde venos robusta y consolidada la opinion pública, sin que hayamos echado menos la de V., à quien sin embargo de sus extravios recibiremos con los brazos abiertos como hermano, si rectifica sus ideas. Yo me congratulo de hallarme en el seno de mi patria resuelto à derramar toda mi sangre por defenderla de los que intenten oprimir su libertad; y puedo añadir, para gobierno de V., que desde el instante que dejé de ser agente de sus

opresores, gozo de toda la benevolencia y apoyo de mis compatriotas, y ha merecido mi patriotismo, abnegacion y desinterés, las mas generosas demostraciones del LIBERTAD R SIMON BOLIVAR, de este hombre grande, en cuyo elogio, si reunimos en una sola in a todos los hechos y virtudes de los hombres respetables de cuatro centurias inmemorables, no podremos formar una paralela que le iguale. Debo à este Señor las mas placenteras expectativas, y esto solo es para mí mas satisfactorio, que obtener los mas altos premios del gobierno Español, del cual en obsequio de la verdad, debo decir, que no tengo el menor resentimiento, y que siempre tendrá lugar en mi corazon el amor que me manifestaron un Cevallos, Cagigal, Monteverde, Morillo y La Torre: que los respetaré siempre como amigos, pero jamas como agentes de la tirania. Pueblo del Altar 22 de Setiembre de 1821.

Presbítero Andrés Torrellas.
(Gazeta de Caracas núm. 27.)

Extracto de la Gazeta de Trinidad de 14 de Noviembre.

Se confirman plenamente las peores aprehensiones que pudieran haberse concebido por las noticias de España. El club de la Fuente de Oro se ha arrogado las funciones del gobierno tan absolutamente y las ejerce tan despoticamente como el club jacobino de Paris en los peores dias de la revolucion Francesa.

Esos bandidos sediciosos despues de la desgracia del ministro de guerra, han hecho proscribir al hermano del Rey, Ynfante D. Carlos. No es difícil ver como debe concluir todo esto, y ciertamente sabemos que la respetable clase de Españoles no esta ciega sobre los peligros que amenazan à aquel pais. Tales los que tienen algo que perder, dicen las noticias de la capital de España, se estan yendo à la carrera de Madrid: todos los coches se recogen, y apenas bastará su número para los que quieren irse.

Madrid Agosto 31.—Quando salgan de la Granja SS. MM. irán à residir en el Escorial. Las escenas que han ocurrido en Madrid exigen profundamente al Rey y à su augusta familia que hacen esfuerzos para no ser testigos de ella con el bien fundado temor de que pueden llegar à ser sus víctimas. En la sesion del club de la Fuente de Oro de ayer la discusion fue sobre la proposicion hecha al gobierno de enviar un ejército Español con la inscripcion *Constitucion de España*, en sus banderas parar revolucionar la Francia. Parece que la primera proposicion de esta naturaleza no fue aceptada a pretexto de que en el estado presente de cosas 25,000 hombres que se necesitaban para esta expedicion, no podian ponerse en un pie efectivo: los principales oradores convenian en que 10,000 bastaban, y estaban, y esta resoluciona fue celebrada con aplauso. Despues se propuso despedir al momento al ministro de Francia, Rusia, Prusia y Austria, fundandose en que no debemos mantener por mas tiempo relaciones con los despotas de la tierra. Esta proposicion fue aplaudida; pero no pasó.

V. se rie tal vez de la extrema impudencia de estos fanáticos feroces: si V. estuviese aquí no juzgaria tan alegremente de nuestra situacion. Se ha sembrado el veneno, el arbol crece con vigor y diañamente vemos en él rama el rápido desarrollo de su fruto pestilente.

Extracto del mensaje del Presidente de los Estados Unidos al Congreso.

Noticias tomadas de la Gazeta de Trinidad ultimamente venida à esta Capít. I.

Se sabe que las colonias del Sur America han logrado grandes ventajas au ante el presente año, en sus esfuerzos por su Yndependencia. El nuevo Gobierno de Colombia ha extendido su territorio, y sus fuerzas han tu-

modo un incremento considerable. En Buenos Ayres donde habían prevalecido antes, las disensiones civiles, parece que ahora reina la mejor armonía y un orden de cosas más sosegado. Iguales sucesos han tenido las Provincias del Pacífico, hace mucho tiempo que se ha reconocido que le sería imposible à la España reducir à aquellas colonias por la fuerza, y también que ellas no se contentarían con ningunas condiciones que no se fundasen en el reconocimiento de su Independencia. Baxo de este su puesto se presume, y se espera con fundamentos que el Gobierno de España guiado por consejos ilustrados y liberales, se persuadirá de que es conforme à sus intereses y digno de su magnanimidad el poner un termino à esta contienda ásoladora, sobre aquellas bases. El promover este resultado por medio de insignuaciones amistosas, será el objeto del gobierno de los Estados Unidos.

Gazeta de Charleton del 24 de Nov.

Fs positivo que el General Novella y las autoridades constituidas de Mexico y Vera Cruz, han llegado à la Havana en el *Asia* y *Diamante*, con todos los caudales que han podido recoger; es decir los que se hallaban depositados en la Vera Cruz.

NUEVA ESPAÑA:

En un periodico de la Havana de 14 de Noviembre, se lee una pomposa descripción de la entrada del ejército imperial, en la capital de Mexico y de algunos sucesos posteriores à esta revolución inesperada. El jefe imperial entró triunfante en aquella plaza al à cabeza de un ejército compuesto de 8000 infantes y 10,000 caballos. Esta ocupación severificó el 27 de Septiembre, despues de la evacuacion de la ciudad por el ejército Español à las ordenes del General Novella, à consecuencia del convenio celebrado entre O'Donojú, y el Gefe Mexicano. El 28 se instaló la Junta, de la cual Yturbiite por unanimidad de votos salió electo Presidente, y en la tarde de aquel mismo dia se procedió à la elección de una Regencia. Yturbiite, O'Donojú, y otros tres personajes fueron designados para el desempeño de tan importantes funciones. El General Mexicano quedó à la cabeza de la Regencia, y en seguida se nombró el *Ojiso de Puebla Presidente de la Junta*. Se cantó un *Te Deum*, y despues se signeron regocijos publicos, en que según la *Gazeta* Imperial el Pueblo no cesaba de tributar gracias al *Supremo Hacedór* y à la banzas à los benedictos en quienes se encuentran virtudes superiores à quantas se han ponderado en los mayores heroes de la antigüedad.

El espíritu de independencia ha reventado en Santo Domingo. El 31 del próximo pasado fue una carta de 4 de Enero: esta ciudad ha proclamado su independencia, à cuya declaración se sumieron las autoridades reales sin resistencia alguna (1.)

En San Tomas se ha régado una noticia que tiene bastante aceptación entre la *Gente de Justicia* de aquella Isla. Se habla de una expedición de España compuesta de 6000 hombres, en destino à Puerto Cabello, y à las ordenes de Morillo, quien despues de haber logrado restablecer la autoridad Constitucional del Rey en Madrid, regresa à Venezuela à coger nuevos laureles (2.)

1.) Es cosa admisible ver como todos los pueblos, y aun los que están divididos de Costa Firme por un mar inmenso si ven el desorden, que los Españoles proscriben en la parte del Yugo de la *Madre Patria*: ellos, que no podrán de ir que Santo Domingo ha sido sugerido por los Colombianos, sinó que causados de ultramar, establecen como ella la forma de gobierno que les es mejor: pero sea lo que fuere, la España quedará reducida à lo que era antes de la conquista de la America, y no puede negar se que si Puerto Rico emprende la misma marcha, sus expediciones tendrán la mejor recabada.

2.) Si esta noticia es cierta, es menester conciliar à Venezuela ou cuando do *¿por qué si el ejército español*

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor,

Con mucho placer he visto en la gazeta de Bogotá n.º 115 el artículo comunicado de Novita, por el que decrea con ahinco la felicidad de su patria: y no hay duda que el establecimiento de familias extranjeras en nuestro despoblado territorio, es uno de los medios más eficaces para subvenir con prontitud à la escasez lamentable de brazos para cultivar nuestros fértiles campos. Mas por ahora se tratan algunos inconvenientes. Entre otros la falta de numerario para trasladar à esas familias à nuestros países y recorrerlas mientras se establezcan en propiedades y me parece que esta razon sola equivale por las tentas y dos del soldado. Amigo yo no me atrevería à indicar à V. mi modo de pensar sobre la cuestión, porque el proyecto tiene mucho de Eclesiástico y no siendo bautizado, por los interesados, con el epíteto de Masonico (que esta en moda) ó de heregia (que dicen ser lo mismo) pero *si adhuc hominibus placerem . . .* Mi modo à la obra:

Mientras conseguimos que las familias extranjeras den Irlandecitos, Quakeritos &c. &c. que no pasará mucho tiempo parece que el unico medio más eficaz y a propósito para facilitar el aumento de nuestra población, es facilitar igualmente los enlaces de los Colombianos, y hacer desaparecer esa multitud de impedimentos que hoy estorvan los matrimonios principalmente en las clases miserables del estado. Comensurado gradualmente sería muy oportuno en mi concepto que se moderasen los derechos Eclesiásticos que necesariamente se exigen en razón del matrimonio. En nuestros pueblos casi todas las familias están ligadas con impedimentos, que llaman impedientes, y para casarse necesitan de ocurrir por dispensa: esta les cuesta, à mas de mil fatigas, é incomodidades, muchos reales, en diligencias propias ó por medio de correo y ocho pesos por la gracia (con su buena puntación) no se que arancel rige en esto; pero si me acuerdo de un expediente sobre la materia que signió juiciosamente el Dr. Vilenzuela y Moya, contra el Dr. Garcia, à quien llamaban solitas. Valenzuela ganó la instancia de derechos, y Garcia la ganó de echo, para sus sucesores pues él poco más cobró.

Por otro parte mi amigo, los derechos que se llaman tales, y de esta, son más excesivos de lo que parece. Un triste la rader que por una pequeña parte de tierra que cultiva, tiene presión de pagar Diezmo, Primicia, Estipendio, Limosnas, cofradías, fiestas, Misas, Sermones, &c. Jamas le vendrá à su justa imaginacion el pensamiento de buscar una compañera que haga las delicias de su vida, aunque sepa por su religión, y por la experiencia, que no es bueno que el hombre este solo, por que sabe que esa amable compañera le cuesta más que el miserable residuo de su labranza, en informaciones, proclamas, arras, bendiciones &c. &c. ¿Quisiera el Cielo que el Soberano Congreso tomase en consideracion tan interesante material. Quitados estos, no pequeños obstáculos, las familias Colombianas se multiplicarían como las olegas de Jacob. Para ello acuerdense del *gratis accipitis . . .* de Nuestro Señor Jesu Christo, y no hagan ruido con el *Qui de Altare est, de Altare Vivit* de San Pablo, pues para vivir decentemente sobra, con lo que sobra de las demás obenciones justas. Asi lo siente su muy atento SS. Q.B.M.—*El Anti—Mago* (*)

CARTAGENA.

Hasta ahora no habíamos tenido la satisfacción de recibir las comunicaciones que hubo antes de la rendicion de Cartagena entre el jefe de Colombia y el Español; y ya que lo hemos logrado cumpliremos con insertarlas. Excmo. Sr.

Tengo la satisfacción de anunciar à V.E.

dable y bien equipado como el *Partidario* que está en el País todo baxo el poder Español, otras ventajas, que aumentan la gloria de nuestras armas iguales serán los laureles que se creó S.M. que pueda V.E. recoger con 6000 hombres, que son pocos para entretener los *Bruno de Ayure*, quienes desean dar nuevos triunfos à la Patria? Mejor le estaría à V. Sr. Don Pablo nuestro partido: porque esta pronto que le suceda lo que àquel diligente *entró por lana y salió trasquilado.*—(Nota del Redactor del Correo.)

(*) En el número anterior se ya contrará el artículo que motivó este otro.

que habiendo el enemigo observado los trabajos que se hacen en la Pops, abrió sus fuegos sobre ellos el 15 del corriente retardandolos bastante con sus piezas gruesas, y sus baterías de Mortero; el 14 me hicieron algun daño, demontandome una pieza é inutilisandome una cureña; el 15 me hirieron algunos granaderos, y empesaron à destruir el edificio con la buena dirección de sus bombas: el 16 logré acabar de subir las piezas à las baterías, y sufrí algunos muertos, y heridos en el batallon de Cartagena: el 17 à las cuatro y media de la mañana se montó la última pieza, y à las cinco y cuarto de aquel dia comenaron à jugar las baterías Libertador y Cundinamarca con quatro piezas mayores, dirigiendo sus fuegos con tanto acierto que antes de quarenta minutos habíamos logrado acallar los de la plaza, y apagar los de los Obuses de la Cruz, notandose muy à las claras la diferencia de la puntería del enemigo quando la tomaba tranquilo, à quando tenia que hacerlo al sonido de nuestros cañones. En este momento determiné intimar la plaza, y al efecto pasé con mi Edecan Capitan Martínez de Aparicio la nota que acompaño baxo el número 1º. V.E. se impondrá por ella y por las subsecuentes del giro que han tomado las negociaciones con la plaza, y el estado en que se encuentran ahora que son las tres de la tarde. Siento concluir esta nota con la desagradable noticia, y muy sensible à mi corazón de la temprana muerte de mi Edecan Capitan Antonio Paniza que recibí una bala de cañon en la batería Libertador viniendo à buscarme voluntariamente. Las brillantes prendas de este oficial, su constancia en el desempeño de sus deberes, sus principios y educación, y la respetable familia à que pertenecía, hacen considerab e su pérdida. No puedo menos que recomendar à V.E. la serenidad de las tropas de Vanguardia, pues aunque la mayor parte de ellas no habian visto de cerca los estragos que producen las bombas, granadas, y cañones, han sufrido el fuego constantes y bravos; no ha habido una sola desercion y las he visto animadas del más ardiente deseo de combate. Los gefes y oficiales han dado este noble exemplo.—Dios &c. Cuartel General en Turbaco Septiembre 20 de 1821.—El Comandante en Gefe—*Mariano Montilla*—Excmo. Sr. Vice Presidente del departamento de Cundinamarca.

Las notas son las siguientes.

N. 1º.—Sr. Gobernador—Quando V.S. debe estar ya penetrado de los pocos ó ningunos recursos que pueben venirle à la plaza; quando no puede menos que haber la desgracia de la batalla del General La Torre en Carabobo, que con la perdida del Ejército Expedicionario dejó à la bella Provincia de Caracas en posesion de la República; quando el valiente Coronel Peryra tubo con su division que capitular en la Guayra, entregando aquella Plaza fuerte al Presidente de Colombia, quando el Coronel Tello con los últimos restos de Carabobo y el cuerpo que obraba sobre San Felipe, ha sido batido completamente el 54 del pasado en Cumarebo, obligado à buscar un refugio en la Isla de Curazao con las reliquias de su division, quando el General Cruz Murgon se ha aparecido de España sin un soldado, y tomando en Puerto Cabello 300 Americanos, lejos de auxiliar la plaza que V. S. manda se fue à Chagres, despues de varios esfuerzos hechos en Jamaica para procurarse medios de subsistencia, quando han recibido el impulso necesario las operaciones de esta linea para hacer sentir más de cerca los efectos de la fuerza à esa Ciudad, y quando en fin ya no solamente ha lleuado V.S. sosteniendo esa plaza los deberes que le imponen su honor y responsabilidad, sino que ha llevado la defensa mas allá de lo que prescriben los maestros de la guerra, sacrificando una población entera que le ha sido leal y conseqüente, entonces es que yo ofresco à V.S. una capitulacion honrosa, cuyas bases serán establecidas baxo los más liberales terminos. Pero si contrario à la razon y à la justicia V.S. se obstina en no conocer la situacion en que la fortuna varia de la guerra nos ha colocado en esta contienda, y siguiere llevar adelante por capricho la ruina de ese infeliz vecindario, V.S. no deberá esperar en lo sucesivo, y à medida que se prolongue el alto lastimosas negociaciones que obtendrá V.S. el día de hoy.—Dios &c.—Cuartel General en la Pops Septiembre 17 de 1821.—El General Comandante en Gefe—*Mariano Montilla*—Sr. Gobernador Comandante General de la Plaza de Cartagena.

(Continuará.)

ANGOSTURA:

GUILERMO BURRELL STEWART, Impresor del G. BIENNO, Plaza de la Libertad

Correo del Orinoco.

Núm. 127.

Angostura: Sábado 9 de Marzo de 1822.—12.

Tom. V.

PROCLAMA.

JOSE UCROS DEL ORDEN DE
LOS LIBERTADORES DE VENE-
ZUELA: CORONEL DE ARTI-
LLERIA DE LOS EJERCITOS DE
COLOMBIA.

¡ Habitantes de Guayana!

Durante algun tiempo he tenido la Gloria de mandaros. En el no he hecho otra cosa que ámiraros como padre, y cumplir con los deberes que impone tan alto encargo. Vosotros testigos de mis operaciones, me hareis justicia en si he sabido ó no distribuirla. Mi insuficiencia me habrí hecho cometer algunos defectos en mi administración, pero todo hombre está sugeto á errar y solo me consuela el decir, que si no os he proporcionado un gran bien, tampoco habeis experimentado ningun mal. Yo pues me desdido de vosotros, y si quereis mantener vuestra antigua reputacion, sed obedientes al Magistrado que os ha sido dado en mi lugar. Vosotros lo conoceis y sabeis que su genio ábacoable, su delicada Educacion, sus sentimientos filantropicos, y en fin todo el le han hecho digno del destino que se le ha confiado, y yo os puedo asegurar que tendreis un Gefe zeloso de vuestra tranquilidad: que sacrificará gustoso el mis pequeño instante de sosiego por conservarlas y que hará florecer la agricultura, la industria, el comercio y todas las artes de que la guerra habia privado á vuestro territorio por tanto tiempo. Baxo su regimen el Orinoco volverá á lo que era antes y sus aguas no fertilizarán mas en vano sus hermosos campos. Ellos os pagarán el tributo de vuestro sudor si no de miyois en su cultivo.

¡ Guayaneses!—Quando tenga la combacencia de llegar á mi destino y de tíca lo á los deberes de padre de familias de que la tirania me separo en 1814 y sedis que vosotros continuais siendo el modelo de otros pueblos, respetando las leyes siendo igualmente frugales y laboriosos á No derramaré lagrimas de placer como derramo ahora el sentimiento de separarme de vosotros y de vuestro suelo patrio? Creedme mis amigos que nunca puede presentarse un dia mas triste á mi corazon: pero este sentimiento lo lenitiva el con-

templar que quedais libres é Independientes. Estos son mis mis ardientes deseos ¡Quiera el cielo propicio escucharlos y conservaros felices para siempre.

Angostura Febrero 11 de 1822

JOSE UCROZ.

BUENOS AYRES.

Por fin, despues de tan horrosos vaivenes como ha sufrido esta República, los cuales la han puesto á pique de ser víctima de la insidiosa Europa, ó de volver á arrastrar las cadenas de la España, amaneció el dia en que, por decirlo así, ha renacido á la libertad, al orden y á la felicidad con el suceso de que vimos á dar cuenta, tomado de los papeles públicos de aquella region.

DESTRUCCION DE CARRERA.

Desde el momento que llegó á mi noticia la desgraciada dispersion de las fuerzas combinadas contra el infame Carrera en la villa del río Cuarto (despues de una victoria completa) ocasionada por la muerte del Coronel Moron, que ya mandaba, calculé que aquel bandido se dirigió contra esta provincia para hacer de ella el teatro de la sangre, y con sus recursos llenar su empresa fiv rita de trastornar el reino de Chile. En efecto, el caudillo cayó á los cinco dias de aquella jornada sobre San Luis, y movió todos los resortes de su habilidad, así para reforzar el denominado ejército restaurador con los arbitrios de aquel pueblo agitado, como para seducir en su favor á los sanjuaninos, y su audacia le hizo creer mas de una vez, que sojuzgaria el resto de Cuyo: tal es la debilidad del espíritu humano afectado de la desesperacion y del encono; mas sus trazas fueron inútiles: el destino habia decretado su exterminio; la fortuna que antes le habia favorecido, cedió al clamor de la justicia y de tantas victimas inocentes sacrificadas á las pasiones infernales de aquel monstruo, cuya historia como la del Herostrato Americano, hará época en la de nuestra revolucion.

El 31 de Octubre fue derrotada por la division de esta ciudad esa horda de facinerosos, que se habia hecho célebre por su arrojo y por sus crímenes, tan completamente que no ha escapado un solo hombre.

El 4 del corriente fue pasado por las armas en la plaza mayor de esta ciudad el brigadier D. Josef Miguel Carrera con otros de sus principales secuaces, y sus miembros fueron mutilados para memoria de la posteridad y escarmiento de otros desnaturalizados que quieran imitarle.

La provincia del mando de V.S., cuya tranquilidad turbó aquella fiera, queda vengada con este castigo exemplar.

El detall de la jornada de la Punta del Médano, donde sucumbió el último resto de los anarquistas, y que tengo el honor de acompañar, dará á V.S. una idea mas exacta de aquel acontecimiento.

Dios guarde á V.S. muchos años.—Mendoza, Septiembre 7 de 1821.—TOMAS GODOY Y CRUZ.—Sr. Gobernador Intendente de la provincia de Buenos Aires.

« Puesto mi Cuartel General en el Retamo, conforme á las instrucciones que me comunicaron por el Sr. Comandante General de Armas D. Pedro Regalado de la Plaza, hice avanzar una va guardia de 300 hombres al mando de su Comandante Capitan D. Manuel de Olazava con el objeto de reconcer y atacar varias partidas de la enemiga, que segun noticias de mis bomberos, recogian las cabaladas y molaban el territorio de Corocoto.

El 20 del que acabó supe por los partes de mi vanguardia que el enemigo la cargaba con toda su fuerza. En el momento moví mi campo con el objeto de protegerla, y yo seguí reunirme á ella en las Catitas. Considerando las dificultades que ofrecia aquel terreno para mantenerme en aquella posicion, me repleg é en el punto del Retamo, que acababa de dejar. Noticias posteriores me aseguraron que el enemigo se habia retirado á su vez hacia la Represa, y moviéndose de allí rápidamente por las ligunas, rumbo á San Juan. Este fue el instante de resolver el movimiento decisivo de mi ejército. En efecto lo verificó el 27 á una de la tarde, cortando á las derez-ras de Jacoli. Noticias sucesivas no me dejaron duda de la direccion del enemigo hacia S. Juan, y desde entonces forcé mis marchas de dia y de noche para darle alcance, reserando mi caballada de repuesto, en la que fiaba el buen suceso de esta campaña.

El 31 al amanecer inme liado á la Punta del Medano descubrí un cordón de fuegos en orden, y que probablemente debian ser del campamento enemigo: mandé en el momento que el ejército montase en los caballos de reserva, y continú mi marcha con direccion á la Punta del Medano. A las nueve tuve aviso por una de mis guerrillas que el enemigo se aviaba en disposicion de batirnos; en su consecuencia hice formar la línea, y apenas se habia concluido esta operacion, quando tuve encima toda la fuerza enemiga. Di las órdenes correspondientes á mi ala izquierda, sobre cuyo flanco parecia hacer su primer movimiento y envolver mis tiradores, á los que mandé repregar en dispersion conforme á su servicio.

Mi division fue distribuíta y formada del modo siguiente: el ala derecha compuesta de 100 hombres de caballería fue mandada por el Comandante de vanguardia D. Manuel Olazava, quien se habia replegado ya al ejército; la izquierda de igual número por el Comandante de caballería D. Ramon Aiscardo, estando toda esta arma á las órdenes del Comandante General D. Vitorino Corvalvan; el centro lo cubria la infantería con 240 hombres al mando del Sargento Mayor D. Jorge Venazco, que estaba oculta por una fila de cabaletá para que no fuese vista del enemigo: la reserva constaba de 100 hombres al mando del Sargento Mayor D. Pedro Advincula Moyano; los tiradores flanqueadores de la derecha, que fueron 30 á las órdenes del Capitan D. Josef Antonio Becerra; los de la izquierda en aquel número al mando del Subteniente de caballería D. Julian Olivera, y por el frente 60 tiradores al del alférez D. Andres Marzola, reservando 30 hombres para custodia de todo el bagage se formó la línea de nuestro ejército, en la cual asistió constantemente el mayor del detall D. Agustin Bardel, desempeñando con acierto todas sus funciones. Al primer movimiento de ataque el enemigo emprendió sobre el flanco izquierdo de nuestro ejército por mi izquierda: la

fila de caballería que cubría la infantería desfiló con rapidez por ambos flancos, dejando en aptitud á esta fuerza de obrar, como lo hizo, en ventaja, esparciéndolo al enemigo, y haciéndolo retroceder inmediatamente. Entonces cargó el ala izquierda y sus tiradores, habiendo sido reforzada por dos pelotones de la derecha que mandé por retaguardia, y fue acuchillando al enemigo con valentía casi inimitable hasta más de diez cuadras adelantado, cuya distancia anhubo en línea mi ejército donde hizo alto, por haberse hecho señal de reunión.

Recho el enemigo, acometió de nuevo con más vigor y número de fuerza, cuya segunda carga fue esperada por mi ejército sin que un solo hombre mostrase la menor alteración, y dejándolo llegar hasta menos de una cuadra de distancia, en cuyo momento la infantería hizo bizarramente su segunda descarga, y los tiradores de la izquierda igualmente que los de la derecha, con todo lo demás de caballería lo acuchillaron, haciéndole considerable mortandad por la cual quedó casi enteramente derrotado y mandé tocar llamada, para que se recibiese últimamente en línea, lo que se verificó con un orden admirable.

En la tercera carga, que figuró el enemigo querer hacer por nuestra derecha é izquierda mandé destacar partidas por ambos flancos, creyendo pudiese haber alguna emboscada tras de los matorrales, como en efecto lo parecía, y fue esto falsificado por declaración que me dio en el acto un pasado, que fue de los muertos, de que Carrera estaba con la parte inerte y las mugeres figurando línea de reserva, á los cuales mandé cargar, y como débiles se dispersaron completamente.

El profecto de esta memorable jornada, que tanto honor hace á esta ciudad, pues por ella se ha destruido al injusto invasor Carrera, que tantos males ha causado á los pueblos de la zona, ha sido: muertos en el campo de batalla 159: en la persecución que les hizo el Comandante Oyarza: 80: en la del Sargento Mayor D. Ramon Aica do 4. Prisioneros exitos en Mendoza 157: presentados 80: oficiales muertos en el campo de batalla 4: bien prisioneros, el General D. Josef Miguel Carrera, su segundo el Coronel D. Josef Maria Benavente, los de igual clase D. Felipe Alvarez y D. Josef Manuel Arias. 6 Capitanes, 6 Tenientes y 4 sereces. Hechos prisioneros en el campo de batalla, el Sargento Mayor y Gobernador de San Luis nombrado por Carrera D. Josef Gregorio Gimenez: 3 Tenientes, 2 Subtenientes, toda su armamento, municiones, bagages, 400 animales entre mulas y caballos, y 70 mugeres. Por nuestra parte solo hemos tenido 6 muertos y 6 heridos, incluso el Capitán D. Bernardo Maria Gimenez.

Los Sres. jefes, oficiales y tropas que he tenido el honor de mandar, se han disputado respectivamente en sus clases la preferencia, arrostrando todo género de riesgos para manifestar quanto aman la libertad de su patria y como aspiran á costa de todo sacrificio por conseguirla. Yo espero que V.S. á quien caracteriza la justicia sabrá valorar el mérito que han conseguido en la presente campaña.

Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.S. para su debida inteligencia y fines consiguientes. Juro en mi retiro de marcha Septiembre 3 de 1821. —Jose Alvaro Gutierrez.—Sr. Gobernador interinente político y militar de Mendoza, D. Juan Góngy y Cruz.

I. I. M. A.

Documentos relativos á su Libertad.
PROCLAMACION.

¡Vosotros!—En vano me he esforzado á terminar por la fuerza de la razón una contienda que cuesta tan caros y tan continuos sacrificios á vuestra libertad: yo no puedo

contemplaros sin interés, cuando en el cuadro de los males públicos se me presentan como un deber motivo para acusar la ferocidad de sus autores. Vosotros los conocéis y no es esta la primera vez que ellos han sido la causa de vuestras angustias. ¿Cual es la Americana que si no tiene que recordar injurias como esposa como hija como hermana, y en fin como mas sensible á las desgracias ajenas por el carácter natural de su sexo. ¿Vosotros que habéis nacido para inspirar y sentir los mas dulces emociones de la gratitud y los mas vivos estímulos de resentimiento podéis discernir si la conducta de los Españoles ha excedido ó no los terminos de vuestro sufrimiento. No contentos con haberos cubierto de lágrimas y luto durante la guerra de la revolución aun quieren prolongar vuestras congojas y haceros partícipes de la miseria y horror es que les amenazan por sus crímenes.

Líneas:—La naturaleza y la razón exigen que empleis todo el influjo que ambas os dan para acortar la duracion de esta guerra sacrilega en que los Españoles combaten contra lo que hay de mas sagrado entre los hombres que es su voluntad universal sus derechos y aun el cumplimiento de sus deberes, porque ellos son los que nos llamaron á tomar las armas. Haceros tan celebres por vuestra cooperación á la grande obra de libertar al Perú como lo sois ya por vuestras hazañas, y por el temple delicado de vuestras almas. Infundid en el amor de la patria á todos vuestros paisanos; y si todavía queda alguno que duerma con el sueño de los esclavos invocad cerca de el la LIBERTAD; y este nombre que no puede oírse sin entusiasmo lo escucharan de vuestras labios con transportes. Empegaos de disipar la obstinacion de los que trabajan desde lejos para perpetuar la guerra mientras mis compañeros de armas convencen á los demás en el campo de batalla, que es inútil pelear contra los libres. Asi terminarán las desolaciones del Perú: jamas volveréis á tener motivos para arrepentiros de vuestros destinos en la sociedad y en breve sesara de ser una desgracia el estar reunidos por vinculos estrechos á los que aman su patria y han jurado salvarla.

Cuartel General en Huacho, Julio 1 de 1821.

SANMARTIN.

BOLETIN

Del ejército Libertador del Perú.

Córdoba Septiembre 15 de 1821.

Excmo. Sr.

En una carta dirigida de Mendoza al Diputado de esta parte al Congreso general, se ratifica la toma de Lima en los terminos de la anterior noticia; le incluyen copia del oficio del Excmo Sr. Capitan general del ejército libertador del Perú Don Josef de Sanmartin al Excmo. Sr. Director de la República de Chile. Creo que por alguna equivocacion original del despacho, nos habrá privado de tenerlo oficialmente. No obstante remito á V.E. copia del citado oficio para su conocimiento y satisfaccion.

Reitero á V.E. mis mejores conciliaciones.—Francisco de Berdejo.—Dr. Francisco Ignacio Bastos.—Secretario.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

«Excmo. Sr.—El 10 del presente tomó posesion el ejército de mi mando de esta capital: sus habitantes en proporción de la opresion que han sufrido, han demostrado de un modo inequívoco que pertenecen á la clase de hombres libres: los papeles públicos que tengo el honor de incluir impondrán á V.E. mas extensamente de los acontecimientos sucedidos. El enemigo sigue en fuga por la sierra perseguido por nuestra caballería y varias par-

tidas que lo acosan; su desercion ha sido inmensa á pesar de las precauciones que han tomado para evitarla.

El ejército de mi mando va correspondiendo á la confianza que V.E. puso en él, y los sacrificios del Benemerito Chile no han sido inútiles por la libertad que han proporcionado á sus hermanos del Perú.

El castillo del Callao es en el que han dejado como unos 800 hombres de guarnicion; estos se han retirado por mar y tierra estrechamente y espero en breves dias su rendicion.

Dios guarde á V.E. muchos años. Cuartel general en Lima Julio 19 de 1821.—Josef de SANMARTIN.—Excmo. Sr. Director supremo de la República de Chile.

Proclamacion y juramento de la independencia en dicha ciudad.

Desde la aclamacion publica del 15 de Julio anunciada en la gaceta número 10, la qual suscribieron el mismo dia y han continuado suscribiendo en los posteriores las primeras y mas distinguidas personas de este vecindario quedando los votos de esta capital uniformados con la voluntad general de los pueblos libres del Perú. Nadie hubo que no ancase desde entonces por el momento de consolar la base de la independencia del modo mas solemne y extraordinario qual correspondia á un pueblo soberano en el acto de recuperar el goce de los derechos imprescriptibles de su libertad civil. Destinose al efecto la mañana del 28 de este mes (Jul.): ordenado todo por el Excmo. Ayuntamiento conformé á las disposiciones de S.E. el Sr. General en Gef. D. Josef de San Martin salió este de Palacio á la plaza mayor junto con el Excmo. Sr. Teniente General Marques de Montemora Gobernador político y militar y acompañándole el E. M. y demas generales del ejército Libertador. Precedia una lucida y numerosa comitiva compuesta de la Universidad de San Marcos con sus cuatro colegios: los prelados de las casas religiosas: los jefes militares: algunos oidores y mucha parte de la principal nobleza con el Excmo. Ayuntamiento: todos en briosas caballos ricamente enjaezados. Marchaba por detras la guardia de caballería y la de alabardero de Lima: los húsares que forman la escolta del Excmo. Sr. General en Gef.: el batallon número 8 con las banderas de Buenos Ayres y de Chile, y la artillería con sus cañones respectivos.

En un espacioso tablado asadamente prevenido en medio de la plaza mayor (lo mismo que en las demás de la ciudad) S.E. el General en Gef. enarboló el pendon en que esta el nuevo escudo de armas de esta (1) recibiendo de mano del Sr. Gobernador que le llevaba desde palacio; y acallado el alborozo del inmenso concurso, pronunció estas palabras que permanecerán esculpidas en el corazón de todo peruano eternamente: *el Perú es desde este momento libre é independiente por la voluntad general de los pueblos, y por la justicia de su causa que Dios defiende.* Batiendo despues el pendon, y en el tono de un corazón anegado en el placer puro y celestial que solo puede sentir un berélico, repetía muchas veces: *viva la Patria: viva la Libertad: viva la Independencia:* expresiones que como eco festivo resonaron en toda la plaza, entre el estrépito de los cañones, el repique de todas las campanas de la ciudad, y las efusiones de alborozo universal, que se manifestaba de diversas maneras, y especialmente con arrojar desde el tablado y los balcones, no solo medallas de plata con inscripciones que perpetúan la me-

(1) Es un sol que se eleva por el Oriente sobre los cerros extendidos á lo largo de la ciudad y el Kmac que hacen un tablado: el cual escudo orlado de laurel ocupa el centro de la bandera que se divide en cuatro ángulos, dos azules encañados, y dos blancos blancos.

monia de esta dia (2); sino tambien toda especie de monedas prolijamente derramadas por muchos vecinos y señoras, en que se distinguió el ilustre Colegio de abogados (3).

En seguida procedió el acompañamiento por las calles públicas, recibiendo en cada una de las plazas el mismo acto con la ceremonia y demas circunstancias, hasta volver a la plaza mayor, cuando se esperaba el inmortal éntrepido Lord Cochrane en una de las galerías del Palacio; allí termino. Mas no cesaron las aclamaciones generales ni el empuño de significar cada qual el intimo regocijo que no podia contener dentro su pecho.

Manifesto este con especialidad el Excmo. Ayuntamiento disonando en las salidas capitales un magnifico y exquisito *D ser* la noche de aquel dia. La asistencia de quantos interviniéron en la proclamacion de la mañana; el concurso numeroso de los principales vecinos; la gloria de las Señoras, la música, el baile, sobre todo, la presencia de nuestro Libertador, que se dejó ver allí mezclado entre todos con aquella popularidad franca y noble con que sabe cautivar los corazones, todo cooperaba à hacer resaltar mas y mas el esplendor de una solemnidad tan gloriosa.

Al siguiente dia 29, reunida en la iglesia catedral la misma multitud con urrencia entre un numero sugeto de todas clases, y con asistencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, orató la música *Te Deum*, y celebróse una misa solemne en acción de gracias, y en esta pronunció la correspondiente oracion el P. Lector F. Jorge Bustute, fraile de S. Francisco.

Concluido este deber religioso, cada individuo de las corporaciones así eclesiásticas como civiles en sus respectivos departamentos presentaron à Dios y à la Patria el debido juramento de sostener y defender con su opinion, persona y propiedades la independencia del Perú del Gobierno Español y de cualquiera otra dominacion extrangeras con lo cual finalizó este triunfante acto de ciudadanos libres cuya dignidad hemos recuperado.

Por último, para complemento de tan extraordinaria solemnidad S.E. el Sr. General en Jefe dió una liberal muestra de su justa satisfaccion, y su afecto à esta capital haciendo que todos los vecinos y Señores concudiesen a aquella noche al palacio, en donde se repitieron, juntamente con la esmerada limpieza del refresco, los mismos regocijos que la noche anterior en el cabildo.

Aun seria de desear que pudiese describirse la magnificencia de esta y de las demas funciones, como igualmente la costosa decoracion de caprichosas iluminaciones, gerogíficos inscripciones, arcos (4), banderas, tapicerías y otras mil invenciones con que en tales casos se ostenta el público regocijo, y en las cuales compitió à porfia este vecindario. Baste decir que todos y cada cual se exercieron à si mismos, hallando el interes del bien comun recurros en donde las exorbitantes exacciones del extinguido gobierno, y la ruina de las propiedades precisó no haber dejado ni medios para la precisa subsistencia. ¡Tanto distan del obscuro tributado involuntariamente al despotismo, las espontáneas efusiones de alegría en un pueblo entusiasmado por la posesion de una felicidad inexplicable!

(2.) Se representa en ellas por el anverso un sol con esta letra al rededor: *Lima libre juró su Independencia el 28 de Julio de 1821*, y por el reverso un laurel de que está circundada esta inscripción: *bajo la protección del ejército Libertador del Perú mandado por SAN MARTIN.*

(3.) El Colegio de abogados con innumerables vecinos de distincion y algunos jefes de oficinas, no pudiendo cavalgar en el acompañamiento por las escasez de caballo provenida de las repetidas requisiciones con que los arrebató à sus dueños el ejército Español antes de su fuga, se contentaron con satisfacer sus deseos, presenciándose en pie al rededor de los varios tabladitos en que se efectuó la proclamacion.

(4.) Señalose con especialidad el arco triunfal que erigió el tribunal del Consulado, de primorosa estructura y con magníficos adornos, inscripciones y emblemas. Sobre él se veia una soberbia estatua ecuestre del *LIBERTADOR* don PEARU, con sable en mano.

ESCUADRA PATRIOTICA.

S.E. el General en Jefe ha recibido las comunicaciones siguientes sobre la importante accion de una parte de los botes de la escuadra patriótica el dia 24 de Julio en la bahia del Callao.

Excmo. Sr.—Tengo el honor de informar à V.E. que habiendo observado una apertura de la cadena y percha que rodeaba à los buques enemigos, mandé al Capitan Crosbie, con los botes pequeños de la escuadra para que sacase quantos buques pudiese de los del enemigo, y que pudiesemos anclar con seguridad, antes que barasen sobre la orilla al este de la bahia.

Tengo la complacencia de incluir à V.E. el parte del Capitan Crosbie detallando el hecho: añadiendo à lo que el expone de la buena conducta de los oficiales, mi aprobacion no solamente respecto à ellos, mas tambien del modo con que el dicho capitan executó este servicio.

Me es sensible que no pueda condescender con la solicitud del Capitan Esmonde y Capitan Simpson de acompañar esta expedicion, por ser de necesidad emplear los bergantines que manda, en otro destino.

Dios guarde à V.F. muchos años.—Lima y Julio 30 de 1821.—Cochran.—Sr. D. Josef de San Martin, General en Jefe de las fuerzas Libertadores.

Partes del Capitan Crosbie.

Fragata O'Higgins bahia del Callao y Julio 25 de 1821.—Tengo el honor de informar à V.E. que en cumplimiento de sus órdenes procedí anoche con una parte de los botes de la escuadra cuya lista incluyo, al anclaje del Callao girando despues de nuestra llegada al lado interior de la cadena y percha, principiò el enemigo un fuego continuado de fusileria acompañado de los cañones de los castillos.

Despues de los esfuerzos grandes y deliberados de los que teñia à mis órdenes y sin éridala ninguna de nuestra parte, logramos sacar 3 fragatas y varias lanchas y botes pequeños, quemando 2 de los buques del enemigo.

El Capitan Ni-Kinson que ofreció voluntariamente sus servicios, me acompañó y manifestó particularmente su valor y constancia. Permítaseme tambien manifestar mi aprobacion de la buena conducta de los Sres. oficiales y gente que V.E. tuvo à bien poner à mis órdenes.

El continuado fuego del enemigo obligó à dos de los buques neutrales à que cortasen sus amarras y se hiciesen à la vela.

Tengo el honor de ser de V.E. su mas obediente servidor.—Al Excmo. Sr. Vicealmirante de Chile, Comandante en Jefe, &c.—I. S. Crosbie.

Buques tomados ó destruidos por una parte de los botes de la escuadra patriótica, puesta à las órdenes del Capitan de la O'Higgins D. I. S. Crosbie.

Tomados.—San Fernando, Milagro, Resolución; corbeta de guerra. Varias lanchas y botes.

Quemados.—Dos buques, cuyos nombres se ignoran.—L. B. Benet, Secretario.

CHILE.

Artículo de oficio.

Por el último buque procedente de Valparaiso ha recibido S.E. el General en Jefe comunicaciones oficiales hasta el 10 del corriente (Julio). S.E. ha tenido la satisfaccion de ser informado por ellas de que en Buenos Aires reina la mayor tranquilidad y que las diferencias de Tucuman y Salta han concluido de modo que terminan las discusiones domésticas entre los Americanos que aman con vehemencia la libertad de su patria: ambos pueblos han unido sus esfuerzos à las provincias de Buenos Aires y de Córdoba para consolidar la tran-

quilidad interior y para hacer marchar una fuerte division de tropas hacia el Alto Perú.

En el estado de Chile existe orden y sosiego. Los enemigos han sido arrojados del territorio largo tiempo há, y aquel país tan privilegiado por la naturaleza comienza ya à recompensar con su abundancia el trabajo de sus habitantes baxo la proteccion de las leyes calculadas para su propia felicidad, y no baxo la tirania atemada en la administracion Española.

OTRO.

El Sargento Mayor D. Leon de Febres Cordero comunica à S.E. con fecha 5 del corriente (Julio) desde Cañete que habia recibido un oficio del Sr. del Coronel Guillermo Miller, en que le participa que la division de su mando se habia puesto en marcha sobre Ica, y debia entrar en aquella ciudad el dia 5. El General Laserna continuaba experimentando una desercion considerable en su ejército, en el cual se contaban 1,600 enfermos. A aquellos feroces devastadores de la America llevan el horror y el espanto por donde quiera que encaminan sus pasos, incendiando pueblos, degollando à los indefensos habitantes, y profanando las iglesias. No se crea por los partidarios del antiguo sistema que esta es una asercion que tiene la exageracion la menor parte. No: la orden que abajo se inserta, por el Comandante D. Juan Santalla al Teniente Coronel de milicias D. Fulgencio Guerrero, y que original se conservara durante 8 dias en la imprenta para satisfaccion de los obcecados, manifiesta hasta la evidencia los excesos criminales y la ferocidad del ejército Español. Dignos son de compasion los pueblos por donde transitan hombres fieras, justo objeto de la execracion de todo aquel que no haya sido amantado por tigres.

Comandancia General del Sur.

Los hacendados de este valle, dentro del perentorio y preciso término de cuatro horas, presentarán en casa del Sr. Marqués de Campoameno, 300 caballos y mulas suyos, tanto de cuales quiera persona que las tengan, sin excepcion alguna, en inteligencia que no verificándolo dentro de dicho término, serán irremisiblemente pasados por las armas, quemadas, y taladas sus haciendas y pasadas à cuchillo sus familias.—Ica à las 10 de la mañana de hoy 19 de Julio de 1821.—Juan de Santalla.

Sr. Teniente Coronel D. Fulgencio Guerrero

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Trinidad Courant del 6 de Febrero.

Extracto de una carta de San Tomas fecha 25 proximo pasado.

Por mi última habrá V. que el impuesto de la Revolucion de Santo Domingo. Parece ahora que el ejército de Bay se haya con animo de molestar à los recién emancipados, pues se ha apoderado de Santiago y del Puerto de la Plata.

Se asegura (dice la misma carta) que la ciudad y el Ystmo de Panamá han proclamado su independencia, y que Puerto Bello se ha reunido à las fuerzas de Colombia al mando del Coronel Salán. Esto facilitará la empresa sobre Quito pues Guayaquil será refortificado con las tropas espedicionarias que obraban en el mismo, y el General Bolívar que el 29 de Noviembre se hallaba en Santa Fe en su jornada Popayan podrá acometer a Ayuerich victoriosamente.

Gibraltar Diciembre 9.—El cuerpo municipal de la ciudad de Murcia está dividido en sus quiones, tocándose al estado de los negocios

unos enieren adherirse al Gobierno y los otros someterse de la autoridad de los Ministros. De aqui resulta que la ciudad se halla sumergida en la mas completa anarquia que pronto deberá ser reprimida por una fuerza respectiva. Con este fin se ha expedido de Alcantra.

He llegado á vuestra noticia que en varios puntos de España, el Rey y sus Ministros han sido quemados en effigie y aun en las inmediaciones de la capital; en Almagro, Castilla, y Valdepeñas.

En una carta de Londres fecha 9 de Enero y recibida por el paquete se anuncia que en las primeras sesiones del próximo Parlamento se pondría en discusión la cuestión de la Yndependencia de América.—*No folk.*

Ya oportuno.—Por la carta siguiente escrita á bordo del Steam Boat *Virginia* de Norfolk y recibida por una casa de comercio de esta plaza parece que en el Brasil se ha efectuado una revolución completa y se han establecido Gobiernos Provisionales.

Diciembre 17 1821.—Acabamos en este momento mismo de trasbordar del bergantín *Resolución* procedente de Pernambuco, dos pasajeros que han salido de aquella Plaza hace 26 días. Dicen que en toda la extensión de los Braciles, se había logrado la revolución estableciéndose Gobiernos Provisionales con facultad para constituir un Congreso Nacional. El Principe Regente fue embarcado en Rio Janeiro para Lisboa y tambien el Gobernador de Pernambuco antes del 10 de Noviembre fecha en que los citados pasajeros dieron la vela. Los Puertos se declararon libres pero los Mercaderes no presentaban expendio ventajoso para los rengones del Norte America.

CARTAGENA.

Correspondencia entre el General Montilla y el Brigadier Torres.

(Continuación del nº. anterior.)

N. 2º. Sr. General y Comandante en Jefe.—Sin embargo de las muy oportunas reflexiones y liberales sentimientos que V. S. se sirve espiayarme en su comunicacion oficial de esta mañana desde la Popa, ofreciendome la garantía de una Capitulacion honrosa, que creé deba abrazar en las presentes circunstancias poniendo ya fin á la defenza de esta Plaza; yo conseqüente siempre con los sentimientos de mi honor, y sin desviarme de mi primer propocito manifestado con la mayor serenidad al Sr. Coronel Luis Francisco de Rieux en fecha 19 del próximo pasado debo hacer saber á V. S. lleno de aquella buena fé, que estoy decidido á no entrar de ningun modo la Plaza que el Rey y la Nacion me han confiado, en todo el presente mes, á menos que la suerte siempre varia de las armas llegue á arrancarme la por la fuerza; pero no obstante esto si quiere V. S. hacer una suspension de armas para evitarnos las reciprocas incomodidades hasta el fin de los trece dias restantes yo la abrazaré gustoso y podremos con mas desahogo entrar, si V. S. gusta en comunicaciones sobre las bases que han de formar los tratados de capitulacion o bien le serán estos remitidos por mi, espirando el mencionado plazo. Sirvase V. S. hacerme entender su voluntad sobre esta mi proposicion para poder yo obrar en consecuencia.—Dios &c.—Cartagena de Indias Septiembre 17 de 1821.—*Gabriel de Torres*—Comandante y Comandante General.—Sr. General Mariano Montilla Comandante en Jefe de las tropas Colombianas sobre esta Plaza.

N. 3º. Sr. Gobernador.—La propuesta que V. S. se sirve hacerme en contestacion á mi nota de hoy necesita de ser pensada detenidamente y no podrá dar una respuesta categorica hasta mañana en todo el dia pero quedaran sus fuerzas y las armas hasta entonces. Las fuerzas navales, sin embargo de que no varían la Plaza

en este intervalo llevarán á puro y debido efecto el bloqueo á que se hayan destinadas.—Dios &c.—Quartel General en la Popa Septiembre 17 de 1821.—El General Comandante en Jefe Mariano Montilla.—Sr. Gobernador Comandante General de la Plaza de Cartagena Don Gabriel de Torres.

N. 4º. Sr. Gobernador.—Para convenir sobre las bases que han de simentar los tratados de la capitulacion entre las armas del Rey que guardasen esa Plaza á las ordenes de V. S. y las de la República de Colombia que bajo mi direccion la sitiaban accedo á la suspension de armas, que V. S. solicita en su nota oficial de ayer contestandome á la oferta que á nombre de mi Gobierno tube el honor de dirigirme. Pero considerando que por medios de oficios y parlamentarios se retardarán los pasos acia el convenio que V. S. y yo debemos ratificar para el último de este mes propongo á V. S. para mejor arreglarnos se nombre un oficial competentemente autorizado que trate con V. S. 6 con migo cuyas resoluciones daremos por concluidas y suficientes entre ambas partes. Si es que V. S. prefiere admitir el comisionado yo nombro desde ahora al Sr. Coronel Luis Francisco de Rieux quien pasará á esa Plaza inmediatamente que V. S. se sirva garantizarlo conforme al derecho de gentes y de la guerra obligandome á lo tanto siempre que el caso haya de ser contrario. Repito á V. S. que las fuerzas navales llevarán siempre á puro y debido efecto el bloqueo á que se hayan destinadas sin embargo de que no batian la Plaza. Dios &c.—Quartel General de Turbaco Octubre 18 de 1821.—El General Comandante en Jefe Mariano Montilla.—Sr. Gobernador Comandante General de la Plaza de Cartagena Don Gabriel de Torres.

N. 5º. Sr. General Comandante en Jefe Acordada la suspension o tregua que propuse á V. S. en oficio de 17 corresponde á la Plaza nombrar los capitulantes y hacer las proposiciones á la vez que á V. S. añadir las que estime convenientes hecho lo cual y reconocido por ambas partes se termina el tratado negando ó modificandolas que lo exijan segun las circunstancias actuales. Siguiendo estos principios establecidos por la practica y por el consejo de los autores militares mas clasicos, estoy de conformidad con la propuesta que V. S. se sirve hacerme en su nota oficial de ayer, y en su virtud despachare con direccion á ese Quartel General á al punto que V. S. tenga a bien de signar anticipadamente y previa la emesa que V. S. deba hacerme de los rehenes acostumbrados un Gefe competentemente autorizado que presente á V. S. dichas proposiciones y que en vista de las que V. S. agrague transija con el Gefe que V. S. comience al efecto. Las diferencias que se ofiescan y mereciendo el tratado resultante la aprobacion de V. S. tambien recibira la mia si no se me ofreciere algun reparo notable que lo embarase. Acabo de recibir avisos de que en la popa se esta trabajando para abrir una cañonera ó tronera mas y no he dispuesto estorbarlo ó retardarlo y hacerlo costoso mandando que se rompa el fuego asi por ser totalmente conseqüente en mi conducta como por que espero que V. S. ordenara inmediatamente se suspenda todo otro trabajo que el permitido en los casos de la naturaleza que el presente; á saber el reparo de las obras hechas. Dios &c.—Cartagena Septiembre 19 de 1821.—Gabriel de Torres.—Gobernador y Comandante General.—Sr. General Comandante en Jefe de las tropas de la República de Colombia residentes en la Provincia de Cartagena Mariano Montilla.

N. 6º. Sr. Gobernador.—Tengo el honor de ofrecerle á V. S. por rehenes del Gefe que esté nombrado para establecer las bases de la Capitulacion al Baron Federico Donops del orden de Libertadores de Venezuela Teniente Coronel del ejército y Caballero de la Legion Anseñtica que se hallara mañana á las ocho del dia en el Playon del serro. En este Quartel General será la reunion de los comisionados y ellos trataran libremente el convenio que á V. S. y á mi deben presentarnos. En la suspension de armas de dos ejércitos el derecho de la guerra viene á ser respectivo á las tropas

contendientes y no habiendose expresado entre V. S. y yo ninguna condicion sobre trabajo en fortificacion, no ha debido V. S. estrañar los que se hacian en la Popa para concluir una embrasura al mismo tiempo que se practicaba en el Serro el de una esplanada que no habia para establecer un montero, sin embargo yo pruevo á V. S. mi buena fé con asegurar que quedan suspensos los trabajos con tal que no se continuen los del Serro.—Dios &c.—Quartel General en Turbaco Septiembre 20 de 1821.—El General Comandante en Jefe—Mariano Montilla.—Sr. Don Gabriel de Torres Gobernador Comandante General de la Plaza de Cartagena—Don Copias—Montilla.

Primer parte de su ocupacion dado por el General Montilla.

Honorable Ministro,

Tengo el honor y satisfaccion de presentar á S. E. el LIBERTADOR Presidente por el conducto de V. S. las llaves de la Plaza de Cartagena antemural de Cu dinamarca. Ellas encierran á algunos millonés de pesos que importan sus fortificaciones y los inmensos materiales y proyectiles de los vastos almacenes; entre los mas necesarios se encuentran 3,500 quintales de polvora, 1,300 de plomo, 3,000 fuiles y un crecido parque de artilleria. De todo dare parte á V. S. mas detalladamente acompañandole los respectivos estados en el próximo correo.

Mientras tanto no puedo pasar en silencio el merito que ha contrado este ejército en los catorce meses que ha sitiado la plaza sufriendo las privaciones y fatigas que son consiguientes á un asedio tan prolongado; y aun que faltaria á la justicia si recomendaré á V. S. particularmente á algun individuo de mi mando no llenaria mi deber si dejase de elogiar á la linea de vanguardia con su comandante el teniente Coronel conde Adlereuto y á la escuadrilla sutil cuyo gefe he recomendado al Gobierno en diferentes ocasiones. El Capitán Juan Castro que me ha acompañado desde Margarita en toda la campaña tendra el honor de presentar á V. S. esta comunicacion y el podrá instruir á la voz de los portadores que V. S. deca conocer.

Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general en Carta éna Octubre 10 de 1821.—El general Comandante en jefe, MARIANO MONTILLA.

Honorable Ministro de la guerra.

Por el siguiente extracto de un diario Frances que se encuentra copiado en la gaceta en Trinidad de 19 de Enero serán nuestros lectores el esta o anarquico y de combulcion en que se encuentra las Provincias de España particularmente las de Zaragoza.

Hoy se ha recibido un correo extraordinario del gobierno de Zaragoza. Trae noticias que indican que continuamente hay commociones en el pueblo sobre la deposicion del General Riego, cuyo nombre se pronuncia con entusiasmo, llegando al extremo de gritarse en los paseos publicos y concurrencias *Viva Riego*, y el dolor de que ha estado en un oficio se manifiesta altamente, y aunque las autoridades provaron por medio de una proclama calmar tal conducta, basido en vano, pues solo sirvió para irritar mas. Pocos dias despues recomensaron las aclamaciones en favor de Riego, y parece que el Gefe Politico Moreda tomo medidas para restablecer la tranquilidad. La comportacion de sus agentes para este fin excitó tanto desagrado, que de sus resultados tres fueron heridos y dos arrestados. El dia siguiente se juntó la milicia en la plaza publica con una pieza de Artilleria. Esta hostil resolucion tubo por objeto reparar el insulto hecho el dia anterior á uno de los miembros del cuerpo. Se envió una diputacion á la municipalidad á pedir quitasen á Moreda y el arresto de muchas personas que habian abusado de sus poderes. La Municipalidad no reuso esta demanda y sedio el Gobierno Politico al Intendente Querrato. El General Amar reunió al acto su empleo de Comandante de Armas. La milicia en este intervalo conservo el orden eo el pueblo. Las tropas de linea tubieron mucha parte en estos movimientos. En la tarde llegó el General Alba y como posesion del gobierno, pero bulbio á irse el siguiente dia.

AVISO.

SE vende un ALAMBIQUE completo de 160 galones bien proporcionado para un alicienda de Caña. El que quiera tomarlo ocurrirá á esta IMPRENTA, ó casa el Sr. A. PROCTOR.

ANGOSTURA:

GUILLERMO BURVELL STUART, Impresor de GOBIERNO, y Casa de la Caballera

Correo del Orinoco.

Jún. 128.

Angostura: Sábado 23 de Marzo de 1822.—129.

TOM. V.

CONGRESO.

Ley sobre los derechos de exportación y exención de estos á varios artículos.

EL CONGRESO GENERAL DE COLOMBIA.

CONSIDERANDO: que es de absoluta necesidad uniformar los derechos de extracción de los frutos y producciones territoriales y efectos comerciables del país, combinando los intereses del Erario público con los progresos de nuestra agricultura é industria, ha venido en decretar y decretó lo siguiente.

ART. 1º. Los derechos que anteriormente se pagaban á la salida de los frutos, producciones territoriales y efectos comerciables del país, bajo varias denominaciones, se reducirán todos en adelante á uno solo con el nombre de derecho de exportación.

2º. El café, algodón, azúcar blanca y blanca, miel, aguardiente de caña, y maderas de construcción, estarán por diez años exentos de pagar derecho alguno de exportación por los puertos de la República.

3º. Los cueros, el cacao, y el añil pagarán un diez por ciento de exportación sobre los precios corrientes de la plaza.

4º. Las mulas y caballos quince pesos por cada cabeza.

5º. El ganado vacuno doce pesos y medio por cada cabeza.

6º. Los demás frutos, viveres, animales, tintes, maderas preciosas y cualesquiera otros artículos comerciables de país que no se hallen expresados en los artículos anteriores, pagarán un cinco por ciento sobre los precios corrientes de la plaza.

7º. Los Administradores de Aduanas fijarán en las puertas de sus oficinas los días últimos de cada mes, una lista de los precios corrientes de la plaza, firmada y juramentada por dos comerciantes y tres hacendados de conocida probidad.

8º. El oro amonedado pagará un tres por ciento de exportación en la misma moneda que lo causa, pero de ningún modo se podrá extraer por algun puerto de Colombia, la plata amonedada ó en pasta, bajo la pena de comiso: esta prohibición subsistirá por el término de dos años.

9º. Para evitar los fraudes en la recaudación del tres por ciento sobre el oro amonedado, se conservará el derecho conocido con el nombre de extracción presunta. Este se causa siempre que se introducen mercaderías y efectos comerciables del extranjero, cuyo valor no se ha registrado en las Aduanas respectivos en oro amonedado.

10º. Están libre del derecho de extracción presunta, las mercaderías y efectos comerciables que se acrediten haber sido comprados en países extranjeros con el producto de sus frutos y efectos extraídos por los puertos de la República.

11º. Las mercaderías y efectos comerciables comprados á crédito en países extraños, pagarán el derecho de extracción presunta

cuatro meses después de su importación, quedando libre su valor en oro cuando se extraiga para el extranjero.

12º. Estarán igualmente libres del derecho de extracción presunta, todas las mercaderías y efectos comerciables que se introduzcan de un puerto á otro de Colombia.

13º. Los extranjeros que vengan temporalmente á nuestros puertos con cargamentos de mercaderías y efectos comerciables pagarán el derecho de extracción presunta, en razón del capital que hayan importado y vendido en ellos, conforme al valor de los efectos que á su entrada se hayan hecho en las aduanas: mas esto no tendrá lugar siempre que exporten dicho valor en frutos territoriales.

14º. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que durante la presente guerra, pueda prohibir temporalmente en alguno ó algunos puertos de la República, en donde lo crea conveniente, la extracción de mulas, caballos y toda clase de artículos de primera necesidad para la vida.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.—Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en el Rosario de Cúcuta, á 27 de Septiembre de 1821.—11º. de la Independencia.—El Presidente del Congreso.—JOSE Y. MARQUEZ.—El Diputado Secretario.—Francisco Soto.—El Diputado Secretario.—Miguel Santamaría.—Palacio del Gobierno, en el Rosario de Cúcuta, á 29 de Septiembre de 1821.—Ex-cite e.—J. AL DEL CASTILLO.—POR S. E. el VICE PRESIDENTE de la República.—El ministro de Hacienda.—Pedro Gucl.

(De una Gazeta de Londres del 24 de Dic.) AMERICA MERIDIONAL.

Sobre la Importancia de la America del Sur al Comercio y Manufacturas de la Gran Bretaña.

Como la grande importancia de las nuevas adquisiciones de la America Meridional al Comercio y Comercio de la Gran Bretaña, esta todavía muy imperfectamente conocida; y una idea mas clara de sus ventajas podrá producir las mayores consecuencias, tanto al publico en general, como á individuos empresarios, es nuestra intencion dar una breve explicación del asunto en esta y otras gazetas.

Nos limitaremos por ahora sólo á entrar en materia reservando para lo futuro aquellas explicaciones mas circunstanciadas, que hara manifiesto el inmenso aumento que aquellos paises prometen al Comercio general de los negociantes y fabricantes de la Gran Bretaña.

1. Dos puntos merecen nuestra atención: el primero es la importancia actual de aquella parte del globo, respecto de si mismo; y el segundo, la que ella ofrece comparativamente mayor á la Gran Bretaña, á sus negociantes y fabricantes, que á otro qualquier pueblo ó nacion.

2. Por lo que toca al primero de estos puntos, se puede observar brevemente, que el territorio de la America Meridional, ahora casi enteramente independiente, y por esto abierto generalmente al Comercio y Comercio del mundo, consiste en una extensión de tierra mucho mas grande en superficie cuadrada y habitable que toda la Europa. La extensión del país, que ocupada es, goza de

todas las variedades de terrenos y de climas, y produce aun caro su imperfecta cultivación actual, quanto se necesita para el uso ó comodidad de la vida civilizada. Los productos pecuieros de Europa son el trigo, el vino, el aceite, los animales de carga, de corderos, de vacas de construcción para nuestra casa, ó Navios, el cañamo, el lino, y la lana para vestirse, el estaño, el hierro, el cobre, y el plomo para todos los usos de la vida civilizada y doméstica. A estos materiales de necesidad, de comodidad, y de gozo, á los tropicos, y el continente y las Yndias del Oceano Indico añaden sus especias, sus arroz, su café, thé, tabaco, y algodón.

3. La America del Sur por la vasta extensión de su terreno, y la infinita variedad de climas comprende los productos de los otros tres cuartos del globo, y aun los excede todos, ó como una cultura cuidadosa, los excediera en menor proporción del trabajo, y con consiguiente del costo actual, con que estos productos se consiguen. El café y el azúcar de Caracas no necesitan sino el auxilio de capitales, y de un Comercio activo para hacer absolutamente superfluo el trabajo de esclavos. El cacao tiene la mayor estimación en el mercado del mundo. El algodón existe en la mayor abundancia, y las cosechas son mas ciertas, y se producen con menor costo que en los Estados Unidos. Esto se manifiesta á mas completamente quando entremos en el detalle de cada producto: basta asegurar generalmente, que la Europa produce ni un genero de Alimento ó de Fabrica, que no se encuentre actualmente, ó que por la debida cultura no se produzca en la America del Sur.

4. En prueba de esta asercion se puede decir, que por las exposiciones del gobierno Español conservadas en los registros publicos de Cadix, parece que la introducción en aquella ciudad, en solo la America del Sur, en el año 1802 importaban diez y ocho millones de libras Esterlinas, (reduciendo el peso fuerte en dinero Yngles á la razon de cuatro chelines, y seis peniques cada uno.) Pero la verdad es, que este valor es mucho menor que el importe actual, siendo compuesto del valor realocado solo de las cargas pagando los derechos de *violorem*. Por exemplo las introducciones de Buenos Ayres, dice el Baron de Humboldt, son tasadas en los libros de las aduanas Españolas, á ochocientas mil libras Esterlinas, solo, quando las mismas cargas en su extracción eran tasadas y entradas del valor de un millón, y quinientas mil libras Esterlinas. Toda las extracciones de los Estados Unidos por el año 1819 no excedian, en todo su valor, trece millones Esterlinas; á lo menos, una tercera parte de menos que las de la America del Sur á la España.

Lista aqui de la Importancia General de la America Meridional

5º. Con respecto á su importancia particular á los Comerciantes y Fabricantes de la Gran Bretaña, se puede observar generalmente, que la nacion mas grande en el universo, necesita necesariamente la mayor ventaja de la creación de un mercado nuevo. Pero cosa son principalmente precisas para habilitar qualquiera nacion extranjera, ó á tomar las extracciones de la America Meridional, ó á surtir su consumo inmenso.

6º. La primera es la posesion actual de capital suficiente para comprar, y usar sus extracciones

en cambio de sus importaciones: la compra es el establecimiento de una minoría, tal en el de capital al fin, me hallará a tal nación a surtir á los Americanos del Sur con los mejores y mas diversos rengones á los precios mas justos. Pero en estos dos requisitos de una nación comerciante y fabricante que otra nación del mundo puede competir con la Gran Bretaña? Tanto con respecto á la importancia relativa de la America Meridional á la Gran Bretaña.

(De la Gaceta del 31 de Dic.)

En nuestra última gaceta observamos que el gobierno y el pueblo de la Gran Bretaña sacaran las mayores ventajas del establecimiento de la independencia de la America Meridional. Un artículo ha aparecido des pues en el *Mer- cantile Advertiser* de Nuevo York, en el qual el pueblo de los Estados Unidos deduce una consecuencia semejante con respecto á sí mismo, y arguye que la mayor parte de las mercancías de la America Meridional, y de su Tráfico y Comercio, se limitará á las embarcaciones y negociantes de los Estados Unidos. "Nuestro consumo," dice el autor de este artículo Americano, "está en contacto mucho mas inmediato que cualquiera otro para recibir ó invertir sus productos, y nuestros mercados y almacenes para surtir sus necesidades. Nuestras embarcaciones han de ser sus conductores y nuestra población sien lo su vecina mas contigua, ha de ser su mayor consumidor. No es pues para la Gran Bretaña que la independencia de la America del Sur se establece: los Estados Unidos sacaran las mayores ventajas."

7º. Si esta exposición fuese en efecto verdadera, sería una deducción muy seria de la importancia de aquel gran continente á los Comerciantes y Fabricantes de la Gran Bretaña. Pero es enteramente falsa, y muy pocas palabras bastarán á probarlo. Lo cierto es, que los Estados Unidos sacaran ventajas de tal acortamiento solo en proporcion de su propio consumo: y como esta es muy pequeña, renunciarán por consiguiente muy pocas ventajas. Cinco partes, á lo menos, de las seis de futuro valor total del Comercio de la America Meridional, han de concentrarse, y se concentrarán, en los Negociantes, Navieros y Fabricantes de la Gran Bretaña. He aquí el Fundamento de esta proposición.

8º. La America Meridional tomando todas sus provincias como un solo territorio, es en cada punto de vista un pais nuevo, y en el escalon de su edad, en el de la agricultura, es decir, produce una vasta abundancia de materias crudas, y necesita un gran surtimiento de Manufacturas para su población, que se aumenta de un día en otro; está casi enteramente sin navios, y su Comercio y Tráfico estan todavía por formar. Por consiguiente todo el Comercio con tal pais necesariamente ha de consistir en solo tres ramos; la compra de sus productos crudos; el surtido de las manufacturas que necesitan; y la conducción de dichos productos crudos á los mercados de otros paises. Examinaremos brevemente, ó solo preguntaremos, si los Negociantes Británicos, ó los Americanos son mas propios para todos y cada uno de estos tres ramos de Comercio?

9º. Con respecto á la compra de sus productos crudos, dos cosas deben concurrir para habilitar al comerciante extranjero á comprarlos. La primera es un inmenso (amontado) capital, y la segunda, un grande y cierto consumo de estos productos en el pais del comprador. Pero los negociantes de los Estados Unidos no tienen ni uno ni otro de estos requisitos. Los productos de la America Meridional son casi los mismos que los de los Estados Unidos, y la sociedad en los dos paises se encuentra casi en el mismo escalon, es decir, en el de la agricultura; la cenamos á particulares. La mayor parte del producto de la America Meri-

dional consiste de materiales de manufactura, ó de rengones de consumo, comunes al terreno de ambas Americas, como el tabaco, el azucar el café, &c. Pero los rengones, materiales de manufactura se necesitan naturalmente en una proporcion muy pequeña en un pais no fabricante como los Estados Unidos, y en la America septentrional la Georgia, la Virginia y las Carolinas producen no solo para su propio consumo sino un exceso muy grande para extraer. El café y el azucar pueden en efecto formarse por los Negociantes de los Estados Unidos en Cuba y Caracas, y este será casi la única parte del producto de la America Meridional que los Negociantes de los Estados Unidos podrán tomar en cantidad.

10º. Por el otro lado, en que situación tan diferente se encuentran los Comerciantes y Fabricantes de la Gran Bretaña! En efecto si el producto crudo de la America Meridional fuese dos tantos mas abundante que en la actualidad, encontraría aqui una pronta venta. Nuestro inmenso amontado capital basta para comprar todo. Nuestras fabricas, nuestro consumo, y nuestro Comercio extranjero son adecuados á usar todo. Nuestras fabricas se aumentarán necesariamente por la gran demanda de la America Meridional misma, y con este aumento consumirán todo el producto crudo de ella. De este modo pues queda la cuestión del primer ramo del Comercio de la America del Sur.

11º. Con respecto al segundo ramo, es decir, el surtir las mercancías fabricadas, sería casi un gasto de palabras el entrar en un argumento para hacer manifiesto que el surtimiento ha de venir de la Gran Bretaña sola. La Gran Bretaña sola es el fabricante, y el traficante del Universo, y es el unico pais que puede surtir á otro como la America Meridional. Sus Negociantes, y sus fabricantes poseen los mayores capitales y en las mayores cantidades es todo lo que necesitan de necesidad, como libertad, y de lujo, en casi una infinita variedad. Es absurdo contender por un momento, que los Estados Unidos podran competir con nosotros en el surtimiento de mercancías fabricadas. Los Estados Unidos reciben casi todo su consumo de nosotros, y si sus comerciantes surten la America Meridional deben venir antes á nuestras fabricas por las mercancías. La Gran Bretaña pues llenará últimamente este ramo de Comercio, es decir, el surtido de las mercancías fabricadas.

12º. Resta el tercer ramo de Comercio sud Americano, es decir, el Comercio de conducción. Este ha de concentrarse á lo menos por un medio siglo en los Navieros de la Gran Bretaña sola. Pero porque pregunta el autor Americano, por que no debe de ser surtido este ramo de Comercio por el vecino mas inmediato? Contestamos, con esta razon muy sencilla; que todos los Estados de Europa tienen leyes existentes, por las cuales ustedes son excluidos de este ramo de Comercio. Adonde podran conducirlos? Si dixeren por ejemplo que á la Gran Bretaña, preguntamos si nuestras leyes de navegacion se han olvidado? Pues por ellas á ninguna embarcacion le es permitido traer al Reino unido el producto de otro pais sino el del suyo propio, y todo el producto extranjero ha de ser conducido en embarcaciones Británicas, ó en embarcaciones de la misma nacion productora. Si la misma ley no existe en Francia y Olanda pasará muy largo. De qualquier modo mientras que esta ley exista, los Negociantes de los Estados Unidos son excluidos de conducir los productos de la America del Sur al Mercado Británico, es decir, al Mercado del mayor consumidor. Con tal exclusion los productos pueden solo conducirse ó en embarcaciones Británicas, ó sud Americanas y como los Americanos no tienen embarcaciones de su propia construcción, aquellos han de venir necesaria-

y únicamente en embarcaciones Británicas.

13º. Nuestra conclusion de estos principios es, que todos los tres ramos del Comercio de la America Meridional, es decir, la compra de sus productos, el surtirlos con manufacturas, y la conducción de sus productos, pueden hacerse solo por la Gran Bretaña, y por esto como diximos arriba, las cinco sextas partes de su Comercio serán ocupadas únicamente por los negociantes y fabricantes de la Gran Bretaña. La ventaja principal á los Estados Unidos será, que conseguirán los azucres de Cuba y de Caracas á precios mas justos que los de las Colonias Francesas y Británicas; pero por las leyes existentes de navegacion, no solo en la Gran Bretaña sino en la Francia, ninguna parte de estos azucres podrá introducirse en Europa en embarcaciones de los Estados Unidos, y necesariamente los Estados Unidos no sacaran otra ventaja sino en proporcion de su propio consumo.

14º. Mientras tanto sentimos un deber el exhortar á nuestros negociantes y fabricantes de no perder tiempo en hacer los establecimientos proporcionados para la recepción inmediata de este Comercio, y para la difusión de mercancías Británicas por todo el Continente de la America Meridional. Una compañía mercantil se ha formado ya en Alemania para la introduccion de mercancías en la America del Sur; la compañía se llama la compañía del Rheno de las Indias Occidentales, y el Consul Prusiano está la cabeza. Bajo tales circunstancias, seguramente los negociantes y fabricantes de la Gran Bretaña deben de ser particularmente vigilantes.

Las grandes entradas de la America Meridional en el Atlantico son Vera Cruz, Cartagena, Chagre, Puerto Belo, La Guayra y la Havana. Añadirémos solo que si algunas de nuestras grandes casas de Comercio, y fabricante, enviasen inmediatamente dos ó tres personas de sus establecimientos á aquellos paises promoveria materialmente los intereses mercantiles de la Gran Bretaña.

Curasno Dic. 15.

De la ciudad de Santo Domingo hemos recibido noticias inespuestas y oficiales le haber declarado su independencia absoluta del gobierno de España la banda Española de aquella Isla cuyo suceso se verificó felizmente el 1º de este mes de un modo espontaneo y unanime sin el menor derramamiento de sangre y sin un solo exceso en la conducta del pueblo. La acta de la declaratoria de la independencia consta de 39 dilatados artículos de los cuales no hemos tenido tiempo de traducir mas que los siguientes que sin embargo son los mas interesantes por referirse los otros mas individualmente al futuro gobierno interior del estado.

ACTA.

Los C. C. Manuel Cervajal Coronel del ejército Libertador y Capitan General José Nuñez de Paceres gobernador politico y Presidente del estado independiente de la banda Española de la Isla de Hayti, Juan Vicente Moscoso Diputado por la capital, Antonio Matines Valdes diputado por la 1ª. Juan Neponcino de Arredondo por la 2ª. division del Norte; Juan Ruiz coronel del ejército libertador por la misma y Vicente Mynsbo por el Sur congregados en la sala municipal de esta capital con el fin de establecer la forma de gobierno que en las actuales circunstancias sea la mas adecuada al mantenimiento de la tranquilidad pública y orden social y mejor provea á la seguridad y defensa general del estado á la exacta y fiel administracion de la justicia afianzando así el goce y ejercicio de los derechos mas preciosos de los ciudadanos hemos acordado y decretado como de hecho acordamos y decretamos los siguientes artículos para el arreglo y gobierno provincial del estado.

Art. I. Siendo la banda Española de la Isla de Hayti desde ahora un estado libre é independiente se declara que su gobierno es y deberá ser el Republicano pero hasta establecerse las bases competentes un sistema propio de representación nacional se constituirá una junta compuesta del capitán general del gobernador político del estado, y de los diputados ó delegados de las 5 divisiones de este territorio. El secretario de esta junta lo será igualmente el de la capitania general.

Art. II. De esta junta emanarán todas las disposiciones generales las providencias sobre seguridad pública y reglamentos sobre los varios ramos de la administración del estado y todo lo que se considere útil y conducente á afianzar la independencia á protegerla contra las invaciones de sus enemigos interiores ó exteriores. Tendrá la facultad de llevar tropas, de imponer derechos y contribuciones derogando ó modificando los existentes de formar los reglamentos necesarios para el gobierno de los Jueces y tribunales y para la debida administración de la justicia, de organizar el ramo de las rentas públicas, de establecer un arancel de derechos de promover el adelantamiento de la educación pública, de la agricultura, comercio y artes y generalmente de hacer cuanto se juzgue necesario para fomentar la prosperidad, consolidar la seguridad y la unión del estado, removiendo sobre todo quantos obstáculos se opongan al logro de tan deseable objeto.

Art. III. Esta banda Española entrará inmediatamente en alianza con la República de Colombia y deberá formar uno de los estados de la union y luego que se haya convenido y celebrado este pacto, hará causa común siguiendo por todos respetos los intereses generales de la confederacion.

Art. IV. Con este fin, y la brevedad posible, se mandará á S. E. el Presidente de Colombia un comisionado que le imponga de la transacción política de Santo Domingo, expresando nuestros deseos de ser agregados á la union de los estados que actualmente constituyen la República de Colombia. Este comisionado será nombrado por la junta de quien recibirá las instrucciones, los poderes y demas documentos necesarios para el desempeño de su encargo; el se hará instruir de los principios de la Constitucion General de Colombia, para despues de previo examen, y competente conocimiento otorgar á esta banda Española su acta de accesion.

Art. V. Se despachará inmediatamente otra diputacion igual á S. E. el Presidente de la parte Francesa de Hayti para proponer un tratado de amistad, comercio y alianza para la defensa común y seguridad de ambos territorios, en caso de invasión exterior, ó de maquinaciones contra nuestra libertad é independencia.

Art. VI. Los derechos del hombre en sociedad consisten en la libertad, igualdad, seguridad y propiedad. La libertad es la facultad que tiene cada hombre de hacer quanto no este prohibido por la ley, ó perjudicial á los intereses de otros. La igualdad no admite distincion alguna, por razon de nacimiento, ó de poder hereditario entre los ciudadanos. La ley es una misma para todos, sea que castigue ó que premie. La propiedad es el derecho de gozar y disponer de sus bienes, y de fruto de su industria ó trabajo. Este derecho es inviolable: nadie puede ser privado de su propiedad qualquiera que sea sino con su consentimiento, á menos que la necesidad pública y la utilidad común lo exijan, en cuyo caso, la condicion de una justa indemnizacion debe presuponerse por el dictamen de sujetos honrados.

Art. VII. Todo hombre libre de qualquier color ó religion que sea, nacido en nuestro

territorio, y los extranjeros que en el hubieren tenido una residencia tres años consecutivos, ó se hayan casado con hijas del país, serán ciudadanos del estado: precediendo con respecto á estos ultimos una justificacion instructiva ante la municipalidad de las circunstancias del individuo, expresando si es obediente á las leyes del país, y se aplica al ejercicio de alguna arte ó industria honesta y provechosa; cuyos requisitos estando debidamente comprobados, recibirán los pretendientes sus cartas de naturaleza selladas con el sello del estado, y refrendado por el Secretario del Gobierno.

Extractos de los periódicos de España.

Hace muchos dias que un rumor sordo semejante al zumbido de una abispa dispersa, y misterioso como el de una sota inquisicion, transmitia de corrillo en corrillo la indicacion de un proyecto, que consiste en mandar á las Americas del Sur y del Norte una mision importantísima, cual era la de los Sres. Infantes de España, para que formando cada uno en sus respectivos puntos un centro de unidad, pudiesen reunir en si las opiniones dispersas de aquellos habitantes, á fin de hacer asequible un sistema de paz y tranquilidad entre los hermanos de ambos hemisferios. Todo Español juicioso y todo Americano que no deje de serlo, aprobaba este plan absolutamente considerado, siempre que el Congreso de Cortes y el gobierno lo propongan oportunamente y con las demostraciones posibles de sinceridad, siempre que los Americanos lo acepten del mismo modo, y siempre que los serenísimos Señores Infantes de España se resuelvan á emprender sus viajes, sacrificando su quietud, su reposo y los inspidos placeres de una vida sedentaria en obsequio de la patria con el único objeto de hacer felices aquellos habitantes baxo del sistema constitucionil en perfecta alianza, y eterna confederacion y amistad con los habitantes de la Península; pero en evitando cualquiera de estos requisitos ó previas disposiciones, es mejor no tratar de semejante proyecto y hacer uso de otros recursos que desde luego estan á nuestro alcance y en nuestra mano (1).

¿Estamos ó no estamos en disposicion de sofocar las ideas de independencia, que agitan los corazones de los habitantes de aquellas regiones desdichadas, en caso que ellos se obstinen en sostenerlas? No lo estamos ciertamente. Y si no, digámonos esos furiosos egoístas sumergidos en avaricia y brutalidad: ¿adonde está nuestro tesoro? ¿Adonde están nuestros guerreros? ¿Adonde está nuestra marina? ¿En que consisten los auxilios que de noche de estos egoístas se han ofrecido al gobierno para aliviar nuestra indigencia? ¿No es vergüenza que hasta para obtener un empréstito baxo de la mas rica y segura hipoteca, haya sido preciso procurarlo y admitirlo en un reino extraño, privando á la nacion de sus mas intimos intereses (2).

(1.) En este corto discurso, que por otra parte no carece de imparcialidad y solidez, se ve comprobado lo que hemos dicho en otro lugar; esto es, que los Españoles en los asuntos de America, son una perfecta imagen del héroe de Cervantes, que admiraba á los hombres que no le conocian con sus juiciosos raciocinios; pero apenas le trataban de la caballería andante, quando perdía el tino y excitaba la risa hasta del mismo Garciso. Cada párrafo mereceria un largo comentario; pero lo dejamos á nuestros lectores, y nos contentaremos con añadir, que si los Infantes de España se resuelvan á emprender tal viaje quijotesco, porque puede sucederles algun fracaso que no han previsto los Periodistas de Cadiz; ni los Americanos aceptarían el plan á menos que se resolviesen á caer en una esclavitud é ignominia mil veces mas insostenible que la anterior. Es, pues, cansarse en vano pretender ya alucinarnos: entendemos perfectamente lo que significan sinceridad, felicidad y otras palabras semejantes en boca de los Españoles; penetramos al momento todas sus maquinaciones; y por mas que sutiligen sus espiritus para hallar un medio con que subyugarlos, no reportarán otro fruto que oprobio en el concepto de las demas naciones, la pérdida del tiempo y el escarnio de todos los Americanos.

(2.) Todo lo que aqui se dice es la pura verdad que sabemos tambien acá mucho tiempo, aun quando no lo viéramos en el Diario gaditano.

Pero empongamos por un momento que con el auxilio de los grandes donativos, que desde ahora se ofrecieren á propósito, y con los esfuerzos que de su parte pudiere hacer el gobierno fuese capaz de hacer una eficaz oposicion y resistencia á las opiniones de nuestros hermanos. ¿Sería compatible esta conducta con nuestro sistema constitucional? ¿Que derecho nos autorizaba para contradecir á la fuerza en America lo mismo que acabamos de establecer en Europa? ¿Que concepto sería el nuestro, si estando resuelto á sustentar á fuego y sangre el sistema de nuestra libertad, tratásemos de arruinarla por los mismos medios en America? ¿No seríamos el oprobio de las naciones y no mereceríamos la indignacion de todo el universo (3)?

Responde, egoístas; no con injurias, no con persecuciones, no con perfidias, no con calumnias, no con bajezas; responde, si, con razones, con argumentos juiciosos, sencillos, por un espíritu imparcial dirigido á la felicidad general de la nacion. Pero desengañémonos que para obtener un partido de reconciliacion ventajosa con nuestros hermanos de America; á mas de ser injusto é incompatible con nuestro sistema constitucional, es inútil é infructuoso un sistema de oposicion y contradiccion absoluta á sus ideas liberales. Baxo de este principio fundamental es preciso levantar el edificio de nuestra conciliacion con nuestros hermanos Americanos. Queda pensarse de otro modo, salga al público, exponga sus razones, que serán atendidas, adoptadas, si ellas lo merecieren: impugnadas con moderacion si no fueren convincentes (4).

(Diario gaditano, 30 de Mayo núm. 257)

ANAHUAC

(Llamado por los Españoles Nueva España)

ENTRADA TRIUNFAL

DEL EJERCITO INDEPENDIENTE EN LA CAPITAL DEL IMPERIO DE MOTEZUMA.

México, Tuxla y Chiapa.—D despues de 300 años de llorar la contencion de la America septentrional la destruction del imperio opulento de Motezuma, un Genio de aquellos con que de tiempo en tiempo socorre el cielo á los mortales para redimirlos de las miserias, en el corto periodo de 7 meses consigue que la Aguila Mexicana vuele libre desde el Anahuac hasta las provincias mas remotas del Septentrion anunciando á los pueblos estar restablecido el imperio mas rico del globo; pero tan mejorado su sistema gubernativo, que si destruido por Hernan Cortes era el modelo del despotismo, ahora va á ser la base mas firme de la libertad, y la perfecta del gobierno paternal. La voz de la libertad por el Sr. Coronel D. Agustin de Iturbide, luego en el mismo instante hizo la justificacion de los principios que lo gobernaban porque si por una parte el plan desvirtuó el reino su religiosidad y respeto á todo lo sagrado y eclesiástico; por otra su pruencia supo reunir los ánimos por los lazos de la modificacion y de la sinceridad; siendo su misma exactitud el seguro mejor que puede presentarse, como tiene acreditada la esperiencia en todos los pueblos.

A la manera que la luz se propaga con la velocidad que el entendimiento apenas puede calcular, la voz de la independencia se difundió

(3.) La respuesta á todas estas preguntas es: porque la ambicion, el orgullo nacional, el interes y otras órdidas pasiones son ciegas y conducen rectamente al precipicio. De resto los hombres simples que en España abran sus ojos para los donativos, no volverán á ver entrar en ellas un maravedí, así como tampoco volverán á ver entrar por sus casas á sus hijos, hermanos, parientes ó amigos que tengan la locura de venir á perecer en la guerra contra America, que el gobierno Español continúa con tanta injusticia.

(4.) Puede decirse que quanto mejor se ha escrito en España con respecto á America en estos dias que Horacio llama, *Nunc canere* procurando eludir siempre la dificultad, pretenden entretener con palabras vagas, con proyectos ideales, y otras formalidades semejantes el reconocimiento de nuestra independencia es lo que queremos: esta es la verdadera cuestión: todo lo demas es inútil, absolutamente inútil, y nos obligará á responder lo que el cuerpo de debate respondia al paró,

por todas partes y direcciones, como el grito de las provincias y los pueblos como el eco de ella que resó aun por los ángulos más apartados. Unánimes los Mexicanos juran sostener lo derchis de la libertad de la patria; y empuñan lo el sable, y adiestran os en el manejo del fusil, vuelan hasta encontrar el héroe, baso el yo mando se consideren invencibles. Su vista inflammas y mas su entusiasmo patriótico, su actividad los alienta, y su moderacion sin apocarios, infunde en sus corazones la decidad mayor para ser benéficos, útiles, y no causar mal alguno. Las noticias que comuniaron de las virtudes del gef. primero del ejército triunfante llena de emulacion honrosa a los que pertenecian al cuidado de las familias; y avengonzados de que otros se les hayan anticipado, corriendo los ojos a los halagüenos alegatos de sus mugeres, a las tiernas instancias y llanto de sus hijos, abandonan sus hogares; y el consuelo único que atempera la afliccion de estas personas tan amadas, es poder decir, existen en el campo de la victoria al mando del hijo predilecto de la virtud, padre del soldado, y el mejor de los ciudadanos.

Si para explicar la fortaleza del ejército de Alejandro el Grande, no se encontró mejor expresion que la de llamar a los soldados canitanes, y a estos Reyes, se conocian las ventajas que le llev el trigirante si se reflexiona, que el es compaña de hermanos amorosos, dedicados a sacrificar su propia existencia por libertar a los que aun permanecian bajo los fiesos de la cuchilla del conquistador que los oprimia. El llevaba a su frente la victoria, y la consiguió en todas las ocasiones en que atacado le fue preciso combatir; mas al propio tiempo, su templanza era el iris que aunaba la tranquilidad en los pueblos que disfrutaron la dicha de hospedarlo. Estos admirados del contraste que presentaba en la victoria y la moderacion, no sabian explicar su júbilo, sino con ofertarle sus haleres; y se desordenaban de los alimentos para obsequiarlo y que no padeciera necesidad. Es la primera vez en que el aspecto del vencedor es agradable al vencido; y la bizarría de este ejército prodigioso destruyó la máxima que se creia canonizada por la experiencia de que a los vencedores no les queda otro mejor remedio que perder toda esperanza de mejorar su suerte.

Ya la capital estaba llena de la fama de sus virtudes; pero aun encontró mucho mas de lo que habia oído quanto lo tuvo en su seno. Suspiraba por este momento en que cifraba su felicidad: deseaba ensayar el mérito de sus libertadores; y teñiéndolo a sus puertas, experimentaba todas las angustias del que espera alguna diha próxima que se la retrasan acciones inevitables. Ni es terrible lo que padeció por este motivo, ni las aflicciones que le hicieron esfermentar la tropa Española con su resolucion de defenderse para cumplir con el deber de sus deberes. En medio de este conflicto recibe la posible noticia del tratado pacífico celebrado en Córdoba; y es su consecuencia, despues de salir estas tropas el dia 27 de Septiembre, entra el ejército triunfante a ocuparlas.

Nunca vió Roma un triunfo semejante a los de sus guerreros serian mas ostentados por los cautivos y esclavos que encadenados y postrados ante el vencedor, daban sus conquistas, y mas soberbios por la riqueza de los adornos; pero nunca comparables con el del Sr. Iturbide. El pueblo Mexicano, por carácter amable y agradecido, de de muy temprano ocupó las calles con el orgullo de admirarlos: los balcones de las casas estaban adornados de cortinas y gallardetes, pues todos procuraron esmerarse en asearlas: entre nueve y diez comenzó a marchar la vanguardia a cuya cabeza venia sin divisa alguna acanalado, enj ezado este de modo muy sencillo. Llegaron a la entrada del puente de la calle de San Francisco, en el arco triunfal que el Excmo. Ayuntamiento constitucional mandó erigir entre la prisa y la urgencia, y que mas que las primicias de la arquitectura, y los de la diadema, aplicaban los sentimientos filantrópicos que lo animan por la felicidad de la patria, el mismo le presentó las llaves de la ciudad, por medio de su Presidente el Sr. Alcalde de primera eleccion. En aquel acto su bondad manifestó la pureza de sus deseos, pues con ellas

en la mano contestó la arenga del Sr. Alcalde en los preciosos terminos siguientes. "Estas llaves que lo son de las puertas únicamente deben estar cerradas para la irreligion, la desunion y el despotismo, como abiertas a todo lo que pueda hacer la felicidad comun, las devuelvo a V.E. fiando de su zelo, procurará el bien del público a quien representa." Concluida la ceremonia continuó la carrera hasta apearse en el palacio imperial. No es posible siquiera describir el gusto de la gente, el aplauso universal ni los modos con que significaban su alegría por el bien que les habia granjeado con darles la libertad, y el amor que les inspira la gratitud al considerar espuso su vida, sin suerte, su familia y to lo quanto le pertenecia por conseguir una empresa, tan importante y tan sublime. En toda la inmensa distancia que media entre el palacio y la garita de Belén, no se oyeron otras expresiones que las de viva el Padre de la Patria, el Libertador de la Nueva España, el consuelo de nuestras aflicciones, el genio tutelar que nos atraja el mayor de los bienes; y el que venciendo el prestigio, que nos asombró abre las puertas de la felicidad nacional para el bien del púbre, para mayor aprovechamiento del rico, para la mejor educacion comun, y para que disfrutemos de la abundancia, de las producciones de la naturaleza, de los prodigios del talento y de los primores de las artes. Corrian de uno a otro lugar para repetir la satisfaccion de volverlo a ver; y aquellas personas se contaban por mas dichosas que lo consiguieron por dos o tres ocasiones. El empuñaba era admirar al héroe insigne que supo conseguir tantos triunfos, y la empresa mas importante a su patria sin derramar sangre, sin fatigar a los pueblos con exacciones ni contribuciones, y antes bien librándolos de las duras contribuciones proporcionadas que exigia el anterior gobierno. La consideracion que hacian los padres de que sus hijos no habian de arrastrar ya la cadena que aprisionaron sus pies, les precisaba repetir los elogios del gef. mas amado del ejército y de los pueblos. Esta fue la conversacion general: ella lo es de todas las personas de las diferentes clases del estado; y todas segun sus alcances lo benéfico y aplausen. México vió el dia que n sus fastos ocupará el lugar mas distinguido, y queda a eterno en la memoria y gratitud de la generacion presente, la que lo transmitirá a las mas remotas, por medio de la constante tradicion de padres a hijos, y todas repetiran alegres. El grande Iturbide fue el Libertador de los Mexicanos, el fundador de su imperio, y el autor de la felicidad nacional. (Continuará.)

PANAMA INDEPENDIENTE.

En una comunicacion oficial del Gobernador de Maracaybo dirigida a S. E. el Intendente de Venezuela, con fecha 24 de Diciembre, se inserta la siguiente interesantísima noticia que le participa el Gobernador de Santa Marta el 15 del propio mes.

"A las tres de la mañana de este dia hemos tenido por la via de Cartagena la agradable noticia que el Istmo de Panamá ha declarado su independencia por el libre voto de sus pueblos. El General Cruz Mirgeon se embarcó en Panamá para en combinacion con los funcionarios Españoles que dominan a Quito atacar a Guayaquil. Los pueblos de las inmediaciones de la ciudad de Panamá se valieron de este momento para significar a las autoridades que no seguirian bajo el dominio Español. El Coronel F. Fabrega que se hallaba a la sazón de Gobernador invitó a una junta el 20 del pasado a los notables en que se decidió que todos los pueblos emitiesen un dictado que manifestase su voluntad sobre el gobierno que debía establecerse pero no llegó este caso porque el 28 el pueblo de Panamá por sí mismo declaró su independencia. Lo que tuvo lugar en Porto Belo el 5 del corriente. Este importante y memorable suceso lo acreditan las cartas de Porto Belo dirigidas a Cartagena en la fragata de guerra de S. M. B. la Tribuna que llegó el 11 del corriente por la noche y confirman lo mismo los pasajeros que viajan

en ella. Los vientos impidieron a la fragata regresar a Porto Belo a recoger las pliegos que se dirigian por las nuevas autoridades al F. M. Sr. Libertador Presidente.

HABANA.

Septiembre 18 — Las últimas noticias recibidas en Baltimore de aquella isla dicen: que los habitantes de Cuba parece haberse dado mucho los vinculos que los enlazaban con la vieja España, manifestando poca conformidad a la autoridad del Clero, sobre el cual la madre patria habia repuesto casi toda su seguridad. La destruccion de la inquisicion ha demostrado que el miedo, no el amor, era el resorte principal de aquella servil deferencia que hasta ahora habian tributado a estos tiranos espirituales.

EUROPA.

FRANCIA.

Rasgo sobre el carácter de Napoleón.


Toda su historia fue para el mundo como un sueño, y ningún hombre puede decir como corrió se ha despertado. Que hizo mucho daño no se puede dudar, pero es menester confesar tambien que el fue el origen de mucho bien. Por su medio se ha levantado a gozar las ventajas de una constitucion libre la España, el Portugal y la Francia; la tiranía ha encontrado se destruyen en las ruinas de la inquisicion y el sistema feudal con toda su comitiva de atrevidos tiranos ha desaparecido para siempre. Aunaban de los Reyes que su ocupacion mas segura y mas noble es consagrarse a los intereses del pueblo: el pueblo ha aprendido de ellos que no hay despotismo tan estúpido contra el cual no se encuentren recursos; y a aquellos que quieren evase sobre las ruinas de ambas servirá de inmortal leccion que si la ambicion puede levantarlas de la maldad extraccion tambien puede abatirlas cuando el mas alto puesto. — (Gazeta de New York.)

ESPAÑA.


Se han recibido por los públicos de Madrid y de Gibraltar el 19 de Septiembre: Los últimos dicen que todos los ministros de la Santa Alianza en Portugal habian salido de la ciudad de Lisboa. Esta no es la única circunstancia que ha e probado que los grandes Aliados no se han separado de su intencion de repetir en un periodo conveniente y no muy distante en España y Portugal el ensayo que les salieron tambien en Napoles y en Piamonte; y si se puede formar juicio por el tono de los papeles Ingleses ministeriales sobre el particular parece que la Inglaterra no se opodria al ensayo en quanto concierne al Portugal.

Los periódicos Españoles continúan hablando de un proyecto que se propuso en el club polifónico de la Fontana de Oro para emprender una revolucion en Francia. Este club tiene en Madrid un influjo casi igual al que ejercia el club de los Jacobinos en París en 1793, y se añade que muchos de los refugiados de Piamonte y Napoles se han descubierto estan comprendidos con el club en este proyecto y han sido arrestados: se nombra como uno de ellos al famoso General Boudaiacourt. — (Centinel de Boston) [Iris de Venezuela num. 1º]

AVISOS.

 EL Bergantín LUIZA, CAPITAN WEIR, dará la vela en todo este mes para SAN TOMAS; por el primer pasaje se ocurrirá el CAPITAN á bordo al Sr. PROCTOR en su casa.

OTRO.

 La Goleta PETRONILA, dará la vela el dia 1º de Abril para CARUPANO y CUMANÁ; por otro pasaje se ocurrirá al Sr. JUAN ANTONIO MACHADO ó al CAPITAN á bordo. Angostura Marzo 25 de 1823.

GUILLERMO BURRELL STUART, Intendente del Gobierno, Plaza de la Catedral.